

Un siglo de política e instituciones pesqueras en Andalucía



David Florido del Corral



FUNDACIÓN BLAS INFANTE



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

**Un siglo de política e instituciones
pesqueras en Andalucía**

UN SIGLO DE POLÍTICA E INSTITUCIONES PESQUERAS EN ANDALUCÍA

© EDITA: JUNTA DE ANDALUCÍA. **Consejería de Agricultura y Pesca**

© Autor.

Publica: Viceconsejería. Servicio de Publicaciones y Divulgación.

Autor: David Florido del Corral

I.S.B.N.: 84-8474-052-8

Depósito Legal: SE. 1.566 - 2002

Fotocomposición e impresión: J. de Haro Artes Gráficas, S.L. Parque Ind. P.I.S.A.
Mairena del Aljarafe • Sevilla

Un siglo de política e instituciones pesqueras en Andalucía

David Florido del Corral

Dedicatoria:

A todos y todas que, con sus manos y su dedicación hacen posible la pesca en Andalucía; y a todas y todos que, con su dedicación y memoria han hecho posible este trabajo.

Agradecimientos:

Para la realización de este trabajo he recibido apoyo, siempre cordial y sin expectativas de ser compensado, por un buen número de familias de Barbate y de Conil. Valgan estas líneas como reconocimiento público a su hospitalidad. Especialmente a Pepi y toda su familia y a María y su gente, a Juanillo y Mari Pepa –por enseñarme las recetas de la mar– al Quico y a Rosario.

Y por supuesto a todas las personas que, ocupando puestos en organismos públicos o privados, están al frente del sector pesquero en las localidades de estudio: a la *Federación Andaluza de Cofradías*, a las Cofradías de Barbate y de Conil –mil gracias para siempre Nicolás, y a toda su gente–, a la *Organización de Productores de Pesca Fresca* de Barbate, a la *Asociación de Armadores de Buques de Pesca* de Barbate, al personal de la *Empresa Pública de Puertos* de Barbate, al personal de las lonjas de ambas localidades; a *Comisiones Obreras* de Barbate; a la empresa *El Rey de Oros* y la *Barbateña*; y a los capitanes de la almadraba y sus marineros; al personal de la *Casa de la Cultura* de Barbate y de su Ayuntamiento, a la *Unidad de Asesoramiento para la Promoción del sector Pesquero* de Barbate; al personal de la biblioteca de la Consejería de Agricultura y Pesca; a los que, en el bar de los *Motoristas* me enseñaron como se vive de la mar, también, hablando de ella. Especialmente a ti, Manuel, a tu padre y tu hermano. A Juan *el gordo*, Juan *Baúles*, a Antonio, a Tomás y a José de Barbate, Ramón de Isla Cristina, a los *Manteca* y a Nicolás de Conil, por haberme permitido subir a sus barcos y que los acompañara en sus faenas.

PRÓLOGO

Andalucía, con 817 kilómetros de costa, es una región vinculada al mar, y por ello, la mayoría de sus pueblos y culturas han encontrado en él una de sus más importantes fuentes de riqueza, destacando sin duda alguna el ejercicio de la pesca. Según datos de 2001, Andalucía cuenta con 2.346 buques pesqueros, 12.300 tripulantes y 25 lonjas de venta de productos frescos a lo largo del litoral andaluz. La producción pesquera en el mismo año supuso 94.242 Tm y unos 300 millones de euros, siendo el 78% pesca fresca, el 16% pesca congelada, el 1% procedente de almadras y el 5% de la Acuicultura Marina.

La ruptura del Acuerdo de Pesca con Marruecos en 1999 ha supuesto uno de los cambios más trascendentales en el ejercicio de la pesca en Andalucía. El caladero que tradicionalmente ha servido de fuente de trabajo y alimento a numerosas familias andaluzas ha cerrado fronteras a nuestros buques, tras siglos de actividad. Esto ha afectado seriamente a los habitantes de los pueblos del litoral andaluz, puesto que la tendencia descendiente de la producción se ha agravado y ha supuesto una pérdida del 25% aproximadamente. Por otro lado, el empleo se ha reducido casi un tercio; 2.431 tripulantes se quedaron sin empleo en 1999 y más de 14.000 empleos indirectos se vieron afectados. A pesar de ello, la pesca contribuye en más del 50% al empleo regional de lo que el sector aporta a nivel nacional.

Analizar el Sector Pesquero Andaluz desde una perspectiva histórica, exige conocer las modalidades que se fueron incorporando al conjunto de técnicas tradicionales andaluzas y los estímulos económicos y políticos que generaron la eclosión de la pesca andaluza desde finales del siglo XIX. El autor de este trabajo realiza una excelente investigación social y cultural en el campo de la actividad pesquera, y como fruto de ese esfuerzo, fue galardonado con el XIII Premio Memorial Blas Infante. Desde estas palabras, nuestro reconocimiento a contribuciones como ésta que enriquecen y ponen en valor nuestro patrimonio y nuestra identidad.

Paulino Plata Cánovas

Consejero de Agricultura y Pesca

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO INTRODUCTORIO.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO Y DESAFÍOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE LA ANTROPOLOGÍA EN EL ANÁLISIS DE COLECTIVOS PESQUEROS.....19

I. ESTADO, ASOCIACIONISMO Y ACTIVIDAD PESQUERA EN LA IMPLANTACIÓN DE UN “NUEVO RÉGIMEN” (1890-1936). LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y DISCURSOS PREDOMINANTES.....37

I.1. Caracterización general de la administración pesquera en las tres primeras décadas del siglo.....40

I.2. Concepciones de la pesca y de los pescadores durante el período.....46

a) *El ‘Progreso’*: discursos, relaciones de poder, infraestructuras y procesos de trabajo asociados: el despegue de la economía pesquera de Barbate.....50

b) *El ‘problema social’*. Cooperativismo y protección social desde el Estado y las asociaciones de pescadores.....72

I.3. Asociacionismo pesquero e impulso homogeneizador del Estado.

La *Sociedad de Obreros Pescadores* de Conil de la Frontera frente a la Caja Central de Crédito Marítimo.....83

I.3.1. La Sociedad de Pescadores de Conil: control de la Sociedad por parte de los *jabegotes* y líneas de actuación promovidas.....86

I.3.2. La creación de la Caja Central de Crédito Marítimo y su repercusión en las sociedades locales.....104

I.3.2.1 Fundación, objetivos y coherencia con la política social del Estado.....104

I.3.2.2. Reacción de la Sociedad ante el impulso estatal.....111

I.3.2.3. Líneas de actuación de Pósito de Pescadores al amparo de la Caja Central de Crédito Marítimo.....116

I.3.2.4. El proyecto de Pósito de Pescadores de Barbate en 1930.....134

I.3.3. Relaciones asociativas horizontales y su vinculación con la administración. Federalismo en Andalucía: La Federación de Pósitos de Andalucía Occidental.....142

I.4. Política pesquera, nuevos discursos ideológicos, transformaciones institucionales y relaciones de poder durante la II República.....	151
I.4.1. La creación del Instituto Social de la Marina: la política de protección de los trabajadores y el impulso del federalismo asociativo.....	151
I.4.1.1. La política laboral y protección social del régimen republicano.....	151
I.4.1.2. El nuevo espacio político de los Pósitos de Pescadores..	154
I.4.2. El impulso de las infraestructuras pesqueras.....	157
I.4.3. La importancia del obrerismo político-sindical en las asociaciones de pescadores y factores de obstaculización.....	163
I.4.3.1. Obrerismo y crisis en el Pósito de Pescadores de Conil..	168
I.4.3.2. Barbate: desde el pactismo al conflicto social: relaciones de poder en el ámbito local e instituciones.....	175
I.4.4. El papel de los empresarios pesqueros en la independencia de Barbate.....	193
I.4.4.1. La oligarquía industrial y su espacio político-institucional.....	195
I.4.4.2. Procesos económicos y discursos de identificación en la independencia: “Barbate como don de mar”.....	204
I.4.4.3. Relaciones de poder en el ámbito local: continuidades y transformaciones del sistema caciquil.....	211
II. LA FASE DE “CENTRALIZACIÓN”: ENCUADRAMIENTO SINDICAL, CONTROL DE ÉLITES ECONÓMICAS Y POLÍTICA PESQUERA: ENTRE LA CAPITALIZACIÓN DE FLOTAS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.....	218
II.1. Del cooperativismo al corporatismo: continuidades y rupturas en las asociaciones de pescadores y en las relaciones de poder durante el régimen dictatorial.....	218
II.1.1. El corporatismo sindical: marco institucional y aplicación a las Cofradías de Pescadores: el caso de Conil.....	221
II.1.1.1. El Sindicalismo Vertical como modelo de organización de relaciones sociolaborales: concepción y praxis del paradigma... 	221

II.1.1.2. Dinámica administrativa del Pósito de Conil.....	231
II.1.1.3. Discursos y rituales del poder: la ceremonialización del entramado sindical.....	237
a) <i>El discurso ‘paternalista’ acerca de los pescadores.....</i>	237
b) <i>Ritualización de las relaciones entre el Estado y las cofradías y mecanismos de legitimación.....</i>	243
II.1.2. Oligarquía económica y redes de poder local: entre el campo sindical y el gobierno municipal. El caso de Barbate (1940–1960).....	249
II.1.2.1. El papel del Ayuntamiento en la conformación de un centro industrial pesquero: fomento económico y <i>urbanización</i>	250
II.1.2.2. Iniciativas políticas de las cofradías andaluzas en el nuevo marco político: fracaso corporatista y su articulación en el gobierno municipal.....	260
II.1.2.3. Síntesis: las opciones políticas de la oligarquía económica entre la organización sindical y el gobierno local.....	264
II.1.3. La política pesquera: transformaciones y nuevas funciones de la CCCM y el ISM entre el fomento económico y la protección social.....	269
II.1.3.1. La “nueva” configuración del ISM y su doctrina social.....	269
II.1.3.2. Las “contradicciones” de la política pesquera entre 1940 y 1960: la posición de la CCCM dentro del ISM.....	272
II.1.3.3. Resultados socio-económicos de la política pesquera y funciones administrativas en la Cofradía de una flota artesanal: Conil.....	281
a) <i>La pervivencia crítica de la Cofradía de Conil en las décadas centrales del siglo y su paradójica consolidación como organismo de representación.....</i>	281
b) <i>La extensión de los “servicios sociales” a los pescadores en la Cofradía de Conil.....</i>	285
c) <i>El mantenimiento y transformación de los servicios de fomento económico”.....</i>	295
d) <i>La Vivienda.....</i>	296

II.2	Capitalización de flotas pesqueras y ‘política laboral’ en el régimen franquista.....	300
II.2.1.	Planificación y desarrollismo: la política pesquera y sus efectos locales en la década de los sesenta y setenta.....	302
II.2.1.1	El papel de la CCCM en la financiación del desarrollismo pesquero y su conversión en <i>Crédito Social Pesquero</i>	302
II.2.1.2.	Ideología Científica, Planificación, instrumentos legislativos y sus consecuencias en el puerto de Barbate.....	305
II.2.1.3.	Hacia una valoración crítica de la fase de la Planificación Pesquera y sus efectos sobre la articulación de los sectores locales y procesos económicos de largo alcance.....	328
II.2.2.	La política laboral del período.	331
II.2.2.1.	El establecimiento de un Régimen universal de Seguridad Social para los pescadores.....	333
II.2.2.2.	La reglamentación de las relaciones laborales en el sector pesquero.....	338
II.2.3.	La centralización en la política de gestión y sus efectos locales.....	350
III.	¿HACIA LA “DESCENTRALIZACIÓN”? ENTRE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA REGIONAL-LOCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PESQUERA.....	353
III.1.	El nuevo ‘orden internacional marítimo’: estatalización de territorios marítimos y recursos pesqueros y sus consecuencias en la flota de Barbate.....	355
III.1.1.	Revisión crítica del proceso de institucionalización del nuevo orden marítimo internacional. Soberanía territorial, ciencia y dominación económica como factores del proceso de estatalización de territorios y recursos pesqueros.....	355
III.1.2.	Repercusiones del nuevo contexto internacional en la política pesquera estatal: de la ordenación a la política restrictiva....	368
III.1.2.1.	Las respuestas del Estado(i): La inclusión en los organismos internacionales ligados a la gestión pesquera.....	365
III.1.2.2.	Las respuestas del Estado (ii): la tímida recuperación del corporatismo federal.....	367
III.1.2.3.	Las respuestas del Estado (iii). La diplomacia bilateral: entre los acuerdos pesqueros y las iniciativas sectoriales/locales.....	370

a) <i>Los primeros tratados hispanomarroquíes de pesca: el mantenimiento de la perspectiva colonial</i>	372
a.1.) <i>Factores socioeconómicos locales para el mantenimiento del modelo colonialista en Marruecos</i>	373
a.2.) <i>El Convenio de 1969: la plasmación diplomática de una relación de dependencia</i>	380
b) <i>La quiebra de la normalidad: ‘militarización’ de la frontera y nuevas fórmulas diplomáticas</i>	381
c) <i>Pescar en la frontera: la “diplomacia” no formalizada de los pescadores barbateños</i>	384
III.1.2.4. <i>Las respuestas del Estado (iv): el esfuerzo de ordenación de la actividad pesquera y política restrictiva</i>	392
a) <i>La aparición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Política genérica de Ordenación Pesquera</i>	392
b) <i>Ordenación específica de la flota española en Marruecos</i>	397
III.1.3. <i>Repercusiones socioeconómicas y políticas en Barbate</i> ...399	
III.1.3.1. <i>Respuestas demográficas y económicas de marineros y armadores e incidencia en las trayectorias laborales y vitales</i>	400
III.1.3.2. <i>El fracasado Plan de Renovación de 1971: la aparición de la perspectiva <i>localizada</i> en la política estatal</i>	408
III.1.3.3. <i>Los programas locales para activar el sistema socioeconómico local</i>	416
a) <i>El Plan de Puerto de 1980: un proyecto desde el ‘sector’ para el conjunto de la sociedad local</i>	416
b) <i>El plan de regulación de caladero de Cádiz y de organización de ventas en los primeros ochenta</i>	420
III.2. <i>¿Regionalización y localización en la gestión pesquera?</i>	424
III.2.1. <i>Perspectiva regional: desde el tardofranquismo a la democracia</i>	424
III.2.2. <i>Transformaciones asociativas en el mundo social pesquero ligadas a la implantación de la democracia (i) el referente de Barbate</i>	429

III.2.2.1. Objetivos teóricos respecto al asociacionismo pesquero en esta fase.....	430
III.2.2.2. La eclosión sindical en Barbate durante los primeros años de la democracia: lucha política, objetivos laborales y relaciones con la Cofradía de Pescadores.....	435
III.2.2.3. CC.OO. y la Asociación de Armadores en los noventa: entre el conflicto laboral, la ordenación del sector y el control de la Cofradía.....	447
a) <i>El convenio de 1990: el desplazamiento definitivo de la Cofradía en el corporatismo local</i>	447
b) <i>El plan de Ordenación del Caladero del golfo de Cádiz en 1992</i>	453
c) <i>Crisis sindical: pérdida de poder entre los marineros y ocupación de la Cofradía</i>	456
III.2.2.4. El espacio asociativo de los armadores en Barbate....	464
III.2.2.5. La fragmentación política y asociativa del sector pesquero de Barbate hoy y las relaciones de poder con las Administraciones.....	476
a) <i>La arena asociativa del sector pesquero</i>	476
b) <i>La articulación de las asociaciones sectoriales y la Administración local</i>	479
c) <i>Las interrelaciones entre las asociaciones sectoriales y la Administración Autonómica</i>	483
III.2.3. El paradigma conileño: posibilidades de la perspectiva local en la gestión pesquera.....	498
III.2.3.1. La política de comercialización de la Cofradía de Conil y la confrontación de intereses con los compradores.....	502
a) <i>Iniciativas de control en la comercialización de la producción pesquera conileña</i>	502
b) <i>La huelga de compradores de 1992, resultado de la 'política comercial' de la Cofradía</i>	508
III.2.3.2. La Organización de Productores: adaptaciones del sector conileño al nuevo marco normativo y tensiones con la Administración Autonómica.....	511

III.2.3.3. La Política de Recursos en Conil: entre la tradición histórica y las posibilidades de futuro de una política de gestión integral.....	516
III.2.4. El papel de la comunidad autónoma en la política pesquera.....	534
ALGUNAS REFLEXIONES A MODO DE CONCLUSIÓN.....	549
<i>I) Acerca del papel del Estado en el sistema capitalista monopolista y en la economía pesquera.....</i>	549
<i>II) Acerca de la política asociativa del Estado en el sector pesquero....</i>	554
<i>III) Acerca de la burocratización y la tecnocracia.....</i>	558
<i>IV) Acerca del Nuevo Orden Oceánico y el papel del Estado.....</i>	565
<i>V) Acerca de la articulación entre política estatal sectorial y la respuesta de los colectivos sociales y agentes implicados.....</i>	566
<i>VI) Sobre la perspectiva regional/local: el papel de las asociaciones sectoriales y de la Comunidad Autónoma.....</i>	582
<i>VII) Sobre poder local y representatividad política.....</i>	575
ANEXO DOCUMENTAL.....	581
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES.....	597

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO Y DESAFÍOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE LA ANTROPOLOGÍA EN EL ANÁLISIS DE COLECTIVOS PESQUEROS.

Si tenemos que justificar un trabajo de investigación en el que se analicen aspectos políticos de la actividad pesquera, varios son los argumentos que nos incitan a la reflexión. Unos son de índole teórica, y tienen que ver con la escasa atención que las monografías de Antropología Social, en la producción teórica del Estado español, se ha prestado al marco institucional-político en el que se desarrolla la actividad pesquera¹. Otros responden a necesidades prácticas –*políticas*–, en relación con los nuevos desafíos con los que se encuentra la reproducción social de esta actividad –viabilidad económica de las empresas, relaciones sociales y de poder tejidas en torno a la propia actividad (dentro y fuera de los grupos domésticos que a ella se dedican), ámbitos de representación política e institucional, valores y percepciones específicas de los sujetos sociales que la protagonizan... No podemos dejar de pasar por alto que la actividad pesquera ha resultado ser fundamental en el devenir histórico de no pocos pueblos y ciudades del litoral andaluz, lo que ya de por sí demanda un análisis científico de la cuestión. Responder a algunas de estas cuestiones, centrando nuestro trabajo de campo en las localidades gaditanas de Barbate y Conil de la Frontera, es el tema de la presente investigación. La metodología comparativa e historicista que pretendemos intentará mostrar las diferentes realidades del sector pesquero andaluz y sus igualmente divergentes perspectivas².

¹ Una recentísima y bienvenida excepción es la aportación de RUIZ BALLESTEROS, E. y J.M. VALCUENDE del RÍO (2001) sobre las asociaciones en el sector pesquero andaluz y su *representatividad*.

² Empero, excluimos de esta reconstrucción los procesos ligados a la aplicación de la Política Pesquera Comunitaria, que será tratado monográficamente en un trabajo posterior.

La sostenibilidad de buena parte del sector pesquero andaluz que tradicionalmente ha faenado en los caladeros marroquíes y saharuis es el ejemplo más destacado de estos retos, pero no es el único. La propia legitimidad de la política diseñada hoy desde organismos internacionales, los efectos sociales, económicos y políticos que su puesta en funcionamiento están provocando en las sociedades locales andaluzas en las que la actividad pesquera ha sido importante; el papel de los organismos de representación de los pescadores en la gestión pesquera y las interrelaciones políticas con las distintas Administraciones... son asuntos todos de vital trascendencia para el presente y el devenir inmediato y a largo plazo de este sector social. Estamos hablando de procesos políticos y económicos globales que están incidiendo de forma directa en las sociedades locales pesqueras de todo el planeta, y por supuesto también a los pescadores andaluces y a sus familias. A nivel global y local, por tanto, se puede decir que en muchas sociedades pesqueras del mundo se esta poniendo en juego la *identidad social* de los pescadores:

“Deprived of his customary rights, denied the status and prestige due to his professional Knowledge, skills and experience, and sidelined in the management process, has lost his confidence in his own identity and value systems” (SYMES, D. 1996: 9) –y por supuesto también en las instituciones políticas de las que dependen.

Esto es, se trata de una *cultura del trabajo*³, transmitida transgeneracionalmente, que está sufriendo intentos diversos desde diferentes instancias políticas de *convertir* a los pescadores en otra cosa, que es el objetivo de muchas de las iniciativas políticas que emanan desde los diferentes niveles administrativos. No se trata sólo de una *“reconversión de la ideología sobre el trabajo, sustituyendo los valores propios de las diversas culturas del trabajo [énfasis en el original] de los trabajadores por otros provenientes de la ideología ultraliberal”*⁴, sino de querer reubicar la fuerza de trabajo, siempre sujetos sociales, en otros sectores emergentes que absorben o pueden absorber en la actualidad el capital con mayor eficien-

³ MORENO NAVARRO, I., 1997a. Ofrece aquí una interesante reflexión sobre el proceso de relaciones entre las *ideologías sobre el trabajo* y las *culturas del trabajo*. Cf. también MORENO NAVARRO, 1999a.

⁴ En palabras de MORENO, I., 1997b, que critica en concepto al uso de *globalización*, mal interpretado por los teóricos de la modernidad, se entiende como dinámica cultural homogeneizadora que impone estilos de vida uniformes a través, básicamente, de pautas de consumo y de valores económicos basados en la racionalidad *ultraliberal* como única modo posible de estar en el mundo.

cia [¿para quién?]⁵. Que estos procesos económicos estén en la actualidad cobrando vigor o en fase de generación no implica necesariamente que los pescadores y sus familias sean subsumidos sin más en los mismo. Veremos procesos de *resistencia pasiva y activa*⁶ protagonizados por ellos y ellas, persistencia en la reproducción de sus sistemas identitarios⁷ y esperanza en la posibilidad de seguir *ganándose el jornal*⁸ en la mar.

Apuntes teórico-metodológicos y crítica teórica.

1) *De la importancia de una reconceptualización de la actividad pesquera en el análisis social.*

Este trabajo persigue destacar la importancia de las relaciones político-institucionales entre los colectivos de pescadores y el marco estatal o

⁵ En lo que hace a los territorios litorales andaluces: empresas de procesamiento y comercialización de pescado, fresco y sobre todo congelado; granjas acuícolas, y, sobre todo, turismo desarrollado a través de negocios inmobiliarios basados en la especulación de terrenos.

⁶ Escribo en Septiembre de 2.000 en un clima social y político de crispación por el cruce de dos factores que inciden negativamente en la actividad pesquera a nivel estatal: el cese de la actividad en Marruecos desde Noviembre de 1999 y el incremento exponencial de los precios del gasoil. Han empezado movilizaciones y enfrentamientos en algunos de los puertos pesqueros más importantes, como Huelva, Cádiz, Isla. Respuestas de protestas violentas de pescadores en Europa se pueden seguir en DELBOS & PREMEL, 1996 y COLLET, S., 1996.

⁷ Desde una fecunda línea de trabajo que se viene desarrollando en el grupo de investigación GEISA (*Grupo para el Estudio de las Identidades Socioculturales en Andalucía*), se entiende que las identidades colectivas se vertebran a partir de los procesos de trabajo, de los grupos étnicos de pertenencia y de los colectivos de género, de forma articulada e irreductible, generándose como resultado de ello una *matriz estructural identitaria* que es objeto preferente de investigación. Los contenidos culturales concretos que los sujetos sociales producen y reproducen han de ser conceptualizados por el investigador a través de tres herramientas precisas: *cultura del trabajo, cultura étnica y culturas de género*. Cf. MORENO, 1998 y 1991.

⁸ Empleamos la expresión más recurrente de los puertos pesqueros en los que hemos realizado nuestro trabajo de campo, Barbate y Conil de la Frontera, en la provincia de Cádiz, en el litoral próximo al Estrecho de Gibraltar. Es indicativa de la importancia de la población de trabajadores en el desarrollo histórico de ambas flotas, pues la flota de Barbate se desarrolló desde finales del siglo pasado con un alto grado de concentración empresarial y proletarización y Conil, hasta los años setenta suministró fuerza de trabajo a diferentes flotas de puertos cercanos, entre ellos el de Barbate y a las almadrabas.

supraestatal en el que se han de comprender éstos. Así, más que la continuación de una determinada línea de estudios, nuestro propósito es la aplicación de un *enfoque* que recoja la compleja matriz de interrelaciones políticas y económicas entre las sociedades locales a analizar y su contexto más amplio—que se ha transformado históricamente, según veremos.

El conjunto de prácticas y percepciones que ponen en funcionamiento a los pescadores no pueden entenderse al margen de factores del contexto político y económico en el que se desenvuelven aquéllos; se trata de factores que inciden, sobre todo, en sus prácticas económicas y en su *racionalidad productiva*. Es más, a nivel macrosocial/político, el desarrollo de la actividad pesquera no se puede entender sin la acción protectora, reguladora, fomentadora y restrictiva del Estado, ni de la acción fomentadora o inhibidora del capital comercial e industrial, que ha creado y debilitado mercados de trabajo cambiantes a lo largo del tiempo. Como señala SANDBERG, A:

“Fishing activity has always been dependent on politics (...) It can be argued that politics has shaped the entire pattern of fishing hamlets along the coasts of the Atlantic Ocean, the Mediterranean Sea and the Baltic Sea, out of a concern for relations between fishers and other agents in society” (1996: 35).

Sin tener que seguir estrictamente esta propuesta casi determinista, se trata de dar un importante giro de perspectiva y centrarnos en lo que el *hombre genera* y no en a lo que **responde**. Nos parece, por tanto, necesario reformular las interpretaciones teóricas más convencionales sobre el análisis de los pescadores, aquéllas que insisten en la importancia crucial del factor ambiental y que parte de la *incertidumbre del medio*⁹. Precisamente ha sido el predominio de un enfoque *ecologicista*¹⁰, si se nos permite la expresión, la característica dominante de la Antropología de la

⁹ Uno de los trabajos más sustantivos en el desarrollo teórico de la *Antropología de la Pesca*, el de ACHESON, partía también del axioma de la incertidumbre, pero ésta tenía un doble sentido para este autor: medioambiental y social (ACHESON, 1981: 276).

¹⁰ Como expresamente G. PÁLSSON, especialista del análisis de pesquerías desde la antropología a partir del caso islandés, *“These approaches are reminiscent of Steward’s method of cultural ecology(...) In his view, social life is mechanistically adapted to the material world. (...)The social organization of coastal communities is seen primarily in adaptive response to the hunting of evasive aquatic prey, a response analogous to Steward’s ‘cultural core’* PÁLSSON, G., 1998: 17.

Pesca en nuestro Estado¹¹. Desde esta perspectiva, el pescador no puede controlar su *medio de trabajo*, que se entiende más bien como una entidad *natural* a la que el hombre simplemente se adapta¹². Ni siquiera tras el desarrollo analítico y conceptual, en esta misma tradición teórica, de las capacidades *intelectivas, cognoscitivas y sensoriales*¹³ de los pescadores, se considera de forma suficiente el saber hacer de los pescadores como instrumento que permite cierta capacidad de apropiación y control del pescador sobre el medio natural en el que desarrolla su actividad. Y sin embargo, ya McGOODWIN (1990) consideraba que el elemento que puede ser utilizado como criterio para la diferenciación entre los pescadores de los campesinos es el de su enorme *capital cognoscitivo*, al equiparar el papel que la tierra ha jugado históricamente como elemento para la construcción identitaria de los campesinos con el que puede jugar el capi-

¹¹ Es la dominante en la literatura española por parte de los especialistas más destacados, sobre todo del Laboratorio de Antropología Social de la Laguna (cf. el repaso teórico a la pesca gallega de GALVÁN TUDELA, publicado recientemente, 1998), con importantes ecos en las monografías de SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, 1992 o en los trabajos sobre la pesca en Galicia por parte de autores gallegos (GARCÍA ALLUT, PARDELLAS, X. o MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en 1990) Cf. el Monográfico *Eres*, dedicada a la antropología de la pesca en España, de 1990.

¹² En realidad, las implicaciones de este tipo de planteamientos son más profundas. No es nuestra intención realizar una crítica exhaustiva al mismo en este trabajo, pero sí se nos permitirá al menos señalar algunas de sus asunciones: que el medio físico se separa radicalmente del medio socioeconómico, político y cultural —trasunto de esa radical oposición entre *Naturaleza y Cultura*; que las respuestas de los pescadores a esos azares se caracterizarán por la dependencia y competitividad; y que los problemas sociales, económicos y políticos de los pescadores tienen su raíz en esa aleatoriedad del medio y no en las relaciones y contextos amplios con los que interactúan las sociedades de pescadores a lo largo de la historia.

¹³ Precisamente el concepto medios intelectuales de producción —que ya aparece en GODELIER, 1979— ha sido de los que mayor aplicación han tenido en la bibliografía española.. Cf., SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J.O.1992 en su análisis de los pescadores *pixuetos* asturianos; MARTÍNEZ GONZÁLEZ 1990, GARCÍA ALLUT, 1998, para el caso gallego ; OLIVER NARBONA, 1995 y MORENO VIUDES, 1995, para el caso alicantino , SANMARTÍN ARCE, R. 1979, para el de los pescadores valencianos de La Albufera; ALEGRET y BRETON, 1992, para el caso catalán y GALVÁN TUDELA, PASCUAL FERNÁNDEZ, 1991, en el caso de los pescadores canarios. Y sólo por nombrar algunas de las monografías y artículos más relevantes sobre pesca marítima. Aplicado a pesca fluvial, puede consultarse el trabajo de AGUDO TORRICO, J. sobre los pescadores de Coria del Río, en la provincia de Sevilla.

tal intelectual entre los pescadores. Por nuestra parte, partimos de la idea de que se trata éste de uno de los fundamentos sobre los que se genera *identidad social* para este colectivo profesional, tanto de forma consciente y explícita como inconsciente.

Las raíces teóricas del mismo, dominante también en universidades de otros Estados y tradiciones teóricas¹⁴, ha sido puesto de manifiesto por G. PÁLSSON, quien denuncia cómo los antropólogos dedicados a la cuestión ha construido un objeto de estudio, el *pescador*, entendido como entidad autónoma y aislada, sin profundizar en las relaciones sociales en las que está implicado (PÁLSSON, 1998: 13 y PASCUAL, 1998: 145-147). Se trataba, por tanto, de un nuevo episodio que la Antropología académica decimonónica en la construcción del *otro*. Este *extrañamiento* a la hora de explicar a las sociedades de pescadores es la que se ha reproducido con posterioridad, hasta el punto que los pescadores no han dejado de ocupar esa posición en los límites de la civilización, desarrollando formas primarias de adaptación al medio¹⁵. Podemos ir más allá: se ha construido un discurso en el lenguaje científico y político referido a los pescadores que remarca los aspectos de vinculación con la *naturaleza* y de depredación dependiente del medio y entendemos esta narrativa como una forma de control y dominación sobre este colectivo desde el conocimiento establecido y las instituciones que controlan las decisiones relativas al sector pesquero. Este control, por supuesto, tiene su correlato en el dominio político y económico.

Esta versión particular de la *exotización y marginalización* de los pescadores ha sido particularmente nefasta para el devenir de éstos, sobre todo desde el punto de vista social y político: se ha etiquetado al pescador como *problema social* –hoy ya se reorienta esta percepción hacia *proble-*

¹⁴ No es casual la ubicuidad en las bibliografías de los diferentes autores de obras colectivas como las de ANDERSEN & WADEL 1972, SMITH 1977 o la de SPÖHR 1980, que consagran en el panorama teórico la *visión adaptativa*.

¹⁵ Valga esta descripción del buen salvaje aplicado a los pescadores a principios de los años veinte, por un erudito de técnicas pesqueras y que ocupaba también cargo público en la administración de pescas: “*El pescador español es muy bueno, muy noble y muy resignado, pero muy ignorante, y estas circunstancias dan origen a que se abuse tanto de él por parte de muchas personas en los puertos, que con sólo unas cuantas pesetas se enriquecen a costa de esta pobre gente que tantos sinsabores pasa para ganarse el sustento diario*” (RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B., 1923: xx) Paradójicamente a continuación menciona algunas técnicas de pescadores para envenenar aguas y facilitar sus capturas, demostrando conocimientos técnicos bastante aguzados.

ma medioambiental— señalando recurrentemente sus índices de alfabetización y de desarraigo social (MONTERO LLERANDI, 1990) como causa de su situación social y económica. En lo político, no se han considerado sus formas endógenas de organización político-territorial y gestión de los recursos y difícilmente se les ha incorporado desde el Estado a la hora de las planificaciones de la actividad pesquera, de forma que éstas siempre han dependido de los intereses históricos concretos del Estado y de los grupos monopolísticos del capital, como veremos más adelante.

Y sin embargo, una aproximación detenida a los textos preindustriales acerca de la actividad pesquera¹⁶ nos enseña que ésta es concebida de un modo absolutamente diferente a como se hizo con posterioridad. Se reconoce las capacidades específicas de los pescadores para trabajar en el mar y sacarle rendimiento económico y social —como también se era perfectamente consciente del rendimiento político-territorial y económico que podían extrar los Estados de las localidades costeras—, y no se cuestiona nunca la capacidad de control sobre el entorno, de modo que los diagnósticos de estos autores focalizan siempre los problemas de la pesca sobre cuestiones de carencias infraestructurales, falta de regulación política, relaciones comerciales con otros países, control del capital comercial sobre los productores, etc. Es decir, aspectos todos que dependen de la capacidad reguladora del Estado y de las relaciones de poder entre agentes comerciales e industriales¹⁷. La evidente transformación de los diag-

¹⁶ Incomparables son las aportaciones etnográficas de la obra riquísima de SÁÑEZ REGUART, 1791, quien ostentaba cargos en el Ministerio de Marina (Comisario Real de Guerra de Marina y comisionado de la Inspección General de Matrículas de Gente del Mar) y pretendía describir las artes de pesca de todos los puertos *nacionales* con el profeso objetivo político de aumentar la productividad pesquera nacional. También valen como ejemplo la obra de J. CORNIDE (1774), 1997, regidor de la ciudad de Santiago, que expone la defensa de los *xeitos* (sardinales) y otros artes tradicionales gallegos ante la aparición de pescadores catalanes desde mediados del s. XVIII con otras artes pasa sardinas (las *jábegas*) y que clama por el control que los comerciantes catalanes ejercen sobre los pescadores de las rías. También puede ser ilustrativo en este sentido la obra de B. De ULLOA, que entiende que el problema clave de las pesquerías nacionales en el último tercio del XVIII es la importación masiva de arenque y bacalao salados del Norte de Europa, proponiendo como solución recetas que se adoptarán a finales del s. XIX: potenciación de la flota nacional y de las industrias de salazón y de pescado curado.

¹⁷ Así resumía SÁÑEZ REGUART los “males” de la “pesca nacional” en el último tercio del siglo XVIII: “*los desabrigos de las costas, sus baxíos, cayos, playas, fondos surgideros, &c. El clima, las avenidas, aluviones ó inundaciones, que anegan los puertos:*

nósticos que sobre los pescadores se han elaborado a lo largo de la historia nos puede servir de punto de partida para elaborar una crítica histórica de los discursos *científicos* que se han ido sucediendo. A lo largo del presente trabajo veremos con detenimiento algunos de estos discursos y el papel que han jugado en las relaciones de poder y económicas de cada momento.

Sin olvidar el necesario análisis contextual que estamos reclamando, la pesca no se puede entender sin partir de las propias formas organizativas y racionalidad de los grupos domésticos –sustento social de la flota artesanal–, las formas de organización social y económica de las empresas pesqueras –desde las estrategias productivas y territoriales hasta las fórmulas de distribución del producto, pasando por las distribución social del conocimiento–, las pautas de organización política entre los propios pescadores y el conjunto de percepciones, conocimiento y valoraciones que afectan a las técnicas, a las relaciones socio–laborales, a la distribución del poder, a la distribución de roles, al medio.... En atención a ello, veremos que las posibilidades de reproducción social de la pesca en las localidades de estudio, Barbate y Conil de la Frontera, son diferentes, porque responden a dos desarrollos diferentes de la tradición organizativa pesquera propia, tanto desde el punto de vista social y económico como desde el punto de vista político. Al modelo de sector pesquero *industrializado* de Barbate, fomentado desde el Estado y con el continuo estímulo económico de los agentes industriales, se opone el referente de Conil, en el que el desenvolvimiento del sector pesquero se fundamenta sobre recursos *propios*, protagonizada por los armadores de jábegas y de pequeños *botes de pesca*, y que en la actualidad están logrando su reproducción ampliada, económica y social, de su sector pesquero, como claro exponente de un proceso de mayores dimensiones: la *artesanización* de las flotas andaluzas (GARCÍA DEL HOYO, 2001: 40–44). Ambos referentes nos servirán de muestra de dos formas diferentes de organización socio–económica y política del sector pesquero sudatlántico.

la dificultad de los transportes por tierra: el mayor ó menor numero de oblación: la escasez de habitaciones: las restricciones inconducentes: las tasas é impuestos municipales: la falta de reglamentos sólidos u ordenanzas bien premeditadas sobre exámenes prácticos: la opresión y dureza de los superiores y poderosos: las disensiones, que-rellas y pleytos: la lentitud de los tribunales: sus distancias: las dilaciones costosas, &c.” (SÁÑEZ REGUART, 1791: pp. xxii y xxiii de la Introducción).

II) De la necesidad de un nuevo concepto de “poder”.

Si el trabajo va a discurrir fundamentalmente por ámbitos de *poder*, analizando cómo se produce y distribuye éste entre los agentes sociales e institucionales que entran en juego en la producción de la *Política Pesquera*, es preciso definir a priori cuál es nuestro concepto de *poder*. Partimos de distinciones conceptuales y metodológicas de una interesante línea de estudio, que ya ha sido aplicada en otros análisis políticos en localidades andaluzas¹⁸. La idea básica es “desformalizar” el concepto de poder, desubicarlo de los organismos formalmente políticos, y llevarlo a la trama de relaciones sociales y económicas que se entretrejen entre los colectivos y grupos sociales que conforman una sociedad local (FOUCAULT, 1980), pero también a las que ponen en contacto a los agentes locales del poder y otros centros políticos y administrativos. Sólo de este modo podremos desarrollar el objetivo implícito en el título de este trabajo, analizar la articulación entre agentes y relaciones locales de poder y marco político y administrativo amplio. Si tenemos en cuenta que estamos ante un sector productivo muy intervenido por el Estado –siempre–, por organismos internacionales –más recientemente–, y grupos empresariales –cada vez más– parece que no es posible el análisis de la producción política sin hacer las distinciones precisas entre el poder originado a partir del control de recursos de cualquier tipo¹⁹, el poder resultado de coaliciones y ligazones con otros centros, focos o agentes de poder²⁰, y por último la capacidad de responder a las transformaciones que resultan de factores externos a un sistema político–económico dado²¹. Alcanzar ese tercer nivel de poder, que también ha sido definido como *poder para o poder de producción social* –los términos son también de STONE–, supone alcanzar posiciones de liderazgo, y presupone luchas competenciales que desarrollaremos convenientemente en el trabajo.

¹⁸ Nos referimos a la visión *política–económica* de C.N. STONE (1988 y 1993), que es recogida, criticada y ampliada por RUIZ BALLESTEROS en su trabajo sobre el poder local en Río Tinto. Una síntesis crítica sobre el concepto de poder debe cf, en esta obra (RUIZ BALLESTEROS, 1998: 19–39).

¹⁹ El *command power* de STONE, que podría asemejarse a las concepciones más tradicionales de poder, como poder control o dominación, a partir del monopolio de recursos básicos para la reproducción social (económicos, ideológicos, burocráticos, mediáticos,...).

²⁰ Estaríamos ante el *coalition power* de STONE, que ya nos introduce en la esfera más difusa del *poder/conocimiento* de FOUCAULT.

²¹ Estaríamos ante el *preemptive power* de STONE, su aportación más novedosa.

Este planteamiento teórico–metodológico nos llevará al análisis de los esfuerzos y estrategias que desde la *élite de poder* – en nuestro caso, las organizaciones *corporatistas*²² que compiten por la hegemonía del sector en una determinada localidad pesquera–, se hacen para promover iniciativas políticas, apoyos financieros, etc., en orden a dinamizar procesos que se correspondan con los intereses corporatistas del grupo social que los propone. Sólo entonces podemos comprender los denodados esfuerzos por los representantes de cada colectivo por *definir* el sector, por delimitarlo y *representarlo* a continuación. Y en consecuencia, contando con este bagaje teórico, podremos mejor entender la importancia de generar *discursos colectivos* que coadyuven a las tareas de definición de la realidad social sobre la que los agentes políticos quieren actuar; de hecho, una de las misiones de cualquier liderazgo o posición hegemónica es precisamente la construcción de *significados colectivos*.

III) *El enfoque de la “glocalización”.*

En la presente década la teoría social y cultural ha tenido que dar respuesta a un fenómeno, que si no es reciente, al menos sí se está exacerbando en las sociedades contemporáneas. Se trata de la articulación precisa de los procesos característicos de la *globalización* política y económica²³ y las sociedades locales y territorios que reciben aquellas mismas políticas y procesos económicos. Dos ventajas de tipo teórico pueden ser alcanzadas con la aplicación de este enfoque: la primera es evitar la idea de *deslocalización* presente en los discursos tópicos acerca de la globali-

²² Utilizaremos este término para referirnos a las organizaciones de representación de intereses, para diferenciarlo de las *organizaciones corporativas*, que son un modelo particular de aquéllas caracterizado por la representación paritaria de empresarios y trabajadores, y que ha sido especialmente desarrollado en regímenes fascistas.

²³ Por mencionar sólo los que deben ser tenidos en cuenta para el presente trabajo: incremento exponencial de intercambios comerciales y de movimientos de capital financiero transnacional, traslación de beneficios de los sectores productivos (pesquero) a los comercial y financiero o tecnológico, uso creciente de nuevas tecnologías de comunicación y de transporte en las interacciones económicas, creación de grandes nudos de intercambios comerciales controlados por grandes firmas que operan a nivel estatal y transnacional y que dominan varios sectores económicos a un tiempo, dificultad de las instituciones y modelos políticos del Estado–Nación para dar respuesta a los nuevos procesos –con lo que ello supone de merma de poder real sobre la ordenación de la actividad económica y de las relaciones sociales– concentración en la toma de decisiones de *algunos procesos* productivos y liberalización política y económica de otros...

zación; es decir, es preciso reorientar el debate sociológico hacia la *reterritorialización*. Es decir, la nueva plasmación en territorios de procesos globales. En lo que nos preocupa para este artículo, por ejemplo, cómo las dinámicas políticas y económicas que afectan a la actividad pesquera en la actualidad inciden en territorios y sociedades en los que esta actividad ha sido históricamente estratégica, como es el caso de gran parte del litoral andaluz. Andalucía, en el ámbito de las relaciones euromagrebíes es un buen escenario para ello.

Por otro lado, mediante una perspectiva de este tipo se pueden analizar las dialécticas entre las políticas y los procesos económicos de carácter global y la urdimbre de relaciones económicas, sociales y políticas de las sociedades locales. Ello nos permitiría dar alguna respuesta sobre uno de los temas clásicos y fundamentales de la teoría social: la capacidad de los sistemas y estructuras sociales para determinar (o no) las acciones de los sujetos y grupos sociales. Sólo teniendo en cuenta, también y al mismo tiempo, la *visión desde abajo*, local, podremos entender el acierto o fracaso de las medidas políticas que se proponen desde el poder formalmente político (la Administración). En este sentido, contamos con análisis precedentes que enfocan la globalización atendiendo a las dos dinámicas complementarias, globalización y localización²⁴, generando nuevas perspectivas y nuevos términos²⁵ para la comprensión de estos procesos característicos de la que se ha dado en llamar *Segunda Modernidad* (BECK, 1998).

²⁴ Es preciso subrayar el carácter “bifronte” del proceso, que no puede ser entendido simplemente como dos procesos paralelos en interrelación dialéctica: no hay dinámica *globalizada* que no tenga su expresión (de asimilación o reacción) *localizada*. Las discusiones mantenidas en el seno del Grupo de Investigación nos han sido de enorme utilidad para una comprensión de los fenómenos desde esta perspectiva. Cf. en especial, MORENO NAVARRO, I., 1999b. Para este autor es fundamental aplicar la perspectiva de la *glocalización* a los procesos socio-culturales en las sociedades contemporáneas. Según la misma, la complementariedad de las dinámicas globales y las locales —en los que la acentuación de procesos de identidad social es una de sus vertientes características, pero no la única— es condición inexcusable para la sociología de la contemporaneidad.

²⁵ ROBERTSON, R., 1992: *Globalization*. London— Es este autor quien emplea por primera vez el término *globalization*. Para ver una contextualización teórica de esta nueva perspectiva, cf. BECK, U., 1998: 77 y ss.

Por qué el Estado.

Venimos reclamando la necesidad de tener en cuenta la actividad reguladora del Estado para entender la evolución histórica de las pesquerías, la potenciación de ciertos artes, la limitación de otros, la incentiva-ción de la producción en unos momentos históricos, el objetivo de limita-ción de nuevas artes que entrasen en conflicto con las *tradicionales* ya establecidas en un litoral²⁶, el proceso de intervención y captación sobre las asociaciones de pescadores para monopolizar el control normativo sobre las aguas territoriales y los recursos pesqueros, etc. Las reflexiones acerca de las trayectorias históricas de las flotas de Barbate y de Conil reinciden en esta idea. Si miramos con un poco de perspectiva histórica, la evolución de algunas pesquerías españolas tienen que ver de forma direc-ta con los incentivos políticos y económicos recibidos por parte del Estado, al tiempo que con las formas localizadas de penetración de capi-tales industriales y comerciales²⁷. La orientación de las líneas de actua-ción del Estado, ciertamente, no ha sido unívoca, y se han transformado a lo largo de la historia en función de cada coyuntura: mientras que un autor como SÁÑEZ REGUART alertaba sobre los peligros de un desarro-llo excesivo de los artes de *bou* (arrastreros), promocionados fundamen-talmente por catalanes, en los litorales de España en el último tercio del siglo XVIII²⁸, RODRÍGUEZ SANTAMARÍA tilda a los pescadores que se oponen a la actuación de los barcos de arrastre movidos a vapor de *involucionistas*²⁹. Cada uno de estos autores, involucrados de una u otra forma en la Administración pesquera, representaban los intereses y los dis-

²⁶ En el litoral sudatlántico se pueden citar numerosos ejemplos de conflictos. En la primera parte de siglo por el empuje de flotas crecientemente tecnologizadas que expulsaban a los artes costeros *tradicionales*. En los últimos años como consecuencia de las crisis de caladeros para los artes menos selectivos que los hacen buscar nuevos territo-rios. Serán analizadas a lo largo del trabajo.

²⁷ Sobre el caso de la expansión de la flota *industrial* en Galicia en el tránsito del XIX al XX, estimulada por este capital, cf. GIRÁLDEZ RIVERO, 1996.

²⁸ Hubo una regulación de esta pesquería en 1767, pero todo el siglo XVIII está salpi-cado de disposiciones locales para permitir o prohibir este arte en demanda de los pesca-dores afectados. Cf. la voz *bou*, del segundo tomo del diccionario de SÁÑEZ REGUART.

²⁹ “*El pretender, por los pescadores antiguos, detener la marcha natural del progreso pesquero es pretender un imposible*” (RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B., 1923: VIII).

³⁰ Como reconoce GIRÁLDEZ RIVERO, 1996: 210: “*Precisamente, como detentador de la propiedad [del territorio litoral más próximo a la costa], el Estado siempre inter-vino directamente en la pesca, a través de normas reguladoras de la actividad que podían afectar a la mano de obra, a los períodos de captura o a la tecnología emplea-*

cursos del Estado acerca de la gestión y la producción de las pesquerías. Si algo se puede decir de la política que históricamente ha desarrollado el Estado en materia pesquera es que ésta ha sido **permanente**³⁰ y **coyuntural** mientras que en los siglos XVI y XVII predominaban las tesis del *mare liberum*, la conflictividad política del XVIII llevó al Estado a crear un cuerpo de armada, en la que los pescadores tuvieran un papel importante como grueso de tropa. Nace entonces la doctrina del “dominio del mar”³¹, que incluía también a la pesca. La pesca se entiende entonces como un derecho, una *regalía*, que el monarca concede a sus súbditos³². Desde finales del XIX, en un contexto de intensificación industrial, la actividad pesquera se liberaliza, iniciándose un período de abiertos conflictos entre los pescadores *tradicionales* y los nuevos armadores, muchos de ellos de *tierra*, que persiguen la maximización de la producción para servir los intereses de las industrias de transformación. Las consecuencias de estos amplios procesos, en las flotas y sociedades locales de Barbate y Conil de la Frontera, serán desarrolladas en este trabajo³³.

da. De hecho, la pesca marítima es la única actividad económica en la que históricamente la decisión sobre tecnología a emplear no responde a los agentes implicados, las empresas, sino que, en última instancia, recayó en el estado”.[énfasis nuestro] Más que como dominio y control exclusivo, el papel del Estado se puede entender como incentivador, promotor y limitador en función de objetivos de pacificación social, de productivismo económico, o de estrategia territorial y política. En el mismo sentido, COULL, J., 1972: 9–10.

31 Como botón de muestra los razonamientos de SÁÑEZ REGUART, comisario real de guerra de la Marina, sobre un conflicto entre pescadores de cerco real y monjes benedictinos, que pretendían prohibir el acceso a los pescadores a los puestos de pesca: “I) *Que las leyes y la policía del Mar es competencia del Rey, ‘Señor de los Mares y sus Costas’.* y solo a él le compete abolir, limitar o ampliar pesquerías; II) *que la utilidad de las pesquerías es un fondo propio del Estado, que se aprovecha baxo la regulada libertad que pende del orden legislativo, todo lo que se oponga a ella debe ser nocivo por Naturaleza*” [énfasis en el original] SÁÑEZ REGUART, 1791, vol. II: 267).

32 Así surgió *la matrícula del mar*, censo obligatorio de marineros, incluyendo a los pescadores, a los que se les concedía el derecho de pesca –en detrimento del resto de la población– a cambio de la obligación de servir en la Armada y de la aplicación a todos los matriculados del fuero militar de Marina. Este proceso tienen lugar entre 1717 y 1802, en que se consolida la matrícula como censo de un cuerpo militar–profesional. En 1873 será abolida. Para seguir este proceso se puede consultar, BARRIO GARCÍA, G., 1998: 17–22.

33 La continuación de esta línea de análisis desembocará en el nuevo marco político supraestatal, la Unión Europea, y su Política Pesquera Comunitaria, cuya aplicación está teniendo sensibles efectos en las sociedades locales andaluzas dedicadas a la pesca, pero es cuestión que no vamos a tratar en este trabajo.

Por qué la Antropología.

Como reconoce SYMES (1996: 7), la actividad pesquera afronta en la actualidad, más que una crisis de recursos, una crisis de gestión y de formulaciones científicas. Las ciencias biológica y económica, que han desarrollado diversos modelos *bioeconómicos de gestión* (GORDON, 1954; SCOTT, 1955; HARDIN, 1968), han dominado en el discurso científico y político sobre la administración de los recursos. El fracaso de tales formulaciones, asumidas de forma acrítica por los burócratas, ha generado un vigoroso debate científico³⁴ al que se han ido incorporando especialistas desde diferentes disciplinas: economistas³⁵, en una posición dominante, pero también geógrafos y juristas.

A este debate, nos obstante, no han tardado en incorporarse los antropólogos, quienes pretender aportar soluciones prácticas desde el análisis sociológico a cuestiones clave como su reproducción social y cultural, su viabilidad económica y la gestión de los recursos (SYMES, Ed. 1999 y 1998; CREAN & SYMES, Eds. 1996). Es común a estos trabajos la defensa teórico-política de la acción colectiva de los propios productores (DELBOS & PREMEL, 1996: 129 y 132. O bien S. COLLET, 1996) para la gestión de los recursos a nivel local; la puesta en valor de las instituciones de representación política y organización interna de los pescadores (las cofradías en España, por ejemplo; sus correlatos en otros ámbitos territoriales –DUFOR, A.H., 1996: 113–, o cualquier otra fórmula de organización); la necesidad de incorporar el conocimiento vernáculo a los procesos de toma de decisión (PÁLSSON, 1998; GARCÍA ALLUT, 1998 y 1999), etc. Así mismo, levantan una línea de reflexión crítica contra las formas de gestión que están aplicándose en Europa en el marco de la *Política Pesquera Común*, en el doble sentido: por un lado, contra su praxis centralista rígida y homogeneizadora –se diseñan recetas genéricas para extensísimos territorios, sin tener en cuenta las peculiaridades

³⁴ Una de las inesperadas consecuencias del mismo ha sido la irrupción de una línea teórica, *teoría del caos*, que defiende el carácter impredecible en el comportamiento de los recursos, por lo que es preciso seguir las respuestas adaptativas de los pescadores, mucho más flexibles que las regulaciones emanadas desde el Estado. Cf. SMITH, 1990 o WILSON & KEBLAN, 1992.

³⁵ Un estado de la cuestión a mediados de los ochenta de las teorías económicas en España se puede seguir en BAS, C. y RUBIÉS (Eds.) 1985. Sobre defensas más recientes de esta filosofía BJORDNAL, T., 1992 y FRAGA, C., 1999. En Andalucía, GARCÍA del HOYO, J.J., 2.000.³⁸ En este sentido, la propuesta de SANDBERG, A., 1996: 37, de descentralización de las decisiones de la *Unión Europea* nos parece enormemente interesante.

socioeconómicas, políticas e ideológicas de cada puerto pesquero—; por otro, contra su pretensión de que sea el *mercado* el que regule con sus *leyes objetivas* el acceso de los productores a los recursos³⁷.

Queremos dejar de manifiesto que la Antropología, por las técnicas de trabajo de campo que utiliza, puede obtener una abundante y cualitativa información a nivel microsocia, rica en matices sobre la organización económica y social de las unidades pesqueras, de los grupos domésticos que se dedican a la pesca, y de las instituciones y organismos que se dedican a la representación de los pescadores en el campo político, entendiendo que las prácticas y valores relativos a la organización, gestión y representación políticas forman parte de las *culturas del trabajo*³⁸.

Esta información debe ser utilizada, tanto por los propios antropólogos, en caso de que quieran aportar una dimensión aplicada en sus análisis, como por el resto de científicos y gestores de los órganos competentes que se dedican expresamente a la gestión de pesquerías. Así, se deben poner de relieve las percepciones de los pescadores de *sostenibilidad*, cómo éstas varían históricamente en función de las presiones económicas y políticas, y en relación con las propias necesidades de la lógica económica doméstica. El trabajo de los antropólogos es también importante para calibrar las respuestas de los sujetos a las políticas diseñadas desde las instituciones, cuyos objetivos pueden tener poco que ver con los de los *actores sociales*; así como para definir los conflictos reales entre diferentes segmentos de flota y sus entidades representativas, más allá del conocimiento superficial que se pueda tener de estas realidades desde el exterior.

Sobre las fuentes de información.

Las entrevistas en profundidad han sido un venero de información cualitativa riquísima, además de imprescindible para uno de nuestros objetivos a priori: aportar las percepciones de los agentes sociales implicados,

³⁷ Al respecto, pueden leerse las contribuciones de HOEFNAGEL, 1996 y de PÁLSSON & HEGALSON, 1996 sobre la puesta en funcionamiento de cuotas pesqueras individuales para el acceso a las pesquerías del Atlántico Norte y los efectos socioeconómicos producidos.

³⁸ Aplicando el concepto de PALENZUELA, P., 1995: 13: “*Conjunto de conocimientos teórico prácticos, comportamientos, percepciones, actitudes y valores que los individuos adquieren y construyen a partir de su inserción en los procesos de trabajo y/o de la interiorización de la ideología sobre el trabajo, todo lo cual modela su interacción social más allá de su práctica laboral concreta y orienta su específica cosmovisión como miembros de un colectivo determinado*” (subrayado nuestro).

a nivel microsorial y en los contextos específicos donde desarrollaban sus tareas y experiencias, al análisis de los procesos. Personas vinculadas a las organizaciones del sector pesquero, antes y ahora, son una referencia constante en nuestro trabajo de campo, así como armadores y marineros, que de uno u otro modo han conocido las dinámicas –económicas, políticas, sociales...– que han sido objeto de este estudio. Lo que se ganaba en cromatismo y diversidad de matices, se quebraba, las más de las ocasiones, en precisión cronológica³⁹.

De las fuentes documentales queremos destacar en primer lugar los diversos libros depositados en la Cofradía de Conil⁴⁰, cuyo manejo nos ha permitido una intrusión en los intersticios oficiales de la organización de pescadores a lo largo de gran parte de este siglo; es decir, realizar algo parecido a una *etnografía de la institución*, si se nos permite la expresión. Ello nos ofrece la posibilidad de conocimiento *in situ*, contextual, muy rico en información, para poder conseguir nuestro objetivo fundamental: la articulación de macroprocesos y evoluciones socioeconómicas y políticas a nivel micro. Sólo de este modo, tras tomar el pulso a esta organización local, habremos podido “descender” a las instituciones locales específicas de sector, para analizar de qué modo su origen y posterior funcionamiento asumieron o contestaron las políticas diseñadas en los más altos niveles de la Administración. Por lo demás, esta experiencia nos puede servir para analizar cómo el sector pesquero atlántico meridional se organizó a partir de la segunda década de este siglo, y así defender sus intere-

³⁹ La percepción del tiempo subjetivo *vivido*, sin someterlo al rigor de la ciencia cronológica, suele ser tremendamente tolerante con el anacronismo. Las percepciones de los sucesos significativos de la vida de cada uno son intensas y cualitativas, y el metraje cronológico –imprecisas referencias sobre acontecimientos vitales de importancia– es siempre vago. Se pone normalmente en funcionamiento una memoria sensitiva y emocional que es muy selectiva, y que se duele al obligarla a cuantificaciones más exactas. Como declara CROSBY, A.W. para referirse a la concepción del tiempo en la Europa precapitalista, “no hay una concepción *vivida* de la causalidad a través del tiempo” (1998: 35). Ello no quiere decir que los pescadores informantes de este trabajo reproduzcan esta concepción, sino que la misma es característica de la percepción subjetiva de la propia vida, que es una fuente de gran valía en el trabajo antropológico. Sólo con la contrastación de otras fuentes, cuando es ello posible, puede el investigador imponer un esquema cronológico más preciso, que entendemos muy importante para la teoría social e histórica.

⁴⁰ Los *Libros de Actas*, entre 1917 y la actualidad, han sido el documento primordial de este conjunto documental. Queremos expresar mi más profundo agradecimiento a todos los trabajadores de esta organización, y en especial a su secretario, siempre solícito para facilitarnos el acceso a cualquier información.

ses ante la aparición de nuevas flotas más tecnificadas y de mayor capacidad productiva, y ante la política favorecedora de éstas. La “microhistoria” de esta organización, entendemos, es una plataforma insustituible para llegar a conocer y valorar el punto de vista de los representantes de los propios pescadores, que tan a menudo es obviado a la hora de realizar análisis y promover recetas desde las esferas burocrática y académico-científica.

La reconstrucción histórica se ha valido también de obras etnográficas de valía incalculable, como el *Diccionario de artes de pesca de España* y sus posesiones de ultramar, publicado en 1923, con las aportaciones del trabajo de campo que su autor, Benigno RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, realizó por un sinnúmero de puertos españoles, como el de Conil. Las obras de autores de estas décadas, que impulsaron el *corporativismo* como filosofía y praxis organizativa en el sector pesquero, han sido igualmente de gran valía. No menos importante ha sido para la elaboración del trabajo el acceso a dos diarios de los años veinte editados en Barbate⁴¹, tanto más valiosos, cuanto que se convirtieron en instrumentos de difusión de la élite socioeconómica local de Barbate para expresar sus proyectos políticos; esto es, que nos han servido para pulsar las aspiraciones concretas de este grupo, y para seguir su proyecto de independencia municipal, finalizado en 1938. Muy posteriormente, conforme los acontecimientos políticos que afectaban al sector pesquero andaluz pasaban a las planchas de los diarios, la hemeroteca y las fuentes periodísticas ha seguido siendo de enorme utilidad: el *Diario de Cádiz*, por encima de las otras publicaciones utilizadas⁴², ha sido trascendental para adentrarnos en pormenores informativos.

Si la regulación de la actividad pesquera ha sido una competencia histórica del Estado, la producción legislativa que haya incidido en las localidades de estudio, y que jalonaban los procesos políticos de más alcance analizados, ha sido igualmente de enorme interés, procurando siempre relacionar los textos jurídicos con las tendencias económicas, políticas y sociales en las que se inscriben esa misma producción legislativa.

La actuación de la administración local, para el caso de Barbate, ha podido ser seguida, nunca de una forma exhaustiva, gracias a la consulta del *Archivo Histórico Municipal*, cuya información primaria ha sido completada con nuestro trabajo en el *Archivo del Puerto de Barbate* y con la

⁴¹ Que hemos podido consultar gracias a la generosidad del personal de la Casa de la Cultura de Barbate y a su labor para la difusión de su patrimonio histórico.

⁴² *El País*, *Diario 16*, *Barbate Información* y *Diario de Sevilla*.

documentación existente en la *Unidad de Asesoramiento y Promoción Pesquera en Barbate*⁴³. Igualmente algunas publicaciones e informes de las diferentes Administraciones, algunas sin una vocación divulgativa, han podido ser consultadas para la realización del trabajo: los trabajos del Instituto de *Desarrollo Regional* relativos a las actuaciones de la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía sobre el sector pesquero andaluz se inscribe con especial significación en este grupo de documentos, del mismo modo que la consulta de anuarios e informes en la Biblioteca de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, cuyo personal me facilitó siempre la labor.

En fin, es cierto que no hay una producción sociológica acerca del sector pesquero en Andalucía concentrada en centro alguno de investigación; pero en los tres últimos años se han organizado diferentes encuentros sobre el sector pesquero, a los que hemos asistido, y donde hemos encontrado una información de primera mano, tanto de especialistas, como de técnicos de la administración y representantes de las organizaciones corporatistas, que nos han acercado a la realidad institucional del sector pesquero. Hacemos especial hincapié en nuestra asistencia a encuentros entre altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y agentes económicos y representantes del sector —cuya colaboración nunca podrá ser estimado suficientemente.

Realmente, este trabajo hubiera sido irrealizable sin la colaboración de todas las personas pertenecientes a cualquier de los ámbitos institucionales y sociales que acabamos de mencionar, y si bien no podemos decir que nuestra investigación hubiese sido inconcebible sin ellos, sí es de justicia admitir por nuestra parte, que algunos de los extremos y campos de análisis que se tratan en la misma no se hubiesen puesto de relieve sin la participación y contribución de todos ellos. Valgan las siguientes páginas, antes que cualquier otra cosa, como reconocimiento a su labor y agradecimiento de nuestra parte.

⁴³ De nuevo nos vemos obligado a expresar nuestra gratitud a la persistente colaboración de su personal.

I. ESTADO, ASOCIACIONISMO Y ACTIVIDAD PESQUERA EN LA IMPLANTACIÓN DE UN “NUEVO RÉGIMEN” (1890–1936). LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y DISCURSOS PREDOMINANTES.

Rastrear las intervenciones que desde el Estado se han generado en relación con la industria pesquera es un deber de la literatura de cualquiera de las disciplinas académicas que se vienen dedicando a esta materia—derecho, geografía humana y económica, economía o ciencias sociales. Por su puesto desborda con mucho las pretensiones, objetivos y posibilidades de este trabajo, pero no por ello queremos dejar de introducir este capítulo reseñando brevemente la actitud *errática*—si adoptamos una perspectiva histórica adecuadamente profunda— que el Estado ha mantenido a lo largo de la historia en relación con la actividad pesquera. El mar fue entendido, a efectos de pesca y navegación, como *res communes omnium*, tanto en el derecho romano y justiniano, como en las interpretaciones medievales de aquellos códigos (BARRIO GARCÍA, 1998: 17 y ss). Sólo se plantea una intervención a partir del siglo XVII, cuando aparecen dos filosofías diferentes, una liberalizadora⁴⁴ y otra proteccionista⁴⁵, de las que vence en la praxis política la primera de ellas.

Sin embargo, pese a que no suele ser reconocido, ya en el siglo XVIII las doctrinas jurídicas imperantes apostaban por *un dominio* de mar efectivo, ejercido por el Estado, para quien se reclama al menos una franja del espacio marítimo⁴⁶. En lo que refiere estrictamente a la pesca, el siglo XVIII, especialmente en su segunda mitad, es el del florecimiento de con-

⁴⁴ Es la archiconocida tesis del *Mare Liberum* del holandés Huig de GROOT (Hugo de Grocio), que suele citarse como referente de cualquier concepción comunalista y de uso sin restricciones de los recursos marítimos. Tiene antecedentes en Francisco de VITORIA, un siglo anterior, y se sustancia en la idea de que el mar es inapropiable por nadie en particular.

⁴⁵ La filosofía del *Mare Clausum* de John SELDEN.

⁴⁶ Los primeros criterios de definición de los límites del espacio estatal en el mar son verdaderamente prácticos. Así, en 1702 Cornelis van BYNKERSHOEK impone un

cepciones intervencionistas, de fomento y protección de la actividad pesquera, que interpretan el mar como un espacio *cosechable*⁴⁷. Los razonamientos de los tratadistas pretenden un objetivo doble: político y de defensa militar, porque se entendía que el trabajo activo en la marinería era la cantera perfecta para mantener una importante reserva de hombres disponibles para servir en la armada; y económico, porque ya se imponen las percepciones productivistas de las *economías nacionales*, en las que asegurar el suministro alimentario y la reducción de las importaciones eran las recetas más recurrentes de la concepción de economía política imperante⁴⁸. La cosecha, por tanto, que podía recaudarse del mar era doble: de aguerridos marineros para la guerra y de copiosos productos para la alimentación general del reino⁴⁹. Y no pensemos que algunas de estas concepciones desaparecieron con la disipación de las teorías fisiocráticas: esto es lo que se publicaba en un boletín de pesca de la Dirección General de Navegación y Pesca en 1916:

“los pescadores, obreros que traen del mar su cosecha, tienen necesidades análogas a las expresadas [de los agricultores], necesitan préstamos para comprar, entretener y reparar sus embarcaciones y artes de pesca y, en muchos casos, para su propia alimentación, necesitan vender los productos de pesca.” (Boletín de Pesca. Dirección General de Navegación y Pesca. Diciembre de 1916. En SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 29).

principio de gran perdurabilidad: el alcance de la bala de cañón. A efectos reales, en este mismo siglo se impusieron en los Estados marítimos las tres millas, aunque había algunos, como España, que siempre entendió más adecuado un mar estatal que alcanzase hasta las seis millas.

47 Dice SÁÑEZ REGUART en la introducción de su magna obra que “*el variado numero de artes que emplea como instrumento o útiles de su labranza en nuestros campos marítimos, son el objeto de este Diccionario*” (p.xxviii del t. I), para afirmar con más rotundidad un poco más adelante que: “*la Pesca no debe considerarse sino como otra agricultura marítima equivalente a la terrestre. Nuestros campos y nuestros mares son verdaderamente sinónimos [sic]*”. Así lo evidencian las considerables cosechas de sardina que dan nuestras costas: las de atún que producen nuestras Almadrabas del Mediterraneo y parte del Oceano” (p. xxxv, t. I).

48 Cf. al respecto la muy interesante obra de Bernardo de ULLOA, analizando los males de las industrias y el comercio dieciochescos, en los que trata del problema de la pesca por las abundantes importaciones de bacalao de Estados septentrionales sin que se sea capaz de generar una industria *nacional* que cubra las necesidades de demanda.

49 Había consumos estratégicos de pescado salado, como en el tiempo de cuaresma, de enorme importancia social en la España dieciochesca.

De los afanes de los polígrafos y expertos que aconsejaban incentivar desde el Estado la actividad pesquera con medidas específicas, al Estado le interesó sobre todo la potencial fuerza militar de los pescadores⁵⁰ e instauró las *matrículas del mar*, que suponía de facto el control estricto de los pescadores y la absorción del derecho común de los naturales de territorios ribereños a explotar los recursos litorales. Todavía en 1837 la pesca como escuela de formación de la marinería era esgrimido como argumento por parte de los diputados onubenses, en una queja elevada a Las Cortes para impedir la pesca de artes de arrastre por parejas:

“El Estado que necesite forzosamente tener una Marina, y no es una Marina costanera, sino la suficiente para todos los objetos de su uso, debe proteger la cuna de la marinería, esto es, la escuela de los hombres endurecidos en las faenas y privaciones del mar”
(CÁCERES FERIA, 1999a: 276).

El derecho de “libre” explotación de los recursos pesqueros no ha significado nunca *libertad de explotación*, puesto que los propios pescadores siempre se han organizado en gremios y corporaciones⁵¹, que han

⁵⁰ Como señala BARRIO GARCÍA (1998: 20) se trató de un proceso institucional paulatino que se extendió desde 1717 hasta 1802, año en que se impone definitivamente y con carácter general. Al fin, el proyecto quedó en que los pescadores eran censados y quedaban obligados a servir en la Marina, a cambio se les reconocía el derecho exclusivo de pesca y se les aplicaba el fuero militar. El Estado resucitaba la noción de una actividad económica como *regalía* que graciosamente concede a sus súbditos a cambio de un servicio, en este caso militar. Estamos hablando de un Estado, el europeo del XVIII, ciertamente belicoso. Acertadamente señala J.L. ALEGRET que las Ordenanzas de Matrículas aprobadas en 1751 por Carlos III significaron “un primer atentado que los Gremios sufrieron contra su espíritu corporativista y contra los privilegios que hasta la fecha habían gozado” (1999: 115) La matrícula fue abolida por ley el 22 de Marzo de 1873, en un contexto de intensificación de la actividad industrial y de liberalización comercial. Queremos subrayar que esta vinculación de la actividad pesquera a la militar es uno de los factores subyacentes a la recurrente exclusión de la mujer de la actividad extractiva, a bordo de las embarcaciones, en el litoral español. Más adelante matizaremos y complementaremos esta afirmación con información territorializada en diferentes costas del conjunto estatal.

⁵¹ Una oscura cortina de desconocimiento se cierne sobre estas asociaciones, al menos en Andalucía. Podemos citar una de las primeras noticias que hemos encontrado acerca de medidas de regulación sobre recursos pesqueros en el río Guadalquivir, y porque SÁÑEZ REGUART (t. I pp.1–2) tuvo la curiosidad de reflejarla en su obra. Nos referimos a las *Ordenanzas de los pescadores de Sevilla* de 1512 que este autor recogió parcialmente para mostrar la preocupación de estos pescadores por los *camarones* demasiado pequeños que se capturaban en el río con un mal arte de malla muy densa denominado *albéntola*.

establecido sistemas de inclusión/exclusión de usuarios y reglas de aprovechamiento y gestión del recurso, por no mencionar que el necesario control técnico y cognitivo del medio marítimo y sus recursos es el primer elemento de discriminación de pescadores y no pescadores. Además, el Estado siempre ha impuesto una serie de requisitos administrativos para extender las licencias administrativas que habilitan el ejercicio de la pesca⁵². Podemos considerar que ha nacido entonces el concepto jurídico de pesca *legal*, entendible como aquella que se practica de acuerdo con el régimen autorizador del Estado, aunque las propias normas de las asociaciones de pescadores eran igualmente importantes para definir el marco normativo en el que es posible (o no) desarrollar la actividad pesquera.

I.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA EN LAS TRES PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO.

No es hasta 1885⁵³ cuando explícitamente el Estado *liberaliza* el ejercicio de la actividad pesquera para todos aquellos *súbditos* que pertenezcan a la nación. Nuevos objetivos estatales ligados al fomento de la actividad productiva, como resultado de la asunción de las teorías económicas liberales decimonónicas, animarán la acción política del Estado en relación con la pesca desde el último tercio del XIX. Este nuevo interés *productivo* del Estado en la actividad pesquera tuvo su expresión en la

⁵² Las únicas condiciones previas para ejercer la pesca en las aguas españolas eran poseer un barco construido en España y la obligatoriedad de inscripción de las personas y embarcaciones en Comandancias y Ayudantías de Marina, las células administrativas periféricas del sistema administrativo relativo a la pesca y la navegación. La forma de inscripción estaba explicitada en la Ley de Inscripción Marítima de 1873. Desde 1899, la Administración también establece unos requisitos mínimos de seguridad a bordo para que se conceda la licencia administrativa para el ejercicio de la pesca. (Real Orden de 18 de Febrero de 1889). El Reglamento de Navegación Mercante de 1 de Enero de 1885 exigía la presencia en los barcos que salieran de las aguas estatales de un *patrón de cabotaje*, que ya entonces se conoce como *patrón de papeles* (RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B., 1923: 357 y ss.). La exigencia de títulos profesionales para maquinistas y técnicos mecánicos no se producirá hasta 1915 (Real Orden de 4 de Febrero de 1915). Otras disposiciones sobre material de seguridad, elementos mínimos de navegación, reconocimientos periódicos de las autoridades de Marina, etc. pueden consultarse en la misma referencia bibliográfica.

⁵³ Según dictaba el Reglamento de Libertad de Pesca Marítima en España, de 1 de Enero de 1885.

organización administrativa de esta actividad: sería el Ministerio de Fomento quien asumiría competencias en un ámbito en el que hasta ese momento no se había inmiscuido excesivamente el Estado: reglamentación de artes de pesca y de las condiciones de ejercicio de la actividad⁵⁴. El *Reglamento de Administración, Régimen y gobierno de la Pesca*, en 1907, que reformulaba el de 1885, mantenía el objetivo de ofrecer libertad de acceso a los recursos pesqueros. Este reglamento de 1907 servía de base para la miríada de reglamentos locales que normativizaban la actividad pesquera en cada distrito litoral. Igualmente creó un organismo de gran utilidad en la praxis administrativa, como fueron las *Juntas de Pesca*, central, provinciales y de distritos, instrumentos claves en la acción administrativa del Estado en este momento, como comentaremos.

En la misma línea se aprueba la *Ley de Comunicaciones Marítimas*, de 14 de Junio de 1909, que fija tres conceptos administrativos de gran perdurabilidad: *pesca de gran altura*, *pesca de altura* y *pesca litoral o costera*. El desarrollo de las dos primeras modalidades será uno de los objetivos estratégicos asumidos por parte del Estado en esta cuestión. Desde esta regulación tales modalidades eran completamente *liberalizadas*, y para su ejercicio simplemente se exigían algunos requisitos sobre desembarcos, tripulación y pertrechos de pesca.

Con todo, desde la perspectiva político-administrativa actual, el rasgo más significativo de la Administración pesquera en el tránsito del siglo XIX al XX, es el papel de las propias asociaciones de pescadores, e incluso de empresas y pescadores a título individual, en la conformación y producción legislativas⁵⁵. El *modus operandi* del Estado era, entonces, la elaboración de disposiciones legislativas *ad hoc*, en relación con las exigencias y propuestas de las diferentes asociaciones de las modalidades pesqueras de cada localidad. No existían, por tanto, disposiciones genéricas para ámbitos territoriales y éstas sí estaban adecuadas a cada modalidad concreta, en cada territorio preciso.

⁵⁴ Eran los gremios y corporaciones los que establecían secularmente estas condiciones, ya fuera en reglamentos escritos o en una serie de pautas normativizadas aceptadas por los que ejercían la actividad. De todos modos, estas asociaciones acudían de forma recurrente al Estado en situaciones de conflicto entre modalidades de pesca, o ante la acción de pescadores que no respetaban el *statu quo*.

⁵⁵ La sobreabundancia de disposiciones es el resultado de esta dinámica. Sólo a modo de ejemplo podemos citar las recopilaciones que RODRÍGUEZ SANTAMARÍA ofrece al lector al tratar de la *pesca de arrastre* (páginas 601 y siguientes) o de la pesca con *luz artificial* (páginas 521 y siguientes), por mencionar sólo las modalidades que más conciernen a nuestras localidades de estudio y al litoral andaluz en general.

En esta praxis político-legislativa las asociaciones de pescadores ocupaban una posición estratégica, y no estar asociados suponía un notable déficit político. Por tanto, las asociaciones de pescadores eran interlocutores válidos y reconocidos por el Estado a la hora de poner en marcha cualquier iniciativa y de resolver los crecientes conflictos que se van a poner de manifiesto en todo el litoral español cuando sistemas de pesca más intensivos empiecen a imponerse a lo largo de las costas en detrimento de los sistemas *tradicionales*, sin duda el episodio económico y social más crucial en este momento histórico. Así, en una fecha tan tardía como 1930, el presidente de la Federación de Armadores de Buques de Pesca y vocal de la *Junta Central de Pesca* por el litoral sudatlántico, J. TEJERO esgrimía, para atacar la instauración del *Consortio Nacional Almadrabetero* (cf. infra), que una de las mayores arbitrariedades cometidas para su implantación había sido la superación inicua de todo el itinerario legal y administrativo para tomar cualquier decisión en materia de pesca:

“de un plumazo (...) se prescinde de los demás artes, de las Juntas de Pesca, de las autoridades de Marina, y se decreta...” (La Independencia de Barbate, 1930 nº 17).

Recordaba que las concesiones de almadrabas, antes de su aprobación por el Consejo de Ministros siempre habían exigido la elaboración de un expediente, el cual debía ser informado por las *Juntas Locales y Provinciales de Pesca*, por el comandante del buque guardapescas del litoral afectado, por una *Junta de dos capitanes y dos pilotos*, “frecuentes navegadores del mismo paraje”, por el dictamen de las autoridades del Ministerio de Marina (Ayudantías y/o Comandancias) y un período de reclamación ciudadana de 30 días. Esto nos prueba que un conservero experimentado en la representación política del sector pesquero meridional mantenía como deseable esa praxis administrativa en la que la consulta e informe de entidades locales era importante en la toma de decisiones sobre la actividad pesquera.

Precisamente serán los *argumentos proteccionistas* y ambientalistas los que jugarán el papel más importante en las exigencias y reivindicaciones de los pescadores afectados. La literatura jurídica y económica sobre la que hemos investigado nos apunta en la misma dirección. Así, BARRIO GARCÍA no duda en calificar las reglamentaciones de policía pesquera, relacionada tanto con artes como con especies, de *localistas* y *gremialistas* (BARRIO GARCÍA, G., 1998: 39. Cf. nota 74). Como claro exponente de este rasgo menciona que en el articulado de la Real Orden de 5 de Junio de 1907, por la que se aprueba el reglamento antes citado, se recomienda a las juntas de pesca que no promulguen disposiciones genéricas,

salvo en los casos necesarios⁵⁶. Para este autor, esta práctica normativa implicaba que acudir a una zona de pesca suponía acomodarse a las regulaciones de pesca de ese distrito; sin embargo, debemos de considerar otro aspecto: en un contexto de introducción de nuevas modalidades de pesca, o mejor, de nuevos equipamientos y sistemas técnicos para intensificar las modalidades ya desarrolladas, una dinámica administrativa de este tipo posibilitaba que las empresas pesqueras de mayor capacidad buscasen nuevas zonas de pesca, donde todavía cabría la posibilidad de no colisionar de forma directa con pescadores que se dedicasen a la misma modalidad. En todo caso, la presencia de barcos foráneos con nuevos sistemas habría de ser respondida mediante el sistema habitual: elevación de las quejas pertinentes a las juntas locales de pesca, y para ello era preciso cierto nivel organizativo previo de los pescadores. En este contexto podemos entender la aparición de *trañías de cerco* y *jareta* desde la primera década de siglo en caladeros sudoccidentales⁵⁷, provenientes de Galicia⁵⁸, después de los agudos conflictos con los pescadores de sardinas de las rías bajas que utilizaban artes *tradicionales*. Del mismo modo, la extensión de los barcos españoles, de vapor o con motores de gasolina —o motoveleros como sistemas mixtos de propulsión—, por las costas noroccidentales africanas durante estas primeras décadas de este siglo obedecen a los mismos factores y exigencias.

Podemos anunciar ya que desde el Estado se promoverán las nuevas modalidades más intensivas en la generalidad de los casos, aunque este proceso no es ni mucho menos uniforme y nos hemos encontrado, en lo

⁵⁶ Según este mismo autor se puede hablar de una “*compartimentación normativa de las zonas marítimas*” *Ibidem*. Sin embargo, hemos tenemos indicios de que existía otra racionalidad administrativa, que si bien no es preponderante en este momento, será la que acabe imponiéndose. Así, ya en la ley de 1885, algunos funcionarios del Estado lamentaban la prolijidad y variabilidad de disposiciones, que impedía planteamientos más globales de Administración pesquera. Uno de ellos, en 1884, exclamaba que realizar su labor de forma ordinaria exigía un estudio de clarificación semejante al del desciframiento de los jeroglíficos egipcios, que hacía poco habían sido desentrañados. Cf. GIRÁLDEZ RIVERO, J., 1996: 212.

⁵⁷ Proceso que se relaciona directamente con la consolidación de sector pesquero de Barbate, que se sustentará, además de en la pesquería de túnidos con almadraba, como lo venía haciendo desde los años ochenta del siglo XIX, en la modalidad de pesca de cerco para especies pelágicas, fundamentalmente la sardina. Igualmente, se incrementó la presencia de *tarrafas* en puertos onubenses.

⁵⁸ Todo este proceso está pormenorizadamente documentado en la obra de GIRÁLDEZ RIVERO, 1996.

que a nuestro ámbito de estudio se refiere con episodios de aguda resistencia por parte de las modalidades *tradicionales*, cuya capacidad de defensa de sus propios intereses estaba en consonancia con su capacidad para organizarse. Es éste el contexto en el que veremos que aparecen las asociaciones de pescadores de las localidades de nuestro estudio: Conil (1917) y Barbate (1921).

Si bien el Estado mostraba cuáles eran sus objetivos estratégicos en la producción pesquera⁵⁹ y asumía capacidad legislativa en asuntos de carácter más general y de graves alteraciones de las relaciones entre la actividad económica y los recursos —como en el caso de las disposiciones que prohibían el uso de explosivos en la actividad pesquera, muy frecuente por entonces⁶⁰—; a pesar de ello, el proceso no estuvo exento de dificultades y contradicciones: como reconoce PÉREZ GIRÁLDEZ para el caso gallego, en el período de transición entre el ochocientos y el novecientos, el Estado no consiguió imponer un nuevo marco administrativo para la actividad pesquera. Todavía ésta estaba fuertemente mediatizada por las asociaciones de pescadores, de modo que mientras que en algunas zonas las pesquerías consuetudinarias fueron subordinadas a las industriales, en otros aquéllas permanecieron defendidas en sus privilegios.

Sólo desde esta perspectiva de conflictos sociales entre diferentes grupos de pescadores y desde esta praxis político-legislativa *localista* podemos entender el importante esfuerzo que desde el Ministerio de Marina se hizo en este ámbito administrativo: el impulso de los *pósitos de pescadores*, encuadrables bajo un mismo reglamento dictado desde el Estado, y acompañado con un extenso y vasto programa de reformas sociales para redimir a la *clase de los pescadores*. La contradicción en la concepción política y administrativa del Estado radicaba en que se querían

⁵⁹ Sólo consideraciones de tipo social, y exclusivamente en períodos limitados de tiempo, frenaron la irrupción de las nuevas unidades motorizadas y sus artes y modalidades con mayor capacidad de producción, como tendremos ocasión de comprobar en el conflicto entre los jabegueros de Conil y las *trañías* de Barbate y otros puntos del litoral español. El ejemplo clásico de conflicto "*legal, periódico y personal*", a decir de RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, que encendió prácticamente a todo el litoral meridional gallego, especialmente a las Rías Bajas, fue el que enfrentó a pescadores de sardina tradicionales (con *jeitos* y *traineras*) frente a las nuevas *trañías* a motor, que pescaban más alejados de la costa. Cf. RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: 234 y 235. Específicamente ha sido estudiado con todo detenimiento por GIRÁLDEZ RIVERO, J., 1996.

⁶⁰ Como lo demuestra el hecho de que, entre 1902 y 1922, se repitieran disposiciones prohibitivas en este sentido casi de forma anual (cf. RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: 361).

conseguir dos objetivos estratégicos difícilmente reconciliables: liberalizar el acceso y promover la intensificación y evitar estallidos sociales, como el que removió las aguas de las rías bajas gallegas (PÉREZ GIRÁLDEZ, 1996: 212 y ss.) Para este autor uno de los problemas radicaba en la falta de medios técnicos de la Administración para imponer un *régimen administrativo y jurídico* global. La acción del Estado era siempre a remolque y reactiva a las propuestas y acciones de los propios agentes sociales que desarrollaban la actividad. Pero este mismo autor reconoce que esta dinámica implicaba que el Estado acababa reconociendo en la mayoría de las ocasiones la imposición de los grupos sociales económicos que se impusieran en los conflictos sobrevenidos. Desde nuestro punto de vista, más que una carencia del Estado, estamos ante una *voluntad política*, consistente precisamente en el *laissez faire*, que definía toda una doctrina de política económica.

Es más, no deja de resultar significativa la ubicación ministerial de la Administración pesquera, dependiente del Ministerio Marina, de carácter militar⁶¹. Ciertamente esta concepción administrativa castrense de las personas ligadas a la actividad pesquera permaneció vigente durante todo este siglo, y de hecho no es hasta la década actual cuando la actividad pesquera se desvincula completamente de la Administración militar⁶², mostrando a las claras la falta de un criterio claro por parte del Estado en su con-

⁶¹ Del Ministerio de Marina dependía la *Dirección General de Navegación y Pesca Marítima*, la cual se expandía en dos ramas diferentes: la *Sección de Pesca*, que vigilaba la organización general de la actividad, el establecimiento de vedas, los permisos para nuevos artes, contando para ello con las *juntas de pesca* a los diferentes niveles anteriormente apuntados; y por otro lado la *Sección de Estudios Científicos y Estadísticos de Pesca*, compuesta por naturalistas y jefes de la Armada, que realizaban inspecciones periódicas para la recolección de datos. Este objetivo de controlar información relativa a la producción pesquera encaja perfectamente con la nueva intencionalidad política y administrativa del Estado que venimos comentando.

El entramado *periférico* de la Administración pesquera estaba constituido por Comandancias y Ayudantías de Marina, con tres enclaves de mayor relevancia: las Capitanías Generales de Cádiz, de El Ferrol y de Cartagena. En cada una de las 28 provincias marítimas regía una Comandancia, mientras que las Ayudantías tenían su demarcación territorial en los distritos. Éstas eran las células administrativas de *primera instancia* para resolver cuestiones y plantear acciones políticas a la Administración central por parte de las asociaciones de pescadores. Asimismo, este entramado administrativo contaba con un cuerpo de *celadores de puerto y de guarda pescas jurados*, repartidos por todo el territorio.

⁶² En lo referente a inscripción y despacho de buques, personas dedicadas a la actividad e incluso artes e instrumentos de pesca.

cepción de la pesca, y su capacidad para ir sumando nuevos objetivos en función del contexto socioeconómico y político sin platearse una más diáfana definición administrativa de esta actividad.

1.2. CONCEPCIONES DE LA PESCA Y DE LOS PESCADORES DURANTE EL PERÍODO.

El alborar del siglo XX estuvo caracterizado, en cuanto a la producción pesquera, por la aparición de nuevos procesos productivos más intensivos y localizados en nuevos territorios allende las fronteras⁶³. No sólo el Estado, sino una parte de los propios agentes económicos, grandes empresarios industriales y armadores básicamente, defendieron la nueva realidad emergente con nuevos valores y discursos ideológicos. El proceso no estuvo exento de conflictos y abiertas contradicciones –tanto sociales como ecológicas –, sobre todo teniendo en cuenta que se potenció la competencia por unos recursos tradicionalmente explotados por grupos de pescadores siguiendo los antiguos *usos* vernáculos. Pescadores que, además, contaban con una sólida base organizativa, de origen gremial, y con innumerables antecedentes de apoyo del Estado a favor de la defensa de sus intereses⁶⁴. Precisamente, eran recurrentes los argumentos *ambientales* y de no alteración de las dinámicas ecológicas por parte de los pescadores que

⁶³ En realidad, desde el XVIII y el XIX hay ya casos de intensificación capitalista en modalidades concretas de pesca, como el arrastre o bou, que acarrearón conflictos sociales de envergadura con los pescadores tradicionales. Un excepcional documento para esta dialéctica es la queja elevada por la diputación provincial de Huelva a Las Cortes en 1837 con el fin de lograr la prohibición de las *parejas de arrastre o bou*. El razonamiento estaba basado en consideraciones ambientalistas: el daño a los recursos genera “empobrecimiento, mendiguez y peligro de corrupción [sic] en el que se hallan todos los gremios de pescadores de esta costa”. Además, había monopolio de mercado por parte de estos grandes armadores de las parejas. Cf. CÁCERES FERIA, 1999a: 276. Las artes afectadas eran las que ya documentaba SAÑEZ REGUART desde el último tercio del s. XVIII para Andalucía: *cazonal, espinel, artes de anzuelo, sedal, tapastero, lavada*, y sobre todo la *jábega*. Cf. VEGA DOMÍNGUEZ, 1991, centrado en el litoral onubense.

⁶⁴ Sólo por mencionar algunos capítulos en Andalucía, la extensión de vapores de arrastre y de barcos *cerqueros*, con nuevos sistemas de luz, provocó protestas y reclamaciones por parte de los pescadores que usaban artes *tradicionales*. Así, la R.O. de 25

se defendían ante la presencia de nuevos pescadores con nuevas técnicas. Podremos focalizar este proceso en las difíciles relaciones entre los *jabegotes*⁶⁵ de Conil y las primeras *trañías*⁶⁶ de Barbate, que aparecen en las dos primeras décadas del siglo XX con nuevos sistemas de pesca por las aguas de aquel distrito. Así, dos diferentes concepciones de la actividad pesquera y del papel del Estado con relación a la misma se van a oponer vibrantemente en este período. Igualmente, estas dos concepciones estuvieron protagonizadas por diferentes grupos sociales y económicos, e incluso entre las filas de los propios agentes y personas relacionadas con la Administración se pueden rastrear signos de división. Un repaso por estas líneas de pensamiento y de actuación, sobre el telón de fondo de los procesos de producción que animaron el período, es lo que proponemos a continuación.

Para entender la irrupción, en torno a 1900, de una nueva realidad en la economía, grupos sociales y valores asociados a la actividad, en el conjunto del Estado español, no basta con atender a los procesos de *capitalización* que los propios agentes económicos y sociales protagonizaron. Como ya ha sido señalado (SUÁREZ DE VIVERO y RODRÍGUEZ MATEOS, 2000), el fomento de la actividad pesquera *industrial* tiene un factor propulsor, desde las propias instituciones del Estado, en la aparición

de Junio de 1910 prohíbe el arrastre en el distrito de Barbate, a menos de cuatro millas de la costa; la *Defensa del Fomento de la Pesca* de Málaga, que agrupaba a pescadores de boquerón, pretendían la extensión de la veda a los arrastreros más allá de las seis millas; los de Motril habían pedido la prohibición de este arte, lo que se denegó por R.O. de 6 de Septiembre de 1912; en Huelva y Almería, sendas disposiciones establecían territorios y vedas para la misma pesquería. Lo mismo puede decirse de las pesquerías de cerco con luz artificial. Las fechas de la abundante legislación demuestran que el sistema se fue extendiendo desde el NE al SO, desde 1909 en que fue aprobado por ley. En Barbate sabemos de una instancia particular para que fuera permitido en estas aguas, lo que fue denegado por R.O. de 26 de Julio de 1911. Hasta 1919 tenemos disposiciones localizadas en los más importantes puertos andaluces. Cf. RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: 521 y ss. y 601 y ss.

⁶⁵ Término que hace referencia a los dueños de las *jábegas*, artes de arrastre, desde la costa, para la captura de sardinas básicamente. Eran el grupo más poderoso, política y económicamente, de Conil, hasta mediados del siglo XX.

⁶⁶ Término aplicado tanto a un arte de pesca (cerco y jareta), como a las embarcaciones que desarrollan la pesquería de sardinas y otras especies pelágicas (boquerones, jureles, caballas, agujas...). Aquí nos estamos refiriendo a los barcos motoveleros que aparecieron en la aldea de Barbate —hasta entonces conocía unos pocos jabegotes y otras modalidades artesanales—, entre 1905 y 1910, de origen gallego, aunque muy pronto armadas y puestas en funcionamiento por pescadores locales o regionales. Cf. *infra*.

de una praxis, e ideología adyacente, *navalista*, en conexión con intereses geo-estratégicos en territorios marítimos y nuevos discursos ideológicos de legitimación nacionalista. Esta política se debe entender como una respuesta a la crisis de 1898, resultante de la pérdida de las posesiones imperialistas en ultramar por parte del Estado español —aunque más bien este hito ha de ser concebido como un jalón que reactiva, y de forma urgente, proyectos estatales ya previos—. El *navalismo* como política económica se puede entender como un intento de revitalización y fomento de las actividades económicas ligadas al mar⁶⁷: construcción naval, tráfico marítimo, infraestructuras portuarias y de comunicación marítima y actividad pesquera, pero bajo nuevas fórmulas de organización regidas por una racionalidad plenamente *capitalista*. Como constructo ideológico, se trata de un nuevo intento de legitimar y ofrecer cohesión política al proyecto de Estado-Nación en una coyuntura especialmente difícil, cual es la pérdida real de las posesiones ultramarinas⁶⁸, entre otras dificultades del Estado⁶⁹, en el cambio de siglo. La declaración de la Virgen del Carmen, en 1901, como patrona oficial de la Marina no puede concebirse al margen de este proceso. Valga como botón de muestra el siguiente texto de 1908, que plantea los peligros de la *desnacionalización económica*, para entender la

⁶⁷ De hecho, entre finales del XIX y principios del XX se firman importantes tratados de delimitación de fronteras marítimas y actividad pesquera, tanto con Portugal (1893) como con Francia (1894 y 1908). Ejemplos destacados de la nueva producción legislativa desde el Estado es la creación por R.D. de 16 de Octubre de 1901 de la *Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas*, dependiente del Ministerio de Marina; la Ley de 14 de Julio de 1909 sobre Comunicaciones Marítimas e Industrias Navales En Marina Mercante se regulan, en este mismo período, las titulaciones, peritajes, cargas, sistemas de construcciones, seguridad y se establece la *Compañía Transatlántica* para la Administración de todo el tráfico marítimo a ambos lados del Estrecho. Cf. España, 1935.

⁶⁸ *Ibidem*. En este trabajo se usa el término de *navalist regenerational*, para ponerlo en consonancia con otros proyectos que animaban la política social, administrativa y económica de la España del momento. Las concepciones fundantes de esta ideología serían la necesidad de formular una *política naval* bajo una racionalidad capitalista y sobre la expansión industrial; la necesidad de expandir el dominio militar y el influjo político sobre la base del control de territorios oceánicos; y la conveniencia de apuntalar el proyecto de *Estado-Nación* con el reforzamiento del poder naval.

⁶⁹ La crisis social que se iba abriendo con el empuje creciente del *obrerismo* en focos industriales y agrarios y las redes locales de poder tejidas en el sistema caciquil, eran procesos que impedían la puesta en marcha, hasta sus últimas consecuencias, de procesos de racionalización administrativa y política desde el Estado. Y ello también ha de tenerse en cuenta para entender el *regeneracionismo*.

ideología imperialista a la que respondían una parte de los pensadores españoles del momento:

“esa impotencia se hace más fatídica, sí, de ostentarse con jurisdicción de soberanía, sin amparos de ejércitos ni de poder naval [énfasis nuestro] sobre las situaciones geográficas más codiciadas por los poderosos del universo, esplendorea también sus pedazos de púrpura como nación tendida sobre un tesoro, soñando trasladar sus fronteras más allá de los mares, cuando no es dueña de su ribera solariega” (CEBALLOS TERESÍ, 1908: 4).

Este factor político, además, cobra especial relevancia si tenemos en cuenta que uno de los campos de acción preferidos por el navalismo será todo el arco atlántico y mediterráneo septentrional de África⁷⁰, para la efectiva expansión de las pesquerías españolas en general y andaluzas en particular (barcos, sistemas de pesca y centros fabriles de procesamiento). La propia evolución del puerto de Barbate, apenas una aldea dependiente de Vejer de la Frontera a principios de siglo, y su evolución hasta convertirse en uno de los municipios pesqueros más sobresalientes —en cuanto a producción del litoral español desde los años cuarenta, no es ajena a este marco de política estatal.

⁷⁰ Al respecto podemos aducir, sin ánimo de exhaustividad, las distintas iniciativas de política exterior con Marruecos como objeto, ya desde la *guerra de África* iniciado por O’donell en 1859 y el *Acta de Berlín* de 1885, en concreto para el desarrollo del comercio y civilización en regiones de África. En París se firma el 27 de Junio de 1900 un *Convenio entre España y Francia para la delimitación de las posesiones de ambos países en el África Occidental, en la costa del Sahara y Golfo de Guinea*, en el que se repartían también territorios de pesca y ámbitos de tráfico comercial. El primer lustro del siglo se caracterizó por una intensa actividad diplomática, ya incluyendo a Reino Unido y Alemania, para el reparto de poder en el Estrecho, con el máximo exponente de la *Conferencia de Algeciras*. En Enero de 1911 hay un *Convenio con Marruecos sobre Orden, sosiego y desenvolvimiento del tráfico mercantil*. Si nos acercamos a la literatura oficial de momento, nos daremos cuenta que existía una notable conciencia de la oportunidad y conveniencia del Norte de África como objetivo estratégico: para consolidar la *“independencia nacional”* e *“integridad territorial”*, y así contribuir al equilibrio de poderes en el Mediterráneo; además se perseguía impulsar el *“desarrollo industrial y la exportación”*. En 1912 se fundó la *Liga Africanista*. Cf. España, tomo XXI (especial) dedicado a España, de la enciclopedia de Espasa—Calpe, en su edición de 1935.

a) El “Progreso”: discursos, relaciones de poder, infraestructuras y procesos de trabajo asociados: el despegue de la economía pesquera en Barbate.

D) Ya hemos tenido oportunidad de apreciar algunas concepciones expresamente utilitaristas de la clase pescadora, como aquélla que la consideraba “*cuna de la marinería*”, para mejor servir al Estado, y que había preponderado en el siglo XVIII. En las fuentes bibliográficas y documentales de este período se observa un salto cualitativo importante en la consideración política y administrativa –podríamos decir también que social en un sentido más amplio– de la pesca. Desde filosofías *conservacionistas* se estaba dando paso abiertamente a discursos *productivistas* y de incentivación de la producción, entendibles como dos polos teóricos de difícil reconciliación. Por otro lado, la pesca se extendía hacia nuevos territorios, lo que permitió que se prestase especial atención a la *pesca de altura* como campo de expansión sin conflictos sociales y sectoriales para los agentes económicos que decidiesen acumular capital con la producción pesquera.

También hemos comentado cómo el Ministerio de Fomento asume algunas competencias legislativas relativas a esta materia⁷¹, lo que indicaba nuevos intereses del Estado en la política y administración de la actividad pesquera. Así, las palabras de RODRÍGUEZ SANTAMARÍA sirven de testigo de la nueva época, en el que la observación empírico-científica se va situando ya como un decisivo factor del impulso pesquero:

“el rendimiento de esta industria debe consistir en el mayor rendimiento de la misma sin menoscabo de la reproducción [la última concesión a prácticas conservacionistas], y esto tienden a realizar los extranjeros, porque sustituyen los procedimientos antiguos y rutinarios en la pesca por otros modernos, obtenidos después de muchas y constantes observaciones”(RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923, p. VII de la Introducción).

A continuación, se cargan las tintas contra la actitud de los pescadores nacionales en una clara muestra de una ya conformada imagen prototípica del pescador, negativa y de desaprobación:

⁷¹ Como claro exponente de la nueva dinámica, señalemos que la larguísima disposición que regulariza la explotación de las almadras en el litoral español de 1921 está redactada desde el Ministerio de Fomento (Real Decreto de 11 de Febrero de 1921) Sólo tres años después, por R.D. de primero de Febrero de 1924, la pesca pasaba a depender en exclusividad y en todos sus extremos del Ministerio de Marina, de carácter militar, como mejor se adecuaba al nuevo régimen político del general Primo de Rivera.

“el pescador mira con desconfianza todo cuanto signifique progreso, porque le cuesta dinero y desconfía de los demás” (Ibidem). En otro momento afirma el mismo autor, ante la oposición de pescadores catalanes que se oponían a la implantación de nuevos sistemas de iluminación más intensivos:

“el pescador demuestra en esto, como en todas las cosas de la pesca, un abandono muy grande, ya que con tan sólo que unos cuantos digan que perjudica un arte o un procedimiento nuevo de pescar es bastante, para que en seguida reclamen contra él, a veces sin más fundamento que el capricho de unos cuantos, pero que componen la mayoría. Yo les aconsejé muchas veces que aprovechen todas las riquezas del mar, que son muchas, siempre dentro de los medios legales, porque estos resentimientos entre individuos que están juntos todo el día y parte de la noche no tienen razón de ser, y en cambio perjudican grandemente a la industria pesquera, y por tanto, a los propios pescadores” (Ibidem: 524).

Encontramos este texto enormemente revelador acerca de la nueva constelación de relaciones de poder que la implantación de nuevas técnicas y modalidades de pesca supuso en las tres primeras décadas del siglo. La cuestión estriba en hasta qué punto los nuevos armadores lograron transformar las relaciones sociales y económicas, ya jerarquizadas con antelación; o hasta qué punto fueron los dueños y promotores de nuevos artes y embarcaciones los mismos que ya antes ocupaban una posición dominante. Podemos suponer que la movilidad espacial que efectivamente se puede documentar en la pesca española de este momento –por ejemplo, en el Sudoeste se testimonia la aparición de vapores de cerco gallegos desde la primera década de siglo, y los sistemas de pesca con luz se extendieron desde el Noreste al Sudoeste desde 1909 en adelante– introdujo transformaciones en las estructuras de poder a nivel microsocioal. Además, la presencia de poderosos industriales de salazones y conservas alteró de forma definitiva las relaciones sociales, dentro y fuera de los barcos, imponiendo nuevos sistemas de trabajo, siguiendo el modelo fordista. Igualmente introdujeron nuevas dinámicas políticas, puesto que se hicieron con el poder local –cf. CÁCERES FERIA, 1999a para el caso de Ayamonte, e *infra* para el caso de Barbate– y ecológicas en las sociedades pesqueras⁷².

⁷² No se debe minusvalorar el importante proceso de intensificación capitalista en algunos puertos sudoccidentales como Ayamonte, ya desde finales del XIX. CÁCERES FERIA duda de la aplicabilidad del término *pueblo de pescadores* a Ayamonte en este período, en un ejercicio de aceptación implícita de las dicotomías reificadoras *tradicio-*

Pero es que además, nos resulta revelador que el conflicto entre sistemas de pesca —entre diferentes racionalidades productivas— es leído en términos de enfrentamientos grupales personalizados, lo que impide cualquier posibilidad de un análisis que vaya a la médula del conflicto, de clara raíz social (política y económica), sin recurrir a problemas de caracteres de los pescadores ni nada semejante, tal y como expresaban los discursos predominantes sobre este heterogéneo grupo social. Por último, queremos destacar la identificación que, como persona relacionada con la Administración pesquera, RODRÍGUEZ SANTAMARÍA realiza entre los objetivos de los pescadores y los de la industria pesquera nacional. Se trata de una visión de Estado, que sólo habíamos visto en funcionarios de la Marina del siglo XVIII, como B. De ULLOA o A. SÁÑEZ REGUART. Más explícito es el mismo autor sobre la actitud de los pescadores de arrastre perjudicados por la implantación de las nuevas embarcaciones de la misma modalidad pero movidas por vapor:

“el pretender, como los pescadores antiguos, detener la marcha natural del progreso pesquero es pretender un imposible”
(RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: 182).

Por tanto, la génesis de una imagen arquetípica acerca de los pescadores se caracteriza por responsabilizar a éstos de los enconados procesos de conflictividad política, social y ecológica que los nuevos procesos productivos estaban generando y que se atribuyen, no a la imposición de una nueva *racionalidad económica* a la actividad, sino a las “seculares características” del pescador como tipo social, definido, por *naturaleza*, involutivo, egoísta, carente de formación especializada⁷³, que impone sus inte-

nal/moderno, artesanal/industrial, comunidad preindustrial/sociedad industrializada. Pero no duda en describir a la localidad como “una población industrial, de obreros y obreras, industriales y asalariados de las grandes embarcaciones pesqueras [las tarrafas]. Culmina así un proceso de desaparición de las artes de pesca artesanales y la proletarianización de la población pescadora, que de un modo u otro pasará a convertirse en asalariados de los empresarios conserveros, bien como obreros industriales, bien como marineros de los galeones” (CÁCERES FERIA, 1999a: 71–72). Aunque más que desaparición pensamos en un desplazamiento, como el que tenemos documentado en Conil (cf. *infra*). La cita refleja perfectamente el panorama socioeconómico de algunos puertos sudoccidentales. Un caso paralelo, sobre todo desde la segunda década del siglo XX, es el de Barbate.

⁷³ Sobre este aspecto, RODRÍGUEZ SANTAMARÍA argumenta que es especialmente alarmante la escasa preparación técnica y cualificada de los patrones de pesca, que son los máximos responsables en la aplicación de la normativa. De ellos dice el autor: “son muy respetuosos y muy marineros, pero sin noción alguna de náutica y sin saber leer y escribir muchos de ellos” (p. xxviii de la Introducción). En este sentido, la cons-

reses particulares sobre los generales y brilla por su poca visión de futuro. Prefiere destruir antes que criar y reproducir – de ahí que esté empleando, crecientemente, más mallas más densas y dinamita en sus operaciones:

“el pescador, pues, no discurre cosas que burlen la sagacidad de los peces⁷⁴, porque le es más fácil burlar las disposiciones reglamentarias, principalmente en las mallas” (Ibídem).

Abstrayendo al ‘pescador’ de la historia, del contexto social y económico de progresiva intensificación de la actividad pesquera, el autor contribuía a lastrar la *percepción social* de los pescadores, atribuyéndoles cualidades innatas y sin referencia ni contextualización algunas. Resulta llamativo el silenciamiento de todas las iniciativas de los pescadores y sus asociaciones, de protesta ante la introducción de nuevos sistemas de pesca con mayor capacidad de destrucción, o cuando las menciona es precisamente para tejer un nuevo discurso acerca del pescador en el que su carácter *involutivo* es el matiz dominante. Así, atrapada entre la resistencia al cambio económico que las pesquerías estaban experimentando y la reacción al mismo en forma de prácticas abusivas y dañinas, emerge una concepción social y política del pescador que ha tenido una importante vigencia a lo largo del siglo XX y que, en gran medida, permanece hoy vigente. En el último texto citado queda perfectamente de manifiesto que desde el Estado⁷⁵ se entiende que el pescador es un sujeto al que administrar y, sobre todo, vigilar de cerca.

trucción de escuelas técnicas, tal y como se están construyendo por entonces en diferentes Estados europeos, para la formación de los patronos, es uno de los factores que coadyuvaría a eliminar los problemas sociales y de explotación de recursos entre las diferentes pesquerías de los años veinte. Especialmente a los que capitaneaban barcos en aguas *extranjeras* había que concienciarlos de su falta de cualificación.

⁷⁴ Se trata de sistemas de conocimiento vernáculos, de carácter intuitivo y experimental, característicos de los procesos de apropiación cognoscitiva del entorno marítimo y sus recursos.

⁷⁵ Benigno RODRÍGUEZ estaba al frente del *Museo Nacional de Pesca* y recorrió para la elaboración del mismo y para suministrar información a la recién creada *Caja Central de Crédito Marítimo* (1919) acerca del estado de organización de las asociaciones de pescadores, puesto que uno de los objetivos de este organismo era la generación de mayor número posible de *Pósitos de Pescadores*. Sobre este proceso reflexionaremos con más profundidad más adelante a partir de la experiencia concreta de la experiencia de la sociedad de pescadores de Conil. A este objeto, B. RODRÍGUEZ se recorrió la costa española a principio de los años veinte, periplo, que dio el excelente fruto del diccionario de 1923. Por el *Primer Libro de Actas* de la asociación de Conil sabemos que en esta localidad estuvo en dos ocasiones, recopilando información estadística y material fotográfico.



Un falucho de la almadraba cargado de las anclas que fijan este imponente laberinto de redes, cables y boyas. Simboliza en la costa sudatlántica el redescubrimiento de las pesquerías capitalizadas –por empresarios valencianos– y de gran producción industrial, de salazón primero y de conservas más tarde. De tradición milenaria, el uso de sus estructura permanente durante los meses de temporada se remonta a finales del siglo XVIII. La de Barbate se armó en 1875 y aquí está el origen de su poblamiento contemporáneo.

II) No pensemos en que tal concepción era exclusiva de los agentes vinculados a la Administración pesquera. Los propios promotores económicos de la nueva época compartían el mismo credo y lo reproducían. En *El Heraldo de Barbate* se expresaba, con florida prosa y estilo triunfante: “¡Tostados campesinos, rudos pecadores de tez cetrina e insondable mirada, descubrámonos con respecto al paso del progreso!”. En un tono más prosaico, éstas son las palabras de desaprobación hacia los pescadores de D. Manuel Nogueira, consejero delegado de la Compañía Ballenera Española⁷⁶, que se instaló en la bahía de Getares, en Algeciras, en 1921, apoyándose en técnicos, trabajadores y accionistas noruegos:

⁷⁶ Este otro ejemplo de pesquería industrial en el arco sudatlántico contaba con dos vapores de 52 toneladas cada uno. Incluía una factoría de descuartizamiento y procesamiento de los cetáceos. Pese al alto precio de las acciones de la compañía éstas se agotaron rápidamente. La pesquería estaba destinada a aprovechar el retorno de los cetáceos desde el Mediterráneo al Atlántico, que suele verificarse a flor de agua, por lo que el emplazamiento en pleno Estrecho era inmejorable. Las productividades iniciales de esta pesquería industrial fueron ciertamente notables. Cf. RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B., 1923: p.103 y ss.

“Con ser los españoles grandes navegantes, con ser nuestro país caracterizado por su extenso litoral, no se ha distinguido en ningún tiempo por su inclinación al estudio y al fomento de la explotación de la explotación industrial de los productos del mar, limitándose a la pesca como industria de alimentación, que de algunos años a esta parte viene adquiriendo mayor desarrollo y progreso, merced a la propaganda y divulgación que hombres estudiosos y de buena voluntad realizan, llegando a provocar medidas de gobierno encaminadas al estímulo y protección de la pesca” (carta dirigida al Gobierno de España y recogida por RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: 117).

Este empresario se puede considerar representante del grupo de inquietos industriales del mar que buscaba nuevas modalidades de pesca, en nuevos territorios, y nuevos aprovechamientos económicos de la actividad pesquera, algunos tan inusitados como éste de la obtención de derivados industriales de los recursos marítimos⁷⁷. El propio concepto de aprovechamiento pesquero adquiriría nuevos perfiles en las primeras décadas del siglo. Desde los propios protagonistas del proceso de *industrialización* de algunas pesquerías se reclamaba la atención del Estado para que *liberalice* la actividad pesquera, o se fomenten los ramos nacientes. Una clara referencia a esto la tenemos en un ámbito social y territorial cercano, el de los industriales y *tarraferos* de Huelva, Isla Cristina y Ayamonte, que presionan al Estado para que exima de todo gravamen las importaciones de pescado portugués destinado a las industrias locales. Desde 1893, a consecuencia del tratado hispano-portugués⁷⁸, quedaba de manifiesto la fuerte dependencia que los industriales de Huelva y Cádiz sufrían respecto de la materia prima de Portugal. En 1911 expiraba el tratado, y se generaba un problema de magnitud para la reproducción de este sistema de explotación, pues las importaciones de materia prima empezarán a gravarse. Los armadores e industriales ofrecieron incluso pagar un canon para obtener libre acceso a los caladeros, tal y como se ha hecho en recientes tratados de pesca. Establecidos los industriales ayamontinos en gremio desde 1906 —*el Gremio de Fomentadores*—, se oponían a la diversificación

⁷⁷ Concretamente, la factoría produjo aceite, guano y láminas o barbas de los cetáceos. De los cachalotes se obtenía semen.

⁷⁸ Ampliaba las aguas jurisdiccionales portuguesas de tres a seis millas, lo que expulsaba prácticamente a los armadores onubenses. Sin embargo, a cambio se permitía la importación de atún y sardina desde Portugal. En el período numerosa mano de obra portuguesa acudió a los centros fabriles del Sur de España, tanto en Huelva como en puertos gaditanos, como es el caso de Barbate. Cf. CÁCERES FERIA, 1999a: 71.

de sus capitales (por ejemplo, se podía desarrollar una flota sardinera). Su única respuesta fue política: presionar al Estado para la liberalización de las importaciones con el fin de mantener el modelo de acumulación vigente, basado en los recursos portugueses y en la explotación de la fuerza de trabajo, parcialmente también procedente de Portugal⁷⁹. Este ejemplo demuestra, no ya la fuerte dependencia que la actividad pesquera (extractiva e industrial) sufría respecto de las condiciones políticas específicas, sino también que la actitud de los industriales hacia el Estado había cambiado, de modo que se le exigía a éste, abiertamente, apoyo político en nombre del *fomento económico*, ya expresamente identificado con el *bien general*.

Y su atención no sólo fue puesta en el gobierno central: los agentes capitalistas accedieron a los gobiernos locales, con cierta capacidad de legislación sobre asuntos laborales⁸⁰. El mismo proceso lo tenemos documentado en Barbate, siendo todavía dependiente de Vejer: a partir de 1882, apenas unos años después del restablecimiento de las almadrabas de Barbate y Zahara de los Atunes⁸¹, demuestran el interés de los poderes locales, representando —e identificándose— con los agentes industriales y comerciales, la mayor parte de ellos foráneos, que se habían establecido en la zona para la explotación de las almadrabas y las industrias conserveras de atún. El propósito era pedir al Ministerio de Fomento la prolongación hasta la costa, en ocho kilómetros, de la carretera que desde Arcos de la Frontera partía hasta Medina Sidonia, y de aquí a Vejer. La necesidad de unir las comarcas interiores con la aldea de Barbate se justificaba por existir en ésta una incipiente actividad industrial que demanda infraestructuras viarias⁸²:

⁷⁹ CÁCERES FERIA, 1999a: 83. En el apéndice documental de este estudio hay un interesante documento, el informe del *Gremio de Tarraferos*, solicitado del Ministerio de Hacienda por R.O. de 7 de Mayo de 1912 para la revisión el tratado comercial y pesquero con Portugal.

⁸⁰ El objetivo era, igualmente, la liberalización. Así, el Pleno de Ayuntamiento de Ayamonte pide, el 2 de Mayo de 1894, la liberalización absoluta del horario laboral en las fábricas de modo que, como el pescado "*puede llegar a cualquier hora del día o de la noche*", tal sea la flexibilidad que deben mostrar los horarios de las fábricas. Cf. CÁCERES FERIA, 1999a: 75.

⁸¹ En un estudio anónimo sobre la situación de la pesca en la provincia de Cádiz, de finales del siglo XIX, se afirma que la almadraba de Zahara está calada ya en 1867-1868, mientras que la de la ensenada de Barbate es concedida a Juan Manuel Zarandíeta en 1883, habiendo sido concedida por vez primera en 1874 y renovada un lustro después. (ANÓNIMO, 1887). Había según este opúsculo un total de diecisiete concesiones para calamento de almadrabas en la provincia de Cádiz para esta fecha.

“por su industria pesquera con la muy valiosa de sus almadrabas, cuyos pingües productos en fresco, salado, escabeche o conservas se transportan para el gran consumo interior, y por mar solamente para las costas de Levante y extranjero (...). Para esta corte es considerabilísima la exportación, no sólo de atún, sino en mucha cuantía de otros delicados y excelentes pescados frescos. Toda esta industria y comercio se acrecentaría en gran escala con la carretera, que tendría por otro lado su natural y lógica conclusión en un puerto y así sólo podrían todos los pueblos que enlaza sacar las debidas ventajas en importación y exportación” (Libro de Actas del Ayuntamiento de Vejer de 28 de Julio de 1882. Citado en VEIGA, B. 1976: 4 y 5 y en CARRERAS, ROMERO y GALÁN, 1988: 142).

Por las mismas fechas finiseculares, peticiones y movimientos de igual signo se pueden rastrear en relación con la potenciación de tráfico en el río Barbate, eje articulador en las comunicaciones entre el litoral vejeriego y el extenso campo de Medina Sidonia. Ya a comienzos de siglo, los esfuerzos de los políticos locales y el sector industrial incipiente se concentran en la construcción de un puerto de refugio en la desembocadura del río, que sirviese a los pesqueros que, aunque todavía en escaso número, empezaban a frecuentar las aguas próximas⁸³. Coincidiendo con la

⁸² Las obras en infraestructuras viarias atraen el esfuerzo político local y central en las tres primeras décadas del siglo: en 1903 se construye la carretera Vejer-Barbate; en 1916 se construye la unión entre Zahara de los Atunes y la carretera Cádiz-Algeciras pasando por La Zarzuela, y nueve años más tarde el enlace entre los mismos puntos pero pasando por Manzanete, junto a la zona marismeña de la desembocadura del río. Cf. CARRERAS EGAÑA *et alii*, 1988: 141 y ss. Son años en que los productos pesqueros de Barbate, no ya la producción industrializada de atún y sardinas, sino otras especies al fresco salían de la población, primero en las calesas (los coches de caballería podían superar el centenar), que se dirigían a Medina, Alcalá, en el interior, o hacia la localidad costera de San Fernando, desde donde se transportaba en tren. En la década de los veinte ya tenemos noticia de una importante flotilla de camiones (veinte). Pero el gran proyecto de transportes de la década —en 1926—, la construcción del ferrocarril entre Algeciras y Cádiz, siguiendo la línea de costa y pasando San Fernando-Vejer-Barbate y Tarifa, que fue reiteradamente solicitado por los industriales de la localidad —como se refleja en diversas ocasiones en las páginas de los semanarios el *Heraldo de Barbate* y *La Independencia de Barbate*—, no se finalizó.

⁸³ Cf. FORNELL FERNÁNDEZ, J.M. 1996:50 y ss. El primer proyecto portuario se presentó en 1921, aunque fue denegado por la Administración. RODRÍGUEZ SANTAMARÍA ya había llamado la atención sobre el enorme déficit portuario del sector pesquero español, y sobre cómo *“muchos pescadores me rogasen que hablase por ellos, a ver si conseguían algún puerto de refugio, ya que hay varios proyectados, pero no se construyen”*. (RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: p. xx de la Introducción).

eclosión de la industria pesquera local, en la década de los años veinte, los agentes industriales: armadores, conserveros, dueños de empresas conexas, como varaderos, importación de cebo, motores, fábricas de hielo..., las más de las veces concentradas en las mismas personas y familias, encabezarán el movimiento independentista, fundando dos periódicos (cf. *infra*) y organizando la *Comisión Pro Independencia* por primera vez en 1930.

Es significativo que en la vecina localidad de Conil, durante todo el período de transición desde el siglo XIX hasta la conclusión del primer tercio del XX, la actividad estatal ligada a la creación de redes viarias y otras infraestructuras está mucho más ralentizada. No es Conil centro industrial importante y sí obrero: allí el esfuerzo político se pone en medidas de protección social y beneficencia pública⁸⁴ para los obreros agrícolas y del mar a fin de evitar conflictos sociales. Y sólo con el gobierno republicano se aprueba una de las demandas históricas del municipio: la construcción de un refugio para los barcos que permitiese una varada menos peligrosa y en condiciones menos adversas⁸⁵.

III) Y a todo esto, ¿cuáles son, en líneas generales, los nuevos procesos económicos que afectaban a la pesca española, en general, a los que venimos refiriéndonos?. Esto es, ¿en qué consiste ese progreso pesquero que se anuncia inevitable? Tenemos, por un lado, la extensión de los vapores⁸⁶ y de los motores de gasolina, aplicados tanto a los barcos de *arrastre*,

⁸⁴ SANTOS y VAZQUEZ-GAZTELU, 1988: 174. La beneficencia ha pasado de la iglesia al poder local: por ejemplo, tanto en Barbate como en Conil, se pagaba a dos médicos por parte del Ayuntamiento, con la obligación de atender a las *clases pobres*, y se repartía comida, desde los Ayuntamientos, para las mismas familias, a la par que los hijos eran alimentados por instituciones especiales, como los *Pósitos*. Con todo, el presupuesto de beneficencia en el municipio era ínfimo. Cf. *infra*.

⁸⁵ Se trataba de la construcción de un pequeño refugio según el proyecto que se había enviado una década antes al Estado, sin recibir respuesta positiva: era el mes de Septiembre de 1933 cuando se recibió la notificación aprobando el proyecto de 1923. La cuarta parte del mismo debería ser sufragada por el Ayuntamiento, y el puerto tendría dos escolleras. En 1935 se aprueba la construcción de una carretera al rompeolas. Los proyectos no se finalizaron. El PSOE controlaba el Ayuntamiento en el momento del golpe del 18 de Julio.

⁸⁶ Permitidos por ley desde la Real Orden de 5 de Febrero de 1881. La aparición y primer desarrollo de los vapores en la pesca española queda perfectamente documentada en RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B., 1923: IX de la Introducción, y posteriormente en la voz 'motores'. En *El Heraldo de Barbate* (Diciembre de 1926) se les acusa de hacer uso de dinamita, carburo y otras sustancias nocivas.

como a los de *cerco* y *jareta*⁸⁷ —que además utilizan nuevos sistemas de iluminación para atraer a los peces⁸⁸— o la no menos importante expansión de las pesquerías africanas, cada vez más hacia el Sur, hasta la explotación de riquísimo banco canario-sahariano⁸⁹. Se empieza a desarrollar una nueva modalidad de pesca de altura, sobre todo con barcos de arrastre que empleaban hielo como forma de conservación⁹⁰. Incluso algunas grandes embarcaciones vascas están montando ya cámaras frigoríficas a bordo, siguiendo el modelo de empresas extranjeras de la misma modalidad (Francia, Reino Unido, Alemania). Aparecen también las grandes compañías, que son las que disponen de los barcos equipados para adentrarse hacia el Sur de la costa occidental africana. En tierra, disponen de importantes instalaciones frigoríficas para conservar las capturas, y además alquilan vagones frigoríficos para colocar el producto en los mercados interiores⁹¹.

⁸⁷ Esto es, las dos modalidades pesqueras más importantes en España, junto con las almadrabas, desde entonces: pesquerías demersales y bentónicas y pesquerías pelágicas respectivamente. Las nuevas parejas y barcos de arrastre con tracción mecánica irán expulsando paulatinamente a las embarcaciones de remo y vela de la misma modalidad, y los conflictos inherentes a este proceso están documentados por la prolija y concreta reglamentación *ad hoc*, que desde el Estado iba desestimando o asumiendo las peticiones de sociedades de pescadores que se sentían perjudicados o que querían implantar las nuevas modalidades. Respecto a las pesquerías pelágicas, las *trañías* y *tarrafas* motorizadas entraron en franca contradicción con las modalidades tradicionales, a vela y a remo, o con las pesquerías de *tiro* que se ejercitaban desde las orillas, como las *jábegas* y *boliches*, que tanto abundaban en el litoral andaluz.

⁸⁸ En Barbate, las primeras noticias de pesca con iluminación artificial nos llevan hasta los años treinta y cuarenta. Hasta entonces la pesca al *arda* y a la *raba* —cf. *infra*— eran las técnicas utilizadas por los barcos de cerco, por lo que no se aplicaba el *faro submarino*, como era propio de otras embarcaciones como las *tarrafas*. Los primeros sistemas de iluminación fueron los *botes de la luz*, provistos de un depósito de gasolina y cuatro o seis lámparas. El combustible se hacía ascender por un serpentín hasta la lámpara, donde se quemaba con una camisa. El sistema está documentado, como novedad recentísima y en fase experimental, en Cataluña, en RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: 520.

⁸⁹ Cf. RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B., 1923: 644 en adelante para las pesquerías hispano-marroquíes y 263–304 para el caso de las pesquerías canario-saharianas.

⁹⁰ Las embarcaciones disponían de casilleros al efecto para conservación de la pesca durante unos veinte días.

⁹¹ Compañías catalanas descollaban en estas fórmulas de organización, pero en el Sur también las había, como la que poseía Carranza, una de las más principales compañías armadoras y navieras que, desde Sevilla, extendía sus operaciones a todo el litoral

Por otro lado, un nuevo proceso complementa el nuevo panorama económico pesquero: el auge de las empresas conserveras españolas, adoptando nuevos sistemas de conservación en aceite, y diversificando su producción: túnidos, sardinas, caballas... en diferentes formas de elaboración: conservas, ahumados y salazones. Este impulso, además, se asocia con el importante incremento de la demanda durante la Gran Guerra en Europa. La exportación de la producción española —caracterizada por la uniformidad en las factorías industriales, la adopción de la última maquinaria y la extraordinaria calidad salazones (RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923, p. xvii de la Introducción) —se exportaba a Europa Occidental—Francia, Reino Unido, Alemania, Italia y Bélgica—, a Europa Oriental y Septentrional —Rusia, Suecia, Noruega y Dinamarca— y a América —a los antiguos territorios coloniales de Argentina, Cuba, Chile, Brasil, México y Uruguay.

Más que mencionar globalmente estos procesos de alcance general, lo que nos parece más oportuno para nuestro objetivo es considerar de qué modo concreto los mismos afectaron a los sistemas ya implantados. Las nuevas formas de organización de trabajo —intensivas— en las fábricas y en los barcos, las nuevas técnicas de conservación y el uso de nuevos sistemas de transporte permitían la apertura de nuevos mercados. Ello revalorizaba el producto y, al mismo tiempo, encarecía los costes de producción, por lo que el resultado lógico fue que se activara la intensificación de la producción —y el estímulo para que las pesquerías tradicionales hicieran lo propio—, y la proletarianización de la fuerza de trabajo. RODRÍGUEZ SANTAMARÍA reconoce que los primeros vapores, al menos aquéllos que no pertenecían a grandes armadores de tierra propietarios de las grandes compañías a las que hemos aludido, se capitalizaron con la intensificación en la producción y fueron los propios *patrones de pesca* quienes accedieron a la propiedad de los mismos. Éstos obtenían un porcentaje de ganancias sobre el total de capturas muy superior al resto de la tripulación, lo que permitía un proceso característico de organización de trabajo y de distribución de las riquezas en la actividad pesquera contemporánea: el destajo, la posibilidad de acumulación por parte de los técnicos y el empeora-

Sudoccidental y Marruecos. Esta familia también explotaba almadrabas en el litoral gaditano, al frente de la *Compañía Almadrabera Española*, que acabaría integrándose en el *Consorcio Nacional Almadrabero* —cf. *supra*— Respecto al uso generalizado de los *vagones frigoríficos* para colocar la producción pesquera en mercados del interior, tenemos atestiguado su uso ordinario para el caso de Barbate, al menos al finalizar la década de los veinte, por la páginas de un semanario local, *La Independencia de Barbate*. Cf. *infra*.

miento en las condiciones de trabajo de resto de la tripulación, teniendo siempre en cuenta que la valorización de producto depende siempre de la organización de la demanda, compuesta ésta por intermediarios comerciales y factorías industriales. Todos estos elementos no se dan de forma general y simultánea en todo el litoral español, aunque haya procesos comunes a todos ellos. Por lo que respecta a Andalucía, este mismo autor reconoce la ubicuidad de los intermediarios comerciales (Ibídem, p. XIX de la Introducción), que también abundaban en el Noroeste, precisamente, junto con Andalucía, el centro más importante de factorías industriales. Desde principios de siglo, Ayamonte e Isla Cristina eran dos focos de industria pesquera de primera magnitud y Barbate se incorporará como tal desde los años veinte, con la consolidación de sus pesquerías *pelágicas* (sardinias, caballa, melva...)92. Aquí podemos ubicar el inicio del industrializado centro pesquero y fabril que ocupará un lugar destacado desde 1920 en adelante, básicamente sobre la base de los caladeros africanos. Como nos recuerda RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, Barbate es el principal de los puertos españoles que faenan en el Norte de África en cuanto a presencia de embarcaciones —palangres, cazonales y *traññas* fundamentalmente—, por delante de puertos levantinos y de Tarifa—Algeciras, con una flota pelágica especializada en la caballa y el atún:

“(Barbate) envía allí 80 faluchos desde octubre hasta abril; es decir, durante los tiempos más malos del invierno; pero esto sucede porque el pescador más valiente y más fuerte desde Portugal a Francia, por el sur y nordeste de España, es el de este puerto, que

92 A finales de siglo XIX las artes de pesca que se practican en *Vejer*, cabeza del término municipal al que pertenece Barbate son las siguientes: almadrabas, y toda una serie de modalidades *artesanales*, similares a las que se practicaban en el resto del litoral gaditano: hay dos *lavadas*, y diferentes unidades de *espineles*, *ballestillas* y *trasmallos*. (ANÓNIMO, 1887). El conjunto de embarcaciones a remo que trabajaban con estas artes de red y anzuelos persistió siempre en la localidad, y se acrecentó. Así, por el *Reglamento para la pesca en el distrito de Barbate*, aprobado por la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima en 1909, en el que no se hace mención alguna a artes de cerco y jareta, son nombrados los siguientes *artes de pesca*: *palangre o cordel*, *jábega*, *trasmallo*, *cazonal*, *sardinera*, *redes de a pie*. Por el *Heraldo de Barbate*, a mediados de los años veinte, sabemos que su producción se fundamentaba en meros, pargos, cazonos, corvinas, lenguados, salmonetes, besugos y breccas, de las cuales, sólo la primera se ha extinguido prácticamente en la actualidad. Y el propio RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, al detallar la producción de la flota de Barbate en Marruecos, a principios de la década de los veinte, apunta que la mayoritaria es resultado de otras modalidades como el *palangre* —con una producción de 4.000 toneladas—, por encima de las 1.000 toneladas procedente de *cercos de jareta* RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: 656).

recorre constantemente la costa africana del Norte y el Noroeste, desde Cabo Espartel hasta Casablanca, con toda clase de artes de bordo, y siempre pesca, cogiendo cazón, corvina, mero, sardina, boquerón, congrio, merluza y otros peces, que vende en Tánger, Arcila, Larache, Casablanca o en España, según los tiempos que reinen; y este pescador de Barbate está fuera de su casa a veces hasta dos meses; pero entonces regresa a su casa para componer los artes, entintándolos, y arreglar los barcos para volver a salir nuevamente hasta el final de la costera, porque entonces regresan ya a su puertos pescando por las costas de España” (Ibídem: 656).

Este texto resume a grandes trazos cuál era la organización de la flota barbateña en esta fundamental década en la historia pesquera de la localidad: mientras que se reservaba el término de *trañías* o *lanchas* para embarcaciones de menor porte, que faenaban en litorales próximos⁹³, los *faluchos*, motoveleros de más potencia –aunque ésta fuera siempre muy modesta– que podían desplazarse hacia caladeros más alejados para faenar la *costera* o temporada de la sardina en los meses invernales. Los *faluchos*, término que acabó por ser sustituido por el de barcos por parte de los pescadores barbateños, podían faenar tanto en aguas españolas, atlánticas y mediterráneas –así ocurrió a partir de 1930, frente a las costas de Málaga, o de forma genérica en la embocadura mediterránea el Estrecho–, como más comúnmente en *Larache*, término genérico para todas la costa noratlántica marroquí. Para lograr alcanzar las costas norteafricanas, apa-

⁹³ Las *lanchas sin cubierta* era una formidable cantera para el inicio de los pescadores más jóvenes, ya que regresaban en el día. Se dedicaban a la pesca de la sardina y otros pelágicos (como caballa o jurel) en caladeros cercanos –en la *bahía* dicen normalmente los pescadores más viejos–, aunque tenían cierta autonomía de movimiento: por ejemplo, en verano se podían acercar a Arcila, al *cantillo*, a pescar la caballa. En invierno eran desarmadas, porque los *tiempos* les impedían trabajar de forma que fueran productivas. Hay que tener en cuenta que muchos de los armadores de las *lanchas* lo eran también de los *barcos*, de modo que empleaban su capital para la navegación y puesta en explotación de éstos en los caladeros africanos. Ante la inexistencia de puerto hasta los años treinta, estas embarcaciones habían de *varar* en *El Castillo*, en la playa formada en la ensenada de Barbate, junto a los restos de una antigua fortaleza situada en los que había sido históricamente la desembocadura del Barbate. Y para ello era utilizado el *tercio* (asalariados pobres, hombres y mujeres, que halaban de los cabos para echar las embarcaciones en tierra). De allí se desembarcaba la pesca en canastas, y eran cargadas por bestias. Con la generalización de los *barcos* de más tonelaje, su importancia social y económica fue declinando, y la *pescas al día*, con la raba fue la primera en desaparecer.

rece un elemento que será clave en la *cultura del trabajo* de estos pescadores, habituados desde las primeras décadas del siglo a cruzar el Estrecho, aunque entonces simultaneaban las actividades comerciales con las pesqueras. Las actitudes y habilidades de navegación de estos pescadores, que aquí aparecen sumariamente definidas en términos de valor y fortaleza, sin embargo, requerían un ajustadísimo conocimiento de los regímenes de vientos y mareas del difícil paso de las desbordantes masas de aguas del Atlántico hacia la estrecha cuenca mediterránea⁹⁴; un conocimiento que era puesto en práctica en las innumerables travesías de los patronos y timoneles, fueran titulados o no⁹⁵, alfabetizados o sin conocer los rudimentos de la cultura escrita:

“Hay seis horas para acá y seis para allá. Hay un gobierno ahí, hay orden, hay una ley, y esa ley la impone el Estrecho. Pero nos quitamos del Estrecho y ya no hay esa ley en mareas. Y como nosotros, aunque sea en tierra, estamos en parte del Estrecho, estamos gobernados. El Estrecho con levante se atraviesa buscando barlovento siempre. Buscarte un punto, contando con la marea. Tú montas el cabo, prova⁹⁶ a la mar y cuando descubres Torreblanquilla [en Tánger], ya vas buscando tú para que vaya el barco así atravesao, a medio cacharín, dándote a las muras de prova, no a popa, siempre buscando un punto y va el barco atravesao y no atravesao, atravesao y no atravesao [gesticula con movimiento de balanceo] Una de cal y otra de arena, una de cal y de otra de arena (...). Para ir desde Barbate, te tienes que ir a Zahara o buscando otro cabo más al Sureste, a cabo Gracia, y te atraviesas hasta que ya tienes viento en popa. Hoy ya con los motores van a rumbo, porque son

⁹⁴ “Porque entre Tarifa y Marruecos la costa es más estrecha, y la cantidad de agua que pasa por ahí para el Mediterráneo, al ser la costa más estrecha pues pasa lo que te vengo diciendo: como eso es una corriente que va y tropieza con unas paredes de piedra y entonces al subir coge la evolución esa que coge” (A. Patrón titulado. Barbate, 34 años).

⁹⁵ Nos referimos a los denominados a los patronos cuneros, encargados de la pesca, pero también de la navegación, sobre todo de ida al pesquero, para ganar más tiempo, que no tenían por qué ser titulados, y de hecho no pasaban, para el espanto de teóricos como RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, por los centros de formación técnica de pesca y navegación. Valga lo dicho para los timoneles. Que nunca eran titulados.

⁹⁶ Término que se utiliza en Barbate y otros puertos atlánticos en lugar de ‘proa’, del mismo modo que el ‘prove’ es el marinero que se coloca en la parte anterior del barco para realizar las faenas oportunas. Este uso está documentado ya por ALVAR, M. *et alii*, 1965, mapa 1022.

barcos fuertes que no se asustan. Eso que te he contao yo antes era de cuando los barcos eran más chicos pero había que atravesar el Estrecho igual” (J. Lucero en paro, 47 años. Barbate).

Los efectos de las travesías con vientos de levante eran sobre todo temidas por los efectos de demora que producían en la navegación, en tanto que podían impedir seguir el ciclo habitual de capturas y desembarcos en los puertos de venta. Como el propio texto de RODRÍGUEZ SANTAMARÍA reconoce, en el primer tercio de siglo no era inhabitual que la producción se vendiera en puertos africanos, donde por lo demás existían instalaciones comerciales y fabriles de capital español.

Las modalidades con las que se efectuaba la pesquería de sardinas⁹⁷ por esta incipiente flota simultaneaba diferentes modalidades: *a la raba o caldeo*, que era la técnica empleada por las *lanchas* o *traineras* en los caladeros propios, consistente en *enguar*⁹⁸ (cebar) los cardúmenes de sardinas con la raba, hueva importada de Noruega, salada y picada, para a continuación *tapar* el agua con *salvado* para cegar el pescado y emprender las maniobras de cerco; se trataba de una pesca de día. Pero el sistema más empleado era la *pesca al arda*, en la que el patrón se situaba en la prova del barco para divisar las fosforescencias que los cardúmenes de pelágicos producen en las noches negras del océano:

“A la vista, de noche. Tú vas buscando, y tiene que ser noche que no se vean las estrellas. Porque hay noches que tú vas buscando y se ven las estrellas y se ve la luna en el agua, esas noches no son de arda. Esas noches te puedes quedar en tierra tranquilamente. Como tú veas las estrellas y la luna en el agua, te puedes venir pa’ tierra buscando el arda. Ahora, en las noches oscuras, que tú ves

⁹⁷ Las que describimos a continuación no agotaban las posibilidades. Así, también se pescaban, de día, boquerones *a la color*, o *al averto*, a partir de las señales visuales que respectivamente producen cardúmenes de pelágicos o las aves que las persiguen; también en los ocasos y noches calmas se pescaba *al chasmío*, para lo que había que escuchar pacientemente el ruido de las *balsas* de sardinas que se colocan en ese momento *encima del agua*. Como vemos, todas las modalidades de pesca están basadas en las habilidades perceptivas sensoriales de los técnicos de pesca, no existiendo otras posibilidades tecnológicas de localización de especies.

⁹⁸ El término *enguado* solamente lo hemos encontrado escrito en la obra de MIRABENT y SOLER, 1850, aunque su uso está muy extendido en la población barbateña, no sólo la que se dedica activamente a la actividad extractiva profesionalmente, sino también en otros colectivos, en los que se utiliza también en el sentido figurado de engatusar (por cierto, este significado se mantiene todavía en Cuba para el verbo *enguadar*).

un arderío, el arderío es un fuego en el agua, y eso es pescao. Hay hombres que, a lo lejos, a una distancia de pescao: '¡Eh, que balsa pescao! ¿No ve el arderío que lleva?'. Se busca la dirección que lleva, si pa' Poniente, Levante, pa' fuera o pa' tierra" (J. Lucero en *traña*. Barbate, 52 años).

"...Antiguamente, se ponía el sol y te ponías tú la pelliza y la ropa agua, ponerse en la prova del barco y llevarse uno to la santa noche, unas veces en pie y otras veces sentado; algunos compañeros que te acompañaban, excelentes, que estaban toda la noche allí contigo. El patrón en la prova, con la ropa agua, y a buscar allí arda. De noche se ve el pescao, con el agua hace un arda, como si fuera fosforescente: eso hace el pescao de noche cuando hay arda, cuando el agua tiene fuego, tiene ardentía, que llamamos nosotros. La mar tiene fuego, está fuerte, porque las aguas no están finas, por 'h' o por 'b', entonces tira la mar más fuego y el pescao se ve mejor. 'Ahí viene una blanca'" (C. Patrón de pesca jubilado. Barbate, 78 años).

Como elementos auxiliares, los patrones se ayudaban de un silbato⁹⁹, con el que se comunicaba con el timonel, situado en la popa del barco –puesto que todavía se usaban los timones de *caña*–. También se ayudaban del *pandullo*, pieza maciza y acampanada de plomo que se arrojaba desde la proa para que el *pescao abriera*, y percibir en ese momento la *blanca de pescao*; o se podía utilizar la *mazota*, con la que se golpeaba la regala de la embarcación para causar el mismo efecto. Esta modalidad de pesca nocturna implicaba que la unidad de tiempo fundamental fuera el mes lunar, entre los días en que no había luna llena, período al que denominaba *oscuro*. Los días con noches claras eran utilizados por los pescadores para alquitranar y entintar los artes de algodón, para invisibilizarlos, reparar las *averías* de remienda, y el resto de operaciones de entretenimiento de motores y buques –aplicación de patente, pintura de los cascos, obras de carpintería...–, trabajos que eran realizados por los marineros como una tarea más del tiempo de trabajo, sin recibir compensaciones por ello. La mano de obra que no fuese empleada en estas tareas había de buscar otras actividades coyunturales, en otras embarcaciones pequeñas, en la recolección, etc.¹⁰⁰ Como asimismo aclara el texto de RODRÍGUEZ

⁹⁹ Las órdenes eran: 'abre'= estribor; 'cierra'= babor. Otras 'bueno va', 'derecho'.

¹⁰⁰ Más estructural era el varamiento de las *lanchas* en los meses invernales, pero esta situación se sobrellevaba en el mercado de trabajo por la continua expansión de esta flota en el período 1910–1970.

SANTAMARÍA, y podemos colegir por la variedad de la producción pesquera local, los barcos que iban a Marruecos solían aparejarse con otros artes, básicamente cazonales, que se utilizaban en la temporada de diferentes especies –*cazones* y otros escualos, corvinas...– durante las mañanas en las desembocaduras de ríos, zonas de freza de las mismas.

La generalización de esta modalidad le otorgaba a Barbate un espacio propio en las flotas sudatlánticas, puesto que en otros puertos muy destacados en la pesquería de sardinas, como Isla Cristina, o los puertos gallegos, era el vapor, la *tarrafa*¹⁰¹, y barcos de mayores dimensiones, como los *galeones* de Ayamonte, los que se enseñoreaban de las aguas atlánticas. Estos barcos empleaban artes de mayor tamaño, y el *faro submarino* como técnica de pesca; esto es, la luz artificial, que según hemos visto se extendía desde el levante al Sur en las dos primeras décadas de siglo, alimentada con acetileno (RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: 519). De hecho, a partir de 1909 se multiplicaron las Reales Órdenes permitiendo o denegando esta modalidad en diferentes puertos andaluces, como respuesta a peticiones o protestas persistentes, respectivamente, de los pescadores establecidos y afectados¹⁰². Aunque, al fin y al cabo, los propios barcos de Barbate acabarían haciendo uso de la luz artificial mediante el uso de embarcaciones auxiliares –*bote de la luz*–, la primera etapa de la flota de Barbate se caracterizó por estas otras modalidades y, de hecho, los pescadores locales¹⁰³ buscaron el apoyo de otros puertos atlánticos para erradicar la presencia de vapores cerqueros con el sistema del *faro submarino* (cf. *infra*). Las relativamente modestas exigencias de capitalización de este tipo de embarcaciones, de mediano tonelaje –era difícil encontrar barcos de más de 50 toneladas–, artes más pequeños y motores poco potentes, fueron fundamentales para el rápido crecimiento

101 Arte de cerco para la captura, básicamente, de la sardina. Destaca por sus grandes dimensiones y por la propulsión con vapor. Estos puertos onubenses y un alto número de factorías de procesamiento de pescado constituían uno de los más importantes centros de producción industrial de sardina en el tránsito al siglo XX y en las primeras décadas de éste. Cf. CÁCERES FERIA, 1999a.

102 La Real Orden de 26 de Julio de 1911 desestima la instancia de D. Pedro de Lucas, para hacer uso del *faro submarino* en las aguas del distrito de Barbate.

103 Así, el corresponsal de *El Heraldo* que estaba en Isla Cristina, se lamentaba de las capturas que hacían en este puerto, “*pescado que por su reducido tamaño ha producido serio disgusto entre los pescadores que consideran atentatorio a los intereses generales de la pesca el que se capturen esta clase de sardinas que en la próxima temporada podrían constituir una abundante fuente de ingresos y que en la actualidad apenas tienen valor*”.

de esta flota, impulsado, sobre todo, por capitales foráneos que controlaban tanto las industrias conserveras y de salazón como otras empresas auxiliares.

Por otro lado, desde muy pronto, la producción salazonera, y en menor medida al fresco, encontró un amplio mercado en todo el territorio español, como tenemos documentado por *El Heraldo de Barbate*. El pescado salprensado se exporta sobre todo a Levante y al Norte. Era frecuente que vapores llevasen las salazones de centros fabriles como Barbate o Isla Cristina a otros puntos del litoral como Almería, Tarragona –junto a Madrid, uno de los principales centros receptores de producción pesquera en el primer tercio de siglo–, Reus y Barcelona. El aprovisionamiento de todo el mercado levantino se hacía, fundamentalmente, a través de consignatarios de diferentes puntos del ámbito Mediterráneo –Murcia, Lérida–, que se anuncian en el diario para establecer relaciones comerciales con exportadores de los puertos meridionales. Como vemos, el mercado de productos pesqueros había alcanzado ya cierta complejidad, en los años veinte, con sus nudos de distribución, sus redes de intermediarios que conectaban centros productores y de demanda alejados entre sí, y con sus dinámicas de competencia comercial¹⁰⁴. Otra posibilidad para los faluchos era la venta directa en puertos mediterráneos –Tarifa, Ceuta, Málaga...– cuando pescaban *atrás el Monte*¹⁰⁵, o en Ayamonte o Isla Cristina, cuando pescaban en los caladeros más meridionales de Marruecos¹⁰⁶ –recordemos que Barbate no contaba todavía con una lonja o *pescadería*, y no lo hará hasta principios de los años cuarenta.

Estamos en una fase de aplicación de nuevas tecnologías a la producción pesquera, concretada, no sólo en la introducción de nuevos artes –la propia aparición de *trañías* y *tarrafas* en aguas meridionales era un ejemplo de ello–, sino también en nuevos sistemas de conservación, tanto

¹⁰⁴ Por ejemplo, en algunos números de *La Independencia de Barbate*, se eleva protesta contra importadores de bacalao de Barcelona que introducen género congelado en calidad de fresco.

¹⁰⁵ Expresión que se utilizaba para los caladeros que se situaban más allá del Peñón de Gibraltar, a lo largo de la costa malagueña, que fue frecuentada de los años veinte en adelante, hasta que a mitad de siglo la flota se fue especializando en los caladeros alauitas.

¹⁰⁶ Desde el Pósito de Pescadores se lamentaban de la pérdida económica que suponía este tipo de prácticas, porque generaban un característico proceso de dependencia económica respecto a otros centros de demanda. La respuesta política era aumentar el número de centros de fabricación de pescado para retener en la localidad la generación de plusvalía del pescado, en una etapa en la que la producción al fresco es de menor importancia económica, que la producción salazonera y conservera.

en el procesamiento, como en la cadena de frío, lo que expresa la sinergia de factores económicos y científico-técnicos para lograr la intensificación y especialización productivas. Por ejemplo, en *El Heraldo de Barbate* se menciona un nuevo sistema de refrigeración en sustitución del hielo que permitiría exportaciones a Europa y América: se trataba de sustituir el hielo por una salmuera a muy baja temperatura con glicerina y una posterior capa de hielo. En Cádiz se instaló una máquina de refrigeración que permitió la conservación de la salmuera a estas temperaturas (*El Heraldo de Barbate*, 1926, nº 13). En la misma tónica, unos años más tarde, en el otro diario local, se comenta la aparición de un sistema de conserva de sardinas en California, a base de tomate y mostaza¹⁰⁷; se incita a los armadores a que buscaran nuevos mercados; se celebra que un potente conservero, Demófilo Vitorique innovase un nuevo sistema de conservas de sardinas en aceite¹⁰⁸; o bien, se recuerda que existe la posibilidad de establecer un certificado de origen que defina la producción pesquera en los mercados, a partir de una reciente ley del Ministerio de Economía¹⁰⁹.

Como comentaremos con posterioridad, los patrones fueron accediendo desde el inicio a la propiedad parcial de las embarcaciones por el sistema de la *aparcería*. El otro factor clave de la eclosión pesquera de Barbate fue la capacidad de navegación de sus marineros, que cruzaban de forma recurrente el Estrecho, a pesar del persistente régimen de vientos y mareas en esta zona, lo que acababa sobremanera los ricos caladeros norteafricanos a estos pescadores. Este proceso es enormemente llamativo por las importantes deficiencias infraestructurales de partida en el que se

¹⁰⁷ "El producto obtenido, no tan exquisito como el nuestro, tiene en cambio la ventaja de su escaso precio. Nuestros fabricantes deben tenerlo muy en cuenta". *La Independencia de Barbate*, 1930, nº 5.

¹⁰⁸ 'Nuestro progreso pesquero' es el artículo del nº 12 de *La Independencia de Barbate* en la que se publicita la ampliación de mercados, por parte del Presidente del Pósito. La propuesta era establecer *compañías* entre *faluchos* de más calado, que harían las veces de cargueros, y de *traineras*, más pequeñas y versátiles que se dedicarían a la captura. La comercialización habría de hacerse en puertos levantinos, donde los Pósitos ya han establecido el sistema de venta directa, y el motivo era la actitud de las empresas vendedoras de Isla Cristina, "que se han propuesto continuar abusando de nuestros pescadores". En 'Progresos en la industria salazonera', en el mismo número del diario, se explica el sencillo sistema de conservación, consistente en recubrir las sardinas prensadas con una capa de aceite, una vez enlatadas, y que permitiría seguir nutriendo el mercado levantino de salprensado en época estival, en la que este mercado se retrae notablemente con el amarillear de las sardinas en salazón.

¹⁰⁹ Se trataba de *certificado-título de propiedad industrial y comercial*, regulado por la Ley de 26 de Julio de 1930. *Ibidem*, nº 6.

dio: ausencia de un puerto pesquero y debilidad de las comunicaciones terrestres, subsanada por la ubicuidad de los puntos de venta de la producción pesquera, y total ausencia de servicios e infraestructuras urbanas, en una población que conoció un crecimiento muy notable en todo el período¹¹⁰. La construcción de un puerto refugio en la década de los treinta supuso un primer impulso, insuficiente como veremos, pero que acabó consolidando este puerto, estratégicamente situado en el litoral andaluz por ser el más cercano a los caladeros marroquíes.

La irrupción de la flota de *cercos* y *jareta* de Barbate, ubicable entre 1905 y 1910 y que conocerá un incremento espectacular entre 1920 y 1930 —para 1925 tenemos unas 400 embarcaciones en este puerto¹¹¹—, ofrece episodios que documentan perfectamente el proceso de contradicciones en una fecha tan tardía como 1930. Puertos como Conil —sobre las relaciones conflictivas con este puerto nos extenderemos más adelante—, San Fernando o Málaga, en los que se seguían desarrollando modalidades de tiro (*jábega*, *lavada* o *boliche*) o artes tradicionales (como el *sardinal* en Málaga) para la pesca de sardinas, protestaron con violencia¹¹² ante la aparición de embarcaciones motorizadas con nuevos sistemas de pesca¹¹³. Los episodios los tenemos documentados por una fuente contemporánea: *La Independencia de Barbate*, instrumento de propaganda política y defensa

¹¹⁰ En 1882 la población cuenta con 480 habitantes, si bien se vería incrementada en las temporadas de almadraba; en 1900, se contabilizan 1.424 habitantes; en 1910, 2.249; 1919, 2.000; en 1928, 3.499; en 1930, 6.030, hasta los 8.024 de 1937. En el *Expediente de Segregación...* se cuantifican los índices de crecimiento, que podemos tomar como indicadores válidos de los procesos económicos que agitaban a la población: en torno al 50% entre 1900 y 1920, para alcanzar un crecimiento de casi el 79% entre 1920–1930.

¹¹¹ *El Herald de Barbate*, 1925, nº 3 habla del “gran desarrollo alcanzado en estos últimos años por la industria pesquera local, desarrollo que hace pasar de cuatrocientos los barcos dedicados actualmente a la pesca de la sardina, sin contar los numerosos que están en construcción para dedicarlos al mismo fin en la próxima temporada” En 1925 se construyeron, según esta misma fuente, más de veinte traineras.

¹¹² Efectivamente, los pescadores de Barbate fueron perseguidos y expulsados en alguna que otra ocasión del puerto de Málaga.

¹¹³ La movilidad de estas embarcaciones, su mayor capacidad de producción, los mayores ingresos que podían ser obtenidos por los trabajadores si se daba la pesca y la alteración del comportamiento de los recursos afectaban directamente todo el entramado de relaciones sociales y ecológicas del resto de artes sardineros, de ahí la reacción, directa y violenta a veces, o buscando la intermediación del Estado en otras, de los sectores tradicionales.

de los intereses económicos de los nuevos armadores de *trañías* y *faluchos* de cerco, recriminaba a los pescadores de San Fernando y Málaga sus protestas contra la aparición de *trañías* de Barbate en aquellas aguas, y que no asumieran esta nueva modalidad de pesca para las sardinas. Los argumentos utilizados eran el incremento de las rentas de los trabajadores y los efectos beneficiosos que el empleo de la *raba* como cebo –al atraer otras especies. Nunca se habló de acumulación de capital, ni de las durísimas condiciones de trabajo, impuestas tanto en las fábricas como a bordo de las nuevas embarcaciones. Estas eran las palabras con las que intentaba persuadir a los representantes de los pescadores de San Fernando¹¹⁴:

“que dejan emigrar a sus obreros de mar a pesar de tener sus costas vírgenes de los procedimientos empleados en las aguas de Barbate (...) excitando a los pescadores isleños a modificar la estructura de sus actuales medios de pesca si quieren salir algún día de la misérrima situación que hoy atraviesan” (La Independencia de Barbate, nº 18, pp. 6–7).

En definitiva, podemos afirmar que un nuevo concepto *productivista* se apoderaba de las prácticas y discursos de la Administración pesquera y de los agentes económicos que protagonizaban la actividad. La propia figura de RODRÍGUEZ SANTAMARÍA (1923, p. viii de la Introducción) resume algunos de los principios de esta nueva *filosofía*: se lamenta del exceso de importación de pescado, alaba con cierto tono de sana envidia los adelantos que en otros Estados europeos se hacen en los sistemas de detección de recursos¹¹⁵, y denuncia los déficits en infraestructuras –ferrocarriles en líneas costeras– y de tratamiento de frío al pescado –cámaras frigoríficas a bordo de los barcos–. Su programa político para solventar las dificultades originadas era algo más ambicioso que la simple implementación de estos déficits. Si podemos tomar la figura de este autor como portavoz cualificado de los técnicos y burócratas de la Administración pesquera, o al menos de una parte de ellos, queda claro que desde el Estado se había tomado conciencia de que el tratamiento político y administrativo de la pesca y de los pescadores debía alcanzar objetivos de optimización en los rendimientos, aunque al mismo tiempo

¹¹⁴ Y del mismo modo se dirigía el director del periódico a los pescadores malagueños –incremento de rentas salariales y mayor abundancia de pesca– insistiéndose además en los efectos económicos multiplicadores de la actividad generada por la flota: industrias, comercio, transportes. *La Independencia de Barbate*, nº 30, 31, 32 y 38.

¹¹⁵ Por ejemplo, los dirigibles que los ingleses les ofrecían a los pescadores de Terranova para la localización de los bancos de focas desde la altura.

siempre hubo un espacio político para las consecuencias sociales (para los trabajadores de barcos y factorías de conserva y para las modalidades de pesca tradicionales) y ecológicas (para el necesario equilibrio con los recursos) de los nuevos procesos de capitalización. Por lo demás, las recetas son las clásicas de la política económica liberal: fomentar los ramos más productivos, eludir cargas fiscales y trasladar al Estado tanto la política de amortiguamiento de los efectos sociales y laborales, como los costes de inversión en infraestructuras, de nuevas técnicas y de investigación estratégica para alcanzar los objetivos de producción y mercado que se definen a priori. El proyecto político que defendía RODRÍGUEZ SANTAMARÍA en su obra refleja a la perfección esta nueva racionalidad político-económica, impulsada desde el Estado. Destacamos algunos de sus puntos más significativos¹¹⁶:

- Aumentar la productividad en los bancos canario-saharianos y en Marruecos hasta conseguir extraer al menos el 50% de la totalidad de la producción pesquera española de esas aguas¹¹⁷.
- Fomentar la pesca de *altura* y de *gran altura* y evitar importaciones de especies estratégicas (bacalao o merluza).
- Ampliar los mercados interiores de pescado fresco, abaratando las tarifas de transporte y desarrollando el ferrocarril costero¹¹⁸.
- Desgravar algunos de los inputs fijos en el coste de las embarcaciones, tales como el carbón, la gasolina, el petróleo, las artes y efectos de pesca. El gravamen fiscal impuesto debería revertir en la propia industria¹¹⁹.
- Crear asociaciones y lonjas de contratación, donde sea una realidad la venta directa sin la participación de intermediarios.
- Subvencionar desde el Estado nuevos artes y aparejos de pesca, nuevos equipos.

¹¹⁶ RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B., 1923: p. xxix de la introducción.

¹¹⁷ Recordemos que en estos caladeros no había que enfrentarse a otros pescadores del Estado, con intereses en los mismos recursos.

¹¹⁸ Además se producían en muchas ocasiones situaciones de sobreoferta por que si se cogían importantes cantidades de pescado era posible que hubiera que tirar una buena parte, porque no era absorbida por el mercado.

¹¹⁹ El autor recordaba que este propósito ya se recogía en el artículo tercero de la Ley de 1912.

- ❑ Creación de laboratorios de estudios y escuelas profesionales. Que se investigue en otros estados.
- ❑ Potenciar el régimen de control por parte del Estado, por ejemplo, con pequeñas embarcaciones de vapor que inspeccionen las costas para evitar el uso indiscriminado de dinamita o de mallas no permitidas en las pesquerías de arrastre.

b) El 'problema social'. Cooperativismo y protección social desde el Estado y las asociaciones de pescadores.

"Podemos, sin temor a equivocarnos, reputar como causas iniciadoras de esa plausible actuación una de orden moral, que es la misma que estimula a toda la humanidad a perseguir perseverantemente la justicia social, y otra de carácter nacional, que es la convicción de que existía y dichosamente perdura la conveniencia y aún necesidad de evitar, siempre que sea posible, las luchas entre los dos elementos básicos de la producción —el capital y el trabajo" (SARALEGUI, A., 1929: *España Marítima. Ensayos Sociales* Editor Juan Ortiz. Madrid, 1929. Cit. en SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992: 35).

No debe sorprendernos que la capitalización intensiva de algunas pesquerías y la extensión en determinados territorios de centros fabriles de procesamiento de pescado generaran problemas sociales de primera magnitud. No sólo entre los pescadores de diferentes artes, sino también entre armadores y trabajadores, por un lado, y entre los propietarios de las fábricas y los obreros y obreras de las mismas, por otro. Las nuevas realidades sociales de pobreza y marginalidad estaban al alcance de cualquiera, e incluso un adalid de la *modernización* pesquera como B. RODRÍGUEZ SANTAMARÍA se detenía con tono de espanto ante estampas reales que protagonizaban los pescadores del nuevo sector pesquero español¹²⁰. Los problemas básicos para ellos eran, según el autor: la ignorancia y falta de formación; la falta de asociaciones y conciencia política¹²¹; la dependen-

¹²⁰ Cf. al respecto la introducción de su obra, a partir de la página xx de la Introducción. Igualmente, en la voz 'pescadores' se hacen vívidas descripciones del estado de subordinación y marginalidad de muchos pescadores.

¹²¹ Dice este mismo autor: *"El no ocuparse nadie de los pescadores es sencillamente porque, como son tan buenos y tan sufridos, no se quejan, no forman huelgas y no dejan de trabajar nunca y, por tanto, permanecen siempre alejados de las luchas sociales y políticas, ya que su vida corriente, lo más general, es permanecer en el mar durante el*

cia política de poderes locales –las más de las veces ocupados por los propios agentes económicos de los que dependen, armadores o industriales¹²², y la dependencia económica de los intermediarios¹²³; las deudas contraídas de estos mismos próceres; la falta de viviendas “dignas”¹²⁴; el carácter “despilfarrador”¹²⁵ de los pescadores y el alcoholismo¹²⁶.

día y en la taberna y la casa durante la noche” RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: p. XXI de la Introducción).

¹²² “*Tan sólo en días de elecciones se les ve ir de un lado para otro en grupos, no porque sientan deseo de votar ni de cumplir con sus deberes de ciudadano, sino por deudas con el armador o con el casero u otro industrial, o porque alguien les paga el voto*” (*Ibidem*).

¹²³ “*les indicaba siempre en primer término que prescindieran de los intermediarios, que son los que no les dejan vivir, ya que hay familia pescadora que debe a esos señores lo que no podrá pagarles en toda su vida, y por tanto, será siempre un esclavo*” (RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: p. XXI de la Introducción).

¹²⁴ Cf. p. XXIV de la misma obra.

¹²⁵ Respecto de las situaciones de falta de habitación, frío y hambre que muchos pescadores padecían dice el autor: “*Pero de esto no debe culparse nunca a las pescas, que próximamente hay siempre las mismas, y cada año se capturan más, sino a la falta de previsión de esta clase, que viven siempre al día, gastando cuanto ganan*” (*Ibidem*).

¹²⁶ “*Tal es la afición a las bebidas entre esta pobre gente, que hay puerto de mar donde se bebe tres cuartas partes más de alcoholes que de agua, siendo el principal ingreso para su municipio el que se recauda por el concepto de bebida de todas clases*” (RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923: p. xxv de la Introducción). Más interesante es la aportación de MARTÍNEZ PEÑALVER, 1927: 73, quien afirma sin ambages que una de las consecuencias económicas de la propensión de los pescadores al alcohol es que se empeñan en tabernas, que normalmente pertenecen a los armadores para los que trabajan, generándose lazos de dependencia socioeconómica muy difíciles de subvertir. Y por una Orden de Julio de 1935, de Ministerio de Trabajo, se afirma que en la pesquerías a la parte era costumbre que las bebidas consumidas por los pescadores se dedujeran de montón, pero desde este momento, los tripulantes pueden renunciar a su parte alícuota de bebida y reclamar su pago en metálico. En Conil hemos podido comprobar esta realidad entre los antiguos armadores de jábegas que eran propietarios de tiendas, en las que se partían los beneficios y se acudía a beber. A. SARALEGUI había publicado un artículo en el *Boletín de Pescas*, en mayo-junio de 1910 titulado “El alcoholismo de los pescadores”. Lo que resulta inadmisibile en todas estas aproximaciones es relacionar el consumo con un carácter tipo de los pescadores, absolutamente reificado. Antes que nada, la tendencia al consumo de bebidas alcohólicas tiene que ver con duras condiciones de trabajo, falta de expectativas socio-laborales y vitales, relaciones de dependencia e incluso con pautas de sociabilidad.

Independientemente de la crudeza de las escenas dibujadas por este autor, su enfoque a la hora de diagnosticar el origen de las inhumanas condiciones de vida de los pescadores en la segunda década del siglo XX es claramente insuficiente: los procesos de dependencia política y económica, aunque sean mencionados, no son articulados con la descripción y el análisis de los problemas reales de los pescadores; y todavía peor, se colocan en el mismo nivel explicativo de abusivas generalizaciones sobre el comportamiento y la “condición moral” del pescador, concebido como tipo social abstracto, al margen de los procesos sociales reales que protagoniza y padece junto con sus familias. Sí nos han servido los fragmentos anteriores para mostrar que entre los eruditos y técnicos de la pesca existía una apreciable sensibilidad hacia la situación de marginación social, económica y política de los pescadores durante esta época, y a los efectos más deshumanizadores del capitalismo industrial, que se puede entender como una reacción ante los movimientos obreros. Este proceso está, sin duda, en los cimientos de un cierto *Estado Social*¹²⁷ que se va generando desde las propias instituciones estatales en las primeras décadas del siglo. La producción legislativa en este sentido entre 1900 y 1936 es ciertamente significativa¹²⁸. La *armonización de clases* y el *arbitraje normativo* del Estado serán los dos elementos claves del proceso, que se ha querido ejemplificar con el *primorrverismo* de la década de los veinte¹²⁹.

¹²⁷ Se trata del modelo de economía política de Estado de Bienestar que ESPING-ANDERSEN califica como ‘*monárquico*’, promovido por tendencias conservadoras del liberalismo ante el temor de que las *masas proletarias* alcanzasen mayor protagonismo político e iniciaran de verdad la *lucha de clases*. Para este autor se trata de una tendencia que ocupa a una buena parte de los Estados industrializados europeos a partir de la Comuna de París. (ESPING-ANDERSEN, 1993: 27). La Iglesia se incorporó efectivamente al debate político e ideológico en todo este período, como lo demuestran las encíclicas *De Rerum Novarum*, de LEÓN XIII (1891), o *Quadragesimo Anno*, de PÍO XI (1931).

¹²⁸ Nos encontramos con leyes que regulan los horarios del trabajo (R.D. de 3 de Abril de 1919), a iniciativa del PSOE, con un límite de 48 horas semanales; con legislaciones específicas para permitir el trabajo de mujeres y niños sin poner en peligro su propia reproducción física; legislación para dar una mínima cobertura a los trabajadores es la que prohíbe el *Truck System* de 1907; iniciativas para construir casas baratas; todo un conjunto de disposiciones reforzando la *Previsión Social*, cuyo Instituto nacional se funda en 1908, con el objetivo de propagar los seguros obreros en unos ámbitos considerados como coberturas mínimas: invalidez, accidentes, enfermedad, maternidad. También se incentivan las previsiones de ahorro. Otro grupo de iniciativas persigue regular el *paro forzoso*: se crean centros de información que intenten adecuar la oferta y la demanda en los mercados de trabajo locales, con restricciones al éxodo rural (1917); se subvencionaron sociedades mutuas obreras para un seguro contra el paro for-

En este sentido, en materia *social* pesquera no se hizo sino aplicar la misma legislación que se estaba produciendo para el resto de sectores productivos porque la paulatina aparición del concepto de *política social*, y su aparato legislativo correspondiente, se puede considerar, en este contexto histórico, como una “cuestión de Estado”. Así, las diferentes medidas se generan para amortiguar los más resultados de la subordinación económica y de la fuerte fragmentación y jerarquización social y de poder en el sector pesquero, que eran resultado de los procesos de intensificación económica e industrialización que hemos señalado y que, por otra parte, estaban siendo fomentadas desde el mismo Estado con su política navalista. En 1912 se aprueba la *Ley de Medidas Protectoras de los Pescadores*¹³⁰, texto en el que se habla de escuelas de formación para pescadores y de incentivos para la creación de cooperativas, montepíos, instituciones de préstamos, ahorro y seguros, con el concurso de cabildos, cofradías y corporaciones locales. Es decir, se aprueban medidas en todos los ámbitos definidos en la *política social* generada desde el Estado para el conjunto de la sociedad. Sin embargo, aparece aquí una de las constantes de la política pesquera de todo el período, que podemos considerar un rasgo diferenciador de esta etapa: la potenciación de figuras asociativas en el propio

zoso (1919), el Ministerio de Trabajo crea en 1920 un servicio de colocación y estadística, con bolsas de trabajo –las cuales también podían ser organizadas por asociaciones católicas y organizaciones profesionales– y *oficinas de colocación*. La *Educación* –con las primeras disposiciones de escolarización mínima a niños de obreros en 1900, las clases en horario nocturno para adultos, y la fundación de las primeras *Escuelas de Artes y Oficios*– y la *Armonización Social* para evitar el enfrentamiento abierto entre los obreros y los dueños de las empresas, como venía ocurriendo en el campo, fueron los otros grandes ámbitos de actuación. Una recopilación minuciosa de este florilegio de política *social* se puede cf. en *España*. 1935 (ver bibliografía).

¹²⁹ GINER, S y PÉREZ YRUELA, 1988: 27–28. Independientemente de que durante la dictadura de Primo de Rivera se avanzara hacia un *corporativismo* como filosofía política que buscaba incluir a todos los *grupos de interés económico* y a los trabajadores en instituciones estatales, no obstante ello, el repaso a la legislación social que presentamos en este apartado demuestra que tiene claros precedentes con anterioridad. Estos autores presentan una tipología ideal de formas de *corporativismo*, y aplican al del Estado Español en la tercera década del siglo como autorregulado, con un cuerpo institucional desarrollado y al que se ven van incorporando nuevas organizaciones en el que el Estado va crecientemente interviniendo, como veremos en la cooptación de asociaciones pesqueras por parte de la Administración central.

¹³⁰ Ley de 30 de Diciembre de 1912. Se invertiría desde el Estado en infraestructuras, embarcaciones, escuelas de formación, cooperativas, montepíos e instituciones de ahorro, crédito y seguros.

sector, las cuales habían de funcionar como interlocutores del Estado, tanto para que éste conociera los problemas, inquietudes y propuestas a través de las asociaciones que se hicieran con la representación política de los pescadores en cada distrito (que tendrían, pues, una función *consultiva*), como, en sentido descendente, para aplicar las medidas que se dispusieran desde la Administración del Estado (esto es, en el lenguaje político actual, una función de implementación de medidas). Por tanto, desde la Administración se pretendía trasladar a las asociaciones de pescadores parte del esfuerzo de gestión de los recursos y de la resolución de la conflictividad social, aunque la capacidad de acción de tales organizaciones fue crecientemente limitada y condicionada a los objetivos generales que, desde el propio Estado, se establecían para la generalidad de los puertos pesqueros. En esta dinámica resultaba muy importante lograr la capitalización política del *sector pesquero* de cada puerto, lo que cobraba aún mayor trascendencia cuando se daba el caso, nada infrecuente, de que la flota pesquera de un puerto se dividiera en diferentes modalidades, cada una de las cuales con formas de organización del capital y el trabajo diferentes y con objetivos económicos distintos...; en suma, con *racionalidades* características y propias. No podemos olvidar que nos encontramos en un contexto histórico caracterizado precisamente por la aparición de modalidades pesqueras y fórmulas organizativas crecientemente intensivas y dominadas por una lógica plenamente *capitalista*, las más de las veces en estrecha relación con sectores industriales y comerciales de gran alcance; y que estas *nuevas empresas* litigaban incesantemente con los pescadores, digámoslo así, del *antiguo régimen*.

Algunos personajes de la Administración pesquera pueden considerarse representativos de la tendencia de reflexión social y política que priorizaba ante todo la *cuestión social*¹³¹, a la que dedicaron su esfuerzo

131 "Véan con dolor, que esos seres, sobre todo en lo que se refiere a los pescadores, que esos seres, tan dignos de mayor suerte, además de los peligros y fatigas sin cuenta que tenían diariamente que arrostrar en el ejercicio de su profesión, se hallaban sometidos a gran número de explotaciones que les mermaban sus de todos modos exiguos ingresos, que muchas veces llevaban, además, aparejada una esclavitud moral y material; que se hallaban sumidos en la más extrema incultura, de la que se aprovechaban los que con ellos negociaban para vivir a su costa, sin grandes trabajos". Continuaba su descripción con la falta de previsión de que adolecían los hombres de la mar, y cómo las especiales condiciones de vida y trabajo dificultaban la aplicación de las leyes generales de protección de los trabajadores. Así se expresaba Alfredo SARA-LEGUI, 1929. En SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 36).

político. Alfredo Saralegui¹³², teniente de navío y funcionario de la Dirección General de Navegación y Pesca, por ejemplo, fue quien impulsó el movimiento asociativo, controlado por el Estado, que conoció el sector pesquero español desde la segunda década del siglo en adelante. Más que individualizar en algunos epígonos de la burocracia española del momento, nos gustaría destacar la existencia de un *contexto ideológico e institucional*, dentro del propio Estado¹³³, proclive al análisis y a las propuestas de medidas técnicas para la solución de esas contradicciones sociales y económicas.

Por ejemplo, sabemos que otras instituciones colaboraron estrechamente con Alfredo Saralegui en este ámbito, como el *Instituto de Reformas Sociales*¹³⁴ y el *Instituto Nacional de Previsión*¹³⁵, lo que nos permi-

¹³² Sobre la figura de A. Saralegui, y su impulso al movimiento asociativo, cf. SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992, en su primer capítulo. La obra política de este hombre no se limitó a su participación en esta institución, sino que desde la Asamblea Nacional promovió diversas iniciativas legislativas para la regulación de la actividad pesquera y de la Marina mercante. Así mismo participó en la Organización Internacional del Trabajo para regular aspectos de asistencia social a la población de pescadores y fue designado por el gobierno para que asistiera a una Conferencia Internacinal en Ginebra, en 1926, para asesorar acerca de asuntos sociales de los pescadores). También editó, junto a otros colaboradores, la revista *España Marítima* a partir de Enero de 1926. Desde 1930 se denominó *España Marítima y Pesquera* y su publicación mensual aguantó hasta 1936. La misma se convirtió en un foco de expansión del programa político que pretendía desarrollar a través de la Caja Central de Crédito Marítimo.

¹³³ Sólo como botón de muestra podemos rescatar aquí un fragmento de la moción que la *Sección de Pesca* de la Dirección General de Navegación y Pesca presentó ante el ministerio en 1917 para la aprobación del Reglamento de Pósitos de Pescadores, en cuyo preámbulo se explicitaban algunos de los problemas que afectaban a los pescadores y que venimos analizando y cuál era la mejor solución desde el punto de vista de los administradores: "*las luchas entre las diferentes artes y sistemas de pesca, resultando de la imposibilidad económica en que se encuentran de adquirir embarcaciones y artes modernos e intensivos, la casi la totalidad de los pescadores, apareciendo otras veces bajo la forma de hambres soportadas estoicamente, originadas por la escasez de pesca, malos tiempos, naufragios, muertes, enfermedades, etc... que tan sólo una buena previsión, de la que carecen estos obreros marítimos, puede evitar*" (citado en SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 33).

¹³⁴ Fundado en 1903 y presidido hasta 1917 por Gumersindo de Azcárate, quien también era destacado miembro de la Institución Libre de Enseñanza (la proliferación de las "Instituciones Libres", patronales, obreras, mixtas..., son otra prueba del vigor asociativo de estos años en el mundo social del trabajo). Desde la modificación estatutaria de Octubre de 1919, este organismo debía analizar, ejecutar y difundir la legislación

te enfocar la obra de estos funcionarios desde la perspectiva del reformismo social y el *krausismo*¹³⁶. Dentro del cuerpo de funcionarios del Estado existía una corriente ideológica ligada al reformismo social e institucional preocupada por los crecientes síntomas de fractura social, que podrían propiciar la propagación de los idearios socialista y anarquista, y de sus organizaciones de “*antagonismo de clases*”, tal como eran mencionadas habitualmente en textos contemporáneos. Y es que importantes pensadores del momento, e intelectuales de menor talla, son autores de algunas significativas obras, al tiempo que formaban parte de organismos e instituciones que pertenecían o tenían relación con el Estado. El ejemplo de Saralegui es paradigmático, como lo es el de Gumersindo de Azcárate al frente del Instituto de Reformas Sociales.

La impronta del *krausismo*, entendiendo sobre todo la derivación político-social reformista de éste que fue sobre todo desarrollada por Azcárate, se deja ver en los planteamientos y acciones desarrolladas por la Administración estatal pesquera en algunos aspectos: la instrucción y educación¹³⁷ como mecanismos de reforma social, o el papel otorgado a las asociaciones, como parte de la organización industrial y económica de la

social. Además, era órgano consultivo del Estado a la hora de aplicar políticas laborales y de acción social. Para una mayor efectividad, había *Juntas Provinciales y Locales de Reformas Sociales*, también desde 1903 para territorializar las iniciativas tomadas desde el organismo central. Contaba con un cuerpo de inspectores de trabajo que vigilaban la aplicación de la legislación vigente. Por lo que sabemos por el caso de la pesca, parece que toda esta producción legislativa nunca llegó a romper las redes de poder arraigadas en el mundo social de colectivos laborales. Y a la luz de diversos trabajos sobre el agro andaluz en estas mismas fechas, puede decirse lo mismo (cf. *infra*).

¹³⁵ Se creó en 1908, a partir de modelos exteriores en Bélgica e Italia, con el objetivo de fomentar los *seguros obreros*.

¹³⁶ Efectivamente, esta corriente filosófica todavía perduró, *españolizada*, durante las primeras décadas del siglo XX, después de haber sido introducida en la Universidad por Sanz del Río, a mediados del ochocientos. El krausismo penetró también en capas burguesas, entre las cuales no dudamos en incluir a varios de los funcionarios e intelectuales que citaremos a continuación. Por último, no podemos olvidar que personas ligadas a esta doctrina crearon la Institución Libre de Enseñanza, venero para otras instituciones aquí citadas como el Instituto de Reformas Sociales. Una aproximación al krausismo en Andalucía en GARCÍA CUÉ, 1985. Una visión más general en DÍAZ, E. (1973) 1983.

¹³⁷ Al respecto escribía Sanz del Río, el iniciador de la corriente a mediados del ochocientos: “toda reforma sólida y durable debe concertar con el estado social contemporáneo y debe prepararse mediante la educación, instrucción y civilización del pueblo y no por otros medios” [se refiere a la violencia] Citado en DÍAZ, E., 1983: 58.

sociedad, para desde ellas promover las “justas” reformas¹³⁸. En definitiva, en el ambiente intelectual de la época se defendía el intervencionismo en política social, se criticaba el *laissez faire-laissez passer* que propugnaba la teoría económica manchesteriana¹³⁹ y, al mismo tiempo, se atacaba al *totalitarismo socialista*¹⁴⁰. En realidad, en este juego de equidistancias había una triple concesión: al liberalismo económico, al socialismo y al Estado. No hay mejor síntesis de la filosofía y la praxis del Estado en relación a la *cuestión social* que el planteamiento ecléctico resumido en el siguiente texto:

“La Ciencia proclama con los individualistas la libertad como condición necesaria de la vida económica, y en tanto rechaza la intrusión del Estado en el cumplimiento directo de este fin; proclama con los socialistas la existencia del problema social; cree que la libertad es una condición para ser resuelto, pero cree además que es preciso hacer y obrar y no cruzarse de brazos, esperándolo todo de la acción benéfica del tiempo” [los énfasis son del original] (De AZCÁRATE, G., 1876: 125–126 (Estudio sobre el problema social).

¿Quién debía actuar? El Estado, la sociedad y el individuo. Es en esta perspectiva en la que se debe entender la promoción del asociacionismo pesquero desde el Estado y la progresiva capitalización que se hace desde el complejo institucional estatal de este mismo proceso. Importa destacar, por otra parte, que en el ideario de reformismo de pacificación social, el *cooperativismo*¹⁴¹ jugó un importante papel. En el ámbito pesquero nos

¹³⁸ Esta idea fue aportada por G. de Azcárate, en el marco de una concepción organicista de la sociedad marcadamente spenceriana. El todo social se descompone en partes (desde la familia al Estado, pasando, entre otras por la *sociedad industrial y económica*) entrelazadas todas orgánicamente entre sí y con el conjunto social. Cf. G. de AZCÁRATE, 1876: 16–17.

¹³⁹ En este sentido, como teorizó adecuadamente Azcárate, la crítica se levantaba contra esa concepción organicista basada en el individuo y sus pulsiones racionales y las leyes naturales del *mercado*. Cf. Para una interpretación del pensamiento de este autor, DÍAZ, E., 1983: 211.

¹⁴⁰ Que aplicaba otro tipo de organicismo, según Azcárate, el de la sociedad como contexto de concurrencia vital de clases antagónicas. Cf. DÍAZ, E., 1983: 211.

¹⁴¹ UN R.D para la difusión de crédito a sindicatos agrícolas, industriales y financieros, de Julio de 1915, mantenía como objetivos explícitos aumentar las rentas industriales más modestas y las ideas de “*cooperación, mutualidad, de solidarias responsabilidades*” (Exposición de Motivos). Citado en CEBALLOS TERESÍ, J.G., 1933, I: 147.

hemos encontrado con organización de conferencias¹⁴² y publicación de ensayos¹⁴³ como medios de difusión de este corpus doctrinal, tanto por parte de asociaciones privadas como de las propias instituciones estatales. Entre los argumentos más recurrentes de los autores de esta producción está la necesidad de constituir *sociedades cooperativas* entre productores, a fin de evitar la presencia de intermediarios, quienes, a costa de los beneficios que le corresponderían al capitalista o al trabajador, impiden el *precio justo* de las mercancías¹⁴⁴. Otro de los argumentos sobre los que más

Con todo, el cooperativismo como doctrina social y como movimiento social al margen del Estado aparece a mediados del siglo XIX, en Cataluña, con la formación de *cooperativas de consumo* primero, y de *cooperativas de producción* después. Una Orden de 27 de Junio de 1870, cuando el Estado quiere reaccionar tímidamente ante la creciente conflictividad laboral, dispone no poner trabas para la formación de sociedades cooperativas.

¹⁴² Como la que sirvió, en Mayo de 1926, en la Cámara de Comercio gaditana, para presentar la *Carta Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo*, y en la que se hablaba de la *Comisión Paritaria Marítima* de esta Organización, compuesta por representantes de empresarios y marineros; o la que se organizó por estas mismas fechas en Málaga para presentar la O.I.T. y animar a los pósitos andaluces a que se asociaran federativamente, como así ocurrió en aquella misma ocasión; o bien la organizada por el Pósito Pescador de Barbate, en el 25 de Junio de 1930, en la 'Kursaal' de Cádiz, bajo el título de *Barbate Cooperativista*. A la misma acudieron "los más destacados elementos de la intelectualidad, organización obrera y partidos políticos gaditanos" (*La Independencia de Barbate*, nº 9). Todas ellas fueron pronunciadas por el profesor Fabra Rivas —de quien conocemos alguna publicación sobre el movimiento cooperativista.

¹⁴³ Como el de Carlos Martínez Pañalver, funcionario local de Marina, de 1927, dedicado a difundir las nociones del ideario del pactismo social reformista entre los pescadores (los que supieran leer, se entiende). La obra estaba editada por el propio Ministerio, y que fue premiado en 1925 por la *Caja Central de Crédito Marítimo*. O el de Miranda de Sardi, secretario del Pósito de Barbate desde 1929, en 1930, para concienciar a los pescadores de esta localidad de implantar el reglamento completo de los pósitos, con todas sus secciones.

¹⁴⁴ "como el intermediario no considera más que su medro personal, [las Cooperativas] van derechas a suprimirlo y a abolir, no el interés, sino la usura, no la justa remuneración del trabajo de dirección, sino el beneficio ilegal y mal ganado, con los cual tienden a eliminar el parasitismo y a establecer el justo precio". (MARTÍNEZ PEÑALVER, 1927: 19). También autores liberales mantenía esta teoría del parasitismo intermediario que pudre el órgano de la economía nacional (cf. CEBALLOS TERESÍ, 1933, II: 138). El movimiento en realidad alcanzaba a otros países europeos y tenía otros teóricos como el francés Ch. GIDE, que fue traducido al castellano. En su obra *La Coopération*, publicado en París en 1922, este autor propugnaba que la imposición de

hincapié se hizo fue la necesidad de que las actividades de estas asociaciones superaran el ámbito estrictamente productivo, y se extendieran hacia la comercialización, el crédito y el consumo –como se verá reflejado en las diferentes secciones con las que se quería dotar a cada uno de los pósitos de pescadores que se constituyeron en España–, así como establecer un sistema de seguros sociales y de previsión, promover la orientación y la formación profesionales, el ahorro, bolsas de trabajo y oficinas de colocación, es decir, aplicar *in extenso* todo el corpus doctrinal y legislativo que se venía generando en todo el período para lograr la *pacificación social*.

En una memoria elaborada en 1929¹⁴⁵ sobre el periplo de la *Caja Central de Crédito Marítimo* –organismo del que nos ocuparemos a continuación, pues en él convergieron todos estos principios teóricos–, se ofrecen los datos estadísticos relativos a esta faceta: utilizando como células básicas de funcionamiento los pósitos de pescadores, se creó una escuela para impartir enseñanzas a favor de principios cooperativistas y se financió la creación de treinta y dos cooperativas de consumo y diecisiete cooperativas de producción en diferentes pósitos de pescadores. Hasta cuarenta y ocho pósitos lograron administrar la venta de los productos pesqueros en la lonja.

Como ejemplo del discurso de algunos teóricos del movimiento cooperativista en los años veinte, valga el epílogo entusiasta de la mencionada obra de MARTÍNEZ PEÑALVER, que se premió para que se constituyera en manual práctico de difusión de esta doctrina:

“¡Pescadores de España! Vuestra vida es dura y penosa y está pendiente del azar. Vosotros tan sufridos y abnegados, tan valientes y expuestos a calamidades sin cuento, ¿vais a dejar que siga a esta situación que os conduce a la miseria y a la muerte, que os tienen entre las manos de mil explotadores, que os hace llevar una vida impropia de la época en que vivimos, (...) siempre al día (...), y que deja a vuestra familia en el mayor desamparo cuando la muerte os arrebatara? ¿Seguiréis sin daros cuenta de que podéis mejorar vues-

cooperativas lograría, *inter alia*, suprimir a los “parásitos”, “hacer la guerra a las tabernas”, extender la propiedad, establecer el justo precio, eliminar el beneficio, interesar a las mujeres en las cuestiones sociales, extender el asociacionismo o abolir los conflictos. Se trataba de ideas que apropiaron los funcionarios españoles y las aplicaron sin más a su análisis de los pescadores españoles.

¹⁴⁵ SARALEGUI, A., 1930: *Memoria de la Obra realizada por el Instituto Social de la Marina*. Madrid. Ministerio de Marina.

tra situación, elevar vuestro nivel económico y social y ascender a la categoría de hombres libres y conscientes? ¿Continuaréis sin saber que es fácil libraros de los intermediarios que os explotan, de los usureros que os retienen en sus garras, que podéis procuraros recursos para la vejez, para los días malos, para las enfermedades, y los accidentes y dejar al morir un pedazo de pan para vuestros hijos? (MARTÍNEZ PEÑALVER, 1927: 103).

El texto nos muestra las iniciales concepciones de un *Estado Social*, definidos perfectamente cuáles son los ámbitos a cubrir por el mismo en beneficio del trabajador. Frente a este *desideratvm*, el autor tipifica una realidad dura, insostenible se diría, y de relaciones de dominación que sólo a través de la acción colectiva y la toma de conciencia se puede sobrepasar. En general, hemos observado que entre los propios representantes de los pescadores se asumió esta percepción de la crudeza de las condiciones de vida de los pescadores en este período, que en ningún momento se puede poner en duda. Desde la perspectiva actual, sin embargo, la conciencia de la *miseria material e intelectual del pescador*, en cierto modo, se puede interpretar como un discurso conscientemente recreado con voluntad política por parte de los propios representantes de los pescadores, los cuales buscan la protección del Estado en sus iniciativas sociales. Valga el siguiente botón de muestra extraído de las actas del pósito conileño, en el que por lo demás se expresan las ideas genéricas del reformismo social acerca del papel de la instrucción en el progreso social

“la instrucción es el medio más eficaz y seguro para redimir al pescador, sacándolo, por ella, en el mañana del oscurantismo¹⁴⁶ y atraso en el que está en la actualidad sumido” (Asamblea Extraordinaria [AE] de 1 de Febrero de 1924, Tercer Libro de Actas).

En otra ocasión se puede leer:

“la terrible crisis de hambre que en los pavorosos días invernales, en los que los temporales en el mar son continuos, se cierne anualmente sobre tan sufrida clase social, digna por todos conceptos de toda protección”¹⁴⁷.

¹⁴⁶ Podemos vincular este tipo de concepciones acerca de las clases trabajadoras con aquel acentuado elitismo iluminista que desprendían algunos de los autores krausistas, y que pudo impregnar a burgueses reformistas como, en este caso, el secretario de la cofradía de Conil. Como reconoce LÓPEZ MORILLAS, en la fe de los krausistas “*el hombre, víctima de la ignorancia, la obcecación y el egoísmo, no ha logrado sacar partido de sus perfecciones virtuales (...) y no es extraño que algunos individuos selectos, de inteligencia robusta o aguzada sensibilidad, hayan logrado percibir a través de la*

Por tanto, desde las instituciones del Estado hasta los propios representantes políticos del sector pesquero, tenían claro que el nuevo contexto económico-social de la actividad pesquera estaba generando situaciones de extrema gravedad para familias de pescadores. Ante esta situación crítica, el Estado emerge como actor político de primera magnitud, tratando de compensar los fuertes desequilibrios de los sistemas sociales locales, y asumiendo incluso los gastos relativos a la supervivencia y reproducción física de los obreros del mar. Aquí está la importancia del papel de los pósitos de pescadores como instituciones que desarrollaran una actividad de servicios básicos a la población pescadora (desde educación a previsión) y uno de los factores que explica que el Estado siempre permanecerá atento para ir controlando la actividad de los pósitos, hasta englobarlos en su propio organigrama, lo que no ocurrirá hasta la instauración del régimen franquista.

I.3. ASOCIACIONISMO PESQUERO E IMPULSO HOMOGENEIZADOR DEL ESTADO. LA SOCIEDAD DE OBREROS PESCADORES DE CONIL DE LA FRONTERA FRENTE A LA CAJA CENTRAL DE CRÉDITO MARÍTIMO.

Ya hemos recogido diferentes testimonios en la década de los veinte en los que se establecía como principio indiscutible que uno de los factores de la problemática social de los pescadores radicaba en su incapacidad para establecer asociaciones profesionales —se insistía en que las de tipo *cooperativo* eran las más adecuadas— para defender los intereses propios y romper las dinámicas de subordinación política y económica. La cuestión teórica más interesante al respecto, desde nuestro punto de vista, es llegar

oscuridad circundante rayos de luz de esa potencial excelencia”, a la que se llegaría a través del *racionalismo armónico*. LÓPEZ MORILLAS, 1980: 69.

¹⁴⁷ Son palabras del secretario para referirse a momentos en que los obreros de las jábegas no obtenían ganancia alguna por la recurrencia de temporales. (Segundo Libro de Actas, A.G. de 22 de Agosto de 1920). En ese año se emplearon 1.212,50 pesetas en 485 socorros personales a pescadores de la localidad, “*en esos días en que el Cielo, derramando lluvias a torrentes, no deja salir de sus cuchitriles al pobre pescador, y en que el mar, bravío, no le permite capturar los peces que sus revueltas aguas encierran*”. Segundo Libro de Actas, A.G. de 20 de Diciembre de 1920. Sin embargo, en esa misma relación estadística se afirma un número de días no hábiles de pesca inferior a la media de otros años, entre 120 y 130 días.

a justipreciar si este movimiento estaba ya implantado cuando el Estado se decide a impulsar el asociacionismo pesquero a través de la figura de los *Pósitos de Pescadores* durante la segunda década de este siglo; o simplemente capitalizó el mismo, aplicándole unas normas comunes para todo el territorio, de forma que se consiguiera la homogeneización social y económica, pero también en la representación política, de la *clase pescadora* —si se nos permite acudir a un término recurrente en la literatura contemporánea. Tampoco podemos perder de vista cuál fue el objetivo último del Estado: pacificar el conflicto social que había surgido en determinados enclaves como consecuencia de la aparición de nuevas formas de explotación y relaciones de dependencia a partir de procesos de trabajo industrializados, en la producción y en el procesamiento. Este objetivo, por otro lado, fue asumido en gran parte por los propios representantes de los pescadores. Así, leemos en un opúsculo publicado en 1930 por el secretario del Pósito de Barbate, para concienciar a los marineros de la importancia de acogerse al reglamento integral de pósitos de pescadores:

“El Pósito es una asociación creada entre otros fines para armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo” (...) No admite entre sus postulados la lucha de clases; pero ampara las justas reivindicaciones de la clase obrera siempre que las mismas se planteen en un tono de mesura y sensatez sin salirse de su cauce legal, o más bien dicho, lícito. Tras afirmar que la mejora de las condiciones laborales y salariales no es el último objetivo de los pósitos, el autor concluye que éstos persiguen “redimir a los obreros del mar” mediante la instrucción¹⁴⁸.

Así, leemos en el mencionado semanario de Junio de 1930, publicado en Barbate, que en España

“se ha producido un tipo nuevo de entidades de esta índole [cooperativista] que ha llamado poderosamente la atención de los hombres que en el extranjero se ocupan de estas cuestiones. Me refiero a los Pósitos marítimos, reputados por un profesor francés [seguramente el mencionado Ch. GIDE], verdadera autoridad en la materia, como arquetipos de organización cooperativista por las

¹⁴⁸ Miranda de Sardi, 1930: 30–32. El autor posiblemente estuviese afiliado a la UGT, como luego veremos, y en las últimas elecciones de la República salió elegido diputado por un partido de izquierdas y ocupaba la tenencia de alcaldía de la capital gaditana. Por entonces, ya escribía poemas en los que defendía que los obreros debían enarbolar las pistolas contra los burgueses. Sobre esta cuestión volveremos más adelante.

*características de su estructura, hasta tal punto innovadora, que abre insospechados horizontes a las conquistas de la cooperación” (La Independencia de Barbate, nº 9, 1930).*¹⁴⁹

Al respecto, es preciso aclarar cuál era el verdadero peso específico de este tipo de asociaciones en el territorio estatal en general y andaluz en particular.

Ya hemos mencionado la existencia de un *gremio* o asociación de *tarraferos* en Ayamonte, que existía desde principios de siglo. Igualmente, tenemos perfectamente documentada la aparición espontánea de una *Sociedad Sindical de Obreros Pescadores* en Conil de la Frontera desde 1917, y en 1921 se funda el *Pósito Pescador* de Barbate, con el impulso de los pescadores de Conil: a Luis Briceño Ramírez, secretario de la entidad conileña se le reconoce el esfuerzo por “organizar en sociedad a aquellos pescadores (...) compañeros de Barbate, con quienes se sostienen tan estrechas relaciones de oficio y amistad”¹⁵⁰, para lo cual se desplazó hasta aquella localidad, junto con otros miembros de la junta directiva. Aún más, si examinamos con cierto detenimiento las interminables recopilaciones legislativas que RODRÍGUEZ SANTAMARÍA hace de algunas de las nuevas modalidades de pesca que se imponían en las dos primeras

¹⁴⁹ *La Independencia de Barbate*. nº 9, Junio de 1930. Nos parece importante señalar que este comentario periodístico adornaba la citada conferencia pronunciada en Cádiz a iniciativa de Pósito Pescador. Este organismo estaba recién inaugurado, y junto con la *Comisión Pro-Independencia* [Barbate se segrega de su municipio matriz, Vejer, en Marzo de 1938] y el casino se convirtieron en muy activos foros de opinión y de contactos políticos para promover la independencia. Los industriales conserveros no estuvieron ajenos al movimiento, pero tampoco políticos de izquierda, que fundaron el periódico convirtiéndolo en una extraordinaria arma de propaganda pro independencia. Si reseñamos esto es para relativizar el entusiasmo *cooperativista* del comentarista, que llegaba a afirmar el carácter *innato* de este movimiento en esta localidad. Más bien, podemos suponer que el cooperativismo, como ideología, fue sumada al haz de fuerzas políticas en busca de la independencia local, pero que no dejó ni rastro en las décadas posteriores.

¹⁵⁰ Segundo Libro de Actas Sesión Ordinaria [S.O] de 1 de Febrero de 1920. Una noticia que confirma este primer impulso de la organización conileña es la primera denominación de la asociación, *Sociedad de Obreros Pescadores*, homónima a la de Conil. Desde 1921, no obstante, ya se denomina *Pósito Pescador* y se le aplica el reglamento de la CCCM para todo el territorio estatal (Varo PAREJA, A., 1988: 106). La noticia está confirmada por el *Expediente de segregación de las aldeas de Barbate y Zahara de los Atunes del Término Municipal de Vejer*: 9, que fecha la fundación el 22 de Octubre de 1921.

décadas de siglo, tenemos acceso a la existencia de diferentes asociaciones profesionales de pescadores de muy elocuentes nombres¹⁵¹. A partir de estas menciones podemos colegir que las mismas se erigían en intermediarios políticos con la Administración, tanto para pedir permisos para nuevas actividades y modalidades pesqueras, como para defenderse de éstas. No entendemos, por tanto, la insistencia de los diversos autores en la *ausencia* de organizaciones y asociaciones de pescadores... a menos que sólo tengan en la cabeza un modelo, el *cooperativista* de los Pósitos Marítimos, que empezará a promoverse desde el Estado poco antes de 1920¹⁵².

I.3.1. LA SOCIEDAD DE PESCADORES DE CONIL: EL CONTROL DE LA SOCIEDAD POR PARTE DE LOS JABEGOTES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PROMOVIDAS.

En las siguientes páginas vamos a tratar específicamente el origen y los acontecimientos que acompañaron a los primeros años de vida de esta institución, cuyo análisis nos puede servir para entender el modo de funcionamiento y los objetivos de este tipo de organismos en las procelosas aguas de la pesca, española en general y andaluza en particular, en las pri-

¹⁵¹ Podemos mencionar algunas, en el contexto económico y asociativo al que nos venimos refiriendo: *El Progreso Pescador* de Valencia; *El Avance* de Alicante; *El Progreso Pesquero* de Morrazo; o *La Defensa del Fomento de la Pesca*, ésta malacitana y constituida para defender la pesquería costera del boquerón, con artes tradicionales, ante la acción cada vez más intensiva de los *bous* o barcos de arrastre en las costas de Málaga. Igualmente, el resto de asociaciones se erigían en interlocutores con la Administración, tanto para pedir permisos para nuevas actividades y modalidades pesqueras, como para defenderse de éstas.

¹⁵² En realidad, el mencionado A. Saralegui, en su vagamundear por las ayudantías y comandancias de todo el litoral, venía promocionando la figura desde 1910. Así, organiza una *cooperativa obrera de pescadores* estando destinado en la Ayudantía de Benidorm en 1910. En Bilbao quiere organizar una Sociedad Cooperativa y Protectora de los Pescadores dos años más tarde, lo que expresa a través de diferentes artículos de prensa. Culminado esta campaña publica un artículo en 1913, en *El Noticiero Bilbaíno*, en el que desarrolla las bases para el reglamento de la *Asociación Protectora del Pescador*. Entre 1917 y 1919 además promovió personalmente y con la colaboración de otros funcionarios del Ministerio de Marina la creación de pósitos en los litorales peninsulares de Galicia, Levante y Andalucía hasta un total de dieciocho (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 36 y 37).

meras décadas de este siglo. A continuación focalizaremos de qué modo el Estado, aplicando parcialmente las tesis del *pactismo social* a las que nos hemos referido, incentivó el asociacionismo entre los pescadores para después iniciar una clara tendencia de control financiero, administrativo y político de las organizaciones preexistentes o que aparecieron como reflejo de este impulso.

El primer libro de *Actas de la Sociedad Sindical de Obreros Pescadores de Conil de la Frontera*¹⁵³ se inaugura el 5 de Mayo de 1917, con la sesión constitutiva de este organismo que pretendía representar y defender los intereses de los pescadores conileños, sobre todo el grupo de patronos y dueños que se dedicaban a pesca de sardina con *jábega*¹⁵⁴ en

¹⁵³ Ésta fue la primera denominación de este organismo, que apareció así como una asociación profesional de carácter privado y que se definía claramente como *sociedad obrera*, en un contexto de proliferación de asociaciones profesionales, obreras y empresariales. Posteriormente transformó denominación en dos ocasiones, pasando a denominarse *Pósito de Pescadores* en 1919 y *Cofradía de Pescadores*, en 1943. Paralelamente se produjeron modificaciones en los estatutos, funciones y relaciones con la Administración. En todos los casos la organización mantuvo el sobrenombre de *Nuestra Señora de las Virtudes*, patrona de la localidad, y con la que, al menos en los primeros años de la sociedad, se mantuvo una estrecha relación antes de que fuera la *Virgen del Carmen* el símbolo religioso con el que se estableciesen las relaciones rituales por parte de este colectivo de pescadores. Por la Sesión Ordinaria de 1 de Agosto de 1920, Primer Libro de Actas de la Sociedad, sabemos que desde este momento la misma se incorporó a los festejos en honor de la Virgen del Carmen, que entonces se celebraban a mediados de Agosto, festividad mariana importante en el calendario festivo de muchas localidades andaluzas. Cuando le preguntamos al secretario actual de la Cofradía sobre antecedentes institucionales de esta organización, ésta fue su respuesta, que demuestra su vertiente de erudito en la propia historia: “*En actas capitulares del ayuntamiento se hacen continuas referencias hacia el gremio de pescadores. Es decir, los datos de las actas son muy limitados, son del XVII. Pero con anterioridad hay constancia que de que el sector había trabajado como gremio, con otros nombres. Los datos del ayuntamiento son anteriores. Y tú miras los documentos de los Mínimos [agrupación de frailes], del siglo XVIII nada más, no me tengo que ir más atrás, hacen referencias continuas al gremio, que incluso se agrupó como cofradía de las Ánimas*”.

¹⁵⁴ La *jábega* es un arte de tiro, compuesto por una bolsa de red, de diferentes mallas, que se hace más cerrada en el copo. Se dedica fundamentalmente a la sardina y se cala desde la costa, por una embarcación igualmente denominada, a remo. Una vez calada la red, cuando el patrón ha cercado a la *mancha* de sardinas, y ha devuelto un cabo a la costa, se hala el arte uniformemente desde los dos cabos que permanecen en tierra. La descripción más minuciosa, tanto de la embarcación, como del arte, como de las faenas de esta pesquería tan extendida en todo el mediodía peninsular, es la que ofrece L. BELLÓN, 1950, con riquísimos gráficos y dibujos.

aquellos años. El análisis de los *Libros de Actas* nos ha permitido conocer la distribución del grupo de pescadores conileños entre distintos artes. En el momento de la configuración de la sociedad, junto a los *jabegueros* o *jabegotes*, tenemos a pescadores que se dedican al *calamar* y otras especies de roca —con palangres y artes de enmalle básicamente— en pequeños botes a remo y vela, los *barquillos*, los cuales, por la falta de puerto pesquero, varaban sus embarcaciones en la playa, pero sólo en los meses estivales, que era cuando las condiciones de mareas y vientos lo permitía. El resto del año eran empleados como fuerza de trabajo en las *trañías* que empezaron a aparecer en Barbate, todavía aldea de poca importancia: eran los denominados *ardereros*, por ser el *arda* la modalidad de pesca más productiva que empleaban estas embarcaciones. Por último, otro grupo se empleaba, desde Abril hasta Agosto, como trabajadores de almadraba¹⁵⁵. Estamos hablando, por tanto, de un colectivo¹⁵⁶ sensiblemente externalizado desde principios de siglo, y esta dinámica afectaba al conjunto de las familias de pescadores conileños:

¹⁵⁵ En los años veinte, se calaban dos almadrabas en las inmediaciones de este puerto. *Torre de la Atalaya*, a levante de la localidad, y *Torre del Puerco*, a Poniente de la misma. Carranza era armador en ellas, además de miembro de la *Sociedad Almadradera Nacional* y de la *Junta Nacional de Pesca*, con el apoyo de la organización conileña (Segundo Libro de Actas, Sesión Ordinaria de 2 de Junio de 1922). Desde la instauración del *Consortio Nacional Almadradero*, en 1928 —cf. *infra*— los almadraderos conileños trabajaran en la de *Sancti-Petri*, en Chiclana, habida cuenta de la importante reducción de centros de explotación.

¹⁵⁶ El primer informe pormenorizado del número de embarcaciones, sus modalidades de pesca, las tripulaciones y empresas armadores lo tenemos en 1943, con ocasión de la imposición de un sistema de seguros sociales, lo que obligaba a una puesta al día del censo del sector. Había diez *jábegas*, que enrolaban entre 7 y 11 tripulantes, cada una. Respecto a los botes, se diferenciaban en estructura —no así en la pesquería, condiciones técnicas...— los *botes* (en número mayoritario) de las *barquillas* (con el codaste de proa levantado). Su número se elevaba a 42 unidades, con tripulaciones que estaban entre los tres y los cinco marineros. Todos se movían a vela. Dentro del grupo de armadores de *jábegas* había empresarios de *tierra*, dueños de locales de bebidas u otros establecimiento comercial. Destacaba especialmente la familia de los Basallote, que ocuparon cargos directivos en la asociación de forma continua, y habían ampliado sus negocios en el ramo pesquera (venta de salazones y otros). Los armadores de los botes eran mayoritariamente gente de la mar, teniendo en cuenta que las exigencias de capitalización de este tipo de embarcaciones eran modestas, y que un buen número de ellos trabajaban durante el invierno en los barcos de Barbate que iban a Marruecos. Fuente: *Libro de Pólizas de Seguros*. 1943. Se dieron de baja un buen número de barcos en esta ocasión, para no responder a las exigencias planteadas en el sistema de seguros.

“Las mujeres trabajaban en Barbate, en las fábricas, las que el marido se iba a trabajar allí, se iban con ellos, alquilaban una casa. Cuando llegaba la temporada de la almadraba, se apuntaban las mujeres a la Chanca. También íbamos a la almadraba de Sancti-Petri. Tú trabajabas en la almadraba, y tu mujer y tus hijas trabajaban en la Chanca para el atún” (J. Marinero en diferentes modalidades y puertos. Conil, 76 años).

Por tanto, estamos ante un ejemplo clásico en el que la organización doméstica se acompasa a las exigencias de las migraciones laborales estacionales, bajo la forma de especializaciones productivas con *culturas del trabajo generizadas* de una forma muy específica: ellas en las fábricas de conservas, ellos en las embarcaciones, de una u otra modalidad.

A pesar de la diversidad de modalidades de pesca, la asociación representativa de los pescadores estuvo controlada desde sus inicios por el grupo de jabegueros o *jabegotes*: el conjunto de propietarios de más peso económico en el reducido grupo de pescadores locales. Varios son los indicios de que nos hemos servido para hacer esta afirmación. En primer lugar, hay una importante coincidencia en los nombres de una parte de los miembros de la junta directiva que de forma estable aparecen al frente de la asociación, aunque rotando en los cargos, y la relación de propietarios de barcos que hemos podido analizar de algunos años posteriores (*Libro de Registro de las Pólizas de Seguros*, 1943). Explícitamente, el artículo quinto del Reglamento del Pósito de 1931 enumera los requisitos para alcanzar la condición de socio de número: aparte de la genérica de pertenecer a la inscripción marítima, se hace mención de los que posean el “*título de patrón de cabotaje, de pesca o de jábega*”.

Otra prueba documental proviene de la información de la organización económica de la entidad¹⁵⁷. En primera instancia se distinguen las cuotas de socios de número y las *aportaciones de socios protectores*¹⁵⁸. Desde 1919 se regulará el importe de la cuota de los socios, en una peseta anual, a pagar durante el mes de Agosto, convirtiéndose en requisito

¹⁵⁷ Podemos seguir este aspecto a través de los ‘*ingresos*’, detallados en las cuentas mensuales que los *cuentadantes* ofrecían a la junta directiva y a la asamblea plenaria, primero mensualmente, luego cada seis meses y en libros de contabilidad aparte.

¹⁵⁸ Desde la institución se esperaba que la vinculación de éstos no fuera meramente nominal: en la S.O. de 1 de Septiembre de 1918 se dan de baja a siete socios protectores “*que nada habían hecho...*” En 1931 todavía se menciona la existencia de *socios protectores*, aunque su relevancia fue siempre muy escasa.

imprescindible para seguir vinculado a la institución, y verificándose baja inmediata de los socios de no cumplimentarse adecuadamente (ya desde 1918). Pero, desde Julio de 1917 (Primer Libro de Actas [I Act.]. Sesión Ordinaria [S.O.] de 1 de Julio de 1917), las *aportaciones de socios protectores* son sustituidas en las cuentas por '*donativos de los dueños de jábegas*', lo que nos puede dar indicio de la vinculación cada vez más orgánica de los dueños y patrones de estas artes con la institución y el grado de control de la institución que llegaron a tener éstos.

Los *donativos de los dueños de barquillos de pesca* —el otro segmento de propietarios destacable del sector conileño— no aparecerán hasta dos años después¹⁵⁹, y serán siempre en menor cuantía y con acusada irregularidad, de forma guadianesca, de modo que pueden transcurrir temporadas enteras sin ser consignados. De forma extraordinaria, y como muestra de la exigüidad de los recursos propios de este organismo, algunos gastos más importantes —como los derivados de las obras para la construcción del primer local— eran sufragados con aportaciones de los socios que formaban parte de la junta directiva¹⁶⁰, que irían siendo devueltas en los meses e incluso años venideros, según las posibilidades financieras de la asociación. El resultado de este sistema de ingresos es que durante los primeros años se fue acumulando un déficit en la balanza de cuentas de la entidad, que era solventado con aportaciones de los miembros de la junta más enriquecidos, Ayuntamiento y de otras personas destacadas de la localidad¹⁶¹. Aparece así uno de los elementos que marcarán la propia personalidad jurídica de la institución, porque uno de los argumentos decisivos para su transformación en *Pósito Pescador* fue la necesidad de buscar la tutela financiera regular de la Administración del Estado, sobre todo desde

¹⁵⁹ En la S.O. del 2 de Septiembre de 1919, del Segundo Libro de Actas, se quiere comprometer a los dueños de barquillos de pesca de *chocos* y *calamares*, con diez céntimos por cada duro vendido.

¹⁶⁰ S.O. de 1 de Julio de 1917. Podemos comprobar que éstos habían de ser de los dueños de artes de jábega o personas con rentas más que suficientes para estos gastos, totalmente inalcanzables para la economía de las familias de los trabajadores del mar.

¹⁶¹ A modo de ejemplo desglosamos sintéticamente, en pesetas, el capítulo de ingresos del ejercicio de 1917: *cuotas de socios de número*: 117,00; *donativos del Ayuntamiento y de socios protectores*: 80,80; *donativos de dueños de jábega*: 1962,70; *ingresos extraordinarios* 6,80; *préstamos sin interés*: 2.952. Y todavía existía un déficit para el año siguiente de casi 200 pesetas. Primer Libro de Actas. Asamblea o Junta General (A.G.) de 30 de Diciembre de 1917.

la creación de la *Caja Central de Crédito Marítimo* en 1919¹⁶². Las numerosas modificaciones que el sistema de financiación sufrió en la década de los veinte¹⁶³ demuestra que nunca se logró establecer un sistema duradero y que fuera satisfecho por todos los socios, y de hecho uno de los caballos de batalla de la sociedad a lo largo de todo el período a estudiar será la implantación de las aportaciones de los dueños de *barquillos de pesca* de forma regular, estable y automática. Creemos que éstos no acabaron nunca de tener como propia la asociación hasta la radical transformación del sector pesquero conileño en los últimos veinticinco años, o al menos esto podemos colegir de la intermitencia con la que efectuaban sus aportaciones.

La aparición de conflictos dentro de la propia entidad, a finales de los años veinte, se puede entender como prueba indirecta de la no vertebrada

¹⁶² Aunque ya antes se vio en la necesidad de pedir préstamos al Ministerio de Marina (Primer Libro de Actas. S.O. de 2 de Febrero de 1918 y Primer Libro de Actas. A.G. de 31 de Diciembre de 1918). De hecho, en la sesión inaugural de la sociedad, aunque la iniciativa había sido privada se nombró una *presidencia honoraria* compuesta por la práctica totalidad del organigrama burocrático, el central y el periférico, de la misma: el ministro de Marina, el director de Navegación y Pesca, el comandante general del apostadero de Cádiz, el gobernador civil de Cádiz, el comandante de Marina de Cádiz, el Ayudante de Marina del distrito de Conil de la Frontera, amén del decano de los pescadores locales.

¹⁶³ La primera de éstas fue la aportación de un porcentaje fijo de la producción neta de las capturas por los dueños de jábegas, que se obtenía de la parte que le correspondía al dueño —un dos por ciento— “*diez céntimos por cada duro*”— debe ir a parar a la tesorería del pósito de pescadores (Segundo libro de Actas, S.O. de 23 de Abril de 1920). Otra posibilidad era obligar a que las *partijas** semanales de las jábegas — Los *barquillos* seguían con el sistema de porcentaje fijo de un dos por ciento del total de ventas— se celebrasen en la sede del Pósito, entregando a éste lo que acostumbran a dar a los dueños de las tabernas por celebrar allí el acto (Segundo Libro de Actas A. Extraordinaria [A.E.] de 30 de Septiembre de 1922, en las que se toman medidas de presión para obligar a los asociados a ejecutar sus aportaciones). Por una Asamblea Extraordinaria de 2 de Noviembre de 1927, sabemos que se venía utilizando hasta ese momento un sistema diferente: la asignación de una PARTE AL PÓSITO, por organizar este acto.

**La partija* es el acto de distribución de los beneficios de la pesca. En estos años, para este tipo de flota, se hacía en el mismo día de la captura, por tercios: deducida una primera parte de gastos generales, se hacía a continuación una división: al 50% para el dueño, y el restante 50% para repartir entre los trabajadores. Se realizaban en tiendas (bares), o locales propiedad de los dueños, lo que acabó siendo perseguido por la *política social* del Estado, pues daba pie a formas de dominio personal, según veremos.

ción completa de todos los pescadores locales en la asociación. Así, uno de los argumentos que se aducen, por parte de los propios pescadores, para explicar la importante crisis en la sociedad de 1929–30 es la irregularidad con que se realizan las aportaciones de dueños de artes y de barquillos¹⁶⁴, hasta el punto que los jabegueros deciden, en 1932, no facilitar su aportación. De todas formas esta *crisis* económica tiene su explicación en los cambios sociolaborales que estaba viviendo el sector pesquero de Conil por esos años, y a los que nos dedicaremos más adelante.

Lo que parece claro es que la sociedad mantenía todavía el impulso político y económico de los jabegueros que estuvo detrás de su origen —a pesar de todas las dificultades reseñadas—, y que este colectivo mantuvo el control y la dirección de la asociación, al tiempo que era el mismo que sostenía a la sociedad en cierto equilibrio financiero¹⁶⁵. Ahora bien, éste no se logró de forma regular hasta que empezaron a recibirse las subvenciones de la Administración pesquera (la *Caja Central de Crédito Marítimo*), y sólo con las aportaciones en préstamos de este organismo¹⁶⁶ el ya constituido en Pósito pudo llevar a cabo sus programas de educación, empréstitos, suministros, generalización de socorros mutuos y ayudas a viudas o huérfanos, etc.... (cf. *infra*). Esta realidad debe hacernos reflexionar acerca de la naturaleza del Pósito de Conil y, de forma extensiva, de otros pósitos: ¿se trataba, conforme se fue desarrollando su andadura histórica, de una organización privada, con fines exclusivamente profesionales de ayuda y apoyo mutuo, fomentada y controlada por un grupo específico de pescadores, los dueños de jábegas? ¿O bien estamos ante una institución fomentada, aunque no creada, por el Estado que busca su capitalización económica y política para organizar sus fines de política económica y

¹⁶⁴ Se reconoce abiertamente que sólo nueve jabegueros y un barquillero —el presidente de la sociedad— satisfacen la aportación del 2% de la venta bruta. Las cuotas individuales de socios siguen estancadas en una peseta anual, de modo que la situación parece insostenible. En un nuevo intento de atraer a los dueños a la sociedad, y de lograr sus aportaciones se reorganizan, una vez más, las donaciones: el porcentaje de las jábegas permanecen idénticas, mientras que las de los barquillos de pesca se rebajan al uno por ciento, lo que deja de tener efecto al año siguiente, en el que se reimpone la cuota de siempre después de la agitación obrerista que vivió el pósito a mediados de 1931 (Tercer Libro de Actas S.E. de 31 de Septiembre de 1931).

¹⁶⁵ También el grupo que más beneficios estrictamente económicos obtenía, como se deduce del hecho de que fueran los principales prestatarios de las operaciones de crédito que desarrolló el Pósito (cf. *infra*).

¹⁶⁶ De forma regular se empieza a recibir una subvención anual de 2.000 pesetas desde 1920 para la impartición de enseñanzas en el Pósito.

social para el sector pesquero más *modesto*? Será ésta una cuestión que pretendemos resolver en el siguiente apartado.

Finalmente, la prueba más fehaciente del control que el grupo de jabegueros sobre la *Sociedad de Obreros Pescadores* en sus primeros años, las tenemos en las iniciativas resueltas en el seno de la organización para fomento de la pesquería de sardinas con *jábegas*:

I) En primer lugar, promover la flexibilización de las condiciones de *veda* y *mallas* impuestas desde el Estado para la pesquería de *jábega* en este distrito¹⁶⁷. Así, en la sesión extraordinaria de 15 de Mayo de 1917, se recuerda, que “*la veda, como todos los años, duraría desde el día de la fecha hasta el 30 de Junio venidero*”, al tiempo que abre un debate sobre la necesidad de adaptar esta normativa a las exigencias sociales y económicas del momento. No nos resistimos reproducir el siguiente pasaje, enormemente ilustrativo sobre varios aspectos: la importancia social de la actividad pesquera en la localidad en las primeras décadas del siglo¹⁶⁸; la capacidad de defensa de los intereses económicos por parte de los dueños de *jábegas*, jugando con dos razonamientos diferentes, pero igualmente gratos a los oídos de los funcionarios de Marina: *la miseria de los pescadores*¹⁶⁹ y la

¹⁶⁷ Es más, la proximidad de fechas entre la constitución y la primera iniciativa de la sociedad en este sentido, 5 y 15 días del mes Mayo, nos induce pensar que fue esta petición el elemento que precipitó finalmente la constitución de la sociedad en este preciso momento: los jabegueros, por tanto, pensaron en constituirse en sociedad, para poder negociar con la Administración estos asuntos de su pesquería, según era el *modus operandi* en la ordenación del sector pesquero en las primeras décadas, según hemos ya comentado.

¹⁶⁸ Sin duda cuantitativamente exagerada para atraer la atención de los funcionarios. De estadísticas periódicas que desde la sociedad se enviaban al Ministerio de Marina, el número de pescadores oscila, en los años veinte, entre 100 y 150. En éstos se incluye el nutrido número de marineros de las *almadrabas*, y los que trabajan en las *trañías de Barbate*, ya desde los años veinte, década de un espectacular impulso de la industria pesquera en esta localidad. Los primeros datos acerca de número de embarcaciones los tenemos en 1943, que aunque no sean extrapolables a 1925, sí nos pueden servir como una referencia: había diez embarcaciones de *jábega*, algunas vendidas en 1944, y 50 embarcaciones a vela para la pesca litoral, entre *barquillas* y *botes*, de los que no se puede asegurar que estuvieran activos en períodos interanuales. Fuente: *Libro de Registro de Pólizas de Seguros*.

¹⁶⁹ Lo que nos muestra que los propios pescadores eran capaces de utilizar este argumento para arrancar concesiones de la Administración, ya de por sí sensible, como hemos visto, ante determinados panoramas sociales.



Los jabegotes: La jábega ha sido uno de las artes de pesca más utilizadas en la costa andaluza, para la captura de sardinas fundamentalmente, y el único donde, en la costa atlántica, se empleaban mujeres para halar. En la primera mitad del siglo, este arte fue el que daba cuerpo al sector pesquero de Conil. Sin embargo, la foto es de los años setenta, en la Ensenada de Barbate, donde también se largaban algunas jábegas.

conciencia sobre la *sostenibilidad*¹⁷⁰ de la actividad. Se trataba de pedir a la Administración que la veda estacional establecida en la época de freza y cría de gran parte de las especies del litoral, desde Mayo a finales de Junio, no se aplicase para el arte de jábega en este distrito:

“como en esta villa, por carecerse de puerto adecuado, no se utilizan en esta época, de modo eficaz y productivo, más arte que el llamado jábega (...) se pide que se permita este arte con una malla mínima de quince milímetros en el capirote”, puesto que la prohibición absoluta condenaría *“a la más espantosa miseria a centenares, a miles de personas que no tienen otro recurso de vida que el producto de dicha pesca”,* lo que quedaba agravado por una coyuntura de sequía primaveral que dificultaba las cosechas y conllevaba la *“carestía de subsistencias”*.

¹⁷⁰ Si bien el término es completamente extemporáneo para las fechas de las que estamos hablando, lo usamos para facilitar la comprensión desde la perspectiva actual.

Esta petición se fundamentaba en la propia responsabilidad de los pescadores,

“que nadie está ni puede estar mejor compenetrado que los mismos pescadores de la imprescindible necesidad de impedir la destrucción de la cría de peces, puesto que éstos constituirán mañana el principal, el único sostén de las numerosísimas familias que de ella viven”, y en razones técnicas y sociales: *“la malla de quince milímetros no destruye la cría de peces y procura un seguro trozo de pan al humilde hogar de tanto necesitado”* (I Libro de Actas, Sesión Extraordinaria (S.E.) de 15 de Mayo de 1917).

Este texto es sumamente interesante, al reivindicar para los pescadores la concepción de *sostenibilidad* que el Estado quería imponer en las medidas técnicas que limitaban la actividad productiva. Por tanto, tenemos un significativo indicio del papel de las asociaciones profesionales en la conservación de los recursos y de las relaciones Estado/asociaciones de pescadores en esta misma materia. En la S.O. de Enero de 1918 se nombra una comisión para que, en entrevista con el comandante de Marina de Cádiz, *“se arregle la pesca en el tiempo de la veda”* (I Act. de Actas, S.E. de 12 de Enero de 1918), lo que nos confirma que la preocupación por la posibilidad de pescar sardinas con jábega en los meses previos al inicio del verano, a pesar de la veda impuesta¹⁷¹. Si utilizamos como índice de la actividad pesquera la cuantía de las aportaciones de los jabegueros a la sociedad, vemos cómo, año tras año, las aportaciones de mayor importancia se acumulan precisamente desde Mayo hasta Julio o Agosto, pudiendo tener otro repunte, desde Septiembre a Octubre¹⁷², de modo que las peticiones de los armadores de jábegas de Conil estaban *económicamente* fundadas¹⁷³.

¹⁷¹ Para lograr este propósito, a saber, que se permita la pesca a vista de sardinas en época de veda primaveral, se pide un informe favorable *ad hoc* a la *Junta Provincial de Pesca* y el apoyo de los diputados a Cortes de la provincia. Este capítulo parece cerrarse pronto, en 1918, cuando se consigue la visita de las autoridades provinciales de la Comandancia de Marina para que eleven un informe favorable de la pesca con jábega en aquellos meses de veda ante el ministerio (Primer Libro de Actas. S.O. de 2 de Junio de 1918). Por el *reglamento para la pesca de la Jábega en Conil*, artículo 74, en su reforma de 1921, sabemos que *“la pesca con jábega se podrá hacer en todo tiempo, siendo la malla de capirote, como mínimo, de un centímetro de lado el cuadrado”*. Este asunto volvió a salir a flote unos veinte años después, en 1935, cuando se insta al subdelegado de pesca, ante la imposición de la época de veda estival entre los meses de Junio a Agosto para la pesca de la jábega, a que se permita esta pesca en la localidad y con esta modalidad, *“disposición que tan notablemente viene a producir conflictos de todo orden en esta villa”* (Cuarto Libro de Actas. S.O. de 20 de Abril de 1935).

II) La sociedad de pescadores se apresuró a elaborar un reglamento para la pesca con el *arte de jábega*, cuestión que ya aparece en las actas en la sesión que cerraba el primer año de su desarrollo, en 1917¹⁷⁴. Pero no será hasta 1919, que se convoque asamblea general extraordinaria¹⁷⁵, cuando se apruebe la redacción del nuevo reglamento, con cincuenta y dos artículos, que suponía el compromiso de todos los patronos y dueños de artes para crear un marco de acción a todos los asociados. Este reglamento se modificará en 1927 (Tercer Libro de Actas. Asamblea General Extraordinaria [A.G.E.] de 18 de Septiembre de 1927), pero para regular el número de operarios que acudían a los desembarcos para que ayudasen a las faenas de botar la embarcación.

III) Pero, sobre todo, destacó en la primera década de historia de la Sociedad¹⁷⁶ el capítulo de tensas relaciones que se mantuvieron con los pescadores “*de la vecina aldea de Barbate*”, puesto que la flota de *trañías*

172 Fuente: Libros de Actas, en diferentes fechas. En la primera etapa de la entidad, antes de la crisis de los años treinta –que tendremos la oportunidad de tratar– los “*cuentadantes*” exponían el estado de contabilidad de la sociedad, y un de los capítulos era un resumen de las aportaciones de los asociados.

173 No podemos colegir de estos datos que entre los pescadores de Conil no hubiera una preocupación real por la sostenibilidad del recurso. El próximo texto nos indica cuál era el sentir y el pensar de los jabegueros de Conil sobre el particular: “*Se acordó no pescar la sardina pequeña que se presenta en este tiempo en las aguas de esta villa, toda vez que capturándose en pequeño tamaño se destruye la riqueza que supone cogerla grande. Convínose en cambiar al efecto los llamados capirotos de las redes y exigir*” multa de 50 pesetas a quien no acate la resolución, “*previa obligación escrita que autorizaran todos los dueños de jábegas*” (Primer Libro de Actas. S. Extraordinaria de 2 de Junio de 1919).

174 Primer Libro de Actas. S.E. de 30 de Diciembre de 1917. Uno de los puntos de la reunión es nombrar una comisión para la redacción del citado reglamento.

175 Primer Libro de Actas. Sesión Extraordinaria de 12 de Septiembre de 1919. Básicamente, este reglamento establecía los puestos que se sorteaban entre los distintos dueños de *jábegas* para regular el acceso a un recurso móvil (sardinás, jureles y boquerones) por parte de artes fijos o de escasa movilidad, como eran las *jábegas*. El sistema de sorteo era el más seguido durante todo el Antiguo Régimen para regular el acceso a un bien público como son los recursos pesqueros. El principio rector del sistema era la igualdad de oportunidades para todos aquellos que estuvieran en condiciones –técnicas y político-administrativas– de pescar.

176 Aunque desde 1919 se convierte estatutariamente en Pósito, al menos en las referencias de los años veinte utilizaremos el nombre primigenio de *sociedad*, pues es el mismo que se emplea en las Actas, aún después de 1919, a pesar de la transformación estatutaria aludida.

que se estaba construyendo en esta localidad entraba en clara contradicción con los intereses de los jabegueros, debido a su mayor capacidad productiva y su sistema móvil que, se suponía, alteraba el comportamiento del recurso y los alejaba de las costas, *territorio natural* para los jabegueros. Vamos a detenernos con más atención en este proceso, porque supone la plasmación en el ámbito territorial de nuestro estudio de los conflictos entre artes que venimos comentando como capítulo genérico de la pesca en España desde principios de siglo. Además, siguiendo los hechos sucedidos desde las actas de la asociación conileña, podremos palpar cuáles eran los objetivos estratégicos de ésta y las líneas de acción proyectadas para hacer frente a un problema que ponían en peligro la propia continuidad del sector: y no sólo porque las nuevas embarcaciones de cerco, las *trañías* de Barbate y *tarrafas* de puertos onubenses o gallegos, acosaran a las mismas especies (sardinás fundamentalmente), sino por la presencia de un factor socioeconómico de enorme peso. Las nuevas embarcaciones creaban un nuevo mercado de trabajo, que requería abundante mano de obra, los barcos de mayor tamaño entre cuarenta y cincuenta hombres por embarcación, y que era mejor pagada que en las *jábegas*¹⁷⁷, amenazando por ello con arrancar la marinería de otros sistemas *tradicionales* practicados en puertos cercanos como Conil o San Fernando. Así, los barcos de Barbate ofrecieron un mercado de trabajo expansivo, y con salarios más elevados a los pescadores de Conil¹⁷⁸. La información en las actas de los episodios de este proceso es constante y rica, y no rehuye algunos detalles.

El punto de inicio de esta dialéctica entre pescadores vecinos aparece en la Sesión Extraordinaria de 8 de Septiembre de 1918 a la que asistieron, además del alcalde, una comisión de la sociedad de pescadores de San Fernando y otras personalidades. La voz de alerta la habían levantado los pescadores de San Fernando – también en este puerto la pesca de sardinás era una de las actividades principales–, que piden el auxilio de los conileños “*contra el empleo de la ‘traña’ en estos distritos*”, pues se la

¹⁷⁷ Así nos lo narra este marinero conileño que se enroló por vez primera en 1934: “*Me saqué la cartilla naval a los catorce años y me embarqué en el San Joaquín, que era de José Varo. Fui a Barbate porque allí se ganaba más que aquí. Aquí lo que había eran barquitos chicos, barquitos a remo, y me saqué la cartilla y me fui a Barbate. Yo podía trabajar en la jábega, pero en la almadraba no, porque ya tenía el cupo hecho*” (J. Cocinero en los barcos de Barbate. Conil, 80 años).

¹⁷⁸ Resulta esclarecedor que algunas de las asambleas generales, establecidas en su tiempo por estatuto, hubieran de ser aplazadas, pues miembros de la junta directiva, o los propios socios de número, estuviesen “*ganándose el pan de su familia en la aldea vecina de Barbate*”, como se indica en las actas en repetidas ocasiones.

señala como responsable de los descensos apreciados en las capturas de su localidad. El objetivo último de la visita era aunar esfuerzos para pedir a la Administración la prohibición de dicho arte en estas costas. Este proceder prueba cuál era el *modus operandi* de las asociaciones a la hora de dialogar con la Administración: generar grupos de interés con el mayor peso específico posible y exigir que nuevas modalidades y técnicas –las cuales eran consideradas amenazas bioeconómicas para los ya establecidos– sean prohibidas o limitadas mediante regulación estatal. La posición de Conil no estaba del todo clara, y debía buscar un compromiso entre la defensa de la jábega y el no limitar las posibilidades de expansión de un mercado de trabajo¹⁷⁹, el de las *traíñas*, que se desarrollará espectacularmente desde 1920. La comprometida posición de los responsables de la sociedad quedó magistralmente resumida con la intervención del secretario, quien expuso los inconvenientes de la petición:

“por atentarse, según su criterio, contra un derecho legalmente constituido y contra un ramo de pesca del que dependen gran parte de los vecinos de la inmediata aldea de Barbate y aun de esta localidad” (I Act. de Actas. S.E. de 8 de Septiembre de 1918).

Como los pescadores de Conil estaban pendientes de que la Administración marítima les diese permiso especial para no cumplir la veda de la sardina, tampoco era cuestión de abrumar a los burócratas de Madrid con nuevas demandas locales. Así, aunque la sociedad no se sumó a la petición de prohibición del arte de *traíña*, los pescadores de San Fernando sí arrancaron apoyos para que se pidiera a las autoridades una investigación sobre los efectos reales de la *traíña* sobre los recursos del litoral¹⁸⁰.

Una Real Orden en el otoño de 1919 [de 7 de Septiembre] venía a poner un poco de estabilidad en este episodio: *“se consiente de Trafalgar al Este, con malla de 10 milímetros y una y media milla como mínimo de tierra, no consintiéndose dicha pesca de Trafalgar al Oeste”* (Segundo de Actas. [II Act.] S.O. de 2 de Octubre de 1919), lo que equivalía prácticamente a reconocer los intereses y derechos de pesca de los jabegueros de la localidad, sobre todo por defender los caladeros en los que se ejercía la

¹⁷⁹ En los primeros años de vida de la sociedad conileña menudean las situaciones de *huelgas forzadas y calamidades*, que obligaban a establecer *socorros* a los pescadores afectados.

¹⁸⁰ De hecho, una Real Orden de 31 de Agosto del mismo año convocaba un Congreso Nacional de Pesca. Como no había fondos para enviar un representante, se delegó en el secretario de San Fernando. Primer Libro de Actas. S.O. de 3 de Noviembre de 1918.

pesca de este arte pasivo en Conil, al oeste del cabo. Pero al mismo tiempo, con la nueva regulación se permitía el desenvolvimiento de la flota de cerco de Barbate en la que se empleaban numerosos marineros de Conil, cuyos intereses también se veían así salvaguardados.

La ambivalencia de la posición de la organización de pescadores conileños quedó de manifiesto de nuevo, cuando desde la propia dirección de la misma se intentaron introducir, parcialmente, las nuevas modalidades intensivas de pesca de sardinas. Se presentó un proyecto para la construcción desde la sociedad de dos nuevas embarcaciones que realizaran la pesca con *faro submarino*, reconociendo que armadores de aldeas vecinas están dispuestos a utilizarlo y planteando que la mejor forma de territorializar los caladeros propios es empleando el mismo tipo de modalidad de producción pesquera (II Act. A.G.E. de 10 de Abril de 1920). De hecho, un propietario de jábegas armó algunas *trañías*.

Los conflictos territoriales con los pescadores barbateños no concluyeron, desde luego: en el otoño de 1924, aparece reflejado en las actas el tema en estos términos: *faluchos* pescando a la *ardora*, de noche, rebasaban la frontera administrativa del cabo de Trafalgar, introduciéndose hacia Poniente de dicho punto, y contraviniendo así las disposiciones de la Real Orden de 1919¹⁸¹. Ante esta situación reiterada, se pide el cumplimiento de la normativa que regulaba desde hacia un lustro los territorios de esta modalidad de pesca. A estas alturas, la flota de *trañías* de Barbate ha crecido lo suficientemente como para organizar sus exigencias, y en 1925 el Pósito de esta localidad pide a la ayudantía local establecida en Conil la derogación de la Real Orden aludida (lo que a la postre será conseguido¹⁸²), que prohibía faenar a las embarcaciones al oeste de Trafalgar. Ello propicia la movilización de los puertos occidentales gaditanos (San Fernando, Cádiz y Puerto de Santa María) que producían sardina:

¹⁸¹ Tercer Libro de Actas, S.O. de 3 de Octubre de 1924. Para controlar este nuevo episodio de conflicto territorial se dispuso mantener a vigilantes, con jornales de cien pesetas, que los acechasen y los denunciassen ante la autoridad. El tema aparece de nuevo en Diciembre de ese mismo año, instándose al presidente a la protección de la sardina, "*que tanto representa para estos pescadores*" (Tercer Libro de Actas. Asamblea General de 31 de Diciembre de 1924).

¹⁸² Nos referimos a la Real Orden de 18 de Julio de 1925 que, a instancias del Presidente del Pósito de Barbate, volvía a liberalizar la pesca al arda al Oeste del cabo de Trafalgar, por fuera de las tres millas y en profundidades superiores a la altura de los artes.

“los reunidos, convencidos de que tenían que impedir a todo trance, que a los de Barbate pudiesen otorgarle lo que pedían, porque si lo otorgaban, moría así el arte de este pueblo por ser criadero de sardinas, y no solo de este pueblo sino toda la provincia” (Tercer Libro de Actas. S.O. de 9 de Mayo de 1925)¹⁸³.

Ésta era la realidad en los turbulentos años veinte para los caladeros próximos a la costa y de fondo arenoso que se encontraban al oeste del cabo, aunque conforme la intensificación de flotas fue una realidad a nivel estatal, la mayor movilidad de éstas propició nuevos episodios de enfrentamiento. Es el momento en que aparecen vapores *tarraferos gallegos*. Como resultado de los conflictos que provocó la aparición de barcos motorizados en las costas meridionales de Galicia, algunas compañías gallegas decidieron trasladar sus barcos a aguas del Sur ibérico y del Oeste de África¹⁸⁴. Cuando el Pósito de Barbate, que se siente amenazado por la presencia de vapores de Vigo —a los que se acusa de pescar con dinamita en estas aguas¹⁸⁵—, pidió ayuda a la asociación conileña, la respuesta de

¹⁸³ Incluso se nombran tres vocales para que acudan a una reunión de la *Junta Provincial de Pesca*, instancia que aparece por primera vez mencionada en la historia reciente del sector pesquero. Son años en los que una y otra vez aparece esta preocupación en la documentación del pósito: el presidente abre la S.E. convocada el 7 de Octubre de 1925 denunciando la presencia de un *falucho a la ardora*, “*presintiendo que detrás de éste se presentarán otros*”. Reclama la aplicación de una Real Orden de 16 de Agosto de 1925 que prohíbe esta modalidad a menos de tres millas de la costa, por la alteración que la misma provoca en zonas de criadero de especies pelágicas. En la misma orden se prohibía calar el arte en aguas con menor profundidad que altura tiene el arte. Se llega a decomisar el arte de una de estas embarcaciones y se ha medido en altura, que superan la profundidad de las aguas en las que pescaba según la carta de navegación. Se envía una comisión a la ayudantía local de Marina para denunciar los hechos. En cualquier caso, todo intento de defender los caladeros y las pesquerías asociadas parecen inútiles, y la Junta General que debía celebrarse a mediados de año en 1929, se pospone hasta finales de Octubre, “*por hallarse la mayoría de los socios en la pesca de la ardora, desde Julio hasta Septiembre*” Tercer Libro de Actas A.G. de 21 de Octubre de 1929. Durante los ocho primeros meses no se había celebrado sesión alguna, salvo la inicial de Enero.

¹⁸⁴ Se pueden seguir los conflictos sociales y administrativos generados hasta 1922 en RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, 1923. En Barbate, los pescadores más viejos todavía recuerdan que sus padres decían que las primeras *trañías* fueron traídas a sus costas por pescadores gallegos, de quienes tomaron las modalidades de pesca que se desarrollaron en este puerto desde la segunda década de siglo.

los jabegueros fue negativa. No podemos dejar de transcribir la respuesta de éstos; no solamente por lo que aporta para ilustrar sobre estos conflictos económicos y territoriales, sino por la sucinta descripción de esas otras pesquerías que se cernían sobre los caladeros locales:

“ Que de ningún modo aceptaría salvo el parecer de la mayoría, elevar la instancia en el sentido indicado por Barbate”, pero que ellos, por sí, deberían elevar otra contra los vapores y contra “los barcos motores que con redes extraordinarias pescan de noche obscuro hasta en la lengua de las olas, resultando con esta clase de pesca llamada la ardora, donde solamente con los palos¹⁸⁶ que dan sobre el barco para que a la intrepidez del pescado al sentir los palos huya a mares adentro después de ser perseguidos a máquina motor hasta chaparlos o cogerlos. Teníamos una gran pesquera de sardinas desde principios de Octubre y esos motores de Barbate, y esos vapores gallegos dieron fin chapándolas y marchándose a otros mares quedando concluida desde el día veinticinco” (Tercer Libro Actas, A.G. de 5 de Noviembre de 1925).

Es decir, en aguas próximas al Estrecho de Gibraltar se plasma una triple jerarquía de modalidades de pesca, detrás de cada una de las cuales subsisten formas de organización social y empresarial ciertamente distintas. Están apareciendo, por un lado, barcos vapores con artes de cerco de importantes dimensiones y gran capacidad productiva, las denominadas *tarrafas*¹⁸⁷, cuya actividad concurría con los intereses de los pescadores de Barbate. Éstos representan un sector algo más modesto de pescadores

¹⁸⁵ Esta amenaza ya la habían publicado por escrito en *El Heraldo de Barbate* (nº 23, de Diciembre de 1926), refiriéndose a los vapores gallegos por su “torpe deseo de obtener en poco tiempo lo que la Naturaleza concede poco a poco, pero de una manera segura, cuando no se violan sus leyes inmutables”, en una nueva demostración del discurso ambientalista que defendían los pescadores a la hora de defender intereses territoriales y económicos, en un contexto de acusada competencia entre modalidades de pesca. Por propia iniciativa, los pescadores de Barbate han enviado instancia a la comandancia de Marina de Cádiz para que un guardacostas de la Marina de guerra se encargue de la vigilancia de estas embarcaciones.

¹⁸⁶ Efectivamente, desde la *traíña*, cuando pescaba al arda, se golpeaba el casco de la embarcación para asustar a los cardúmenes, cuya estampida –“el pescao abría”– provocaba el refulgir ardoroso en el agua, que era avistado por el patrón, y así podía iniciar la persecución.

¹⁸⁷ Las mismas que se utilizaban en los puertos onubenses, que conformaban el segundo centro de producción y elaboración de conservas de sardinas en estas fechas.

de sardinas, con motores de gasolina menos potentes –y que seguían utilizando la vela como sistema de propulsión complementario de aquel– y con artes de menores dimensiones. En relación de subordinación respecto a aquéllas, los sistemas tradicionales, como la jábega, arte pasivo fuertemente limitado por la incipiente motorización y las nuevas formas de pescar la sardina y que dependía absolutamente de alterar lo menos posible el comportamiento del recurso¹⁸⁸.

Sin embargo, sabemos que la actividad de la flota sardinera de Barbate era también crucial para muchas familias de pescadores conileños, incluidas las de algunos de los mismos miembros de propia sociedad. Ya al año siguiente, se reunieron sus representantes junto a los de Cádiz para tratar este mismo asunto, pero en 1927 se abre un nuevo frente de reivindicación por parte de la flota de Barbate cuyos artes se prohibieron, durante los meses de calamento de la almadraba, a tres millas de este arte (cf. *infra*). Que los representantes de los pescadores conileños estaban igualmente interesados en el desarrollo de la flota de Barbate lo demuestra la visita al Pósito conileño de una comisión de los pescadores de allí para recabar el apoyo ante la autoridad sobre las “*pretensiones de los almadraberos acordados en su última asamblea de Sevilla, referentes a la prohibición de la pesca*”¹⁸⁹. El resultado fue el envío de una comisión conjunta a Madrid a tratar sobre este particular. Los temores de estos pescadores se hicieron realidad cuando una R.O. de 29 de Marzo de 1927 prohibió la pesca de sardinas en la época y territorio reseñados. Desde la ayudantía local de Conil se instaba a la Administración central a la revocación de esta orden.

Desde esta fecha, solamente en una ocasión, existe una nueva mención de protestas de los pescadores conileños por la actividad de las *trañiñas* de Barbate¹⁹⁰, e incluso tenemos noticia que desde la propia Sociedad

¹⁸⁸ Modalidades de pesca con luz artificial (*tarrafas*), o que utilizaran explosivos para aturdir a los bancos de peces o provocar su afloramiento; u otras como a la ardora, perseguía los bancos de sardinas y los acechaba con golpes en el casco de las embarcaciones, o arrojando una pieza plúmbea (el *pandullo*) desde la proa de la embarcación, entendían los pescadores, ahuyentaban a las sardinas de sus placeres costeros, sostén de todas las pesquerías de *tiro*, como las *jábegas*, *lavadas* o *chinchorros*, muy extendidas en el litoral andaluz.

¹⁸⁹ Tercer Libro de Actas, S.O. de 31 de Marzo de 1927. Un miembro de la familia Carranza, lo recordamos, que calaba almadrabas en esta costa, era miembro de la *Junta Provincial y Central de Pesca*, órganos decisivos para este tipo de cuestiones.

¹⁹⁰ Tercer Libro de Actas, S.O. de 27 de Agosto de 1930, en que se acuerda dirigir ofi-

se hicieron negocios con *raba*¹⁹¹. Todavía más significativo: uno de los armadores de jábegas, y miembro de la directiva de la sociedad de pescadores, poseía “*unas pocas trañías*”. Estos datos deben ser interpretados en relación con la consolidación de las pesquerías motorizadas en la costa atlántica, superada toda resistencia institucional de pescadores que todavía usaban de técnicas *tradicionales*, y que sufrían el derrame demográfico de sus marineros hacia los nuevos mercados de trabajo.

Ante la incipiente tecnificación de la flota de Conil, que desde luego nunca pasó de ahí, cabe preguntarse sobre los factores que bloquearon el proceso que hubiese convertido a este “puerto” en un importante centro de producción de sardinas. Y podemos atender tanto a factores endógenos como exógenos. Respecto a los primeros, interesa resaltar la capacidad de control de la organización de los pescadores conileños a la hora de vigilar e impedir el establecimiento en el litoral próximo de modalidades pesqueras novedosas, aunque no es menos cierto que la importancia de la pesquería de sardinas con jábega se fue diluyendo ante la aparición de una flota motorizada, con gran capacidad de movilidad (desde el Mediterráneo hasta los caladeros atlánticos de Marruecos), como la que se desarrollaba en Barbate, que contaba con importantes conexiones con las fábricas de procesamiento de sardinas, tanto en Barbate como en otros puertos de Poniente (Ayamonte o Isla Cristina). La política de defensa de los propios artes de pesca, recurriendo al Estado en los momentos de mayor amenaza y buscando siempre el apoyo de la propia Administración local de Conil en las negociaciones más difíciles¹⁹², sin embargo, no pudo conseguir la estabilidad y reproducción ampliada de las modestas empresas que explotaban la *jábega*.

cio a la Marina local “*pidiéndose impida, en las noches oscuras, pesquen en esta costa los faluchos de Barbate*”.

¹⁹¹ Hueva de bacalao seca y picada que era usada como cebo en una de las modalidades más usadas en la pesca de sardinas con *trañías*, la *pesca al caldeo* o a la *raba*. Fueron algunos de los armadores de jábegas más potentes, quienes hicieron este pedido a una empresa comercializadora noruega. (IV Act. S.E. de 25 de Noviembre de 1932). Se comprometían a hacerse con todo el pedido y aseguraban que el precio a la sociedad era inferior que el que tuviesen que pagar como empresarios particulares, para que su solicitud fuera admitida.

¹⁹² Efectivamente, el alcalde o un representante del Ayuntamiento se menciona en todas las sesiones *extraordinarias* en las que se debate acerca de los aspectos más estratégicos para la reproducción social y económica del sector, como la carencia de un refugio pesquero para las embarcaciones o la amenazante presencia de embarcaciones dedicadas a la pesca de la sardina con sistemas novedosos.

Para explicar esto, hemos de tener en cuenta factores externos a la propia dinámica de la Sociedad, como la penetración de capitales industriales y comerciales de diferentes orígenes en el litoral sudatlántico, para el desarrollo de una más potente flota extractiva de especies pelágicas, basada en la pesquería de la sardina. Barbate emerge entonces como centro productivo excelentemente situado para desarrollar su actividad también en territorio norteafricano: desde esta dinámica de concentración empresarial en diferentes puertos –Isla Cristina, Ayamonte, Barbate..., en lo que hace a las pesquerías pelágicas en esta época–, a Conil le cupo el papel de la aportación de fuerza de trabajo especializada en mercados laborales que ya no son sólo locales. Su propio sector conoció un agudo período de crisis ante el impulso económico de los nuevos sectores *sardineros*, hasta el punto que finalmente se acabó socavando la capacidad y representatividad política de la propia organización. Un número creciente de pescadores conileños –incluyendo los propios representantes de la Sociedad– pasaba gran parte del año en las faenas de las *traíñas* barbateñas, la mayor parte de las veces en aguas de Marruecos, de modo que el regreso de los *arderos* desde el vecino puerto era todo un acontecimiento en la localidad. Ello provocó que la institución atravesara momentos difíciles al final de la década, en los que se reconoce un considerable número de bajas por “*haber decaído el entusiasmo societario de los pescadores*”¹⁹³. Se reconocían, además, algunos problemas presupuestarios¹⁹⁴, acuden menos socios, se tienen problemas para la recaudación de las cuotas y las aportaciones de las jábegas se vuelven irregulares.

I.3.2. LA CREACIÓN DE LA CAJA CENTRAL DE CRÉDITO MARÍTIMO Y SU REPERCUSIÓN EN LAS ORGANIZACIONES LOCALES.

I.3.2.1 Fundación, objetivos y coherencia con la política social del Estado.

El *cooperativismo* y la renovación institucional y social, según vimos, eran algunos de los puntales de la doctrina política de los funcio-

¹⁹³ Tercer Libro de Actas, A.G. de 23 de Agosto de 1928, a la que asistieron tan sólo 19 socios. Más bien por haberse proletarizado crecientemente los pescadores conileños en las *traíñas* de Barbate.

¹⁹⁴ En esta misma Asamblea General se reconoce la crisis de la tesorería por la falta de aportaciones de los *barquilleros* y de las *jábegas*...

narios del Ministerio de Marina en las dos primeras décadas de siglo. Sobre todo, se pretendió, con la figura de Alfredo Saralegui a la cabeza, generar un reglamento sobre asociaciones de pescadores (*pósitos*) aplicable a todas las instituciones de este tipo, bien que estuvieran establecidas desde antiguo, bien que fuesen de nueva creación por el propio impulso del Estado¹⁹⁵. Este reglamento fue aprobado finalmente en 1919, coincidiendo con la creación de la *Caja Central de Crédito Marítimo*, fecha desde la que empezó a aplicarse a las asociaciones de pescadores existentes, pero en realidad el mismo no era sino el resultado de varios años de iniciativas políticas desde el Ministerio de Marina¹⁹⁶, o al menos una parte de su funcionariado¹⁹⁷. Desde el *Boletín de Pesca*, del que fue nombrado redactor, publicó el *Reglamento de los Pósitos de Pescadores* en ese

¹⁹⁵ Hasta entonces las asociaciones de pescadores se acogían a la Ley de Asociación de 30 de Junio de 1887.

¹⁹⁶ Así, sabemos de la existencia de un *Reglamento de la Asociación Protectora de Pescador* que Saralegui publicó en 1913 y en el que ya se señalaban las distintas secciones que habrían finalmente de constituirse en los *pósitos* de pescadores. Desde su nuevo destino de Almería, redactó un proyecto para el *Reglamento de Pósitos de Pescadores*, entregado en 1915 al Instituto de Reformas Sociales para su estudio y aprobación. A pesar de que la idea contaba con el apoyo del Instituto de Reformas Sociales, no prosperó iniciativa legislativa alguna en este sentido. Sólo cuando Alfredo Saralegui fue destinado a la *Dirección General de Navegación y Pesca*, en 1917, el proyecto fue haciéndose realidad. En un principio, la idea de Saralagui era financiar la puesta en marcha de los *pósitos* de pescadores con los fondos de la *delegación regia de pósitos agrícolas* (SARALEGUI, A: *Proyecto de Pósitos de Pescadores*. Almería 1916. Cit. en SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 25–36).

¹⁹⁷ Con una perspectiva más amplia, que acoja a otros ámbitos de la política estatal, es de destacar que sobre el mundo social e institucional de la pesca no se hizo mucho más que aplicar el modelo de control institucional y asistencialismo que se venía desarrollando en el mundo agrario desde principios de siglo —no nos debe de extrañar, pues ya hemos visto la percepción campesinista que desde el Estado se volvía a tener acerca de la economía pesquera. Así, el 23 de Enero de 1906 se aprueba la *Ley de Organización de los Pósitos Agrícolas*, y el 16 de Octubre de 1914 un Real Decreto regulando la *Federación de Pósitos Agrícolas*. Para las organizaciones agrarias se creó la *Caja Central de Crédito Agrícola*, que establecería relaciones crecientemente intensas con los *pósitos* locales y sus federaciones territoriales. Las funciones, órganos y actividades que se diseñaron para esta institución en la legislación fue la misma que aparece en la fundación de la *Caja Central de Crédito Marítimo*. (SÁNCHEZ BLANCO, 1992). Estamos ante una nueva vuelta de tuerca desde el Estado, porque la burguesía agraria, desde los años treinta del ochocientos, usufructuaba en beneficio propio los *pósitos agrícolas*, almacenes de grano, hasta que el Estado acabó desmantelándolos, legislándolos para su inclusión en el circuito del capital monetario (BERNAL, 1979).

mismo año. Este documento era un hito importante en la Administración de los sectores productivos por parte del Estado, pues en él se definían las funciones y objetivos de las asociaciones, que no dejaban de ser privadas, se establecían sus órganos de gobierno, los deberes y obligaciones de los socios y estructuraba a las sociedades en las siguientes secciones para el desempeño de los fines establecidos por el reglamento (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 32-33):

I) *Sección de Socorros Mutuos*, para administrar e inspeccionar los auxilios de enfermedad, asistencia médica, gastos farmacéuticos, muerte, paro forzoso y pérdida de embarcaciones y/o de artes.

II) *Sección de Caja de Préstamos*, para prestar a la sección de venta de productos de pesca y a sus asociados para la adquisición y mantenimiento de barcos y útiles de pesca, o incluso para la subsistencia.

III) *Sección de Cooperativas*, para la venta a los asociados de los útiles y enseres de pesca, incluyendo combustibles –carbón y gasolina– a los asociados.

IV) *Sección de Venta de productos de la pesca*, para organizar la venta de los productores y eliminar la labor de los intermediarios comerciales.

V) *Sección de Montepío*, para atender las situaciones de invalidez y jubilación. Se mantendría con las ganancias del servicio de préstamos, la sección de cooperativas y la de la venta de pesca.

Como vemos, se recogían casi todos los grandes ámbitos de intervención que se señalaban a nivel teórico como las grandes cuestiones sociales de las flotas litorales. En la moción que la Sección de Pesca y Navegación presentó al Ministerio de Marina para la aprobación del reglamento de Pósitos, quedan reflejados cuáles podían ser los objetivos del Estado con la puesta en funcionamiento de este reglamento, pues en la misma se recordaba la penuria económica de muchos armadores,

“resultando de la imposibilidad económica en que se encuentran de adquirir embarcaciones y artes modernos e intensivos”
(SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 33).

En este sentido, uno de los objetivos del Estado en la promoción de la industria pesquera era el aumento de la renta industrial. Así, al menos, se puede colegir del preámbulo del Real Decreto por el que se aprobaba *Caja Central de Crédito Marítimo*, aprobado el 10 de Octubre y publicado en la *Gaceta de Madrid* el 12 de Octubre de 1919:

“Señor, nuestras clases pescadoras, constituidas por unos cincuenta mil hombres, que en toda la extensión del litoral español arriesgan diariamente su vida en embarcaciones casi siempre anticuadas, sin obtener en su rudo trabajo otras ganancias que las indispensables para subsistir, pueden contarse ciertamente entre las más sufridas y desheredadas de la Nación y son bien dignas de que el Estado procure facilitarle los medios de modernizar sus instrumentos de trabajo, con gran beneficio a la postre, para el desarrollo de la riqueza nacional” (Ibídem: 45–46).

No es descabellado pensar que desde la Administración se persiguiese crear un sistema institucional, apoyándose en los pósitos de pescadores, para financiar la *modernización* de artes y sistemas en los segmentos de flota con mayores problemas de capitalización, el artesanal. Pero al mismo tiempo, como demuestra el siguiente texto de SARALEGUI, la pacificación social era el argumento justificativo explícito de la intervención del Estado en la actividad pesquera, prestando dinero a los pósitos, vigilando la actividad de éstos y proponiendo y dirigiendo sus líneas de actuación —lo que dejaba de manifiesta una evidente voluntad política de intervencionismo en el campo asociativo pesquero:

“la convicción que existía y dichosamente perdura de la conveniencia y aún necesidad de evitar, siempre que sea posible, las luchas entre los dos elementos básicos de la producción —el capital y el trabajo (...). Que ellos veían con dolor, que esos seres, sobre todo en lo que se refiere a los pescadores, que esos seres, tan dignos de mayor suerte, además de los peligros y fatigas sin cuento que tenían diariamente que arrostrar en el ejercicio de su profesión, se hallaban sometidos a gran número de explotaciones que les mermaban sus de todos modos exiguos ingresos, que muchas veces llevaban, además, aparejada una esclavitud moral y material; que se hallaban sumidos en la más extrema incultura, de la que se aprovechaban los que con ellos negociaban para vivir a su costa, sin grandes trabajos” (SARALEGUI, A., 1929: España Marítima. Ensayos Sociales. Editor Juan Ortiz. Madrid. Cit. en SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992: 35 y 36).

Sobre esta base argumental se creó la *Caja Central de Crédito Marítimo* (CCCM). El Ministerio de Marina, a través de la sección de asuntos sociales de la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima, inició un lento proceso de captación de las asociaciones de pescadores, hasta la creación de este organismo en 1919, el cual pasaría a convertirse en ese instrumento burocrático que ejerciese el control y canalizase la rela-

ción de las sociedades de pescadores —que pasarían a denominarse *Pósitos*— con la Administración pesquera. Así, la creación de este organismo plasmó los objetivos de control administrativo y financiero de las asociaciones de pescadores por parte del Estado, pues desde él se inspeccionaría su actividad y se aportarían a cambio apoyos financieros.

Saralegui pensó que para la financiación de un proyecto tan ambicioso era necesaria la participación del Estado¹⁹⁸, si bien no a cambio de nada. Es más, según hemos comprobado por el caso de Conil, la condición imprescindible para que los préstamos y subvenciones que se solicitaran fueran aceptados era que las sociedades locales se aquietaran a determinadas condiciones de organización: por ejemplo, deberían ir constituyendo las secciones que hemos mencionado para el reglamento base de pósito. Un ejemplo palmario de esto lo tenemos en 1926, cuando la CCCM anuncia al Pósito de Conil que se puede hacer cargo de un cincuenta por ciento del coste de los auxilios y socorros facilitados por la institución —aquél elaboró un listado que envió a Madrid (Tercer Libro Actas, S.O. de 27 de Enero de 1926)—; sin embargo, este apoyo sólo era ejecutable en aquellas instituciones que tuvieran establecida la sección de asociación de *socorro mutuo*.

Además, las cuentas y actividades de los pósitos deberían ser inspeccionadas por las autoridades locales de Marina; y las asociaciones de pescadores debían integrarse en la red federativa de organizaciones de pescadores que pretendía implantarse. Se iniciaba así una forma de administrar la actividad pesquera que ha perdurado en el tiempo: a saber, la financiación de líneas de actuación comprendidas en los objetivos estratégicos del Estado, y el considerar la consecución de estos objetivos como *conditio sine qua non* para la concesión de las ayudas, préstamos y subvenciones, lo que implica que la estabilidad económico-financiera de la aso-

¹⁹⁸ En los estatutos del organismo se garantizaba un capital inicial de dos millones de pesetas, en concepto de crédito reintegrable que el Estado anticipaba a razón de quinientas mil pesetas durante cuatro anualidades seguidas. También se reconocían otras partidas: las que proviniesen de la Ley de Presupuestos Generales del Estado; ampliación de capital hasta otros dos millones, sobre la base de emisiones de quinientas pesetas, préstamos de la banca o donativos particulares. Ninguna de estas posibilidades se aplicó (SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992: 70 y ss.). Además, por una Ley de 14 de Julio de 1922 permitía a la CCCM la emisión de *pólizas*, a expedir en las Comandancias y Ayudantías, para destinar a usos reglamentados por parte de los particulares que las solicitasen: varado, lastre y carenado de barcos, extraer áridos y/o piedras en litorales con fines industriales, casetas de baño en las playas, premios por salvamentos y hallazgos relevantes.

ciaciones representativas de pescadores depende, en una buena medida, de la aplicación de las medidas de intervención sobre ese sector socioeconómico, definidas desde la Administración central. Es decir, que la aplicación de subvenciones y créditos es una formidable herramienta de control político por parte de instituciones y organismos estatales.

Las firmas de Alfonso XIII y del Ministro de Marina rubricaron la constitución de la primera entidad de crédito pública del sistema financiero español, en un contexto de política monetaria e industrial expansivas y de promoción del *navalismo*¹⁹⁹. Estatutariamente, la CCCM era una institución cooperativa de crédito popular, sin ánimo de lucro, dependiente del Ministerio de Marina, con personalidad jurídica propia y por lo tanto independiente de otros organismos estatales, según reza en el artículo primero de sus estatutos, aprobados en 1920 (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 46). Pero en su puesta en funcionamiento, el alcance de su gestión superó con mucho la mera actividad crediticia, especialmente por su estrecha relación con las asociaciones de pescadores de la *flota artesanal*, o lo que es lo mismo, con los sectores menos capitalizados de la industria pesquera nacional: estamos hablando de un organismo clave para entender la Administración pesquera de estas primeras décadas de siglo. Así se reconocía en el artículo primero del Real Decreto de 1919:

“Que fomente el crédito popular mediante la concesión de préstamos directos (...) a las Asociaciones Cooperativas Marítimas, especialmente a las organizaciones como Pósitos de Pescadores y las modestas industrias que están relacionadas íntimamente con la pesca”.

En este texto encontramos los dos principios básicos de la actuación de la CCCM: de un lado, la concesión de ayudas²⁰⁰ –tanto préstamos como subvenciones– al sector pesquero. De otro, el fortalecimiento de las asociaciones de pescadores, pero especialmente los pósitos, cuya consti-

¹⁹⁹ Nos estamos refiriendo a la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre *Protección de la Industria Nacional*, la Ley de 14 de Julio de 1909 sobre *Comunicaciones Marítimas e Industrias Navales*, la Ley de 2 de Marzo de 1917 sobre *Protección a las Industrias Nuevas y Desarrollo de las existentes*, y la de 22 de Julio de 1918 sobre *Ordenamiento y Nacionalización de la Industria*.

²⁰⁰ SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992: 57. A este objetivo estaban consagrados los artículos tercero y cuarto en los estatutos de 1920. Sabemos por una memoria redactada por SARALEGUI en 1929 –*Memoria de la Obra realizada por el Instituto Social de la Marina*. Madrid, 1930– cuáles fueron los números de la política crediticia de este organismo: poco más de tres millones de pesetas fueron dedicados a los préstamos para la

tución habría que promover por todos los medios²⁰¹. Los artículos de la ley reconocían también la importancia de otras líneas de actuación: apoyo económico para los suministros de la industria pesquera²⁰² y para el despegue de un sistema de instrucción general y profesional específica para los pescadores y sus hijos, y acciones de protección social sobre los pescadores.

No pensemos, por ello, que esta concepción política fue inmutable. Antes bien, destaca desde su origen por su carácter proteico, y ya a finales de los años veinte, se refuerzan algunos de sus propósitos en detrimento de otros. En concreto, se empieza a fortalecer los objetivos de protección social, dando inicio a un proceso que cristaliza plenamente con el Estado Republicano. Tras varias reformas reglamentarias parciales, en 1927 se aprobaron unos nuevos estatutos en los que se confirmaba la ampliación de atribuciones de control, inspección y Administración de la actividad pesquera en sus aspectos laborales y asistenciales, estableciéndose de forma orgánica una vinculación entre la CCCM y el Ministerio de Trabajo²⁰³. Esta evolución inicial nos confirma la hipótesis apuntada: esto

adquisición en propiedad y reparación de barcos y útiles de pesca. También se generaron cajas comarcales, regionales y locales de crédito para pescadores, reguladas por el organismo central desde 1924.

201 SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992: 57. A este objetivo se consagraban los artículos primero y segundo: crear pósitos o transformar otras sociedades en pósitos y buscar la federación de éstos en los ámbitos provinciales y comarcales, "*que sirvan de vínculo de relación entre la Caja Central y las expresadas asociaciones*". En la memoria citada en la nota anterior también se da cuenta de la estadística de la CCCM en este campo: en 1929 existían 132 pósitos de pescadores con casi 37.000 socios. Al tiempo se organizaron 65 pósitos infantiles. También fue destacable la labor de inspección y control sobre éstos y sobre otros y otras asociaciones existentes. En el año 1927 logra la creación de la *Confederación Nacional de Pósitos de Pescadores Marítimos y Marítimo-Terrestres*, que salió del Congreso de Pósitos que se celebró en Madrid en Mayo de este año.

202 La concepción de industria pesquera era enormemente amplia, como se relata en el artículo primero de los estatutos de 1923 (Real Orden de 23 de Junio de 1923): "*pesqueras, fabricación o construcción, reparación y venta de artes y demás instrumentos de pesca, carnadas, embarcaciones, cordelería aparejos y cuantos efectos son necesarios para el ejercicio de la pesca, fabricación de frío industrial para su conservación, transporte de la misma a las estaciones y su recibo, preparación y subasta, tanto en los puertos productores como en los consumidores, salazón y conservas, tráfico interior y exterior de puertos y, en general, cualquier otra de carácter marítimo*". SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992: 58.

203 Sin que aquel organismo dejara de pertenecer al Ministerio de Marina. Esta reforma de 1927 no dejaba de ser importante, por cuanto suponía la transformación de la naturaleza jurídico-institucional de este organismo: desde este año pasó a ser una enti-

es, que la creación y extensión de la actividad de este organismo se vincula al deseo del Estado de controlar las fracturas sociales entre empresarios y trabajadores del mar. De cooperativa de crédito popular acabó convirtiéndose en organismo ejecutor de la actividad asistencial²⁰⁴ y de protección social de los pescadores por parte del Estado, sin que perdiera la actividad crediticia²⁰⁵, aunque ésta se fue especializando en la flota de menor calado y dejó de estar sustentada por cooperativa alguna de productores.

1.3.2.2. Reacción de la Sociedad ante el impulso estatal.

Veamos de qué modo afectó este proceso general a la *Sociedad de Obreros Pescadores de Conil de la Frontera*. Efectivamente, uno de los capítulos que con mayor tensión se vivió desde dentro de la Sociedad fue el de su conversión en *Pósito de Pescadores*, lo que finalmente se verificó

dad independiente, con personalidad propia orientada al desarrollo de la acción social y órgano de enlace entre los ministerios de Marina y de trabajo.

²⁰⁴ La *beneficencia* fue otro de los ámbitos que se desarrollaron en la acción social del Estado. Su Dirección General, encuadrada dentro del Ministerio de Gobernación, se creó por R.D. de 17 de Octubre de 1919, aunque de esta disposición no surgió ningún organismo real— Por R.O. de 20 de Octubre de 1920 se establece un *Centro General de Informaciones Benéficas*, organizado estadísticamente en el ámbito municipal y provincial—sólo incluyendo poblaciones con un mínimo poblacional. Los centros de beneficencia eran muy variados en estos años: hospitales, hospicios, casas de maternidad, casas de expósitos, gotas de leche, lazarinis, manicomios, casas de socorro, asilos, casas de misericordia, pabellones para pobres, cocinas económicas... Cf. *Diccionario Enciclopédico: España*, 1935. En estos años, el Estado realizó una labor de incautación de centros particulares. En las concepciones ilustradas coetáneas, como la del diccionario mencionado, “*como instituciones complementarias [de beneficencia] deben considerarse los Montes de Piedad y los Pósitos, que hacen préstamos a los necesitados a un bajo interés*”. (cf. la voz ‘Instituciones de Beneficencia’). Un trabajo monoespecífico reciente sobre el tema es el de MAZA, E., 1999.

²⁰⁵ Esta evolución se puede seguir en la misma configuración de los consejos directivos de la CCCM, o en la aparición de nuevas secciones con sus ámbitos de competencia: *sección social*—para asesoramiento y ayudas en acción cooperativa, protección social y pósitos—; *sección de seguros y contabilidad*—para asuntos relacionados con la gestión de Montepío Nacional y la Asociación Nacional Mutua de Riesgo Marítimo—; *sección de crédito marítimo*—para las ayudas crediticias a pósitos, asociaciones e industrias marítimas: tenía a su cargo la Caja de Crédito Popular Marítimo, creada en 1927; *sección jurídica*—para el asesoramiento en esta materia. Cf. SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992: 51 y ss.

en 1919²⁰⁶. Las actas de esta institución son, sin duda, una plataforma excepcional para seguir paso a paso la pequeña historia de esa relación entre Administración estatal y pescadores locales. Por parte de éstos se ofreció una tenaz resistencia inicial, que acabó siendo doblegada por las necesidades financieras de la sociedad, en su proceso de creciente burocratización. Así, en la sesión ordinaria de 1 de Mayo de 1918 se menciona por primera vez que la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima envía una carta a la sociedad pretendiendo la conversión de ésta en *Pósito de Pescadores*. Se responde de inmediato que existen dificultades para verificar tal proceso. Al año siguiente, ante la insistencia del Ministerio de Marina, el secretario de la sociedad, que había sido elegido para ese año miembro de la *Junta Provincial de Pesca*, busca una solución de compromiso, que había de durar poco tiempo: presentó en primer lugar un reglamento especial, que no suponía un cambio de entidad, pero que aceptaba ya ciertas injerencias del Estado en su funcionamiento “*buscando la protección del gobierno de S.M.*”²⁰⁷. El problema fundamental que se aducía por los pescadores para llevar a cabo este proceso era la posibilidad de perder la *independencia política* de la asociación. Entresacamos estas palabras de Luis Briceño –secretario de la entidad desde 1917 hasta su destitución en 1930–, para poner de manifiesto esa conciencia de autonomía, en las que reconocía la conveniencia de conversión de la entidad en Pósito, pero

“sin perder la independencia y actual constitución de esta Sociedad, sin dar entrada en ella a elementos ajenos a los pescadores, sin desvirtuar en lo más mínimo el propósito decidido de todos de huir de todo lo que signifique política, sobre todo en la acepción especial que esta palabra tiene en la localidad” (II Act. A.G.E. de 12 de Septiembre de 1919).

En realidad, la oferta de la Administración era atractiva y terminó con la conversión de la *Sociedad en Pósito* en 1919. Se pretendía que desde los propios pescadores se organizara la venta de los productos de la pesca,

²⁰⁶ Este fue el telegrama en el que el ya constituido pósito se daba por enterado de la nueva institución: “*Pósito Pescador de esta villa, al tener conocimiento aprobación Caja Central Crédito Marítimo grandísima conveniencia para desarrollo labor social sufrida clase pescadora (...) acordó aclamación testimoniarle sincero y profundo agradecimiento*”. Segundo Libro de Actas. A.G.E. de 8 de Octubre 1919.

²⁰⁷ Segundo Libro de Actas. S.O. de 2 de Septiembre de 1919. En la misma también se compromete a realizar un estudio de la pesca del distrito, para complacer una de las aspiraciones del Estado central: un conocimiento más exhaustivo de las pesquerías locales de su soberanía.

para evitar en lo posible la actuación de los intermediarios comerciales, lo cual constituirá uno de los caballos de batalla más persistentes de la Administración pesquera en sus siguientes actuaciones y, en general, en lo sucesivo²⁰⁸ y que era una de las cuestiones que hemos visto mencionada en los ensayos contemporáneos sobre la materia. También, el Pósito suministraría ayudas a los socios para el entretenimiento de barcos y artes, la adquisición de embarcaciones, y organizaría una sección de *socorros y pensiones*, para casos de invalidez, enfermedad y ancianidad. De estos servicios algunos no eran del todo nuevos, porque tenemos noticia de concesión de *auxilios* a familias de pescadores fallecidos o a pescadores enfermos en los primeros años de existencia de la sociedad, al margen de la intervención del Estado. Lo que sí parece claro es que con el apoyo de éste se esperaba, por parte de los pescadores, que estas prestaciones cobraran solidez y una mayor cobertura, pues a partir de entonces sería sufragada a partir de las “*subvenciones que el Estado, o cualquiera otra Corporación o Entidad, le puedan conceder*”, al tiempo que el Ministerio de Marina tendría la posibilidad de controlar la actividad del Pósito a través de la figura de un presidente honorario en la figura del Ayudante local de Marina del distrito de Conil. Todas estas nuevas funciones quedaron recogidas en una nueva redacción de los estatutos, que fueron refrendados por la asamblea general extraordinaria de 12 de Septiembre de 1919. Así, desde inicios de 1920 la Administración central envía su inspector, regularmente el Ayudante de Marina de Conil, para fiscalizar las cuentas, “*cumpliendo la orden recibida y rogando disimulo y perdón por las molestias que pudiera ocasionar*” (II Act. de Actas. S.E. de 31 de Enero de 1920). Recogemos esta expresión para mostrar la muy diferente perspectiva que un funcionario del Ministerio de Marina tenía respecto de la labor de fiscalización de una asociación profesional, que a pesar de estar vigilada por el Estado, seguía siendo independiente de éste.

En Febrero de este mismo año, el Ministerio de Marina da un paso importante para efectuar el control real sobre la actividad del organismo: ofrece una subvención de dos mil pesetas, pero pagaderas conforme se fueran confirmando los siguientes aspectos de organización interna: quinientas pesetas cuando se eligiese una nueva junta inspectora; otras quinientas cuando los jabegueros se comprometiesen a dejar un porcentaje periódico de sus ingresos en beneficio del Pósito; el resto, para ayudar a la

²⁰⁸ El Estado publicó una Real Orden, el 10 de Enero de 1920, en la que es afirmaba “*la supresión de intemediarios, que disfrutarán de beneficios que no deben tener más que los pescadores. Así obtendrán más utilidades y podrán resolver con más facilidad el arduo problema de su penoso vivir*”. Segundo Libro de Actas. A.G.E. 10 de Abril de 1920.

sociedad a que organizase de forma autónoma la venta de la producción (II Act. Actas. A.G. de 7 de Febrero de 1920). Estamos ante el *modus operandi* mediante el cual el Estado fue interviniendo progresivamente en la vida interna de los pósitos de pescadores.

A este período inicial de cooperación sucede otro, que duró solamente algunos meses, en que las relaciones fueron algo más turbulentas, al punto que desde el Pósito se entendió que las relaciones con la institución central debían quedar en suspenso. Algunos problemas de fondo no habían quedado resueltos, como la definición reglamentaria y estatutaria del Pósito y las obligaciones de éste para con el Estado y los pescadores. El debate surgió al solicitarse un préstamo por parte de los pescadores conileños para acometer las obras de ampliación de la sede a mediados de 1920 (II Act., S.O. de 2 de Junio de 1920). La CCCM envió unos formularios a cumplimentar y unas condiciones a seguir para acceder a la concesión: desde el Pósito se entendió que tales exigencias suponían de *facto* la negación del préstamo y se renunció a ulteriores peticiones a ese organismo de la Administración central. El Estado no se conformó con esta situación, y puso en marcha su capacidad disuasoria: a través de la Ayudantía de Conil se convoca a los representantes del sector conileño. El objetivo era vencer a los pescadores de esta asociación a que instaurasen el ordenamiento sobre pósitos de pescadores en toda su extensión (en concreto, en los artículos séptimo al décimo de la Real Orden de 21 de Mayo de 1920), al tiempo que había que hacerles ver que, una vez la situación reglamentaria de los pósitos estuviese acuerdo con la legislación vigente, el Pósito tendría acceso al sistema de créditos y subvenciones aplicado desde el Estado (II Act., A.G. de 22 de Agosto de 1920).

Los pescadores de Conil, no obstante, se resistían a ceder ante el proceso de progresiva injerencia estatal, como lo demuestran estas las palabras de la memoria anual que desde el pósito se remitía a la CCCM:

[Los planes del Pósito] *“se realizarán luego que la sociedad cuente con elementos propios, para llevarlos a cabo sin auxilio ajeno, o cuando los elementos que se llaman protectores se convengan de que ayudar no significa poner trabas en el desenvolvimiento de las ideas que de buena fe se intenta poner en práctica”* (II Act., A.G. 20 de Diciembre de 1920).

A pesar de estas tiranteces, lo que resultaba claro es que el Estado estaba en la línea de crear una estructura administrativa sólida, que había de ser el marco imprescindible para cualquier iniciativa asociativa pesquera. Así, se volvió a recordar la conveniencia de que los estatutos de la asociación se adecuasen a las reglamentaciones de la CCCM, y en con-

creto se señalan la necesidad de aplicación de artículos en los que queda clara la tutela de la Administración central sobre los organizaciones locales de pescadores²⁰⁹. La dialéctica y la resistencia de los pescadores frente a las crecientes intervenciones administrativas desde el Estado parecían llegar a su fin y al menos desde esta asociación local se iba aceptando el *statv quo* impuesto desde la Administración central. El siguiente telegrama enviado desde el Pósito al ministro de Marina, así nos lo confirma:

“Aprobación ley Caja Central Crédito Marítimo mueve una vez más nuestro agradecimiento a Vucencia, tan amigo y protector de los pescadores. Reciba por ello con saludo afectuoso nuestros mayores respetos y nuestra profunda gratitud” (II Act., S.O. de 1 de Septiembre de 1920)²¹⁰.

El control creciente de la Administración pesquera central no sólo se evidenció en la interposición de condiciones para verificar las subvenciones, en la imposición de transformaciones reglamentarias a las asociaciones, en la financiación de algunas de las líneas de acción de los organismos locales de pescadores, o la obligatoriedad de elevar copias del estado de cuentas al gobierno civil provincial (III Act., A.G. 31 de Diciembre de 1924), sino que también quedó de manifiesto en el deseo, por parte del

²⁰⁹ Incluso se puede sospechar que desde el Ministerio de Marina se jugase con rumores de traslado de las oficinas de la Ayudantía Local, desde Conil a Barbate, porque en 1920 se menciona por primera vez esta posibilidad. Hasta en dos ocasiones acudió una comisión del pósito a la Comandancia de Cádiz para verificar la murmuración, según sabemos por el Segundo Libro de Actas. S.O. de 1 de Noviembre de 1920 y A.G. de 20 de Diciembre. Desde esta fecha ninguna de las condiciones exigidas desde Madrid fueron rechazadas por el pósito de Conil.

²¹⁰ Ello no obsta para que todavía asistiéramos durante 1922 a episodios de confrontación, como el que tuvo lugar en relación a la petición de un préstamo de cinco mil pesetas para acometer las obras de ampliación de local: la *Caja Central de Crédito Marítimo* reiteró la necesidad de modificaciones reglamentarias que ya habían sido aceptadas con anterioridad, e imponía una condición que se consideraba inadmisibles por parte del pósito: que el préstamo contara con la garantía personal, solidaria e ilimitada de todos los socios —además de la hipotecaria sobre el inmueble y las ampliaciones planteadas (Segundo Libro de Actas. S.O. de 1 de Mayo de 1922). En la A.G.E del 24 del mismo mes se justifica esta negativa: “*porque siendo sólo cinco los socios que poseen algunos bienes inscriptos a su nombre, resultaría abiertamente ilógico y hasta leonino*” que éstos pecharan con toda la garantía, de hacerse ésta efectiva. La propuesta de los conileños, que se aceptara como garantía del préstamo la hipoteca sobre el edificio del pósito fue finalmente aceptada por la Administración central (II Act., A.E. de 30 de Septiembre de 1922).

Estado, de generar una *realidad estadística* del sector pesquero español que fuese suministrada regularmente por los órganos de representación locales. Desde 1920, en las sesiones que cerraban los ejercicios anuales se acompañan unos cuestionarios estadísticos que ofrece información varia: número de socios, socorros prestados, alumnos de las enseñanzas, enfermedades, días de trabajo reales, etc. que son una valiosa fuente de información para el investigador.

La aprobación de la *Ley de 14 de Julio de 1922* que reordenaba las funciones y relaciones de la CCCM con los pósitos de pescadores, supuso una nueva etapa en las relaciones de control, fomento y disputas entre el Estado y los órganos de representación de los pescadores. A partir de entonces se consolidó el control administrativo del Estado sobre las sociedades locales de pescadores, lo que elevó el papel de las ayudantías locales de Marina. Esta realidad la vemos perfectamente reflejada a finales de los años veinte, cuando la autoridad local del Ministerio de Marina es la que promueve iniciativas – que resultaban estratégicas para los pescadores– ante los poderes públicos: así lo hizo el Ayudante Local de Marina, que era inspector del Pósito y presidía desde 1919 las asambleas extraordinarias de mayor relevancia, en relación al tema del puerto que demandaban desde su aparición la organización de pescadores conileños; o en relación a la prohibición de la pesca de sardinas que el Ministerio aprobó en 1927 por la presión de la *Sociedad Almadradera Española*, que no quería que artes de cerco pescaran en los alrededores de las almadrabas –cf. *infra* sobre esta asociación y sus relaciones con el Estado y resto del sector pesquero.

I.3.2.3. Líneas de actuación del Pósito de Pescadores al amparo de la Caja Central de Crédito Marítimo.

Si nos estamos preguntando desde el principio qué tipo de relaciones se establecieron entre la Administración central y las organizaciones de pescadores a principios de siglo, bueno será que nos detengamos en describir qué líneas de acción eran desarrolladas por estas asociaciones, en virtud de qué objetivos y qué papel tuvo el Estado en la definición de los mismos. De esta manera nos podremos acercar un poco más a las grandes líneas de actuación de la Administración estatal en relación a las *clases pesqueras* –y en concreto, a aquellos grupos dedicados a las pesquerías litorales, que eran los que estaban organizados en asociaciones profesionales como las que estamos tratando aquí– y qué papel tenía deparado el Estado a las mismas.

Ya hemos señalado cuáles fueron las actuaciones estratégicas de la *Sociedad de Obreros Pescadores* conileños en los primeros años de nueva vida: defender los intereses económicos de los patrones—dueños de jábegas, tanto frente al Estado (de ahí las peticiones de flexibilización de las normativas de mallas mínimas y períodos de veda), como frente a la irrupción de nuevas modalidades pesqueras en las aguas próximas, que perseguían la misma especie estratégica —la sardina—. Pero la actividad de la asociación no se redujo a estos aspectos, sobre todo conforme la Administración estatal fue consolidando su control político—administrativo sobre los pósitos, para lo que hemos de tener en cuenta la existencia de un ideario político—social participado tanto por los funcionarios de Marina (siguiendo los objetivos ya definidos), como por los representantes de los propios pescadores. Considerando las limitaciones económicas y sociales para determinadas modalidades —como la jábega— en el nuevo contexto de industrialización de la pesca, se facilitaba a los pescadores de sistemas *tradicionales* ayuda financiera para llevar a cabo programas concretos relacionados con *socorros, préstamos a los armadores y educación fundamentalmente*.

D) Apoyo económico a los socios.

Dos capítulos muy diferentes se abren en este apartado. Tenemos por una parte, los *auxilios y socorros urgentes*. A partir del caso de Conil, sabemos que algunas de estas medidas ya estaban en el plan de actuación de los pescadores antes de cualquier iniciativa estatal. Así, tenemos noticia de prestaciones dinerarias ofrecidas a las familias de naufragos²¹¹, que en la mayor parte de los casos pertenecían a otros puertos²¹² —lo que nos

²¹¹ En Conil se registra en actas una muerte de un operario almadrabero por un golpe de mar en la barca en la que estaba embarcado, junto a la orilla, en Mayo de 1917. Mucho más frecuentes eran los accidentes de trabajo, que también eran cubiertos —bajo el concepto de *enfermedad*— por estos servicios que decimos. Por una R.O. de 11 de Diciembre de 1920 se crea un *Comité Oficial de Seguros* contra los accidentes del Mar, con lo que el Estado quiere responder rápidamente a las exigencias económicas que las asociaciones de pescadores han de afrontar en este campo.

²¹² De Barbate hay alguna mención en los primeros años (el último de los aprobados fue en la Asamblea Plenaria de 28 de Noviembre de 1961, para los familiares de los desaparecidos en el trágico naufragio del *Joven Alonso*, de Barbate), pero una vez que se puso en marcha la federación regional y se intensificaron las relaciones con otros pósitos y sociedades de otros ámbitos del Estado, hay menciones de auxilios a pescadores de todo el litoral peninsular. Este naufragio del *Joven Alonso* ha sido de los de más honda repercusión en la memoria colectiva, ya que sucumbió toda su tripulación. El regreso en una noche con fuerte temporal de *vendaval* (viento del Sur, que hace peli-

da una idea de la existencia de una conciencia de pertenencia a un mismo grupo con problemas parecidos y las relaciones efectivas horizontales entre asociaciones de pescadores. Estas iniciativas entroncaban directamente con los propios intereses evergéticos del Estado²¹³, de forma que, una vez que la asociación se convierte estatutariamente en Pósito, los casos de ayudas y socorros a pescadores locales se multiplican. El papel del Estado, que fue el de promocionar iniciativas que ya los colectivos y asociaciones profesionales, como ésta de los pescadores conileños, habían puesto en marcha²¹⁴. En primer lugar, hemos de destacar los auxilios extraordinarios a las familias más pobres²¹⁵, o a las viudas, cuyos maridos habían pertenecido a la institución²¹⁶. De carácter más ordinario eran los

grosísima la navegación en el caladero marroquí) no era la opción más aconsejable, pero la flota de Barbate, en lugar de fondear en algún puerto de Marruecos, decidió navegar hacia Barbate, los más para no perder la pesca capturada.

²¹³ Que venía repitiendo medidas de protección económica de mínimos a los obreros: por un R.D. de 31 de Marzo de 1919 se definen los tipos básicos de *seguros obreros*: invalidez, accidente, enfermedad, maternidad, previsiones de ahorro... Una R.O. de 28 de Octubre de 1919 establecía el seguro de accidentes con carácter obligatorio, aunque por lo que sabemos no se llevaba a la práctica. El seguro de vejez se estableció por el R.D. de 11 de Marzo de este mismo año.

²¹⁴ En la memoria redactada por Saralegui en 1930 *Memoria de la Actividad realizada por el Instituto Social de la Marina*. Madrid. Ministerio de Marina, —publicada con motivo del décimo aniversario de la fundación de la CCCM— se da cuenta sobre el tipo de acción evergética del Estado en este campo: se fomentó la creación de *Secciones de Socorros Mutuos* para enfermedad, medicamentos y muerte, hasta un total de 58 en todo el territorio nacional. Asimismo promovió el establecimiento de una indemnización por ahogamiento a las familias de los pescadores fallecidos por este motivo (los inscritos voluntariamente habían de pagar cinco céntimos).

²¹⁵ Por ejemplo, los primeros años de la década de los veinte, son reiteradas las *huelgas forzadas* de los pescadores locales por la presencia continua de temporales. Se pueden librar este tipo de socorros a grupos de hasta sesenta marineros. Segundo Libro de Actas. S.O. de 23 de Abril de 1920. Por SANTOS y VÁZQUEZ-GAZTELU, 1988: 171, sabemos que se suceden las crisis obreras en las dos primeras décadas de siglo. 1920–1923 fue un período especialmente complicado. En 1922, en las actas del Ayuntamiento aparecen mencionados los viejos remedios de beneficencia para aliviar situaciones de carestías provocadas por lluvias torrenciales; repartos de dinero y bajada del precio de pan. Y sin embargo no hay noticias de implantación sindical obrera en estos años. En las actas del Ayuntamiento de Marzo de 1922, se expresa cuál es el propósito de tales medidas, “para evitar conflictos y desórdenes”. En este marco cobra más relevancia si cabe la labor de evergética de las asociaciones de pescadores.

²¹⁶ En el reglamento de Pósito de 1931, se disponían medidas específicas para situaciones de *necesidad*: el artículo 20 dispone que la Directiva, de acuerdo con el estado

dineros que se destinaban a los socios que estaban enfermos, para cubrir económicamente a su familia durante el período de inactividad forzosa, facilitar el traslado a Cádiz para su curación o para ayudarle en la adquisición de las medicinas necesarias.

Muy diferentes son los *préstamos personales* que se conceden a los dueños y patrones de jábegas para el mantenimiento de sus artes y embarcaciones²¹⁷. La fórmula crediticia se fue perfilando en los sucesivos años, hasta llegar a su manifestación más acabada, que es la que acabamos de exponer en el reglamento de 1930. Es destacable que se trataba de préstamos sin ánimo de lucro, y que obligaban a la pignoración de las embarcaciones o artes para cuyo mejoramiento o adquisición se pedía el préstamo. Sabemos que, de las muchas ocasiones en las que se utilizó este derecho por parte de los jabegueros entre 1920 y 1930, hubo problemas en varias ocasiones para recuperar los fondos adelantados por el Pósito, hasta que finalmente se estipuló la hipoteca del bien. No es infrecuente ver a algunos miembros de la directiva como beneficiarios de estos préstamos, aunque también tienen acceso a ellos el resto de socios. En 1928 (III Act., A.E. de 15 de Marzo de 1928), se ponen ciertas condiciones a la concesión préstamos —entre otras, que sólo se concedan a los socios que lleven más de tres años como tales y sean devueltos a los seis meses—, lo que nos indica, por un lado, el uso extendido y creciente que se estaba haciendo de ellos (las sesiones de los últimos meses de 1928 se dedican sobre todo a la concesión de los empréstitos); y de otro, los primeros indicios de falta de liquidez que se acenturará en una época próxima²¹⁸. Así, resulta ilustrati-

de fondos, podrá conceder *socorros y pensiones entre los socios enfermos y absolutamente necesitados; entre los inválidos en el ejercicio de su profesión, y entre los ancianos imposibilitados, por su edad, para el trabajo*” En el siguiente artículo se establece el reparto de la tercera parte de los fondos en casos de “*calamidad o miseria extremas*”, por temporales persistentes u otras causas muy justificadas.

²¹⁷ En el Reglamento de 1931, artículo 21, se dice: “*La Directiva queda facultada para conceder, en todo tiempo, a sus asociados, previa petición de éstos, el metálico que los mismos necesiten para el entretenimiento y conservación de sus artes o embarcaciones de pesca, o para la adquisición de otros nuevos. Estas cantidades que se faciliten constituirán préstamos por un año sin interés, y para garantía de su cobro, causarán traba en las embarcaciones de los favorecidos, mediante nota en los asientos oficiales de las mismas, previo conocimiento de la autoridad de Marina*”. La utilización frecuente de estos préstamos facilitó la identificación de los dueños—patrones de jábega con la asociación.

²¹⁸ Así, en la A.G. de Octubre de 1929 se verifica baja en la *Confederación Nacional de Pósitos*, se han de reducir los gastos de secretaría y conserjería, se reconocen problemas para la recaudación de las cuotas y se termina la suscripción a la revista *España Marítima*.

vo de la importancia de esta línea de actuación, y sobre la representatividad del grupo de *jabegotes* que controlaba la organización, que en uno de los períodos de mayores carencias económicas, el de 1929, se sigan verificando, no obstante, los préstamos personales sin interés (III Act., Sesiones de finales de 1928 y de 21 de Octubre y 31 de Diciembre de 1919, a la que sólo asisten catorce socios). Son meses en que las asambleas destacan por la baja participación y en que los socios de la directiva aparecen, aunque no de modo exclusivo, como recipiendarios de los préstamos. La concesión de préstamos acabó resultando problemática, por motivos económicos y de organización interna, de forma que en 1933 se regulan y limitan las condiciones para su concesión: tope de 25 pesetas, aprobación unánime de la junta directiva y conocimiento de la asamblea general (Cuarto Libro Actas. A.G. Extraordinaria de 5 de Octubre de 1933). En estas condiciones se seguirán concediendo préstamos a los dueños de jábegas y barquillas, fundamentalmente para el arreglo de embarcaciones y enseres de pesca, hasta 1936. La puesta en marcha de esta función coincidía plenamente con los objetivos definidos desde la Administración estatal, puesto que una de las secciones que estatutariamente habían de promover los pósitos era la de las cajas de préstamos, y así ha quedado de manifiesto en los textos de algunos de sus funcionarios y en los propios reglamentos. En este campo, el Estado, que nunca desarrolló una política decidida de capitalización de las unidades de menor tonelaje y de los artes tradicionales, trasladaba a las propias asociaciones de pescadores el riesgo financiero de operaciones modestas de crédito cooperativo, a pesar de la exigüidad de fondos de aquéllas. El objetivo, para los ideólogos del cooperativismo, era romper las dependencias económico-financieras que ataban a los pescadores de muchos puertos:

“ Las industrias extractivas suelen ser las que más necesitan de crédito, y por ello son también las que más necesitan librarse de la usura, y de organizar cooperativamente el crédito que ha de hacerles falta. Así, el pescador, en vez de acudir a las garras del usure-ro, que por un préstamo insignificante le obligará a darle en garantía la barca o la pesca (quedándose con ella en la mayor parte de los casos), unido a otros podrá obtener en económicas condiciones los préstamos que precise” (MARTÍNEZ PEÑALVER, 1927: 34-35).

II) Organización de las ventas.

Correspondiendo de nuevo con los fines que desde la Administración estatal se venían definiendo para una nueva organización social y econó-

mica de la pesca en general, y coincidiendo también con los objetivos específicos que los teóricos del cooperativismo perseguían para las modalidades de pesca más modestas, uno de los capítulos económicos sobresalientes en la década de los veinte fue el intento de que los propios pescadores organizaran directamente la venta de su producto. En este período, según informaciones orales, el pescado se subastaba en la playa, al pie de la propia embarcación y los pertrechos recién usados, y era adquirido por *pescaderos* locales. Una parte de la producción se enviaba con *caballería* o *carrillos* de una mula a la estación de ferrocarril de San Fernando, desde donde se factura, generalmente por nuevos intermediarios, para mercados del interior. El uso de camiones era esporádico, porque encarecían notablemente el transporte²¹⁹.

La insistencia desde la Administración —que ha de explicarse en función de promover los intereses de pescadores, pero también de consumidores— sobre este aspecto debe entenderse en relación con su énfasis en que los pósitos fueran económicamente autónomos y las asociaciones de pescadores tuvieran una fuente regular de ingresos propios. Para ello, el control de la venta de los productos de la pesca era el recurso más inmediato y de mayor estabilidad. Ya no se trataba de las aportaciones voluntarias y no permanentes de cada patrón—dueño de jábega, en función de múltiples factores económicos y sociales de cada uno, sino que se buscaba hacer depender la economía de la entidad de la producción regular de la pesca, al tiempo que se lograba evitar la dependencia de los agentes comerciales, *pescaderos*, que se hacían con el producto a precios controlados por ellos. De este modo, el Estado podía trasladar a los pósitos gran parte de las funciones económicas y sociales recogidas en el reglamento de los mismos. Esta hipótesis la podemos colegir de los propios documentos que se enviaban desde la CCCM al Pósito de Conil: las circulares y misivas de este organismo central insisten en atacar los intereses de los *pescaderos*²²⁰, y para ello incluso ofrecen una subvención a cambio de que se vayan consiguiendo los objetivos marcados desde la institución. En este marco, el Pósito intenta la adquisición de un camión automóvil, que llevase en menor tiempo los productos pesqueros a los mercados más ven-

²¹⁹ Los datos proceden de la Memoria que se envió por la entidad a la Ayudantía Local de Marina, a requerimiento de ésta, en Febrero de 1924 (Tercer Libro de Actas. Asamblea Extraordinaria de 1 de Febrero).

²²⁰ “La finalidad preferente perseguida por este Pósito había de ser la organización de la venta de los productos de la pesca y la aplicación de los beneficios que así se obtengan a la organización del seguro de vejez e invalidez”. Carta desde la comandancia de Cádiz. Segundo Libro de Actas, A.G.E. 8 de Octubre de 1919.

tajosos sin la participación de los intermediarios (II Act., A.G. de 7 de Febrero de 1920). El proyecto fracasó, como lo aclaran páginas posteriores de estas actas, a pesar de la confluencia de planteamientos entre la Administración y los pescadores en este asunto²²¹. En 1922, se menciona un episodio de crisis entre pescaderos y pescadores, pero todo siguió tal y como estaba: el mercado local era feudo de los agentes comerciales²²². La última mención que se hace al proyecto de adquisición de un camión la tenemos en 1924 y en 1926 (III Act., A.E. de 1 de Febrero de 1924 y A. de 5 de Abril de 1926): se afirma sin ambages el *statv qvo*, confirmando el fracaso de cualquier iniciativa comercializadora por parte de los armadores:

“Se acordó por votación y en unanimidad no alterar el actual procedimiento de venta, por no permitir las circunstancias alteración ninguna, ya que hoy se realiza con toda legalidad y sin perjuicios para nadie”.

III) Seguro Social.

Una de las funciones que, de una forma creciente, se va a querer introducir desde el Estado en los pósitos es la organización de un sistema de seguros. Los propios estatutos de la asociación tenían establecida entre sus obligaciones el auxilio económico para sus asociados, como de hecho se verificó en alguna ocasión²²³. Pero, desde muy pronto, desde el Estado

²²¹ Habría que descender a la trama de relaciones sociales y económicas que entrelazaban a comercializadores y dueños de jábegas para entender esta respuesta. Como reconocía Miranda de Sardi, secretario del Pósito de Barbate, en 1930: para el funcionamiento de esta sección presuponía contar con un importante capital y con toda una red de establecimientos y agentes que garantizase la colocación del producto, y los intermediarios no iban a dejarse a arrebatar tan fácilmente este recurso (Miranda de Sardi, 1930: 46). Curiosamente, setenta años después se vivirá en esta misma localidad y con los mismos protagonistas un proceso de similares características, con una huelga de *compradores*, frente a la que fracasó el proyecto de comercialización directa (cf. el capítulo IV).

²²² *Los pescaderos, imbuidos [sic] al parecer, por quien nunca vio la Sociedad con buenos ojos*, tomaron acuerdo tácito de no concurrir a la venta, si los dueños de los artes no se supeditaban a sus exigencias. En caso de que los compradores no declinasen en su postura. *“convenría hacer una llamada a las pescaderías de otras localidades o resucitar la idea de adquirir un camión automóvil y transportar la pesca por cuenta de esta sociedad”.* Segundo Libro de Actas S.O. de 2 de Junio de 1922.

se va a intervenir decisivamente para la implantación de un sistema genérico de previsión social, del que encontramos ya una mención en 1922²²⁴. En 1926, la CCCM anuncia al Pósito que se puede hacer cargo de un cincuenta por ciento del coste de los auxilios y socorros facilitados por la institución y éste elaboró un listado que envió a Madrid (III Act., S.O. de 27 de Enero de 1926). Sin embargo, este apoyo sólo era ejecutable en aquellas instituciones que tuvieran establecida la *sección de asociación de socorro mutuo*. En Abril de ese mismo año de 1926, en asamblea, se discute sobre la implantación de la *sección de socorro mutuo*, que fue confirmada²²⁵, aunque sin efectos prácticos, porque los propios armadores siempre fueron reticentes a la aceptación de este tipo de coste económico. Tampoco se impuso el seguro de *paro forzoso*, que preveía establecer bolsas de trabajo y pagos de dos pesetas diarias hasta un máximo de sesenta para los obreros que quedaran en paro involuntario; ni cuajó el propósito de establecer pensiones vitalicias y retiro obligatorio a marineros ancianos, a organizar desde el Instituto Nacional de Previsión. En cambio, sí se estableció el *homenaje a la Vejez del Marino*²²⁶, celebrado el 10 de Octubre de cada año a través de patronatos que funcionaban en las Comandancias y Ayudantías de Marina.

A partir de 1926 se realiza desde el Estado un nuevo movimiento para establecer figuras de protección social. *El Montepío Marítimo Nacional*,

223 II Act., Sesión Ordinaria de 2 de Marzo de 1920. A consecuencia de una *huelga forzada*, resultado de "la calamidad extrema reinante y considerándose comprendidos de lleno en el art. 23 del reglamento del Pósito, se acordó conceder un socorro de dos pesetas, cincuenta céntimos a cada uno".

224 Segundo Libro de Actas, S.O. de 2 de Junio de 1922. Se recomienda que los asociados se interesen y formen en cuestiones de previsión social y funcionamiento de la *Caja Central de Crédito Marítimo*, y los pósitos de pescadores.

225 "es de suponer que todos tomarán en adelante mayor interés por las cosas de la colectividad". (Tercer Libro de Actas, Asamblea de 5 de Abril de 1926).

226 En el marco de las celebraciones de *Homenaje a la Vejez* que desde el Instituto Nacional de Previsión se organizaron como forma infructuosa de proteger a los más ancianos. En el caso de los puertos pesqueros que estudiamos, los pescadores más viejos siempre se mantuvieron vinculados a la actividad, fundamentalmente en operaciones de las jábegas, tanto en Conil como en Barbate, en la que su número era mucho más reducido. También se podían dedicar a faenas en tierra como la *remienda* y composición de artes de pesca. Sobre el papel de los *jubilados* en la actualidad, ya integrados en un sistema universal y obligatorio de pensiones, volveremos en el último capítulo.

que desde 1926 pasa a depender de la CCCM por el Real Decreto de 23 de Junio, tiene como objetivo organizar pensiones de retiro, invalidez, viudedad y orfandad, y sabemos que a finales de ese mismo año el Pósito desestimó las indicaciones de la *Federación de Pósitos de Andalucía Occidental* para integrarse en aquella institución. La resistencia de los propios armadores se convertía en obstáculo insalvable

“refiriéndose el proyecto de reglamento a tripulaciones de embarcaciones de pesca, no podían figurar los individuos que se dedican habitualmente en esta costa a las faenas propias del mar ni los dueños de las respectivas artes contribuir en la manera que el repetido reglamento exige” (III Act., A.G. de 1 de Noviembre de 1926).

Esta falta de voluntad política, además, se puede entender como posición de firmeza de los jabegueros locales, ante la desatención por parte de la Administración central de la principal de sus reivindicaciones: la construcción de un puerto-refugio.

IV) *La organización de enseñanzas generales y específicas.*

Si hay un elemento que uniese a todos los autores que trataban de describir y plantear en términos políticos la situación social de los pescadores a principios de siglo, y a los políticos que pusieron en marcha las instituciones y medidas específicas en esta materia²²⁷, e incluso a los propios representantes de los pescadores, si había una concepción común, ésa era la de la *incultura* y la *ignorancia* manifiestas del pescador y su entorno social²²⁸. El principal de los argumentos era la falta de una formación alfabetizada —o el no ser ésta completa— y de adopción de la cultura escri-

²²⁷ Desde 1900 hay diferentes disposiciones legislativas que obligan a una escolarización mínima a hijos de obreros, los cuales debían de disponer de por lo menos dos horas al día para escolarización (Ley de 13 de Marzo de 1900). En esta misma línea se organizaron clases nocturnas para adultos, compatibles con los horarios laborales. La otra gran faceta de esta política fue el fomento de la *formación profesional*, con la aparición de las *escuelas de artes y oficios* y las *escuelas industriales*, con titulaciones específicas para ramos concretos.

²²⁸ Ya comentamos la importancia concedida por algunos epígonos del pensamiento político y la política social del Estado, como G. de Azcárate, a la alfabetización como medio de liberación del individuo. El principio del *racionalismo armónico* del *krausismo* tiene mucho que ver en ello.

ta administrada desde el Estado²²⁹. Especialmente, había niños de familias de pescadores más pobres que en su *infancia* –al menos desde la concepción social actual de infancia: nos estamos refiriendo a niños desde los ocho y diez años en adelante– debían simultanear la escolarización básica con trabajos eventuales en los barcos o en faenas relativas a la extracción pesquera que aportasen algún ingreso complementario a la economía familiar. Esto lo hemos podido comprobar en las *historias de vida* realizadas tanto a marineros de Barbate como de Conil de la Frontera. Entresacamos aquí las palabras de un marinero barbateño nacido en 1936, especialmente interesantes porque la *voluntad* por él aplicada –que suele ser el concepto más valorado por los propios pescadores, a la hora de explicar las diferencias socio-laborales entre ellos–, no tuvo como resultado su promoción social o laboral:

“Yo llegaba a las once o las diez y media al colegio, pero con licencia del maestro, porque venía de trabajar. Porque yo venía de ayudar a mi familia. Trabajaba en tierra, cogiendo coquinas o verdigones, camarones, de todo lo que había que coger. Demasiado que aprendí lo que aprendí. Lo aprendí por voluntad, no porque me obligaron. Y a esa salina llegaba yo por la mañana en invierno, y todo lo que iba pisando era nieve. La sal cristalizada, nieve, que te pinchaba al estar cristalizada. Cuando llegaba al caño, me tiraba al fango y me llevaba allí dos o tres horas, toda la marea. Una vez que entraba por la Chanca, ya venía vendiendo coquinas, de ahí por todo Barbate. Cuando llegaba a mi casa, llevaba doce, catorce, quince pesetas, de las dos canastas de coquinas, que las vendía por latas. Cuatro latas de esas de leche condensada, una peseta. Y a lo mejor conseguía catorce o quince pesetas. Llegaba a mi casa: ‘Toma mamáíta, lo que he vendido’. Mi madre me daba un chusco y para el colegio, y a las once llegaba yo al colegio. Y a las once llamaba yo a la puerta y el maestro abría, o un chiquillo. ‘¿Quién es?’ ‘Es J’. ‘Dile que pase’. ‘Buenos días’ Y me sentaba en el sitio

²²⁹ Ciertamente los déficits en este campo eran significativos: en Conil tenemos noticia de que en Febrero de 1923 la Junta Local de Primera Enseñanza solicita la creación indispensable de dos escuelas de niños y niñas (hasta entonces había una sola escuela por sexo dejando en la calle a quinientos niños por falta de espacio). (SANTOS y VÁZQUEZ-GAZTELU, 1988: 173). La situación en Barbate no era muy diferente, y en 1930 hay una demanda de 600 plazas para cuarenta ofertadas en la enseñanza primaria. El Pósito organizó también una escuela, a la que se suma la que estableció privadamente el industrial D. Serafín Romeu i Fages, a la postre nombrado Conde de Barbate por su labor evergética. (CARRERAS y otros, 1988: 146).

mío. Y así aprendí lo poquito que sé. Poner mi nombre, leer, escribir una carta. Que también por voluntad, como lo que aprendí en la mar” [énfasis nuestro] (J. Marinero de *traña* y de barcos de arrastre, 65 años. Jubilado. Barbate).

En cualquier caso, desde los catorce o quince años los varones empezaban a ir a la mar. Para paliar estas importantes carencias, los niños y jóvenes que quisieran una formación reglada continua debían buscarse profesores particulares que les preparasen para los exámenes que daban derecho a los *nombramientos* o titulaciones profesionales para alcanzar alguna especialización en las faenas pesqueras. Nos estamos refiriendo a la obtención de títulos técnicos (mecánicos y patrones, en diferentes grados) para mejorar su posición laboral y remuneración. Dado el sistema de distribución de las rentas obtenidas, sólo los técnicos²³⁰ tenían alguna posibilidad de ahorro, y consecuentemente de acumulación de rentas, por lo que el esfuerzo de formación personal tenía como objetivo básico una mayor prosperidad económica:

“Yo iba al barco, de chiquillo,²³¹ con mi pizarra. Y allí un señor, el que iba de mecánico, me fue enseñando los números y las cosas. Después, ya de más mayorcito, cuando llegaba a tierra, no iba a buscar a mi madre ni a mi novia, yo me iba a buscar a un maestro, Don Manuel, que me preparaba para primer mecánico naval. Con ese hombre iba yo al examen con toda la aritmética y toda la geometría exacta, en la cabeza. Yo me sabía, y me sé porque todavía no se me ha olvidado, todas las fórmulas de los cuerpos geométricos, las raíces cuadradas, bueno, todo... Y así saqué el nombramiento, cuando aquí en Barbate, la mayoría, la mayoría, era anal-fabeto cúbico.” (J., patrón y mecánico jubilado, 76 años. Barbate).

²³⁰ En realidad habría que distinguir entre *patrones titulados* o de *papeles*, reconocidos oficialmente, y *patrones de pesca cuneros*, que eran los directores de las operaciones de pesca, *pescadores aventajados* u *hombres de la mar* que se ganaban la confianza del armador, que no tenían título alguno. Éstos, sin tener nombramiento, eran los que más partes ganaban en la distribución. No es momento de introducirnos en las jerarquías socio-laborales, pero aunque la presencia de estos *patrones cuneros* matiza la importancia de tener una titulación para prosperar económica y socialmente, no invalida la idea básica que es que los que *sacaban el nombramiento*, en la idea de superar el estatus del marinero, eran recompensados en las rentas salariales de un modo apreciable.

²³¹ *Ir de chiquillo* implicaba un “estatus” reconocido en la *cultura laboral* de los pescadores conileños, y como tal, conllevaba una serie de obligaciones y papeles: sostener la *escandalosa* (antorcha de alambre, trapos y rociada con gasolina que servía para ilu-

De forma derivada, que la gente comentara de un pescador su *preparación* le podía acarrear papeles de intermediación y protagonismo en las relaciones con los armadores, por un lado, y de mayor prestigio personal por otro. Así, nos hemos encontrado en Barbate con que los pescadores de más edad que lograron adquirir diversas titulaciones técnicas –pues existía un *cursvs honorvm* establecido por la Administración–, fueron los que estuvieron al frente de las instituciones ligadas al sector pesquero, bien en la cofradía, bien en sindicatos o bien en cualquier otra asociación profesional que continuaban o aparecían a partir del fin del franquismo: en sus personas se reunían las condiciones necesarias para ello; a saber, gozaban de formación para asumir el lenguaje administrativo, tenían cierta influencia sobre los marineros por las posiciones de responsabilidad ocupadas en los barcos, experiencia en tratar con los armadores y una posición económica más fuerte que la del resto de marineros.

Estas trayectorias personales, más allá de las proyecciones de cada cual en función de los objetivos económicos y de reconocimiento social, encajaban y eran fomentadas en el plan de formación que se establecía desde el Estado²³², en su afán de crear un cuerpo de técnicos navales con la preparación adecuada, requisito fundamental para lograr una flota pesquera, pero también mercante, con más proyección económica y territorial. Es decir, que la formación de técnicos navales era uno de los presupuestos a desarrollar por la política *navalista* a la que aludimos. Y a pesar de que durante muchos no se pusieron las infraestructuras y medios adecuados para conseguirlo, la coincidencia de estos objetivos con las percepciones y expectativas de una parte de los pescadores dio algunos frutos. Desde luego siempre a partir del esfuerzo personal de los que lograban una cualificación reconocida con posiciones de privilegio en los barcos.

Independientemente del convencimiento de los reformistas sobre la necesidad de transformar las duras condiciones de vida de los pescadores mediante la instrucción, creemos que no se puede entender ni el empeño demostrado desde la CCCM, como organismo del Estado, ni la unidad de criterio en este asunto, sin tener en cuenta una decidida voluntad, por parte

minar diferentes faenas de pesca), *avisar* a los marineros para la salida del barco; ayudar al cocinero, acarrear cuando el barco *hacía agua* (almacenaba agua dulce), etc.

²³² Al respecto, se puede cf. la introducción al diccionario de RODRÍGUEZ SANTA-MARÍA de 1923, en el que clama ante la falta de formación letrada de algunos patrones que gobiernan los barcos que pescan en Marruecos; esto es, que asumen una responsabilidad ante terceros Estados, para lo que se requeriría una serie de recursos de los que los patrones carecían en su mayor parte.

de agentes de la Administración, de concienciar a los pescadores sobre la necesidad de *modernización* de sus estructuras sociales y sistemas de pesca. Por tanto, lo que late detrás del “instruccionismo”, sin agotarlo totalmente, es el deseo de que sean los propios pescadores los que asuman los nuevos sistemas de pesca y las nuevas formas de organización social y económica y los proyectos de intensificación productiva y expansión territorial ideada desde el Estado. Y si esto no estaba en el pensamiento de los autores reformistas –a quienes podían animar, y de hecho animaban, objetivos estrictamente ligados al mejoramiento social de los pescadores– desde luego sí parece estarlo en el de los funcionarios y los agentes económicos: recordemos las admoniciones que desde el Pósito de Barbate se hacían a los pescadores de San Fernando y de Málaga para que asumieran la modalidad de *cerco* y *jareta* para la pesca de la sardina.

La lectura de las actas del Pósito de Conil nos da prueba de que la directiva siempre mantuvo con firmeza la necesidad de sacar adelante un programa de enseñanzas, aunque con muy escasos medios –posteriormente, la CCCM ofreció una subvención anual para la misma, que siempre fue limitada. Ya hemos tratado sobre el discurso de intelectuales y políticos acerca de la “incultura” del pescador, pero de esta misma idea participaban con entusiasmo los propios representantes de los pescadores: estos hablan de la *pobreza intelectual*, cuya resolución, se afirmaba, evitaría la penuria y la marginalidad²³³ de los pescadores analfabetos.

²³³ Verbigracia, estas palabras del secretario en respuesta a una carta del Ministerio de Marina: “*con la instrucción del pescador vendrá indudablemente la redención de la clase...*”. Segundo Libro de Actas. Reunión en la Ayudantía de Marina de Conil, en Agosto de 1920. Otro botón de muestra, en la A.E. de 1 de Febrero de 1924, III Act. “*la instrucción es el medio más eficaz y seguro para redimir al pescador, sacándolo, por ella, en el mañana del oscurantismo y atraso en el que está en la actualidad sumido*”.

También se partía de un tono ciertamente *paternalista* y *trágico* por parte de los representantes para atraer la atención de Estado y promover su protección. A la hora de presentar posibles medidas para *redimir* a la población pescadora, se habla de “*la terrible crisis de hambre que en los pavorosos días invernales, en los que los temporales en el mar son continuos, se cierne anualmente sobre tan sufrida clase social, digna por todos conceptos de toda protección*”. Son palabras del secretario para referirse a momentos en que los obreros de las jábegas no tenían qué comer por la recurrencia continua de temporales. II Act., A.G. de 22 de Agosto de 1920. En ese año se emplearon 1.212,50 pesetas en 485 socorros personales a pescadores de la localidad, “*en esos días en que el Cielo, derramando lluvias a torrentes, no deja salir de sus cuchitriles al pobre pescador, y en que el mar, bravío, no le permite capturar los peces que sus revueltas aguas encierran*”. II Act., A.G. de 20 de Diciembre de 1920. Sin embargo, en esa misma

Con el propósito de paliar esta situación, se puso en marcha la *Escuela del Pósito*, que contaba con dos sistemas de enseñanza paralelos, uno general, para el adoctrinamiento en los rudimentos de la alfabetización y las matemáticas, y otro específico, profesional, muy completo. Un aspecto destacable en su aplicación es que perseguía compaginar su desarrollo con las necesidades económicas de las familias de pescadores, pues se establecieron horarios de enseñanza nocturnos para que los niños y marineros adultos pudieran asistir a las clases sin menoscabo de sus trabajos, en la línea de algunas disposiciones legislativas que hemos comentado para este mismo período.

La primera ocasión en la que se hace referencia en las actas a la impartición de enseñanzas desde el Pósito es en el resumen estadístico que se envía a la CCCM al cerrarse el ejercicio de 1919²³⁴: es de carácter particular y afectaba a seis alumnos menores de 18 años y doce de entre esta edad y 30 años. Justamente al año, se presenta ante la asamblea general el plan de enseñanzas, general²³⁵ y profesional, a impartir a los socios e hijos del Pósito de Conil. Creemos obligado trasladar aquí el completísimo programa de enseñanzas profesionales que se diseñó, con el objeto de propiciar una formación lo más amplia posible para el desarrollo de la profesión de pescador. El programa sería impartido por un profesor que era patrón de cabotaje de la localidad, Juan Basallote Trujillo, durante una hora diaria, a continuación de las enseñanzas generales: ante todo estaba la intención de hacer compatibles los horarios laboral y escolar. Estos eran los contenidos²³⁶ –cf. el apéndice documental:

relación estadística se afirma un número de días no hábiles de pesca inferior a la media de otros años, entre 120 y 130 días. Referencias del mismo tono también las tenemos en *El Heraldo de Barbate*, en el que se habla de la “redención de la sufrida clase pescadora” y de los “parias del siglo XX”.

²³⁴ Con anterioridad, en la S.O. de 2 de Junio de 1918 se recibe una carta del Ayuntamiento en la que se informa sobre una conferencia en Cádiz sobre creación de escuelas de pesca. La asistencia de algún representante de la sociedad a la misma bien pudo ser el germen de la que después se convirtió en la escuela de los pescadores locales.

²³⁵ Consistía concretamente en *lectura, escritura y aritmética fundamental*, en horarios de 19.00 a 21.00 en invierno y dos horas más tarde en verano, todos los días salvo los festivos, incluyendo en éstos los domingos. Segundo Libro de Actas, A.G.E. de 9 de Diciembre de 1920. Ya en 1921 se mencionan cuatro grupos diferentes: *silabario, el resto de los carteles, lectura en los primeros libros y los más adelantados*. II Act., S.O. de 2 de Marzo de 1921.

²³⁶ II Act., A.G.E. de 9 de Diciembre de 1920.

- Manejo de la vela latina.
- Nombre y manejo de los artes de pesca más en uso.
- Modo de estivarlos (sic) para que resistan el aparejo, y de tumbarlos hasta dar la quilla para coger agua alta o baja.
- Procedimiento para botar y varar embarcaciones pesqueras desde la costa.
- Conocimiento de los bajos, bancos, placeres y demás inconvenientes para la navegación, con sus correspondientes enfilaciones o mareas.
- Ideas de las corrientes o mareas.
- Vientos más reinantes en el distrito; sus resguardos.
- Con que vientos conviene atracar en la costa y con cuales separarse de ella.
- Conocimiento de la brújula (aguja o compás).
- Precauciones que deben tomarse en los temporales, tanto en la mar como en la tierra.
- Modo de remediar averías.
- Faros del distrito y sus características para conocerlos.
- Leyes marítimas sanitarias.
- Luces y señales que deben llevar los barcos de pesca.

(II Act., A.G.E. de 9 de Diciembre de 1920).

Como vemos, se tenía la intención de ofrecer una completa formación sobre los aspectos básicos con los que debe acudir un marinero profesional a la mar, independientemente que los jóvenes fueran adquiriendo estos conocimientos con la práctica laboral de los días. Se contaba con medios didácticos de partida: un libro, una brújula y un pequeño mástil con vela y vientos, a lo que posteriormente se unirá una pequeña embarcación de corcho. Todo ello para una previsión de 20 alumnos entre 14 y 40 años. Ante esta planificación, la CCCM ofreció en 1921 la primera subvención para su puesta en funcionamiento, cifrada en 833,75 pesetas (II Act., S.O. de 1 de Febrero de 1921) (lo que era insuficiente en relación con el presupuesto presentado en la memoria por el Pósito, que superaba las dos mil). A partir de ese año, se recibirá carta desde la CCCM instando a que se renueve la subvención, que caducaba anualmente. A partir de 1921,

la cantidad subirá 3.000 pesetas²³⁷, y así se mantendrá hasta 1925, en que reglamentariamente se establecía que al renovarse al quinto año, el tope en la cuantía estaba en 2.500 pesetas. El Pósito conileño recurrió al auxilio financiero del Ayuntamiento, de quien obtuvo 250 pesetas anuales por tal concepto (III Act., S.O. de 29 de Marzo de 1925).

La anuencia de las autoridades locales respecto de la aplicación de estos planes quedaría demostrada año tras año, no sólo en la renovación automática de la subvenciones —ya que a partir del Real Decreto de 15 de Agosto de 1927 los gastos de estas actividad fueron compartidos por el Ministerio de Instrucción Pública—, que se efectuaba no más que el Pósito garantizase la asistencia de un número razonable de alumnos y justificasen documentalmente que las enseñanzas se llevaban a efecto²³⁸, sino en la asistencia de una nutrida representación de los *poderes locales*, documentada desde 1925, al tribunal de exámenes que se convocaban todos los años en el mes de Diciembre. Este tribunal estaba integrado por el Ayudante local de Marina, representantes del gobierno civil, la alcaldía, el clero y aún del juzgado local: estos tribunales examinaban a los alumnos, premiaban a los más destacados y obsequiaban a la totalidad de los presentados.

Con ser ésta una de las actividades que con mayor firmeza y continuidad se mantuvo en el Pósito, no estuvo exenta de indecisión y de fracasos parciales: así, en la S.O. de 1 de Mayo de 1923 (III Act.), se reconocen “*dudas acerca de la práctica de las enseñanzas*”. Las dificultades se repiten en el segundo lustro de la década, coincidiendo con la crisis que el sector pesquero conileño estaba atravesando por estos años como consecuencia de su descapitalización humana. Más difíciles son los finales veinte. Varias recomendaciones revelan que hay problemas de asistencia y en la lista de problemas de la asamblea general de 1930 uno de los aspectos que se menciona es la falta de asistencia de alumnos, y la necesidad de organizar e impartir las clases de nuevo en el local anexo a las oficinas del Pósito, de donde habían salido en 1928.

²³⁷ Segundo Libro de Actas. S.O. de 1 de Abril de 1921. Se hizo saber en el pósito que esta cantidad era considerada insuficiente, pero se aquietaban a la situación; “*se hablan estrellado contra la resolución firme de Madrid de no rebasar las cifras de antemano señaladas*” II Act., S.O. de 1 de Diciembre de 1921.

²³⁸ En 1922, se exigen, como requisito para la prórroga de la subvención, nóminas firmadas de los profesores, gastos de material certificado, estadísticas de asistencia. También se recomienda que se legalicen las enseñanzas con inspectores de primera enseñanza y la Universidad del distrito. Segundo Libro de Actas, S.O. de 2 de Junio de 1922.

La intervención del Estado en el sistema de enseñanza fue progresiva: desde 1923, exige que el maestro debe ser *maestro titulado*, según la Real Orden de 25 de Septiembre de ese mismo año; como era habitual, se vinculaba la renovación de la subvención a la aplicación inexcusable de la norma. De la respuesta del Pósito podemos colegir la preocupación de los responsables conileños para el mantenimiento de este servicio básicos a los hijos de sus pescadores, especialmente en el caso de los más pobres, quienes no podían asistir a otras escuelas, además de que éstas están al límite de su capacidad. En 1927 se exige un programa, se adquieren libros y se admiten hijos de hombres de la mar aunque no fuesen socios del Pósito (III Act., S.O. de 21 de Junio y de 13 de Agosto de 1927).

Hubo otras iniciativas para el fomento de la formación profesional y específica de la profesión pesquera. Desde la Administración se instó a la organización de un *museo de pesca* escolar, con la construcción de modelos de artes de pesca profesionales. De hecho, se condicionó, en 1923, la renovación de la subvención a que se elaborasen tales modelos por parte de los pescadores profesionales de la localidad (III Act., S.O. de 1 de Mayo de 1923). Uno de los capítulos que mejor refleja cuáles eran los objetivos de incentivar la economía y la cultura pesqueras, por parte de la Administración y por parte de las asociaciones profesionales, lo tenemos en la instauración del *Pósito infantil* (III Act., A.G.E. de 27 de Noviembre de 1927). Se trataba de una institución ideada desde el la CCCM para favorecer la reproducción económico-social y cultural²³⁹ de la actividad pesquera entre las familias de pescadores, organizando esta institución con estructura parecida al pósito, pero en la que participaban sólo los más jóvenes. En el siguiente texto vemos reflejada cuál es la filosofía de los pescadores de Conil al respecto, haciéndose eco de las sugerencias de la Administración. La implantación de este organismo fue breve y de poca trascendencia, ya que apenas si pudo funcionar antes de la guerra, pero deja testimonio de una forma de pensar las necesidades sociales de los pescadores, asumiendo conscientemente la importancia de la reproducción de su *cultura del trabajo* —que no era sólo era laboral, sino también de organización socio-política— y de cómo se emplearon los medios políticos y económicos que tenían a su disposición, con la promoción del Estado:

²³⁹ Otra sección ideada desde la CCCM para su implantación en los pósitos era la *Mutualidad Escolar*. Este servicio se organizó en Conil finalmente en 1927, año en el que se redactó un nuevo reglamento para los pósitos. Se nombra una junta tutelar y se asigna un presupuesto inicial (de 50 pesetas); sin embargo, en 1930 se reconoce que esta sección nunca se desarrolló.

“Para que la obra social, educativa y de orientación marítima que viene impulsando este Pósito siga adelante, aficionando a las cosas del mar a los hijos de pescadores y entusiastas,” se piensa en la implantación del Pósito Infantil, *“que eduque en las cuestiones cooperativas y enseñe las del mar”*²⁴⁰.

Otra prueba del esfuerzo de la institución por facilitar la formación literaria a sus asociados fue la instauración de una *biblioteca de uso marítimo* y la organización de *sesiones de lectura* en 1927²⁴¹. En este mismo clima se decide instaurar premios en metálico para los alumnos más sobresalientes y obsequios para todos los que participan, al tiempo que se disponen una serie de medidas que pretenden reforzar el papel socializador y educativo del Pósito: se organizan conferencias, la primera de las cuales versó sobre el *ahorro*, se nombra una comisión para tratar el tema del absentismo escolar de los jóvenes y se interesa a los padres, visitándolos en sus casas, para que colaboren en la asistencia de sus hijos a la escuela (III Act. Actas, S.O. De 4 de Mayo de 1927); se compran los primeros juegos de *dominó* y *damas* para los asociados... A través de todas estas iniciativas parece manifiesto que las relaciones entre la Administración pesquera y el Pósito de Conil, en este capítulo concreto, están perfectamente lubricadas²⁴².

²⁴⁰ Cuarto Libro de Actas. A.G. de 15 de Noviembre de 1935. El *Pósito Infantil* aparece ya mencionado en 1930, en la renombrada Asamblea con la que se pretendía cerrar una importante crisis social y política entre los pescadores conileños (cf. *supra*). La idea surgió de A. Saralegui, a mediados de los veinte, participando de esta misma filosofía de acción que acabamos de exponer: *“en que los niños y niñas se ejerciten en las hermosas prácticas de la previsión, del ahorro, del mutualismo y de la cooperación integral y donde reciben de consuno un inestimable caudal de experiencia administrativa (...) un laboratorio práctico para la vida futura de los pescadores”* (MARTÍNEZ PEÑALVER, 1927: 88).

²⁴¹ III Act., S.O. de 23 de Enero de 1927: *“que se remunere a un lector para leer en voz alta, ante los socios que se avengan a escuchar”*. Se le pagarían 25 pesetas mensuales por sesiones diarias en las noches de los días laborales.

²⁴² La institución conileña también colaboró para la difusión de su patrimonio cultural —la realidad tecnológica, económica y social de su sector pesquero. En 1921 y 1922 se recibe la visita del conservador del *Museo Nacional de Pesca*, Benigno RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, quien preparaba su joya bibliográfica sobre la tecnología pesquera y de la realidad social y económica del sector en las primeras décadas de este siglo. A Don Benigno se le hospedó y agasajó, se le facilitaron los datos, información y material fotográfico que solicitó para la realización de su obra, que fue finalmente adquirida, a instancias del propio autor que pidió su compra, en 1924 (III Act., S.O. de 2 de Febrero de 1924). Otra prueba de esta actitud, la encontramos en este mismo año, con la celebración de una exposición internacional en Gante para la cooperación y las obras

En esta misma línea, el Pósito se suscribió a publicaciones periódicas específicas de temas pesqueros, para fortalecer lazos informativos y formativos que ayudasen a los pescadores locales: a *Ideales Pesqueros* en 1924, a *España Marítima* dos años más tarde, y hasta 1929, año de la importante crisis económica. En 1934 se mencionan dos nuevas suscripciones: *Ahora y España Marítima*, que desaparecían con el inicio del conflicto bélico (Cuarto Libro Actas, S.O. de 26 de Febrero de 1934).

1.3.2.4. El Proyecto de Pósitos de Pescadores de Barbate en 1930.

De la revisión de las líneas estratégicas de actuación de la Sociedad de pescadores de Conil podemos colegir que las mismas son resultado de la síntesis entre los principios de acción desarrollados originariamente por la propia asociación y aquéllos que se fueron diseñando desde el Estado en las dos primeras décadas del siglo XX. Esta confluencia de líneas de acción no debe sorprendernos, pues, como sabemos, tanto por el caso de Conil como por el de Barbate, los representantes de los pescadores, sobre todo aquéllos que ocupaban cargos estrictamente administrativos como el secretario, participaban plenamente de los principios del reformismo social y entendían que el papel del Estado y el de los propios sujetos sociales implicados era clave para conseguir mejoras sociales y económicas y una menor dependencia de los poderes económicos, en el nuevo contexto de intensificación pesquera. Aunque el Pósito de Barbate se funda a principios de los años veinte, es en 1930 cuando conoce un importante impulso reformista adecuado a las líneas estratégicas reseñadas de la Administración estatal. En *La Independencia de Barbate* son varios artículos los que insisten en que los marineros barbateños se asocien. Se acaba de construir un nuevo edificio, sufragado por una colecta popular y por la aportación personalísima de D. Serafín Romeu i Fages²⁴³.

sociales del sector pesquero, que movió a la CCCM a solicitar de este pósito memorias, reglamentos, estadísticas, modelos de redes y productos marítimos y fotografías —dejando claro el interés del Estado por un conocimiento extensivo del sector a nivel estatal. La respuesta de los representantes de Conil se utilizó para adquirir méritos: “*Aunque estos asociados, por su ignorancia crasa, que tanto cuesta ir desterrando sean refractarios a todo cuanto sea dar, nosotros los que somos algo cocientes [sic] de nuestros actos, aceptamos con gusto*” dice la carta de respuesta del presidente del pósito al Sr. Saralegui, máximo responsable de la CCCM (Tercer Libro de Actas, A.G. de 1 de Febrero de 1924).

²⁴³ Descendiente de uno de los primeros concesionarios (1880) de la almadraza en su reimplantación en el último cuarto del siglo XIX. Figura clave en la oligarquía política



La Cofradía Sindical de Pescadores, título originado con el sindicato franquista. El rótulo anuncia el año 1930, en el que se construyó este edificio a cargo de don Serafín Romeu, Conde de Barbate, en el entorno del puerto viejo. Miranda de Sardi y José Sánchez defendieron en él un proyecto social finalmente frustrado por colisionar con los intereses de los agentes empresariales de más poder en la localidad.

Hasta entonces, sabemos por el *Heraldo de Barbate* de diferentes gestiones realizadas por el Pósito en defensa de los intereses de los armadores de *cerco* y *jareta*, tanto frente a otras modalidades pesqueras como en iniciativas de reclamación de servicios e infraestructuras necesarias para la consolidación de la flota local. Así, se consigue el permiso legal para poder faenar al Oeste del cabo de Trafalgar en 1925, después de seis años de prohibición. En Mayo de ese año se había enviado una comisión a Madrid –sufragada mediante prorrato de los armadores–, encabezada

y económica de la localidad en el primer tercio de siglo, representa en Barbate el conjunto de industriales valencianos que arribaron a la costa sudatlántica en relación con la industria almadrabera y salazonera, tal y como ocurrió también en Ayamonte (CÁCERES FERIA, 1999a: 262). Integró el *Consortio Nacional Almadrabero* y se destacó por extender sus relaciones de poder, tutela y control sobre el sector pesquero y la población a través de acciones *benéficas* y de fomento de infraestructuras básicas para la localidad, todo lo cual le valió el sobrenombre/título de *Conde de Barbate* concedido por Alfonso XIII en 1922. Una breve semblanza sobre su figura se puede encontrar en MALIA SÁNCHEZ y ARAGÓN FERNÁNDEZ, 1988: 134.

por el presidente del Pósito, José Sánchez. Manifestó que los pescadores barbateños se ven obligados a cruzar el Estrecho como consecuencia de la prohibición y que las decisiones de las juntas locales y provincial de pesca simplemente atendían a los intereses de los armadores con artes fijos de tiro que se oponen a la presencia de otros artes²⁴⁴. Igualmente, en 1926 se habían iniciado gestiones para erradicar la presencia de *vapores tarraferos gallegos* –según vimos reflejado en las actas de la Sociedad conileña–, coincidiendo con un mala temporada de invierno de las *traíñas*²⁴⁵. El proceso de fondo era el traslado de buques gallegos, cántabros y astures a aguas del Sur peninsular: se trataba de grandes vapores de cerco, a los que se acusaba del empleo indiscriminado de elementos nocivos para la pesca –carburo, dinamita y otros venenos. Por otro lado, también se planteaba la acción de parejas de arrastre de procedencia andaluza, a los que se acusa de utilizar artes ilegales²⁴⁶. En consecuencia, desde el Pósito se pide “normalizar” la producción pesquera en el caladero sudatlántico, al modo como ya lo habían solicitado los pescadores gallegos para 1926 en estos

²⁴⁴ *El Heraldo de Barbate*, 1925, nº 3, cuyo titular era ‘Un gran triunfo del Pósito Pescador de Barbate’. Se refiere a la Real Orden de 18 de Julio de 1925, que revoca la prohibición antedicha.

²⁴⁵ La precariedad de la situación de los pequeños armadores queda de manifiesto ante el hecho de que estas crisis coyunturales colocan a los mismos “*al borde la ruina*”, mientras que otros habían desarmado ya sus embarcaciones, como se reconocía en *El Heraldo de Barbate*. Son las malas chamás, que serán frecuente en el devenir d e la flota de cerco, demostrando la acertada estrategia de los capitalistas industriales y comerciantes de ir trasladando los riesgos de la extracción a armadores-técnicos o patronos, que iban accediendo a la propiedad de las embarcaciones mediante *aparcería*. Se trata éste de uno de los rasgos destacados de la inserción de los pescadores en el sistema económico global, como será teorizado más adelante.

²⁴⁶ Efectivamente, la memoria de un patrón nacido en 1924 nos confirma este episodio y las reacciones provocadas entre un sector de los armadores barbateños: “*Aquí no ha habido nunca barcos de arrastre, pero te puedo decir que hubo armadores que tuvieron barcos de arrastre. Y si no tuvieron barcos de arrastre, sí tuvieron enseres de arrastre. Y te voy a contar que pasó en Barbate. Yo era muy chiquitito; yo tendría seis o siete años. Cogieron una baca y la trajeron a la costa y estaban dispuestos a quemarles la baca con la gente dentro y todo. La gente de Barbate, dispuestos a quemar la baca con la gente dentro y todo. Y el bidón de gasolina estaba en la playa. Lo evitó dos señores, y éstos son Sr. L. T., que era el padre de F. y Sr. D. P., el padre de los V. Ésos son los dos señores que fueron allí y dijeron... La baca era de afuera, de por aquí de Poniente. La cogieron, le liaron unos cables en las palas y la trajeron para tierra. Eso fue en el treinta o treinta y poco*”. (A.R. Mecánico Naval y Patrón jubilado. Barbate, 76 años).

mismos caladeros²⁴⁷. En 1927, el Pósito se significó en la defensa del derecho que las *trañías* tenían de pescar en aguas de la bahía de Barbate durante la temporada de la almadraba, posibilidad que había sido prohibida por la presión de los empresarios almadraberos²⁴⁸. Sabemos que una reunión en Sevilla, para tratar la cuestión, no sirvió para que los empresarios ligados a la pesca de la sardina²⁴⁹ o de la caballa fueran escuchados en sus reivindicaciones, hasta que un año después la ley fue revocada por la misma Administración, al menos en lo referente a la sardina. La reacción de los afectados, sólo en Barbate, alcanzó a diferentes organizaciones: ya vimos que se recabó el apoyo de Pósito de Conil, con los que se conformó una Comisión que viajó a Madrid para tratar sobre el particular. También intervino en defensa de los pescadores de sardina la recién creada *Federación de Pósitos de Andalucía Occidental*; y en la población barbateña, según el relato popular, se sacó en procesión al *Nazareno*²⁵⁰, en rogativa para que mediara ante unas autoridades irracionalmente insensibles a las necesidades de la aldea.

²⁴⁷ Habían solicitado colocar las vacas por fuera de las seis millas, emplear lanchas rápidas de vapor para la vigilancia de las prácticas ilegales y endurecer las penas para los que utilicen dinamita en las faenas. La información procede de *El Heraldo de Barbate*, 1926, nº 23.

²⁴⁸ Real Orden de 29 de Marzo 1927 que prohibía la pesca de sardinas durante los meses de la almadraba a tres millas a sotavento de la almadraba Ya en el Real Decreto, dado por el Ministerio de Fomento el 11 de Febrero de 1921 para el *Reglamento para la Pesca con el arte de la almadraba*, se entendía que el extremo exterior de este arte, la denominada rabera de fuera, formaba parte de la línea de costa, lo que quiere decir que se tomaba como referencia para establecer distancias mínimas en las que se podían utilizar el resto de artes. En una ensenada pequeña como la de Barbate, en la que ya empezaba a haber una importante flota de barcos, esta disposición era claramente perjudicial para la movilidad de los mismos.

²⁴⁹ Porque la pesca de la caballa siguió restringida, “*a tres millas de barlovento y tres cables de sotavento. Como los artes de almadraba miden seis millas, se imposibilita a los pescadores incluso para pescar por fuera de las aguas fiscales*”. La Independencia de Barbate, nº 16. Así se expresaba E. F. de Egocheaga en calidad de Presidente de la Federación de Pósitos de Andalucía Occidental. Pese a que el Consorcio aún no estaba aprobado, para este representante no existían dudas de que desde la Administración ya se está elaborando una política clara de protección de un grupo de almadraberos en detrimento del resto de pescadores.

²⁵⁰ La imagen de Jesús Nazareno salió hasta la línea de costa, en un acto simbólico de protección de la bahía en la que se trabajaba con las *trañías* más pequeñas en la pesquería de sardina. Esta manifestación le valió en la población el sobrenombre de *El Ardero*, en alusión al sistema de pesca, al *arda*, que se empleaba en la captura de la sar-

Por otra parte, los representantes de los pescadores, desde el Pósito, promovieron gestiones para demandar las reivindicaciones más básicas del colectivo de pescadores de cerco: la comisión que consiguió la derogación de la prohibición de pescar al arda al Oeste del cabo de Trafalgar incluía entre sus reivindicaciones la construcción de un puerto pesquero —que siempre fue solicitado en el exterior del cauce fluvial por parte de este sector— y el traslado de la Ayudantía de Marina, establecida en Conil, a Barbate, habida cuenta del mayor peso económico que había adquirido este pujante puerto. También se solicitaba la construcción de viviendas para la población de aluvión que poblaba crecientemente este asentamiento —ya se ha formado un importante núcleo de chabolas y de viviendas de autoconstrucción denominado el *Zapal*²⁵¹, la instalación de plantas fabri-

dina y otros pelágicos. Otra lectura de este episodio es que el levantamiento de la prohibición de la pesca *al arda* en los meses de la almadraba, en 1927 coincidió con la bendición de esta imagen, lo que se interpretó como favor divino, y de ahí el sobrenombre. Acerca de la *personalización* y la *inmediatez* de las relaciones con símbolos religiosos en múltiples poblaciones andaluzas, como expresión característica de su religiosidad popular, cf. MORENO NAVARRO, 1997c.

251 Con este término, asimilable a “zona pantanosa y marismeña”, nos referimos al poblamiento de chabolas y viviendas, que ocupó durante todo el siglo XX, hasta su desaparición en 1973-4, una parte de la localidad de Barbate, a continuación del caserío viejo del pueblo, arracimado en torno a la desembocadura del río. En él se hacinaban cientos de familias de marineros de *aluvión* en viviendas de autoconstrucción y sin ningún equipamiento y ordenamiento urbanístico hasta su desaparición. *Miseria*, en el amplio sentido de podredumbre, enfermedad y falta de higiene, es un término frecuente en el pueblo para referirse a aquella realidad. De forma más explícita, son frecuentes referencias algo más incisivas para aquéllos que pasaron parte de su vida en *El Zapal*, tales como “*haberse llevado toda su vida cagando en una lata*”. Puede valer como referencia la siguiente mención a este hábitat, en el Informe que se elevó a la *Comisión Gestora del Ayuntamiento de Vejer* para formalizar la segregación de Barbate y Zahara de lo Atunes de aquella localidad, a pesar del tono intencionadamente dramático de este documento político: “*verdadero aduar marroquí, que contiene una tercera parte de los habitantes de Barbate [en torno a los 2.600 de los algo más de 8.000 en ese momento] apiñados en sus chozas hediondas, en verdaderas zahurdas, construidas con los materiales más inverosímiles, con pedazos de madera procedentes de envases de pescado, forradas con trozos de lata, dispersas sin orden ni concierto, ni guardar ordenación alguna, ni ofrecer tan sólo aspecto de calle; y en esas covachas, no mayores que una pocilga cualquiera de dimensiones normales, se hacinan sus tristes habitantes, sin distinción de sexo ni edades, en asquerosa promiscuidad con sus cerdos, con sus asnos y con los numerosos parásitos que los invaden, llevando en el rostro las taras de la degeneración...*” Expediente de Segregación de las aldeas de Barbate y Zahara de los Atunes... 1938. (Agradecemos profundamente a A. Aragón la cesión de este documento).

les de salazón y conservas, para lo que era imprescindible dotar de más suelo industrial a la localidad, o una pescadería, donde vender las capturas, como queda recogido en diferentes números de El Heraldo de Barbate, correspondientes al año 1925.

Desde prácticamente sus inicios, las personas que controlaban el Pósito pretendían convertir a éste en el espacio institucional asociativo que canalizase las demandas colectivas y superase las fracturas económicas y sociales emergentes con las dinámicas empresariales que habían irrumpido en la aldea, en clara sintonía con los objetivos del Estado. Así, se reclama que el Pósito es la *“única sociedad que reúne las condiciones precisas”* para defender los intereses pesqueros locales, frente a otras organizaciones controladas por los miembros de la oligarquía (*El Heraldo de Barbate*, 1925, nº 3). Algunas de las líneas fundamentales de la CCCM, y que hemos visto plasmada en las líneas de actuación del Pósito conileño, también se pusieron en marcha en esta localidad durante los años veinte: Miranda de Sardi organiza las enseñanzas generales en la escuela del Pósito, y en Septiembre de 1925 figura en el comité organizador de la *Mutualidad Infantil “Futuro de Paz”* que pretendía instaurar diferentes servicios sociales: dotes infantiles, pensiones de vejez, socorro mutuo de enfermedad y fallecimiento²⁵². Es decir, se puede hablar de un sistema de previsión en toda regla, con la particularidad de que cada miembro de la Junta tendría a un niño “adjunto”, para que colaborase en la administración del servicio.

Por el *Expediente de Segregación*, de 1938, sabemos que el Pósito, con cuatrocientos setenta y nueve socios

“ha efectuado infinidad de operaciones de venta en condiciones de especial ventaja, en toda clase de elementos para la pesca, por un valor de más de 300.000 pesetas, y préstamos a los armadores para el entretenimiento y conservación de sus artes y embarcacio-

Este pequeño fragmento ofrece valiosísima información, tanto de lo que relata como de quien lo hace. Pero a lo que nos interesa recalcar en este momento, diremos que la descripción de las formas de construcción y ordenación coinciden plenamente con las de los propios habitantes del *Zapal* y de la localidad, aunque éstos resaltan que también allí había casas de mejor fábrica y habitabilidad. Todos ellos fueron realojados en las viviendas de promoción estatal que se construyeron en la parte de la ciudad (las *barriadas*). Sobre esta cuestión volveremos al tratar el problema de la vivienda de los marineros.

²⁵² Es decir, se puede hablar de un sistema de previsión en toda regla, con la particularidad de que cada miembro de la Junta tendría a un niño “Adjunto”, para que colaborase en la administración del servicio.

nes y para la adquisición de otras nuevas" (*Expediente de Segregación de las aldeas de Barbate y Zahara de los atunes del Término Municipal de Vejer de la Frontera*: 9).

Es decir, que se habían incorporado secciones habituales en la labor de apoyo económico de los Pósitos a sus asociados. Queda pendiente el más ambicioso proyecto de reformismo que estaba recogido en los estatutos definidos para todos los pósitos desde el Estado: de ahí que se insista desde esta publicación en la participación de los pescadores. El número trece de *La Independencia de Barbate* se inicia con un artículo denominado *Barbate y el Pósito*, en el que se hace un repaso por la teoría estatal de estas instituciones. En el número siguiente se utiliza ya un tono más persuasivo —quizá porque se estaba promoviendo una cuestación popular para sufragar el nuevo edificio:

*"En la fachada principal de esta casa habrá un letrero que diga 'CASA DEL PESCADOR', y en la bandera que arbole en el marco de un salvavidas, hay otro que dice: 'Pósito Pescador de Barbate', y en el centro una escuela para educar a tus hijos, una Cooperativa para comprar más barato, una biblioteca para que leas si sabes, un lugar para recrearte y una tribuna desde donde puedas leer tus derechos"*²⁵³.

Incluso se publicó un folletín en *La Independencia de Barbate*, titulado *Entre pescadores* y que se debía al interés cooperativista de José Miranda de Sardi, director de aquel periódico, para exponer las ventajas de este sistema asociativo en relación a otras asociaciones profesionales y a "las que aceptan la lucha de clases" que se habían conocido con anterioridad en la localidad. La concepción que el autor tiene del asociacionismo pesquero tiene mucho del organicismo armónico de la sociología decimonónica, aceptado y reproducido por el krausismo en España, todavía en estas tardías fechas²⁵⁴. Por lo demás, este librito es una fuente

²⁵³ *La Independencia de Barbate*, nº 14: 'Manifiesto al pescador barbateño'. El autor, José Sánchez, presidente del Pósito de Barbate desde que se instauró allí la primera sociedad de pescadores en 1921. Como vemos, en la mente de los incentivadores de los Pósitos, tanto en la Administración, como en los propios representantes de los pescadores, había todo un modelo de asociacionismo, muy ambicioso en sus objetivos, que pretendía erradicar ciertas pautas de sociabilidad de los pescadores, como el frecuentar las tabernas, y el imponer otras. También se quería imponer hábitos nuevos (de instrucción sobre todo) y nuevas relaciones políticas dentro del sector, de modo que fueran los pósitos las instituciones de consenso donde se dirimiesen los conflictos y se presentasen los problemas a las autoridades.

interesante para conocer qué tipo de servicios se ofrecía desde la Administración en 1930 a los pósitos que se acogieran a su reglamento: *Comités Paritarios*²⁵⁵, con vocales de obreros y patronos, que inspeccionan las leyes laborales; escuela para los hijos de los asociados y éstos mismos; préstamos en metálico a los asociados, en condiciones favorables, para la adquisición de barcos, motores o equipos de pesca, la mitad de los fondos de la *Sección de Socorros Mutuos; Seguro de Ahogamiento*²⁵⁶; *Cooperativas de Consumo* –para artículos de primera necesidad y para adquisición de útiles de pesca; *cooperativa de venta directa de los productos pesqueros; Caja de Crédito Local* –para pequeños empréstitos a los marineros por temporales o *paro forzoso*²⁵⁷; Mutualidad Escolar y Pósito Infantil, ambas instituciones protagonizadas por niños y con los mismos objetivos y fines ya aludidos, “para que no estén ajenos a la vida corporativa” (MIRANDA de SARDI, 1930: 49). Más adelante veremos el espacio político que ocupó este proyecto reformista en el conjunto de objetivos de la élite económica local de Barbate, que a un tiempo buscaban el

254 Se buscaba “la solución armónica de los conflictos sociales” (p. 30) y se admitía que este tipo de asociaciones eran una propiedad de lo real, tanto del mundo inanimado como animado: el mar era fruto de la “asociación de miradas y miradas de corpúsculos. Todo en el Universo inconmensurable responde a un fin armónico que tiene por base la asociación de especies” (:25), y pasa a poner diversos ejemplos de asociaciones del mundo animal, vegetal. Físico y químico. El tono era ciertamente místico, hablando de “la exaltación del sentimiento de solidaridad, de generoso y fraterno impulso hacia la compenetración espiritual de todos los obreros del mar” (:38 y 39).

255 Instituciones desarrolladas desde el Estado en el ámbito de la *pacificación social*, y en clara respuesta a la creciente violencia y efectividad de las organizaciones obreras en las primeras décadas de siglo. Desde 1908 hay *tribunales industriales*, con representación mixta de patronos y obreros para elaborar contratos de trabajo y aplicar leyes sobre accidentes. Las siguientes instituciones en este campo son las *Comisiones Mixtas* que aparecen en 1919 y se aplican en Cataluña (R.D. de 11 de Octubre de 1919). Habían de tomar acuerdos, arbitrar conflictos y servir como órganos de consulta para ramos específicos. Por R.D. de 5 de Octubre de 1922 se crean los *Comités Paritarios*, de carácter más general y cuyos fallos eran ejecutivos. A pesar de sus dudosos resultados, cuando se organizaron entre 1926 y 1928 hubo personal de la UGT en ellos, en representación de los trabajadores. Para su aplicación en el agro andaluz, cf. BERNAL, 1974 y PÉREZ YRUELA, 1979.

256 El sistema de pago era ciertamente atractivo: se pagaban a cada familia de marinero siniestrado tantas monedas de cinco céntimos como marineros afiliados a los Pósitos que tuvieron concertado este servicio con la CCCM.

257 El prestatario se obligaba a reintegrar el importe sin interés y sin plazo, y para ello debía presentar la garantía de los bienes de otros asociados.

fomento estatal de sus intereses económicos y la independencia política de Vejer, municipio matriz del que hasta los años veinte había sido una modesta aldea, de pescadores *tradicionales* y *aventureros* del mercadeo con Marruecos. (cf. *infra*)

I.3.3. RELACIONES ASOCIATIVAS HORIZONTALES Y SU VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN. FEDERALISMO EN ANDALUCÍA: LA FEDERACIÓN DE PÓSITOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.

No queremos terminar el capítulo sobre la realidad asociativa en las primeras décadas del siglo XX sin mencionar las relaciones horizontales que se establecieron entre diferentes organizaciones profesionales de todo el litoral español, y en particular en territorio andaluz. Particularmente significativa nos resulta la experiencia federativa de asociaciones de pescadores de Andalucía Occidental, que ya hemos mencionado con anterioridad, a la que pertenecieron los Pósitos de Conil, no sin dificultades, y de Barbate.

La información de las actas del Pósito de Conil respecto a las relaciones con otras organizaciones profesionales tienen un doble contenido: la resolución de episodios conflictivos debidos a la aparición de nuevas modalidades de pesca y la prestación de auxilios y socorros urgentes por casos de tragedias y ahogamientos en diferentes puertos²⁵⁸. Nosotros vamos a focalizar principalmente las relaciones entre los Pósitos andaluces de la costa atlántica, incidiendo en las perspectivas de los Pósitos de nuestras localidades de estudio.

La primera sociedad de pescadores con la que entran en contacto los pescadores de Conil es la de **San Fernando** en 1918 (cf. *svpra*), en relación con el tema de la intrusión de *trañías* de Barbate en las costas al oeste del cabo Trafalgar. Ya sabemos del resultado de la búsqueda de apoyo polí-

²⁵⁸ En el otoño de 1922 se aprueba una ayuda a una viuda, cuyo marido, dos hijos y yerno mueren en "*una barquilla en aguas de Barbate*" (II Act., S.O. de 3 de Octubre de 1922). En 1923 se aprueba una ayuda de un ahogado del puerto de Denia, en 1924 se socorre a una familia, por el mismo motivo, de Corruvedo. Y en 1925 se hace un recuento de auxilios por el mismo concepto a puertos exteriores; a los nombrados se añaden: Vinaroz, Muros, Cosme, Grove, Torrevieja. III Act., A.E. de 31 de Agosto de 1925.

tico por parte de los jabegueros de esta localidad, que responsabilizaba directamente al secretario del Pósito conileño, por ser éste vocal de la *Junta Provincial de Pesca* que había tratado este asunto. Por tanto, no nos debe extrañar que cuando con posterioridad los pescadores de San Fernando pidieron información a este Pósito para la organización de la venta de los productos de pesca, que ellos querían iniciar, la respuesta fuera negativa (II Act., S.O. de 2 de Mayo de 1920). Sin embargo, cuando la amenaza de las *trafñas* se hizo más patente y cobró nuevas dimensiones por la presencia de *vapores tarraferos*, en 1925, los pescadores conileños promovieron una *Junta Provincial de Pesca* y recobraron las relaciones con pescadores de San Fernando, Cádiz y Puerto de Santa María, porque parecía evidente que cada vez era más difícil limitar la actividad de barcos de Barbate en aguas más occidentales y en caladeros próximos a la costa.

En segundo lugar, tenemos las relaciones ambivalentes con los pescadores de **Barbate**. Hemos de destacar en primer lugar que fue precisamente el secretario del Pósito de Conil, Luis Briceño Ramírez, quien tuvo la iniciativa de promover un Pósito de Pescadores en Barbate. Pero, al mismo tiempo, hemos visto qué tipo de enfrentamientos entre modalidades pesqueras en busca de un recurso común, la sardina, oponían a los pescadores de uno y otro puerto. El episodio relatado de 1925 dejaba de manifiesto que los jabegueros conileños estaban dispuestos a defender sus caladeros de sardinas frente a las *trafñas* de Barbate por encima de cualquier otra consideración, si bien al año siguiente se decide parlamentar con los directivos de las asociaciones de Barbate y de Cádiz para evitar la presencia de embarcaciones foráneas en el distrito marítimo propio (III Act., A.G. de 27 de Julio de 1926).

En ocasiones se promueven desde otras asociaciones de pescadores actos o acciones conjuntas, que siempre son correspondidas afirmativamente por este Pósito, como la del pósito de El Puerto de Santa María, que solicitaba "*coadyuvación para gestionar medidas que tiendan al mayor desarrollo de la pesca*" (III Act., S.O. de 2 de Diciembre de 1923) para conjunto que incentivase medidas de optimización de la producción pesquera, o la de Muros primero, y la de Cádiz después, para homenajear al Sr. Saralegui, al frente de la Caja Central de Crédito Marítimo tantos años (III Act., S.O. de 2 de Mayo y A.G. de 31 de Agosto de 1924, respectivamente).

A nivel estatal, el acontecimiento más llamativo, en este sentido, es la celebración de *Congreso Nacional de Pesca*, celebrado el 20 de Octubre de 1925 en Madrid, cuyo desarrollo se puede seguir en *El Heraldo de Barbate*, en el número correspondiente a Septiembre de 1925. Para su preparación, se había enviado un cuestionario a cumplimentar por las aso-

ciaciones de pescadores que salpicaban el litoral español, cuyo resultado habría de resultar la *base de datos* a utilizar como documento básico del Congreso. Los propios integrantes del comité organizativo del evento —*Asociación de Armadores de Cádiz y Asociaciones de Armadores de Vapores de Pesca* de varios puertos gallegos— dejaba al descubierto que la reunión iba a servir para la puesta en común de los problemas que afectaban a las grandes empresas de la pesca española, que estaban protagonizando el definitivo impulso de tecnificación e intensificación en este ramo. La presencia de otros puertos, como el conileño, era delegada²⁵⁹. Así, se trataron asuntos como el establecimiento de una red ferroviaria con vagones frigoríficos; métodos ilegales que avanzaban junto al proceso de intensificación —artes ilegales, nuevos caladeros...—; la necesidad de abaratar costes —mediante cooperativas de suministros y abaratamiento del transporte—, aligerar impuestos y arbitrios; la disminución de los costes de comercialización para incentivar el consumo; carencias portuarias; bolsas, financieras, de pescados; el fortalecimiento de la industria de frío; la protección arancelaria y tratados de comercio; la organización asociativa a nivel estatal de los armadores; y, al fin, la extensión de seguros sociales e instituciones de previsión. Esto es, toda la batería de medidas que desde el Estado pudieran apuntalar y crear las condiciones de la expansión del modelo industrial, tanto mediante la protección económica como con la previsión social.

En relación a la experiencia federativa de los Pósitos andaluces, y a pesar de que se pudiera entender que quedaba encuadrada en un movimiento de igual tipo a nivel estatal, lo cierto es que los contenidos demostraban ya la colisión de programas e intereses de los grandes capitales de la industria pesquera y de las flotas de menor porte. Desde la CCCM, se incentivó la asociación federativa de pósitos por el deseo de contar con organizaciones de mayor representatividad territorial y sectorial a la hora de dialogar con los representantes de los pescadores sobre conflictos y medidas legislativas a adoptar, sobre todo en el ámbito laboral²⁶⁰, y es éste

²⁵⁹ III Act., S.O. de 31 de Marzo de 1927. Era habitual que a las convocatorias de la Asamblea Nacional fuera de Andalucía se delegase la representación en otros pósitos. Así, en 1928 hubo dos convocatorias, en San Sebastián —a la que no se acudió— y en Cádiz —donde sí se estuvo y para la que se aportaron fondos (Tercer Libro de Actas. S.E. de 24 de Diciembre de 1928).

²⁶⁰ Así, la conferencia pronunciada en 1926 por Fabra Rivas en Málaga concluía haciendo un llamamiento a las asociaciones de pescadores de Andalucía para que actuaran unánimemente en las reivindicaciones relativas a la legislación socio-laboral.

un primer factor político a destacar al evaluar este movimiento. Por otro lado, estas unidades deberían servir como centros de difusión de los principios cooperativistas, formativos y de asistencia social que conformaban el corpus doctrinal de aquel organismo. Ahora bien, si nos atenemos a la estricta cronología de los hechos, hay un elemento de especial relevancia, y es que el movimiento asociativo en Andalucía Occidental es previo al que se produce, promovido directamente por el Estado, a nivel estatal.

En 1927 se crea, por parte de la CCCM, la *Confederación Nacional de Pósitos de Pescadores, Marítimos y Marítimo-Terrestres*²⁶¹, como resultado del Congreso de Pósitos que había celebrado en Madrid, y de ella forma parte la sociedad conileña, con una aportación monetaria trimestral. Pero ya en 1926 tenemos la primera mención a una reunión, en Málaga, de representantes de los pósitos establecidos en los diferentes puertos andaluces, según sabemos por *El Heraldo de Barbate* de 1926, nº 13. A ella acudirían también pósitos en proceso de organización, como el de Tarifa. En este mismo año aparece mencionada por vez primera la *Federación de Pósitos de Andalucía Occidental*, ofreciendo la organización de un *Montepío marítimo español* (cf. *supra*), y en 1927 hay una asamblea de esta organización en Cádiz a la que asisten dos representantes de Conil (III Act., S.O. de 31 de Marzo de 1927). Contamos con un precioso documento en el que se recogen cuáles eran los principales logros y carencias de esta entidad federativa, cuáles sus inquietudes, qué tipo de organización territorial era mantenida entre los diferentes pósitos de Andalucía Occidental y hasta qué punto éstos estaban llevando a la práctica los principios cooperativistas del asociacionismo pesquero impulsado desde el Estado. Se trata de la crónica de *El Noticiero Sevillano*, reproducida íntegramente en el número 11 de *La Independencia de Barbate*, que se centró en los debates de la *II Asamblea Regional de Pósitos Marítimos*

²⁶¹ En MARTÍNEZ PEÑALVER, 1927: 79 aparecen definidos como sigue: los *pescadores* agrupan a pescadores o armadores modestos; los *marítimos* para obreros de tráfico interior y exterior de los puertos, navegación y demás industrias de a flote, ya sean operarios o técnicos de las mismas; a los *marítimo-terrestres* pertenecen los obreros de las industrias conexas a la actividad pesquera: todo lo relacionado con la confección y venta de artes y todos los demás útiles utilizados, transporte, frío, manipulación, subasta, etc. La inclusión de estas diferentes categorías de obreros *marítimos* en una sola era usual también en los planteamientos asociativos de sindicatos. Por ejemplo, la correspondiente sección de la UGT se denominaba *Mar, Muelles y Puertos*. Ni para el Estado, ni para los representantes sindicales, arrastrados por aquél, tenía sentido plantear la especificidad de los trabajadores *pesqueros*, como tampoco tenía sentido plantear la economía pesquera, al margen del resto de ramos navales.

de Andalucía Occidental, celebrada en Sevilla, presidida ni más ni menos que por Alfredo Saralegui. Asistieron un representante de la Confederación Nacional de Pósitos y uno de cada uno de los siguientes puertos marítimos o fluviales: Ayamonte, Isla Cristina, Huelva, Sevilla, Coria, Puebla del Río, Alcalá del Río, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz y Barbate²⁶². Después de la aprobación de las cuentas, se trató de la organización de la venta directa por parte de losósitos. Se había establecido ya en Tarifa, Isla Cristina²⁶³, Ayamonte y Huelva, mientras que en Barbate²⁶⁴ y en el Puerto de Santa María era un proyecto avanzado. Saralegui ponía como ejemplo las lonjas de puertos del Cantábrico, Levante y Cataluña, controladas por Pósitos y asociaciones de pescadores y la asamblea “*decide instalar una sección de venta directa en el mercado del Barranco de Sevilla*”.

El segundo bloque de temas estuvo dedicado a los sistemas de protección social y mutualismo. Aquí entró el proyecto de ley que el Ministerio de Trabajo estaba preparando para imponer de forma obligatoria una *Mutualidad de Accidentes de Trabajo* para los marineros. A continuación se habló de la *Mutualidad de socorro para enfermedades*, de la que se conocían ya varios casos de abusos por parte de losósitos, por lo que era necesario utilizar inspectores por distritos, entre otras medidas. El *Retiro Obrero* es el tercer tipo de cobertura tratada. Estaba cofinanciado por Cajas de Crédito colaboradoras en algunos casos, mientras que otras fórmulas para su obtención era detraer del *montón* —o total de las ventas del barco, antes de detraer los gastos para establecer las *partes*— un porcentaje. Se denuncia que en los puertos andaluces más industrializados en este momento, los onubenses y Barbate, según expuso el propio Miranda

²⁶² Además, “*enviaron su representación por escrito*”, aunque no pudieron estar presentes “*por estar interceptadas las comunicaciones*”, Algeciras, Tarifa, Conil, San Fernando y Puerto de Santa María.

²⁶³ Aquí, el representante del Pósito se lamentaba de que barcos de Barbate y Tarifa no quisieran vender con el Pósito, cuando ellos le ofrecían comisiones más bajas, tanto para las sardinas como para las caballas. Y sí lo hicieran en cambio con industriales privados. Efectivamente en este mismo diario tenemos documentada una trifulca entre industriales de Isla Cristina y el empresario Demófilo Vitorique, que estaba montando una empresa en Barbate y tenía una *vendeduría* —empresa que vende el pescado y garantiza los pagos de las transacciones a cambio de llevarse una comisión en cada operación— en Isla Cristina en la que vendían los barcos de aquella localidad. Aquí está la clave de por qué no se culminó la organización de la venta directa por parte de losósitos.

²⁶⁴ Miranda de Sardi solicitó un préstamo al Instituto Nacional de Previsión, vía Instituto Social de la Marina, para la construcción de la lonja de Barbate.

de Sardi, se comete una crasa irregularidad en perjuicio de los marineros, al descontarse las cuotas de este seguro de una manera global, sin la confección previa de un censo de los marineros (*empadronamiento*) que estaban contribuyendo a ello, lo que les dejaba sin posibilidad de cobrar cantidad alguna en el futuro. Como solución, se propone establecer desde los pósitos una libreta para este seguro, con sellos y cupones. También se acuerda buscar la colaboración de la Caja de Ahorros de Andalucía Occidental, tal como se hacía en otros territorios del Estado. Por último, se eleva una protesta contra el *Consortio*²⁶⁵ que está eludiendo el pago de esta prestación. Las *Mutualidades de Riesgos Marítimos* para pequeñas embarcaciones es otra de las tareas de las asociaciones de pescadores, debido a que las compañías de seguros se niegan a asegurar este tipo de flota, con lo que se estaba planteando desde la Administración la posibilidad de hacerlo obligatorio.

También se toman decisiones acerca de la organización territorial de la Federación, que quedará subdividida en dos regiones, la onubense y la gaditana, una vez que la sede central se establezca en Sevilla. El proyecto era integrar la sede de la federación²⁶⁶ en el pabellón de México de la Exposición Universal del año anterior, si se obtenía el permiso correspondiente. Así mismo había que nombrar vocales, de acuerdo con la CCCM, para el asesoramiento a la Federación Regional sobre asuntos técnicos en la organización de las diferentes secciones de venta, mutualismo, cooperación y enseñanza.

Ya más íntimamente relacionado con los problemas específicos del sector industrial de Huelva y Cádiz, se trató el asunto del impuesto que la Administración de Marruecos imponía al pescado capturado dentro de las tres millas, publicado recientemente por un *dahir* —se acordó llevar esta cuestión a la *Junta Central de Pesca* y al fin el mandato fue derogado—, o la petición de los empresarios conserveros y almadraberos del atún para erradicar la concesión monopolística establecida en el *Consortio Nacional Almadrabero*— cf. *infra*.

²⁶⁵ *Consortio Nacional Almadrabero*, entidad de la que nos ocuparemos más adelante. Aquí diremos que se trataba de una sociedad entre un grupo de importantes industriales del atún y el Estado, facultada para monopolizar las capturas en almadrabas y su posterior procesamiento en fábricas de conserva.

²⁶⁶ Junto con uno de los proyectos más innovadores de Saralegui, la *Casa del Marino Ibero-Americano*, con “*albergue, restaurante económico, bolsa de trabajo, biblioteca y escuelas*” y otras secciones propias de los Pósitos. Allí mismo habría que tributarle un homenaje a la persona de Alfredo Saralegui, con un álbum que recogiese “*las firmas de todos los pescadores de España*”.

En conclusión, vemos que la entidad federativa funcionaba con una tenue tutela de la Administración central. Y lo hacía tanto en la consecución de los logros genéricos, ya marcados por la Administración estatal en los estatutos que debían cumplir los pósitos, como en la resolución de problemas puntuales de cada uno de los sectores. Lógicamente, los puertos con un mayor poder económico tenían más fuerza, de ahí la presencia y el predominio de asuntos relativos a los sectores más industrializados de Ayamonte, Isla Cristina y Barbate. Por otro lado, ya se ponían de manifiesto en qué campos de protección social los pósitos, controlados por los empresarios más poderosos, o cualesquiera otra entidad organizativa de éstos, no estaban dispuestos a ceder, como la organización de la venta directa o el establecimiento de seguros, que sólo se logrará con la imposición legislativa por parte del Estado.

Conocemos también los estatutos de 1932 de esta organización, en la edición que de ellos hizo el *Diario de Huelva* dos años después: *Reglamento de la Federación de Pósitos de Pescadores, Marítimos y Marítimo-Terrestres de Andalucía Occidental*, con sede provisional en Huelva. De la lectura de este reglamento podemos deducir dos aspectos que reflejan el tipo de evolución que se estaba viviendo en el mundo asociativo pesquero a principio de la década de los treinta, como consecuencia del nuevo marco político-institucional: de un lado, los objetivos generales se corresponden en todo con las líneas maestras de la política estatal acerca de las asociaciones de pescadores: a saber, organización de la venta directa²⁶⁷ de los productos pesqueros y de su manipulación y explotación, cuando ésta hubiera de realizarse fuera de la región; promoción de cooperativas para la adquisición de enseres y cualesquiera útiles que se necesitasen para la pesca; el facilitar la adquisición de artes y embarcaciones; impulsar el establecimiento de seguros sociales; fomentar la formación cultural y profesional de los asociados²⁶⁸. Este articulado nos da una idea de la adecuación doctrinal y política entre la Federación y las entidades administrativas del Estado. Pero es que, además, esta adecuación es también institucional. Los artículos quinto y sexto del primer capítulo son explícitos:

²⁶⁷ Artículo 3º. a) del primer capítulo: “Organizar obligatoriamente y en forma progresiva la venta directa al consumidor en los distintos centros de consumo, de los productos capturados por los asociados a los Pósitos federados”.

²⁶⁸ Con “Centros de enseñanza superior pesquera y marítima y de artes...”, con la creación además de “laboratorios prácticos” Apartado e) del mismo artículo 3º.

“Artículo 5^o – Pertencerán obligatoriamente a esta Federación todos los Pósitos de Pescadores, Marítimos y Marítimo-Terrestres organizados, o que se organicen en esta zona, que comprenden las Provincias de Cádiz, Sevilla, Huelva y el norte de África.

Artículo 6^o – Esta Federación estará sujeta a la inspección de Instituto Social de la Marina, al que se dará cuenta de las modificaciones que en su Reglamento introduzca.”

El carácter obligatorio de la Federación es un aspecto novedoso respecto del panorama anterior, y el paralelismo entre los fines de la Administración central pesquera y los de la propia federación —amén del reconocimiento explícito en este último artículo de la inspección del *Instituto Social de la Marina* (ISM), cf. *infra*—, muestra el avanzado grado que había alcanzado el proceso de control estatal sobre las asociaciones de pescadores. A partir del caso de Conil, podemos concluir este apartado con una valoración sobre el grado de cristalización de este tipo de entidades federativas. En 1930, la actividad asociativa exterior se reduce a las conexiones que se siguen manteniendo con la *Federación de Pósitos de Andalucía Occidental* y se delega en los representantes de ésta la asistencia a la *Junta Central de Pesca*²⁶⁹. Una carta redactada en la asamblea de urgencia de 1930, dirigida al presidente de la andaluza, explicaba cuál era la situación del Pósito y justificaba la falta de aportación, al menos temporalmente, de las cuotas exigidas, tanto a la Confederación Nacional como a la Federación Regional —cf. el anexo documental. Se pide al ISM que se haga cargo de las mismas (III Act., A.G. de 3 de Octubre de 1930), y por noticias posteriores sabemos que este organismo de la Administración central tenía un visible interés en que todos los pósitos locales participaran en los órganos de representación supralocales²⁷⁰.

Por este cúmulo de noticias e informaciones podemos concluir que el movimiento federal, a nivel supralocal, no terminó de cuajar, en primer lugar por que sus objetivos explícitos apenas diferían en nada del de los organismos estatales y no estaban dotados de los medios necesarios para

²⁶⁹ Tercer Libro de Actas. A.G.E. de 18 de Septiembre de 1930.

²⁷⁰ Fue en A.E. de 6 de Noviembre de 1931 y en Abril de 1932 el inspector costero del ISM envía un “*besalamano*” al presidente del Pósito instándole a que envíe un representante a la Junta Central de Pósitos, mostrando la decisión de la Administración central de reintegrar de nuevo a las entidades locales en la institución de representación nacional. Se decidió finalmente que los conileños estarían representados por el delegado del pósito de Cádiz. (Cuarto Libro de Actas. S.O. de 19 de Abril de 1932).

ponerlos en práctica. El no satisfacer las cuotas²⁷¹ en el caso de Conil, a pesar de que la cuantía de éstas no era excesiva, y otras irregularidades comentadas, demuestra que desde los pósitos no se terminó de asumir seriamente la posibilidad de articular medidas políticas a través de estas entidades. En ellas, además, tenían un peso decisivo los Pósitos que representaban sectores más potentes.

Por otro lado, ya que, al menos en los puertos más industrializados, los pósitos eran controlados por los armadores, los cuales estaban en fuertes relaciones de dependencia respecto de los grandes industriales, que además eran los agentes vendedores y comercializadores e incluso también propietarios en *aparcería* de barcos, los que acaparaban las empresas de suministros y equipamientos de pesca, puesto que las empresas estaban muy concentradas, por esto, es difícil pensar que se canalizasen en las asociaciones de pescadores, de modo discrecional, sistemas de protección social para una población de trabajadores, la de los pescadores, sometida a insoslayables relaciones de dependencia personal y económica y con escasísima vocación reivindicativa. Pero no por ello el Estado dejó de intentar fortalecer o incentivar la integración de las asociaciones locales en órganos de mayor representación territorial, siempre bajo la tutela de sus propios órganos administrativos... hasta la irrupción de la nueva teoría y praxis política del *sindicalismo vertical*, que podemos entender como la culminación de un proceso, no necesario, hacia el control de las asociaciones profesionales y los grupos obreros por parte de la Administración central del Estado.

²⁷¹ Sabemos que incluso hubo mala fe —que podemos interpretar como falta de compromiso efectivo con las entidades supralocales— entre los pescadores de Conil para satisfacer este requisito. Así, las aportaciones se extraían de un 5% deducido del sueldo de los maestros, irregularidad que los propios enseñantes denunciaron y que quedó reconocida y anulada en la A.G.E. de 18 de Septiembre de 1930.

I.4. POLÍTICA PESQUERA, NUEVOS DISCURSOS IDEOLÓGICOS, TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIONES DE PODER DURANTE LA II REPÚBLICA.

I.4.1. LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA: LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y EL IMPULSO DEL FEDERALISMO ASOCIATIVO.

1.4.1.1. La política laboral y de protección social del régimen republicano.

El cambio más noticiable durante los sucesivos gobiernos republicanos en la Administración pesquera fue la nueva orientación política que se dirigió especialmente hacia la *protección social* de los pescadores y hacia el *control de las relaciones laborales*. En realidad, estamos ante un cambio de perspectiva relativo, en tanto que ya hemos vistos claros precedentes con este mismo objetivo en disposiciones ministeriales anteriores. Y tampoco se trata de un rasgo específico de la Administración pesquera. Como ilustra M.A. BERNAL (1992), a partir de su análisis de la cuestión agraria en Andalucía durante el primer tercio de siglo, Largo Caballero, desde el Ministerio de Trabajo del gobierno provisional, inició una serie de medidas legislativas que pretendían proteger a los trabajadores y arbitrar las conflictivas relaciones capital/trabajo²⁷².

²⁷² Como la *Ley de Términos Municipales* de 28 de Abril de 1936, para prohibir la movilidad de los jornaleros de unas a otras comarcas, atacando una de las bases sociales del caciquismo implantado en el agro andaluz; la *Ley de Laboreo Forzoso*, la *Ley de Contribuciones* o la *Ley de Jurados Mixtos*, en la que el Estado se garantizaba el arbitraje de las relaciones entre obreros y patronos. Ya instaurados durante la Dictadura de Primo de Rivera, su actualización en este momento se puede entender como un ataque al anarcosindicalismo, preponderante en el obrerismo andaluz en las primeras décadas de siglo. Finalmente, se establecieron otras disposiciones de protección laboral, como la jornada de ocho horas, aumento de salarios, censos de parados, publicación de *Bases del Trabajo* con la anuencia de representantes de patronos y obreros. (Ibídem.) Con el gobierno de la CEDA, la legislación no se aplicó, pero las medidas de protección a los trabajadores en lo sustancial quedaron inalteradas. Para un análisis microsociales de las mismas, cf. BERNAL, 1974 y PÉREZ YRUELA, 1979. La valoración de ambos autores sobre toda esta producción legislativa es que su implementación fue discontinua y *ad hoc*, se trató siempre de paliativos y nunca de reformas de fondo, y se puede considerar resultado de la incorporación de los sindicatos y partidos obreros a la toma de decisiones, especialmente de la UGT. Todas las esferas del Estado estuvieron implicadas, desde los Ministerios de Economía y Trabajo hasta los Ayuntamientos.

En la Administración pesquera hubo una transformación nominal en su institución básica: la CCCM pasó a denominarse *Instituto Social de la Marina* (ISM)²⁷³. Sin embargo, estamos ante algo más que un simple cambio nominal, como quedó confirmado ya durante el primer gobierno republicano: se vinculó la institución al *Ministerio de Trabajo y Previsión*²⁷⁴ de forma exclusiva –recordemos que, desde 1927, la CCCM servía de enlace entre los Ministerios de Marina y de Trabajo–, puesto que desde la Administración se quiere potenciar las acciones encaminadas al control y reglamentación de las condiciones laborales de la gente del mar; y se desvinculó de hecho del Ministerio de Marina. En la exposición de motivos del Decreto de 4 de Mayo de 1931, por el que se vinculaba el ISM al Ministerio de Trabajo y se desvinculaba de los de Fomento y Marina, vemos la justificación explícita de la reforma:

“Creado el Ministerio de Trabajo el año 1920 como órgano de gobierno para desenvolver la acción del Estado en los problemas sociales y primordialmente para ejercer la intervención del poder público en las relaciones entre patronos y obreros, con la función específica de ordenar y vigilar la aplicación de las leyes del trabajo, quedan todavía algunos sectores en que tal función seguían ejerciéndola otros departamentos ministeriales (...) como los transportes ferroviarios y marítimos”.

En este mismo texto se sancionaban las nuevas funciones del ISM; a saber, consulta y elaboración de acciones legislativas del trabajo a bordo de las embarcaciones y seguir en la línea de *protección social* iniciada en los años veinte con el CCCM. Además, obras asistenciales, educativas y culturales serían las que deberían figurar entre los objetivos explícitos de esta institución según las reformas establecidas en 1930²⁷⁵.

²⁷³ R.D. de 26 de febrero de 1930. Como vemos, esta transformación es anterior a la caída del régimen monárquico, lo que nos indica que se vincula con la trayectoria de la política social del Ministerio de Marina durante el primer tercio de siglo.

²⁷⁴ Paralelamente, se reestructuró el Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro del cual se creó el *Servicio de Acción Social de la Marina*, que ejecutaba la coordinación con el ISM (Decreto de 3 de Noviembre de 1931).

²⁷⁵ SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 86 y 308. A los pocos meses, el nuevo decreto que creaba el Servicio de Acción Social de la Marina, afirmaba cuáles eran sus principales finalidades:

“...fomentar la cultura, cooperación, previsión y ahorro entre los trabajadores del mar, para su mejoramiento moral y económico y, especialmente, la tramitación de los expedientes relativos a la concesión de préstamos, auxilios y subvenciones a los Pósitos

La propia configuración orgánica del Instituto reflejaba los cometidos que se le presuponían, pues contaba con una sección social –para la promoción socioeconómica, moral y cultural de los obreros marítimos²⁷⁶–, una *sección económica* –para préstamos y ayudas económicas²⁷⁷– y otra sección jurídica –para asesoramiento legislativo y fomento de la previsión social, centrada fundamentalmente en la promoción y asesoramiento de las *Mutualidades de Accidentes del Mar y del Trabajo*. *Definitivamente*, el gobierno republicano desmilitarizaba la Administración marítima y desconectaba la tutela política de la actividad pesquera del Ministerio de Fomento. Esta nueva configuración de ISM no carece de importancia, pues demuestra el cambio de orientación al que nos referíamos al iniciar este apartado: decididamente, el Estado desmilitarizaba la actividad pesquera, desenganchándola de filosofías *navalistas* con las que había estado relacionada desde principios de siglo. Por otro lado, se ponía de manifiesto que, antes que una política de promoción e impulso de la capitalización de las estructuras pesqueras –en parte como vimos relacionada con la ideología y praxis navalista de principios de siglo–, se perseguía dar cobertura social a los colectivos pesqueros, fuertemente fragmentados en aquellos ámbitos en los que se había desarrollado con más fuerza flotas tecnificadas y tripulaciones proletarizadas. La labor de arbitraje y tutela de situaciones susceptibles de conflictividad social y laboral, cuyo paradigma era el campo andaluz (con especial virulencia desde principios

Marítimos, para los fines indicados, la inspección de éstos y de todas las instituciones de crédito que puedan crearse por el Estado en beneficio de las industrias marítimas, la gestión de Montepío Marítimo Nacional, de la Asociación Nacional Mutua de Riesgo Marítimo, de pequeñas embarcaciones y la práctica de las informaciones sobre el estado social de los trabajadores del mar”. (Decreto de 3 de Noviembre de 1931).

²⁷⁶ En concreto, desde el ISM se organizó una sección de *Socorros Mutuos* que subvencionó a los pósitos gastos de asistencia médico-sanitaria, farmacéutica, maternidad y fallecimiento con unas cantidades anuales. Así mismo se crearon o promovieron con subvenciones escuelas de orientación profesional marítimo-pesquera y enseñanzas generales, aunque los centros quedaran adscritos al Ministerio de Instrucción Pública. El *Patronato de Homenaje de la Vejez y Paro Forzoso* canalizaba ayudas específicas para estos colectivos y situaciones coyunturales. Se exigía a los Pósitos que tuvieran una *Sección de Paro Forzoso*, en la que los pescadores se dieran de alta pagando cuotas de pequeña cuantía, según consta en SARALEGUI, 1929. (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 96 y 97).

²⁷⁷ Los préstamos se concedían a los pósitos para la adquisición de embarcaciones y pertrechos de pesca, o para la financiación de casas del pescador o del marino. SÁNCHEZ BLANCO (1992: 94) cuantifica, no sin reservas, las prestaciones financieras entre 1930-1936 en 2.250.000 pesetas.

de la República), era clave para lograr uno de los objetivos del modelo de *Estado Social* que se pretendía imponer desde los gobiernos republicanos de izquierda; a saber, la cohesión social y la pacificación. En este sentido, una de las principales novedades del período fue la constitución, con carácter obligatorio, de la *Mutualidad de Accidentes del Mar y del Trabajo*, por el Real Decreto de 8 de Abril de 1929, con un Reglamento posterior de 21 de Noviembre de 1931, que compelia a los armadores a detraer una parte proporcional de sus ingresos para crear un fondo de riesgo. A pesar de su existencia legal, al menos en los Pósitos de Barbate y Conil no se aplicó, según las fuentes que hemos podido consultar²⁷⁸, lo que demuestra las debilidades del aparato institucional a la hora de transformar la trama de relaciones económicas y de poder existente en cada colectivo social ligado a la pesca. Como había sucedido en el ámbito agrario, aquí radicaba realmente el “fracaso” de la *política social* de los gobiernos republicanos de izquierda²⁷⁹.

1.4.1.2. El nuevo espacio político de los Pósitos de Pescadores.

En el reglamento que regulaba el funcionamiento del ISM, aparecía entre los nuevos órganos de gestión la *Junta Central de Pósitos Marítimos*, a la que acudían diez representantes de Pósitos de toda

²⁷⁸ Por lo que hace a Conil, en la S.E. de 12 de Febrero de 1933, se lee una circular del ISM para la constitución de las *Mutualidades de Accidentes del Mar y de Trabajo*. Se respondió negativamente, como sucedió siempre en relación al establecimiento de cualquier sistema de seguros a detraer de las ventas:

“por la pobreza de su flota pesquera, la variabilidad de la tripulación, y el caso de quedar amarradas todas las embarcaciones, tan pronto empiezan las tareas de almadras, por concurrir a ella todos los armadores”. La insistencia de estas negativas, que se repiten cuando desde el Estado franquista se quieren imponer de forma obligatoria sistemas de seguros con diferentes coberturas de carácter “social”, la debemos de poner en relación con la reivindicación de la construcción de un puerto que permitiese el desarrollo de manera estable de la pesca artesanal. Los argumentos serán siempre muy parecidos al expuesto en esta ocasión.

²⁷⁹ Baste recordar los trabajos de BERNAL (1974) y de PÉREZ YRUELA (1979) sobre la conflictividad campesina, la producción legislativa del Estado y la fuerte represión que protagonizó el mismo. La lectura última que se puede sacar de estos trabajos con relación a lo que venimos comentando aquí es que toda la legislación laboral se generó *ad hoc* fundamentalmente para la contención de conflictos, cada vez más extendidos. Así, los principios generales de las relaciones sociales (económicas y políticas) y la acumulación de capital quedaron inalterados.

España²⁸⁰. Aquí tenemos una interesante línea política, consistente en reforzar el papel de los representantes políticos del sector pesquero, a los que se les reconoce un espacio institucional. Otras medidas legislativas ahondaron en la misma dirección: en Agosto de 1932, se propone desde el ISM la elección de un representante-vocal para el *Consejo de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión*, para lo que se eligió a un miembro del Pósito de Sevilla (Cuarto Libro Actas[IV Act.], A.E. de 27 de Agosto de 1932). En una circular del ISM se menciona un *Consejo Superior de Servicios Marítimos*, en el que debía participar un representante de los pósitos (IV Act., S.E. de 12 de Febrero de 1933). No podemos valorar este itinerario legislativo olvidando la respuesta de los Pósitos: sabemos que el de Conil no pagaba las cuotas a la *Federación Andaluza* en 1930 y 1931 pero envía una carta, ya mencionada, justificando *in extenso* el incumplimiento. También nos hemos detenido en la II Asamblea Regional y sus proyectos y carencias. Lo que resulta indudable es que se estaba en un momento de vigorización de las relaciones institucionales federativas entre los pósitos, y que, desde el Estado, se quería asumir este potencial institucional y organizativo; de ahí que se le fuera concediendo espacios de interlocución más amplios. Un conocimiento más profundo, difícil entre otras cosas porque toda esta trayectoria quebró con la guerra, nos podría ilustrar sobre un modelo de funcionamiento político en que el papel de los representantes de los pescadores no parecía ser insignificante y queda saber si participaron realmente en los procesos de toma de decisión durante los escasos años en que el nuevo sistema estuvo en funcionamiento. Al implantarse, con el franquismo, el *sindicalismo estatal*—dentro del cual surge la figura de la *cofradía*— el modelo se hace totalmente diferente y la composición y relaciones verticales entre todas las instituciones vinculadas con el sector pesquero conforman una nueva realidad asociativa en el sector.

En los primeros meses de la guerra civil, el ISM desaparecía, siendo transferidas sus funciones a la *Sección de Acción Social de la Dirección General de Trabajo*²⁸¹. Esta sección contaba con un departamento admi-

²⁸⁰ Mediante la Orden de 4 de Mayo de 1931, que desarrollaba el reglamento sobre el funcionamiento del ISM, eran definidos los nuevos órganos de gestión: entre ellos estaban la *Junta Central de Pósitos Marítimos*, a la que acudían diez representantes de Pósitos de toda España. (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 90).

²⁸¹ Este departamento dependía de Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. El itinerario institucional concreto era el siguiente: Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión -Dirección General de Trabajo- Subdirección General de Acción social (había otra Subdirección General de Trabajo)-Servicio de Cooperación—Sección Social de la

nistrativo específico para la población dedicada a actividades marítimo-pesqueras, denominado *Acción Social de la Marina*. Dentro de ésta se reconocía la pervivencia de una Junta Central de Pósitos Marítimos y de Pescadores, que debía canalizar la aplicación de las nuevas disposiciones legislativas²⁸². De todas formas, en un claro gesto de continuismo, una de las primeras medidas del nuevo Estado franquista sería el restablecimiento del ISM.

En realidad, la mayor atención prestada a la protección de los trabajadores y a un estricto control de las condiciones laborales fue una característica de todo el período republicano, según hemos comentado. En el caso de Conil, sí se cumplió uno de los objetivos de esta labor legislativa: la participación de representantes de los obreros en las condiciones laborales que se establecían anualmente: así, sabemos por las actas que los representantes del Pósito debían participar en la *Formación de las Bases del Trabajo* —esto es, en la definición de las condiciones de trabajo que cada año eran establecidas en las empresas pesqueras. Esta nueva función, que se concretó para el caso de las almadrabas, acabó alterando las formas de organización, representatividad y relaciones de poder en el seno del Pósito, como veremos. En consonancia con esta misma línea política, se establecen unos *Jurados Mixtos de Pesca* (IV Act., S.O. de 9 de Marzo de 1933) en cada provincia marítima, integrados por representantes de los diferentes pósitos locales, al modo como se había establecido en el campo bajo la fórmula de los *comités paritarios*. Igualmente, sabemos que en 1935 se conforma la *Cooperativa Nacional de los Pescadores*, en la que participaban todos los pósitos del territorio estatal con una acción de cinco pesetas (IV Act., S.O. de 26 de Marzo de 1935), lo que demuestra que los principios del cooperativismo aún no se habían perdido entre los ideólogos de la Administración pesquera, y que esos principios seguían unidos de forma indisoluble a los pósitos de pescadores.

Marina. Decreto de 16 de Agosto de 1936. En la exposición de motivos se relataba que uno de los objetivos era “la efectividad de la legislación del trabajo y de la acción pública a favor de la clase trabajadora”.

²⁸² Como recuerda SÁNCHEZ BLANCO (1992: 93) en esta nueva etapa no estaba ya Alfredo Saralegui, que había seguido ocupando la secretaría general del ISM. Posiblemente se opondría a la supresión de ISM y a su subsunción en el Ministerio de Trabajo lo que provocó su defenestración en un momento de aguda crisis política e institucional. Sobre su nueva vinculación a la Dirección General de Pesca, en 1939, y al propio ISM, en 1946, cf. SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 113 y 114. Se jubiló en esta institución como funcionario del mismo, muriendo en 1961.

En definitiva, la producción legislativa y las líneas de intervención de la Administración republicana en los asuntos pesqueros se caracterizan, sobre todas las cosas, por su continuismo respecto a toda la política estatal previa: ni siquiera una de las disposiciones novedosas más importante, la obligatoriedad de una mutualidad de *accidentes y de trabajo* —independientemente de su aplicación— se genera con la Administración republicana, pues su proyecto se remonta a 1929. Ajustándonos a las nuevas disposiciones de las secciones que habían de conformarse en los pósitos, y destacando el esfuerzo legislativo por relanzar el federalismo asociativo, lo realmente novedoso es el carácter obligatorio de las mismas y la dotación de mayores fondos para su puesta en funcionamiento, lo que se puede interpretar como un paso adelante en el proceso de capitalización de las asociaciones de pescadores por parte de la Administración central y en el control de las relaciones sociales en colectivos pesqueros.

1.4.2. EL IMPULSO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS.

Otra de las líneas de política pesquera impulsada desde el Estado republicano fue la consolidación de los proyectos en infraestructuras portuarias y viarias anexas. Si bien los proyectos en infraestructuras portuarias, en Barbate y en Conil, estaban en los circuitos administrativos desde hacía más de una década, es ahora cuando son financiados e iniciados. El caso de Conil podría entenderse como un esfuerzo consciente por parte del Estado por promocionar flotas de pequeño tonelaje y capacidad y con medios de pesca poco intensivos, en un contexto de progresiva *proletarianización* de su fuerza de trabajo en otros mercados de trabajo (las *traíñas* y las *almadrabas*), aunque al final quedara en casi nada, entre otras cosas porque la guerra cortó traumáticamente el proyecto. Se construyó un rompeolas en un abrigo natural a unos cinco kilómetros a Poniente de la localidad, en la denominada *cala de Roche*, en la desembocadura del río homónimo, y se inició la construcción de una carretera hasta el lugar²⁸³. El Pósito describía así las ventajas naturales de la desembocadura del

²⁸³ Otras obras menores constadas en estas fechas son la construcción de una *torrecilla*, sobre la base de la antigua *Torre de la Atalaya*, para guía de las embarcaciones de pesca, y la colocación de un poste de madera en una finca para que igualmente sirva de señal a las embarcaciones (III Act., S.O. de 5 de Octubre de 1932). Para valorar la importancia de las mismas no podemos olvidar la importancia de las señas de tierra, tanto para la navegación como para la localización de los recursos.

Roche para la construcción de un refugio en la carta enviada a la Confederación de Pósitos de Andalucía Occidental:

“su ábaco rocoso en la terminación de río tiene el lecho arenoso. En esta circunstancia es fácilmente dragable. En sus inmediaciones existen buenas canteras y mucha piedra, calcárea, suelta, de fácil aprovechamiento. Se tiene pedido un puerto de refugio, cuyo expediente duerme sueño ininterrumpido en las oficinas de la Administración central. Si se despertara, constituiría la salvación positiva de estos pescadores, y con la de ellos y la de esta histórica e importante villa, la de esta institución” (III Act., A.G.E. de 18 de Septiembre de 1930).

Sabemos de las deficiencias de este primer abrigo por una mención tardía que se hace del mismo en las actas de la cofradía: veinte años después, cuando se retoma la reivindicación ante el Estado para la construcción de un puerto, se aludía a la obra republicana, en un claro ejercicio de oportunismo político, en términos francamente peyorativos:

[Del puerto] ya se trató en anteriores ocasiones y que en tiempo de nuestra funesta y odiada República fue subvencionada con doscientas cincuenta pesetas para la construcción de un rompeolas, obra que fracasó porque tenía que fracasar en virtud de los pésimos materiales que eligieron para la famosa construcción” (Quinto Libro de Actas [V Act.], Sesión de la Junta Económica, de 12 de Junio de 1951).

Pero el ejemplo de Barbate es ilustrativo de cómo los poderes locales, y sus conexiones con instancias de Madrid, podían dar al traste con los proyectos portuarios que eran juzgados más convenientes por los propios pescadores. El crecimiento de la flota durante la década de los veinte exigía una importante obra que sacase a los barcos de la desembocadura del río Barbate, en la que se habían construido unos muelles de madera y puntos de atraque de escaso aprovechamiento. De hecho, tal y como sucedía en Conil pero ahora para una flota de mayor tamaño, la flota sardinera había de varar en la playa, y para ello contaba con la ayuda de un cuerpo de trabajadores de muy diversas procedencias —incluía a hombres, mujeres y niños—, conocido como “*el Tercio*”. A principios de los treinta el Estado ya ha aprobado los fondos para la obra portuaria²⁸⁴, pero la cues-

²⁸⁴ El primer proyecto data de 1921, y recibe una primera rectificación por parte de la Administración dos años después. En 1925 y 1927 fue de nuevo examinado por parte de las autoridades portuarias, que se encuadraban en un marco administrativo que fue

ción es dónde ubicarla: en el interior del río, favoreciendo los intereses de los industriales conserveros del atún –pues en la misma desembocadura tenía el *Consortio Nacional Almadrabeto* una factoría de envergadura, con instalaciones a ambos lados del río– o aguas afuera, junto a la desembocadura o en un entrante rocoso algo más a Poniente, en la *albufera*, aprovechando las mejores condiciones naturales. Aquí es donde se contruyó finalmente durante el franquismo, aunque en estos años servía como lugar de varamiento de las *lanchas*, por ser las aguas más tranquilas. Una carta de uno de los industriales integrados en el Consorcio, el “benefactor” de la localidad D. Serafín Romeu i Fages, al Presidente del Pósito, fechada en Madrid en Agosto de 1926, nos prueba cómo los más poderosos agentes de la industria conservera promovieron políticamente, de forma explícita, y financieramente parece que también²⁸⁵, la construcción del puerto:

“Estimado amigo: al regresar esta mañana leo en La Gaceta de hoy la Real Orden de Ministerio de Fomento, en la que se expresa una declaración con la relación de puertos de refugio para embarcaciones pesqueras, propuesta por la Comisión integrada por elementos del Ministerio de Marina y Fomento, y en ella aparece el de Barbate, y al felicitar a ustedes, me felicito yo también, pues ya sabes el verdadero interés que tenía en que se consiguiera esta mejora, a cuyo efecto, como sabes también recomendé el asunto a la Comisión que lo proponía, a los Ministros de Marina y Fomento, habiendo sido aprobado por éstos. Repítome mi enhorabuena y satisfacción con tal motivo; quedo como siempre de usted, atento amigo y seguro servidor. Firmado El Conde de Barbate”
(Recogido en Varo PAREJA, 1988: 109).

En 1931 todavía se confiaba en que la mediación en esta cuestión del Conde de Barbate, Serafín Romeu, acabaría con la construcción del “puerto que Barbate necesita” –al menos así se afirma entre los argumentos que desde el Pósito se aducían en un manifiesto en apoyo de la candidatura de este personaje a las municipales de 1931 (*La Independencia de Barbate*, 1931, nº 39).

cambiando durante todo el período. En 1929 se aprueba un proyecto que es el que, aún con pequeñas modificaciones, se pone en funcionamiento a partir de 1932. (FORNELL FERNÁNDEZ, 1996: 60 y ss.).

²⁸⁵ Varo Pareja, 1988: 108 habla al respecto de un grupo financiero de alcance estatal que fue el que sufragó el proyecto portuario finalmente, y a pesar de la oposición del resto de colectivos pesqueros afectados por un puerto interior.

La obra, que se inició en 1932, disponía en el margen izquierdo del río de muelles para las operaciones de desembarco de las barcas que venían con el atún de las almadrabas, las de Zahara y Barbate, y con un conjunto de grúas, vagonetas y raíles para que el atún se elaborase en el menor tiempo posible después de la captura. La construcción del más importante enclave de vías para el servicio de la planta fabril del Consorcio, situado en este espacio, es de 1935, y requería la cesión de territorio perteneciente al *Dominio Público Marítimo-Terrestre* para su instalación, trámite que fue autorizado por el Estado atendiendo a las necesidades empresariales de este grupo²⁸⁶, tal y como lo había estado haciendo desde principios de siglo –hasta que se conformó el *Consorcio Nacional Almadrabeto* en 1928, lo que suponía una alianza entre un grupo de empresarios conserveros y el Estado, en el contexto del capitalismo monopolista impulsado por la dictadura del general Primo de Rivera.

Las *lanchas* habían de seguir varando en las playas de la costa, fuera del río, por la imposibilidad de entrar en éste, mientras que los *faluchos*, las embarcaciones de mayor porte que faenaban en aguas “exteriores”, podían entrar pero siempre con un sinnúmero de precauciones, y en función del régimen de mareas y vientos²⁸⁷. En la práctica, ello supuso que,

²⁸⁶ Así, las Reales Órdenes de 18 de Julio y de 1 de Diciembre de 1910, del Ministerio de Marina y Guerra no oponían obstáculo alguno. La concesión, a título precario, se prorrogó en 1926. Entre 1917 y 1919 se habían obtenido concesiones para construir dos muelles de madera, con una vía férrea de enlace entre ambos (R.O. de 4 de Junio de 1917). Toda esta infraestructura fue levantada en los treinta para la construcción de un nuevo muelle de hormigón con raíles. Serafín Romeu, gerente del Consorcio Nacional, firmaba una petición para la instalación de este último equipamiento en 1935: “*En muchos días se reciben en la fábrica de Barbate hasta 2000 o más atunes, con un peso medio de 200 kg. por pescado. La preparación de este pescado para su salida al mercado necesita de otras materias y efectos cuya manipulación supone un movimiento crecido de mercancías, la pipería de salazón tiene un peso de más de 500 kgs por vasija, los bidones de aceite son de unos 700 kgs. brutos, las conservas se cargan por cajas de 70 kgs. En resumen, que una factoría de la importancia de la que nos ocupa mueve entre cargas y descargas de mercancías millares de toneladas, lo que precisa de un servicio completo de elementos para la carga, descarga y transporte de mercancías*”. El peticionario solicitaba nuevas grúas eléctricas y de vapor, y “*una completa red de vías para el acceso de los muelles a la fábrica y el enlace entre las mismas, que asegure el servicio y satisfacción de las necesidades de todas las fábricas*” PROYECTO DE INSTALACIÓN... 1935.

²⁸⁷ Así le aconsejaban los pescadores barbateños a los foráneos que debían entrar y salir del río: “*No salir vaciando el agua o por lo menos esperar a que pase la fuerza de marea, y si no tenéis más remedio que salir no ir por la boca principal, sino por tierra*”

las más de las veces, estos barcos vendieran su mercancía en otros puertos, como el de Algeciras, y en menor medida Tarifa, con las consiguientes limitaciones a empresas del sector comercializador y conservero de la localidad, que no tenía que ver directamente con el atún. De hecho, el informe del ingeniero que firmó el proyecto final aconsejaba la solución exterior, y las organizaciones en las que quedaba representado el sector pesquero local, tanto el Pósito, que escribió una carta al Ministerio de Fomento en 1931 (J.M. FORNELL, 1996: 64), como la *Asociación de Armadores*²⁸⁸, mostraron claramente su disconformidad con la solución adoptada²⁸⁹, pero no lograron frenar el proyecto de muelle y refugio aprovechando la desembocadura del río. De todas maneras, es sorprendente que en los *manifiestos* en favor de la Independencia que se publicaron en *La Independencia de Barbate* (1930, nºs 15 y 16) la cuestión del puerto pesquero es mencionada sin ninguna relevancia y con el mismo énfasis, por ejemplo, que la obtención de un servicio de *guardapescas*. Ello lo podemos poner en relación con el poco interés que por parte de los industriales conserveros del Consorcio, en movimiento desde hacía apenas un año, se tenía para el desarrollo de infraestructuras que facilitasen otras modalidades pesqueras. No olvidemos que entre 1927 y 1928 habían con-

o por fuera que hay menos compromiso. Si alguna vez os echa una mar a pique con vaciante no tratar de coger la costa a nado, porque todo el que lo intenta se ahoga, en ese caso lo que debe hacerse es seguirse la corriente". La Independencia de Barbate, nº 32.

²⁸⁸ De esta asociación no tenemos noticia hasta ese año, y el hecho de que no apareciera mencionada en *La Independencia de Barbate* nos hace pensar en que no existía en 1930, ni a principios de 1931. El nacional sindicalismo impuesto en el Nuevo Régimen la dejó sin espacio legal. Su informe era especialmente demoledor, con argumentos de diferente índole: no permite la entrada en el puerto por la desembocadura en los meses invernales, afectará a la dinámica natural de flujos y reflujos mareales, favoreciendo la no penetración de la marea en el río, lo que tendrá efectos perniciosos sobre el recurso; el muelle pesquero proyectado quedaba encerrado dentro de la población y es un millón de pesetas más caro. Citado en FORNELL FERNÁNDEZ, 1996: 65 y 66.

²⁸⁹ De todas maneras, es sorprendente que en los *manifiestos* en favor de la Independencia que se publicaron en *La Independencia de Barbate* (nºs 15 y 16) la cuestión del puerto pesquero es mencionada sin ninguna relevancia y con el mismo énfasis, por ejemplo, que la obtención de un servicio de *guardapescas*. Ello lo podemos poner en relación con el poco interés que por parte de los industriales conserveros del Consorcio, en movimiento desde hacía apenas un año, se tenía para el desarrollo de infraestructuras que facilitasen otras modalidades pesqueras. No olvidemos que entre 1927 y 1928 habían conseguido la prohibición del arte de *cerco* y *jareta* a tres millas del arte de almadraba durante la temporada de ésta.

seguido la prohibición del arte de *cerco* y *jareta* a tres millas del arte de almadraza durante la temporada de ésta.

Esta relación de fuerzas no se trastocó durante la República; así, tenemos un privilegio otorgado por el Consejo de Ministros de 23 de Agosto de 1933, gracias al cual los empresarios del Consorcio podían intervenir para fijar períodos de obras en el interior del río, para que sus actividades no fueran perjudicadas²⁹⁰. Ya en 1940, un informe pericial reconocía que el puerto interior afectaba directamente a las posibilidades de expansión del que se estaba convirtiendo en el sector socioeconómico más pujante en la sociedad local, la industria sardinera —tanto en su vertiente extractiva, como la comercial, de empresas de suministros y de fábricas de procesamiento²⁹¹. Este episodio es sumamente revelador de los diferentes intereses de los dos grupos de poder que constituían los grupos empresariales en Barbate, industriales del atún y de la pesquería de sardinas. La mayor fortaleza del poder relacional de los primeros, muy vinculados a Madrid, hacía posible que los proyectos infraestructurales del Estado, en su política de promoción de los intereses de grandes capitales en el sector pesquero, se hiciesen a la medida de los intereses de este grupo político-económico.

El hecho de que a los quince años hubiera de iniciarse el proyecto de puerto exterior por parte de la Administración franquista demuestra hasta qué punto la imposición los intereses económicos de este grupo de conservadores, movilizándolo los recursos *públicos* en su beneficio y a espaldas de las necesidades de la sociedad local que ellos *capitalizaban*, era limitada en el tiempo, obligando a un importante esfuerzo financiero para la construcción de nuevas instalaciones portuarias, en el espacio donde lo

²⁹⁰ Citado por FORNELL, J.M. 1996: 73, n. 12. Este privilegio se haría efectivo a los quince años, cuando se acometieron las obras de dragado en el puerto.

²⁹¹ “*Hay problemas con los temporales en esta solución: Comentando las dos soluciones la A [Albufera] y C [interior], llegamos a la misma conclusión: si queremos un puerto con toda la amplitud para lograr la tranquilidad necesaria y permitir una buena entrada, si el Estado no puede soportar los gastos que ocasionaría el dotar a Barbate de un puerto en condiciones, y se decidiera por hacer un puerto en escala mínima, las reclamaciones y quejas contra lo construido y los técnicos que lo proyectaron serían continuas*” (INFORME...1940). En expedientes posteriores se reconoce explícitamente que las dificultades técnicas que habían sido aducidas por los ingenieros que firmaron el proyecto del puerto interior (1932-hacia 1950) —suelo rocoso y de imposible dragado— adolecían de un conocimiento in situ adecuado, y así lo había hecho saber la Jefatura de Sondeos en 1943 (PROYECTO DE DRAGADO DEL PUERTO DE 1954).

venía reclamando desde principios de siglo el resto de pescadores de la localidad. Mientras tanto, las obras de dragado del cauce en la desembocadura, afectada por el dique construido con ocasión del puerto de refugio interior, fueron la solución parcial para permitir algún acceso al nuevo puerto por parte de los barcos de cerco.

I.4.3. LA IMPORTANCIA DEL OBRERISMO POLÍTICO-SINDICAL EN LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES Y FACTORES DE OBSTACULIZACIÓN.

Una vez que nos hemos acercado a los personajes e instituciones que protagonizaron la realidad asociativa en el mundo pesquero durante la década de los treinta, llama poderosamente la atención las vinculaciones, formalizadas o no, que estos personajes mantuvieron con los más importantes movimientos obreros del período, tanto en Conil como en Barbate. Podemos vincular a estos representantes con la tradición de autores y funcionarios que venían reclamando desde décadas atrás la urgencia del reformismo social entre el colectivo de pescadores, como demuestra el caso de Luis Briceño, secretario vitalicio de la organización de Conil y uno de sus fundadores. Pero nos interesa destacar, sobre todo, cómo el movimiento obrero se fue acercando a los *Pósitos de Pescadores*, hasta el intento de penetración en ellos coincidiendo con las municipales de Marzo de 1931. Las conexiones entre algunos de estos representantes con los círculos obreristas de Cádiz facilitarían y canalizarían este proceso. Al respecto, recordemos que las asociaciones de pescadores, a pesar del proceso de control por parte del Estado, mantuvieron intensas relaciones entre sí y comulgaban desde siempre con los programas reformistas.

Hay datos ciertamente esclarecedores en esta línea, como la conferencia organizada por el Pósito pescador de Barbate el 25 de Junio de 1930, en la *Kursaal* de Cádiz, pronunciada por el profesor Fabra Rivas —de quien conocemos alguna publicación sobre el movimiento cooperativista— bajo el título de *Barbate Cooperativista*. A la misma acudieron “los más destacados elementos de la intelectualidad, organización obrera y partidos políticos gaditanos”. Sabemos que estuvieron presentes “la Comandancia de Marina, el Instituto Social de la Marina, la Confederación Nacional de Pósitos, el Pósito de Tarifa, así como obreros ferroviarios, la agrupación socialista local, la delegación de Andalucía de UGT...” (*La Independencia de Barbate*, 1930, nº 9).

En Conil, el episodio más significativo de este proceso es el intento frustrado del secretario vitalicio de la cofradía, Luis Briceño, para transformar el Pósito en una sociedad sindical, al amparo de la UGT, tras la victoria de los socialistas y republicanos en las elecciones municipales de Marzo. En Barbate, tanto el secretario del Pósito, Miranda de Sardi, como su presidente, José Sánchez, *Sanhecito*, mostraban en sus escritos sus filias hacia el socialismo reformista, y el primero acabó con un cargo político en la alcaldía de Cádiz en las filas de un partido progresista moderado. Ya a nivel regional, Eladio F. de Egocheaga, destacado personaje del anarquismo desde principios de siglo (MAURICE, 1990), aparece presidiendo la *II Asamblea Regional de la Federación de Pósitos de Andalucía Occidental*, cuando las funciones de ésta eran más reales que discursivas, según hemos visto.

Los datos que tenemos a nuestra disposición hasta el momento, salvo algunas excepciones, como la de diario que se edita en Cádiz a principios de siglo, de corte anarquista, titulado la *Voz del Obrero del Mar* (MAURICE, 1990: 158) —aunque en esta categoría cupiesen tanto obreros portuarios y de otras industrias navales y marítimas, mucho más combativos que los pescadores— es que la actitud política de los pescadores fue, en general, pasiva. La desmovilización fue el rasgo característico de los *marineros* de los puertos andaluces en todo el período, y para entender este proceso hemos de analizar algunas de las características seculares de las *culturas productivas* de los pescadores españoles en general y andaluces en particular. El principal factor de este comportamiento lo encontramos en la existencia de fuertes relaciones de dependencia *personales* entre patrones—dueños y marineros²⁹², reforzadas sobre todo a través de dos formas

292 Un caso extremo de las mismas lo documentan los propios representantes del Pósito de Barbate, que recuerdan a los marineros malagueños, en un momento de enfrentamiento entre artes de pesca, que los armadores “*son los que os tienen a vosotros hechos esclavos y en tierra tienen a vuestras hijas y mujeres para lo que les dé la gana, son dueños y señores de todo, llegando hasta a atentar contra vuestra honradez, pues no se les debe ocultar a ustedes que casi todos esos desaprensivos señores tienen a dos o tres queridas o mujeres de otros tantos pescadores que deslumbradas por el dinero y por la miseria en que viven ...*” ‘Bandera de Parlamento’, artículo firmado por Miranda de Sardi, en el nº 30 de *La Independencia de Barbate*. No podemos confirmar la veracidad de estas palabras, vertidas para enfrentar a los marineros contra los armadores de artes *tradicionales* de sardina en Málaga (*sardinales* y *boliches*). Lo que sí sabemos, por el caso de Barbate, es que las mujeres de los marineros iban a casa de la *dueña* (mujer del armador) a que le *apuntaran* (anticipos que tomaba hasta que el barco *partiera*) y que este sistema de pago adelantado suponía una fuerte baza de dependencia económica y personal, más allá de las relaciones estrictamente laborales.

de endeudamiento: de un lado, por el sistema de distribución de beneficios, *el sistema a la parte*, que dejaba completamente desamparado a los trabajadores en caso de que no hubiera producción, o ésta alcanzase bajo precio. Los anticipos de los dueños solían ser la única salida ante la ausencia de socorros establecidos desde el Estado de una manera regular y obligatoria. Y por otro lado, tampoco podemos olvidar el consumo de bebidas alcohólicas²⁹³, denunciado por diferentes autores, en los establecimientos de los dueños-patronos de las embarcaciones en los que se celebraban las partijas, que podían durar, ya como pura ceremonia de interacción y disfrute, día y noche²⁹⁴. A partir de los propios textos contemporáneos que describen el entramado de relaciones sociales en los colectivos pesqueros, confirmados por informaciones orales, podemos hipotetizar que se daban evidentes características de los denominados *grupos sociales primarios* como las clientelas y los sistemas de relaciones de patronazgo²⁹⁵, de carácter mayoritariamente informal aunque no por ello menos institucionalizados.

²⁹³ Aspecto éste que los propios pescadores nunca han negado, ni siquiera en textos literarios. En un artículo del semanario *La Independencia...*, nº 13, titulado 'Al diputado socialista español D. Indalecio Prieto' escribe el presidente del Pósito barbateño, *Sanchechito* que las primeras expediciones de barbateños a Marruecos, tiempo ha, no eran en búsqueda de pesca, sino "*porque el olor de Ron y las ginebras que en Tánger se vendían llegaba hasta aquí y los pescadores de todos los tiempos hemos sido tan aficionados a dichas bebidas que para ir adónde se encuentre barata no nos ha importado ningún obstáculo*" Por lo demás, la afirmación prueba lo arraigado de las actividades de tráfico de mercancías entre las dos orillas del Estrecho por parte de los pescadores de Barbate.

²⁹⁴ Esto es denunciado por MARTÍNEZ PEÑALVER, 1927, como se indicó y a través de testimonios orales lo hemos podido confirmar en el caso de Conil. Hay que tener en cuenta que la taberna es un espacio básico de sociabilidad para los marineros en general. La casa, la *taberna* y el puerto son los espacios sobre los que se desarrolla la vida social *en tierra* de los marineros. De hecho la ley sobre prohibición del *Truck System* (R.D. de 18 de Junio de 1907) que mencionamos con anterioridad pretendía precisamente perseguir las cantinas y tiendas sostenidas y explotadas por los patronos en las que los obreros se veían comprometidos a proveerse. Puesto que los bares son uno de los espacios de sociabilidad característico de la *cultura del trabajo* de los pescadores en general, tales medidas estaban destinadas al fracaso.

²⁹⁵ "*Nosotros siempre les hemos llamado caciques*" nos comentaba un viejo marinero de la localidad de Barbate. Sin embargo este calificativo no es extensible a todo el grupo de potentados económicos en la percepción subjetiva de los "subordinados": las cualidades personales de cada quién son un factor primordial y en la memoria se conservan perfectamente clasificados los caciques de los otros ricos que eran excelentes

Otro gran factor explicativo de esta atonía reivindicativa es la dificultad de una acción sindical convencional en un colectivo cuyas unidades productivas, las embarcaciones, generan una acusada segmentación del espacio socio-laboral para la difusión de teorías y consignas sindicales. No solamente estamos ante una segmentación física, sino que ésta ha de entenderse en términos de redes e interacciones sociales: mientras que las relaciones en el interior de cada embarcación son muy densas y de una acusada configuración vertical (en función de la rígida estructura jerárquica que se extiende desde el patrón de pesca hasta el chiquillo, que es el sujeto más dependiente en esta trama), las interacciones entre las embarcaciones, incluyendo sus tripulaciones, son mucho más laxas, precarias y parciales, lo que dificulta una trama relacional extendida por todo el colectivo y, consecuentemente, acciones sindicales y políticas comunes al mismo. Además, las relaciones de dependencia en cada barco, según hemos comentado, no se circunscriben a éste, sino que se trasladan al mundo de tierra: las *partijas*, la organización doméstica para el consumo de productos básicos, etc.

No es éste el caso de las fábricas de conservas, en las que trabajaban de forma mayoritaria personal femenino y en las que se producían las pautas de organización del trabajo fordista, que pueden propiciar una acción sindical de amplio alcance, como sabemos ocurrió en otros puertos andaluces, como Ayamonte, en las primeras décadas de siglo XX²⁹⁶.

personas y daban un trato más "humano" a los marineros. En todo caso, estamos ante una nueva muestra de la *personalización de relaciones socio-políticas* como aspecto institucionalizado de las relaciones de poder en Andalucía. (cf. ESCALERA REYES, 2000).

²⁹⁶ CÁCERES FERIA, R., 1998 y 1999a. Este autor excluye expresamente a los marineros de la flota sardinera y almadraberos del movimiento obrero, e incluso apunta que este personal fue utilizado como tropa de represión contra manifestaciones obreras. Las reivindicaciones se centraron en las fábricas, entre obreros y técnicos. El movimiento estaba dominado por pensadores anarquistas, contaba con apoyos en Barcelona, y los líderes consiguieron concejalías por partidos de izquierda, lo que le otorgó un innegable contenido expresamente político a todo el proceso. Desde 1910 aparecieron varias organizaciones sindicales, algunas estrictamente femeninas, tanto en Ayamonte como en Isla Cristina. En la Segunda República, el movimiento obrero fue controlado por la Unión General de Trabajadores.

Ni que decir tiene que la intensificación de la producción pesquera, en nuevos artes como en las *trañias*, o en los centros fabriles —con los máximos exponentes de Ayamonte, Isla Cristina, Huelva o Barbate— supuso un endurecimiento de las condiciones laborales y una mayor alienación por parte de los trabajadores. Ya mencionamos la petición del *gremio de tarraferos* de Ayamonte para liberalizar horarios en 1894 y permitir turnos nocturnos para trabajar el pescado en fresco. Los testimonios orales de las trabajadoras de las fábricas de Barbate insisten en que

“en la fábrica se sabía cuándo se entraba pero no cuándo se salía. Mientras que hubiera pescao, teníamos que seguir trabajando. Cuántas noches a las doce de la noche, y trabajando desde primera hora de la mañana, a las siete ya estaba la sirena. Y a la mañana siguiente a la misma hora. Bueno, y hasta las dos de la mañana he estado yo con los huesos encogiíitos. ¡Anda hombre! Y mi madre con el termo en la ventana para darnos café caliente, o llevarnos la comida” (M.J. trabajadora en las fábricas en los años sesenta y setenta. Barbate, 48 años).

El Estado hizo un esfuerzo de *conciliación*, y en esta clave podemos comprender gran parte de la legislación relativa a los pósitos y a su papel en el entramado socioeconómico de las flotas más intensivas, y en el de las relaciones conflictivas entre éstas y las más tradicionales. No nos deben extrañar, pues, las palabras teñidas de cierto misticismo *socialista* y humanismo universalista —por cierto, bastante krausistas— de Miranda de Sardi, por entonces secretario del Pósito de Barbate:

“Porque las innumerables especies de seres animados que pueblan el mundo tienen, a más de la santa obligación de conservarse, el deber ineludible de ser una gota acompasada y armónica en el gran concierto de la vida infinita que vibra en cada átomo del Universo sensible” (MIRANDA de SARDI, 1930: 23).

Sin embargo, en el terreno de las relaciones sociales, en la política local, en los vínculos entre las asociaciones de pescadores y los centros administrativos de decisión, en el grado de profundización de los procesos socioeconómicos de capitalización de las flotas, no había posibilidad de tendencias universalizadoras: los colectivos de pescadores vivieron y protagonizaron trayectorias diversas, en función de múltiples factores históricos, que promovieron incluso, como hemos visto, relaciones de conflicto y de absorción de fuerza de trabajo entre unas y otras. Por tanto, a la hora de plantearse qué tipo de respuesta se generó desde las asociaciones de pescadores para superar los nuevos conflictos sociolaborales, la respuesta no puede ser unívoca: son, de una parte, el contexto preciso de relaciones

de poder entre los industriales locales y el poder central, y de otra, la propia configuración de los sistemas sociales locales, a partir de los procesos económicos generados en Conil y Barbate, los que dan pie a un análisis localizado y comparativo. Pudiera pensarse a priori que allí donde se generaron procesos de trabajo crecientemente capitalizados (Barbate) surgiría con más fuerza un movimiento sindical de reacción. Y sin embargo no ocurrió así, como tendremos ocasión de comprobar. Por el contrario, en Conil se produjo un episodio ciertamente llamativo, el intento de la organización sindical más fuerte en este momento —inicios de la República— de controlar el Pósito y desvincularlo de la Administración estatal.

1.4.3.1. Obreroismo y crisis en el Pósito de Pescadores de Conil.

La estacionalidad de los trabajos en las fábricas y en las almadrabas —de Mayo a Agosto— facilitaba la existencia de grupos de obreros en paro estacional de forma recurrente. Por un lado, la ausencia de un puerto-refugio, y por otro, la demanda de trabajo tanto en las almadrabas como en la flota de cerco de Barbate —especialmente en ésta, que ofrecía la posibilidad de incrementar la renta salarial aunque a cambio de peores condiciones de trabajo y de vida—, eran factores fundamentales para entender los problemas de paro estacional y especialización de la población marinera de la localidad. Esta dinámica venía afectando al sector conileño desde la década de los veinte, y así lo refleja la modificación del reglamento para la *pesca con jábega* en 1927 (III Act. A.G.E., de 2 de Noviembre): para evitar que se multiplicara *ad infinitum* el número de operarios que ayudasen a las faenas de botar la embarcación y que los mismos cobraran la parte en distintas empresas, a cada jábega se le asignó un número determinado de trabajadores²⁹⁷, que debería ser controlado por el armador con un sistema de fichas y era ante el cual tenía que responder el dueño a la hora de las particiones.

²⁹⁷ Este sistema se justifica en las actas como una necesaria *racionalización* de las relaciones productivas (adecuando la demanda de brazos a las necesidades reales de cada jábega), pero también se puede entender como una medida de asegurar a los obreros la colocación en alguna de las *jábegas activas*. Este sistema sería asimilable a los célebres repartos de braceros entre los propietarios a los que dar trabajo y pan en las épocas de paro estacional en el agro andaluz (cf. BERNAL, A.M., 1974 y 1979). Durante el período republicano todavía se efectúan en Conil repartos de obreros agrícolas entre medianos y grandes propietarios. (SANTOS y VÁZQUEZ-GAZTELU, 1988: 181), a pesar de que desde julio de 1931 estaban prohibidos por ley (PÉREZ YRUELA, 1979).

Como resultado de este proceso, nos encontramos con la pesimista descripción que la directiva del Pósito de Conil realiza en Septiembre de 1930 (III Act. A.G. E. De 30 de Septiembre, cf. el apéndice documental). Se trata de la carta enviada a la *Federación Regional de Pósitos*, a la que hemos hecho referencia. Acudieron veinte asistentes y fue presidida por el Ayudante local de Marina. Posiblemente marque uno de los puntos de inflexión histórica en el devenir de la entidad. En ella se denuncia la falta de un secretario real; se detectan irregularidades contables; se reconocen sólo treinta socios, pues la mayor parte de los que lo eran pasan la mayor parte del tiempo en Barbate, embarcados en las *trañías*; se habla de la escasez de alumnos de las enseñanzas impartidas por el Pósito; se quiere restablecer el pago de la cuota de seguros *por ahogamiento*, interrumpida por la falta de recursos; se reconoce que el *pósito infantil* no funciona por la misma razón; se reorganizan las aportaciones de jabegueros –nueve– y barquillos –treinta– porque la mayoría de los pescadores no la verificaban ya y la *Federación Regional de Pósitos de Andalucía Occidental* reclama las cuotas. Muchas de estas sombras se relatan en una carta a esta última institución, para justificar la falta de medios económicos y el impago de la cuota correspondiente a aquella organización. El dictamen final es llamativamente trágico: el Pósito de Conil está “*amenazado de muerte por consunción, si no se reorganiza radicalmente su actual funcionamiento y desarrollo*”.

Este tono se puede explicar por el deseo de justificar la falta de pago de las cuotas a la federación, y de reclamar auxilios institucionales desde el exterior, sin que quiera ello decir que la situación social y económica de la entidad no fuera crítica. De todas formas, en las cuentas incluidas en esta carta nada se dice de las subvenciones que se reciben: al menos dos, la de la CCCM y la del Ayuntamiento, ambas para el soporte de las enseñanzas. Como explicaremos a continuación, más que aceptar la literalidad de estas palabras, su significado nos pone de manifiesto los importantes cambios en las bases sociales del sector pesquero conileño, con la reactivación del trabajo de los *obreros* en las almadrabas del Consorcio: Conil (*Torre Atalaya*), SanctiPetri y, en menor medida, Rota.

Por otro lado, desde las elecciones municipales de Mayo de 1931²⁹⁸, nuevas reglamentaciones laborales específicas de los trabajadores locales

²⁹⁸ Que en Andalucía supusieron desde luego un acto de revuelta social y política, porque significaron la repetición del sufragio en la práctica totalidad de municipios en los que habían salido triunfantes los representantes monárquicos. Cf. MACARRO VERA, 2000: 44.

podían ser propuestas desde las asociaciones profesionales y sindicales. En Conil, es el propio Pósito el que se hace eco de esta nueva preocupación social, y allí también tenemos el excitante episodio fallido de la *Unión General de Trabajadores* por hacerse con el control del mismo: en la Asamblea general extraordinaria, de 30 de Agosto, se produce una jornada histórica en el devenir de la institución. Con el apoyo de un grupo de obreros, posiblemente almadrabereros, que no pertenecían a la asociación pero que manifiestan su decisión de hacerlo, Luis Briceño pretende un giro de timón en la propia naturaleza reglamentaria del pósito. Su propuesta es devolver el carácter de agrupación sindical al pósito –para lo que proponía la exclusión de la Federación de Pósitos–, fundamentando su propuesta en la necesidad de que los obreros “*se prestasen más ayuda para conseguir las mejoras necesarias a las clases del mar*” (III Act. A.G.E. de 30 de Agosto de 1931). Demanda el apoyo de los presentes para esta iniciativa²⁹⁹ y se produce entonces una votación típicamente asamblearia, mediante la ubicación de los presentes a uno u otro lado de la sala: tal y como estaba previsto, el grueso de los trabajadores estaban con su líder. A continuación, el que fuera secretario de la Sociedad expone las ventajas de afiliarse a la *Unión General de Trabajadores*, fundada en la localidad unos meses antes:

“tras explicar las diferencias de procedimiento de las diversas agrupaciones que existen en la actualidad en nuestro país, que convenía a estos socios agruparse o afiliarse a la Unión General e Trabajadores, lo que fue aprobado por la mayoría” (Ibidem).

El plan de Briceño se cumplía en todos sus extremos: al fin se podía incorporar la institución que representaba a los pescadores de Conil al movimiento sindical creciente en el nuevo marco político-institucional, tras el triunfo de los partidos socialistas y republicanos en los Ayuntamientos de una gran parte de los pueblos de Andalucía, en las elecciones municipales de Marzo y de Mayo³⁰⁰. Teniendo en cuenta la propia historia de la Sociedad, se pretendía una transformación radical de sus presupuestos pareja a la proletarización de buena parte de los pescadores. El PSOE, de reciente fundación en la localidad, lograría la capitalización

²⁹⁹ Y para ello ya se había asegurado al inicio de la reunión que los presentes, aunque no fueran todavía socios de hecho del pósito tuvieran voto en la asamblea, a fin de legitimar los acuerdos que en ésta se tomaran.

³⁰⁰ Cf. MACARRO VERA, 2000. En Conil sabemos de la constitución de una fundación denominada *Pablo Iglesias*, que gestionó la construcción de casas baratas para obreros. (SANTOS y VÁZQUEZ-GAZTELU, 1988).

política de los obreros del mar, al margen de los movimientos socio-políticos en las décadas precedentes. Era una oportunidad histórica para romper con la tradición *proteccionista y paternalista* hacia los pescadores por parte del Estado y de sus propios representantes. Sin embargo, faltaba un apoyo esencial: a saber, el de los patrones y dueños de embarcaciones, aquéllos que contaban con toda una larga experiencia política en la representación de los pescadores. Así, cuando se mencionó la posibilidad de engrosar las filas del sindicato socialista, este grupo, a pesar de ser minoritario, logró frenar el nuevo proceso. Durante esta sesión manifestaron su intención de dejar la sociedad, y salir de la directiva los que pertenecían a ella, si se consumaba el hecho. En la sesión siguiente, extraordinaria, celebrada a los tres días, se terminó de estrangular el impulso sindicalista. El presidente tomó la palabra para anunciar que no tiene intención de desligarse del ISM, ni de transformar la definición estatutaria del Pósito. Él y su junta habían oído, en "*sitios de concurrencia de la gente del mar*", que el sentir de éstos, después de haber reflexionado, era el que él exponía, y así se debía someter la cuestión de nuevo a la asamblea:

"siendo preguntados, uno por uno, [había cuarenta y nueve asistentes], se manifestaron unánimemente en pro de la continuación del pósito" (III Act., S.E. de 3 de Septiembre de 1931). [También se tomó la precaución inicial en esta sesión extraordinaria de que los asistentes que no pertenecían al pósito tenían derecho a participar en las decisiones de la asamblea].

Este inmejorable ejemplo de capitalización de la representatividad política de un colectivo de trabajadores por algunos de sus empresarios, refleja que el modelo de relaciones socio-políticas en el sector pesquero durante las décadas previas, aquél de la *personalización* de relaciones laborales, marcadas por una fuerte dependencia de los trabajadores hacia los empresarios, tenía su peso, y el papel de protección por parte del Estado había calado, al menos, entre los representantes de los pescadores. De modo que acabó imponiéndose a la posibilidad de generar una sociedad exclusivamente profesional para la organización de la representación de los intereses de los trabajadores.

Este episodio puede ser entendido como una estrategia fallida de ocupación del poder por parte de la organización sindical, y de partido, que estaba detrás del mismo³⁰¹, lo cual es indudable. Pero no podemos perder

³⁰¹ Acerca de la expansión de las organizaciones socialistas al final de la Dictadura, con la que habían colaborado para mantener el "aparato" político-sindical, cf. TUSELL, J., 1977: 323 y ss. El autor la interpreta dentro del *auge general de la concienciación*

de vista la propia evolución del sector local. Dicho de otro modo: la base social y económica de la institución durante su primera década de existencia, el conjunto de *jabegotes*, había perdido capacidad económica y el control político del Pósito, mientras que los trabajadores almadraberos habían alcanzado una posición más significativa; por tanto, la *representatividad* que administraban los armadores-patronos de jábegas empezaba a ser cuestionada: de ahí el intento de irrupción en la asociación de la UGT. Los jabegueros volvieron a controlar la situación, pero tomaron buena nota del clima de efervescencia obrera y quisieron aplicar una serie de medidas para responder a la nueva situación. Se renueva la junta directiva casi con idénticos nombres, y se eleva al ISM un escrito explicando el estado en que se encuentra la sociedad.

Otra de las tareas urgentes es fortalecer la base social de la institución. Así, se invita a los tres dueños de jábegas que todavía no forman parte de la asociación a que lo hagan, y lo mismo se hace con los marineros de los barquillos, aunque sus dueños no formen parte de ella. Las jábegas aportarán al colectivo no un porcentaje, sino una parte completa; los vocales que falten a tres sesiones consecutivas causarán baja de forma automática y se abre un plazo limitado para admitir y formalizar nuevas altas de socios; y los socios y dueños de artes y barcos deben ponerse al día en sus cuotas y contribuciones. Incluso se promovió un cambio en el reglamento del Pósito, del que sólo sabemos un extremo, "*el artículo que se refiere al secretario vitalicio*" (IV Act. A.G. de 12 de Enero de 1932), que fue defenestrado. Quedaba de manifiesto que desde el Pósito, en el nuevo clima social, no deseaban más situaciones de liderazgos espontáneos que pusieran en peligro las bases de organización y representación de la institución. Por lo que hace a D. Luis Briceño, el intento frustrado de un sindicalismo del mar fue el último capítulo de una vida dedicada a la Sociedad de pescadores de Conil, en la que tantas veces había sido honrado con bellas palabras por sus gestiones en la gestión de la misma³⁰². De todas formas, parecía evidente que la actividad *sindical*, entendida ésta como representación, intermediación y defensa de los intereses laborales de los *obreros del mar* ante los empresarios, será la que otorgue una nueva función al Pósito, y durante estos años, el Pósito será espacio de canalización de los intereses de los obreros de almadrabas. La empresa frente a la

política que se produjo durante el gobierno de Berenguer, y que en el caso de los obreros supuso el engrosamiento de asociaciones sindicales y partidos obreros.

³⁰² Con posterioridad, a partir de la muerte de su hijo, miembro de la Falange en la guerra, Luis Briceño lamentará los "*excesos marxistas*", en una actitud que se puede contemplar como un intento de acomodación vital en el nuevo régimen.

que negociar será el *Consortio Nacional Almadrabeto*³⁰³ que tenía contratados a marineros de Conil, en la almadraba de la localidad y en el centro de procesamiento (fábrica y viviendas)³⁰⁴ de Punta la Isla, poblado que se hizo ad hoc para la temporada del atún en Sancti-Petri (Chiclana de la Frontera)³⁰⁵.

En realidad, puesto que la actividad almadrabetera está vinculada históricamente al sector pesquero de Conil, las primeras intervenciones en defensa de los *obreros de la almadraba* se pueden rastrear desde los primeros años de la *Sociedad Sindical*³⁰⁶. Pero es a partir de 1931 cuando la representación de los intereses de los obreros de la almadraba se convierte en un *leit motiv* para la directiva del Pósito. Los problemas que acaecen son varios: por ejemplo, se negocia con el *Consortio Nacional Almadrabeto* que para el año siguiente no se admitan obreros foráneos para la almadraba *Torre Atalaya*, mientras no sean ocupados el mayor número de obreros de la villa (III Act. S.O. de 15 de Septiembre y de 5 de Octubre de 1931), medida que se repetirá en años sucesivos. Se vuelven a mencionar

³⁰³ La flota de cerco no era regulada por *Bases del Trabajo*. Eran los *Usos y Costumbres* los que establecían las condiciones de trabajo y distribución de los beneficios.

³⁰⁴ Éste es el *modus operandi* de esta empresa para las temporadas de trabajo en todo el litoral gaditano. Como la mayor parte de los obreros eran foráneos, mayoritariamente de puertos onubenses y portugueses, y la temporada se extendía entre cuatro y seis meses, dependiendo de cada almadraba, conjuntos de viviendas son construidas para alojar a los trabajadores. El poblado de *Sancti Petri* se abandonó con el fin del Consorcio, a principios de los setenta. En Barbate todavía se utilizan dos grupos de viviendas para los trabajadores de la almadraba: uno para los de la de Zahara de los Atunes, junto al río; y otro para la de Barbate, frente al puerto pesquero.

³⁰⁵ Para la conformación de este enclave urbano-industrial, y en general para conocer cómo penetraron capitalistas valencianos e italianos en este emplazamiento, hasta la conformación del poblado de Sancti-Petri, cf. BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, 2000 y GARCÍA ARGÜEZ, 2001.

³⁰⁶ En realidad, ya en 1917, se mencionan gestiones para conceder honores al administrador de la almadraba, que se destacó en el rescate de marineros almadrabetos implicados en el naufragio que acabó con la vida de uno de ellos. Ya entonces se pidió una representación de la sociedad en el funeral y se iniciaron las gestiones para construir un puerto que evitara este tipo de accidentes. Primer libro de Actas, S.E. de 19 de Mayo de 1917. En 1918, 1922 y 1927 se dan noticias de protestas de trabajadores, o el Pósito pleitea con la *Sociedad Almadrabetera Española* para que admita a todos los operarios conileños, o bien para que las almadrabas se calen en la localidad. Los almadrabetos conileños trabajaban en las de *Torre Atalaya*, en el propio término, y la de *Torre del Puerco*, en Chiclana.

los *socorros* por paro obligado a causa de los temporales –lo que no se mencionaba desde hacía bastante tiempo (*Ibidem*)– y, más adelante, se menciona la falta de espacio para alojamiento de las familias en Sancti Petri, como consta en una carta recogida de J. León de Carranza, representante del *Consortio* (IV Act., S.O. 10 de Marzo de 1932). Sin embargo, el tema que aparecerá de una forma recurrente será el papel de la entidad para la *formación de las bases del trabajo*, consistente en realizar una propuesta al consorcio empresarial de las almadrabas acerca de las condiciones de trabajo. Esto equivalía a tener la representación *sindical* de los obreros, con capacidad para buscar un marco legal que regulara las condiciones laborales de forma estable. A principios de 1933, los trabajadores de Conil y de Sancti Petri elevan algunas reclamaciones laborales, que son tratadas en la sede del Pósito con la asistencia de J. León de Carranza, representante del *Consortio Nacional*, y de los capitanes de la almadraba de *Torre Atalaya y Punta la Isla*. El Consorcio se decanta por mantener el régimen de trabajo que valía para todas las almadrabas, pero hace concesiones a las reclamaciones de los conileños en dos puntos: cambio de médico y libertad de venta de artículos de consumo en *Sancti Petri*, manteniéndose la prohibición de bebidas alcohólicas (IV Act., S.E. de 27 de Enero de 1933). Al tiempo, el representante del Consorcio se comprometía a tratar de evitar que se verificasen cinco bajas en el personal del pueblo que trabajaba en Rota. El clima social no debía ser demasiado tranquilo y, de hecho, la reglamentación del trabajo para aquel año fue impuesta por parte de las empresas³⁰⁷, originando un importante conflicto interno al Pósito.

A partir de este momento, se intenta un nuevo modelo de asociación³⁰⁸, con un mayor número de asociados que soportasen con una

³⁰⁷ Se narra en las actas que “*Un buen número de obreros se hallaban en la puerta del local*”. Después de ser invitados a pasar, se les advierte que “*pasadas dos horas, se procedería a firmar el contrato por todos los que estuvieran conformes, recibiendo cada uno un anticipo de sesenta pesetas*” (*Ibidem*). Este clarísimo soborno, que muestra a las claras cómo se regulaban las condiciones de trabajo, aún en un marco político e institucional proclive al reconocimiento de los derechos de los trabajadores, tuvo sus consecuencias graves en la organización interna precipitando a parte de la directiva que lo aprobó. Por lo demás, supone una prueba de cómo desde posiciones de poder político y económico se lograba un control de los trabajadores, aún de los más reacios a aceptar condiciones de trabajo con las que no estaban de acuerdo.

³⁰⁸ Circunstancia que, de nuevo, aparece perfectamente reflejada en la organización económica de la entidad, La cuota de los dueños de jábegas pasó del 2% a una parte de la distribución ordinaria de las ventas semanales (III Act., S.O. de 13 de Septiembre

cuota anual obligatoria los gastos de la entidad³⁰⁹; a ello había que añadir la contribución de las jábegas por hacer la *partija* en el local social en concepto de gasto de fluido eléctrico (IV Act., S.E. de 6 de Septiembre de 1933). Este modelo se confirmó en la siguiente asamblea de Octubre, en la que se establecen limitaciones a la concesión de préstamos personales: de sociedad profesional de dueños de jábegas el Pósito se estaba convirtiendo en sociedad sindical de marineros de almadrabas, y las aportaciones comprometidas por aquellos estaban dejando paso a aportaciones individuales de cada uno de los socios, engrosados en su número, del Pósito.

1.4.3.2. Barbate: desde el pactismo al conflicto social: relaciones de poder en el ámbito local e instituciones.

Por su parte, el caso de Barbate da pie a otra línea de análisis por la muy diferente composición de su sistema social local y de su economía pesquera, pero también por los intereses específicos de su élite económico-política, a los que se adhirieron los intelectuales y representantes de pescadores, y, cómo no, por el proyecto reformista del *Pósito de Pescadores*. Ya sabemos que la *Habana Chica*, así se refirió a ella uno de nuestros informantes, nacido a principios de los años veinte³¹⁰, sufrió una convulsión industrial ligada a la flota sardinera de cerco y jareta, tanto en la producción pesquera como en las fábricas de procesamiento, en la década de los veinte.

de 1931). Y en sesión de 25 de Marzo de 1932 deciden los dueños de jábegas no facilitar su aportación. La directiva insiste en que, de persistir en actitud, desde Abril se reducirían de forma drástica los gastos corrientes: suministro eléctrico, suscripciones a diarios, servicio de agua potable. Al tiempo, se recuerda con urgencia que los operarios de almadraba deben satisfacer sus deudas para con la sociedad no más terminar la temporada (Cuarto Libro de Actas. S. de 25 de Marzo de 1932). La decisión de los jabe-gueros convertía en drástica la situación económica de la entidad, y de hecho se les ofreció una rebaja en sus aportaciones. Que: "*Durante la temporada de almadraba en que faltan muchos obreros de esta costa, y con el fin de no perjudicar a los que permanecen en el pueblo, las artes contribuyan solamente con la cantidad de cinco céntimos por duro de venta, en vez de diez céntimos*" (Cuarto Libro de Actas. S. de 3 de Mayo de 1932).

³⁰⁹ Durante 1933 fue 50 céntimos, y al año siguiente se subió a una peseta. Ya mencionamos que en 1932 los patrones-armadores de jábegas se negaron a realizar sus aportaciones.

³¹⁰ Con este mismo término existía en Barbate un local de distribución de alimentos en la década de los veinte, según sabemos por la publicación periódica *El Heraldó de Barbate*.

Valga como prueba documental parte de contenido del Informe *Circunstanciado relativo a la situación actual de Barbate*, que se incluyó en los números 2 y 3 de *La Independencia de Barbate*, 1930, para justificar la segregación municipal:

“Pasan de cien los establecimientos dedicados en la localidad a la venta de efectos navales y pesqueros, comestibles, tejidos, zapatería, café, etc. La industria principal es la pesquera representada por dos almadras (...). Esta industria local y sus derivadas de preparación de la conserva fabricación de los envases de lata en que se exporta la misma emplea a más de quinientos obreros de ambos sexos durante seis meses. Sigue en importancia a las almadras la pesca del ‘ardora’, que cuenta con una flota compuesta de ochenta faluchos de motor que pescan unos ocho meses en el año y emplean a más de mil seiscientos obreros (...). La pesca llamada de invierno, a cargo de cien traineras de motor invierte también más de mil quinientos hombres durante seis meses (...). Hay además una numerosa flota de botes y barquillas, que en número superior a doscientas, y tripuladas por tres hombres como mínimo, cada embarcación, pesca al cordel, cazonal, palangre, trasmallo”. Menciona también a “medio centenar de calafates y carpinteros que construyen todos los años embarcaciones cuyo arqueo global pasó el año pasado de mil toneladas. Las fábricas de conservas y salazones ubicadas en esta población pasan de veinte y utilizan a centenares de obreros de ambos sexos, predominando el femenino (...). También es digna de especial mención la industria de exportación de pescado en fresco”, cuya actividad “promueve una intensa corriente de trabajo”.

A ella acudían trabajadores y trabajadoras de muy diversa procedencia, para cubrir las necesidades de la flota de cerco y de las industrias conserveras y de salazón: desde las comarcas *camperas*³¹¹ próximas (todo el campo de Vejer, e incluso el de Medina-Sidonia), hasta pueblos litorales (Conil, donde las sesiones del pósito eran frecuentemente aplazadas por estar los pescadores faenando en las *trañías* de Barbate, o San Fernando,

311 El siguiente testimonio refleja elocuentemente las posibilidades de elección de los grandes armadores y la construcción de identidades socio-laborales a partir de las marcas que el propio trabajo hunde en el cuerpo: “*Los dueños eran unas personas muy respetuosas, unas personas que... Si ibas a pedirle bancá a uno de esas gentes: ‘A ver las manos. Ojú, tú tienes las manos del campo, de campero’, y no te embarcaban. Te tenían que mirar las manos, si las tenía finas, si las tenía gordas*”.

y zonas más alejadas)³¹² en los que no se habían introducido los nuevos sistemas de pesca más intensivos. Por otro lado, sabemos que también acudía mano de obra especializada (onubense, portuguesa y de puertos orientales como Garrucha o Benidorm) para trabajar en las almadrabas y fábricas de atún³¹³. Y sin embargo no hubo un apreciable movimiento obrero, a pesar de las pésimas condiciones de vida que sufría una gran parte de esta nueva población de aluvión. Es más, los propios representantes de los pescadores, a pesar de sus afinidades *socialistas*, utilizaban *La Independencia de Barbate* para defender los intereses de armadores e industriales, como en sucedión en temas conflictivos, tales como la implantación del *Consortio* o las violentas protestas de los pescadores sardineros de Málaga por la presencia de *faluchos* de Barbate en aquellas aguas. Mientras que en otros puertos de características similares, como Ayamonte (CÁCERES FERIA, 1999a y 1998, con detalle), el movimiento sindical de corte anarquista se venía desarrollando desde la segunda década del siglo, en Barbate no se produce ningún fenómeno similar. Lógicamente, aquí no se daban las condiciones socioeconómicas para un proceso de sindicalismo obrero hasta la tercera década del siglo, pero, aun así, éste apareció muy tarde, prácticamente en las postrimerías de la República y de la mano de obreros portuarios asturianos.

³¹² Por ejemplo, José Miranda, chipionero de nacimiento apareció en Barbate en 1923, posiblemente por problemas políticos y coincidiendo con la instauración del régimen militar, trabajó como listero –pagador– en el Tercio, cuadrilla de operarios venidos de todos lados (de ahí el término), encargados de la varada en la costa de las embarcaciones de pesca que no podían hacer lo propio en el río. Y testimonios orales de algunos de sus coetáneos afirman que el ayudaba personalmente a otros chipioneros que se acercaban a Barbate a buscar trabajo. (Cf. MALIA SÁNCHEZ y ARAGÓN FERNÁNDEZ, 1988; Varo PAREJA, 1988).

³¹³ La capacidad de atracción de fuerza de trabajo de la flota de cerco, *faluchos* y *trafías*, con cuarenta hombres en los barcos de mayor tamaño, y con mayores posibilidades de ganar dinero en relación con otros oficios del campo o de la mar, como la propia almadraba, hacía que se generara una fuerte dinámica de absorción de trabajadores de estas otras actividades. En relación con la almadraba, es un tópico en el pueblo que los *higuereños* –de Isla Cristina, Lepe, etc.– trabajan en las almadrabas de Barbate y Zahara desde un año en que los marineros barbateños empleados en ellas las abandonaron justo antes de empezar la temporada para embarcarse en las *trafías*, en las que se ganaba más. Cuando le preguntamos a un viejo marinero que por qué, después de haber trabajado muchos años en el campo, empezó a embarcarse, la respuesta fue sencilla: “*porque podía ganar en un día lo que ganaba en dos semanas en tierra, y el trabajo era más seguro, si no ibas en un barco, ibas en otro*”.

Varios factores pueden explicar esta no activación –sin tener en cuenta las propias carencias del movimiento socialista que analiza MACARRRO–, relacionados tanto con las características específicas del poder local y con las aspiraciones políticas y económicas de los grupos dominantes en este momento, como con la propia labor *reformista* que el Estado venía desarrollando a través de la CCCC y los pósitos de pescadores. Explícitamente, los responsables del Pósito promueven en 1930 la incorporación de todas las secciones de auxilio social y apoyo económico a los pescadores que estaban contempladas en las nuevas reglamentaciones de pósitos a nivel estatal. Y el discurso socio-político *corporativista* que acompañaba a este proyecto era claramente conciliador:

“Los Pósitos de Pescadores, en lugar de enfrentar a las clases patronales y obreras de la industria del mar, motivando discordias de las que tanto los patronos como los marineros saldrán evidentemente perjudicados, los une en estrecho abrazo, sometiéndolos a su arbitraje fundamentando en un puro sentimiento de justicia” (‘Barbate y el Pósito de Pescadores, en el no 13 de *La Independencia de Barbate*, 1930).

Todavía más, después de mencionar los beneficios materiales concretos que podían obtener los patronos y los marineros (créditos para la adquisición y mantenimiento de barcos y enseres y auxilio social e instrucción respectivamente), la alocución termina reconociendo el necesario patronazgo del Estado:

“Es que estamos aislados, nos hace falta relacionarnos con esos organismos del Estado para que nos conozcan, para que se den cuenta de que existimos (...). Ese organismo que nos hace falta para darnos a conocer es el Pósito Pescador, el cual no es una organización profesional aislada, sino que por el contrario cuenta en Madrid con la Confederación Nacional de Pósitos y el Instituto Nacional de la Marina, que son corporaciones que pesan en la alta dirección del Estado” (Ibídem).

El texto es enormemente revelador acerca de qué tipo de concepción sobre los pósitos se manejaba desde los profesionales del sector, y especialmente por aquéllos con alguna experiencia política: nítidamente aparecen como instituciones imbricadas en el Estado, aunque orgánicamente no lo fueran todavía, relacionadas con la política de protección social que necesariamente se le debía exigir a un Estado *moderno*. En lo que nos interesa ahora recalcar, parece claro que los problemas sociolaborales que pudieran surgir ligados a los nuevos procesos económicos han de ser canalizados desde estas organizaciones, a medio camino entre una asociación

profesional y una institución estatal con una importante labor de pacificación social. En definitiva, las reivindicaciones a través de asociaciones específicamente obreras, en el ámbito marítimo, habían de esperar.

Si la anterior reflexión vale como factor genérico de bloqueo del obrerismo, sin embargo, hemos de tener en cuenta otros factores locales que lo obstaculizaron. En primer lugar, hemos de considerar el proyecto político de segregación municipal de Vejer de la Frontera como primer principio de obstrucción, en el sentido de que la confrontación política se vehiculó hacia la consecución de la independencia, por encima de líneas de división sociolaboral. Como señaladamente se manifiesta en un artículo de opinión, titulado "Barbate demócrata", en el semanario *La Independencia de Barbate*, 1930:

*"Barbate es demócrata; en Barbate son demócratas, lo mismo el rico que el pobre, el industrial que el obrero, el poderoso que el humilde. En Barbate no existen esas absurdas barreras infranqueables que separan a la aristocracia de la clase media y a ésta del proletariado; allí el patrono se entrevista directamente con el obrero y los jornales de éste en muchos casos aumentan al par que las ganancias de aquél³¹⁴. Cuando la clase trabajadora atraviesa por una crisis, espontáneamente [sic] acuden los ricos, los industriales y los comerciantes a socorrerla". Éste es el motivo, según el autor, de la prosperidad y riqueza actuales. "Pero ese Barbate plebítico de vida, que hace correr por sus venas el espíritu de libertad que anida en el alma de todos los marinos, tiene una tristeza profunda: la de no gozar de independencia municipal" (*La Independencia de Barbate*, nº 10, 1930)³¹⁵.*

Claro que en esta arenga se olvidan los casos de conflictos, como los que enfrentan a algunos industriales conserveros meridionales con el *Consortio Nacional Almadrabeto*, establecido en 1928 precisamente con la participación de señalados empresarios en Barbate como Serafín Romeu i Fages; o los que enfrentaron a los armadores de barcos de cerco

³¹⁴ Aquí se está poniendo el dedo encima de una de las llagas fundamentales para explicar las relaciones de poder económico en el interior de los barcos, cual es el *sistema de distribución a la parte*. No podemos entrar en este momento en esta cuestión, pero una interesante introducción al mismo se encuentra en PASCUAL, J. 1989.

³¹⁵ Podríamos decir que la explicatio *non petita* acerca de la lucha de clases es un reconocimiento implícito de su existencia. Y eso que el director del mismo, José Miranda de Sardi, estuvo vinculado a la izquierda radical durante la República.

con los industriales almadraberos que logran la prohibición temporal en zonas próximas a la almadraba de calar artes de *cerco* y *jareta*; y se olvidan la penosa situación vital de los marineros que viven hacinados en *El Zapal* o las duras condiciones de trabajo en las *traññas*, con salidas de tres semanas sin regresar a puerto y sin las más mínimas condiciones de salubridad³¹⁶; o de las fábricas de conserva (CÁCERES FERIA, 1999a: 143 y ss.), donde el *destajo*, la temporalidad y el absoluto control de los *encargados* de personal sobre las trabajadoras eran las normas obligatoriamente aceptadas, según las informantes. Si seguimos las publicaciones contemporáneas podemos sustentar con más firmeza este hilo argumental. Sabemos de la publicación de dos semanarios, el *Heraldo de Barbate* (1925–1927), financiado por Romeu (Varo PAREJA, 1988: 107), y *La Independencia de Barbate* (1930–31), que se financiaba con los anuncios y suscripciones de los propios industriales y agentes comerciales. Miranda de Sardi, activo obrerista³¹⁷, fue director de los dos periódicos, llegando a la secretaría del Pósito en 1929 (MALIA SÁNCHEZ y ARAGÓN FERNÁNDEZ, 1988) y formaba parte de la *Comisión Pro-independencia*, En la que estaban presentes conspicuos representantes del sector conservero e industrial pesquero local, y de la que tenemos constancia desde Diciembre de 1926 por *El Heraldo de Barbate* (nº 25).

En esta confluencia de personas³¹⁸ de tendencias socio-políticas diferentes, podemos apreciar uno de los rasgos característicos del movi-

³¹⁶ Sin que hayamos podido confirmar la fecha, algunos de los marineros más longevos nos han hablado de una protesta generalizada de los marineros de *trañña*, “antes de la República” cuando cobraban con un salario fijo y unos porcentajes de las *lavaderas*, grandes canastas en las que alijaba entonces el género.

³¹⁷ Aunque no podemos asegurar ninguna afiliación concreta en 1930, él mismo, dirigiendo una carta de respuesta a un republicano local para defender a la persona de Serafín Romeu, en Noviembre de 1930, se definió así mismo como “algo más que republicano” (*La Independencia de Barbate*, nº 34).

³¹⁸ Es más, ensartando noticias aisladas sobre las estrechas relaciones de Miranda con algunos de los miembros destacados de la *aristocracia* local, nos damos cuenta de la imposibilidad, en determinados contextos, de separar analíticamente vínculos personales y políticos. Así, los trabajos que ahondan en su biografía (MALIA SÁNCHEZ y ARAGÓN FERNÁNDEZ, 1988) nos cuentan cómo a su llegada trabó amistad con el director del Pósito, José Sánchez, para posteriormente trabajar como secretario del industrial Antonio González Varo. Aniceto Ramírez Rey, otro industrial, era el administrador del diario que Miranda dirigía. Del más poderoso personaje de la historia local durante todo el primer tercio de siglo, gran industrial almadrabeto y evergeta local, D.

miento obrero en Barbate durante la década de los veinte, el pactismo. Así, entre 1920 y 1930 se produce una confluencia de intereses entre los industriales y armadores del sector pesquero y los intelectuales y representantes de pescadores de filiación socialista. A la sazón, las dos figuras más importantes de la representación de los pescadores, sin ser industriales, José Sánchez Ponce –*Sanchecito*– y Miranda de Sardi, el primero como director desde 1921 y el segundo como secretario desde 1929, promulgaban el ideario obrerista. Del primero no se conoce militancia activa, pero Sardi acabó en un partido de izquierdas en Cádiz, de corte muy progresista, llegando a ser Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz durante el último gobierno republicano, lo que le costó la vida con la sublevación militar de 1936. (MALIA SÁNCHEZ y ARAGÓN FERNÁNDEZ, 1988).

Tanto unos como otros suscribían el mismo discurso independentista para lograr la segregación municipal, y *progresista* para sustentar la expansión de la flota de cerco. Así por ejemplo, tanto en el *Heraldo de Barbate* como en *La Independencia* son frecuentes los artículos de éstos manteniendo una cerrada defensa de los intereses de armadores e industriales, como en el caso de la ofensiva de los empresarios almadrabereros para prohibir la pesca *a la ardora* en Barbate durante los meses de estío (lo que consiguieron en 1926 y 1927); o en el de la imposición de un tributo por parte del *Protectorado de Marruecos*, en 1930, a toda la pesca extraída en aguas jurisdiccionales de Marruecos.

Serafín Romeu, recibió una paga vitalicia como consecuencia de la defensa pública que Miranda hizo de él cuando se levantaron voces críticas en el pueblo al saberse que aquél formaba parte de *Consortio Nacional Almadrabetero*, entidad que levantó la airada protesta de otros industriales de la localidad. Miranda sale en 1931 de Barbate hacia Tarifa, donde funda el periódico *El Progreso*, de tendencia obrerista, incitado precisamente por Romeu y por uno de los más destacados capitalistas de toda la zona, Diego Piñero. Cuando alcanzó un cargo en el Ayuntamiento de Cádiz, militando en un Partido de izquierdas, ayudó a algunos falangistas desterrados de Barbate, enviados a prisión a la localidad, entre ellos Agustín Varo, quien habría de convertirse en el primer alcalde del Barbate independiente desde su puesto de jefe local de falange. El *personalismo* es un rasgo básico en las relaciones de poder en Andalucía, cristalizando plenamente en las estructuras de poder de *patronazgo clientelar* como la de Barbate, sobre la que volveremos más adelante –en palabras de ESCALERA REYES: “A través de vínculos diádicos y personales, duraderos en el tiempo y basados en un código moral –al que algunos han denominado, un tanto de manera peyorativa “amoralismo familiar”– en el que los principios fundamentales eran la honestidad, la confianza, la palabra, la honradez, la fidelidad, los sentimientos, la “familiaridad”,... los patronos proporcionaban “favores”, protección y acceso al empleo o a determinados recursos a sus clientes, y éstos, apoyo y servicios en contrapartida”. (ESCALERA REYES, 2000:154-155).

Entretanto, no se generaba una línea seria de análisis sobre las condiciones de trabajo. Desde las posiciones de reivindicación obrerista, se esperaba que la mejora de las graves deficiencias en equipamientos urbanos e infraestructuras básicas (adecuado servicio de alumbrado, teléfono, red de alcantarillado, pavimentación de la red viaria, agua potable, nuevos servicios de alimentación como matadero y plaza de abastos, escuelas, casas de socorro y Hospital, un juzgado, según se recoge en el reivindicativo manifiesto En “pro-Independencia de Barbate”, publicado en los nºs 15 y 16 de *La Independencia de Barbate...*) y la consecución de las reclamaciones específicas del sector pesquero (traslado de la Ayudantía de Marina desde Conil a Barbate, servicio de guardapescas, “*leyes de protección a las industrias locales*”, eliminación de impuestos al pescado capturado en Marruecos, la construcción de un puerto –*ibidem...*) equivaldrían al mejoramiento de las condiciones de vida de los marineros. Es más, en varios artículos de prensa se mantiene que la situación económica de los obreros de Barbate era muy superior a la de otros puertos como Málaga o San Fernando, en los que la oposición levantada por pescadores de artes sardineros menos productivos/destructivos (sardinales, boliches, jábegas...) –cf. al respecto los números 18, 30, 31, 32 y 38. A pesar de ello, en otros textos de la misma, sí se reconocen explícitamente situaciones de paro temporal y precarización de trabajo:

*“Veo venir a las traineras cargadas de personal y en tierra sin encontrar ocupación a infinidad de obreros que cuando llega la tarde no tienen un jornal con qué hacer frente a las necesidades de sus hogares. De esto es de lo que me da pena, pues el exceso de personal hace que los dueños de las embarcaciones antes mencionadas, particularmente los nuevos ricos, abusen de los pescadores de una forma escandalosa”. (“Barbate pierde mucho dinero por no estar organizado el Pósito Pescador”, firmado por Sanchechito en el nº 15 de *La Independencia de Barbate*, 1930).*

En cualquier caso, este último tipo de menciones es esporádico y siempre se encuentra subordinado a la defensa de los intereses de los pescadores barbateños en otros caladeros. A los de Málaga, verbigracia, se les recuerda que:

“no ganáis para comer cuando es buen tiempo en la mar, porque vuestros artes son antiguos y después de trabajar mucho cogéis poco pescado, y cuando llegan los temporales tenéis que pasar hambre por obligación o pedir limosna, ya en el Ayuntamiento o en cualquier otro centro benéfico” palabras del Presidente del Pósito en 1931, Antonio Fernández, y de Sanchechito a los pescadores de Málaga.

En este tipo de alocuciones se pasaba intencionadamente por alto que el proceso de pronta capitalización y consecuente proletarización de los marineros (y también de campesinos) en el mercado de trabajo de las *trañiñas*, las almadrabas y las fábricas de procesamiento implicaba unas muy duras condiciones de vida y de trabajo; esto es, que las rentas generadas por los barcos y las fábricas se distribuían de tal manera que los trabajadores y trabajadoras no tenían garantizada su propia reproducción social, o que ésta sólo se conseguía a través de diferentes respuestas socioeconómicas familiares: la movilización de la fuerza de trabajo de todo el grupo familiar, con la explotación de los niños (en los barcos) y niñas (en las fábricas) como elemento esencial³¹⁹; la diversificación de actividades, con labores de recolección y explotación forestal en los campos cercanos: se recogían tagarninas, espárragos, piñas, se hacía picón. En las marismas se cogían coquinas, cangrejos y almejas, en las marismas que hacen se abren en el último tramo del Barbate... con el objetivo fundamental de su venta en la propia localidad de Barbate o en municipios próximos. También en la época otoñal se *calaban los pájaros* o se utilizaban otras técnicas de captura de aves. Normalmente eran destinadas al consumo familiar, que en ningún caso es incompatible con la finalidad comercial de este tipo de actividades. Aquí es donde cabe reflexionar sobre el fundamental papel del Estado y sus políticas “*sociales*” para impedir la confrontación social y, en este caso, a través de los Pósitos, también política, por más que en los Pósitos estuvieran presentes personas afines a partidos o sindicatos socialistas.

Otro de los elementos de obstaculización de una estrategia de enfrentamiento entre organizaciones de representación de los trabajadores y la oligarquía empresarial local fue el establecimiento del *Consortio Nacional Almadrabero* en 1928, por Real Decreto de 20 de Marzo. Como venimos repitiendo, se trataba de un Consorcio entre el Estado —que cambiaba así el tradicional método de explotación de las almadrabas mediante concesiones a particulares— y un grupo de empresarios almadraberos establecidos en las provincias marítimas sudatlánticas. Éstos se unieron en

³¹⁹ Hemos de dejar claro que este tipo de episodios ya se conocían en los puertos en los que se mantenían los sistemas de pesca tradicionales, para no caer en maniqueas dicotomías *tradicional/moderno*. Lo significativo de la nueva realidad socioeconómica de los puertos andaluces y españoles es que los nuevos procesos de trabajo logran una mayor producción y productividad, una acumulación de capital, que proletarizó un número creciente de trabajadores de diferentes procesos laborales, sin ofrecerles ni las condiciones de vida o de trabajo mínimas para su reproducción sin autoexplotación (propia y familiar).

el *Sindicato Nacional Almadrabetero*, que incluía a los más importantes concesionarios e industriales de la zona, excluyendo a todo un grupo de empresarios más modestos. De aquél formaban parte los Carranza, al frente de la *Sociedad Almadrabetera Española*, Serafín Romeu i Fages, Conde de Barbate, al frente de la *Sociedad General Almadrabetera*, la *Sociedad Romeu y Compañía*, *Viuda de Zamorano Romeu y Compañía*, Bartolomé Lloret Pérez, José Díaz Pinzón, entre otros, todos ellos concesionarios de las almadrabas que se calaban a lo largo de todo el arco sudatlántico (y sin embargo no participó la familia Curbera, gallega, que calaba en Sancti-Petri desde principios de los años veinte). Cada uno de ellos aportaron capitales e instalaciones (BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, 2000: 86-88). De las más de veinte almadrabas que se calaban en toda España en 1923 —dieciocho de ellas lo hacían en el litoral sudatlántico—, con la fundación del *Consortio* se redujeron a cuatro o cinco según los años (el número se estabilizó en cinco desde 1937). La provincia de Huelva fue la gran damnificada de este proceso, y un mayor número de pequeños empresarios conserveros, salazoneros y comerciantes, que quedaron sin sitio por la instauración del monopolio, ya que éste incluía procesamiento y comercialización. Una posibilidad para algunos de éstos, como los Crespo de Barbate, fue calar almadrabas en la costa marroquí. “*Carranza tenía Tánger, Larache, Arcila. En la parte de Marruecos había por lo menos diez de Carranza*” nos comenta un viejo mecánico de Barbate. Otros relatos orales nos han hablado de siete almadrabas establecidas en el Norte de Marruecos, y en ellas se iniciaron algunos de los pescadores españoles. A partir de esta situación de subordinación de un amplio grupo de industriales o/y empresas comercializadoras con el atún y especies afines, se reprodujeron numerosas iniciativas de protesta ante el Estado, todos ellos en el marco del litoral sudatlántico³²⁰.

320 Especialmente relevante es un informe elaborado por la *Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte*, elevado al Gobierno y publicado en el semanario de Barbate entre sus números 1 y 10, fechado en 17 de Febrero de 1930 y titulado: “Hacia la disolución de Consorcio Nacional Almadrabetero” (cf. el apéndice documental) Además, tenemos una carta al Alcalde de Vejer de la dirección del periódico denunciando el problema de los obreros en la nueva entidad (nº 14); un documento titulado “Un expuesto al Ministerio de Marina”, firmado por el Presidente de la *Federación de Pósitos de Andalucía*, E. F. de Egocheaga, firmado en Sevilla en Junio de 1930 y que fue publicado en la mayoría de los diarios españoles; en el mismo se hace un repaso por todos los inconvenientes que la instauración de la nueva entidad procura al sector pesquero y comercial: a los obreros y obreras, a otras artes, el encarecimiento y extravasión de producto a mercados foráneos (nº 16 de semanario). También tene-

En realidad, las relaciones entre los industriales almadraberos y los armadores de barcos de cerco en Barbate eran difíciles desde un año antes, debido a que aquéllos tuvieron la capacidad política suficiente para que desde la Administración central fueran defendidos sus intereses, como se había demostrado en la prohibición temporal de la pesca de la sardina en la bahía de Barbate, mientras estuviese calada la almadraba –cf. *svpra*.

El Consorcio, por cuanto establecía el monopolio de la explotación de almadrabas y su procesamiento, comercialización y distribución, supuso un revés importante para todos los empresarios que, a lo largo de toda la costa sudatlántica andaluza habían desarrollado su actividad al calor de las producciones almadraberías, en la mayoría de los casos explotadas con capitales levantinos, quienes controlaban las concesiones administrativas –cómo afectó a la industria ayamontina puede seguirse en CÁCERES FERIA, 1999a. Es muy significativo que, mientras que los argumentos de industriales y representantes del sector onubense insistieran en razonamientos de competencia industrial y comercial, los referidos a Barbate focalicen el análisis en la cuestión obrera; a saber, en el empeoramiento de las condiciones de trabajo en las almadrabas y fábricas de procesamiento desde la instauración del Consorcio. Desde luego que la inclusión del más destacado prócer local, Romeu i Fages, entre los empresarios incluidos en el Consorcio no era en absoluto ajeno a ello, de ahí que se reconociera en *La Independencia de Barbate*, que Barbate había soportado “*en silencio los graves perjuicios que el Consorcio ha inferido a la industria conservera local*” (1930, nº 16).

Vayamos a las argumentaciones del sector pesquero barbateño y sus representantes a la hora de oponerse al Consorcio. Hay un texto de excepcional valía para entender qué supuso la instauración de esta entidad en las relaciones sociolaborales. Se debe al presidente de los Pósitos de Andalucía Occidental, que en un expuesto al Ministerio de Marina, de 1930, dice así:

mos en el nº 17 una carta del Presidente de la *Federación Española de Armadores de Buques de Pesca*, J. Tejero, que había sido publicada en *El Diario de Huelva*, denunciando algunos de estos aspectos y otros como la competencia comercial que las fábricas del Consorcio le hacían al resto de empresas comerciales e industriales ligadas a la caballa. Un particular de Isla Cristina insiste en el número siguiente (nº 18) sobre los perjuicios del Consorcio y la pasividad de las autoridades locales de Isla Cristina y Ayamonte y un escrito de la Cámara de Comercio de Huelva, fechado el 27 de Agosto de 1930, se publica con los mismos argumentos (nº 23). Artículos específicos de los efectos del *Consorcio* en Barbate aparecen a partir del nº 20 de semanario, y a ellos nos dedicaremos más particularmente.

“En las almadrabas no rigen las leyes sociales: que no existe la jornada de ocho horas, que los salarios son los mismos, cualesquiera que sean las jornadas, algunas veces de diez y ocho y veinte horas, que no se practica la ley del descanso dominical, que se trató de eludir el cumplimiento de la ley del Retiro Obrero, dando un número irrisorio de obreros que luego se rectificó, al trascender al público el abuso, que no disponen los obreros para descansar, de habitaciones sanas e higiénicas, que la comida es defectuosa, que se ha suprimido el regalo de carne de atún a todos los obreros empleados, según era costumbre; que se ha suprimido el regalo de atún de calderada, por una exigua cantidad en metálico; que se prohíbe el aprovechamiento de residuos, espinas y cabezas, cuando la abundancia no permite convertirlas en abonos, llegando incluso a rociar con gasolina los residuos para que nadie pueda aprovecharse; que una gran parte del personal no está matriculado” (La Independencia de Barbate, 1930, nº 16).

Aquí queda recogido el grueso de los argumentos críticos de los representantes e industriales de Barbate hacia el Consorcio. La primera mención desde la localidad a esta cuestión se dirige especialmente a la imposibilidad de consumo de atún en la aldea, por su especialización comercial y extraversión a mercados exteriores³²¹, pero ya se mencionan perfiles de las transformaciones en las condiciones de trabajo. En concreto, se recuerda que antes del Consorcio, en el despiece del atún se tenía establecido que los trabajadores se apoderaran de los denominados *despojos*. Son las *faceras*, *orejas*, carne adherida al espinazo, vísceras, que se repartían entre los trabajadores si no eran arrojados el *guano*, o fabricación de harinas de pescado, que se hacía también en unos salones anexos a la *Chanca*, todavía hoy en pie. Es más, como se recuerda en una descripción preñada de nostalgia de una *“levantá”* de atunes de principios de siglo, en el sistema de distribución del producto había un espacio reconocido institucionalmente a los operarios y todos los que acudieran a ayudar a la des-

321 *“Mientras que la mayor parte de los consumidores españoles pueden permitirse el sibaritismo de comer atún fresco, los vecinos de Barbate, en cuya población radica la primera fábrica de elaboración de atún del mundo, se hallan condenados a no probar el atún más que en conserva, y para esto ha de traerse de fuera, ya que el Consorcio no vende directamente a los detallistas de la localidad”.* La Independencia... nº 8. Se pedía que al menos se pudieran a la venta dos o tres atunes a la semana en el mercado local. En el siguiente número se reconoce que se ha atendido la petición, pero a unos precios inalcanzables para la población trabajadora (2,25 ptas. el kilo, cuando se estima que el máximo debería estar en una peseta y dos reales).

carga de atunes, cuyo procesamiento para conserva exigía gran rapidez³²². En este sentido, el robo de atún en la *Chanca*³²³, y de otras especies menores —melvas, bonitos, sardas, etc.— en la propia almadraba era práctica común y conocida por los capitanes y el resto de personal de contabilidad de las empresas, y ha perdurado hasta la explotación almadrabra en la actualidad. En esta tradición laboral, que hundía sus raíces en la reactivación de la industria del atún, y de la propia localidad, desde el último tercio del s. XIX, se imbricaban valores sobre las relaciones entre empresarios y trabajadores que iban desapareciendo con la nueva fórmula de organización de trabajo, o al menos de la distribución, en la almadraba y en la fábrica. Especialmente enojoso era para los barbateños que los despojos que antes se repartían ahora fueran incinerados o arrojados al mar³²⁴.

Un segundo argumento incidía en la contratación de obreros portugueses, a pesar de que existía el *paro estacional* en la localidad³²⁵, y en

³²² Nos referimos al bello artículo de Sanchecito 'Una *levantada* en la Perla del Océano', publicado en el nº 19 del semanario. Ante una "*levantá*" de cerca de mil atunes, en una mañana de Julio de en torno a 1905, Seraffín Romeu i Porta, padre del Conde de Barbate, le dijo a uno de los patrones de los faluchos de la almadraba, después que se hubo enterado que los *barquilleros* irían a ayudar a llevar a tierra los atunes: "*En nosotros está la falta. , ya que se han cogido hay que aprovecharlos, cuando Dios da, da para todos, ya sabéis lo que os digo*". Para el autor del artículo se trataba de otros tiempos en los que había almadrabereros, capitanes y operarios que sabían mandar y obedecer, "*pero ya [con el Consorcio] no hay ni lo uno ni lo otro*" y se da por entendido que las "*levantás*" copiosas alcanzan a los trabajadores y colaboradores coyunturales.

³²³ Nombre genérico para cualquier operación de salprensado y elaboración de atún, que en Barbate se traslada a la propia instalación fabril donde se trabajaba el atún y el resto de especies. Estaba situada en la margen izquierda del río, muy cerca de la desembocadura.

³²⁴ Así, en una carta dirigida al alcalde de Vejer se afirma: "*¿No basta con que dicha poderosa entidad arroje al mar los despojos de atún para que no los coman los pobres?*" (nº 14 de *La Independencia*...). En esta misiva, además ya se menciona otro de los argumentos que se repetirán con más insistencia: la incorporación de fuerza de trabajo foránea, tanto onubense como portuguesa, para la temporada del atún y las fábricas. Por último, un asunto relativo a infraestructuras era también recriminado al Consorcio: la explotación en exclusiva de los Chorros de Alberto, manantial de agua situado a unos tres kilómetros a Poniente de la localidad, en el actual Parque Natural. Fuente: Archivo histórico Municipal de Barbate. Todavía hoy puede apreciarse parte de la fábrica de la canalización de agua para la instalación fabril. Recordemos que las importantes carencias en infraestructuras de Barbate en este suministro básico.

³²⁵ "*en una proporción del 30 por 100 de personal que emplea. Obreros portugueses que trabajan a bajo precio; que comen bazofia, que viven hacinados en las playas y que*

relación con un empeoramiento general de las condiciones de trabajo: salarios inferiores, jornadas más largas, bajos precios a las embarcaciones de servicio...³²⁶ Es más, se alertaba que el nuevo clima sociolaboral podía derivar en enfrentamiento sindical abierto:

“también en estas apartadas poblaciones existen personas conscientes de los sagrados derechos de los obreros, de los industriales y de los pueblos que pueden pensar de distinta forma que yo y logren lanzarlo en contra de sus fábricas y de sus intereses” (‘Barbate y El Consorcio’. *La Independencia de Barbate*, 1930, nº 20).

Un tono igualmente reivindicativo, y ya empleando la segunda persona para dirigirse sin mediaciones al Conde de Barbate, es el que utiliza en el siguiente número el presidente del Pósito, *Sanchecito*: habla de *“precios más caros que el jamón”* para el atún, a pesar de que los obreros estaban siendo tratados como *“los braceros de Liberia”*, que no son alimentados durante interminables horas de trabajo³²⁷, porque hay menos brazos y menos fábricas para trabajar un número similar de atunes. Para J. Sánchez el problema de los *almadraberos de Madrid*, como denominaba a los del Consorcio, era su desconocimiento sobre el terreno de las exigencias de una pesquería pasiva sobre la que es muy difícil calcular, aplicando un plan económico de contabilidad racional, el número de atunes que iban a ser trabajados cada día, ya que se partía del hecho ineludible que todos los

llevan íntegro a Portugal el importe de los salarios que perciben”, según Egocheaga el artículo citado (nº 16 de *La Independencia de Barbate*).

³²⁶ Como se reconocía en el ataque frontal de un colaborador habitual del diario que firmaba con seudónimo: *“la paralización de multitud de obreros que quedan sin trabajo en plena miseria;son retribuidos con sueldos de hambre y se les hace trabajar como a esclavos, sin que para ellos exista la jornada legal de ocho horas; porque despreciando los intereses de los pueblos, en los que tienen sus fábricas montadas, llevan a trabajar a ellas a personal extraño, mientras que los hijos de los pueblos donde se produce tanta riqueza amasada con sangre y lágrimas de la clase trabajadora, claman inútilmente pidiendo trabajo”* ‘Barbate y el Consorcio’, en el nº 20 de *La Independencia de Barbate*.

³²⁷ Habla de jornadas que empiezan a la una de la madrugada y terminan a las seis de la tarde, habiéndoles dado *“para que se lo comieran de pie sobre el trabajo dos chorizos y una pieza de pan a cada uno”*. Por otro lado, sus familias no pueden arrimarles alimentos, como era costumbre porque los salarios han bajado notablemente. *La Independencia de Barbate*, 1930: nº 21.

que se capturaban debían de ser procesados en el mismo día, al no haber equipamiento frigorífico. De hecho, diferentes testimonios orales afirman que en ocasiones en que la producción de atunes era excesiva para su adecuado procesamiento eran mandados enteros a la fábrica de *guano*. Pero donde el menosprecio por la *cultura del trabajo* de la almadraba en el nuevo sistema del Consorcio exasperaba al presidente del Pósito, pescador y nieto de pescadores en Barbate, era en la cuestión de los despojos:

“Yo os pido, señor conde, que prohíba a toda costa que al pie de ese monumento que construimos a la memoria de vuestro padre, usted con su dinero y nosotros con nuestro esfuerzo [se debe referir a La Chanca] se cometa la ignominia de quemar ante los hambrientos ojos de los barbateños pobres, lo que siempre se sacó fuera para que lo aprovechara el que lo necesitara” (‘El pescado es el muerto’. *La Independencia de Barbate*, 1930, nº 21).

En este ambiente, conocemos por el mismo diario una carta de petición al administrador provincial del Consorcio por parte de padres —lo que nos da una idea del nulo desarrollo de organización sindical en este momento— de los jóvenes que, como auxiliares eventuales, habían trabajado en el taller de latería de la Chanca de Barbate en la temporada de 1930. Por no ser hijos, no tenían derecho a cobrar el *porciento*, prima de gratificación por productividad que se cobraba al final de la temporada por parte del personal de plantilla de la empresa, y a pesar de que se les había prometido en el inicio de la misma. En esta situación, los padres exigían que se les pagaran las horas extraordinarias, pues en muchos días habían empezado a trabajar durante la madrugada, habiendo terminado a las ocho de la noche. La carta se reproduce íntegra en el número 28 del semanario, dentro de una nota de la redacción titulada ‘Cómo retribuye a los trabajadores el Consorcio Nacional Almadrabero’.

A tenor de este cúmulo de noticias, se demuestra de forma palmaria que en la localidad había una clara percepción de las durísimas condiciones de trabajo y de vida que se imponían en la nueva empresa, y sobre todo se partía de un modelo de trabajo anterior, en el que las formas de retribución y las exigencias a los trabajadores y obreras no eran tan duras. Sin embargo, esta sensibilidad sobre la cuestión no frugó en un debate sobre la situación de los obreros en el conjunto de la localidad: en primer lugar se enfocó la cuestión exclusivamente en la almadraba y, en segundo lugar, y como consecuencia de ello, se favoreció el agrupamiento de todos los afectados, industriales y obreros, por la instauración del nuevo sistema monopolístico de explotación del atún. Tampoco podemos olvidar que Serafín Romeu, prócer local, tenía un efectivo control político en la loca-

lidad que sólo con este episodio fue tibiamente contestado: por ser hijo de aquél almadrabero que, en la mente de los barbateños, representaba un pasado de mayor equidad y justicia en las relaciones laborales, y por sus diversas actividades benéficas, su autoridad era algo más que económica y política, resumiendo en su persona ese rasgo característico de las relaciones sociales y políticas fuertemente personalizadas en Andalucía.

Por último, hemos de tener en cuenta un tercer factor que obstruyó un obrerismo más reivindicativo en Barbate. Entendemos que, de forma consciente o inconsciente, destacados intelectuales de izquierda, como Sardi, asumían la estrategia que la más importante fuerza político-sindical del momento, la UGT, había diseñado; a saber, la consolidación del asociacionismo sindical en colectivos locales³²⁸ y la exigencia de mejoramiento de las condiciones laborales. Aunque una tendencia de esta fuerza era aislacionista, otra parte del socialismo también tenía fines formalmente políticos, como la participación en el poder estatal³²⁹ y municipal³³⁰ y procurar la inserción en asociaciones previas, como en este caso el *Pósito de Pescadores*. Así, la propia legislación proteccionista que se venía impulsando desde la CCCM, y la labor de los Pósitos en la misma línea, aunque de escasos frutos, contribuyó a ralentizar y amortiguar el obrerismo, en contraste con la fuerza que había alcanzado en el campo. El resultado que se esperaba era la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, y para ello, otro tipo de reivindicaciones más específicamente políticas se desplazaban al limbo de lo futurible.

³²⁸ Para este fin, al decir de MACARRO VERA (2000: 18), se colaboró con la dictadura de Primo de Rivera, con tal de seguir manteniendo las cuotas de poder alcanzada en diferentes territorios. No olvidemos que la UGT respondió afirmativamente al llamamiento que desde el gobierno dictatorial se hizo a asociaciones y grupos de interés para organizar la *Asamblea Nacional Consultiva* y que Largo Caballero estuvo presente en el Consejo de Estado que promovió Primo de Rivera, puesto que la estrategia de los sindicalistas, más allá de principios políticos, era ampliar su base social negociando mejoras laborales para los trabajadores. Cf. LINZ, J.J., 1988: 84.

³²⁹ Ya hemos visto la reorientación de la política social desde el recién construido ISM, aunque sobre todo nos interesa destacar que una buena parte de las acciones más protectoras para los trabajadores, como el *paro forzoso*, ya se habían aprobado en 1930, antes de la aparición de este organismo.

³³⁰ Largo Caballero fue la figura destacada de la misma. Así se explica el viraje del partido socialista y el sindicato hacia la República, que llevó al pacto republicano-socialista para las municipales de 1931. Introducido el socialismo político en el poder, todo era cuestión de promover las reformas legales oportunas y abrir el camino para hacer a los obreros protagonistas de la historia económica, social y política, por primera vez en la historia.

Los años treinta, sin embargo, van a ser de creciente conflictividad. Primero porque las tramas personales que habían provocado extraños compañeros de viaje entre obreristas e industriales se van diluyendo. Así, cuando tanto José Sánchez, *Sanhecito*, enfermo desde principio de los treinta, como Miranda, que marcha a Tarifa en 1931 –incitado por Romeu y Piñero, pero también con problemas con la dirección del Pósito–, ya no están vinculados desde Pósito con los agentes industriales y políticos que encabezaban la propuesta de independencia municipal, aparecen los primeros síntomas de fractura política, que acabarán en huelgas, encarcelamientos y episodios de enfrentamiento en las calles. CARRERAS y otros (1988: 151) noticia una huelga que acabó con violentos enfrentamientos en la que acabó interviniendo la *guardia de asalto*, cuya actuación fue denunciada por algunos concejales. Posiblemente con este episodio estuviese relacionado el encarcelamiento de algunos miembros de la Falange local de Barbate, en Abril de 1936, que acabaron siendo liberados por mediación de Sardi.

En esta nueva etapa, el obrerismo en Barbate está protagonizado por operarios portuarios, los más de origen asturiano, que habían acudido a la construcción del puerto pesquero interior, desde principios de los años treinta. En la dirección, la figura más destacada fue Francisco J. Tato Anglada, el *Tato*³³¹, quien cuenta con un nuevo órgano de propaganda, el periódico *El Destello*, que salió a la luz durante los primeros meses de 1936. Este nuevo líder destacó en la dispensa de medicamentos –“y unos muñequitos de jabón, a los que iban más veces a su farmacia”, nos dice una mujer que estuvo *sirviendo* en su casa– a la población más pobre, lo que le hubo de suponer un importante apoyo social y político y una creciente legitimidad (al mismo tiempo que una paulatina animadversión de sus oponentes políticos), de ahí que saliese elegido alcalde pedáneo para el Ayuntamiento de Vejer. Se trata de un personaje que estimula relatos conmovedores de sus contemporáneos o de los descendientes de sus coetáneos, hasta convertirse, por su pronta muerte, en una figura casi heroica entre la población trabajadora, que era la inmensa mayoría. Como proce-

³³¹ Farmacéutico militar que fue concejal en el Ayuntamiento de Vejer por el partido de *Izquierda Republicana*. Su participación en las sesiones de este Ayuntamiento son numerosísimas y su protagonismo se repite en cuestiones básicas para la pedanía de Barbate como lograr el alcantarillado o lograr la construcción de un puerto marítimo adecuado a la creciente flota barbateña. Su protagonismo político le condujo a su rápido asesinato en los primeros días tras el golpe de Estado del 18 de Julio, y la saña vejatoria con la que fue tratado su cadáver por parte de miembros locales de Falange indica hasta qué punto se había enfrentado a los poderosos industriales de la localidad y estaba detrás de los episodios conflictivos de la primavera de 1936.

so paralelo, tenemos la aparición de un incipiente movimiento sindical en Barbate a partir de Febrero de 1936, con la organización *Juventudes Obreras*³³²: en las estadísticas aportadas por J. MAURICE (1990: 33), que hace un recorrido numérico por los afiliados a sindicatos anarquistas entre 1868 y 1936 en todas las comarcas andaluzas, Barbate aparece con mil setecientos miembros para el congreso que se debía celebrar en Zaragoza en Mayo de este último año. Este movimiento fue atacado de forma violenta por parte de algún miembro de la propia oligarquía que se reunía en el *Casino*. Así, su líder más conspicuo, excelente orador y cabeza visible del surgimiento del movimiento sindical en Barbate, fue asesinado en la calle, en la primavera de 1936³³³. Aunque el joven líder sindical fue a morir a Cádiz, donde fue sepultado, su hermano, también asesinado esa misma noche, se convirtió en símbolo político en el entierro que se le preparó en el cementerio de Barbate, pues el sepelio tuvo una enorme dimensión de ceremonia política republicanista. Fue enterrado envuelto en la bandera tricolor, y la ceremonia se concluyó con un mitin al que acudieron agentes políticos y sindicales de toda la comarca. El asesinato de estos dos hermanos, junto al del *Tato*, a los pocos días de estallar el golpe de Estado de Julio de 1936, representó el fin del incipiente movimiento sindical y político en la socialmente fragmentada localidad de Barbate, que fue tardío y convulso.

³³² Por testimonios orales, éste es el nombre del sindicato local integrado en la C.N.T. (Acercas de la *politización* de la juventud en este período, en Andalucía, cf. TUSELL, J., 1977: 327 y ss.). Aunque no hay antecedentes, de modo que no podamos afirmar la presencia de un núcleo estable durante las primeras décadas, sin embargo el número no es despreciable. Sabemos que *delegados* de marineros de la almadraba estaban relacionados con el mismo. Seguramente también estaría implantado en las fábricas y afectaría a los operarios del puerto que se había iniciado en 1932. Todas las personas que tuvieron relación con esta organización fueron duramente represaliadas durante los primeros momentos de la ocupación del gobierno local por los rebeldes de 1936, siendo la Falange el brazo más activo de esta represión.

³³³ Nos referimos a los *Hermanos Carito*, de 19 años el sindicalista más activo, y diecisiete el más joven. El primero contenía importantes cualidades para liderazgo sindical: formación alfabetizada plena y oratoria. Hacía *republicanismo* político en cada acto político, además de su actividad sindical. Parece que las sospechas de que acudiera a Madrid, para ponerse en contacto, bien con la Administración, bien con el movimiento sindical, fue lo que desató finalmente su asesinato. Se dice que la decisión sobre la ejecución de crimen se tomó en el Casino, sorteándose entre los que estaban acordados, quién debía encargarse del asunto. Al fin éste contrató un pistolero, que acabó sus días en la cárcel de Chiclana. Según los testimonios orales que hemos recogido: "*aquella noche todo el mundo sabía que iban a matar al Carito*".

En estas fechas el *Pósito de Pescadores* había dejado ya de ser la institución de confluencia de intereses político-económicas antagónicas. Desde que quedan encuadrados en el ISM y bajo el control de Ministerio de Trabajo, toda la política laboral del Estado republicano entraba de lleno en sus competencias, por lo que su control debía ser un objetivo básico tanto para políticos de izquierda como para políticos de derecha e industriales. Las nuevas legislaciones del trabajo promulgadas desde los gobiernos republicanos de izquierda, aplicadas a los centros fabriles de conserva y salazón, atacaban de forma directa el principal recurso de explotación de la fuerza de trabajo en los mismos, el *destajo*, lo que generó un cierre de filas de los industriales en torno a sus intereses económicos.

CÁCERES FERIA, R. (1999: 111 y 1998) describe el movimiento obrero de Ayamonte, en las dos primeras décadas dominado por el anarquismo, y con la UGT –el PSOE dominó el Ayuntamiento desde las primeras municipales de 1931– recobrando posiciones a partir del fin de la dictadura e implantando dos secciones diferentes. Por eso, es más destacable que en Barbate, a pesar de compartir este panorama socioeconómico de fragmentación, capitalización y proletarización, los factores de bloqueo fueron decisivos para relativizar el proceso.

I.4.4. EL PAPEL DE LOS EMPRESARIOS PESQUEROS EN LA INDEPENDENCIA DE BARBATE.

“Arriba, un mercurio rebelde, proporcionado de líneas, desbordante de euforia y ungado por la gracia serena de una imponderable belleza varonil, ha roto con gesto macho la cadena opresora que pretendía detener su paso; (...). Mercurio, personificación défica del Comercio y de la Industria ha quitado un férreo obstáculo tradicional de su camino (...) Sirve de pedestal al dios mítico un mar anchuroso que se remansa en la parte inferior del dibujo, en el marco triunfal de una fábrica de conservas, al fondo, y la esbelta solidez de un puente de recias espadas en primer término. En el cristal dormido de las aguas, unos barcos pesqueros recortan la silueta grácil de sus velas latinas; por el dorso del puente, avanza un camión y en el ángulo inferior izquierdo de la plana, la cabeza monstruosa de una locomotora, destrenza su hispida cabellera de humo, mientras sus horribles fauces hambrientas van devorando la longaniza sin fin de la distancia. Es un luminoso cuadro donde dijérase que se sienten las palpitaciones rudas del trabajo, sirviendo de

sostén a las conquistas gloriosas de la idea. Mercurio es la idea ingrávida que se eleva a lo azul en una sed inextinta de alturas y de cumbres; la fábrica, el mar, los barcos, el puente, el camión y la locomotora son el cuerpo vigoroso donde el pensamiento anida, el cerebro teje sus lucubraciones audaces y el brazo obedece sumiso: Barbate será INDEPENDIENTE” (La Independencia de Barbate, 1930, nº 19).

El presente texto es algo más que la interpretación de una metáfora de las reivindicaciones políticas de un grupo de agentes económicos, y también políticos, relacionados con la industria pesquera: el sector de armadores, el conservero, el suministrador y el comercial. Contiene igualmente una metáfora, menos explícita, de la estructura social de una sociedad local dedicada intensivamente a la producción pesquera y de las relaciones de poder que se traban en esa estructura; define cuál es el papel social y político de los trabajadores (obreros y obreras de fábricas, marineros y técnicos de los barcos, personal empleado en actividades portuarias y de transporte) —el *sostén económico* y el *apoyo político* que otorga legitimidad³³⁴— y cuál es el de los agentes económicos que controlan las actividades industriales y de comercio y que están capitalizando el proyecto político de la independencia —la *intelligentsia* que diseña el proceso—. La propia distribución del dibujo reforzaba la distribución *orgánica* de *papeles*, de rancia tradición en el pensamiento occidental desde Platón, huelga decirlo, entre quienes bosquejaban el proyecto y quienes debían sustentarlo con su trabajo y su aprobación. Entendemos que la participación directa de empresarios —sobre todo de aquéllos que están al frente de capital no directamente extractivo— en asociaciones con fines políticos es uno de los rasgos permanentes de esta *oligarquía* a lo largo de todo el período en el puerto de Barbate. En realidad, nunca estuvieron ausentes los agentes económicos de los órganos de decisión, y aunque no participaran directamente en ellos, vimos cómo se dirigían a las autoridades

³³⁴ Precisamente uno de los obstáculos a los que se enfrentaba un proyecto de independencia en Barbate era la falta de interés del grueso de la población, que temía perder, con la división territorial entre Barbate y Vejer, las *hazas de la suerte*, espacio comunal cuyo aprovechamiento agropecuario era sorteado entre un censo de vecinos periódicamente. Este asunto no era baladí, como lo demuestra el hecho de que en varias ocasiones desde la dirección del periódico se insistiera en que la nueva delimitación territorial, que se pactaría con Vejer incluiría *hazas* para Barbate. Y varios números de la publicación fueron dedicados, mediante un denodado ataque a la propiedad privada, a denunciar las ilegalidades cometidas por propietarios de Vejer al invadir terreno comunal y senderos de paso libre.

locales y centrales para promover medidas y acciones de fomento de sus actividades. Por supuesto que esta participación más o menos directa en instituciones formalmente políticas no afecta el que las redes *informales de poder* a nivel local estuviesen controladas precisamente por estos agentes, que se pueden considerar exponentes de un sistema de poder característico de Andalucía en las últimas décadas decimonónicas y primeras del siglo XX, el *caciquismo*.

I.4.4.1. La oligarquía industrial y su espacio político-institucional.

En el caso de Barbate, las relaciones de poder no formalizadas buscaron su expresión institucional; así, para llevar a cabo el proyecto de segregación, los poderes económicos locales, uno de cuyos rasgos sobresalientes era la concentración empresarial³³⁵, crearon un espacio asociativo propio, a partir del cual poder establecer relaciones políticas, tanto con el Ayuntamiento de Vejer como con la Administración central. Como ha señalado ESCALERA REYES en varios de sus trabajos, las asociaciones, aun las formalmente establecidas con fines explícitos de ocio, lúdicas o religiosas, se convierten en espacios para la capitalización y la hegemonía política a nivel local³³⁶ entre los grupos dominantes o los que aspiran a

³³⁵ Baste decir poner aquí algún ejemplo: a modo de ejemplo, Crespo Manzanares, empresa familiar de origen local tenía barcos de pesca, una fábrica de conservas y salazones y representaban en la provincia a los motores *Bolinder's*, de origen sueco y que son los que más se van instalar en la flota de cerco y jareta de Barbate. Entendemos que el papel de estas empresas de *suministros de tecnologías* juega un impulso fundamental en la expansión y capitalización de las flotas de Barbate. Otro de los industriales más destacados, Ramón Corrales Sánchez era exportador de pescados, almacenista de raba y armador de barcos de pesca. Llorca Prieto, carpintero de origen valenciano que estuvo detrás de la construcción de una buena parte del surgimiento de la flota de cerco y jareta, decide en 1925, construir un barco como armador. Así, la primera clase propietaria de embarcaciones en Barbate diversificaba sus riesgos empresariales entre las actividades extractivas y las de procesamiento, comercialización y suministros. Sin embargo, como ya reconocía RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, prácticamente también desde el principio fue una pauta recurrente la *aparcería* de la propiedad y las rentas de las embarcaciones con patrones y técnicos de pesca, como estrategia de elusión de riesgo y fomento del destajo, ya de por sí instalando mediante el sistema de distribución *a la parte*. Esto favoreció una pronta renovación en la propiedad de embarcaciones, hasta que cristalizaron las *casas de armadores*, en las próximas décadas, que concentraban diferentes unidades productivas, pero sin participación, en la mayoría de los casos, en las otras fases y procesos de la economía pesquera.

alcanzar un mayor grado de control sociopolítico. Aplicando este principio general al caso de Barbate, nos encontramos con la aparición en un corto período de tiempo, y coincidiendo con la eclosión económica de la actividad industrial pesquera en la localidad, de una serie de espacios socio-políticos formalmente establecidos y protagonizados por la élite económica.

En primer lugar, la oligarquía industrial y comercial se reunía en torno a casinos y círculos, definidos políticamente, más allá de que explícitamente éstos fueran simples “*sociedades culturales recreativas*”³³⁷; en 1925 se fundó el *Casino de Barbate*, que agrupaba a los industriales y comerciantes más conservadores, mientras que al año siguiente, en respuesta a esta asociación, los elementos más progresistas fundan *El Círculo de la Amistad* (Varo PAREJA, 1988: 107). La presencia en Barbate de estas figuras: *casino* y *círculo*, no hace sino aportar nuevos elementos empíricos para el análisis de la sociabilidad y las relaciones de poder en Andalucía, tal y como lo trata ESCALERA REYES en la obra citada a

³³⁶ Cf. ESCALERA REYES, 2000, donde aparece una bibliografía seleccionada de este tema para Andalucía y trata a asociaciones como hermandades, casinos, peñas, etc. como espacio para la *arena política* y las estrategias de poder de colectivos locales.

³³⁷ Sobre el papel del asociacionismo local como elemento en las relaciones de poder locales, y su conversión en *arena política*, cf. ESCALERA REYES, J., 1990: 56 y ss. Como afirma este autor para el caso del Aljarafe sevillano, los casinos tradicionales son figuras asociativas con gran protagonismo en el primer tercio de siglo, “*correspondientes a unos sistemas de relaciones socio-políticas de naturaleza patronal*” (*Ibidem.* 56). Sobre la asociación entre casinos y oligarquías locales insiste en su trabajo del año 2000: “*Los casinos y círculos surgidos en la segunda mitad del siglo XIX y durante el primer tercio del XX, por ejemplo, tendrán en muchos casos un carácter explícitamente político, o lo adquirirán en determinados momentos, siendo en la mayoría de las ocasiones entidades asociativas, más o menos abiertas, pero casi siempre controladas y al servicio de las élites locales, que las utilizaran como medios para el establecimiento, mantenimiento y reproducción de las redes de relaciones de naturaleza patrón-clientelista y de los sistemas caciquiles de dominación sociopolítica*”. ESCALERA REYES, J., 2000, 142. La misma afirmación está recogida ya en CALERO, A. M^a., 1979. Creemos que la jerárquica estructura de relaciones de dependencia entre potentados de la industria pesquera (armadores, industriales,...) y la población enrolada en las embarcaciones o empleada en las fábricas mantiene esa misma *naturaleza* patronal en los colectivos sociales dedicados a la pesca, como venimos defendiendo desde el inicio. Además de tratarse de un modelo *genérico* de la sociedad andaluza en este contexto temporal, es un rasgo específico de los colectivos pesqueros que hemos podido rastrear en los casos de Conil y Barbate, aquí además intensificado al mismo tiempo que se capitalizó el sector pesquero y se proletarizó la fuerza de trabajo.

partir del caso de las sociedades agrarias del Aljarafe de Sevilla, de modo que nos podemos plantear la existencia de estructuras similares en otras sociedades locales, como Barbate, no agrarias. En este caso, las diferentes tendencias políticas e ideológicas³³⁸ entre los miembros de aquella oligarquía y de la *clase liberal* de la localidad (médicos, maestros, farmacéuticos, periodistas...) encontraron un espacio de confrontación política en estas asociaciones *recreativas*. Este proceso político fue, también, bruscamente sesgado con la irrupción del régimen franquista, aunque todavía en la memoria colectiva se recuerdan de forma separada a los caciques de los *hombres de bien*, aunque unos y otros se dedicaran a la misma actividad y mantuvieran el mismo tipo de recursos. A los primeros se les define también como “*los cuatro o cinco que han tenido al pueblo en sus manos*”, y entre ellos se incluyen no sólo agentes económicos dedicados a la industria pesquera, sino que hubo médicos y farmacéuticos.

Un papel nada despreciable jugaron los diarios locales que eran publicados en una localidad de ocho mil habitantes en la que una mayoría aplastante de la población era analfabeta. Este hecho significativo puede explicarse por la construcción de un proyecto político y la necesidad de su publicidad en la propia localidad, pero también ante la conveniencia de crear un espacio de difusión política que llegara a otros ámbitos y círculos políticos y económicos, como la propia alcaldía de Vejer y otros centros pesqueros industrializados. El proyecto político de la oligarquía barbateña tuvo dos semanarios, cada uno de los cuales se correspondió con dos fases del proyecto político: *El Herald de Barbate*, entre 1925 y 1927, es utilizado, sobre todo, como tribuna para reclamaciones específicas de la industria pesquera, en el momento de su máxima expansión. En sus números, al que sólo hemos tenido acceso fragmentariamente aparecen reclamaciones relativas a carencias en infraestructuras básicas para la expansión industrial como la línea telefónica, el ferrocarril³³⁹ costero; o a crisis puntuales

³³⁸ Como vimos con anterioridad, en la memoria colectiva todavía se recuerdan de forma separada a los *caciques de los hombres de bien*, aunque unos y otros se dedicaran a la misma actividad y mantuvieran el mismo tipo de recursos. A los primeros se les define también como “*los cuatro o cinco que han tenido al pueblo en sus manos*”, y no se trata sólo de agentes económicos dedicados a la industria pesquera, sino que hubo médicos y farmacéuticos.

³³⁹ Esta demanda también había sido asumido por el sector pesquero conileño, ya en 1924. Aducen la existencia de un proyecto ferroviario costero desde 1854: “*El ferrocarril llevaría la pesca, con facilidad, a todos los mercados, aprovechándose así, como debe aprovecharse, la riqueza pesquera, que algunas veces se queda en la playa, o en el mar, por falta de medios de transporte*”. Ello provocaba, además, que la producción

que afectaban directamente a la flota de *cercos* y *jareta* frente a otras modalidades pesqueras, como hemos tenido ocasión de contemplar. *La Independencia de Barbate* —el propio título contenía el lema político— va a continuar en esta misma línea, pero trenzándola de modo inseparable con el proyecto de independencia municipal. De ahí que en el mismo sean recurrentes las menciones a problemas específicos del sector sardinero y conservero: la instauración del Consorcio y sus consecuencias económicas y sociales; la imposición de un impuesto al pescado capturado en aguas fiscales marroquíes por la Administración magrebí; la importación de bacalao congelado desde Cataluña; el impulso y renovación del Pósito Pescador, las reclamaciones relativas a infraestructuras de transportes³⁴⁰, la búsqueda de nuevos caladeros³⁴¹, fórmulas de industrialización del pescado, etc.; o los conflictos pesqueros en aguas cercanas como San Fernando por Poniente o Málaga por Levante, incluyendo en cada número un resumen estadístico de la producción pesquera en otros puertos de todo el litoral español. Por otra parte, la publicidad con la que se sufragaba el periódico —cf. el apéndice documental— es testimonio de los vínculos comerciales e industriales mantenidos con otros agentes sectoriales pesqueros del resto del Estado, y aún con el mercado internacional³⁴², de

local se transportara en carrillos desde la playa a la estación de San Fernando, donde entraban en acción nuevos intermediarios (III Act., Asamblea Extraordinaria de 1 de Febrero de 1924, como parte de una descripción del sector realizada por la directiva a petición de la Ayudantía Local de Marina).

³⁴⁰ Por ejemplo, el tercer número es un artículo de protesta, escrito desde el sindicato ferroviario de Málaga, la contrariedad que suponía que, desde la inauguración de la Exposición Universal de 1929, los vagones frigoríficos y ordinarios que se enganchaban al correo San Fernando-Madrid, a las siete horas de cada mañana, vagones que transportaban el pescado fresco de Barbate, no pudieran realizar esta operación. Pero los propios industriales reaccionaron pronto sirviéndose de camiones grandes "*construidos por el sistema frigorífico*", y de otros ordinarios, para llevar el pescado directamente desde Barbate a Madrid y Sevilla (y desde aquí a Madrid en tren) respectivamente.

³⁴¹ En este sentido, destaca la propuesta del presidente del Pósito, José Sánchez para aprovechar las posibilidades de explotación e industrialización en el banco canario-sahariano, expuestas en un artículo denominado: "Nuestro progreso pesquero", en el nº 12 de *La Independencia de Barbate*.

³⁴² Lo mismo puede decirse de los anunciantes de *El Heraldo*. Aquí se ofrece una escueta radiografía de las líneas maestras de la distribución del capital industrial, como la importancia de empresarios de origen extremeño, donde hay un importante mercado de productos pesqueros —Eladio Pardo Jáuregui tiene una sucursal en Fregenal de la Sierra de producción de salazones y pescado fresco, mientras que Demófilo Vitorique

los que hemos de destacar la importancia de importantes industriales conserveros de origen valenciano e italiano, cuyas actividades se difundían, también en el sector de las industrias conserveras y salazoneras ligadas a la producción atunera, a lo largo de todo el litoral sudatlántico andaluz³⁴³,

o Aniceto Ramírez Rey, que eran ya o acabarían convirtiéndose en importantes industriales conserveros, provenían también de este ámbito, según las fuentes orales-; otros empresarios se han especializado en suministros: como Jaime Pérez Martínez, que ofrece depósitos de *raba*, alquitrán, cajas de madera “y demás útiles de la pesca”. Los anunciantes de *La Independencia* de Barbate muestran a las claras los procesos de concentración empresarial: José Ruiz Medel o Félix García, onubenses, son armadores, vendedores y exportadores de pescados; Crespo Manzanarez, empresario local, es armador, posee instalaciones de conservas y salazones y es representante de motores; Ramón Corrales Sánchez, también local, es armador, exportador, almacenista de *rabas* y *salvados* –que se emplean para la modalidad de la pesca *a la raba*–, y lo mismo puede decirse de Antonio González Varo, que posee fábricas, barcos y se dedica a la exportación de producción pesquera; otros como D. Vitorique está especializado en procesamiento y comercialización, extendiendo sus negocios en Barbate e Isla Cristina. Por otro lado, se documentan las importantes conexiones comerciales con otros territorios españoles y extranjeros: unos de la zona manchega – asentadores madrileños como Pedro Sanmartín o Eduardo de Lera; o J. M^a Gómez, de La Roda (Albacete) o Benito Morcillo, de Cuenca, habiendo otros agentes económicos de Villarrobledo o Ciudad Real–, o de Almería –como Juan Fernández Aponte–. Dejamos voluntariamente al margen los empresarios levantinos e italianos, que comentamos en la siguiente nota. Lo mismo apunta CÁCERES FERIA (1999b: 262), donde se demuestra que muchas de las empresas auxiliares de la flota ayamontina eran valencianas, catalanas, portuguesas o gallegas.

343 Arturo Rahola pone en conexión la producción local con el mercado italiano, concretamente en Génova, cuando hacia 1880 es concesionario de la almadra de Barbate y Eugenio Cardini lleva la producción conservera y salazonera de Barbate al mercado italiano. Seraffín Romeu i Fagés tienen instalaciones fabriles en Barbate e Isla Cristina, y tres almadras en el ámbito sudatlántico, entre ellas las dos del litoral barbateño. Hay comerciantes valencianos de salazón –*Unión Salazonera*, de Grao (Valencia) y en suministros navales, como Pérez Llorca. Otro ramo empresarial representado en los negocios es del *frío industrial*, con cámaras frigoríficas y máquinas de hielo, con predominio de empresas catalanas y valencianas –Romero y Martí, de Reus, o la mencionada *Unión Salazonera*, de Grao. Otros estudios locales no hacen sino confirmar esto: los Rahola, catalanes de origen pero afincados en Génova a finales del XIX, y los Romeu, valencianos, establecen una sociedad a finales del XIX para establecer *chancas* en Sancti-Petri para la salazón de atunes e instalaciones fabriles para la conserva de esta misma producción. La presencia de industriales italianos en Santi Petri arrendando terreno para instalaciones de procesamiento es una pauta dominante en la última década del XIX, como recoge BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ (2000: 74 y ss.). Ya en el siglo XIX, será una familia gallega, los Curbera, quienes controlaran la explotación industrial en esta isla (*Ibidem*: 77), desde 1922 y hasta la instalación del Consorcio.

con Isla Cristina, Ayamonte, Sancti Petri y Barbate como centros de mayor relevancia. De hecho las relaciones entre los agentes empresariales –vendedores, fabricantes salazoneros y conserveros, empresarios almadraberos...– de estos grandes centros industriales de la economía pesquera andaluza eran muy intensas, como comentamos a continuación.

Uno de los apoyos documentales que muestran la implicación de los agentes económicos más potentes en el proceso de independencia es la propia configuración de las *Comisiones pro-Independencia*, que tenemos ya atestiguada en 1926 (*El Heraldo de Barbate*, nºs 25 y 26. La urbanización, el saneamiento y la industrialización eran los principales argumentos enarbolados por esta Comisión, integrada por el Pósito y las sociedades recreativas mencionadas. Manifestaciones y huelgas son los primeros movimientos cívicos promovidos desde esta plataforma en sus inicios, junto a las gestiones ante la autoridad municipal de Vejer. En la Comisión de 1930, están representados diferentes empresarios ligados al sector pesquero local. La primera noticia de su constitución la tenemos en una reunión celebrada en el Casino el 19 de Abril de 1930. Estaba presidida por un industrial, todavía de segunda fila, pero llamado a convertirse en uno de los más potentes de la localidad, Aniceto Ramírez Rey, administrador además de *La Independencia de Barbate*. Juan Crespo Manzanarez, uno de los más potentes industriales era el vicepresidente. Agustín Malia Corrales, propietario de una taller de construcción y reparación de embarcaciones, era el secretario. A la reunión asistieron también otros armadores e industriales de la localidad, uno de los cuales era Concejal del de Vejer, y un importador de *raba* bilbaíno, lo que demuestra, de un lado, las conexiones y redes sociales de los industriales barbateños; de otro, el interés de estos otros industriales en lograr una nueva realidad política en Barbate (*La Independencia de Barbate*, nº 4).

Por su parte, la Comisión de 1938, que se pone en marcha para gestionar el proceso de transformación política, estaba ya presente el alcalde pedáneo que había sido nombrado después del golpe de Estado de 1936, Agustín Varo, jefe local de Falange, quien negoció directamente con el alcalde vejeriego, con el mismo cargo en el Partido. Políticamente, fue esta organización la que preparó el tránsito al municipio independiente en 1938, lo que nos indica que el tipo de movimiento político de segregación es sustancialmente diferente al de hace apenas una década, sin apoyo institucional y construido sobre la iniciativa de agentes económicos e institucionales ligados al sector pesquero. Pero la posición del nuevo alcalde pedáneo franquista seguía estando arropada por el mismo círculo de industriales y agentes económicos relacionados con la producción a gran escala de sardina y túnidos³⁴⁴. Es más, en este momento se observa aún un

mayor grado de identificación entre la independencia municipal y los agentes económicos; así, ya no están presentes personas ligadas al Pósito, que institucionalmente se ha quedado sin espacio en el nuevo régimen, a la espera de su redefinición en el mismo. El control de los resortes políticos por parte de la *oligarquía* local indica su notable cristalización y su capacidad para concentrar, en apenas dos décadas, importantes recursos, no sólo económicos sino también políticos. Esta realidad justifica el empleo del término oligarquía para hacer referencia a este grupo, algunos de cuyos miembros protagonizaban procesos de concentración vertical de empresas de los diferentes ámbitos económicos ligados a la economía pesquera, desde la propiedad de barcos hasta la concesión de suministros, pasando por actividades comerciales y de procesamiento.

El capital de estos grupos sociales estaba también en las activas relaciones socioeconómicas que mantenían con otros puertos de todo el litoral español, y con los puertos onubenses en particular; esto es, en la trama de intracciones con agentes político-económicos de otros centros industriales similares. Así, sabemos por *La Independencia de Barbate* que desde los puertos más importantes recibían información semanal sobre la evolución de los mercados, y los agentes económicos foráneos de las actividades *derivadas* de la industria pesquera —exportadores, concesionarios de suministros, industrias de procesamiento...— aparecen asiduamente anunciados en el semanario. Las relaciones entre Barbate e Isla Cristina aparecen personalizadas por Demófilo Vitorique, quien instaló su fábrica para el procesamiento de sardinas en Barbate y actuaba como empresa vendedora de los barcos de Barbate en el puerto de Isla Cristina —cf. el anexo documental—, donde tenía otra instalación fabril. Serafín Romeu i Fages se anunciaba en *El Heraldo de Barbate* como fabricante conservero en Barbate e Isla Cristina y como dueño de las almadrabas de Barbate, Zahara y Las Torres; posteriormente, en las décadas centrales de siglo, Pérez i Feu, destacada familia de empresarios conserveros de Ayamonte, abre un establecimiento en Barbate, como documenta CÁCERES FERIA (1999: 85). Esta translocalización de actividades en el mismo ámbito regional de significados agentes de la industria conservera puede servir como indicio de las ligazones entre los centros económicos y

³⁴⁴ Están como vocales Francisco Pérez Llorca, destacado miembro, de origen valenciano, de las industrias auxiliares; Agustín Malia Corrales, ya presente en 1930 y propietario de un taller de construcción y reparación de embarcaciones; Manuel Gallardo Montes, propietario de fábrica de conservas, al igual que Alonso Malia Alvarado y Aniceto Ramírez Rey, que había presidido la anterior; Francisco Crespo Manzanarez, con varios negocios ligados a esta industria y propietario de embarcaciones.

las personalidades que detentaban recursos económicos y políticos, poniendo de manifiesto lo que en la introducción de este trabajo denominábamos *poder de coalición*. Además, ya vimos el papel protagonista de los representantes de estos puertos en la *II Asamblea Regional de Pósitos* de 1930 y la movilización entre empresarios atuneros que surgió como respuesta al mantenimiento de *Consortio Nacional Almadrabero*. Este capital relacional entre activos grupos económicos de los centros industriales pesqueros más importantes es un importante recurso político que se debe tener en cuenta para el análisis de las relaciones de poder y la organización de grupos de intereses durante todo el período, sobre todo si tenemos en cuenta la aparición de nuevas organizaciones empresariales que podían servir a la representación corporativa de sus objetivos³⁴⁵. Pues parecía evidente que los propósitos de los *Pósitos de Pescadores*, según la normativización que sobre los mismos producía el Estado, no se adecuaba a los objetivos económicos de los grandes industriales de la pesca.

En el terreno político-institucional, se produce de nuevo un claro fenómeno de concentración³⁴⁶: los mismos industriales aparecen ligados en la *Comisión pro-Independencia* y en la directiva de la Asociación de Armadores – Aniceto Ramírez Rey aparece presidiendo la asociación y Francisco Crespo Manzanarez como Vicepresidente; uno de los vocales de la misma, Juan Crespo Navas, era concejal del Ayuntamiento de Vejer-, y de nuevo lideran los periódicos a través de los que difunden su programa. Ocupando la cúspide de la estructura social local –a pesar de que se puedan presuponer distintas tendencias en sus planteamientos políticos e ideológicos– hicieron un importante esfuerzo político por capitalizar el movimiento segregacionista, aunque éste finalmente se ejecutara desde la organización falangista –ambos alcaldes en 1938 pertenecían a la misma– y en el marco del férreo control político del Estado franquista.

³⁴⁵ Cf. las que han sido mencionadas con objeto de las protestas de empresarios por el mantenimiento de *Consortio*. El proceso se puede rastrear también a nivel estatal: en 1931 se generó la primera federación empresarial a nivel estatal, la *Unión Económica Nacional*. Era la respuesta corporatista a la proliferación de asociaciones obreras, que además había iniciado un movimiento también de *corporatismo* en algunas zonas, como la *Federación de Sindicatos Profesionales del Sur de España*, que contó con cierta implantación en Andalucía Oriental. (Cf. LINZ, J.J., 1988: 85 y ss. y CALERO, A.M., 1979: 80-83).

³⁴⁶ Pauta que por supuesto, en el ámbito de empresarios pesqueros, no se restringe a Barbate. Sin ánimo de exhaustividad, Joaquín PÉREZ LILA, presidente del Consejo de Administración del *Consortio* fue Presidente de la Diputación gaditana en 1930 y 1931. Ramón de Carranza y Fernández Reguera fue alcalde de Cádiz en 1927. (cf. BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, 2000: 83 y ss.)

Ahora bien, poner de relieve el papel activo que los empresarios de la industria sardinera y de túnidos jugaron en la promoción política de Barbate no agota los proyectos políticos que se fueron tejiendo en estos años relacionados con la promoción de la actividad pesquera. Parece evidente que los empresarios buscaban un espacio de protagonismo político que se ajustase al dominio ejercido en el terreno económico. Sobre todo, se buscaba la tutela del Estado para que asumiera los importantes déficits de equipamientos e infraestructuras que sufría el conjunto de la población y la actividad pesquera. Pero paralelamente estaba surgiendo otro proyecto político con otros contenidos en torno al Pósito Pescador: personas como José Sánchez o Miranda de Sardi, de filiación política socialista, buscaban los recursos institucionales que desde el propio Estado se habían ido creando para una mayor protección social de los pescadores, recursos la mayor parte de los cuales estaban siendo generados desde la CCCM y se difundían a través de los Pósitos. Estos representantes del sector pesquero, que mantenían relaciones personales intensas y de colaboración con los más poderosos industriales de la localidad, también utilizaron *La Independencia de Barbate* para fomentar y dar a conocer las deficiencias del sector y las líneas de actuación para su resolución. Y no sólo a modo de manifiestos o artículos retóricos, sino a través de propuestas concretas en el terreno político, como las que formuló Miranda de Sardi como representante del Pósito de Barbate en la *II Asamblea Regional de la Federación de Pósitos de Andalucía Occidental*: confiaba en que desde la organización que él representaba se pusiera en marcha la comercialización directa por parte de los propios armadores, según era el diseño establecido desde Madrid³⁴⁷. Igualmente, Miranda logró en esta asamblea el apoyo de la CCCM y de la Federación de Pósitos para pedir una subvención al

³⁴⁷ *La Independencia de Barbate*, 1930, nº 11. Curiosamente, en el número siguiente se insta a los armadores barbateños a que vendan con el Pósito de Isla Cristina, cuya comisión por las operaciones de venta es menor que la que imponen empresarios vendedores particulares. Sin embargo, no insiste en que se organice la venta directa en Barbate. Y es que desde este propio semanario hubo respuestas a las propuestas de comercialización directa en los Pósitos, lo que nos debe hacer pensar en el peso de los grandes empresarios, como Demófilo Vitorique, que tenían establecidas *vendedurías* (las que asumían de forma directa la comercialización del producto pesquero). Así, en un artículo en el nº 20 del semanario, que comenta otro de la publicación vasca, *Vasconia Industrial y Pesquera*, se relativiza la posición omnipoderosa de los intermediarios comerciales en la industria pesquera española. Particularmente, interpretamos este artículo, firmado con seudónimo, como una respuesta a la ofensiva que en esas semanas se estaba realizando para el establecimiento de todas las secciones del Pósito barbateño, tales como las marcaba el estatuto de la CCCM, es decir, también con una

ISM, al objeto de construir una lonja en Barbate, equipamiento que, por lo visto, los grandes empresarios no consideraban prioritario, ya que no apareció mencionado nunca en sus documentos de difusión. Ya comentamos que en el desarrollo de este encuentro Miranda puso de manifiesto las irregularidades cometidas por los armadores de las *traíñas* de Barbate en la inscripción de los marineros para el *retiro*, lo que dejaba de manifiesto cuáles eran las preocupaciones prioritarias en el proyecto de Sardi en relación con la actividad pesquera en esta localidad. El que esta posición, más preocupada por las consecuencias sociales del rápido proceso de expansión, no se radicalizase ya ha sido explicado con anterioridad, y a la postre facilitó que los empresarios de mayor peso económico capitalizasen el proyecto de segregación municipal, que ya iba desactivado de toda reivindicación social desde sus inicios. Al fin y al cabo, acabó siendo facilitado desde el poder de una de las organizaciones más influyentes en la primera etapa del nuevo régimen, la Falange.

I.4.4.2. Procesos económicos y discursos de identificación en la independencia: “Barbate como don del mar” (*Expediente de Segregación elevado al Ayuntamiento de Vejer*).

Uno de nuestros marcos teóricos de referencia, insiste en la importancia de la generación de *discursos de identificación* e imágenes colectivas por parte de las élites locales, tanto para asumir como para reproducir la hegemonía política —lo que implica un amplio dominio de recursos económicos y políticos, incluidas las interacciones con otros agentes económicos y políticos. Es decir, para definir *qué* tipo de sociedad local es la deseable —para ello se utiliza como materia prima de forma recurrente significaciones colectivas de gran tradición histórica— y a continuación establecer proyectos económicos adecuados a ese *modelo*, que por lo demás son los convenientes para la élite económica que controla y administra este proceso. Es el *poder de producción social* al que nos referíamos al inicio de este trabajo.

sección de venta directa. Y sin embargo, sólo unos antes, desde el Pósito se había manifestado la conveniencia de una mejor organización de la venta, denunciando la dependencia de las empresas vendedoras: “*muy de lamentar es a nuestro juicio —se expresaba el Predisidente del Pósito barbateño en 1926— que por falta de una adecuada preparación en las industrias que de la pesca viven, se reproduzcan con tan lamentable frecuencia casos como el citado en que se malbaratan productos de la mar que con una aplicación racional representarían un venero de riqueza para la población que goza del natural privilegio de poderlos explotar con el máximo rendimiento y el mínimo costo*” (*El Heraldo de Barbate*, nº 23, 1926).

Por tanto, la literatura producida en los diversos documentos en los que se fija el objetivo independentista muestra la importancia específica de la actividad pesquera para generar una imagen sobre la sociedad local que permita un soporte social e ideológico amplio, necesario para dicho proyecto político³⁴⁸. En la prensa local contemporánea, uno de sus grandes ejes temáticos lo constituye la consecución de la segregación del término de Vejer: se da cuenta de la organización y actividades de las primeras *Comisiones pro Independencia*; éstos se convierten en verdaderos documentos de reivindicación, que, si bien no explicitan un programa concreto—pues no son mucho más que una sucesión de demandas, la mayor parte de tipo urbanístico y de infraestructuras— sí al menos dejan ver el peso de la élite. Así se expresa en el preámbulo de uno de los primeros documentos de reivindicación:

“En virtud de la prodigiosa prosperidad industrial y pesquera adquirida en los últimos años por esta aldea de Barbate” era el encabezamiento del manifiesto que se dirigía al Alcalde de Vejer en el Primer Manifiesto de la Comisión. Se justificaba esta moción por los crecientes problemas originados en la aldea, *“de muy diversa índole, pero íntimamente relacionados todos ellos con la industria pesquera y sus derivados, órganos vivos de la riqueza local”*. Para finalizar este preámbulo se hacía mención a una incompatibilidad política radicada en la muy diferente estructura económica de ambas localidades: *“los intereses ubicados en la capitalidad del municipio, agrícolas y pecuarios, y los de esta aldea de Barbate, pesqueros e industriales”* (Manifiesto Pro Independencia, en el nº 15 de *La Independencia de Barbate*).

348 Y sin embargo hay una sorprendente recreación literaria de Barbate, en la que, después de reconocer que son las industrias del mar las que se han convertido en la principal fuente de riqueza local, recrea los perfiles agrarios y agrestes de Barbate: *“En tus incomparables campiñas, he visto las yuntas perezosas hendir la reja en los húmedos terruños y caer como lluvia de oro el trigo de la siembra; he visto rendirse las mieses al filo de las hoces; he oído el gemido de las carretas (...) He admirado en todas las épocas del año, la grandeza de tus ricas montañas; he recibido el azote de la lluvia en la caza de la perdiz; he sentido balar los corderos y el canto del pastorcillo, que los seguía con su tardo caminar hasta llevarlos al redil...”* En *El Heraldo de Barbate*, Marzo de 1926. Se puede entender como una concesión al predominio en el pasado de actividades agropecuarias y forestales, como era dominante en todo el término municipal de Vejer de la Frontera, si bien no hay mención alguna a otra de las actividades más importantes en Barbate antes del surgir pesquero: las actividades de comercio de cabotaje aprovechando el cauce fluvial, siendo frecuentes además los contactos con el Norte de África.

En el mismo sentido, otro manifiesto publicado a la semana siguiente, asociaba la consecución de un próspero devenir de aldea a

“orientar su Administración en un sentido pesquero e industrial (...). El Ayuntamiento de Barbate, a semejanza de lo que hace el de Vejer con sus intereses agrícolas, patrocinará constantemente toda incitativa o idea que tienda a mejorar sus intereses pesqueros” (La Independencia de Barbate, 1930, nº 16).

Entre estas iniciativas se mencionaban la búsqueda de nuevos caladeros, pero también de sistemas y artes de pesca que mejorasen la productividad de los existentes en ese momento, y *“medidas de protección y amparo de las altas esferas gubernamentales de nuestro país”* para proyectos tales como la construcción de un nuevo puerto, o la liberación fiscal de la extracción y comercialización (producción conservera y salazonera) del pescado de las costas marroquíes. De forma explícita, por tanto, aparecen representados los intereses de un grupo de industriales ligados a la explotación pesquera en Marruecos y en litoral propio, bien a través de la propiedad de embarcaciones, bien por ser propietarios de almadrabas (que también se calaban en las costas africanas), bien —aunque no sea excluyente respecto a los dos primeros grupos—, por controlar las empresas ligadas a las industrias de transformación y *auxiliares*. Puesto que el enorme impulso económico del puerto de Barbate está en estrecha relación con el proceso de capitalización y extensión de flotas pesqueras hacia las costas septentrionales y occidentales de África, el resultado lógico es que sus propios poderes económicos locales busquen un nuevo espacio político. Otros dos factores, de tipo político, han de ser tenidos en cuenta para este proceso: el referente cercano de los puertos de Ayamonte e Isla Cristina, con cuyos empresarios las relaciones son intensas³⁴⁹, y la decidida política estatal de fomentar la industria pesquera con mayor capacidad productiva, según vimos en páginas anteriores.

³⁴⁹ Así, se dice en el segundo manifiesto independentista, publicado en el nº 16 de *La Independencia de Barbate*: *“El futuro Ayuntamiento de Barbate, en fin, podrá hacer por nuestra población lo que hacen por Ayamonte e Isla Cristina sus respectivas Corporaciones Municipales; vosotros, hijos de Barbate, que habéis visitado más de una vez dichas poblaciones, podéis dar fe que en ellas están resueltos todos los problemas que en nuestra aldea permanecen en pie y sería insensato pensar que Barbate, población tan rica como las citadas, y que posee idénticos intereses, iguales fuentes de ingresos y los mismos o más instrumentos de trabajo, sea incapaz de realizar lo que han hecho allí”*. Barcos sardineros de Barbate vendían regularmente en Isla Cristina, e industriales como Demófilo Vitorique tenían empresas comercializadoras y de procesamiento de pesca localizadas en ambos puertos. También sabemos de industriales ayamontinos que instalaron fábricas en Barbate.

El período analizado, entre 1925 y 1930 aproximadamente, por cuanto se trata de una fase de *generación de poder (de) producción* en Barbate, y por tanto de cierta indefinición, conoció algunas transformaciones sensibles en la generación de una imagen de *identificación* cohesiva de la sociedad local que legitimase el proyecto de independencia. En los primeros años, la *prosperidad* industrial es el argumento predominante, mientras que al final el proyecto de independencia se sustentará sobre todo en las carencias infraestructurales del núcleo urbano y en la idiosincrasia marinera de este joven núcleo poblacional. Así, el primer documento manifiestamente reivindicativo, concluye:

“Es evidente que Barbate, pese a su condición de aldea, está muy por encima de numerosas villas y aún ciudades de España, en cuanto respecta a su densidad de población real; en el orden económico supera en mucho a la capitalidad del municipio. (...) Barbate debe por tanto recabar su independencia administrativa, pues sólo así logrará ponerse a tono, como población moderna, con el alto rango que goza ya como centro industrial [énfasis nuestro]”. ‘En pro de la Independencia: Informe Circunstanciado relativo a la situación actual de Barbate’, que apareció en los números 2 y 3 del semanario.

Es decir, es la alta concentración de capital, distribuida en un importante número de empresas, la que por sí misma justifica el plan político: la importancia de la actividad económica, sin apoyarse argumentalmente de forma explícita en el origen de ésta, es la que reclama una nueva realidad político-administrativa. En otras palabras, en el discurso político no se instrumentaliza abiertamente la identificación en torno a la actividad pesquera. Sin embargo, en este mismo informe se habían ido desgranando cuáles eran esos sectores económicos: la actividad extractiva, en primer lugar, coronada por la industria de los túnidos, que es la que, tomada aisladamente, más rentas produce, y seguida por la actividad de la flota de cerco; y a continuación, el resto de ramas empresariales derivadas: astilleros, suministros navales, fábricas de conservas y salazón, exportadores al fresco, transportes fábrica de hielo, aserraderos... El que las almadrabas disfrutaran de una importante tradición histórica en este ámbito territorial, al tiempo que la industria sardinera fuese relativamente novedosa, facilitaba que todavía la industria del atún fuese la que generase una imagen de identificación de alcance global para toda la sociedad local, y por eso se sigue hablando de ella como de la primera industria local y se quiere justificar numéricamente.

La evolución de sector pesquero local a lo largo de las décadas siguientes, empero, irá acompañada de una transformación de las imágenes de *representación e identificación* locales, de modo que la flota de

cercos irá asumiendo un papel crecientemente relevante en este sentido. Ello no quiere decir que se abandonen imágenes e iconos relativos a la industria almadrabera; antes bien, el proceso será de agregación de representaciones, de las que se persigue que muestren la mayor permanencia en el tiempo. Con ello, retrotrayendo en el tiempo las raíces históricas –imaginadas o reales– de la que se pretende recrear, se persigue la justificación ideológica a posteriori de esa misma comunidad.

Que la conformación de imágenes y metáforas para las identificaciones colectivas es mutable, por la propia evolución social y económica local, es algo de lo que tenemos testimonio ya a finales de la década de los treinta, cuando se consigue la emancipación política. Así, si nos atenemos al documento oficial por el que se solicitaba al Ayuntamiento de Vejer la independencia, el *Expediente de Segregación de las aldeas de Barbate y Zahara de los Atunes el Término Municipal de Vejer de la Frontera*, observamos que se sigue profundizando en el discurso identificador utilizando de forma explícita dos elementos diferentes: por un lado, el dinamismo industrial y demográfico, que ya vimos en 1930; por otro, la propia actividad pesquera. En el discurso de legitimación política, ambos aspectos aparecen vinculados de forma indisoluble. En los últimos años treinta, la heterogeneidad social y la urdimbre de relaciones con el municipio matriz reclamaban la generación de un discurso de identificación sobre los procesos de trabajo que involucraban a una buena parte del conjunto poblacional. Una vez más, estamos ante un caso en el que las élites económico-políticas muestran su capacidad para concebir imágenes y discursos con elementos de las actividades y procesos de trabajo que ellos mismos lideran o controlan, lo que les permite reforzar *legítimamente* su posición de privilegio ante el resto de la población y difundir con más facilidad sus proyectos políticos.

Para reforzar la metáfora de la propia idiosincrasia, se ahonda en la comparación con los elementos de identificación de Vejer, basados en las actividades agropecuarias. De este modo, se refuerza la identificación propia por medio de la generación de una imagen del municipio matriz nutrida de elementos sustantivos situados en una relación de opuestos con respecto a Barbate: tanto por su configuración territorial –“*población de interior*” que “*mira tierra adentro*” y que “*sobre un cerro abrupto domina toda la comarca*”–; como por su configuración arquitectónica –por sus molinos, sus “*apretadas edificaciones*”, su “*silueta moruna*” y sus “*empinados caminos*”–; como por su trayectoria histórica –“*todo ella es medioevo*”– y, en fin, como resultado del carácter de su gente –“*tranquila, silenciosa inalterable*”–, que implícitamente se entiende derivado de esa caracterización fisonómica de la esencia de la ciudad. En esta concepción

esencialista e idealista de la organización territorial, Barbate aparecía dotada de las significaciones opuestas en cada uno de los parámetros seleccionados: de nuevo un fuerte hilo causal apretaba esta hilera de epítetos que “definían” la especificidad de Barbate, la cual venía a representar el *progreso* y la *modernidad* y, por ende, estaba más abocada hacia el futuro (que se asocia con un horizonte político de independencia municipal):

“es población típicamente costera, esencialmente marítima; amplia, desparramada, de una alineación irregular, con la tonalidad gris de los materiales heterogéneos y de ocasión con los que se ha construido (...) económicamente, es toda ella industria; espiritualmente, inquietud y dinamicidad, ansias insatisfechas de supe- ración” (Ibídem: 3).

Por debajo de estos discursos estaba la participación de capitales de Vejer en la originaria industria de Barbate, como los aportados por la familia de *los Crespo*, de origen agrario, y también el empleo de la fuerza de trabajo de los jornaleros agrícolas que buscaban un mercado de trabajo con mayores rentas en la incipiente industria de Barbate. La aparición de un discurso de estas características, tan esencialista, debe ser explicado por diferentes factores de la realidad económica, social y política. En primer lugar, los líderes económicos del proyecto de independencia debían recabar el apoyo de la mayor parte de la población, y sabemos que uno de los factores que obstaculizaron inicialmente la adhesión de una parte del *pueblo* fue la creencia de que la independencia supondría perder el disfrute de las *hazas de la suerte*, elemento típicamente agropecuario.

Uno de estos elementos particulares de la sociedad local de Barbate era la fuerte estratificación social generada por un sector pesquero rápidamente capitalizado, con una rápida *proletarización* de la marinería. La extracción social y laboral de ésta era diversa: había marineros de puertos andaluces, como Conil, San Fernando, Málaga y otros puertos de Cádiz, pero también había *camperos*, jornaleros y jornaleras del campo que aprendieron el oficio (ellos en los barcos, ellas en las fábricas) cuando se fueron incorporando a los procesos de trabajo. La identidad social de éstos, a partir del *trabajo en la mar* o en las *fábricas*, estaba en proceso de formación.

Por otra parte, cuando atendemos a este tipo de definiciones dicotómicas basadas en opuestos ideales, se están dejando de lado, intencionalmente y con fines políticos, los múltiples lazos socioculturales, administrativos y políticos que drenaban todo el territorio municipal de Vejer, en el que estaba incluido Barbate. La permanencia de la centralidad de la

patrona de Vejer, la *Virgen de la Oliva*³⁵⁰ en el calendario festivo de Barbate hasta hace apenas unos veinte años demuestra la fijeza de relaciones y procesos, en este caso simbólico–ceremoniales y festivos, que unía a ambas sociedades locales. Es en este contexto social en el que podemos entender en toda su amplitud el papel de la generación de una identificación plenamente *marinera* de toda la localidad, traspasando los diferentes colectivos sociolaborales que confluyeron en Barbate en apenas veinte años. No podemos caer en el simplismo de considerar que fue este factor ideológico, la cristalización de una imagen de Barbate ligada a la industria pesquera, el que catalizó definitivamente el proceso político de independencia: éste venía construyéndose sobre el soporte social de una oligarquía local ligada al sector industrial, a la que no eran ajenos agentes exteriores que participaron en la rápida capitalización de la flota. Pero parece evidente que la actividad pesquera sólo había tenido una importancia, muy localizada en la industria almadradera, desde el último cuarto del siglo XIX: además, hubieron de ser traídos trabajadores especializados desde el litoral onubense y desde Portugal, para que trabajaran tanto en las almadras (ellos) como en las fábricas de procesamiento (ellos y ellas). De ahí que encajara perfectamente el discurso de *identificación* política en torno a la pesca que desde el poder político se produce como base legitimadora de la segregación política, pero al mismo tiempo como elemento generador de una comunidad política que era necesario construir para lograr aquélla. En último caso, resultaba evidente que la actividad económica de Barbate se había transformado de tal forma en el primer tercio del siglo que el marco administrativo y político era completamente insuficiente para gestionar y controlar los nuevos procesos, tal y como se defendía en el *Informe* de 1930 que analizamos en primer lugar. Y sin embargo, parece que se consideraba importante iniciar la justificación de la segregación con un texto que pretendía sintentizar “*la individualidad particular de cada orbe*”, lo que, una vez más, nos pone sobre la pista de la importancia de los discursos e imágenes de identificación para la producción y reproducción social.

350 Es una idea asumida en Barbate –e incluso en Vejer–, repetida ubicuamente, que “*Barbate siempre ha querido más a la Virgen de la Oliva que Vejer*”. En 1930 la *feria* se celebraba coincidiendo con la festividad de esta patrona, y no con la Virgen del Carmen. A pesar de que la fecha en el calendario litúrgico era fijo, el siete de Mayo, en el calendario *social* de Barbate y Vejer se celebraba coincidiendo con el primer plenilunio de Mayo, para posibilitar que los barcos volviesen a tierra –los *faluchos* de aguas más alejadas pescaban *de obscuro en obscuro*, aprovechando los períodos de menos luz

1.4.4.3. Relaciones de poder en el ámbito local: continuidades y transformaciones del sistema caciquil.

Introducimos en la trama de las relaciones de poder en el ámbito local en este período y reconstruir los vínculos en redes económicas y políticas con otros centros y grupos más importantes escapa de los objetivos de este estudio. Sin embargo, el acercamiento inicial a esta cuestión en el caso de Barbate, nos muestra lo que ya ha sido apuntado anteriormente sobre el tema: que durante el primer tercio de siglo no hay una clara correspondencia entre grupos económicos de intereses comunes (en este caso agentes e industrias conserveras, armadores y empresas de suministros) y alineamientos políticos definidos, cristalizados en partidos políticos (J.J.LINZ, 1988). Así, se podían ganar elecciones movilizándose las redes clientelares. Inversamente, son los miembros de la oligarquía económica los que lideran proyectos políticos a nivel local. Es destacable que el *alcalde pedáneo*, dependiente de Ayuntamiento de Vejer, juega un papel irrelevante en todo el proyecto político de segregación municipal en su primer impulso entre 1925 y 1930³⁵¹; antes bien, son destacados miembros de la oligarquía industrial quienes lo controlan y dirigen, pues mientras que no irrumpiese un verdadero *sistema de partidos* —entendibles éstos como organizaciones burocráticas formalizadas y financiación propia—, las lindes entre el poder político formal y el poder económico no se podían trazar.

Pero con el período de la II República se abre un interesante período de reordenación y reajuste de fuerzas, en el que algunos de los miembros de la oligarquía habían de arrojar a la *arena política* de las instituciones disputadas entre los partidos constituidos, y en la que nuevos agentes políticos irrumpen, basados en la fuerza de partidos y sindicatos, sin contar

lunar. En este día ambas localidades se dirigen en romería a la ermita de la patrona, situada en un punto equidistante entre los dos núcleos urbanos. El último aspecto a negociar en la distribución territorial entre Barbate y Vejer la relación de la frontera de los términos con la ermita, que quedó englobada en el término municipal de Vejer.

³⁵¹ En *La Independencia de Barbate* se mencionan entrevistas y contactos entre éste y la *Comisión Pro-Independencia*, con la mediación de Serafín Romeu (nº 7, 1930), pero ni los temas pesqueros son tratados, ni desde luego se piensa en que José Crespo, alcalde pedáneo, pueda ser la figura que lidere el proyecto. En realidad, podemos hablar de una evolución hacia un mayor control de los empresarios locales en el proceso de independencia: todavía en el *Heraldo de Barbate* J. Crespo firma artículos defendiendo la probidad y conveniencia de un proceso de segregación municipal, mientras que en *La Independencia*, su papel parece ser el de un simple mediador ante la municipalidad de Vejer, al margen de la dirección del proceso.

con la *prosapia*³⁵² del antiguo sistema oligárquico. Respecto al caso de los poderes económico-políticos locales, éstos no dudaban en hacer uso de sus viejas armas. En Barbate, ningún otro personaje cumplía los requisitos cómo Serafín Romeu para incorporarse a las nuevas exigencias de la *formalización* de sus intereses político-económicos integrándose en un partido y en el sistema electoral a nivel estatal, rebasando los límites del poder local: sus actividades económicas eran diversas y de no poca entidad: dueño de almadrabas por herencia familiar, era armador de vapores de pesca y copropietario de fábricas de salazones y conservas en las provincias de Cádiz y Huelva, con lo que sus lazos económicos se extendían por todo el litoral sudatlántico. Tenía importantes puntos de apoyo en Madrid —allí estaba la oficina del *Consorcio Nacional Almadrabero*—, que a la posre le servirían para la construcción del puerto pesquero fluvial, en 1932; y, sobre todo, durante las tres primeras décadas del siglo había ejercido el patronazgo político, económico y social en la aldea, de modo que no era fácil sustraerle apoyo popular. Así, cuando se conoció su intención de presentarse a elecciones a Cortes, en la primavera de 1931³⁵³, por la circunscripción electoral de Jimena de la Frontera, a la que Barbate pertenecía, sus mentores³⁵⁴, a través de la prensa local, no tenían más que recordar a los lectores³⁵⁵ cuáles habían sido las acciones del candidato en beneficio de la aldea, su conocimiento del sector pesquero y sus priorida-

352 Utilizamos este término haciendo un juego lógico que quiere resaltar la importancia que, dentro del sistema oligárquico en transformación, todavía se le daba al abolen-gio y los títulos, como lo demuestra el hecho de que los más importantes elementos del sistema caciquil, que concentraban empresas y cargos políticos, eran intitulados de honores nobiliarios, como vimos en la propia figura de Serafín Romeu, *Conde de Barbate* desde 1922.

353 El último gobierno del paréntesis dictatorial tenía intención de convocar elecciones a Cortes en Marzo de 1931, para acabar con el largo período de *interregno* de esta cámara política. Finalmente, se convocaron en primer lugar las municipales, convertidas en plebiscito para el cambio de régimen. Hasta en cuatro ocasiones fue el *Conde de Barbate* diputado a Cortes por el Partido Liberal. MALIA SÁCHEZ y ARAGÓN FER-NÁNDEZ, 1988: 134.

354 Nos referimos al artículo de apoyo que la directiva del Pósito Pescador de Barbate publicó en Febrero de 1931 en el número 34 de *La Independencia de Barbate* y que concluía con la siguiente proclama: “¡Vecino de Barbate, en las próximas elecciones puedes hacer dos cosas, o no votar, o votar por D. Serafín Romeu!”.

355 Esta serie de acciones se habían convertido en una suerte de letanía que se recitaba siempre que se pusiera en cuestión la figura del Conde de Barbate (ya en el número 34 del semanario se había realizado una defensa de su figura en respuesta a los ataques

des, su capacidad para la mediación política³⁵⁶ y su vinculación personal con la propia sociedad barbateña en sus diferentes estratos³⁵⁷. Como expresión del grado de *personalismo* existente en las relaciones de poder locales, cuando el Pósito pide el voto por este candidato no se le ocurre siquiera mencionar el partido por el que concurre. Por tanto, estamos ante un evidente ejemplo de estructura piramidal de poder que se *formaliza* mediante el acceso al sistema electoral. En definitiva, a través de esta figura podemos asistir a una importante transformación en el sistema de poder en las localidades andaluzas: el sistema de patronazgo, más estático, encuadrado en organizaciones formalmente políticas – como los partidos–, adquirirá nuevas funciones de intermediación ante estructuras de poder supralocales con las que se establecen dialécticas y confrontaciones, lo que le otorga al propio sistema un carácter más dinámico y conflictual. En cualquier caso, la guerra sesgó el proceso que hubiera cambiado el sistema de relaciones de poder, sus conexiones interlocales y con ámbitos políticos e institucionales de la Administración.

Otro aspecto nos parece interesante reseñar: cuando pensamos en redes clientelares de apoyo a los *nudos* –Seraffn Romeu– de los sistemas

personales de otro colaborador del periódico). Las iniciativas de Romeu que eran definidas en este artículo, son: “*la traída de aguas* [en realidad, se trataba del “permiso” que otorgó Romeu para que el pueblo utilizase también el agua que la fábrica del Consorcio utilizaba en exclusiva por la concesión dada por el Estado a esta entidad de explotación de un manantial de agua subterránea, permiso que ya estaba contemplado en las condiciones de la concesión administrativa], *la construcción y sostenimiento del colegio, la donación del cementerio de Barbate y la escuela nacional de Zahara; los auxilios de medicinas, alimentos, ropa y asistencia facultativa de los enfermos costeados por Romeu cuando la gripe* [1918]; *la construcción de la Casa del Pescador [nuevo local del Pósito construido en 1930] hecho también a sus expensas y, finalmente, la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Vejer, para que este lleve a cabo la tan necesaria obra de alcantarillado de la calle de las Fábricas”.*

³⁵⁶ “¿Quién, como don Seraffn Romeu, podrá exponer ante los poderes públicos las múltiples necesidades pesqueras de Barbate, abogando sincera y eficazmente porque las mismas sean satisfechas. El puerto que Barbate necesita, la vigilancia permanente de sus intereses pesqueros, el esfuerzo pertinaz que la defensa de estos intereses demanda...” *La Independencia de Barbate*, 1931, nº 39.

³⁵⁷ Cualquier otro candidato “*prometerá sin duda consagrar toda su actuación parlamentaria a defender los intereses del distrito, pero una vez obtenida el acta de diputado, nadie le volverá a ver el pelo por esta tierra hasta que no vuelva otra vez a pedirnos su apoyo en sucesivas contiendas electorales*”. *La Independencia de Barbate*, 1931, nº 39.

locales de poder, hemos de considerar no sólo al grupo de trabajadores, y sus familiares, que puedan esperar recibir un apoyo tangible a cambio de un voto, sino que, como parte integrante de esas mismas redes, están miembros de la élite local de menor capacidad económica y política al frente de medios de comunicación y con cargos en algunas de las instituciones de más posibilidades, como en este caso el Pósito de Pescadores –aunque en realidad, en 1931, en Barbate éste era más que nada un proyecto. Tal era la densa red de relaciones personales que desde las posiciones privilegiadas de empresas estratégicas y de cargos políticos se tejía a nivel local. Dirigiendo esta reflexión a las instituciones formalmente pesqueras, no estamos ante un caso en el que ocupar un puesto destacado en su ámbito institucional específico sea un aspecto relevante. El Pósito de Barbate todavía no estaba organizado en 1930 según el modelo descrito por la CCCM, ni los miembros de su directiva descollaron en el proceso de independencia: aquí, de lo que se trata es de la red *informal* de relaciones de poder entre los próceres económicos y políticos, a partir de redes de apoyo locales, que se integran en una estructura difusa y jerárquica que ligaba a Madrid con el resto de localidades de ámbito estatal y a los diferentes centros industriales entre sí.

El segundo proceso mencionado para el nuevo ámbito político-institucional, el del acceso al sistema de poder de miembros de escasa “prosapia oligárquica”, es más frecuente conforme se desenvuelve la República y tiene su clara plasmación en el caso de *El Tato* en Barbate –otro buen ejemplo sería el de Miranda de Sardi, en el Ayuntamiento de Cádiz–, cuando es elegido alcalde pedáneo tras las elecciones de Febrero de 1936. De nuevo aparecen en este caso los consabidos mecanismos de promoción política *formal* a través de una red *informal* de relaciones sociales entre un grupo difuso de población, en las que la entrega de “regalos” –en este caso de primera necesidad, como los medicamentos– jugaba un papel importante para cobrar relieve político. De forma pareja se forja en la memoria colectiva una imagen, dibujada con matices de “humanismo” y bonhomía, que tiene importantes consecuencias políticas para la legitimación del líder; una percepción que tiene una importante perdurabilidad en el tiempo³⁵⁸. Sin embargo, hay importantes elementos novedosos en este proce-

³⁵⁸ De modo similar a la imagen socialmente concebida que envuelve a la persona de Serafín Romeu. *El Tato* es la única persona que en el cementerio de Barbate cuenta con un sepulcro en tierra. Aunque nos aseguran que sus huesos no reposan allí, queda el testimonio colectivo de esta modesta arquitectura funeraria, en la que se puede leer: “*No nos dejaron conocerse*”.

so respecto a lo que vimos en la figura del *Conde de Barbate*. Para *El Tato* la acción política se debe enmarcar en las organizaciones formalmente políticas que están en pleno desarrollo dentro del sistema republicano, los partidos políticos, de ahí su intensa labor en el Ayuntamiento de Vejer durante los escasos meses en que estuvo como máximo representante político de Barbate. Por ello, aunque una parte de las fuentes sociales de su poder sean similares a las del caso de *Don Serafín*, queda patente que no es fundamental concentrar recursos económicos, mantener relaciones densas con la élite económica local y de otros territorios ni vínculos políticos en Madrid como en aquél caso. En la organización de intereses durante el período republicano, los partidos políticos, y otras asociaciones como los sindicatos en sociedades locales fuertemente fragmentadas, ocupan un lugar crecientemente relevante, y en sí se convierten en plataformas de poder, al margen de otras asociaciones y grupos de interés político-económico menos formalizados³⁵⁹. En Andalucía el *caciquismo* en todos sus extremos como sistema político no desapareció en 1931, pero sí que se trastocó intensamente con la irrupción de partidos políticos (TUSELL, 1977). Más incólume quedó la posición de los importantes grupos de intereses que tenían un importante peso específico en la política estatal y conexiones a lo largo de todo el territorio, como se demostró en la construcción del puerto interior de Barbate, amoldado a los intereses del *Consortio Nacional Almadrabeto*.

Es verdad que *El Tato* pertenecía a una familia de militares³⁶⁰, cuyas relaciones políticas en diversos ámbitos podían ser de importancia, pero su labor política se enmarca en su cargo de alcalde pedáneo de la población, dentro de uno de los partidos de izquierda que integraban la coalición vencedora en Febrero. Aprovechando tendencias políticas anteriores (redes informales de apoyo social y político desde la posición privilegiada de *farmacéutico* en un momento en el que la asistencia sanitaria es ciertamente defectuosa o nula, o bien desde acciones *benéficas*, a título personal o

³⁵⁹ En Andalucía el *caciquismo* en todos sus extremos como sistema político no desapareció en 1931, pero sí que se trastocó intensamente con la irrupción de partidos políticos. Cf. TUSELL, 1977. Más incólume quedó la posición de los importantes grupos de interés que tenían un importante peso específico en la política estatal y conexiones a lo largo de todo el territorio, como se demostró en la construcción del puerto interior de Barbate, amoldado a los intereses del *Consortio Nacional Almadrabeto*.

³⁶⁰ Su padre ocupaba un puesto importante en Cádiz, lo que no le valió para escapar a su fusilamiento en Agosto de 1936. Para una semblanza de *El Tato* se puede consultar, ARAGÓN FERNÁNDEZ, A., 2000, escrita en el periódico local *Barbate Información*.

como responsable político³⁶¹), *el Tato* sabe también hacer uso de nuevos recursos políticos (el creciente papel de partidos políticos en el ámbito local) para emerger como una figura política de contrastado relieve. No se trata de un partido cualquiera, sino de un partido *obrero*, que podía levantar enorme expectación —y por lo tanto apoyo social— entre una población caracterizada por su proletarianización y carencias de todo tipo. La transformación de sus condiciones de vida, antes que el mejoramiento y fomento de la industria local o de la independencia municipal, era el objetivo político de este hombre, como quedó demostrado en sus numerosísimas intervenciones en las sesiones plenarios del Ayuntamiento de Vejer. En este sentido, su labor de promoción del movimiento sindical debió de ser muy importante.

A partir de este referente podemos afirmar que estamos ante un caso evidente de lo que eran los sistemas de poder local en Andalucía durante el primer tercio de siglo (cf. ESCALERA REYES, 2000): la concentración de recursos económicos y políticos en unos pocos miembros destacados de la oligarquía local, el establecimiento de relaciones económicas con agentes industriales y comerciales de otros ámbitos, extendiendo redes de actividades económicas y de relaciones políticas con otros centros (económicos y políticos) y la capacidad de mediación con estos centros —Madrid era un centro neurálgico esencial— y con el Estado. El *Consortio* era un espacio institucional muy adecuado, tanto para representar los intereses de los grandes conserveros, como para vehicular las relaciones con el Estado. También debe destacarse la capacidad, por parte de estos miembros, de adquirir legitimidad política y apoyo social de capas más amplias de población mediante la realización de obras evergéticas, llegando incluso a ocupar el lugar que le correspondería al Estado —como queda de manifiesto en el caso de la financiación de infraestructuras y servicios básicos por el *Conde de Barbate*—; en fin, se muestra claramente que estamos ante un nuevo referente de *personalización* de las relaciones políticas y sociales informales, de inmediatez de esos lazos de gran contenido político y económico que son generados y alimentados en relaciones cara a cara. Si hemos encontrado relevante detenernos en mencionar este referente empí-

³⁶¹ Del primer caso tenemos el episodio en que sufragó de su bolsillo las labores de desatascamiento de alcantarillas que, encenagadas, habían provocado la inundación de *El Zapal*. Del segundo sus retiradas gestiones para mejorar infraestructuras y servicios en Barbate: obras de alcantarillado, proyecto de la construcción de un nuevo puerto exterior—que no se inició—, la Casa de Socorro, un nuevo colegio, una nueva estafeta de Correos, una nueva cárcel, un nuevo sistema de gestión de matadero, de la recaudación municipal, de cementerio... Cf. ARAGÓN FERNÁNDEZ, A., 2000.

rico de un sistema de poder local –que podríamos considerar representativo para otros puertos andaluces industrializados– es porque viene a corroborar los rasgos básicos que el análisis antropológico viene atribuyendo a los sistemas de poder en Andalucía³⁶², mostrando que los componentes tópicos del sistema social (latifundismo, paro estructural, oligarquías rurales hegemónicas...) también se producen en otros sistemas socioeconómicos locales.

³⁶² En cuyo interior encontramos “*la pequeña minoría poderosa y la gran mayoría*”, en un sistema caracterizado por “*una acusada polarización de las relaciones sociales entre grupos claramente antagónicos, entre los que el conflicto y la confrontación, ya fuera latente, ya explícita y abierta, eran la pauta de “convivencia” más generalizada, al menos la más perceptible y la que ha marcado de manera más profunda las dinámicas sociales y las relaciones de poder entre los andaluces*” (ESCALERA REYES, 2001: 150).

II. LA FASE DE “CENTRALIZACIÓN”: ENCUADRAMIENTO SINDICAL, CONTROL DE ÉLITES ECONÓMICAS Y POLÍTICA PESQUERA: ENTRE LA CAPITALIZACIÓN DE FLOTAS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.

II.1. DEL COOPERATIVISMO AL CORPORATIVISMO: CONTINUIDADES Y RUPTURAS EN LAS ASOCIACIONISMO DE PESCADORES Y EN LAS RELACIONES DE PODER LOCAL DURANTE EL RÉGIMEN DICTATORIAL.

Dos tendencias de signo opuesto se venían desarrollando en el ámbito de las asociaciones de pescadores desde que el Estado decidió una política activa en el mismo, en la década de los veinte: de un lado, nos hemos encontrado con el desarrollo del asociacionismo que partía de forma espontánea de parte de los propios pescadores, como vimos en Conil, o que ejercía vínculos horizontales entre sí para reforzar su posición institucional y política. La política de cooptación por parte del Estado, que es la otra tendencia anunciada, no podía frenar los impulsos de reforzamiento de funciones y relaciones de las diferentes entidades, concebidas aisladamente o a través de sus propias conexiones. Los profesionales del sector pesquero, después de tres lustros de experiencia administrativa de dialéctica con el Estado y entre sí, podían comenzar a percibir que se podían organizar en un importante grupo de interés que pudiera llevar reclamaciones a las Administraciones con la fuerza y respaldo de todo un nutrido grupo de organizaciones, y aún más, participar en el proceso de toma de decisiones. Por ese camino, entendemos, marchaba la *Federación Andaluza* en torno a 1930, de ahí que los grandes empresarios pesqueros de los puertos más industriales estuviesen todavía relacionados con los *pósitos*, que habían sido concebidos inicialmente para otro tipo de flotas— a pesar de que armadores e industriales tuvieran sus propias asociaciones para la defensa de sus intereses, según vimos. En los reglamentos que desde el Ministerio de Marina venían aprobándose desde los años veinte,

se pretendía informar a estas organizaciones con una serie de funciones que podían trastocar las relaciones económicas y sociales sobre las que se sustentaban un buen número de flotas locales, como las disposiciones acerca de la *venta directa* o la de *mutualidad y seguros*. De haberse llevado a efecto, estas disposiciones hubiesen alterado algunos de los elementos estructurantes de los sistemas socio-económicos locales de la pesca en Andalucía, como la relación de los grandes industriales y las empresas vendedoras. Igualmente, el propio estatus político de los pósitos podía enriquecerse, de forma que la participación en los mismos no era asunto baladí. Podemos expresarlo en otras palabras: los pósitos de pescadores, por la dinámica de funcionamiento que les había aportado la Administración, habían dejado de ser aquellas asociaciones *gremiales* de principios de siglo; se habían convertido en piezas importantes del entramado político y administrativo que se iba generando en el Estado para la gestión pesquera, la organización de servicios sociales a los pescadores o la canalización de ayudas económicas al sector, como la propia evolución de la sociedad de pescadores de Conil puede atestiguar. La cuestión es hasta dónde podría haber alcanzado este proceso, qué campos de acción podrían haber desarrollado los pósitos, qué grado de autonomía de acción, qué lazos intrasectoriales, o qué participación en la gestión pesquera en interlocución con el Estado. Todas estas cuestiones quedaron sin resolver —todavía hoy son un asunto pendiente— por el sistema político y administrativo que se impuso con el régimen franquista.

La otra tendencia que señalamos, la capitalización del movimiento *cooperativista* en el interior de las sociedades de pescadores por parte del Estado, representa el elemento de continuidad respecto a la política estatal. Hemos comentado ya que a tenor de la evolución legislativa e institucional se puede adivinar que el Estado pretendió la integración del asociacionismo pesquero en su *cuero administrativo*. Con el franquismo esta tendencia no hará sino acentuarse hasta su plena culminación, con la conversión de las *cofradías de pescadores* en corporaciones de derecho público (REBOLLO PUIG *et alii*, 1996, para una revisión de la significación jurídica de este título) y su inserción en el conjunto sindical estatal. Lo que venimos reclamando aquí es que este proceso no supuso un elemento que irrumpiese *ex nihilo* en el panorama administrativo español; antes bien tenía sus precedentes y líneas legislativas bien marcadas. A nivel general, el primorriverismo había sido importante eslabón en esta cadena: la *Organización Corporativa Nacional*, creada legalmente a finales de 1926 y en la que habían de quedar integrados los *comités paritarios*, se puede considerar un precedente del *Sindicato Vertical* del régimen franquista. A nivel de la Administración pesquera, creemos haber demostrado suficientemente que el esfuerzo de control y cooptación de los pósitos de pes-

cadores por parte de diferentes ministerios (Marina, Trabajo...) no es sino un rasgo de este proceso de gran alcance, que silenciosamente perseguía deslizar la fuerza asociativa de los grupos profesionales hacia el aparato administrativo e institucional estatal: no es otra cosa el significado de la expresión que encabeza este apartado.

En el tránsito hacia el sistema de corporatismo autoritario hay un proyecto perteneciente a la corriente política *tradicionalista*³⁶³ y circunscrito a la costa cantábrica, aunque pretendía su ulterior extensión por todo el litoral estatal, que refleja perfectamente el proceso que pretendemos analizar. Se trata de las denominadas *Precorporaciones de la Pesca y las Industrias de Mar*, que

“inaugura en Europa la implantación de la idea corporativa desde fuera del Estado, huyendo de reducirla a una creación legal que puede con frecuencia resultar artificiosa e inadecuada”. (*Obra Nacional Corporativa*, 1937: 5).

El proyecto estaba a cargo de la *Obra Nacional Corporativa*, organismo que estuvo funcionando durante los primeros años del conflicto bélico en zona nacional, y que tenía proyectos de corporación como éste, a aplicar a las cofradías de pescadores, cuyo *“espíritu gremial”* se adapta perfectamente a los objetivos del proyecto corporatista³⁶⁴. Ideológicamente, este movimiento estaba nutrido por contenidos del *socialismo católico* —se basaba doctrinalmente en encíclicas papales—, se encuadraba dentro del *Movimiento Revolucionario* franquista y reproducía la doctrina

³⁶³ En palabras de SÁNCHEZ RECIO, G., (1996: 78), los tradicionalistas lideraban un proyecto político que, por algunos de sus ribetes, se puede calificar preliberal. *Inter alia*, tenían un acusado concepto organicista de la sociedad, de forma que pretendían trasladar las organizaciones gremiales para mantener la armonía social. Es en este proyecto político-ideológico en el que debemos contextualizar esta propuesta asociativa pesquera, que no prosperó, pero algunos de cuyos elementos quedaron a salvo en el sindicalismo vertical.

³⁶⁴ Los últimos objetivos de mismo eran ciertamente ambiciosos, si nos atenemos a la literalidad de las afirmaciones de esta obra de difusión de mismo: *“Establecidas las Precorporaciones y los Gremios de marineros, con sus Pósitos y cofradías, se pueda pronto dejar establecidas en un acto(...) las corporaciones todas de la Vida de Mar, con sus Consejos Regionales, con sus jerarquías, con su Cámara corporativa del Mar”*, (*Ibidem*: 6), *de forma que esta gran organización asuma la población de toda la población pesquera del litoral estatal. Sus objetivos no eran diferentes de los sociales y económicos ya vistos en otras regulaciones y doctrinas anteriores y posteriores: cobertura sanitaria, formación cultural, seguros sociales, apoyo económico, etc.”* (*Ibidem*).

de un ideario gremialista –“*todos juntos, como hermanos, obreros y patronos, maestros oficiales y aprendices*” (Ibídem)– y “laborista” (en el sentido de santificación del trabajo) con claros perfiles de pensamiento socio-religioso. Todo ello lo encuadra dentro del movimiento carlista septentrional. Lógicamente, se oponía frontalmente al sindicalismo *de clase*, y de hecho denunciaba a la instrumentalización de los pósitos en algunos puertos septentrionales, especialmente en flotas de arrastre. Tanto la adscripción territorial del mismo, la costa cantábrica, como los elementos ideológicos que lo conformaban –característico de una de las corrientes político-ideológicas que se sumaron al golpe de Estado de 1936– fueron factores que obstaculizaron su difusión; sin embargo, esta breve experiencia y su ideología dan una nueva prueba de la generalización de doctrinas corporativistas en los años treinta, haz de corrientes y prácticas que cristalizaron en la rigidez del modelo del sindicalismo único³⁶⁵.

II.1.1 EL CORPORATISMO SINDICAL: MARCO INSTITUCIONAL Y APLICACIÓN A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES: EL CASO DE CONIL.

II.1.1.1. El Sindicalismo Vertical como modelo de organización de relaciones sociolaborales: concepción y praxis del paradigma.

El sindicalismo organizado desde el Estado franquista (M.A. APARICIO, 1980; J.A. LÓPEZ GARCÍA, 1970) se articuló a partir de diferentes instrumentos legales. Los primeros de ellos fueron las propias normativas fundamentales del nuevo régimen: como el *Fuero del Trabajo de 1938*³⁶⁶,

³⁶⁵ Como reconoce SÁNCHEZ RECIO, G., (1996: 76 y ss.) la armonización social y el corporatismo eran dos elementos comunes a las doctrinas –cada una con sus matices– de la coalición reaccionaria que se impuso con la guerra civil (Falange, C. Tradicionalista, católicos, Renovación Española...). En cualquier caso, como vimos en el anterior capítulo, la concepción organicista de la sociedad se extiende en España desde filosofías originadas en Europa y adaptadas a la realidad social española, como el krausismo, y era abrazada por intelectuales liberales y regeneracionistas.

³⁶⁶ Como se recogía en el segundo artículo del capítulo XIII de Fuero del Trabajo –dedicado a la Organización Nacional-Sindicalista del Estado–: “*Todos los factores de la economía serán encuadrados por ramas de la producción o servicios en sindicatos verticales. Las profesionales liberales y técnicas se organizarán de modo similar, conforme determinen las leyes*”. El tercero de los artículos definía el sindicato vertical

la *Ley de Unidad y Organización Sindical* de 1940, y la de 1943, por la que se garantizaba el acceso de los representantes sindicales a Cortes. Este proyecto suponía una creación *ex novo*, a pesar de los procesos que apuntaban a la aparición de un organismo político-institucional de este tipo, en la que se prohíben/absorben cualquier otra *corporación* u organización de representación de intereses, y al mismo tiempo se crea una estructura cerrada³⁶⁷, compuesta por un número limitado de organismos funcionalmente diferenciados y distribuidos en una jerarquía definida previamente³⁶⁸. En la misma sólo caben las *corporaciones* de derecho público, las cuales están concebidas para garantizar, al menos formalmente, el *interclasisimo*³⁶⁹. En realidad, el Estado cede el monopolio representativo y permite el acceso a los procesos de toma de decisiones a determinados grupos de interés, a cambio de que —mediante un rígido control de las organizaciones por él creadas— se garantice la consecución de los objetivos definidos *desde arriba*.

como: “*Corporación de Derecho Público que se constituye por la integración en un organismo unitario de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico, dentro de un determinado servicio o rama de la producción, ordenado jerárquicamente bajo la dirección de Estado*”. En XIII, 9 podemos leer: “*La ley de Sindicación determinará la forma de incorporar a la nueva organización las actuales organizaciones económicas y profesionales*”.

³⁶⁷ Es el denominado corporatismo cerrado, “*de carácter rígido, jurídicamente organizado*”, con “*grupos limitados en número, que no compiten entre sí, con posiciones jerárquicas distintas, articuladas en funciones diferentes*”, (PÉREZ YRUELA y GINER, 1988: 42 y ss). Otros adjetivos de la literatura especializada son: autoritario, monopolista, estatal (*Ibidem*: 64, n. 47). Desde la Ley sindical de 1940 cada sector productivo es encuadrado en una organización sindical perfectamente jerarquizada. Un Delegado Nacional nombrará a los jefes de cada uno de los sindicatos, y desde ahí se derrama el racimo de nombramientos de funcionarios provinciales y locales. Aunque desde 1944 los jefes sindicales habían de ser electos, en realidad, la elaboración de las listas eran realizadas por Falange. Como comentaremos más adelante, el nuevo sistema alentaba la formación de nuevos clientelismos políticos de nuevo cuño y en función de la estructura burocrática sindical.

³⁶⁸ Acerca de las diferencias entre el sindicalismo estatista de la España posbélica y los experimentos de la dictadura anterior, cf. LINZ, J.J., 1988: 87. Otra de las opiniones corrientes es la vinculación de modelo con la puesta en marcha del fascismo italiana, que contaba con su *Carta del Lavoro* desde 1927.

³⁶⁹ Es importante diferenciar la concepción legal de las instituciones y su funcionamiento en la vida real, sobre todo en lo que respecta al control que sobre las mismas tienen los diferentes grupos sociales en ellas representados. Acerca del papel que han jugado los pescadores-marineros (los no armadores) en la Cofradía en una flota como

Ahora bien, la *actualización del proyecto* no se ajustó estrictamente al diseño normativo: así los grandes grupos empresariales, constituidos como sociedades anónimas se salvaron del proceso de integración forzosa (J.J. LINZ, 1988) y buscarán progresivamente su espacio político y de interlocución con el Estado. En el caso de la organización y representación de intereses en el sector pesquero, las instituciones sindicales pudieron convertirse en ese espacio, y de hecho así fue, pero, según veremos, los grupos más poderosos buscaron sus propios mecanismos de representación. De este modo, la dialéctica entre los grupos de interés que irán controlando las nuevas instituciones sindicales o que crearán las propias, por un lado; los objetivos del Estado —que superan los estrictos y *clasistas* intereses de estos grupos—, por otro; y finalmente el modelo sindicalista de Falange (que se traslada a F.E.T. y de las J.O.N.S. desde que éste se convierte en partido único y eje vertebrador del *movimiento*) es el panorama ordinario de interacciones políticas de la nueva realidad española en relación a la definición de una política económica y del papel en ella de los diferentes grupos sociales. Y en esta dinámica es donde los grupos económicos ligados al sector pesquero buscarán *formar parte* de los organismos de representación del Estado para una participación activa en la definición de unos objetivos económicos que sean acordes a sus intereses. Tomar partido por esta hipótesis supone poner en cuestión la puesta en práctica del modelo de *Sindicato Único* —la *Gleichschaltung* de la literatura especializada: unificación o coordinación— inicialmente concebido por uno de sus venerated políticos, la Falange. En este arquetipo se esperaba crear “*un sistema corporativo capaz de integrar a la derrotada clase obrera, disciplinándola y al mismo tiempo dotándola de una participación más simbólica que real en el nuevo Estado*” (J.J. LINZ, 1988: 95). De este modo, el Sindicato Único supone la cristalización de varios objetivos políticos de las fuerzas sociales y políticas que derrocan el gobierno republicano; a saber: la aplicación del interclasismo, crear un poderoso instrumento de *armonización social* impuesta, el control de los trabajadores, y dirigir el

la de Barbate, caracterizada por barcos de mediano tonelaje y con medios productivos crecientemente industrializados e intensivos, valga la respuesta que nos ofreció un viejo marinero, al ser preguntado por su experiencia asociativa y de representación en la Cofradía: “*La Cofradía, pa’ los cofrades, no sé si me explico. Que ellos se lo guisaban y se lo comían*”. Esta manifestación, corroborable por otras tantas afirmaciones de marineros, es especialmente significativo del grado de conciencia de los trabajadores de la Cofradía como asociación de interés *privado*, aspecto sobre el que volveremos más adelante. J.J. LINZ, 1988: 96, también pone en cuestión, a nivel general, la incorporación de la clase obrera a los organismos sindicales.

esfuerzo productivo hacia un proyecto *nacional* definido desde el Estado (SÁNCHEZ RECIO, 1996: 24 y ss.) Sin embargo, como Falange –fuerza política minoritaria antes de la guerra civil– no tenía relaciones importantes y a nivel de Estado con los grupos económicos de interés y de presión más importantes, el modelo fracasó³⁷⁰, según iremos documentando en el caso del sector pesquero.

Es en este contexto donde se fragua la concepción y praxis de la Cofradía como órgano sindical paritario, perfectamente adaptado a la nueva estructura sindical del gobierno franquista que se está gestando. El *Sindicato Nacional de Pesca*, con su estructura periférica de delegaciones provinciales y las cofradías como células básicas, se concibe como institución que canaliza y capitaliza la representación política de los pescadores. Por el decreto de 6 de Diciembre de 1941 se pone en funcionamiento el corporatismo sindical en el ámbito pesquero, de manera que el *Sindicato Nacional de Pesca* queda reconocido como única entidad con capacidad de “*representación y disciplina de los intereses de la producción pesquera*”, se le aplica el carácter de corporación de derecho público y se le coloca bajo el control de F.E.T.. La transformación legislativa se culminó mediante la Orden de 31 de Marzo de 1943, que integraba en el citado sindicato a cualquier organización de pescadores previa (artículo 1º), y temporalmente habían estado bajo “*el amparo y la tutela*” del ISM, organismo al que se había encargado el control de las organizaciones de pescadores, por decreto en 1938, en tanto no se pusiera en marcha el proyecto sindicalista en el ámbito pesquero. El encuadramiento de las asociaciones de pescadores era también nominativo, de modo que se aplicaba una denominación genérica a todas ellas: *Cofradías (Sindicales) de Pescadores*, término con un evidente *historicismo* –en tanto que recuperación de instituciones del pasado nacional–, adaptado a la ideología de armonización social y socorro mutuo entre los integrantes. La primera de sus funciones, expresada en el artículo segundo, suponía la plasmación sin ambages del nuevo corporatismo estatal, pues se les consagraba

³⁷⁰ Un análisis específico sobre esta dinámica de “desfalangistización” es la que aporta SÁNCHEZ RECIO, G., 1996. Según este autor, la integración de Falange en el partido único supuso su desarticulación programática. Su proyecto fascista sufrió duros golpes, por ejemplo, en 1945–1946, y sobre todo en 1956 y 1957, con el acceso al poder de los tecnócratas del *Opus Dei*. A cambio FET y de las JONS se convirtió en un formidable instrumento burocrático del régimen para el control obrero y de los representantes políticos a nivel local, de ahí la importancia de este proceso político a nivel estatal para nuestro trabajo.

“de modo exclusivo... la representación y disciplina de todos los productores del mar, así ‘ordenados en milicia’ [término muy apropiado por la ideología fascistizante que dominaba el primer franquismo], de conformidad con las Leyes de Unidad y Organización Sindical”.

El artículo séptimo abundaba en la misma línea, afirmando la supe-
ditación de las cofradías a la organización burocrática del sindicato pes-
quero:

“Las cofradías de Pescadores, sometidas a la línea política del Movimiento(...) y al Sindicato Vertical de la Pesca, en lo que concierne a la disciplina y ordenación económico-social de la producción en el mar, vienen sujetas a la inspección del Instituto Social de la Marina... ligadas ya al nuevo orden de la Revolución Nacional Sindicalista”.

Independientemente del tono predominante del texto, que pretende la vigorización ideológica del nuevo modelo de Estado, nos interesa destacar el papel de control que se le atribuye al ISM. No ya por las meras funciones técnicas que quedaban reguladas en este principio —en concreto, la fiscalización de las acciones en materia social de las cofradías y el control de las cuentas, según hemos podido comprobar por las Actas de la Cofradía de Conil—, sino porque suponía el afianzamiento de un organismo, el ISM, cuya política estaba marcada por una serie de objetivos claramente dibujados: los ligados a la protección social y laboral de los trabajadores. Ya hemos comentado que la orientación de las cofradías hacia esta línea de acción política es un elemento constante desde prácticamente el inicio de las reglamentaciones genéricas que desde el Estado se hicieron sobre los pósitos de pescadores, y que con la República este proceso se reforzó. Por tanto, la definición que con el *nuevo régimen* se hace del papel de las cofradías en el organigrama de instituciones ligadas a la pesca, el ISM y sus organismos, no es sino una continuación de dinámicas precedentes y supone la cristalización definitiva de la transformación de los ámbitos de actuación de las asociaciones de pescadores: de asociaciones profesionales voluntarias para la defensa de intereses económicos y sociales de grupos de pescadores, pasan a convertirse en células administrativas, integradas preceptivamente en el cuerpo institucional del Estado, para la puesta en marcha de la política por éste definida: distribución de los servicios sociales, por un lado, y fomento económico, por otro.

El mantenimiento de una *política social* para los pescadores no es diferente del afianzamiento de una política social general para otros grupos sociales y se ha vinculado al predominio que durante las dos primeras

décadas del régimen tuvo la tendencia falangista (SÁNCHEZ BLANCO, 1992; J.J. LINZ, 1988). En concreto, mientras que José M^a Girón se mantuvo al frente del Ministerio de Trabajo (1941–1957), las regulaciones laborales se realizaron por decreto, se amplió el sistema de Seguridad Social, alcanzando a los pescadores como veremos, o se creó un *Servicio Nacional de Salud*. La consolidación de este papel de las cofradías marcará de forma definitiva su historia, y aquí está, entendemos, una de las claves del mantenimiento de estas instituciones como corporaciones de derecho público en los sucesivos marcos *político-jurídicos*³⁷¹.

La novedad radicó, eso sí, en el reforzamiento del control político —que se vuelve excluyente— de las mismas, a través de la creación de un cuerpo burocrático sindical *ad hoc*, el *Sindicato Nacional de Pesca*, aspecto éste que es más coyuntural y está estrictamente vinculado con el advenimiento del régimen franquista y su inicial puesta en marcha. La plena integración política de las cofradías en el nuevo organigrama político-institucional se logra con la *Ley Constitutiva de Cortes* de 1943, por las que se les otorga a las cofradías representación política en esta cámara³⁷², si

³⁷¹ Hemos de recordar que no son pocos los especialistas en literatura jurídica que entiende que este tipo de organizaciones no se adecuan a los principios del Estado de Derecho y sus principios de libertad de asociación; en otras palabras, estarían fuera de su universo político e institucional. Y sin embargo subsisten, aunque en ningún modo como organizaciones obligatorias. Hay sentencias del Tribunal Constitucional que manifiestan abiertamente su carácter excepcional, justificándolo por los fines públicos que pretendidamente persiguen este tipo de asociaciones. Uno de estos fines públicos sería precisamente la distribución y puesta en marcha de servicios sociales, ya que históricamente —nosotros hemos intentado seguir algunas de las líneas de ese proceso— las cofradías han desempeñado ese papel siguiendo las propias directrices del Estado. Esto es, el peso específico que han ido adquiriendo las cofradías en el campo del evergetismo social emanado desde el Estado, al amparo del ISM, sería un elemento de peso para mantener a las cofradías, aunque progresivamente éstas han sido despojadas de toda función de protección social. En la actualidad, las sedes de las cofradías de pescadores suelen colocarse junto a las oficinas de la delegación local del ISM. Cf. al respecto REBOLLO PUIG *et alii*, 1996: 34 y ss.

³⁷² En Conil esta posibilidad no aparece reflejada en las actas hasta 1949, cuando en Sesión Extraordinaria de 12 de Marzo de 1949 (Quinto Libro de Actas) se eligen tres candidatos para representante, por la provincia, a procuradores sindicales a Cortes. También la Junta Rectora de 24 de Marzo de 1961 propuso un representante —de la Cofradía de Algeciras— para procurador a Cortes por las cofradías de pescadores, que fue renovado en las elecciones de 1964 (Quinto Libro de Actas. A.P. de 15 de Abril de 1964). El mantenimiento de personas en cargos de representación nos da una idea del mantenimiento de lealtades políticas en un sistema político jerarquizado.

bien con un peso específico bastante relativo –les correspondía un procurador de los ciento cincuenta a que tenían derecho las entidades sindicales³⁷³. Para entender qué tipo de organización de pescadores se gestó en el franquismo es fundamental acudir a la Orden de 27 de Noviembre de 1961, por la que se establecen las *Normas para su constitución y la de sus Federaciones*. Esta Orden emitida por la *Delegación Nacional de Sindicatos* suponía un compromiso de viejas tendencias y nuevas iniciativas. Sancionaba algunos de los principios ya establecidos de la política de representación de intereses en el sector pesquero: monopolio representativo y “*colaboración y solidaridad*” en las relaciones entre los cofrades – en concreto velaría por las situaciones de no discordia y arbitraría en los conflictos de intereses. Este objetivo, que podemos definir como estratégico en la doctrina legal y política, se pretendía garantizar con la incorporación de una *Comisión Asistencial*³⁷⁴, en la que quedarían representados tanto la *sección social* –en la que quedaban encuadrados los trabajadores por cuenta ajena–, como la *sección económica*, que daba cabida a los armadores. En la teoría legal, las cofradías habían de ser órganos para la defensa de los trabajadores fundamentalmente: el presidente de la *comisión paritaria* había de ser el presidente de la *sección social*, siendo el presidente de la económica su vicepresidente. Además, mientras que los cometidos de aquella sección se elevaban en número a catorce, los de ésta se reducían simplemente a cuatro, aunque bajo el control de ésta quedaba el control el rendimiento de la actividad para su intensificación (art. 30 a). Ello suponía, al margen del discurso legislativo, dejar en manos de los armadores el establecimiento de las condiciones laborales y el control de las relaciones capital/trabajo, lo que se corroboraba por el reconocimiento en este campo a los *usos y costumbres* de cada puerto.

Al mismo tiempo, mantenía casi intactos todos los viejos objetivos de la política social pesquera, expresado en el capítulo II de la expresada ley:

³⁷³ Debilidad representativa que no cambiará con las posteriores modificaciones legislativas sobre los procedimientos de elección de los representantes sindicales a Cortes. Por ejemplo, la Orden de 17 de Marzo de 1963 otorga a las cofradías de pescadores un representante en la cámara (artículo 1º, f). Los patrones mayores de cada Cofradía habían de elegir a veinticinco compromisarios, uno por provincia marítima, de los que salía el representante (artículo 37º de la citada disposición). Respecto a las cofradías, no hubo modificaciones sustanciales en el Decreto de 2 de Junio de 1967, que volvía a regular la representación sindical.

³⁷⁴ Cuyo objetivo explícito era “*extender la justicia social a las familias de pescadores*” o librar subsidios extraordinarios en casos de emergencia: temporadas de paro forzoso por temporales, desgracias personales, o cualesquiera circunstancias imprevistas.

organización y facilidades para el suministro, en régimen cooperativo, de equipos de pesca, y por otro lado facilidades para suministro energético, madera, cordelería, lubricantes...; cooperativas y economatos de consumo; defensa de las rentas de los trabajadores; garantía de la seguridad de los barcos y tripulaciones; redistribución de beneficios equitativa; incremento de la labor asistencial a las familias de pescadores, procurando canalizar todas las disposiciones que al efecto se generen desde otras entidades sindicales –montepíos y mutualidades, previsión social–; aumentar la *base cultural* de los pescadores, poniendo especial énfasis en la *obra de formación profesional*... Es de señalar una significativa ausencia, la promoción de viviendas, que quedaba bajo la administración del ISM o de otros organismos sindicales.

Y sin embargo, la Orden de 1961 introducía otros aspectos entre sus objetivos, como la *intensificación pesquera*, tanto en la dimensión extractiva como en la de procesamiento y valorización de la producción –comprometiéndose a los organismos competentes para la asunción de aquellos proyectos para los que los asociados no tuvieran capacidad económica suficiente–, dentro del marco de la política económica de aumento de rentas de capital (objetivo definido en el artículo segundo como aumento de la “*riqueza nacional*”). O bien permitía a los cabildos que obligaran a sus afiliados a vender en lonja, o la vigilancia en la aplicación de las medidas para el ejercicio de la pesca, lo que anunciaba la que serían algunas de las funciones básicas de las cofradías en el futuro: la intermediación comercial³⁷⁵, o la colaboración en la regulación y gestión de los recursos. Hemos de tener en cuenta que la puesta en marcha de muchos de estos objetivos suponía una fuerte dependencia financiera: así, respecto a la *Delegación Nacional de Sindicatos* y al ISM en algunos capítulos específicos (suministro de equipos de pesca, o de otros inputs). Es muy llamativo que la CCCM no sea mencionada para este servicio estatal, quedando asignada a la consecución de otros objetivos específicos y que no tienen que ver directamente con la promoción de la producción

³⁷⁵ Este aspecto se reglamenta en el capítulo IV de la Orden, que facultaba al Cabildo, órgano ejecutivo de la asociación, a ordenar las operaciones de venta en lonja y su distribución en mercados exteriores, procurando evitar gastos e intermediarios, y especulaciones inútiles. Y, sin embargo, como sabemos por el caso de Barbate, las normas para la realización de las operaciones de compra-venta en la lonja que se inaugura, en el puerto nuevo, en Julio de 1968, son firmadas por el Ayudante Militar de Marina, el Ingeniero Director del Puerto y el Delegado Provincial de Trabajo. La Cofradía no intervenía en este ordenamiento, a pesar de estar facultada legalmente. Éste es sólo un ejemplo más de la distancia que siempre hubo entre la realidad legal y la social y política en lo relativo a la puesta en funcionamiento de las cofradías.

pesquera³⁷⁶, lo que anuncia su pronta y profunda transformación en *Crédito Social Pesquero* (1964). Y al mismo tiempo, se regulaba de tal manera que los armadores mantuvieran el control de las iniciativas económicas, para que pusieran en marcha, en los segmentos de flota adecuados, los procesos de intensificación productiva. Una vez más nos topamos con la definición, aparentemente contradictoria, de protección social –teniendo ya como objeto de acción a la *familia*– y fomento de la reproducción del capital.

Este mismo principio se ve confirmado, dentro de esta misma disposición pero también por otras posteriores, con el proceso de reorganización territorial–sectorial que se quería impulsar desde la Administración central, en el sentido de fomentar a determinados segmentos de flota en puertos específicos, y dejar al margen de esta política a otros segmentos, y consiguientemente a otros puertos. La oposición Barbate/Conil refleja directamente esta dinámica: el puerto de Barbate es promocionado desde el Estado, tanto con las infraestructuras adecuadas, como con la política de crédito que luego veremos; mientras que Conil entra en un estado de aguda crisis, que tratamos a continuación. Como consecuencia de esta política, junto con las propias dinámicas de la relación capital/trabajo, que no podemos dejar de tener en cuenta, el mercado de trabajo de Barbate absorbió durante décadas gran parte de la fuerza de trabajo especializada de Conil. Así, como respuesta a uno de los acuerdos egresados de la *I Asamblea Nacional de cofradías de Pescadores*, que se había celebrado en Noviembre de 1959 –así se afirma en uno de los considerandos de la Orden que estamos analizando–, la nueva normativa dispuso la constitución de *Federaciones Sindicales Provinciales* de cofradías, que habrían de regirse por estatutos propios. Esta iniciativa podría entenderse como un impulso autonomista de los representantes sindicales, en un momento de apertura política del régimen, pero una lectura más detenida de esta disposición nos permite una interpretación bastante diferente. En primer lugar, cualquier realidad asociativa que se generase quedaba bajo el control de la *Delegación Nacional de Sindicatos* y del ISM, por lo que no serían posibles iniciativas políticas que encajasen en los planes de actuación de estos organismos, ni se permitía la generación de dinámicas administrativas más descentralizadas. Así, en el desarrollo legislativo concreto de las federaciones (artículos 89 y 90, y el capítulo XII, desde el 108 al 138) se las define como “*nexos intermedios*”.

³⁷⁶ Al final de este capítulo se afirma que la actividades a financiar por el CCCM habrían de relacionarse con el “*desarrollo de actividades artesanas complementarias*”, que representan el mantenimiento y florecimiento del “*espíritu de la familia española*”.

La propia regulación recogía una clasificación de todas las cofradías a nivel estatal en cinco categorías en función de la pesca desembarcada y el grueso de ventas, el número de afiliados y el tonelaje de las respectivas flotas y es muy significativo que una de una de las disposiciones transitorias establezca que las cofradías de mayores dificultades económicas serían auxiliadas por otras de su ámbito y que dispusieran de más recursos, siendo absorbidas por las limítrofes, si aquello era imposible de realizar. A la luz de estos contenidos podemos interpretar que la *federalización*, antes que ser una estrategia descentralizadora, era una iniciativa de re-territorialización que perseguía la localización de recursos asociativos en los puertos más importantes, táctica que se ajustaba perfectamente a la política de capitalización de flotas –y en consecuencia de descapitalización de las más *tradicionales*– iniciada en 1961. Como veremos por el caso de Conil, esto no supuso la desaparición de forma automática de las cofradías con sectores menos capitalizados y con dinámicas de emigración de su fuerza de trabajo, o incluso de recolocación de sus capitales. Las asociaciones de pescadores como ésta tenían una tradición organizativa importante que se esforzarán por mantener, y el decaimiento de los sistemas de pesca propios no se puede leer sin más como desaparición.

Por último, con la nueva legislación se sancionaba la separación entre las flotas tecnificadas y capitalizadas y la *flota de bajura*, en tanto que las *federaciones* se integrarían en el Sindicato Nacional de la Pesca, con la posibilidad de la constitución de un *Grupo Sindical Autónomo de la Pesca de Bajura*, entendido como organismo de representación, en el ámbito provincial, de todos los pescadores de flotas de mediano y pequeño tonelaje, y que trabajaban “a la parte”. Este aspecto es sumamente importante porque supone que desde el Estado se estaba imponiendo cierta *especialización* en la representación de los sectores pesqueros: mientras que se creaban espacios específicos, como éste, para las flotas de menores dimensiones, aparecían nuevas entidades representativas para otros tramos de flota. La más importante es, sin duda, la *Federación Española Sindical de Armadores de Buques de Pesca*, cuyos primeros estatutos se aprueban en 1953, aunque son derogados por los que se aprueban una década más tarde –cf. la Orden de 30 de Julio de 1963 por la que se aprueban sus Estatutos. No se trata simplemente de la aparición de un marco socio-político para la representación de los armadores, lo que rompía con el programa paritario anteriormente descrito, sino sobre todo que dicha asociación era el organismo de representación de un sector de flota muy concreto, los buques arrastreros de más de cien toneladas, a la sazón el sector de flota más capitalizado desde la política estatal³⁷⁷. La aparición de estos grupos autónomos, aunque siempre encuadrados nominalmente en la disciplina sindical, suponía el avance de un principio de corporación, en el sentido

de representación de intereses, de los diferentes grupos socio-económicos que conformaban el sector pesquero español, que se está transformando profundamente en estos años por la política estatal.

Esta nueva dinámica la podemos interpretar como un reflejo político de la creciente segmentación de flotas a partir de la penetración de capitales en el sector pesquero y la política que la favorece, y tendrá efectos negativos en los ámbitos social, territorial y cultural —quiebra de sistemas socio-económicos basados en las pesquerías tradicionales; nuevas formas de apropiación del espacio marítimo, basadas en la agresividad o/y en la intensificación de las capturas; desaparición de conocimiento experto asociado a las formas de pesca que van desapareciendo³⁷⁸. Por ende, significa el fracaso de la política asociativa de *armonización* que venía siendo impulsada desde Falange, ya dentro del partido único; lo que no quiere decir que algunos otros de sus objetivos estratégicos, no menos importantes como el encuadramiento y control de los grupos obreros marítimos, se consiguiese —tanto por la imposición del organigrama del partido y el sindicato únicos, como por la propia política de *protección social*.

II.1.1.2. Dinámica administrativa del Pósito de Conil.

El presente apartado tiene por objeto tomarle el pulso a una de las organizaciones de representación de pescadores que estaban en la base de la nueva burocracia sindical. Pretendemos adentrarnos en el nuevo ritmo administrativo de la organización, señalando sus diferencias respecto a fases anteriores, y calibrar *in situ* los efectos de las nuevas directrices políticas sobre las relaciones institucionales entre los funcionarios del Estado y los propios representantes de los pescadores

Lo primero de lo que queremos dejar constancia es que el cambio de régimen no supuso alteración en los representantes, lo que nos da una idea de la quietud política, cuando no su colaboración —sin que tengamos cons-

³⁷⁷ Como reconocimiento de sus intereses, en estos Estatutos, la Federación debía promover el progreso científico, tecnológico y económico de la pesca de arrastre (artículo 6ºa), o podía realizar actividades mercantiles colectivas (artículo 7ºd). Como veremos más adelante, esta disposición se enmarca en un conjunto de iniciativas normativas que potencia la flota de altura y gran altura, y especialmente la modalidad de arrastre.

³⁷⁸ Al respecto, hemos de recordar que el *saber hacer* de los pescadores se caracteriza por su carácter experimental y su transmisión generacional, las más de las veces siguiendo líneas de consanguinidad u otros lazos familiares. Sobre esta cuestión, cf. GARCÍA ALLUT, 1999; PÁLSSON, 1999.

tancia de ello—, de éstos durante la guerra: así, los mismos responsables que firman el último acta de 1935 son los que aparecen en la primera sesión postbélica de 1936. Ahora bien, la *nueva milicia burocrática*, a la que entran a formar parte las cofradías, necesitaba la participación de gente de Falange, para las labores de conexión con los centros administrativos superiores. Y ello es tanto más importante, cuanto que progresivamente las cofradías de pescadores van a actuar como correas de transmisión de los servicios, sociales y económicos, que desde la Administración central se generan con los pescadores como objeto de aplicación. La figura del secretario se torna importante en este entramado de relaciones de poder y distribución de recursos, por lo que no parece ser infrecuente que este puesto sea ocupado por personas pertenecientes a Falange, como de hecho así sucedió en Conil y en Barbate.

Sí que se reflejó en la dinámica vital de la sociedad el nuevo contexto político—institucional: las recurrentes sesiones mensuales de hasta entonces desaparecen, pasándose a la celebración de una o unas pocas reuniones siempre extraordinarias para tratar asuntos de trámite como la confirmación de la junta directiva o las gestiones para normalizar las enseñanzas; o bien para cuestiones urgentes que requirieran una respuesta rápida por parte de sociedad; esto es, reuniones *ad hoc*, que se movían más bien por impulsos exteriores y decisiones tomadas por parte de la Administración. De 1942 no tenemos constancia de que se celebrase sesión ninguna en los libros de actas y a partir del año 1943–1944 mendeán estas *asambleas extraordinarias*. Este nuevo ritmo administrativo, tan alejado de vigor asociativo de la primera etapa de la asociación —cuando la periodicidad de las reuniones era mensual—, es un claro síntoma de la pérdida de iniciativa política de las cofradías de pescadores en el régimen franquista.

En consonancia con esta pusilanidad, que es pareja al retroceso de la actividad de las jábegas, no hay constancia documental en las actas de los importantes cambios acaecidos en las cofradías durante los primeros cuarenta, al menos hasta 1944, para dar cuentas de las elecciones a representantes sindicales (IV Act., S.E. de 28 de Octubre de 1944). Sólo entonces sabemos que la *nueva* asociación representativa de los pescadores de Conil (jabegueros —armadores y marineros— y trabajadores de almadrabas y *trañás*) se denomina *Cofradía Pósito Pescador de Nuestra Señora de las Virtudes de Conil de la Frontera* y como tal se la inscribe en la secretaría general de la *Delegación Nacional de Sindicatos*. Desde entonces, serán las circulares de esta secretaría general las que de forma más frecuente definan los puntos a tratar en las reuniones, en una confirmación de la nueva correlación de iniciativas políticas en este ámbito.

El día 22 de Octubre de 1944³⁷⁹ se habían realizado elecciones sindicales para los siguientes cargos electos: representante del *gremio de armadores, patrón de pesca y representante del gremio de marinería*³⁸⁰. A estos nuevos cargos se unieron para conformar la nueva junta directiva: un patrón mayor, un depositario y dos vocales, la mayor parte de los cuales ya se encontraban en la anterior junta directiva. En estos años vuelve a reproducirse indicios acerca del débil funcionamiento de la organización, como el que en todas las convocatorias del libro quinto, que empieza con el año 1945, sólo son mencionados el presidente y el secretario como asistentes a las reuniones. A partir de 1949, coincidiendo con el protagonismo político del cabildo, que estaba compuesto por el patrón mayor, el *jefe de la sección económica*, el *jefe de la sección social*, el *depositario* y el *secretario-contador* la vida de la sociedad se reactiva.

Sólo a efectos analíticos podemos permitirnos el error de separar la evolución de la institución de la realidad del sector pesquero local. Los años cuarenta y cincuenta, como trataremos con más detenimiento a continuación, fueron de una acusada de proletarización de la fuerza de trabajo cualificada en la mar, hasta el punto de que en las sesiones de 1950 se menciona repetidamente la ausencia de representantes sindicales. Éstos no pueden acudir por estar en otros puertos. Así, tenemos a principios de los cincuenta convocatorias para armadores (Junta Económica) y marineros (Junta Social) que reflejan la difícil situación por la que atraviesa el sector pesquero local³⁸¹. Dice el acta de esta segunda reunión, a la que asiste un

³⁷⁹ Es en este año cuando se organizan las primeras elecciones de delegados sindicales, iniciando una serie de iniciativas políticas que transformaban parcialmente el régimen inicial posbélico, si bien las lista de elegibles eran confeccionadas desde Falange, de forma que esta organización permanecía al mando del sindicalismo pesquero. Cf. TÉMINE, E., BRODER, A. & G. CHASTAGNARET, 1982.

³⁸⁰ Otras elecciones posteriores de las que tenemos constancia son las de 1947, 1957, 1960 o 1966 (todas ellas reflejadas en el Quinto Libro de Actas [V Act.]). Las de 1947 fueron las que gozaron de un mayor abanico de representantes elegir —aunque esta variedad era más formal que real: los cargos no se cubren y no vuelven a mencionarse con posterioridad: grupo económico, grupo social profesional, empresas, familias de pescadores y productores independientes, el conjunto de los cuales conformaba la Junta Sindical, que posteriormente se denominará Cabildo Sindical. Aparece éste por primera vez como máximo órgano de representación de la Cofradía en Febrero de 1949 (V Act.), y su protagonismo se verá reflejado en las actas al aparecer como espacio político de reunión y de toma de decisiones más frecuente en 1956, 1957, 1958, 1959, simultaneando con las *asambleas plenarias*.

³⁸¹ No hemos podido confirmar el porqué del uso de este tipo de convocatorias, que no tendrán seguimiento, y que no logran la participación de los asistentes, al menos en el

único representante —esta situación se repetirá posteriormente—, pues el resto se encuentra trabajando

“en otros puertos y en las almadrabas [de los cinco representantes de esta sección, dos estaban en las trañías y otros dos en la almadra de Conil], dedicándose a las faenas de pesca, pues este Puerto está en completa crisis pesquera [la negrita es nuestra], ya que los pescadores para ganarse el sustento de toda la familia tienen que emigrar, valga la frase, a otro puerto donde sus trabajos los ayuden a mantener a sus hijos porque en este puerto no hacen nada, durando su ausencia meses”.

Los años 1952 y 1953 apenas si dejan alguna huella en el devenir de la Cofradía. Las reuniones de la Junta Directiva apenas si se celebran una o dos veces en el año para tratar, casi de trámite, la presentación y aprobación de presupuestos, que se prorrogaron varios años de forma consecutiva. Esta atonía se extendió igualmente durante la siguiente década, de modo las reuniones de los años sesenta son de una rutina destacable. Convocada la *asamblea plenaria*, los puntos del día repiten un esquema bastante fijo: una reunión en Enero elabora un inventario, aprueba un estado de cuentas, y da a conocer los escritos y circulares recibidos. Una segunda reunión en Marzo realiza la liquidación de presupuestos, que remite a la superioridad para su aprobación; una tercera en Junio sirve para solicitar puntualmente la subvención para las celebraciones religiosas y festiva del día del Carmen y cumplimentar el homenaje a los marineros ancianos. Se facilita el estado de cuentas y el saldo existente. En Agosto o Septiembre puede haber en algunos años una reunión para dar a conocer los escritos y circulares de la Administración o el estado de cuentas. Finalmente, en Octubre o en Noviembre se cierra el año, con la elaboración de los presupuestos para el año siguiente. Ahí se agota toda la actividad de la Cofradía durante una serie de años consecutivos, dentro de la década de los años sesenta. Más sintomático aún de lo que venimos sosteniendo es que, en la segunda mitad de los sesenta, dejaron de celebrarse algunas reuniones por inasistencia de los representantes de cada una de las secciones o por *“falta de asuntos de que tratar”*³⁸², lo que refuerza la idea

caso de la Junta Social. Sí es significativo que en la convocatoria de la económica de 12 de Junio de 1951, en el Quinto Libro de Actas, se afirme: *“junta reglamentaria ordenada por la superioridad”*.

³⁸² En concreto cuatro: Agosto de 1966, Marzo y Julio de 1967 y Junio de 1968. En esta última se levantan diligencias por este motivo justificándose *“por falta de asuntos de que tratar”* (Quinto Libro de Actas. A. Plenaria de 10 de Junio de 1968).

de externalidad de la fuerza de trabajo del sector de Conil y vaciamiento de los cometidos de la institución. Otro elemento que debemos tener en cuenta es que, mientras que las sesiones de la sociedad y el pósito se celebraron en horas de la noche –de las nueve en adelante–, para facilitar la asistencia de los representantes, desde 1939, las sesiones se celebran en horarios diurnos –en el mediodía y por la tarde –, lo que en la práctica significa no posibilitar la reunión de los representantes, al menos de aquellos que necesitan del trabajo diario para su economía familiar

Si nos atenemos a los escritos y circulares internos que vinculaban a la Cofradía con la estructura sindical, nos daremos cuenta el punto hasta el que el término *burocratización* encuentra sentido en esta articulación: el nivel más próximo de representación, la Cofradía, debía atraer la atención del nivel administrativo superior (la *Jefatura Provincial de Sindicatos* o el *Sindicato Provincial de Pesca*), el cual, sin capacidad de discrecionalidad, tenía que transmitir las exigencias de la Cofradía al nivel administrativo central (*Delegación Nacional de Sindicatos* o *Sindicato Nacional de Pesca*), con verdadera capacidad decisoria, o al menos con capacidad para promover decisiones en el seno de la Administración del Estado. Así se reconoce explícitamente en el siguiente texto de principios de los años cincuenta y dirigido a la jefatura provincial sindical, en que se vuelve a poner sobre la mesa la ausencia de puerto en la localidad:

“para hacer de este pobre puerto uno rico y abundante en la Pesca, que ponga toda su influencia y valor cerca de las jerarquías superiores, para ver de conseguir un pequeño Puerto de Refugio que es la única solución posible para que esto fuera una verdadera Cofradía” (V Act., Junta de la Sección Económica, de 12 de Junio de 1951).

Precisamente con este tipo de dinámicas, fomentadas desde la Administración sindical, se demostraba una importante carencia de sentido político³⁸³: por una parte, no entendía que las relaciones entre el capital y el trabajo no se agotaban al interior de un segmento de flota, sino que hay que tener en cuenta siempre las relaciones entre diferentes tipos de flota y sus respectivos mercados de trabajo. No solamente no se tenía en cuenta esto, sino que se querían imponer instituciones de toma de decisiones ajenas al modo de hacer de los representantes de los pescadores, al

³⁸³ J.L. ALEGRET (1990: 168-169) acierta ya a poner de manifiesto un triple nivel de dialéctica conflictiva en algunos puertos pesqueros: capital/trabajo; flota artesanal/flota “industrial” (o más capitalizada); Administración (en sus diferentes niveles)/sector pesquero.

tiempo que nunca hubo una preocupación real por la forma de participación de los marineros en las cofradías. Encuadrados como estaban en el organigrama sindical, de lo que se trataba era de que las disposiciones de las altas instancias administrativas fueran puestas en conocimiento de las células sindicales básicas. A la luz de esta dinámica podemos justipreciar la formidable capacidad de control que la FET, a través del sistema sindical, lograba mediante la selección de los representantes en las cofradías. Como dijimos, el secretario se convierte entonces en un burócrata que da salida y entrada a circulares de los entes sindicales conforme se van tomando medidas al más alto nivel; es él quien dirige los procesos electorales, pero difícilmente toma iniciativa política alguna —el discursar de éstas es de arriba hacia abajo. Se trata hombre letrado y al margen de la actividad productiva, que es muy posible que pertenezca a la organización del partido único, como sabemos en el caso de Conil y de Barbate —donde uno de los *patrones mayores* que estuvieron al frente de este cargo durante el período era albañil de profesión. Por tanto, los cargos pudieron jugar efectivamente este papel de mediación administrativa ante las autoridades sindicales. No es extraño, por tanto, que estos cargos permanezcan en sus puestos períodos prolongados, traspasándose incluso el puesto de padres a hijos (Conil), o quedando el control de la Cofradía dentro de una misma familia durante una fase determinada (Barbate), y consolidando así uno de los rasgos definitorios del asociacionismo pesquero en Andalucía: la *patrimonialización* de los cargos por parte de algunas personas e incluso familias. El que el mantenimiento de cargos sindicales se traspasara al interior de las familias suponía una evidente voluntad de garantizar la *reproducción de familias*³⁸⁴ políticas por parte de los propios agentes del Estado³⁸⁵. Por el sistema de elección de puestos sindicales en los diferentes niveles administrativos de la organización, de arriba abajo, se garantizaba la transmisión adecuada de órdenes y consignas políticas. Así, SEVILLA GUZMÁN, S. GINER y PÉREZ YRUELA hablan de una *clase de servicio*,

384 Este término lo empleamos aquí sin hacernos eco de la significación con la que lo creó A. De MIGUEL en su clásica obra sobre doctrinas y grupos sociales durante el franquismo.

385 Aunque también han de tenerse en cuenta las perspectivas de los propios sujetos que desempeñaban los cargos para mantener los privilegios en sus hijos, es evidente que, teniendo en cuenta el rígido control que desde el Estado se hacía de los cargos políticos y sindicales, la actitud pasiva o de reconocimiento de estas dinastías biológico-políticas era toda una toma de posición activa. Los cargos superiores dejaban hacer para reproducir dinámicas con las que estaban de acuerdo y que encajaban en la lógica de la organización sindical y de la renovación de sus cargos.

“conjuntos de personas leales al régimen que ocupan los escalones intermedios de la cadena de autoridad o forman parte de las instituciones, cuya función es instrumenta fielmente las órdenes superiores” (1978: 115).

Ahora bien, desde la perspectiva de los propios empresarios y agentes políticos y sindicales locales, la realidad era algo más dinámica, y podemos afirmar que veían en las instituciones sindicales una plataforma para propuestas políticas, una oportunidad de participación. Así, en Conil, dada la escasa actividad de su flota y la práctica inexistencia de infraestructura portuaria, su gran carencia a lo largo de todo el siglo, todo el esfuerzo político de los representantes de los pescadores se concentró en la consecución de un puerto. El fracaso en este impulso, por tanto, no es resultado de la *desorganización o apatía política* de los representantes de los pescadores locales encuadrados en la Cofradía, sino más bien era la consecuencia directa de la decidida política de intensificación pesquera y mecanización de flotas crecientemente industrializadas y de la dinámica del mercado de trabajo pesquero en la costa sudoccidental, procesos dentro de los que un grupo de jabegueros y de pescadores de botes a remo con artes tradicionales tenían dificultades para su reproducción. Incluso tenemos un episodio de franca reivindicación de los organismos sindicales pesqueros, en 1953, que será tratado en otro apartado, de Conil, Barbate y Ayamonte. Esta reaparición, fugaz, de relaciones “horizontales” entre las cofradías no tuvo efecto alguno y bien se puede entender por el decisivo y fracasado intento de los empresarios conserveros relegados del monopolio de acabar con este privilegio. Pero puede servir para testimoniar que la domesticación del asociacionismo pesquero por parte del sistema sindical no había llegado hasta sus últimas consecuencias.

II.1.1.3. Discursos y rituales del poder: la ceremonialización del entramado sindical.

a) El discurso ‘paternalista’ acerca de los pescadores.

Una Asamblea General celebrada el 10 de Marzo de 1943 (IV Act.) nos muestra cuál era el *nuevo* estilo en la relación de la nueva Administración con los pescadores. En un contexto de importante crisis pesquera de la sardina acuden a presidir la sesión el Inspector General del ISM y el Ayudante Militar del distrito. Una vez que se expusieron las dificultades económicas de los asociados, se pedía un préstamo al ISM para cancelar deudas pendientes. Fue el Ayudante de Marina quien públicamente hizo entrega del dinero, para el público jolgorio de los asistentes, escenifican-

do un acto administrativo ordinario, como es la entrega de un crédito por parte del Estado a una asociación profesional —que había de ser devuelto con interés. No es infrecuente que se reseñe en las actas las expresiones de júbilo de los pescadores hacia las personalidades, presentes o no, que estaban en la dirección de los asuntos de pesca.

La presencia de las autoridades no se desaprovecharía para tratar otros asuntos primordiales para el sector, como renovar la petición de construcción de un puerto, o pedir la renovación del material escolar para las enseñanzas. Pero nos interesa destacar los nuevos usos que expresan, bien que de un modo indirecto, el nuevo tipo de relaciones entre la Administración y la organización pesquera. Valga como botón de muestra esta mención a los donativos que se harían a las mujeres de los pescadores que concibieran hijos. Difícilmente se podría encontrar expresión más explícita a lo que se ha dado en llamar el *paternalismo* del Estado franquista: el ISM otorgaría canastillas a las mujeres de pescadores que parieran, por

“caridad y gentileza de nuestro padre el Excmo. Señor del referido Instituto”(...) Se cerró aquella sesión con el siguiente texto: *“todas estas mejoras en beneficio de la clase de obreros del mar y que hemos de agradecer grandemente, se deben a la iniciativa y celo de nuestro gran padre³⁸⁶, el Excmo. Señor Marqués de Walterra y de Spinardo, Director General y Comisario del ISM³⁸⁷, que con magnánimo corazón se desvela y siente las verdaderas necesidades del pescador y que siempre acude solícito a remediarlas con su corazón grande y generoso. Votos para que Dios premie sus virtudes. ‘¡Viva el Señor Marqués de Walterra!’”*. (IV Act., A.E. de 18 de Octubre de 1943).

³⁸⁶ La expresión “padre de los pescadores” es tan frecuente en las actas durante la década de los años cuarenta e iniciales cincuenta que casi convierte en un título administrativo.

³⁸⁷ El Marqués de Walterra formó parte del Consejo General del ISM, en calidad de vocal representante del Ministerio de Marina. (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 110 y 112). En los años cincuenta, ocupó el cargo de Comisario del Consejo Central de la Caja Central de Crédito Marítimo, en calidad de Comisario del Instituto Social de la Marina, cargo unipersonal de este organismo. Fue presidente de la Comisión Permanente en estos años también (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 138-140).

El presente texto es elocuente respecto al uso de las cualidades personales de los funcionarios como instrumento de acción política. Estamos ante un documento oficial que refleja abiertamente cómo los propios agentes sindicales asumían la “despolitización” —que es en realidad una *repolitización*, al definir un nuevo modelo de flujos e interacciones políticas— en las relaciones entre su organización y la Administración³⁸⁸. En este contexto discursivo, la fuente de la acción política se colocaba en el carácter personal de los jefes políticos, pero al mismo tiempo era concebida como una donación graciosa del administrador sobre el administrado, quien ha perdido, siguiendo este mismo hilo argumental, cualquier iniciativa política. Por otro lado, este discurso expresa la *personalización formal y ceremoniada* —y no una personalización cualquiera, sino sustentada en la relación padre-hijo— de los servicios y prestaciones que el ISM —como organismo de la Administración estatal— ofrecía a la organización sindical.

Este discurso era alimentado continuamente por parte del Estado —ISM fundamentalmente— en sus comunicaciones, en las que se asignaba, en este contexto ideológico, las cualidades propias del padre al funcionario —dentro de un ideario sobre la familia muy concreto—, como por ejemplo la capacidad de dirección: en 1943 se invitó a un asesor técnico del ISM, visita que es recogida en los siguientes términos:

“para que nos ilustre y nos guíe, ayudándonos a poner este Pósito en forma que obtenga los mayores beneficios que el Estado concede a sus hijos, cuando son honrados y laboriosos” (Ibidem).

Un trasunto de todo sistema de categorías es el *caudillismo* que se fomentaba desde el Estado en todos los niveles, conviviendo llamativamente con el creciente burocratización de los sistemas administrativos, y que no es sino una fuente de legitimación ideológica de un régimen que se caracterizó, especialmente en sus primeras décadas, por una fuerte concentración de poderes y una brutal represión social y política. Esto es, que un gran programa ideático, promovido desde la *intelligentsia* del nuevo

³⁸⁸ Como muy acertadamente escribiera BALANDIER, “*el lenguaje del poder contribuye necesariamente a hacer manifiestas las diferencias sociales, empezando por aquellas que separan a los gobernantes de los gobernados*” (1994: 29). Los nuevos discursos dejaban de manifiesto dónde estaba el poder de tomar las decisiones (en este caso conceder donativos y ofrecer comidas) y las insalvables diferencias que separaban a los funcionarios de la cúpula del ISM respecto de los pescadores de cualquier localidad. La metáfora de la díada padre-hijo manifestaba a la perfección este carácter de imposible dialéctica entre iguales.

régimen, atravesaba todos los ámbitos de la vida pública española, a partir de una serie de referentes básicos —aquí por ejemplo se alimentan dialécticamente la sacralización del Estado con la veneración a un determinado tipo de relaciones familiares, para dejar de manifiesto la incuestionabilidad del principio jerárquico y del aparato burocrático. En este sentido, nada de novedoso hay en el ámbito pesquero respecto de lo que ocurría en relación a la sociedad estatal que se quería construir, uno de cuyos elementos pilares era la sacralización de las instituciones y su poder de actuación. Nos interesa destacar, no obstante, que ya con anterioridad se venía generando un discurso proteccionista acerca de la clase pescadora por parte del Estado, y que durante el franquismo no hace sino profundizarse y adaptarse al nuevo contexto ideológico y enriquecerse con nuevos elementos de éste. No podemos dudar que este proceso ha tenido efectos políticos de primer orden, puesto que definió, con gran precisión, qué modelo de relaciones habían de ser las que vinculaban a los pescadores con el Estado, modelo que se ha venido caracterizado por el asistencialismo y por el control social y político —mientras que a cambio nunca se promovió una verdadera política de reestructuración de las condiciones sociales y económicas de la mayor parte de los pescadores.

Y sin embargo cabe otra lectura, creemos que no contradictoria, de esta misma dialéctica. Aquélla que incide en cómo los propios representantes de los pescadores se apropian, instrumentalizándolo, este propio discurso *proteccionista*, a fin de, en primer lugar, captar la atención de los funcionarios estatales; para después sugerir el apoyo económico de aquellas medidas que puedan favorecer al sector local. Como nos reconocía un representante de la Cofradía de Barbate, que estuvo varios años al frente de la misma, él se definía siempre, ante los cargos políticos y burocráticos con los que tenía que hablar como “*un incauto pescador, que no sé leer ni escribir*” (Antonio Ruiz. Barbate, 73 años).

Así, los representantes de la Cofradía de Conil asumen en sus posiciones reivindicativas parecidas armas discursivas a las que eran ofrecidas desde los documentos oficiales. Se repetirá en varias ocasiones en la presentación de los temas de decisión de las juntas directivas, que los pescadores de Conil eran “*los más pobres de España*”, y por ello eran especialmente acreedores de la labor de fomento y soporte económico del Estado, o en palabras del secretario de la entidad, “*de la magnanimidad de corazón y del inagotable espíritu de caridad*” del Ministro de Marina (IV Act., S.E. de 15 de Julio de 1944, se trataba de la petición de tres mil pesetas para la celebración de la festividad de la Virgen del Carmen). Varias son las reiteraciones en las peticiones de este tono *victimista* para dirigirse a los altos funcionarios del ISM³⁸⁹. Sirva este fragmento como botón de muestra:

“que tratasen a la pobre gente del mar con la caritativa consideración que se merecen, dada la vida tan ruda y tan amarga que llevan para adquirir un pedazo de pan para sus pobres hijos” (IV Act., A.E. de 7 de Septiembre de 1943).

La cuestión del puerto pesquero fue la que dio pie a un mayor número de este tipo de tibias reclamaciones –las cuales, dicho sea de paso, se ajustaban a los objetivos de fomento económico y social de la clase pesquera que tanto se reiteraba en las disposiciones legislativas. La primera petición después de la guerra se hace en 1943 (IV Act., A.G.E. de 10 de Marzo de 1943), en una asamblea presidida por el Inspector General del ISM y por el Ayudante local de Marina³⁹⁰ y el tema se convertirá en un *leit motiv* para la entidad durante las siguientes décadas. A partir de 1947, aparece en el talante de los directivos de la entidad una nueva estrategia: vincular las posibilidades de mantenimiento y su reproducción de la actividad pesquera local y de la propia Cofradía a la construcción de un puerto refugio:

“...debido a la carencia de Puerto, estos pescadores no pueden botar ni varar por ser la rompiente en la orilla un seguro contra-tiempo. Llevan cerca de tres meses sin poder dedicarse a la pesca, pasando calamidades sin cuento hasta el punto de implorar un socorro para llevarles siquiera un poco de pan a la boca de sus hijos” (V Act., Sesión de la Directiva de 12 de Marzo de 1947).

Hemos de reconocer que el uso del símil, las relaciones paterno filiales, habitual en el discurso oficial, es muy hábil.

Después de volver a calificar a los pescadores conileños *“los más pobres de todo el litoral español”*, se levantan *lores y glorias* al marqués de Walterra, máxima autoridad del ISM.

³⁸⁹ Es elocuentísima la contraposición de este tipo de expresiones para dirigirse al ISM frente a expresiones de horizontalidad –como camarada– que se aplican para referirse a altos mandos de la organización sindical, por mucho que las relaciones políticas impuestas desde este organismos se caracterizaban igualmente por la verticalidad.

³⁹⁰ Se aprovechan las sesiones en las que están presentes las autoridades provinciales para poner de manifiesto la vieja reivindicación. Así por ejemplo, a la Sesión Extraordinaria de 25 de Julio de 1947 (Quinto Libro de Actas) asisten el alcalde, el párroco, el contramaestre de puerto, el juez de paz y un buen número de pescadores para entregar donativos a los viejos pescadores. Mientras que en las intervenciones se agasaja con estilo ceremonial a las autoridades del ISM, el alcalde habla de la necesidad de construcción de un puerto refugio.

También la Junta de la *Sección Social* insistió en la misma cuestión, y en términos parecidos. De nuevo vuelve a hacerse uso de un discurso de minorización del pescador, que vincula su difícil existencia a la ausencia de adecuadas infraestructuras:

“seríamos trabajadores suficientemente remunerados lo que de otra forma somos pobres pescadores que no podemos dedicarnos a ello por ser ésta costa muy peligrosa en muchos días, y debido a ello no podemos salir a ganarnos el pan nuestro de cada día; esto es asunto de vida o muerte, el no hacerse, de nuestra economía o lo que es peor de nuestra muerte al tratar de ganar el sustento en contraposición de los peligros que nos ofrece la naturaleza” (V Act., Junta de la Sección Social, de 20 de Junio de 1951).

Es difícil encontrar una expresión más cerrada de un tratamiento discursivo del pescador que reúne las dificultades de sus condiciones materiales de vida con las amenazas del entorno donde debe trabajar. La coyuntura era especialmente adecuada, pues un mes antes se había producido la muerte de un marinero en estas costas, y la situación económica de la Cofradía era especialmente difícil. En realidad, la mayoría de los marineros preferían asalariarse en las almadrabas —con la posibilidad de incorporar a sus mujeres en la *chanca*— o/y en la flota de cerco, en función del mercado de trabajo que ofreciese mejores condiciones o de la demanda de trabajo que hubiera en cada uno de estos mercados. Es decir, que la economía de las familias de pescadores no estaba amenazada de muerte. Más bien se puede hablar de que los barcos de Conil difícilmente podían desarrollar su actividad con estabilidad, porque el mantenimiento de este tipo de actividad pesquera no encajaba en los planes económicos “nacionales”. La inexistencia de puerto era fundamental para explicarlo, pero no lo es menos la existencia de dos grandes centros de demanda de trabajo —las embarcaciones de cerco y la almadraba— que estimulaba una continua migración de pescadores hacia Barbate y hacia Sancti-Petri.

Ahora bien, el que hayamos afirmado que este estilo discursivo sea utilizado por los representantes de los pescadores para atraer la atención y el apoyo de la Administración no implica, ni mucho menos, que estemos ante una *estrategia política* que garantiza la capacidad de decisión y de impulso político por parte de las cofradías. En un sistema tan asimétrico como en el que se integraban las cofradías durante todo este período, pocas eran las posibilidades de respuesta políticas de los representantes de los pescadores. Simplemente hemos querido dejar de manifiesto la capacidad de las organizaciones sindicales de pescadores para adaptarse a los estilos políticos buscando su promoción económica.

b) *Ritualización de las relaciones entre el Estado y las cofradías y mecanismos de legitimación.*

En este universo ideológico es donde mejor podemos comprender la multiplicación de actos administrativos que *dramatizaban* las relaciones entre Administración y grupo social³⁹¹. No es cuestión que podamos tratar aquí con más detenimiento, pero sí queremos anotar que este tipo de actos políticos suponían una *ritualización* creciente de las relaciones político-administrativas. En este sentido, muy acertadamente habla ALEGRET (1999: 119) de la *reinención de las cofradías* con el régimen franquista. Mediante este proceso, se generaba una nueva forma de *legitimación política* particularmente efectiva, pues, como reconoce BALANDIER, la *proliferación simbólica* es una técnica de poder que los Estados han usado ubicuamente para consolidar su legitimación y ejercer su dominio, ideológico y fáctico (1988: 94). En 1961, en la aludida Orden Ministerial que regulaba las funciones y organización de las cofradías, y como expresión de la decidida voluntad política de los agentes de la burocracia del régimen, se afirma que:

“[La Comisión Asistencial, uno de los órganos de funcionamiento de estas organizaciones] *estudiará el desarrollo histórico y vicisitudes habidas en la ejecución de ceremonias, usos y costumbres habituales en la localidad y realizadas en las antiguas corporaciones, cabildos y gremios de mareantes, a fin de renovar con la máxima fidelidad su práctica, devolviendo a las gentes del mar la espiritualidad de su pasada vida corporativa.*

En particular, cuanto concierne a devociones, fiestas religiosas, prácticas de caridad social colectiva y oficial, honras a los difuntos, etc. y todo el ceremonial antiguamente usado sobre formalidades de relevo de cargos directivos y órganos rectores será objeto de la más celosa revisión y puesta en práctica” [el énfasis es nuestro] (Artículo 35).

Estamos por tanto ante la expresión formal de un programa político de *ceremonialización* de actos administrativos con un claro objetivo político ligado a la concienciación de los administrados, a su control social y

³⁹¹ Acerca de la ritualización de las relaciones políticas y de su uso por parte del Estados, cf. LANE, Ch., 1981, MOORE, S.F. y B.G. MYERHOFF: 1977, o BALANDIER, 1988, quien expresamente señala que el poder es también resultado “*de la simbolización de las diferencias y de su manifestación espectacular*” (1994: 33). Un modelo teórico que también podría aplicarse, especialmente para este caso, es el de HOBBS-BAWM, E., 1983.

a la legitimación del nuevo aparato político sindical impuesto desde el Estado. Más que de 'renovación' habría que hablar de 'innovación', o de 'invención', en el sentido de E. HOBSBAWM. El que se tratara de un régimen que se está poniendo en marcha —tenemos noticias desde los primeros años cuarenta de estos dispositivos de ritualización— después de un episodio de fractura social y de una fortísima represión, y el uso de ceremonias administrativas y religiosas en el proceso, encajan además en los referentes empíricos más probables en los que este autor plantea su hipótesis de la *Inventing Tradition* (E. HOBSBAWM, 1983). Vamos a ver a través de las actas de la Cofradía de Conil cuáles eran en concreto estos contextos ceremoniales.

En primera instancia, destaca el señalado lugar que ocupa la festividad de la Virgen del Carmen en el nuevo plan político ceremonial. A pesar de que los años cuarenta fueron evidentes difíciles para la vida económica y de la entidad, tenemos recurrentes noticias de los fondos otorgados por el ISM para magnificar los actos de celebración de la festividad de los marineros. Creemos que aquí está el origen de la imposición de esta festividad como rito específico del colectivo de pescadores³⁹². Aunque la festividad se impone a principios de siglo a marineros y navegantes, su total aceptación por parte de las sociedades pesqueras, al menos en el litoral andaluz, es paulatina y se ve muy reforzada durante los primeros años del franquismo. Así, por las actas de Conil sabemos que no necesariamente se tenía que celebrar el 16 de Julio y en algunos años se traslada al día de Santiago. En 1941, la Cofradía de Conil decide

“solemnizar grandemente la función de Nuestra Señora del Carmen, así como también obsequiar a los socios espléndidamente en la celebración de tan grande fiesta” (IV Act., A.E. de 30 de Junio de 1941).

Las celebraciones litúrgicas siempre van a ir acompañadas de reparto de donativos³⁹³ a los marineros, y especialmente a los ancianos, y de

³⁹² Ya vimos cómo en 1920 la festividad más celebrada en Conil era la de su patrona epónima, la Virgen de las Virtudes, que tenía lugar en el ciclo festivo de la primera semana de Septiembre, y que en 1930 la fiesta más importante de Barbate, la que daba lugar a su feria, era la todavía primaveral de la patrona de Vejer, municipio matriz, la Virgen de la Oliva.

³⁹³ Término en absoluto inocente, pues nos introduce en ámbito ideático de distribuciones desde un centro político, acorde con la nueva dinámica administrativa que se imponía con el Estado franquista, y por otro lado tiene evidentes implicaciones religiosas muy acordes con la importancia de este elemento en estas ceremonias.

comidas a los pescadores³⁹⁴. Las sesiones en que se daba conocimiento de este tipo de medidas solían ser culminadas con un *viva* al *padre de los pescadores*. La presencia de representantes provinciales del ISM o del Ministerio de Marina era la que justificaba estas “protestaciones” de aplauso al alto funcionariado del organismo que tutelaba a las cofradías. Hubo años en los que la representación institucional estuvo más significada, con lo que los actos ceremoniales se convertían en liturgias de legitimación político-institucional de más largo alcance. Valga como ejemplo la S.E. de 25 de Julio de 1947 (V Act.) en la que asisten el alcalde, el párroco, el contra maestre de puerto, el juez de paz y un buen número de pescadores (cuya presencia apenas era notoria en el resto de reuniones de la Cofradía a lo largo de año). El acto de entrega de los *donativos* a los marineros ancianos acaba convirtiéndose de nuevo en una ceremonia de legitimación de las personalidades que ocupan los cargos administrativos; así, en las intervenciones se alaban los “*nobles, caritativos y caballerosos sentimientos*” del Sr. De Walterra, y el cura insiste en alabar y bendecir las obras de éste, “*como el Altísimo lo hará en las Alturas*”, mientras que el alcalde habla de la necesidad de construcción de un puerto refugio. Como corolario, se enuncian vivas a la patrona de la localidad, la *Virgen de las Virtudes*, acaso para reforzar el elemento religioso local en este acto de refrendo político.

El elegir festividades religiosas para poner en escena discursos y actos ceremoniales de ensalzamiento del nuevo régimen, encarnado en sus funcionarios, y el promover una lectura religiosa de los más simples actos y servicios administrativos de los organismos competentes para ello (como la entrega de dinero a los marineros ancianos) no sólo responde a la importancia de este elemento cultural, el religioso, en los pueblos andaluces. También revela la existencia de consignas políticas inequívocas. En este sentido, sabemos que la difusión entre los pescadores de doctrina religiosa, al margen de esos actos político-administrativos, era un objetivo explícito de la nueva Administración. Así, las prácticas religiosas de los marineros se añaden al catálogo de cuitas y servicios administrables por la Cofradía y desde el propio ISM —esta decisión se tomó en una asamblea extraordinaria presidida por un miembro de aquella entidad (IV Act., A.E. de 18 de Octubre de 1943)— se impulsó la actividad religiosa de los

³⁹⁴ Así, en 1943, se decide homenajear “*a Nuestra Amantísima Patrona, la Virgen del Monte Carmelo*”, organizando función religiosa, un convite para la gente del mar y donativos para los ancianos pescadores (Cuarto Libro de Actas. A.G. de 2 de Julio de 1943). Las mismas acciones se reprodujeron en 1945.

pescadores³⁹⁵. En este sentido podemos hablar de la importancia propagandística de cierto catolicismo doctrinal cuando se le instrumentaba políticamente, y de la vertiente del *nacionalcatolicismo* como estrategia política para la socialización de las jerarquías políticas y económicas, y de los principios ideológicos del nuevo régimen³⁹⁶. Se apelaba por un lado a los *sentimientos* —la magnanimidad, la generosidad, la caridad, como atributos religiosos—; por otro, a las relaciones *paterno-filiales*, cargadas de emotividad en el concepto y la práctica que de ellas se tiene en el contexto socio-cultural en el que se aplica, y también de resonancias de la ideología religiosa imperante. De este modo se lograba la escenificación del papel evergético del Estado, sin necesidad de discursos más elaborados basados en la racionalidad política y administrativa, y la personificación, a través de la díada padre-hijo, de las relaciones entre los conceptos abstractos de *clase pescadora* por un lado, y del conjunto de organismos e instituciones del Estado, por otro.

Las ceremonias cubren otros ámbitos. A las actas de la Cofradía de Conil llegan ecos de las formas de promoción de los funcionarios sindicales como una muy específica forma de concienciación de los representantes sindicales para que asuman los principios y jerarquías del “movimiento” y el partido único. Tenemos menciones anuales, desde 1959 y durante los años sesenta, de gratificaciones a miembros de cofradías de pescadores, o bien menciones honoríficas, con entrega de méritos, medallas y distinciones varias, a diferentes funcionarios que llevaban prestando sus servicios en períodos de tiempo más largos³⁹⁷, siempre por parte de la *Delegación Nacional de Sindicatos*. Se trataba de “*hacer cuerpo*”, de

³⁹⁵ El párroco había de elevar una memoria a aquel organismo solicitando subvención que para terminar las reformas en la capilla contigua a la sede del local —la del Espíritu Santo—, pues “*estos pescadores que no acostumbran a ausentarse de su barrio(...) irían a misa y cumplirían con sus deberes cristianos, que hoy se encuentran algo tibios*”. En 1952, incluso se nombra al párroco local consiliario y asesor religioso de esta Cofradía por parte del Apostolado Social Sacerdotal de las zonas pesqueras del Norte (Quinto Libro de Actas. S.E. de 20 de Octubre de 1952).

³⁹⁶ Cf. BOTTI, A., 1992, OLTRA, B. y A. De MIGUEL, 1978. Un análisis de la función socializadora de la doctrina católica oficial, pero aplicado al ámbito de la escuela, en CÁMARA VILLAR, 1984.

³⁹⁷ Sólo a modo de ejemplo, entre otros, mencionamos la Medalla al Mérito en el Trabajo al “Jefe Nacional Camarada” del Sindicato Nacional de Pesca en 1959 (Asamblea Plenaria [A.P.] de 20 de Junio de 1960, Quinto Libro de Actas) o la misma distinción al *Presidente Camarada* de la *Sección Social del Sindicato Nacional de Pesca* en 1962 (A.P. de 5 de Julio de 1962, Quinto Libro de Actas).

aglutinar consentimiento e identificación de los agentes funcionariales, o de los representantes de los pescadores —como agentes sindicales que eran— con la estructura del sindicato estatal, cuya unicidad se fomentaba con esta serie de ceremonias. Ya en la Orden de 1961 que regula el funcionamiento de las cofradías de pescadores se estipulaba que uno de los cometidos de la Comisión Asistencial era promover actos ceremoniales vinculados a los cargos, relevo de los mismos, etc.

Atender al contexto socio—histórico en el que se desarrollan tales rutinas ceremoniales es fundamental para entender la puesta en práctica de las mismas y su efectividad. Y ello en un doble sentido: por una parte, el contexto de crisis social y económica por el que atravesaban los pescadores conileños; y por otra, la fase inicial de puesta en escena de un nuevo régimen político que busca sus propias formas de legitimación y concienciación. La puesta en marcha de este aparato ceremonial, reiterado anualmente con fijeza en las fechas, en los referentes simbólicos y en los actos, discursivos y de prácticas, tuvo evidentes consecuencias en la generación de procesos de *identificación ideológica y socialización*. Si el uso político de la festividad de la Virgen del Carmen, como fiesta de pescadores y personal ligado a las industrias marítimas, no *generó* identidades sociales, sí al menos permitió su recreación y fortalecimiento formales en contextos rituales.

Dos fueron los efectos: de un lado, y dentro de los marcos del propio ritual, se superaban las líneas de segmentación entre armadores y marineros, que si bien en alguna sección de la flota, basados en la copropiedad familiar³⁹⁸, no eran muy acusados, en otros eran ciertamente notables: pensemos en las jábegas, en la flota de cerco, o en las almadrabas. En este sentido, la festividad del Carmen suponía la generación de una *comunidad simbólica*, unitaria y homogénea, particularmente efectiva por estar basada sobre la participación en procesos de trabajo comunes, y en sistemas de valores también compartidos. El papel primordial en este ideario del *riesgo*, o de la superación de las adversidades del mar mediante el trabajo y el vigor físico, facilitaban la conciencia de pertenencia integrada en un grupo unitario que en la realidad social se caracterizaba por la fragmentación, y por ello es muy frecuente que en las alocuciones que se poden en escena en esta festividad se haga mención reiterada de estos referentes³⁹⁹. A este

³⁹⁸ Como los botes de pesca litoral, que había tanto en Barbate (*botes* o *barquillas*) como en Conil (los *barquillos*).

³⁹⁹ Puede valer aquí la aproximación clásica de V. TURNER. A partir del examen de la liminalidad como forma específica de acción social del ritual, TURNER elabora un

respecto, hay una notable diferencia en los referentes de Conil y Barbate: en el primer caso, la festividad *agrupa* a un colectivo socio-profesional específico, más allá del cual la fiesta no tiene por qué jugar un papel de identificación significativo. En el segundo, la festividad de los pescadores se podía convertir en una *fiesta local*, y la comunidad simbólica generada en ella coincidía con los propios límites de la sociedad local, volcada como estaba hacia las industria pesquera⁴⁰⁰.

Y por otro lado, la ceremonialización de la festividad, en el sentido apuntado, reforzaban estatus y posiciones en un sistema político-administrativo que se caracterizaba por su carácter jerárquico y ni siquiera es preciso una interpretación de posiciones, jerarquías, administradores del ritual, etc. porque, según hemos visto, se ponían en escena discursos que afirmaban sin ambages qué tipo de relaciones eran las que unía a los pescadores y sus representantes sindicales con los organismos estatales⁴⁰¹. El

modelo dicotómico de acción social –*Communitas* vs. *Status*– que viene a explicar las relaciones entre el rito y el sistema social, al tiempo que define específicamente qué tipo de relaciones sociales son características de los procesos rituales. (TURNER, 1988: 112) En éstos, en los que se impone el modelo de acción *liminalidad/ communitas*, se ponen en marcha relaciones sociales personalizadas, en las que se incorpora la individualidad del yo y sus atributos a la relación. Así, énfasis en el igualitarismo y relajamiento de las distinciones habituales, mayor fluidez en las relaciones interpersonales, desenmascaramiento–despersonalización; reciprocidad generalizada; emocionalidad, son algunas de las características de las relaciones que se ponían en marcha en la procesión marítima y actividades conexas, como en los donativos a los ancianos, o las comidas organizadas para los pescadores

⁴⁰⁰ Acerca de los rituales como mecanismos de generación de identidades locales, cf. MORENO NAVARRO, 1991. Si durante las primeras décadas del franquismo esto no se verificó en todas sus posibilidades en Barbate es porque el papel de referente simbólico del conjunto de la comunidad local lo seguían manteniendo la Virgen de la Oliva. Y durante muchos años, se mantuvo ésta como fiesta de toda la localidad, ya independiente: “*Los barcos paraban pa’ la Oliva, y to’ Barbate se iba a la ermita a celebrarlo*”, nos repiten los informantes de más edad. La festividad del Carmen, sin embargo, tenía un marcado carácter oficial, lo que no fue óbice para que se produjera una progresiva identificación entre los pescadores y el icono, que ha acabado alcanzando al conjunto de la sociedad local por las razones apuntadas.

⁴⁰¹ Aquí se puede aplicar el propio concepto de TURNER de *status/estructura*, como entramado de posiciones institucionalizadas que reproducen relaciones de subordinación (*Ibidem*), pero en el mismo rito. Por tanto, el proceso ritual también puede servir para reforzar ceremonialmente y revestir adecuadamente los roles sociales, y el sistema diferenciado de posiciones estructurales, personificado, institucionalizado y formalizado, en el que predominan la jerarquía. La monopolización en la organización y puesta en marcha de rituales, en este caso por instituciones estatales, aunque no consigan ago-

sindicalismo vertical al que se incorporan las cofradías de pescadores era un nuevo sistema político que requería su aparato ceremonial de legitimación. Los discursos abrochados con entusiastas loores y aplausos a las autoridades de Marina, presentes o no, *identificaban* a los pescadores con la Cofradía, célula básica del nuevo régimen, y a ellos mismos y sus representantes sindicales con los mandos políticos del ISM, bajo cuya tutela estaban estas organizaciones, y con los altos cargos superiores del aparato sindical. Por último, estas ceremonias de legitimación política, eran particularmente eficaces por la conjunción de elementos emotivo-sensoriales (padre-hijo, aplausos, regalos, personificación) y normativo-ideológicos (quién dona y quién recibe, qué jerarquía hay entre ellos)⁴⁰², y teniendo en cuenta que el proceso de ritualización de relaciones políticas era particularmente necesario para el nuevo régimen, después del fracaso del obrerismo dentro de los pósitos y en un contexto de desarme político de las asociaciones de pescadores.

II.1.2. OLIGARQUÍA ECONÓMICA Y REDES DE PODER LOCAL: ENTRE EL CAMPO SINDICAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL. EL CASO DE BARBATE (1940-1960).

Al analizar las redes de poder local y su imbricación con el nuevo aparato político institucional, las élites socioeconómicas locales habían de articular el fomento político de intereses económicos dentro de la nueva estructura de poder, que se caracterizó por su rigidez jerárquica y por la existencia de un programa en el que en ningún caso se podía volver ni a la situación prerrepública ni por supuesto al *pluralismo* de partidos de la etapa republicana⁴⁰³. A pesar de sus muchos detractores entre las propias

tar la sociología del ritual, son una muestra de ello. Por tanto, estamos ante una de las paradojas de los procesos rituales: la disolución (en este caso de relaciones sociales) y definición a un tiempo de líneas de segmentación (en este caso de jerarquías políticas), ya puestas de manifiesto por VELASCO, H., 1990.

⁴⁰² La conjunción de elementos emotivo-sensoriales y normativo-ideológicos es un resorte clave para la producción social que caracteriza al ritual, como ya expuso V. TURNER, 1980.

⁴⁰³ Acerca de la aversión de la doctrina política del movimiento hacia el sistema de partidos y del uso tanto de los episodios de caciquismo de la restauración como del sistema republicano, como motivo que la justificaba, se puede consultar cualquiera de la bibliografía específica, G. SÁNCHEZ RECIO, 1996; J. TUSELL *et alii*, 1993, A. FERRARY, 1993. En la memoria del Ayuntamiento de Barbate publicada en 1950 se

filas del franquismo, FET y de las JONS supuso la instauración formal de un modelo fascistizante de partido único desde Falange Española. La cuestión es, por tanto, de qué modo las élites económicas, a nivel local, lograron interactuar –si es que lo hicieron– con las nuevas instituciones, y si pudieron extender redes de influjo político a un nivel superior, para generar grandes grupos de representación de intereses económicos sectoriales (pesqueros en nuestro caso). En otras palabras, cómo se canalizaron los intereses de los grupos económicos más poderosos, o de los emergentes, con la progresiva definición de una economía política *nacional* que se hizo cada vez más patente.

El caso de Barbate es más interesante en este campo, al menos para un análisis a nivel local, puesto que su economía pesquera recibió un impulso económico decidido –impulso que no se redujo a la actividad pesquera, sino que afectó al conjunto de la sociedad local, con urbanización, servicios e infraestructuras básicas–, entre 1940 y 1960⁴⁰⁴.

II.1.2.1. El papel del Ayuntamiento en la conformación de un centro industrial pesquero: fomento económico y *urbanización*.

Hay motivos, a priori, para pensar que las cofradías pudieron convertirse en un espacio de canalización de intereses de sectores económicos. Nuestra hipótesis, sin embargo, relativiza esta posibilidad: primero porque las cofradías se convirtieron cada vez más en organismos burocráticos para la puesta en funcionamiento de todas las disposiciones legislativas que tenía que ver con la política *social* que se desarrolló en el régimen desde Falange, y cada vez menos con medidas de fomento económico específico para el sector pesquero, las cuales cayeron bajo responsabilidad de otros organismos. Así, en Barbate, el primer secretario en la nueva etapa era miembro del partido, y al mismo tiempo actuaba como representante del ISM en la localidad. En este sentido, como ya comentamos, los grandes empresarios de la pesca, los armadores de buques arrastreros de altura, tuvieron a partir de los años cincuenta su propio organismo de representación de intereses, como grupo autónomo dentro del contexto de

justifica la permanencia de los cargos políticos municipales desde 1938 por la necesidad de continuidad de un plan político a medio plazo después de “*tantos años de bajas luchas políticas, ambiciones y caciquismos*” AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE Franco, 1950b: 7.

⁴⁰⁴ Para cubrir este objetivo, partimos de una deficiencia documental importante, ya comentada, la documentación generada por la propia Cofradía barbateña.

organismos sindicales, y sus derechos fueron reforzados al inicio de la década de los sesenta, cuando la política estatal se decantó completamente hacia la promoción de estos segmentos de flota.

En el Estado franquista las organizaciones sindicales no eran la única vía de promoción, control y mediación política: el *Movimiento* contaba con sus propios mecanismos de reproducción de personas y grupos, en los primeros años siempre bajo el rígido mando de Falange, cuyo campo de acción preferido fueron las corporaciones locales subordinadas a los gobiernos civiles⁴⁰⁵. Son los *pilares burocráticos* mencionados en alguna bibliografía especializada⁴⁰⁶. En este esquema, a pesar de su rigidez, había cabida para las relaciones personales⁴⁰⁷, y de hecho el conocimiento exacto de los candidatos para cualquier cargo era irrenunciable para su promoción. A este respecto hay que señalar que las relaciones entre la alcaldía falangista de Barbate, ocupada hasta 1955 por Agustín Varo Varo, jefe local de movimiento, y la jefatura del Estado fueron excelentes, hasta el punto que el propio Franco se erigió en *héroe epónimo fundador* de la localidad. La nueva localidad independiente adoptó para su escudo las armas del dictador, junto al emblema carmelita. Además, una leyenda afirma expresamente *Francisco Franco Fundador*. La resolución ministerial que aprobó el cambio de denominación que se había propuesto por acuerdo municipal se produjo en Junio de 1950: desde entonces, ¡y hasta 1998!, el nombre de la localidad fue *Barbate de Franco*. A despecho del signifi-

⁴⁰⁵ Un muy interesante análisis de estos medios de control de los cuadros políticos locales por parte de FET y la evolución posterior de esta realidad es el que ofrece SÁNCHEZ RECIO, 1996. Para J.J. LINZ, 1978: 22 un sistema autoritario como el franquista se caracteriza porque hay diferentes grupos de presión y organización de intereses (Administración, partido, organización sindical, grupos económicos fuertes...), lo que justifica la definición del modelo que él denomina pluralismo limitado. Nosotros añadiríamos controlado y centralizado desde la cúpula del poder estatal, que siempre conservar una posición dominante en la ineracción dialéctica con esos otros grupos de poder en su interior.

⁴⁰⁶ SEVILLA-GUZMÁN, S. GINER y PÉREZ-YRUELA, 1978: 128. Se trata de todo un conjunto institucional que incluye a los diversos niveles administrativos, los organismos autónomos, la organización sindical... También se le denomina "sectores o clases de servicio", a los que el propio Franco se refería como "*clase política de colaboradores*".

⁴⁰⁷ Esta pauta política no encaja completamente en el modelo burocrático que se imponía en la España franquista, puesto que en la definición convencional del mismo la actuación administrativa del Estado se rige por relaciones impersonales entre organismos burocráticos y administrados.

cado de estos gestos políticos que intencionadamente la cúpula del régimen buscaba para legitimar la excepcional posición política del Caudillo, indagando en raíces históricas y referentes imperialistas –con muchos resabios de la Antigüedad clásica– de un pasado nacional inventado, independientemente de ello, decimos, la realidad es que hubo varias visitas del Jefe de Estado a la localidad, vinculadas sobre todo a la construcción del nuevo puerto pesquero. Y ello, sin tener en cuenta las visitas no oficiales en las que Franco pescaba atunes en el Estrecho con el auxilio de pescadores experimentados de la localidad, o en las que cazaba en fincas cercanas al término municipal.

Precisamente uno de los puntales del programa político del partido era el culto personal al líder, la potenciación carismática de su imagen y la *lealtad* a su persona como argumento político para promocionar y mantener a los representantes políticos en sus cargos. La relación personal que tenemos acreditada en el caso del alcalde de Barbate no es sino un rasgo general localizado en este municipio. Todavía hoy cuelga en el Ayuntamiento un epígrafe conmemorativo del patrocinio del caudillo en la localidad y de la relación que unió al jefe local del movimiento con su jefe superior a nivel de todo el Estado.

“En memoria del primer alcalde de este Ayuntamiento, Ilustrísimo Señor D. Agustín Varo Varo. A su meritísima gestión (1936–1955) se deben la creación de este municipio, la construcción de la casa consistorial, el patrocinio del Caudillo Franco para la construcción del puerto pesquero y otra serie de obras que determinan la prosperidad de esta villa y el galardón del Premio Nacional ‘Calvo Sotelo’. Acuerdo del Pleno, 9 de Noviembre de 1966.

Como vemos, también en el campo de la Administración local se utilizaban los instrumentos ceremoniales para definir jerarquías e incentivar fidelidades políticas que hemos visto en relación con el sindicato pesquero y el cuerpo sindical en general.

El modelo teórico del régimen en su primera etapa requería una superposición lo más fiel posible entre Partido Único y cuerpo administrativo, en el que, siendo el *caudillo* a un tiempo jefe del Estado y del Partido, se pretendía que los gobernadores provinciales fueran los jefes provinciales de FET y los alcaldes sus jefes locales. Siendo así, se garantizaba el control de las élites políticas, quedando en suspenso el papel y espacio políticos de las oligarquías económicas a nivel local (cf. SÁNCHEZ RECIO, 1996: 50 y ss.). Como reconoce este autor –a partir de un análisis estadístico de los representantes del poder local tras las elecciones municipales de 1948 (*Ibidem*: 57 y ss.)– más del setenta por cien-

to de los representantes políticos locales son afiliados o adheridos a FET, lo que demuestra que este organismo se ha convertido en el instrumento burocrático para control y selección de representantes políticos en los municipios. Sin embargo, pronto se empezó a contar con sectores “derechistas apolíticos” (en el sentido restringido de este término de no afiliado a organización formalmente política, ni antes ni durante el Movimiento), hasta dar cabida a los poderes económicos locales en las instituciones municipales y provinciales (*Ibidem*: 125), lo que relativizó la actualización real del modelo apuntado. Es más, en los propios textos legales que definían el papel político de los municipios en el régimen, al tiempo que se les definía como la piedra básica del Estado y se promocionaba a los militantes de FET, se afirmaba que las gestoras habían de integrarse también por los sujetos de mayores rentas económicas siempre que cumplan algunos requisitos, definidos a priori, como la *eficacia* y su no pertenencia a partidos políticos. Es decir, que prácticamente desde el principio, a pesar de la capacidad de control otorgada al partido único, se daba un espacio político a las élites económicas políticas, *gentes de orden* en el argot político al uso.... siempre que sus planteamientos se ajustaran a los principios del régimen y se demostrara *lealtad* al caudillo.

La cuestión aquí es si estas relaciones de patrocinio político entre alcalde/jefe local del movimiento y jefe de Estado/jefe del Movimiento se convirtieron en un venero político para los armadores locales quienes, a través del reconocimiento de sus intereses en el gobierno local, podían solicitar medidas de fomento del capital. Las iniciativas que se pueden poner directamente en relación con este flujo político son de diverso tipo: antes que nada la consecución de la independencia municipal, en 1938; y a continuación, y como reconocía expresa e individualizadamente el epígrafe conmemorativo aludido, la construcción de un nuevo puerto y de una lonja; pero al mismo tiempo se pusieron en marcha todo un conjunto de medidas de urbanización y dotación de infraestructuras que eran necesarias para los intereses específicos de los empresarios pesqueros, aunque por supuesto sus efectos se extendían por el conjunto de la sociedad local. El sistema era realmente arbitrario, mientras que no se pusiera realmente en marcha planes económicos de ámbito estatal, en el sentido de que desde el nudo central del Estado, personificado en la persona del Caudillo, se seleccionaban unas y no otras fidelidades de otros tantos alcaldes/jefes locales del Movimiento⁴⁰⁸. Entendemos que este conjunto de medidas,

⁴⁰⁸ Arbitrario no quiere decir azaroso, ni siquiera caprichoso. Por ejemplo, una razón objetiva para que los colaboradores en el alzamiento de Barbate fueran premiados en el nuevo régimen, fue su papel logístico en el control naval del Estrecho. Hay afamados

que se inician y se agilizan de forma sorprendente en esta localidad cuando todavía no se han puesto en marcha planes económicos más ambiciosos, tienen relación con los flujos políticos que vinculaban al gobierno local con el Estado central, muy personificados como hemos apuntado.

Los años cuarenta significaron en Barbate la consolidación, en infraestructura pesquera, de proyectos anteriores: la construcción de la lonja⁴⁰⁹ en los muelles del puerto fluvial interior, en 1940; la pavimentación de esos mismos muelles y zonas de servicio adyacentes, dos años más tarde; o la ejecución de las obras de dragado por los aterramientos producidos por las deficiencias estructurales del puerto fluvial, en 1948. Más allá de los evidentes beneficios que estos proyectos supusieron para un sector empresarial de la localidad, la puesta en marcha de los mismos reflejó la difícil articulación de intereses entre los diferentes grupos empresariales del sector local⁴¹⁰: la concentración de servicios portuarios en el río era la lógica consecuencia del puerto interior aprobado contra toda lógica por la presión de los almadraberos del Consorcio; pero su puesta en funcionamiento supuso el que las actividades de éstos acabaran viéndose afectadas, porque el peso de la flota de cerco era creciente y su incorporación al nuevo puerto supuso, por ejemplo, la necesidad de obras de dragado que alteraron el ritmo de trabajo normal, también para la industria del atún. Si hemos afirmado con anterioridad que los grandes grupos económicos permanecieron al margen del corporatismo y cedieron parte de su poder relacional y político a cambio del mantenimiento de privilegios económicos,

armadores —el caso más notable es el de Piñero, establecido en Tarifa— que cedieron sus barcos para patrullas militares.

⁴⁰⁹ Las gestiones fueron iniciadas por el Ayuntamiento, pero la obra la realizó finalmente la agrupación de puertos Cádiz-Huelva, dependiente de Obras Públicas. Como afirma FORNELL, J.M., 1996: 69, este edificio, de 800 m², estaba equipado para la preparación de pescado fresco y también de salazones y congelados, por lo que en su proyecto se tuvieron en cuenta algunos de los intereses de los conserveros. En la práctica, según nos han testimoniado algunos informantes, efectivamente se utilizaron pilas para salar sardinas.

⁴¹⁰ En realidad, como reconoce FORNELL, aquí entraban en juego también los objetivos económicos de empresarios agrícolas, muy interesados en la puesta en cultivo de estos espacios. La Comisión Administrativa de Puertos emitió un informe, ya en 1942, que aconsejaba la desecación en la zona más alejada del puerto, pero no en sus proximidades. Con este apoyo tecnocrático, los intereses de los capitales pesqueros quedaron salvaguardados, porque finalmente las obras de desecación, aprobadas en este mismo año, se circunscribieron a las lagunas de la Janda, Jandilla, Espartina y Rehuelga, y una parte de las marismas del Barbate.

el caso de los empresarios pertenecientes al Consorcio es un buen ejemplo de ello. Por un lado, Ayuntamiento, Pósito de Pescadores y Comandancia de Marina, organismos en los que los armadores y empresarios conserveros buscaban respaldo político e institucional, apoyaron las obras de dragado del puerto –aunque su objetivo último estuviera en la construcción de un puerto nuevo exterior. Por otro lado, los conserveros del Consorcio veían dificultadas las operaciones de descargas de atún en sus instalaciones fluviales por la realización de las obras de dragado, y de hecho pidieron que las obras se realizaran sólo en la época anual en que no estaba activa la almadraba, haciendo uso del privilegio concedido en 1933 (J.M. FORNELL, 1996: 73). Aquí tenemos la continuación del proceso conflictivo que enfrentó a empresarios del atún, aliados en *Consorcio* con el Estado, con el resto de agentes económicos más poderosos de la localidad, que animaban las relaciones de poder local y que tendrá su punto álgido en la década siguiente.

El grupo de armadores y conserveros locales relacionados con las pesquerías de sardina crecía en importancia económica, y por ello buscaron apoyos políticos. Y los movimientos del poder municipal apuntaron de forma decidida hacia la promoción del sector señalado, como se demostró en la reactivación de la construcción del *puerto exterior*. Desde este organismo su papel era claro:

“Todo lo que sea fomentar los intereses locales, es de la competencia municipal (...) Éste es el caso del Ayuntamiento de Barbate con relación a la construcción de un puerto refugio para pescadores, materia que si no es de su competencia, es de tal importancia para el pueblo que las autoridades municipales están obligadas a intervenir para hacer llegar al organismo competente esta necesidad, salvando los obstáculos que puedan oponérsele, y facilitando, a veces incluso económicamente la realización de este proyecto” (AYUNTAMIENTO DE BARBATE, 1950b: 23–24)⁴¹¹.

“Aun continúan las gestiones municipales para hacer llegar al convencimiento de las altas esferas la necesidad de construir el puerto”. Después de señalar que el gobernador civil de la provincia ha aceptado el proyecto del Ayuntamiento, de modo que se convierte en preferente en el plan de ordenación económico social de

⁴¹¹ Efectivamente, adquirió los terrenos públicos para realizar la obra, que cedió al Estado, *“una vez hechas las obras de desmante en las que invirtió más de quinientas mil pesetas, con las cuales remedió, en parte, el paro producido en la industria de la pesca como consecuencia de los temporales del pasado invierno”*.

la provincia de Cádiz, “en 1948, S.E. el Jefe del Estado, atraído por esta petición de los pescadores barbateños, y perfecto conocedor de sus problemas les promete la construcción de tan anhelado puerto cuyas obras (...) se iniciaron el pasado año” (AYUNTAMIENTO DE BARBATE, 1950a: 10).

Como vemos, se perfilan en el texto qué canales políticos se estimulan para sacar adelante tan sustancioso proyecto económico, al tiempo que se ocultan las líneas de fuerza del proceso de toma de decisiones en el Estado franquista: organismos centrales/jefatura central de partido// gobiernos provinciales/jefaturas provinciales del partido// gobiernos locales/jefaturas locales del partido. En el discurso oficial son los *pescadores barbateños*, agregado anónimo y homogéneo, y en calidad de súbditos en situación de necesidad, los que estimulan la labor munífica del Estado, personificado en la figura del Caudillo, que veía, a través de este argumento discursivo, consolidada su legitimidad a pesar de su excepcional posición política.

Cuando en 1947 salió a información pública el proyecto del puerto de la Albufera, el Ayuntamiento expresaba el sentir de los armadores de la flota de cerco⁴¹² y de los conserveros, y lógicamente contaba con el apoyo de la Cofradía de Pescadores y de la Comandancia de Marina de Cádiz. Así decía el informe del Ayuntamiento:

“...el puerto proyectado en el lugar conocido con el nombre de La Albufera, cuyo trabajo ha sido realizado maravillosamente por el ingeniero director de grupo de puertos de Cádiz-Huelva, Don Manuel Álvarez Aguirre es el IDEAL DEL PUERTO DE BARBATE, EL QUE NECESITA SU FLOTA, Y EL QUE TODOS DESEAN VER CONVERTIDO MUY PRONTO EN REALIDAD” [mayúsculas en el original]. *Memoria de Anteproyecto de Puerto de Refugio de Barbate de 1947*, Archivo del Puerto de Barbate.

Aprovechando que durante toda la década de los años cuarenta, según la documentación existente en el archivo del Puerto de Barbate, se mantenía viva la idea de un antepuerto en el exterior del río, buscó la promoción

⁴¹² En una de las memorias citadas, el Ayuntamiento se erige en portavoz de un determinado grupo de empresarios, que logran representar el conjunto de la industria pesquera local: “Desde hacía muchos años los pescadores de Barbate propugnaban por la anulación de este puerto y la construcción de otro más seguro en el lugar llamado la Albufera, que ofrecía, a su juicio, las mejores condiciones para la construcción de un puerto, en armonía con las necesidades y la importancia de la industria pesquera de Barbate”, (énfasis añadido). (AYUNTAMIENTO DE..., 1950a: 10).

económica de un puerto exterior, y con medios propios (J.M. FORNELL, 1996: 68, 69 y 75)⁴¹³. Según esta fórmula, el Ministerio de Obras Públicas se haría cargo de las tres cuartas partes del coste, mientras que la aportación del Ayuntamiento era de un veinticinco por ciento. En este contexto, lograr una comunicación política fluida con el gobierno local era una tarea necesaria para los empresarios locales; y al mismo tiempo, desde este mismo espacio político local se podía canalizar, intervenir, intermediar, pero también participar activamente, en el apoyo al sector empresarial –lo que, obviamente, requería un edificio político e institucional donde los Ayuntamientos tuvieran un espacio reconocido, política y financieramente. El apoyo político del Ayuntamiento al puerto exterior se sustanció también en el viaje del alcalde a Sevilla y a Madrid para promover el respaldo de las instituciones implicadas hasta que, finalmente, en 1947 se dio a conocer el proyecto. Como culminación de estas gestiones, el propio Franco visitó la localidad para dar a conocer la puesta en marcha del mismo⁴¹⁴.

Conocemos las medidas concretas que se adoptaron, en el tránsito de los años cuarenta a los cincuenta, para fortalecer la posición de la flota de cerco⁴¹⁵, tanto a los agentes empresariales como al colectivo de obreros.

⁴¹³ En concreto, estableció un impuesto del dos por ciento sobre las ventas de pescado para crear un fondo de financiación que respaldase el proyecto de puerto exterior.

⁴¹⁴ La visita se produjo el 20 de Octubre de 1948, y la definitiva Orden Ministerial que lo aprobó se fecha el 13 de Mayo de 1949, según cuenta J.M. FORNELL, (1996: 78 y 83). Las obras del mismo se prolongaron, en sus fases fundamentales entre 1950 y 1958, aunque la recepción definitiva de las obras se produjo en 1964. El proyecto se adecuaba realmente a las exigencias de una flota crecientemente industrializada y especializada en las pesquerías pelágicas, no sólo en la extracción, sino en toda una serie de industrias directamente relacionadas con aquélla, empezando por las empresas conserveras y de salazón. Además de las infraestructuras imprescindibles para combatir la dinámica litoral y los fuertes vientos que reinan en la zona, de Levante y de Poniente –dique de abrigo, contradique, rompeolas y dragado–, contaba con una extensa superficie de muelles, varadero, lonja, fábrica de hielo, almacenes, tenderos de redes y edificio de Administración. El presupuesto total inicial ascendía a cerca de noventa millones de pesetas. Debido a las necesidades de la flota de *trañías*, los armadores consiguieron su puesta en servicio anticipada, en 1962, a través, una vez más, de la alcaldía, que construyó un muelle provisional. Las solicitudes de instalación en el nuevo puerto se sucedieron: fábrica de hielo, taller de carpintería, almacenes de redes, efectos navales, taller de reparaciones...(Cf. FORNELL, J.M., 1996: 85 y ss. El capítulo tercer de esta obra está dedicado al proceso de construcción del puerto de La Albufera).

⁴¹⁵ AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE Franco, 1950a y 1950b. Las que no tuvieron que ver con el sector pesquero directamente fueron: creación de un juzgado muni-

Así, es puesto en marcha un servicio de correos y de telégrafos con personal propio; se promueve el suministro regular de energía eléctrica a la localidad –hasta la fecha se hacía por sectores y días–, el cual era básico para la actividad continua de las empresas conserveras⁴¹⁶; se inicia la construcción de *casas baratas* –aspecto éste que trataremos más adelante en un epígrafe aparte– a través del *Instituto Nacional de la Vivienda*⁴¹⁷ y se mantiene el servicio de beneficencia más allá de los mínimos exigidos legalmente, lo que no dejaba de tener importancia para un mercado de trabajo marcado por los paros temporales, toda vez que no había infraestructura portuaria adecuada y las características técnicas de los barcos los hacían todavía especialmente vulnerables a algunos tipos de tiempo. Se contribuía desde el Ayuntamiento al sostenimiento de escuelas de formación profesional en San Fernando y Puerto Real; se pavimentó –con un aporte del cincuenta por ciento del Ayuntamiento, sufragando el resto la Jefatura de Obras Públicas– la arteria comunicativa principal, lo que respondía al continuo trasiego de camiones con los distintos productos pesqueros.

En realidad, vemos que la promoción de la actividad industrial pesquera equivalía a la promoción de un núcleo urbano que se creaba *ex novo* prácticamente. Todo este conjunto de iniciativas le valió a Agustín Varo, cuya corporación había permanecido inalterable desde 1936, la distinción de la *Orden de Mérito Civil*. El propio Ayuntamiento recibió el *Premio Calvo Sotelo* en 1949. En este sentido, la consolidación de una flota de

cipal (1938); la construcción de un mercado municipal, de un matadero, la ampliación del abastecimiento de aguas, la creación de una red de alcantarillado, la creación de un servicio de limpieza pública, campañas de desinsectación –provocada en gran medida por las fábricas de pescado y guano (harina a partir de despojos de pescado)–, construcción y dotación de colegios de enseñanza primaria, todas ellas ejecutadas o en ejecución entre 1945 y 1950 para lo que se aprobaron unos presupuestos extraordinarios en 1943 y 1944.

⁴¹⁶ Hasta entonces, “las industrias han de proporcionarse la energía por sus propios medios, con el natural encarecimiento del producto” (AYUNTAMIENTO..., 1950b: 10).

⁴¹⁷ Ciento cuarenta seis viviendas se tenían proyectadas en 1950, *Ibidem*: 19, que fueron adquiridas por “*personas de clase media y productores especialistas que tienen mayores ingresos*”. Quedaba latente el problema de la vivienda de los obreros, “*aquellos a los que hay que construirles casas alegres y sanas, pero con el menor coste posible y al alcance de sus escasos medios*”. Las imágenes del Zapal volvían a emerger con tono dramático. La *Comisaría Nacional del Paro* “*y con la ayuda del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se han construido 16 viviendas de las llamadas ultrabaras*” (*Ibidem*: 20).

cerco pesquera amplia con base en Barbate supuso un proceso de producción territorial concreto: no es hasta este momento preciso, la segunda mitad de los años cuarenta, cuando se pone en marcha el imprescindible proceso de *urbanización* por el que clamaban los primeros industriales que se acercaron a la aldea en las tres primeras décadas del siglo. En los documentos oficiales se tenía claro que la corta historia de la localidad estaba ligada a la industria pesquera, y que desde la Administración se había de continuar el “espontáneo” proceso de aparición de la localidad,

“al amparo de una riqueza pesquera, se agrupan unas modestas familias de pescadores, cuyo número va creciendo hasta constituir una riqueza de más de ocho mil habitantes (...) Se ha formado el núcleo urbano de una manera espontánea y natural, por causas puramente económicas” (AYUNTAMIENTO DE BARBATE, 1950b: 6).

Ahora se iniciaba una nueva etapa en la sociedad local en la que se genera un núcleo urbano, con una serie de equipamientos, infraestructuras y servicios básicos, tanto para los agentes industriales como para la población en general, en gran parte asalariada permanente o temporalmente en el mercado de trabajo pesquero. En esta nueva etapa, será la flota de cerco la que consigue la representatividad de la sociedad local, esto es, la capitalización política, y también simbólica, de la localidad. En los términos propuestos en la introducción teórica, los armadores de la flota de cerco y los agentes industriales ligados a las pesquerías pelágicas, consiguieron acaparar el *poder de producción social* para definir los proyectos y las exigencias de la localidad. Y para ello había sido fundamental buscar el *poder coalición* derivado del respaldo político del Ayuntamiento, y desde ahí buscar los canales políticos del régimen para la promoción de sus intereses.

A pesar de que la industria del atún siempre estuvo presente a lo largo de todo el siglo y mantuvo sus privilegios durante varias décadas, serán las *traíñas* las que vayan ganando una superior cuota de representatividad, llegando a ser la actividad más importante en los discursos e imágenes para la identificación local, y así lo asumió el gobierno local, si nos atenemos a lo que publica en las memorias señaladas. No sólo se estaba generando la idea de que Barbate es su flota de cerco, especialmente la que faenaba en *Larache* –topónimo de los caladeros marroquíes septentrionales, todavía usado en la actualidad– sino que las iniciativas políticas más importantes desde entonces se vinculan a este sector, tanto de organismos supra-locales como de los propios grupos y poderes locales ligados a la misma. Aún hoy en día se reproduce esta idea:

“Barbate es un pueblo que se hizo para la pesca. Cada vez que se hacía un barco, se nombraba una calle. Fue en los años cincuenta y sesenta, que se montó una flota de cerco para la sardina. Hoy es el boquerón la estrella del pescado azul, pero la traíña que se hizo aquí en un principio era para la sardina. Conforme se fue desarrollando esta flota, se fue desarrollando el pueblo”. (Cristobal Cid, Presidente de la Organización de Productores de Barbate).

Como acertadamente señala FORNELL (1996: 90 y ss.), la culminación del puerto exterior de la Albufera, a Poniente de la localidad, trajo como consecuencia ensanches urbanísticos que extendieron el núcleo urbano hacia esa zona, y de hecho todas las viviendas de obreros que se construyeron desde finales de los cuarenta se extenderán en torno al nuevo eje Noreste-Suroeste que comunicaba al puerto con el centro urbano⁴¹⁸. Mientras que los edificios administrativos de las instituciones representativas del sector pesquero –la Cofradía, que en Barbate se seguía conociendo como *El Pósito*, o la sede de la Ayudantía de Marina– y los edificios e instalaciones industriales se habían ido estableciendo en el entorno del río, junto al arracimado núcleo urbano primitivo, o en su perímetro, el desplazamiento del centro económico hacia el nuevo puerto implicó, con el paso de los años, la emigración de sedes e instalaciones hacia éste.

II.1.2.2. Iniciativas políticas de las cofradías andaluzas en el nuevo marco político: fracaso corporativista y su articulación en el gobierno municipal.

Una cuestión pendiente es definir con más precisión el protagonismo que tuvo en todo este proceso la Cofradía como organismo estrictamente pesquero, y que podía ser también utilizado por los armadores como plataforma política. Partiendo de la ausencia de una base documental al respecto, sin embargo, el encuadramiento de las cofradías en el organigrama sindical que hemos seguido le restó sin duda capacidad política y no debemos dudar de que perseguía un control más estricto de los trabajadores marítimos –recordemos el muy elocuente término de los propios textos

⁴¹⁸ La lonja del puerto de la Albufera no empezó a funcionar hasta 1968 –hasta entonces las descargas de pescado se hacían en los muelles nuevos y se trasladaba en camiones hasta la lonja vieja. Hay un bando de 27 de Julio de este año, en el que el alcalde declara la Avenida del Generalísimo, ese nuevo eje que unía el núcleo urbano al puerto, travesía, para dar prioridad al tránsito de camiones sobre los paseos, que quedan prohibidos. Ello nos da una idea de las transformaciones en infraestructuras, hábitos y paisaje urbanos.

legales de *milicia sindical*. En esta dinámica, las cofradías podían jugar, en este momento, un papel de apoyo a iniciativas que partían de otras instituciones u organismos. Así, en el proceso de información pública del proyecto de *puerto exterior*, la Cofradía de pescadores se pronunciaba en estos términos:

“Éste es el verdadero puerto para pescadores y también el que desde hace mucho tiempo pide este pueblo que es exclusivamente marinero, y además creemos que por ahora es suficiente para que esta importante flota pesquera no se vea en la necesidad de tener que ir a vender sus productos de la pesca en otros puertos, perjudicando considerablemente a este pueblo, que como anteriormente se expone vive exclusivamente de la pesca” (Memoria del Anteproyecto... de 1947. Archivo del Puerto de Barbate).

Los patrones mayores se ponían *a dedo*, y era imposible que saliese algún candidato que se hubiese presentado al margen del *oficial*. El aherramientamiento de la Cofradía, en tanto que organismos sindical básico, estaba en la propia estructura burocrática del sindicato y el ser miembro del partido, en los primeros años, como condición para ocupar puestos administrativos en la Cofradía era la expresión diáfana de esto. Ello no obstante, esta organización no perdió por completo su fuerza política, y más bien pensamos, que fue el progresivo proceso de burocratización del aparato sindical lo que configuró una nueva realidad administrativa en las cofradías de pescadores, de creciente especialización en la colaboración y ejecución de disposiciones que desde el ISM y los organismos sindicales se producían para la regulación de aspectos laborales y de protección social en el mundo laboral marítimo.

Ahora bien, ¿se habían coagulado las aspiraciones políticas de las cofradías? Por las Actas de Conil, sabemos que la asociación siempre reivindicó la construcción de un puerto-refugio. En la década de los cincuenta tenemos un conspicuo episodio enormemente interesante para analizar esta cuestión. Se trata de un nuevo capítulo de enfrentamiento entre los dos sectores empresariales básicos, industriales del oligopolio del atún y los empresarios conserveros/industrias auxiliares/armadores de cerco. Este suceso nos puede dar una idea de cómo todavía la Cofradía tenía capacidad de maniobra, para representar intereses económicos de un segmento concreto de la industria pesquera local, como queda reflejado en un informe firmado por el Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores, y fechado a finales de 1953 (“Explotación de las almadrabas”, Archivo Histórico del Ayuntamiento de Barbate), en el que se enumeran los perjuicios que el cierre de la almadraba de Zahara suponía a la economía local

y estatal: depauperación del núcleo poblacional de Zahara de los Atunes⁴¹⁹; limitación de las empresas de conservas locales (seis) a caballa y sardinas –con la consecuencia de *paro forzoso* por la temporalidad–; y limitada tributación de empresas conserveras, puesto que el rendimiento fiscal de éstas al Estado sin monopolios, superaría las aportaciones por el canon que los empresarios del Consorcio entregan a Hacienda. A continuación proponía una serie de soluciones que ya habían sido propuestas por la Cofradía de Ayamonte. Las soluciones propuestas eran: calamento de diez de las trece almadrabas suprimidas por el *Consorcio* –que habrían de sacarse a pública concurrencia–, paulatina liberalización de las concesiones del Consorcio –una cada tres años– venta pública de todos los productos de la pesca –con una bonificación del diez por ciento de las compras efectuadas por el *Consorcio Nacional Almadrabero* y de los nuevos concesionarios– confección de *Bases del Trabajo* de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La conclusión de este informe nos ofrece una pista muy importante para una de las cuestiones clave que estamos tratando en este capítulo, a saber, la distribución del poder entre grupos económicos e instituciones para poner en funcionamiento iniciativas políticas proclives. Así concluía una apelación que reclamaba más protagonismo político a organizaciones de intereses:

“que se ojera a los organismos más directamente más [sic] afectados, como son las Cámaras de Comercio, cofradías de Pescadores, Sindicatos, etc. sin omitir a los antiguos concesionarios de almadrabas que pueden aconsejar sobre las medidas más convenientes al interés público”.

Por tanto, vemos que existen movimientos corporatistas⁴²⁰ que exigen, para la organización política de la representación de intereses eco-

⁴¹⁹ Se insiste en la idea de Zahara de los Atunes como pueblo muerto, debido al cese de la actividad almadrabra. “Con la supresión de calamento de la almadraba de Zahara hoy esta aldea carece de vida y amenaza con desaparecer (...) mientras los pescadores emigran a Barbate y a otros puertos, y los productores especialistas pasan a engrosar el número de parados de la industria almadrabra y conservera”.

⁴²⁰ El episodio también lo tenemos documentado en la Cofradía de Conil (Quinto Libro de Actas, Cabildo de 28 de Enero de 1954), que responde a una petición de la Cofradía de Ayamonte para que su delegado “tenga representación y mandato para que dé toda la información disponible” ante la Comisión Interministerial, creada por decreto el 18 de Diciembre de 1953, para tratar el asunto del Consorcio Nacional Almadrabero. Posiblemente sea este organismo el que en Barbate se recuerda, con indisoluble orgullo político, como el Consejo de Ministros que tuvo lugar en la localidad.

nómicos, una pluralidad mayor que la imponía el sistema sindical unitario, sobre todo en un palmario caso de excepcionalidad, porque se permitían evidentes privilegios a un reducido número de empresarios completamente al margen de la *disciplina sindical*⁴²¹. Es en este sentido en el que con anterioridad hemos hablado de un pluralismo controlado y centralizado por el poder estatal, quien, si bien es verdad progresivamente que alcanzó mayores cotas en la burocratización de los intereses corporativos, no es menos cierto que las organizaciones de representación de esos intereses —dentro y fuera del aparato sindical— realizaron movimientos políticos para la salvaguarda de sus objetivos económicos.

Esta misma cuestión se tornó más grave para la disciplina del orden jerárquico del régimen cuando desde el mismo Ayuntamiento, el hasta ahora patrocinado Agustín Varo, se suma a la iniciativa que cuestionaba el monopolio del atún⁴²². Así, en Febrero de 1954 está fechada una *Nota Informe* sobre el Consorcio Nacional que envía el alcalde al gobernador

421 Para entender en sus justos términos la reproducción durante el régimen de este sistema monopolístico hay que tener en cuenta diversos aspectos, tanto estructurales como coyunturales: el peso del grupo de interés de conserveros, que arrancaba de décadas atrás, y que conseguían mantenerse en su excepcionalidad en los diferentes regímenes políticos; la flexibilidad del régimen franquista con estos grandes grupos empresariales, en relación directa con el Estado con este tipo de fórmulas empresariales y en el sentido apuntando por LINZ de otorgarles ciertos privilegios a cambio de restarles autonomía de acción; el decidido apoyo de los empresarios del Consorcio al Movimiento, al entregar sus embarcaciones al servicio del ejército rebelde (básicamente como buques guardacostas). Sabemos de barcos de pesca que fueron artillados para este servicio, sin que podamos localizar exactamente dónde.

422 La oposición del alcalde a los industriales del atún se podría explicar por la sensibilidad de éste a lo que había sido una reclamación histórica de una buena parte de los empresarios locales, pero hubo además precedentes de desavenencias entre ambas instituciones. Así, en AYUNTAMIENTO DE..., (1950b: 8), entre las explicaciones de por qué no se cuenta todavía con una casa consistorial en ese año se afirma: "*Durante los dos últimos años se hicieron gestiones cerca del Consorcio Nacional Almadrabero, entidad que obtienen en su factoría de Barbate grandes beneficios, para que anticipara el importe de los arbitrios e impuestos que ha de satisfacer anualmente, para destinarlo a esta construcción*". El resultado fue una negativa. Esta iniciativa es enormemente interesante porque deja entrever viejos usos de la política local, en el sentido de que se pide, para usos públicos, el auxilio financiero de empresas (si bien en cierto que en Consorcio contaba con capital estatal y que los recursos provenían de los impuestos municipales a débito de este organismo). Creemos que en esta iniciativa se proyecta la sombra del modo de hacer de Serafín Romeu y sus múltiples donaciones para dotación de servicios públicos.

civil y jefe provincial del Movimiento en Cádiz, con el objetivo de dar cabida a la apertura de nuevas almadrabas en la costa gaditana y *liberalizar* esta actividad pesquera. Se acompañaba de un informe de la Cofradía de Conil. En fin, todo este conjunto de movimientos de instituciones sindicales (Barbate, Conil, Ayamonte) a la que se había unido el Ayuntamiento, y que habían conseguido eco en la más alta cúpula del Estado, mostraba todavía la capacidad de poderes económicos locales para reclamar sus intereses dentro de la estructura orgánica del aparato político, enlazando a las organizaciones sindicales básicas y al poder municipal.

Este episodio tuvo sus consecuencias políticas y diferentes testimonios orales vinculan el cese del alcalde Agustín Varo, en 1955, con su posición en este conflicto de intereses. Ahora bien, aunque el resultado de este episodio fue la corroboración en el mantenimiento de privilegios del reducido grupo de empresarios del atún, desde las jerarquías del régimen, de las cuales dependen la selección de los cargos políticos, hay un claro gesto de delicados equilibrios, por el que se garantiza la continuación del apoyo del Estado al resto de empresas implicadas en la cuestión: a saber, la elección, en 1955, de un nuevo alcalde en la figura de Manuel Gallardo Montesino, con negocios conserveros desde los años veinte. Durante su mandato, se continuó la febril actividad de urbanización⁴²³, de dotación de infraestructuras urbanas y equipamientos básicos⁴²⁴ y la construcción de viviendas para obreros —proceso al que se incorporan las primeras promociones inmobiliarias privadas para una clase económica más potente (armadores modestos, patrones, técnicos de pesca, industrias auxiliares, comercializadores...).

II.1.2.3. Síntesis: las opciones políticas de la oligarquía económica entre la organización sindical y el gobierno local.

Como vemos, los cambios en los cargos políticos locales de 1955 supusieron la canalización de los juegos de intereses entre los dos sectores empresariales más importantes de la localidad, empresarios almadraberos y resto de industriales ligados a la pesca de sardinas. En este proce-

⁴²³ Básicamente, se trataba de ordenar una zona de ensanche en dirección al nuevo puerto. En este proceso habría que eliminar el *Zapal*, cuyo carácter periurbano se desvanecía por el crecimiento del núcleo urbano. Las diferentes promociones de viviendas se venían acometiendo desde hacía una década, y se refuerzan ahora (cf. *infra*).

⁴²⁴ FORNELL, J.M., 1996: 96 menciona un proyecto en 1957 de conducción de aguas, de alumbrado de algunas de las vías de más uso, inauguración de líneas telefónicas, construcción de escuelas.

so de iniciativas económicas y urbanísticas, sin embargo, la alcaldía fue una pieza política clave, y su papel se vio reforzado y transformado. Fortalecido porque la experiencia del empuje asociativo de las cofradías en tres localidades de la costa sudatlántica aconsejaba a las autoridades sindicales reforzar el control sobre el aparato burocrático sindical. En ese caso, debía ser el poder municipal, controlado también desde la estructura del partido único, el que tuviera una mayor relevancia reconocida en la mediación y canalización de iniciativas; por lo tanto, el grupo de armadores de cerco buscaron una estrecha colaboración con la misma. Pero transformado porque los Ayuntamientos a mediados de los cincuenta ocupaban otra posición diferente a la de los años inmediatos a la guerra. Los cuadros municipales fueron progresivamente suministrados por empresarios de holgada posición económica, afectos al régimen, sin que fuera requisito tener vinculaciones políticas preestablecidas y el caso del nuevo alcalde de 1955 se ajusta a este perfil. La cuestión teórica aquí, para los objetivos de nuestro análisis, es hasta qué punto este nuevo panorama político local fue asumido por las élites económicas locales en propio beneficio, e incluso hasta qué punto pudiese ser propiciado por ellas mismas, una vez que el régimen franquista se fue *liberalizando* —no olvidemos que en 1957 es cuando se abre al gobierno a los tecnócratas del Opus Dei—, una vez que se había demostrado que las cofradías no eran válidas para este objetivo.

La bibliografía sobre el particular insiste en que no se puede hablar de una articulación efectiva, el nivel local, entre los agentes económicos y los gobiernos locales. Así, SÁNCHEZ RECIO responde que la vía más importante fue la presencia en instituciones de régimen, tanto organizaciones económicas como sindicales,

“pudiendo canalizar de esta forma las demandas económicas que se presentaban para la defensa y el crecimiento de los respectivos sectores económicos” (SÁNCHEZ RECIO, 1996: 138)⁴²⁵.

En consecuencia, los Ayuntamientos jugaron un papel que iba poco más allá de ser organismos meramente administrativos, privados de toda actuación política directa y capacidad de decisión. Otros autores (SEVI-

⁴²⁵ En esta misma línea de hipótesis, este autor afirma que el Ministerio de Industria y Comercio consideró a la organización sindical como órgano asesor, lo que promovió que los empresarios utilizaran a los sindicatos para defender sus intereses. Igualmente tampoco compartimos, para el análisis en los referentes empíricos que realizamos aquí, su idea de que en el régimen los Ayuntamientos se convirtieron meramente en órganos administrativos, siendo privados de toda actuación política directa. Sobre el todo el caso de Barbate parece no ajustarse a esta interpretación.

LLA GUZMAN, S. GINER y M. PÉREZ YRUELA, 1978; J. CONTRERAS, 1991; F. TALEGO, 2001) abundan en la idea de que la *élite económica* fue desalojada de los organismos políticos, dando paso a una burocracia especializada, lo que les impidió promover políticas para la reproducción de sus intereses (TALEGO, 2001). En este marco analítico, lo verdaderamente importante para el Estado y el Partido era profundizar en la centralización política y administrativa, generar un cuerpo burocrático especializado y liberado tanto de intereses económicos particulares y sectoriales, evitando cualquier atisbo de identificación entre élites económicas locales y cargos públicos. Y de hecho esta línea argumental se adecua al modelo político que se quería imponer, de arriba abajo, cruzando toda la sociedad estatal española. Ahora bien, pensamos que los estudios localizados sobre esta cuestión nos obligan a matizar notablemente a este esquema genérico. No podemos pensar en que el proyecto político-administrativo de FET consiguió un absoluto control de las élites económicas, y de hecho en este sentido nos hemos pronunciado sobre la base de estudios empíricos y analíticos previos⁴²⁶. Sobre todo hay que tener en cuenta el posterior desarrollo del régimen hacia su *desfanlangistización*, cuando entraron en juego otros actores políticos diferentes a los miembros del partido.

Afirmar esta línea de análisis no supone en modo alguno hacer caer la responsabilidad política en los gobiernos locales y dibujar el proceso de toma de decisiones a partir de esta figura, y mucho menos trazar una imagen del sistema político del franquismo sobre la base de tramas clientelares desde los niveles locales (Ayuntamientos-élites económicas locales) hasta las altas esferas del Estado y centros de decisión. Hemos visto que un movimiento desde el poder local contrario a los planes económicos de la Administración estatal podía ser rápidamente corregido con el cambio de los responsables. Pero sí creemos que desde el propio régimen se favoreció el acceso de empresarios al poder local, lo que generó un espacio para la intermediación política y la articulación de los intereses económicos locales con los planes de la economía estatal. Y aquí entra un segundo elemento fundamental para entender este problema: los grupos de inte-

⁴²⁶ Básicamente el trabajo sobre cuadros políticos locales y provinciales de SÁNCHEZ RECIO, 1996. Así, SEVILLA GUZMÁN, E., S. GINER, PÉREZ YRUELA, a pesar de negar explícitamente la tesis del pluralismo limitado en los regímenes despóticos como el franquista, afirman que “*los modelos políticos que se imponen no son independientes de los intereses de los grupos y de las clases sociales, de manera que cada régimen concreto de los que venimos llamando despóticos defiende o se instala para defender intereses particulares de los grupos que representa*” (1978: 107-108). A continuación se afirma la capacidad del propio aparato estatal para ejercer el control sobre esos mismos grupos.

reses no sólo son controlados mediante la selección de los representantes en los diferentes órganos políticos y sindicales, sino a través de la exigencia de la adecuación de los intereses de grupos particulares a los planes económicos de ámbito estatal. En este sentido, la centralización política y administrativa y la definición de una política económica estatal no excluía a los grupos de interés económico: implicaba también su participación, aunque controlada⁴²⁷, de modo que estos grupos, o buscaron la canalización a través del poder local, o bien consiguieron la articulación de sus objetivos cuando se abrió un espacio a un corporatismo más plural –recordemos que en el ámbito pesquero aparecieron los *grupos autónomos* para representar los intereses de segmentos de flota muy definidos. En definitiva, el control por parte del Estado de los grupos económicos y sociales no implicó su apartamiento del entramado político y administrativo, sobre todo cuando el régimen se fue abriendo a grupos de interés económico a finales de los años cincuenta. En este sentido es en el que hablan SEVILLA GIZMÁN, GINER y PÉREZ YRUELA (1978: 112 y ss.) de *dominación de clase en los despotismos reaccionarios*.

A partir de los datos que hemos recabado en nuestra investigación, podemos afirmar que en las flotas de pequeño y mediano tonelaje, como es el caso de las flotas de Barbate y Conil, la Cofradía, organización burocrática de representación de intereses, era a todas luces insuficiente para la presión y mediación política, y por ello los esfuerzos de promoción de intereses económicos habían de dirigirse hacia el poder municipal. El prerequisite para ello era que los objetivos económicos de los empresarios locales conectaran de alguna forma con la economía política estatal: es por ello que ninguna de las mociones que se acordaron en el seno de las asambleas, juntas y cabildos de la Cofradía de Conil, la mayor parte de ellos pidiendo la construcción de un puerto refugio para la flota local, acabaron en nada. Por el contrario, las diferentes instituciones y organismos estatales, desde la Administración central a la local, convergieron en un conjunto de medidas y partidas presupuestarias para relanzar la flota de cerco de Barbate, de mediano tonelaje pero con capacidad de producción industrial y con todo un conjunto de actividades industriales conexas. El objetivo estatal era potenciar la presencia de flota española en caladeros extranjeros que se podían explotar libremente. Y ahí entraban de lleno las *traíñas* barbateñas.

⁴²⁷ SEVILLA GUZMÁN, S. GINER y PÉREZ YRUELA, 1978: 115. Aunque afirma explícitamente la enorme capacidad del Estado para el control burocrático de las élites económicas, no se puede pensar en que éstas estuviesen al margen, no sólo de la participación, sino también de la definición de objetivos económicos.

A principios de los años sesenta se produce un episodio en la organización económica de la flota que pescaba en Marruecos que refleja la constelación de poderes económicos en torno al gobierno municipal. Nos lo narra el patrón de pesca de una de las embarcaciones de entonces y uno de sus protagonistas:

“En el año sesenta y tantos. Los boquerones de Marruecos no tenían precio, y les pusimos un tope, de trescientas cajas en Marruecos. Y los pescaos valieron más que nunca. Pero resulta que los señores armadores de este pueblo deciden que no. Y nos convocan a unos cuantos en el Ayuntamiento, a los que habíamos tenido la idea del tope. Y el señor alcalde nos preguntó que qué era eso del tope y qué motivaciones había (...). Los argumentos del patrón inciden en las ventajas económicas, laborales y ecológicas, pero la respuesta del alcalde fue tajante: ‘A., que estamos hablando de los boquerones del moro’. Así, con esas palabras me dijo. Y los armadores por detrás, porque en este pueblo lo que ha existido siempre es un monopolio [sic] de unos cuantos, los mismos de siempre que han controlado el sector y han hecho las cosas para su beneficio y en perjuicio del pueblo. Que se quitó el tope, porque los del negocio fijo... los que se hartaban de ganar dinero con las cajas de pescado y con el papel [utilizado en el transporte para que absorbiera el agua] no le interesaba que cada barco cogiera nada más que las cajas del tope” (A., patrón de pesca y mecánico jubilado. Barbate, 73 años).

Es decir, que se puede colegir una estrecha colaboración de la alcaldía con el grupo de armadores e industriales más poderosos –los propietarios de fábricas de suministros, aunque hemos de suponer también que empresarios conserveros, porque ellos eran principales beneficiarios de descargas regulares de sardina y boquerón a bajos precios–; y al mismo tiempo, se sobreentiende la capacidad de acción de la alcaldía en un asunto que competía exclusivamente a la Cofradía de pescadores, cuyos estatutos, huelga decirlo, le otorgaban capacidad decisoria en esta materia. Si ésta no servía como espacio de decisión para resolver diferentes posturas relativas al *esfuerzo productivo* en un contexto económico determinado, o que, en cualquiera de los casos, la decisión última quedara en manos de la alcaldía, es indicio, entendemos, de la distribución de poder local en grupos precisos y en instituciones concretas: eran los armadores más poderosos –las décadas centrales del siglo se caracterizaron, en lo que hace a la distribución de la propiedad de los barcos, por cinco o seis grandes casas que aglutinaban varias embarcaciones de diferente tipo– y los conserveros los que tenían un peso decisivo en la toma de decisiones en la economía

del sector pesquero local, y era la alcaldía el instrumento político más poderoso de éstos, con un empresario conservero que había estado al frente de la misma en estos años, y con un destacado armador y empresario comercializador al frente de la Cofradía en los años sesenta, lo que evidencia que no habían dejado de poseer el control de la organización sindical.

II.1.3. LA POLÍTICA PESQUERA: TRANSFORMACIONES Y NUEVAS FUNCIONES DE LA CCCM Y EL ISM ENTRE EL FOMENTO ECONÓMICO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.

II.1.3.1. La “nueva” configuración del ISM y su doctrina social.

Uno de los rasgos de continuismo en la Administración pesquera del nuevo régimen en relación con el republicano fue el mantenimiento de una política estatal pesquera centrada en el Administración laboral y en la protección social de los marineros. Así, sólo dos años después de su supresión, se volvió a restituir el ISM, que pasaba a depender del *Ministerio de Organización y Acción Sindical*, reforzando sus funciones relacionadas con la *protección social* de los trabajadores del mar⁴²⁸. Podemos restituir aquí la exposición de motivos del Decreto de 1938 por el que se restablecía el ISM:

“Había una institución que, con mayor o menor eficacia, velaba por ellos [los pescadores], tutelando u organizando obras sociales de carácter sindical que llevaban el nombre tradicional de Gremios o cofradías del Mar o el moderno de Pósitos Marítimos, intentando mejorar las condiciones de trabajo del pescador y creando obras igualmente sociales, de cooperación, mutualidad, ahorro, crédito o enseñanza profesional. (...) Este Instituto no existe hoy, pero los Pósitos, Gremios o cofradías y sus obras sociales perduran en nuestras costas, desconcertadas y sin los nexos adecuados con un organismo director y con el Estado que las controle y ampare. Es necesario por esto, mientras no se establezca la organización sindical, recogerlas y regularizar su vida, reconstituyendo provisionalmente dicho Instituto Social de la Marina.”
(SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 87).

⁴²⁸ Decreto de 2 de Junio de 1938. Con anterioridad —en diciembre del año anterior— se había promovido una Ponencia de Organización y Acción Sindical de la Pesca Marítima, organismo desde el cual se había encauzado la redefinición administrativa del ISM.

Es difícil sumarizar en menos líneas cuál iba a ser la nueva realidad institucional de las asociaciones de pescadores, introduciendo ya algunos de los aspectos novedosos como el mayor control por parte del Estado —*velar, recoger* son vocablos ciertamente significativos—. Desde el Estado se quería aprovechar las organizaciones existentes, sus representantes y su tradición organizativa para impulsar el control social y laboral en este ramo profesional, pero además ahora se pretende crear un organismo específico para la administración de los aspectos laborales y sociales —en el sentido restringido de procurar el control de las condiciones de vida básicas: vivienda, auxilios en episodios de crisis, prestaciones sanitarias y educativas...— de las poblaciones marítimas vinculadas directamente con la pesca.

A pesar de que hay evidentes rasgos de continuismo en el control de las organizaciones pesqueras por parte del ISM, se avanzó en el encuadramiento de las mismas⁴²⁹, y se aprecian notables cambios de objetivos respecto a los primeros tiempos de la institución: desaparece la fe en el movimiento *cooperativista*, como tendencia asociativa que permitiera la conformación de grupos profesionales que gestionasen de forma directa algunos aspectos de la economía y de las relaciones laborales pesqueras; o se diluye la insistencia que se hacía desde el propio Estado en romper las relaciones de dependencia de los productores pesqueros respecto de los agentes comerciales. En este sentido, el “nuevo” ISM depuraba la *doctrina social* que se había ido generando en el primer tercio de siglo, hasta limitarla a instrumento para paliar los desequilibrios en las relaciones socio-laborales características de la pesca (que generaban importantes problemas de dependencia económica y personal, de salubridad, de formación y de vivienda entre la población pesquera). Como reconoce SÁNCHEZ BLANCO (1992: 141), la directiva del ISM reflejaba bastante fielmente la correlación de fuerzas entre los grupos políticos que estaban al frente del Estado franquista naciente, cuando el influjo del Ministerio de Trabajo y de Falange era sensible. En realidad, las filosofías de control y armonización social gozaban de amplia difusión en la *coalición reaccionaria* que estuvo administrando el Movimiento durante las dos primeras décadas del régimen (falangistas, carlistas, católicos...). Y ni siquiera cuando se fueron abriendo paso las personas, tesis y políticas de *desarro-*

⁴²⁹ La conformación del *nuevo Estado* supondrá el mantenimiento de la tutela a los pósitos por parte del ISM, pero la novedad radica en su inserción en la estructura sindical del Estado. Sólo a partir de mediados de los cincuenta, el Consejo General de la CCCM, principal organismo del ISM, se aumentó para dar acceso a tres representantes del Sindicato de la Pesca, dos representantes de las cofradías de Pescadores y otros dos de las Cooperativas del Mar.

llismo y una relativa *liberalización* organizacional a favor de grandes grupos económicos (en el marco del fomento estatal hacia la capitalización de sectores productivos), se puso en cuestión esta línea política, que ya se había convertido en una *política de Estado* más allá de los gobiernos y tendencias concretas que se fueron imponiendo en el interior del franquismo.

El ISM emerge aquí en toda su dimensión, para convertirse a partir de los años cuarenta en una institución clave en la ordenación política de las relaciones laborales y la previsión social en el colectivo profesional pesquero⁴³⁰. Tras la situación, digámoslo así, de *interinidad* administrativa desde 1938, el ISM recibió un nuevo impulso político con la *Ley de Reorganización del Instituto Social de la Marina*, de 18 de Octubre de 1941. Se definía como organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y sus campos de acción no diferían en absoluto de lo que hemos venido viendo en sus casi veinte años de existencia: promoción cultural y profesional, asistencia sanitaria, promoción económica y comercial, acción de previsión y ahorro y legislación laboral. Además debía transmitir a los pescadores su encuadramiento, unitario y jerárquico, al *cuerpo sindical* del Estado, convirtiéndose en el organismo encargado de tutelar a las Cofradías.

Por otro lado, desde este momento se producía una clara diferenciación de funciones entre el *Instituto Social de la Marina* y la *Caja Central de Crédito Marítimo*, entidad esta que seguía subsistiendo, encuadrada dentro del ISM, pero especializada en la labor crediticia. Este desdoblamiento entre lo asistencial y lo financiero, se verá reforzada en las siguientes reformas legales de 1958, 1964 y 1971, que consolidarán la función financiera de la CCCM —cf. *infra*. Esto es, se consolidaba una clara *división del trabajo administrativo*, dentro de los propios organismos del Estado, en la regulación de los factores económicos y laborales de la Administración pesquera. Se trataba de crear organismos especializados en una y otra rama, de fomentar las inversiones en equipos productivos —el conjunto de iniciativas crediticias, que por ahora seguían siendo tarea de la CCCM—, por un lado, y de aplicar fondos para paliar efectos entre los

⁴³⁰ Disposiciones posteriores, en el plano meramente administrativo, lo confirman, así por el Decreto de 23 de Diciembre de 1944 del Ministerio de Trabajo la *Caja Nacional del Fondo Regulador de Seguros Sociales para pescadores* queda integrada en el ISM, que se irá convirtiendo en instrumento administrativo especializado en las *gentes del mar*. La Orden de 20 de Enero de 1948 del Ministerio de Trabajo da la completa responsabilidad al ISM para que organice el censo de altas y bajas de familias de pescadores para los seguros sociales y administrar las cuotas por este concepto, si bien después es el INP quien tiene que aceptar los censos y las cuotas.

grupos de trabajadores y sus familias que no tenían garantizado su reproducción social y económica. La cuestión teórica aquí es si la intervención creciente del Estado para paliar algunos de los *efectos no deseados* del mercado de trabajo pesquero es una respuesta simplemente, o se llegó a convertir en una condición imprescindible para la reproducción de las condiciones de esos mercados de trabajo, a pesar de sus evidentes insuficiencias.

Lo que resultaba evidente, en vista de qué organismos estaban presentes en los consejos directivos del nuevo ISM y de la CCCM⁴³¹, era que a un tiempo se pretendía colocar al asociacionismo pesquero bajo la égida del sindicalismo único, objetivo netamente político que se difuminaba por todas las esferas de la nueva Administración, y consolidar la labor de *protección sociolaboral* a los trabajadores del mar, entendiendo ésta como asunción estatal de una economía mínima (el esfuerzo se centró en seguros de accidentes en los primeros años, y otras coberturas de *seguro social* más tarde) y de coberturas *sociales* (sanitaria, escolar, de viviendas) también básicas. Otra cuestión es cómo se llevaron estos objetivos a cumplimiento y en qué grado se alcanzaron.

II.1.3.2. Las “contradicciones” de la política pesquera entre 1940 y 1960: la posición de la CCCM dentro del ISM.

El análisis político del franquismo, a pesar de la particularidad de este régimen en el contexto de estados capitalistas contemporáneos, no puede sustraerse a las tendencias y procesos generales que afectaban al conjunto de sociedades estatales industrializadas en el corazón del XX. En este preciso marco, uno de los procesos más significativos era el intervencionismo progresivo del Estado en los campos económico y laboral, en un sentido amplio, de modo que se produjo de forma conjunta el avance de políticas de fomento del capital y de protección laboral. Como ya ha sido puesto de manifiesto por toda una tradición sociológica —OFFE y HABERMAS, ya en 1968 [1992: 84–85, 92 y ss.]—, la acción del Estado ha ido determinando cada vez más las relaciones entre la política y la economía en el capitalismo tardío, básicamente, para evitar los riesgos sociales de la autorregulación del mercado, que podría llevar a una brutal confrontación de clases sociales⁴³². Toda la política de protección social, pues, se entiende

⁴³¹ A partir de este momento y hasta finales de los años cincuenta, la CCCM estará bajo la esfera de influencia del Ministerio de Trabajo, lo que equivale a decir, todavía, bajo la influencia de los hombres de la Falange y el espíritu del Nacional Sindicalismo: fue J.A. Girón de Velasco quien asumió la presidencia del ISM y de la CCCM.

como práctica compensatoria de las desigualdades resultantes de la lógica de mercado tal y como se practicaba en las sociedades capitalistas occidentales. Además, el mantenimiento de una *fachada redistributiva* conseguía la aquiescencia del conjunto de la población. Por lo tanto, sólo se puede hablar de “contradicción” aparente, cuando analizamos los contenidos de las líneas de intervención de la Administración central en el campo económico y social pesquero. Ello no evita que un análisis en detalle de las medidas adoptadas en estas décadas, y sobre todo si tenemos en cuenta su progresión posterior en el tiempo, resalte aspectos ambiguos, líneas de intervención que no son coherentes entre sí, organismos implicados que persiguen objetivos sin los medios adecuados, o que entren en contradicción con objetivos de otros organismos y líneas políticas. Uno de los factores a los que podemos acudir para explicar esta situación es la tensión que en la cúpula del Estado enfrentaba a diferentes líneas de pensamiento y de praxis política. Acercando este debate al ámbito pesquero, veremos cómo tesis falangistas, dentro del Ministerio de Trabajo —el cual controla una buena parte de los resortes sindicales— mantienen vivos los planteamientos que pretendían el refuerzo desde el Estado de las flotas pesqueras más modestas, como nueva expresión de las industrias *artesanales*. Se aprobarán toda una serie de medidas, entre 1940 y 1950 tendentes a promover este soporte económico fundamentalmente a través del crédito. La década de los sesenta, sin embargo, supondrá el triunfo de tesis *tecnocráticas* y de abierto fomento del capital industrial, también en el sector pesquero, hasta el punto que todo el proyecto relativo a las flotas de reducido tonelaje quedará absolutamente en un segundo plano, si no desapareció en la práctica. Ello no obstante, las tesis de protección laboral y extensión de las coberturas económicas y sociales a los pescadores permanecerán incólumes, hasta convertirse en uno de los elementos fundamentales de la política pesquera que generó las grandes flotas industrializadas en el Estado español.

Efectivamente, la CCCM estaba a caballo entre la promoción económica y la denominada *protección social* de los pescadores. Desde 1941 era uno de los organismos que formaban parte del ISM con personalidad jurí-

432 Para evitar el conflicto hay que *invisibilizarlo*, hacerlo oculto: “El sistema del capitalismo tardío está hasta tal punto determinado por una política de compensaciones que asegura la lealtad de las masas dependientes del trabajo, lo que significa, por una política de evitación del conflicto, que es precisamente ese conflicto, que sigue inscrito en la estructura misma de la sociedad con la revalorización del capital en términos de economía privada, el que con más probabilidad va a quedar en estado de latencia” (HABERMAS, 1992: 92).

dica y patrimonio y medios propios para cumplir sus objetivos estratégicos. Y entre éstos no estaba la promoción económica y social de las flotas de mayor capacidad: así, no se incorporó al plan de reconstrucción naval (mercante y pesquera) que inició el Estado en estos mismos años y que tendrá sus propios mecanismos de subvención. Y es que el impulso a las industrias naval y pesquera que se conoció en los primeros años de la España franquista se desarrolló al margen de las instituciones específicas de la actividad pesquera, como el ISM y la CCCM –que quedó al margen de la *Ley de Crédito Naval* de 1939 para la reconstrucción de las flotas mercante y pesquera–, y se incardinó más plenamente en la política de impulso industrial y control bancario que siguió a la guerra civil⁴³³. En el artículo primero de la ley de Crédito Naval reseñada se hacía referencia al artículo noveno del *Fuero del Trabajo*⁴³⁴, documento que por partida doble definía como responsabilidad estatal procurar que los armadores accedieran a nuevos medios productivos (barcos), ya sea por modernización o nueva construcción. Pero será el *Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional*, creado en 1939, el encargado de la aplicación del crédito naval.

Esto es, en el proceso de conformación de una *política pesquera y naval* por parte del Estado, la CCCM permanece al margen de los instru-

433 Hay toda una batería de disposiciones legislativas de fomento y protección de las industrias nacionales y de consolidación del sector bancario dentro de la primera década a partir de la terminación de la guerra civil. Valgan como ejemplo la *Ley de Intervención de Empresas Industriales*, de 1 de Septiembre de 1939, la de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional, de 24 de Noviembre de 1939 o la de *Ley para la creación del Instituto Nacional de Industria*, de 25 de Septiembre de 1941. Para la consolidación del sector bancario controlado por el Estado se promulgaron igualmente leyes específicas: *Ley de Ordenación Bancaria* de 31 de Diciembre de 1946. Así mismo, se creaba un cuerpo de entidades financieras oficiales, los bancos oficiales, que tenían una organización propia, y la CCCM no estaba entre la Banca Oficial, por lo que quedó fuera de los instrumentos que promovieron la renovación y construcción de embarcaciones, como venimos comentando.

434 “*El Crédito se ordenará de forma que , además de atender su cometido de desarrollar la riqueza nacional, contribuya a desarrollar y sostener el pequeño patrimonio agrícola, pesquero, industrial y comercial*”. Ya el capítulo VI de este mismo documento se centraba en los pescadores: “*El Estado atenderá, con la máxima solicitud a los trabajadores del mar, dotándoles de instituciones adecuadas para impedir la depreciación de la mercancía y facilitares el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de la profesión*”. Como vemos, este artículo también refuerza la intención por parte del Estado de contribuir a la construcción de medios productivos y a que los pescadores accedan a su propiedad.

mentos políticos y financieros que el propio Estado genera para impulsar el crecimiento del tonelaje de la flota española, sus medios técnicos y su capacidad productiva, o al menos no ocupa el papel central que hubiera sido plausible. La labor de este organismo se va a ir perfilando en un primer momento como instrumento que se especializa en un tramo de la flota, la de *bajura*, utilizando la terminología administrativa. Si nos atenemos a la literalidad de la ley, este organismo es el “*directamente encargado de fomentar el crédito entre la población pesquera y las industrias derivadas de la pesca*” (artículo sexto de la Ley de 18 de Octubre de 1941), aunque como veremos en el caso de Conil, los logros estrictamente económicos de esta institución son verdaderamente modestos, por no decir insignificantes. Según relata SÁNCHEZ BLANCO a partir de los datos obtenidos de memorias de la institución, se redujo a la concesión de préstamos (en cantidades ciertamente modestas), o a facilitar avales a instituciones de crédito para operaciones de cofradías de pescadores. De hecho, la concepción pública de la CCCM la separaba de las entidades crediticias lucrativas: la Orden Ministerial de 2 de Junio de 1949, que publicaba un Reglamento para la CCCM, la definía como institución benéfico-social, sin ánimo de lucro. Entre sus objetivos estratégicos se definían el fomento del crédito entre la población pesquera y las industrias derivadas de la pesca; facilitar el acceso a los pescadores a medios productivos, o a su reparación, entendiéndose por tales, embarcaciones, medios tecnológicos y frío industrial; evitar la presencia de intermediarios; o actuar como entidad de ahorro –esta función era ciertamente novedosa en la tradición de la institución (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 145)– para las familias de pescadores que así lo requieran. La CCCM confiaba en la labor de las cofradías para la negociación de operaciones crediticias, y se les prestaba el apoyo, en forma de cuentas de crédito o de avales, para la realización de las mismas.

Más aún se definió esta tendencia política proclive a acciones crediticias que favoreciesen a pequeños armadores de pesca y a las cofradías. Así, se sacó adelante una *Ley sobre concesión de préstamos a los pescadores*, de 22 de Diciembre de 1949 que obligaba a los bancos y cajas de ahorro a prestar dinero a bajos tipos de interés a la CCCM para que ésta lo canalizase a los pescadores (*Ibidem*: 142). Se fundamenta en los artículos sexto y noveno del *Fuero del Trabajo*, y los segmentos de flota objetivo de esta ley eran la “*pesca de bajura y pequeña altura*”, es decir, la de menos tonelaje. Para éstos habría que facilitar la adquisición de barcos, útiles y equipos de pesca y su mantenimiento, equipamientos de frío y de comercialización, y los prestatarios podían ser las organizaciones sindicales de pescadores e incluso grupos de pescadores que lo solicitasen colec-

tivamente, y no sólo los armadores individualmente. En este sentido, esta disposición mantenía el tono cooperativista, al menos en el espíritu de la letra. Por tanto, durante la década de los cuarenta la tendencia política dominante no pretendía sino continuar con la labor crediticia y de *protección económica* a las asociaciones de pescadores y a los armadores de menor capacidad. Esta tendencia suponía de hecho la plasmación de la corriente de pensamiento político que dominaba en el Ministerio de Trabajo y se extendía a los organismos como la CCCM e ISM, ligados a la Falange, y que *grosso modo* no alteraba los presupuestos básicos de funcionarios e ideólogos de la Administración pesquera desde principios de siglo.

Sin embargo, la evolución posterior de la CCCM demuestra el paulatino orillamiento de las tesis de protección a las asociaciones de pescadores, que quedarán bajo el férreo control del Sindicato, y a los armadores de menor capacidad económica. La evolución seguida en esta línea de acción política fue la eliminación paulatina de los topes de tonelaje que podían acogerse a ayudas y subvenciones por parte de la CCCM, de manera que, progresivamente, su política crediticia se va a distribuir en flotas de mayor capacidad, respaldada por armadores con más posibilidades de respuesta económica a los créditos. A partir de la década de los cincuenta, la CCCM también se utilizó para la canalización de ayudas financieras a los armadores de altura y de gran altura⁴³⁵ (y así se acordó en los acuerdos tomados en Abril por el ISM en Abril y Diciembre de 1950, que eran vinculantes para la CCCM [*Ibidem*: 324], aunque los pequeños armadores y las cofradías fueran prioritarias sobre el papel). En este momento histórico las tendencias de fomento del capital muestran ya su predominio en los organismos e instituciones del Estado, y antes que planteamientos de protección de las flotas menos rentables para la economía estatal y las empresas tecnológicas y de suministros, se van imponiendo personas y concepciones para lograr una fuerte capitalización de la flota pesquera a nivel estatal, como veremos más adelante.

⁴³⁵ Por la Ley sobre crédito pesquero, de 11 de Septiembre de 1953, se amplió al margen de actuación de la CCCM en materia crediticia, por la insuficiencia real de lo que se legislabo en 1949, amén de una aguda crisis que atravesaban los pescadores de bajura y altura que no podían afrontar las necesidades de modernización ni los costes de inversión. Cuatro años más tarde, por la Ley de 26 de Diciembre de 1957, se volvieron a incrementar los fondos de la CCCM para este mismo fin. Las fuentes de financiación de la Caja no se limitaron a las aportaciones de las entidades bancarias privadas, sino que conforme avanzaba la década de los cincuenta, se hizo más patente el peso de las aportaciones del Tesoro Público, con cargo a los Presupuestos del Estado. Para seguir toda esta evolución cf. SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 153 y ss.

Más importantes para comprender el papel de la CCCM en la política pesquera durante las dos primeras décadas del franquismo son los que se denominaban *finés sociales*, entre las que destacamos la promoción educativa y formativa, la sanitaria⁴³⁶, la de viviendas⁴³⁷, previsión social... Se sigue empleando la fraseología cooperativista que había caracterizado a la política de promoción pesquera del primer tercio, en un ejercicio de síntesis de toda la tradición política de este organismo, pero que no cristalizará en acciones concretas: es decir, en lo que al cooperativismo se refiere, se trataba de un ejercicio político puramente discursivo.

Para este otro gran ámbito de acción política, el ISM contaba asimismo con varios organismos autónomos: la *Mutualidad de Accidentes del Mar y del Trabajo*, la *Mutua Nacional de Riesgo Marítimo* y el *Montepío Marítimo Nacional*. En los cincuenta se agregó a éstos el *Fondo Regulador de Seguros Sociales de los Pescadores* (cf. SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 108 y ss. y 140 respectivamente). Como vemos, no hay novedades importantes respecto a los que ya conocíamos del período anterior, respetándose incluso sus denominaciones. Lo realmente nuevo es que los sistemas de previsión y cobertura sanitaria van a dejar de ser objetivos discrecionales a desarrollar por las asociaciones de pescadores, como habían venido siendo hasta ahora, para convertirse en disposiciones emanadas desde la Administración central y de obligado cumplimiento.

Mientras que los propósitos de fomento económico de los pescadores *de bajura*, se fueron abandonando conforme avanzaba la década y con ellos las tesis de *armonización social*, las iniciativas de protección social sobre la población de pescadores se fueron imponiendo efectivamente, al

⁴³⁶ Decía la ley: "educación física y preliminar, orfanatos para hijos de marinos y pescadores, Casas del Pescador y de Marino, Casa Iberoamericana, Hogar de Viejo Marino, clínicas sanitarias y otros establecimientos de asistencia, cooperación y auxilio de la *lucha antituberculosa, antivenérea y antialcohólica*, en cuanto haga referencia a los trabajadores del mar y sus familias y, en general, a todo lo que respecta a sus asistencia médica, farmacéutica, obras de cooperación, mutualismo y créditos..." (apartado f) del citado artículo sexto de la ley de 1941). Es muy significativo la concepción médicosanitaria que desde el Estado se tenía del colectivo de pescadores, que incidía en los rasgos de marginación social característicos del discurso que se había venido forjando a lo largo de todo este período —aunque hundiera sus raíces décadas atrás—, y que era sustentado ahora sobre argumentos de salud pública. A través de éstos, el Estado lograba un nuevo argumento que legitimaba su intervención en las condiciones de vida de los pescadores.

⁴³⁷ Facilita la construcción de viviendas protegidas para los trabajadores del mar, cooperando para ello con el *Instituto Nacional de la Vivienda* y la *Obra Sindical del Hogar* (Apartado h, del mencionado capítulo).

menos en los tramos de flota de mediano y superior tonelaje. Así, el primer reglamento del *Montepío Marítimo Nacional* aprobado en 1940, por Orden de 10 de Diciembre del Ministerio de Trabajo, estaba dedicado para favorecer a todo el personal de la Marina Civil, pero a un grupo restringido de los trabajadores de barcos de pesca: concretamente se menciona la *pesca de altura y gran altura*. En posteriores reglamentos, como el de 1960, se seguía manteniendo el carácter restringido de esta mutualidad.

Una producción legislativa específica para protección social de la *pesca de bajura* no se inicia hasta la década de los cincuenta, que se hubo de aplicar en puertos como el de Conil (cf. *infra*), insertos en agudos períodos críticos, con muy poca capacidad de capitalización –ni siquiera a través del crédito oficial– y caracterizados por el éxodo de marineros hacia otras flotas que imponían un mercado de trabajo de rentas más altas, en un contexto económico general de industrialización de flotas. Así, en 1955, por la Orden de 20 de Abril, reformada años más tarde, se aprueban los estatutos de la *Mutualidad de los Pescadores de Bajura*, institución tutelada por el ISM, que asumía las funciones asistenciales, que hasta este momento estaban a cargo de la *Sección de Socorros Mutuos* del ISM, que queda absorbida por aquélla.

Afectaba a todo el personal laboral que se dedique a las faenas pesqueras –excluyendo a los trabajadores acogidos al *Montepío Marítimo Nacional*–, tanto en la mar como en tierra –administradores de empresas pesqueras, almaceneros, maestros rederos, rederas y remendadoras (*sic*), *chavoleros*, guardas, *avisadores*– con un mínimo de jornadas anuales trabajadas⁴³⁸, independientemente de las toneladas de las embarcaciones, además de a pescadores fluviales y mariscadores.

La cobertura era similar a la que hemos visto en el caso anterior : jubilación⁴³⁹ invalidez, larga enfermedad y asistencia sanitaria⁴⁴⁰, viudedad⁴⁴¹ y orfandad, matrimonio y natalidad, y defunción. Como prestacio-

⁴³⁸ Siendo ochenta días. Estas especificaciones y límites tienen sobre todo sentido en sociedades litorales en las que la actividad extractiva se puede compaginar con otras actividades económicas, posibilidad que no es la propia en las sociedades litorales andaluzas que conocemos. Sí hay otras actividades no pesqueras, pero siempre sustitutivas de aquéllas, cuando no podían ejercerse. La pauta frecuente es la movilidad hacia otros mercados de trabajo pesqueros en otras localidades, como tenemos perfectamente documentado en Conil.

⁴³⁹ A los 65 años y haber estado embarcado cinco años en los diez últimos. Será de entre 400 y 450 pesetas mensuales. Los técnicos ven incrementada esta cantidad en un 25%.

nes excepcionales se mencionan: larga enfermedad, créditos laborales de viviendas, promovidas por la *Obra Sindical del Hogar* o por el ISM, y acción formativa, con becas para hijos de mutualistas en universidades laborales u otros centros docentes. Para facilitar su generalización se imponían cuotas individuales –25 pesetas los técnicos y 17 pesetas los tripulantes–, que habían de ser deducidas, por parte de los empresarios, de los salarios para cada mensualidad. Las empresas también tenía obligación de cotizar, con cantidades variables en función del tipo de embarcación (básicamente el tipo de propulsión, puesto que el régimen es aplicable a todos los tonelajes).

Uno de los aspectos más importantes para el análisis del asociacionismo pesquero a lo largo de todo este período es el papel que fueron adoptando las cofradías de pescadores en el nuevo campo de competencias de coberturas sociales al colectivo de pescadores. La primera disposición que deja de manifiesto el papel de éstas en la colaboración y ejecución de las disposiciones en este ámbito es de 1950, y se refiere a la aplicación del *Seguro de Enfermedad a los pescadores*, por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de Mayo de 1950. Las organizaciones sindicales de pescadores han de hacer una aportación fija al fondo que se crea a tal efecto –consistente en el 1,50% de las ventas en lonja–, siendo responsables de la deducción de tal cantidad en todas las operaciones y de su ingreso en la *Caja Nacional de Seguros Sociales de los Pescadores*.

Así, la implantación de la *Mutualidad de Pescadores de Bajura* impuso una redefinición de las funciones de las cofradías. En primer lugar, porque para la implantación de estas medidas el Estado exigió la imposición de un sistema de control más rígido en las lonjas de pescado, o la creación de éstas en el caso de que no existieran –como veremos en el caso de Conil–, y de paso estimuló que fueran las propias cofradías, que jugaban un papel creciente en la Administración de esos servicios, las que se fueran acercando a la gestión de la primera venta de la producción pesquera. Se configuraba así, lo que será el futuro de estas asociaciones: su vinculación a la gestión comercial de las lonjas.

Y además, porque estas organizaciones se convertirán en los organismos encargados de la recaudación mensual que trasladarán a las delegaciones provinciales del ISM, instituyéndose como oficinas locales de este

⁴⁴⁰ La tuberculosis y los accidentes laborales indemnizables no son considerados para la percepción de esta prestación, ni de la anterior.

⁴⁴¹ Para mujeres de conducta “*honesta y moral*”, que no se hallen separadas de hecho o de derecho (a no ser que hayan sido declaradas inocentes).

servicio administrativo, que desarrollaban tareas tales como confeccionar censos, recaudar cuotas, velar por el cumplimiento del reglamento y por la formación de los mutualistas, etc. Además, tenían la obligación de asesorar a los organismos superiores de peticiones de prestaciones y de acreditar los requisitos de cada solicitante.

Como proceso paralelo a la burocratización en las labores de estas organizaciones sindicales básicas, se producía una dinámica que incidía en la pérdida de capacidad política formal de representación en otros organismos de la Administración, como aparece reflejado en la composición del organigrama directivo del propio servicio de la *Mutualidad*: en la junta directiva de este servicio sólo se contemplaba como miembro elegible a un patrón mayor de cofradías (mientras que otros organismos contaban con una nutrida representación). La situación empeorará, cuando esta *Mutualidad* se integre desde 1966 en el *Montepío Marítimo Nacional*, en cuyo organigrama directiva las cofradías no tenían representación alguna en los estatutos vigentes en ese momento, los de 1960. Lo mismo ocurría en la Junta Rectora Nacional: masiva presencia de representantes del *Sindicato Nacional de Pesca* y nula de las cofradías.

En definitiva, las décadas centrales del siglo conocieron la pervivencia de las tesis que mantenían el fomento económico de la flota más pequeña y menos capitalizada y a las cofradías. Pero en la práctica, éstas se especializaron funcionalmente en la ejecución de servicios sociales emanados desde la Administración central, sin que tuvieran capacidad política real. En este sentido, la progresiva implantación de un sistema de *previsión social* en el mundo laboral pesquero supuso la reordenación de las cofradías en el entramado administrativo ligado a la actividad pesquera, de modo que su perfil y sus líneas de actuación poco tenían ya que ver con las organizaciones de pescadores que conocimos a partir la segunda década del siglo. Un acusado proceso de *estatalización* estaba creando una nueva realidad en el ámbito de las cofradías.

Por lo que hace a los resultados socioeconómicos de las nuevas medidas, a pesar de la literalidad de los textos legislativos, los problemas sociales de los pescadores ligados a los sectores menos capitalizados no se resolvieron, y la labor de la Administración se concretó en, al menos, asegurar una cobertura social mínima a los trabajadores. Ello no obstante, y según sabemos por los relatos biográficos que hemos realizado en nuestro trabajo de campo, en no pocas ocasiones y de forma *estructural* las familias de pescadores tenían que recurrir al uso intensivo de la fuerza de trabajo de los hijos,

Ellos mariscando en las marismas o como chiquillos en los barcos, desde los nueve o diez años; ellas como obreras en las fábricas. Aunque

legalmente había que tener los catorce años para trabajar, la realidad de muchas mujeres fue otra, y “para aprender a estibar”, y utilizando contactos relacionales previos se incorporaban desde edades más tempranas al trabajo en las fábricas. Otra respuesta económica era la diversificación de actividades económicas—dentro del ámbito de la pesca, pero también fuera de él, con actividades de contrabando desde Marruecos y Gibraltar, la recolección de diferentes productos de los campos y pinares de aprovechamiento público, la caza de pájaros... son todas actividades con las que cualquier marinero enrolado en la flota de Barbate en las décadas centrales de siglo está completamente familiarizado. Y no pocas veces se recurría al endeudamiento respecto a los dueños de embarcaciones. El carácter recurrente de estos comportamientos económicos, en años en los que se constata un importante aumento del tonelaje de las flotas y su grado de tecnificación, son la mejor prueba de la ineficacia de las medidas de protección social y económica a los pescadores.

II.1.3.3. Resultados socio-económicos de la política pesquera y funciones administrativas en la Cofradía de una flota artesanal: Conil.

a) *La pervivencia crítica de la Cofradía de Conil en las décadas centrales del siglo y su paradójica consolidación como organismo de representación.*

La definición normativa de los objetivos socioeconómicos que el Estado hacía en los textos legales para el sector pesquero—como el fomento, sin más, de las industrias pesqueras—distaron mucho de plasmarse en la realidad en todos sus extremos, como sabemos por el caso de la Cofradía de Conil. Descendiendo a la realidad empírica de este modesto sector pesquero, podemos calibrar con más precisión hasta dónde llegaba el interés del Estado a la hora de conseguir qué objetivos definidos en aquellos textos legales y para conocer qué medios puso efectivamente para ello. Cuando los representantes de la Cofradía conileña querían definir su situación para ser escuchados por los responsables sindicales superiores o los del ISM, no dudaron, según hemos visto, en connotar sus descripciones con un tono dramático, sobre todo a la hora de dibujar la situación de descapitalización humana del sector. En una fecha tardía y como corolario de lo que había sucedido en los veinte años anteriores, se afirma:

“En la actualidad todo el personal se encuentra trabajando en las almadrabas y otra gran mayoría en los barcos de pesca de Barbate, por cuyo motivo no ha sido posible la designación de ‘productores ejemplares’ [iniciativa de la Delegación Provincial de

Pesca], toda vez que los que actualmente aquí se encuentran son ancianos y menores de catorce años”⁴⁴².

Mientras que el trabajo en la almadraba de Sancti-Petri se puede entender como una actividad complementaria para pescadores y mujeres por su temporalidad, la flota de cerco de Barbate, en un momento de expansión máxima, demanda fuerza de trabajo de forma permanente que los propios conileños ya embarcados –bien a través de relaciones de parentesco, bien a través de redes amicales– se encargan de suministrar. Las ganancias para el trabajador, con el sistema *a la parte* en esta flota de cerco, era notablemente ventajosa respecto a otras remuneraciones de la fuerza de trabajo asalariada en la localidad, y más sustanciosas –cuando se daba la pesca– que las ganancias proveídas en las jábegas y los botes, los cuales contaban, entre otras dificultades, con la inexistencia de un puerto que permitiera el atraque de embarcaciones en condiciones ambientales más desventajosas. Así se justificaba desde la Cofradía la imposibilidad de que pescadores de Conil acudan a un concurso, en 1959, organizado por el Sindicato Nacional de Pesca y denominado: “*Destreza entre el oficio de pescadores*”:

“escasea el personal debido al tiempo de invierno, y como el mar no produce debido a los temporales, el personal todo está ausente en los barcos de Barbate de Franco”. (V Act., Cabildo de 20 de Enero de 1959).

Resulta llamativo cómo se invierten los argumentos: la demanda de fuerza de trabajo desde Barbate se entiende como consecuencia de la imposibilidad de faenar en la flota propia, cuando, según venimos defendiendo, es precisamente esta posibilidad económica para las familias de los pescadores lo que hace que desistan de ejercitarse en las pesquerías locales, menos rentables.

⁴⁴² Quinto Libro de Actas. A. Plenaria de 5 de Julio de 1962. Tenemos un *Libro de Seguros Sociales, de “Subsidio Familiar”*, abierto entre Agosto de 1946 y Junio de 1947, que es muy ilustrativo acerca del régimen de estacionalidad de los trabajadores afiliados a la Cofradía: durante los dos meses de Julio y Agosto de 1946 se han desplazado cerca de setenta familias a las instalaciones de Sancti-Petri para trabajar en la almadraba (ellos) y en las instalaciones de procesamiento (mayoritariamente ellas), el resto de meses se mantiene un número oscilante entre ochenta y cien familias dadas de alta en el censo de la Cofradía conileña para la percepción de subsidios. No podemos pensar que el conjunto de afiliados en los meses de verano en Sancti-Petri pasaran en bloque a Conil para el resto de año, puesto que algunos de los que iban a la factoría procedían también de otros puertos.

Es éste el contexto en el que se deben entender las alusiones en tono dramático a la realidad social y económica de los pescadores de Conil, que venimos observando en la documentación desde los primeros años de la década de los cuarenta. Pero es difícil aceptar la literalidad de este tipo de afirmaciones que no fueron infrecuentes cada vez que desde la Administración se mencionaban programas de promoción social, o de cualquier otra índole, de alcance estatal. Para entenderlas en todas sus dimensiones las podemos interpretar a la luz de la intención política de reclamar ayudas públicas para mejorar la situación del sector, sobre todo en lo que se refiere a la construcción de un puerto. Por informaciones orales y por otra documentación de la Cofradía sabemos que la actividad de las jábegas y de los barquillos de pesca nunca se perdió, aunque en algunos años o por parte de algunos armadores fuera solamente temporal. Es difícil imaginarse una institución con pocas decisiones que tomar y representando a pescadores que no están, cuando sin embargo presupuestos y liquidaciones eran engrosados anualmente⁴⁴³.

A partir de la composición de la junta directiva, en la que los armadores de jábega siguieron al frente de la misma, podemos afirmar que éstos no llegaron a perder el control de la asociación en este período. Con posterioridad, la Cofradía siempre defendió los intereses de los jabegueros, como se manifestó en la negativa a la veda temporal para pesquerías de arrastre propuesta por el *Sindicato Provincial de Pesca de Alicante*, en los caladeros Mediterráneo y Suratlántico,

“ya que durante ese lapso de tiempo [entre Mayo y Julio] es cuando son las mejores pescas de sardinas y jureles, y que privándolas de las mismas se verían (obligados) a varar las artes de jábega, que son las únicas utilizadas de arrastre” (V Act., Cabildo de 23 de junio de 1958).⁴⁴⁴

⁴⁴³ Si hacemos un recorrido lineal por los balances presupuestarios de toda esta década la tendencia es inequívoca hacia el progresivo aumento: 13.659 ptas. para 1960; 13.965 ptas. para 1962; 14.565 ptas. para 1963; 24.619,35 ptas. para 1964; el mismo para 1965; 29.353 ptas. para 1966; 37.971,70 ptas. para 1967 48.378 ptas. para 1968; 81.198 ptas. para 1969; 143.122 ptas. para 1970. y seguirá subiendo indefectiblemente con posterioridad, sobre todo cuando la Cofradía se relanza. También sabemos que en 1968 se aprueba una partida a cargo del presupuesto del Ministerio de Trabajo por valor de aproximadamente dos millones, para toda la provincia marítima de Cádiz, de los cuales se libraron 27.775 ptas. para Conil, sin que se especifique el destino de esta cantidad.

⁴⁴⁴ También se elevó una queja a la Ayudantía de Barbate, en nombre de todos los pescadores de la localidad, por las operaciones con explosivos realizadas en la costa propia para las obras del cable submarino que unirá España y Marruecos. La temporalidad

Los dueños de los *barquillos de pesca* continuaron igualmente su actividad, y su inserción en la Cofradía suscitaba los problemas de antaño: conseguir sus aportaciones económicas. En 1943 se les recuerda la obligación, “*como lo hacen las artes de jábega para poder tener numerario para hacer operaciones de crédito*” (IV Act., A.G.E. de 10 de Marzo de 1943). En realidad, la Cofradía buscaba cierta fortaleza financiera para hacer frente a las nuevas obligaciones que el ISM iba exigiendo a las cofradías, como queda meridianamente puesto de manifiesto en 1945: ante la falta de pago de los armadores de los barquillos, se hizo una convocatoria pública a todos los armadores de pequeñas embarcaciones, recordándoles las obligaciones contraídas recientemente (entre las que destaca la implantación de la sección de seguros que debían sufragarse con el tres por ciento de las ventas de las empresas), y las necesidades de liquidez del organismo, sobre todo para la adquisición de efectos de pesca.

Como el tema vuelve a parecer a los dos años, es evidente que no se había resuelto con las intervenciones anteriores, con el agravante de una deuda no resuelta con la CCCM a resultas de un préstamo recibido en 1943 y que conllevó la hipoteca del local (no fue subsanada hasta 1959). Así, y por primera vez en el devenir de la institución “*se acuerda imponer a los barquillos de pesca el uno por ciento de la pesca bruta*”, por lo que estamos ante el primer impulso para vincular económicamente y de forma obligatoria —lo que acabaría implicando una vinculación política— a los armadores de los botes en la entidad. Paradójicamente, y a pesar de la crisis del sector pesquero de Conil, por primera vez en su historia se lograba que la Cofradía representara *realmente* a todos los pescadores locales, lo que no dejaba de tener su importancia para calibrar, sobre todo en un futuro, la legitimidad de la institución. Esta nueva etapa se puede explicar tanto por la mayor capacidad del Estado franquista de hacer cumplir sus normativas (o más bien algunas de ellas, las relacionadas con la extensión de los seguros sociales), como por la firme decisión de los jabegueros de no perder el control de la institución hasta que las disposiciones de obligado cumplimiento del ISM hicieron efectiva la vinculación a ella de los dueños de los botes. La redefinición del papel de las cofradías, al socaire de la progresiva extensión de servicios sociales entre la población de pescadores, promovía la consolidación de aquéllas como organismos burocráticos, independientemente de la realidad socioeconómica de las flotas más modestas, como es la de Conil, que atravesaban procesos críticos. Al

de las obras y el interés nacional son los argumentos del Ministerio de Marina explicar las actuaciones realizadas (Quinto Libro de Actas. A. Plenaria de 5 de Julio de 1969).

respecto, las atribuciones para la ejecución localizada, por parte de las cofradías, de los nuevos servicios de mutualismo que se venían implantando, y el protagonismo resultante de las mismas en el control de las ventas en lonjas, serán decisivas para el fortalecimiento de estas organizaciones.

Ahora bien, estos “progresos asociativos” no se plasmaron de inmediato en las décadas centrales del siglo. En realidad, la situación económica de los pescadores conileños en todos estos años era bastante menos halagüeña: los pequeños botes seguían siendo propulsados a remo y a vela, para faenar en las aguas más próximas, y tenían verdaderos problemas para cumplir con los compromisos de aportaciones porcentuales a la Cofradía. La inexistencia del puerto les atañía específicamente a ellos, hasta el punto que era impensable la continuidad de la actividad de esta flota durante todo el año. La complementariedad de actividades, siempre relacionadas con la pesca, era la pauta económica dominante. En este contexto, hemos de pensar que una vinculación regular de los pescadores locales a la Cofradía no se podía producir de inmediato, simplemente se estaban generando los vínculos que más tarde acabarían prosperando.

En definitiva, a pesar de la crítica realidad social y económica del sector pesquero conileño, la Cofradía se mantuvo activa –dentro de las de cuarta categoría en la clasificación que se hizo de las mismas en la Orden de 1962– y logró ir aglutinando los colectivos humanos que conformaban el sector pesquero de Conil. Si hacemos hincapié en este asunto es porque la consolidación de la institución como organismo sindical que representaba a los pescadores va a generar una particular *conciencia política* entre los pescadores de esta localidad que se expresará en el futuro del sector. Para ello es importante reseñar que, durante todo el período estudiado, desde la Cofradía se transmitieron, con una desigual aplicación, los servicios emanados desde la Administración central para los pescadores, por mucho que no hubiera en todo el período ni un solo gesto político del Estado para resolver el problema más acuciante de este sector: la ausencia de un puerto pesquero. Igualmente la reiteración de los actos ceremoniales, con su boato, sus discursos y la insistencia en la dramatización de actos muníficos, reprodujeron anualmente procesos de identificación de los pescadores en diferentes niveles, no sólo con el icono religioso y el régimen político, sino también con la propia organización.

b) La extensión de los “servicios sociales” a los pescadores en la Cofradía de Conil.

El proyecto programático del partido único tenía entre sus puntos fuertes la *política social*, elemento que permitía a esta organización encu-

brir, con los objetivos explícitos de armonización *social e interclasismo*, los de neutralización del obrerismo en el interior de las organizaciones profesionales y su encuadramiento sindical. En realidad, este objetivo estratégico del Estado, la doctrina “armonizadora” y su praxis de control organizacional de los pescadores, no aparece en la política pesquera con el régimen franquista, como vimos en el anterior capítulo, sino que en éste encuentra continuación hasta que hace propia esta política y la dota de medios específicos para llevarla a efecto. En este sentido, la principal novedad de este período es la imposición, desde los organismos centrales de la Administración, de un sistema específico de *previsión social* para los trabajadores. Ahora bien, nos enfrentamos a un proceso que fue extraordinariamente complejo, tanto por la propia trama de disposiciones legislativas que van incorporando los sucesivos servicios y sus modificaciones, como por la propia repuesta de resistencia a su aplicación por parte de los representantes sindicales, al menos en flotas como la de Conil que atravesaban por situaciones socioeconómicas ciertamente delicadas. Las informaciones orales relativas al puerto de Barbate nos confirman que sí se pusieron en marcha las disposiciones obligatorias conforme se iban aprobando, pero que los armadores, sobre todo en los inicios del sistema, cometían irregularidades e incumplimientos para eludir el pago de las cuotas. Paulatinamente, y sobre todo por el sistema de las exigencias administrativas, el sistema se fue normalizando.

La década de los cuarenta fue estratégica en el proceso de implantación de un sistema de seguros sociales obligatorio. Toda esta producción normativa se debe entender como uno de los pilares básicos de toda la política pesquera del período que estamos estudiando. No se pueden comprender otras grandes líneas estratégicas, como la política de intensificación que se relanza a partir de los años sesenta, sin tener en cuenta la *política social*. Igualmente, la *ceremonialización* de actos administrativos que hemos mencionado con anterioridad, en muchos de sus contenidos, hace referencia a este ámbito particular de la previsión y protección sociales, por tanto se le ha de considerar como un elemento fundamental para procurar la legitimación del creciente intervencionismo del Estado en la economía pesquera y su mundo social.

A partir de la documentación del archivo de Conil sabemos que fueron varias las líneas de actuación en este ámbito político. En primer lugar, tenemos la exigencia, para 1943 –presidida por un asesor técnico de ISM⁴⁴⁵–, en la que se exige a la asociación que se imponga la sección de

⁴⁴⁵ V Act., A.E. de 18 de Octubre de 1943. Dejemos aquí constancia de la concepción que se impone, entre los propios representantes del sector, del papel del Estado en la

socorros mutuos. Se trataba de la aplicación de las nuevas iniciativas legales de la Administración para la puesta en marcha de un sistema de previsión social universal para los trabajadores del mar: en primer lugar, el Decreto de 29 de Septiembre de 1943, de Ministerio de Trabajo, para la Aplicación de los *Regímenes sobre Subsidios y Seguros Sociales* a los pescadores⁴⁴⁶. Y en segunda instancia, la Orden de 11 de Marzo de 1944, del mismo Ministerio, por la que se aplicaban las normas recogidas en el decreto anterior. Las recaudaciones del ISM por tal concepto daría derecho a cubrir un subsidio familiar, un subsidio de vejez y la cuota sindical. También se cuantificó por esta Orden el salario base, por quince días trabajados, en siete pesetas por cada marinero-pescador (artículo sexto).

Al año siguiente se reúnen en la sede de la sociedad la directiva, los armadores de jábegas y barquillos y el Ayudante local de Marina, para la constitución del sistema de seguros sociales (IV Act., A.E. de 22 de Junio de 1944). Esta autoridad se limitaba a transmitir la orden recibida de parte del Ministerio, en la que se imponían las siguientes condiciones a cumplir por los pósitos de pescadores a partir del primero de Julio próximo:

dirección y Administración de los asuntos laborales de los pescadores. Valga para ello reproducir la justificación que el secretario de la entidad expresa para explicar la presencia de este asesor el ISM: *“para que nos faculte y nos guíe, ayudándonos a poner este Pósito en forma de que obtenga los mayores beneficios que el estado concede a sus hijos, cuando éstos son honrados y laboriosos”*.

⁴⁴⁶ De aplicación a partir de primeros de Enero de 1944, de modo que en Diciembre todos los organismos implicados habían de cumplir los trámites pertinentes. Destacar en primer lugar el carácter obligatorio de la aplicación a los pescadores de los distintos regímenes sobre subsidios y seguros sociales, previa inscripción del beneficiario en un censo especial que se abrirá en el ISM, y con la colaboración de Instituto Nacional de Previsión (INP). La inscripción será asimismo obligatoria para todas las personas que tengan *“como base habitual y fundamental de su existencia el ejercicio de la industria de la pesca”* (art. 2º). El Ministerio de Trabajo había de fijar salarios tipo —entendidos como bases impositivas en la terminología actual—, tanto para empresarios como para trabajadores, a fin de determinar las cuotas exigibles a cada uno de ellos. Se establece una media de quince días por mes trabajado, para el cómputo de las jornadas trabajadas. Como sistema de financiación, el texto incluía la creación de un *Fondo Nacional Regulador* para asegurar al INP el recibo de las cantidades equivalentes a las cuotas reglamentarias, que se nutrirá con un tanto por ciento de la venta de la pesca obtenida, *“que suple a las cantidades que en concepto de cuota de Empresa y trabajador debieran liquidar los interesados, teniendo presente el salario tipo y los días de trabajo que son computables según esta disposición”* (Artículo 82º). La recepción de estas cantidades habrán de realizarla las cofradías de pescadores o las delegaciones locales del ISM.

- I) El 3% de las ventas debían dedicarse a los seguros de los trabajadores⁴⁴⁷.
- II) Se debía establecer un negociado de seguros a cargo del secretario-contador, con una retribución aparte.
- III) El *Pósito* [sic], a través de su presidente, debía controlar el proceso de compra-venta, para lo cual se debía de elegir una sede para el establecimiento de una lonja, inexistente hasta el momento.

Viejos marineros nos hablan de una lonja de madera al Este de Los Bateles, junto al río, que sustituía a las tradicionales ventas a pie de playa. Con posterioridad, en una fecha no especificada, la lonja se construyó, en el mismo terreno, de cemento, y fue la que se utilizó hasta que se construyó el nuevo puerto con edificio para lonja, en la década de los ochenta. Como vemos, la imposición de normativas de carácter universal, que incluía objetivos de fiscalización de la producción pesquera, generaba unas infraestructuras, aunque mínimas, para este puerto, carente por lo demás de las condiciones exigibles para el desenvolvimiento de la actividad pesquera.

La orden debía entrar en vigor en la fecha señalada, y de hecho tenemos un *Libro de asiento de los Pescadores con derecho a subsidio*, que se pone en marcha en 1945, en que se computa un total de ciento setenta y dos familias, durante los diez años en que estuvo activo —de las que al menos veintiuna trabajaban en la almadraba de Sancti-Petri y otras procedían de otros puertos⁴⁴⁸— y un *Libro de Seguros Sociales, de "Subsidio Familiar"*, abierto entre Agosto de 1946 y Junio de 1947. Y sin embargo, la Cofradía puso una serie de objeciones para llevar a efecto las nuevas

⁴⁴⁷ Este porcentaje se establecía en el artículo quinto de la citada Orden ministerial. En caso de que no existiese lonja para realizar un adecuado control del importe de las ventas, se establecería unas cantidades mínimas fijas a satisfacer. El Fondo Regulador también se nutrirá de la recaudación obtenida por el consumo de los combustibles líquidos en las industrias de la pesca, que hasta ahora era gestionada por el ISM para finalidades sociales y beneficios de los pescadores (artículo 12º).

⁴⁴⁸ Otras cuatro familias trabajan en el *Consortio*, que hemos de identificar con las instalaciones que éste tenía en Barbate. Chiclana, Barbate, Tarifa, San Fernando, Almería, Rota, Benidorm, Isla Cristina, son puertos de origen de los marineros y trabajadoras inscritas, aunque en un número muy bajo (salvo en el caso de Chiclana, el resto de localidades tiene una única mención). En casi todos los casos, estas procedencias se justifican por el trabajo en las almadrabas, que el litoral gaditano siempre ha contado con la participación de trabajadores especializados, tanto de Levante como de Poniente. (Benidorm, Carboneras, puertos onubenses...)

disposiciones sobre el sistema de seguros obligatorios. En 1946 se redactaron unas condiciones generales de aplicación, que habían de valer como estatuto provisional (V Act., S.O. de 26 de Agosto de 1946), en las que se volvían a plantear problemas reales a la hora de llevar a efecto el nuevo sistema, lo que demuestra hasta qué punto los representantes de los pescadores todavía tenían en mente un modelo de relaciones con la Administración en el que ellos mismos respondían a las iniciativas legales desde el Estado central con propuestas de rectificación. Así, los armadores protestaron el último punto, puesto que el transporte de la mercancía, desde la playa donde se varaban las embarcaciones hasta la lonja, había de correr por cuenta propia. En la práctica, la Cofradía se negaba a la aplicación de la sección tal y como lo exigía la nueva normativa y como contrapropuesta se ofrecía a la Administración la implantación de algunos servicios: un socorro de *maternidad*⁴⁴⁹ y un socorro por *fallecimiento*⁴⁵⁰. Se establecía que el veinticinco por ciento de los fondos los aportaría la Cofradía, mientras que el montante restante sería aportación del ISM. Y por último, se llamaba a la voluntad de los asociados, para que con aportaciones discrecionales voluntarias coadyuvasen a llevar a efecto los objetivos de la nueva sección. Como vemos, bajo estas condiciones difícilmente se puede hablar de un sistema de seguros universal, por lo que es ciertamente significativo que se reciba una carta de la CCCM aprobando tales condiciones (V Act., S.O. de 15 de Abril de 1947).

La siguiente de las grandes incitativas en este campo fue la aplicación del *Seguro de Enfermedad de los pescadores*, que contemplaba servicios sanitarios y farmacéuticos de modo general y obligatorio, dentro de la política que se afectaba a los trabajadores en el conjunto del Estado. En el mes de Diciembre de este mismo año se regulaba la colaboración institucional entre los organismos competentes, según una Orden de 19 de Diciembre, para poner en marcha efectivamente esta medida para el colectivo de pescadores. De nuevo se entendía que los beneficiarios de esta disposición serían los

“trabajadores que tengan como base inicial y fundamentalmente de su existencia el ejercicio de la industria de la pesca o de sus faenas auxiliares o complementarias” (artículo tercero).

⁴⁴⁹ Consistente en sesenta pesetas a los pescadores que tuvieran hijos y una canastilla completa a las mujeres embarazadas a entregar en el noveno mes del embarazo.

⁴⁵⁰ Consistente en 150 pesetas para los causahabientes en concepto de gastos funerarios.

La puesta en marcha de este servicio suponía incrementar las aportaciones de las empresas a la Administración, creándose un fondo independiente del que administraba el resto de seguros sociales (artículo sexto), lo que provocaría reticencias entre los armadores. En cuanto a los servicios y equipamientos, se trataba de la aplicación a este colectivo socio-profesional de lo estipulado de forma genérica para el resto de trabajadores, si bien se entendía ya que el ISM podrá “establecer nuevas instalaciones sanitarias” dentro de un plan estatal “para dotar de asistencia médica a los pescadores” (artículo noveno) y se habla ya de un “personal médico y sanitario auxiliar que atienda los servicios del Seguro de Enfermedad del Instituto Social de la Marina” (artículo undécimo), lo que anunciaba ya todo un dispositivo sanitario específico para el colectivo de pescadores. La Orden ministerial de 27 de Mayo de 1950 establecía el procedimiento de aplicación del sistema y el papel de las cofradías de pescadores en el mismo.

Y sin embargo nada de esto tuvo aplicación inmediata en el puerto de Conil: la primera mención a la instauración del *Seguro de enfermedad* es de una fecha tan tardía como 1957. Los representantes de la Cofradía conileña expresan conscientemente el agravio comparativo que supone la falta de este servicio básico a los trabajadores:

“como lo tienen para la clase pescadora los demás puertos de la provincia, ya que el gasto que supone hoy atender una enfermedad sería imposible afrontarla a un humilde pescador”(V Act., A.G. de 12 de Agosto de 1957).

El secretario debía gestionar su implantación ante la *Junta Provincial del Seguro de Enfermedad de los Pescadores de Bajura* e informa que el procedimiento para su implantación es el establecimiento de una cuota fija, “ya que la pobreza de la pesca no permite sostener los gastos de éste al tanto por ciento” (V Act., A.G. de 26 de Agosto de 1957). Como consecuencia, se fijó una cuota de 30 pesetas por asegurado, que daba derecho a todas las prestaciones salvo a las económicas. Los pescadores debían hacer sus filiaciones de modo discrecional.

El fracaso en la implantación real y homogénea de un sistema de coberturas con prestaciones básicas sobre la población de pescadores y sus familias se volvió a repetir a la hora de la implantación de la *Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura* —el *montepío* se decía entre los pescadores—. Cuando el Sindicato Provincial de la Pesca insta a que se nombre un representante para la *Comisión Provincial de la Mutualidad Nacional de la Previsión Social de los Pescadores de Bajura* por parte de esta Cofradía en 1955, se respondió con el rechazo, justifi-

cando la negativa por la aguda crisis económica por la que estaba atravesando el sector. E incluso, para subsanarla, se pidió una subvención de 6.000 pesetas al ISM⁴⁵¹. En 1958, por la Orden de 23 de Julio del Ministerio de Trabajo, se comunica la aparición de un nuevo reglamento para la puesta en marcha del sistema: los canales de comunicación en la trama sindical funcionaban; sin embargo, las disposiciones normativas no eran aplicadas en puertos como el de Conil.

La principal lectura que se puede deducir de este complejo proceso de implantación de un sistema universal de coberturas y prestaciones a las poblaciones marítimas, y todas sus oquedades reales a la hora de aplicarse a la muy diferente realidad socioeconómica e institucional de los sectores del litoral estatal, es que la política social ideada desde la Administración central no se podía aplicar de forma homogénea: las peculiaridades organizativas de las flotas *litorales*, o de *bajura* en el lenguaje administrativo, modestamente capitalizadas y sin posibilidades de mantener una producción para abastecer continuamente los mercados y las industrias de procesamiento, hacían de hecho difícil que las exigencias financieras del sistema pudieran ser asumidas por las cofradías de menor capacidad económica. Esto se puede aplicar, *mutatis mutandis*, al sector pesquero conileño en su conjunto, sumido en las décadas centrales del siglo en una dinámica crítica, que hacía prácticamente imposible la puesta en marcha de un sistema con estas exigencias organizativas y de aportaciones económicas. Es más en este caso, podemos hacer incluso una lectura política de las respuestas reticentes de la Cofradía a la implantación de un sistema de seguros y coberturas sociales, en el sentido de que la no colaboración por parte de la organización era una réplica expresa ante la falta de apoyo real de la Administración a este sector, con la cuestión del puerto como déficit más ostensible. Tampoco el Estado hizo todo lo que podía hacerse: a pesar de que en esos años se legislaba en foros internacionales nuevas disposiciones normativas que otorgaban un mayor reconocimiento de derechos y coberturas a los trabajadores del mar, como el Convenio 28 de Junio 1946 para la *Seguridad Social de la Gente del Mar*, éste no será ratificado hasta 1973.

451 Una Orden de 23 de Noviembre de 1956 de Ministerio de Trabajo recordaba que los armadores y, en su defecto, las cofradías habían de justificar el pago de las cuotas al *Montepío Marítimo Nacional* o a la *Caja Nacional de Seguros Sociales (Fondo Regulador y Fondo del Seguro de Enfermedad)* y a la *Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura*. De hecho, las embarcaciones no podrán ser despachadas sin el correspondiente certificado de haber satisfecho las cuotas. Esta normativa nos indica que en 1956 la realidad de los puertos con flota de pequeño tonelaje era la de no implantación efectiva del sistema.

Durante la década de los sesenta se mantuvo la misma tensión dialéctica entre la aprobación de normativas estatales, de alcance genérico, para dar coberturas a los trabajadores del mar, y la negativa, que se justificaba en cada caso, por parte de la Cofradía para su aplicación en el puerto conileño. De la *Delegación Nacional del Sindicato de la Pesca* se envía información sobre el nuevo decreto sobre *ayuda familiar* –según el Decreto Ley 2/1963 de 17 de Enero–, *salarios mínimos*, *seguros sociales* y *tarifas de cotización*. Cuando se procede, en 1963, a la lectura pública de la nueva reglamentación laboral que se quería imponer desde el Estado en todos los puertos –Reglamento de cerco y otros artes, de 26 de Julio, cf. *infra*–, la Cofradía volvió a reiterar la imposibilidad de implantación en este puerto,

“ya que la pesca no produce para hacer frente por los armadores de barcos de pesca al sostenimiento de la tripulación con la garantía de un sueldo mínimo. Tampoco se puede implantar el plus familiar, ya que la pobreza de la pesca no permite abonar por los armadores el tanto por ciento que le corresponde; teniendo en cuenta que durante el año sólo se viene pescando durante unos cuatro meses aproximadamente, según estadística sacada de documentos a tal fin” (V Act., Sesión de 10 de Junio de 1963).

De hecho, en la nueva normativa (artículo 5 b) se reconocía que el régimen de retribuciones que ordenaba esta orden ministerial podía ser eludida excepcionalmente para *“los tripulantes de los buques de reducido tonelaje en los que las relaciones entre aquéllos y sus propietarios sean exclusivamente de carácter familiar”*. Y todavía más, en el artículo ciento cincuenta y cuatro concedían excepciones a los armadores de flotas que no desarrollaran una actividad permanente y suficientemente productiva para garantizar los salarios mínimos y las cuotas a seguros sociales, mutualismo laboral y plus familiar que recogía la disposición. Para llevar a efecto estas posibilidades de excepción, los armadores habían de elevar escrito, individualmente o a través de la Cofradía o del delegado provincial de pesca, al delegado de trabajo correspondiente. A partir de estas posibilidades, la Cofradía no dudó en solicitar la excepcionalidad de la aplicación de la nueva normativa a este puerto, para lo que acompañaba su informe de los documentos estadísticos acreditativos, sobre los siguientes argumentos,

“ya que las embarcaciones de este puerto son todas menores de tres toneladas, movidas a remo y vela a excepción de varios que existen de motor, pero menores de las toneladas expresadas y su producción de pesca es bastante débil, teniéndolas que varar la mayoría del año y casi todos por faltas de pesca y la imposibilidad de hacerse a la mar, ya que se carece de puerto de refugio y su

playa abierta y en cuanto hay un poco de marejada no pueden salir a la mar” (V Act., A. Plenaria de 21 de Septiembre de 1963).

La respuesta de la *Dirección General de Trabajo*, a través de la *Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura* fue negativa, porque el reglamento nacional había de afectar a todas las embarcaciones del litoral español, independientemente de su tonelaje. Los directivos locales, que persistían en seguir negociando, pedían acogerse a los casos de excepcionalidad recogidos de garantizar sueldos mínimos y pagar las cuotas a la seguridad social para los armadores de embarcaciones de cinco toneladas o menos. Respecto a las cuotas sociales, la cuestión era el sistema de pago: las empresas pesqueras del tipo de la Conil no podían responder con una cotización fija por cada trabajador. Se trataba de un criterio administrativo excesivamente rígido para unos pescadores que sólo salían en unos meses determinados a faenar.

Esta vieja aspiración de la Cofradía de Conil fue finalmente aceptada y las empresas de este puerto pasen a cotizar mediante el sistema recaudatorio de descuentos—de entre el 4% y el 5%— sobre el producto bruto de la pesca, aunque impone como condición que se efectúe en efectivo control de las ventas, en el nuevo edificio de la lonja. La medida fue acogida con gran entusiasmo por los asistentes, aunque quedó fijada por un muy breve espacio de tiempo. El reconocimiento de peculiaridades para modalidades de pesca menos rentables, como la de Conil, es sumamente interesante para calibrar los objetivos de la política pesquera de estos años. Para ello, hemos de considerar el contexto normativo en el que se publicaron estas disposiciones: ya se habían reglamentado las modalidades de bacalao y arrastre, máximas representantes de la potenciación de una flota exterior, y sobre todo estaba en vigor la ley de 1961 de renovación y protección de la flota pesquera —a la que nos dedicaremos con más detenimiento de inmediato—. Al Estado le interesaba la centralización de la producción en centros de mayor capacidad, y no pequeños centros de producción diseminados y débiles, que en las condiciones de mercado podían traer problemas salariales a las poblaciones que las ejercitaban. Al respecto, ya comentamos que desde 1961 las cofradías eran clasificadas en diferentes categorías administrativas, en función de varios criterios cuantitativos y que en la constitución de federaciones de cofradías, reguladas en la misma disposición, se contemplaba la absorción de las menos rentables económicas por las más rentables limítrofes. Estamos en la década en la que un mayor esfuerzo crediticio se hace por parte del Estado para capitalizar y mecanizar la flota española, proyectándola hacia caladeros exteriores sobre unas cuantas modalidades estratégicas. Habría que preguntarse si desde la perspectiva de los tecnócratas y funcionarios ligados a la Administración simplemente se esperaba la disolución de flotas del tipo de

la de Conil. En cualquiera de los casos, y a pesar de concesiones como la que acabamos de mencionar, el sistema de seguridad social acabó concibiéndose, desde la Ley de 30 de Diciembre de 1969, con carácter universal y aplicación obligatoria para todos los tipos de flota, con el sistema de cuota fija por trabajador, y sin posibilidades de excepción. Después de más de una década de resistencia, las disposiciones universalistas del Estado acabaron imponiéndose.

No queremos concluir este epígrafe, sin antes mencionar otras disposiciones relativas a la política de protección social emanada desde el ISM, al margen de la compleja y paulatina imposición de un sistema de seguros sociales; se estaba generando, por estas mismas fechas, un conjunto de disposiciones internacionales de reconocimiento de derechos de los trabajadores marítimos, que encontraron su eco en la Cofradía de Conil: así, se da a conocer en 1963 el convenio de la OIT por el que se establecía la obligatoriedad de reconocimientos médicos a los pescadores que vayan por vez primera a la mar, o después de un período de inactividad de seis meses⁴⁵². En los márgenes de esta misma política, podemos mencionar disposiciones que tenían como objetivo específico pequeñas ayudas, pero muy apreciadas por las familias de pescadores, que reforzaban el carácter munífico de la intervención estatal sobre este colectivo en los años sesenta: entrega de canastillas para bebés, “*adjudicación de televisores para trabajadores*” (V Act., S.O. de 11 de Abril de 1959), según oficio enviado por el *Sindicato Provincial de Pesca*, o la convocatoria efectuada por éste para cubrir plazas en las Residencias de Verano, en ese mismo año. Se trataba de programas que eran promocionados desde la *Delegación Nacional de Sindicatos*, y de ellos el *Sindicato Nacional de Pesca* se acogía a los que estimaba oportuno. Las exigencias de una población trabajadora mayoritariamente “jornalera”, imposibilitaba que los pescadores de Conil se atuvieran a tan tangibles “beneficios”:

“como casi todo el personal de este puerto se encuentra unos en las almadrabas y otros ausentes en otros puertos no será fácil que se cumplimenten solicitudes de plazas” (V Act., Cabildo de 30 de Mayo de 1959)

⁴⁵² Este convenio había sido firmado el 19 de Junio de 1959, siendo ratificado por España en 1961. Otros convenios de la misma organización, sin embargo, no fueron dados a conocer en la Cofradía: unos a pesar de afectar directamente a los pescadores locales, como el de 1959, ratificado por España en 1961, por el que se establece la edad mínima para trabajar como pescador (a los quince años). Y otros que al menos deberían haberse dado a conocer aunque sólo fuera a título informativo para los marineros que temporalmente se emplearan en flotas exteriores, como el de la OIT de 11 de Junio de

c) *El mantenimiento y transformación de los servicios de “fomento económico”.*

El “fomento económico” era uno de los objetivos primordiales de las organización sindical de la pesca. El que flotas como las de Conil no pudieran entrar en ambiciosos planes de intensificación de la actividad pesquera no fue óbice para que los escasos armadores que todavía siguieron al frente de la Cofradía buscaran algunas de las posibilidades de apoyo económico de organismos superiores. Conil fracasó en cualquier labor que propiciara inversiones para la construcción de un puerto, pero consiguió un objetivo muchísimo más modesto, que en absoluto garantizaba la reproducción social y económica de la actividad: la adquisición de *suministros* de pesca, para que la entidad gestionase su adquisición a precios más ventajosos y distribuyera entre los armadores. Ello, si bien desde una perspectiva *exterior*, puede no tener demasiada importancia, sin embargo, para los propios protagonistas, los armadores que estaban al frente de los organismos sindicales de la Cofradía conileña, procuraba importantes ventajas económicas que había que aprovechar y que por sí mismas justificaban estar presentes en esta institución. Así, durante los años cuarenta se impone la adquisición de hilos, tansas y otros útiles para las redes, procedentes de fábricas catalanas. Los pedidos se hacían en conjunto, se almacenaban y se vendían con posterioridad entre los armadores que lo solicitasen⁴⁵³. Igualmente, durante los años cuarenta y cincuenta tuvo lugar la adquisición de cordeles de desecho de las almadrabas del *Consortio*, que fueron reutilizados para las jábegas de la localidad, desde 1944. La almadraba de Sancti Petri puso a la venta sus redes de sisal, por decisión del *Consortio Nacional Almadrabetero* e iniciativa de la Dirección General de Pesca de Madrid, para que el material fuese adquirido por la Cofradía conileña a mejor precio, y las cediera entre sus asociados mediante operaciones de crédito.

1966, ratificado dos años después por el Estado español, estableciendo normas de alojamiento a bordo de barcos pesqueros.

⁴⁵³ En la A.E. de 7 de Noviembre de 1943, se afirma la voluntad de la directiva de “engrosar los fondos de este Pósito con objeto de (...) adquirir todos cuantos utensilios son dedicados a la pesca, como redes, hilos, aceites, anzuelos, cuerdas y demás”. Para hacer frente a estos insumos de forma paulatina, los barquillos acordaron aportar voluntariamente el uno por ciento del producto a detraer en el mismo momento de la venta -tal y como se venía cobrando el dos por ciento de la mutualidad. Las jábegas, además de la media parte que venían aportando, incrementaban esta suma con un uno por ciento sobre el producto de la venta.

Otro capítulo de servicios económicos, que marca además una clara continuación con la etapa institucional precedente, es la concesión de **préstamos personales** como servicio de la sociedad a los armadores que la conforman: en 1943, desde el ISM, se faculta a la Cofradía para que en casos de “*situación precaria y carencia de recursos de algunos pescadores*”, pudiera hacer operaciones de crédito con plazos de seis o doce meses y estableciendo como garantía de la operación la embarcación de prestatario (IV Act., A.E. de 18 de Octubre de 1943). Para facultar técnicamente a la sociedad en estas operaciones, el ISM concertaba una póliza de contrato con la organización sindical, que derivó en la deuda aludida. Aunque este tipo de iniciativas no generaron el acceso de los armadores locales a nuevos medios productivos de una forma genérica, reflejaban un nuevo giro en las relaciones de la asociación con la Administración. Es ésta quien estimula y faculta técnicamente a la entidad asociativa para que realice operaciones financieras, reconviniendo y canalizando las iniciativas de las organizaciones locales. Si en el primer tercio de siglo la solución pensada había sido la creación de cooperativas de crédito, en el seno de los pósitos, para que éstos autónomamente generasen y gestionasen los empréstitos, ahora será el Estado quien progresivamente asuma la iniciativa, a cambio de controlar qué acciones y bajo qué condiciones se podía financiar el capital pesquero.

d) *La Vivienda.*

La política de vivienda a favor de los trabajadores pudo haberse constituido en un formidable instrumento de legitimación política de las cofradías; sin embargo, en la mayoría de los casos la gestión de este asunto quedó en manos de otros organismos sindicales y políticos. En Conil, la Cofradía informó para dar a conocer las penosas condiciones en que vivían las familias de los marineros más *humildes*, aunque ello nunca se viera reflejado en iniciativas prácticas: según sus informes, parecía inminentemente necesaria la construcción de viviendas sociales para varias decenas de grupos familiares, y aunque se consiguió el apoyo de la dirección general técnica del ISM⁴⁵⁴, el Ayuntamiento, que debía buscar los terrenos, nunca aportó nada para solucionar este déficit, según informaciones orales.

⁴⁵⁴ A este respecto es de reseñar que por Decreto de 30 de Abril de 1945, el ISM es conceptualizado como “entidad constructora” para la realización de “viviendas protegidas” para los trabajadores del mar. Igualmente, las “*cofradías, Gremios y Pósitos de Pescadores e instituciones de igual naturaleza, así como a sus Asociaciones y Federaciones*” (Artículo 3º), aunque en cualquier caso, el nexo de unión administrativo

La cuestión de las condiciones de habitabilidad de las familias de pescadores de Conil se plantea por primer vez en el contexto de la crisis económica de la institución, a finales de los cuarenta y principios de los cincuenta. Se describen someramente las vicisitudes que arrostran los pescadores de la localidad, que viven con sus familias (de cuatro, cinco, seis y siete hijos) en casas de apenas dos habitaciones en penosas condiciones de habitabilidad. Por eso se reclama:

“La urgente necesidad de construir cuando menos cuarenta viviendas ultrabaratadas para los que habitan en miserables chozas, asinados (sic) en montón, ellos con sus hijos de ambos sexos, cosa que afecta también a la moral en grado sumo, y que por todos los medios hay que evitar” (V Act., Cabildo Extraordinario de 31 de Diciembre de 1950).

Este texto, con el formato de informe, había de mandarse al ISM, en un momento político adecuado: se están construyendo viviendas sociales en Barbate, las primeras de las cuales se entregaron a finales de los cuarenta (cf. *supra*). Sin embargo, no hubo resultados positivos. Un hito importante en este proceso se produjo a finales de 1955, cuando asistieron diferentes cargos a una asamblea de la asociación —el delegado provincial del ISM, el delegado local de Sindicatos, un concejal, el cura párroco y el juez de paz (V Act., A.G. de 31 de Diciembre)—, en la que se volvió a dar conocimiento de la posibilidad de construcción de *viviendas de rentas limitadas* por parte del ISM. La labor de la Cofradía en esta materia fue, de nuevo, la de asesoramiento, para dar a conocer la realidad de las condiciones de habitabilidad de los pescadores conileños: familias sin vivienda, y otras en condiciones de hacinamiento:

“Las viviendas de los pescadores usualmente son bastante malas y antihigiénicas, pues en una sola habitación y chica vive una familia compuesta de matrimonio y de cuatro a seis hijos, y en algunos casos hasta dos matrimonios, sin ningún servicio, siendo el deseo de estos pescadores contar con una vivienda de tipo social”.

La respuesta afirmativa del ISM llegó a los diez meses: la dirección general técnica concede la construcción de ochenta *viviendas de tipo social* (V Act., A.E. de 15 de Octubre de 1956). La Cofradía trasladó el escrito al Ayuntamiento y le recomendó que la obra se hiciese cerca del

entre sería el ISM cuyo informe favorable siempre debía acompañar los proyectos de las cofradías y organizaciones afines. El INP podía otorgar préstamos al ISM y a las cofradías para este fin (Artículo 6º).



Calle "b" de El Zapal. Barrio de autoconstrucción de los marineros y sus mujeres, población de aluvión que acudió a la Habana Nueva -Barbate- para poner en marcha este centro neurálgico de la industria pesquera andaluza. Representa la otra cara del capitalismo pesquero.

barrio de los pescadores. En esta ocasión, según algunos de los marineros que eran adultos en aquellos años y seguían con interés el desenlace de estas gestiones, desde la Cofradía no se inició trámite alguno para buscar suelo donde edificar, con lo que el proyecto quedó en nada. Estas experiencias son significativas porque los acontecimientos demostraron que la capacidad real de las cofradías en este ámbito fueron bastante modestas, y que el Estado utilizó un cuerpo administrativo especializado para estos quehaceres, como era el *Instituto Nacional de la Vivienda*.

La muy activa política de vivienda que caracterizó a Barbate contrasta vivamente con la tibieza de la misma en Conil. En este caso, nos encontramos de nuevo con un gesto político que favorecía la concentración de fuerza de trabajo asalariada en un puerto crecientemente capitalizado, al ir dotando al creciente número de pescadores, quienes con sus familias componían una característica población de aluvión. Las dinámicas del mercado de trabajo pesquero en este litoral, se veían así reforzadas y ampliadas con este tipo de apoyos políticos por parte del Estado, por lo que, podemos apreciar claramente la articulación de políticas de construcción de viviendas con la reproducción del capital pesquero de flotas de capacidad de producción industrial. Las primeras viviendas, *baratas* y *ultrabaras*, de las que tenemos noticia en esta localidad son de finales de los años cuarenta, y según dijimos, también beneficiaron a trabajadores (técnicos) de rentas medias. En 1956, coincidiendo con un muy acusado proceso de urbanización en esta localidad, se anuncia la construcción de doscientas viviendas para la población del *Zapal*, que perdía su carácter periurbano ante la extensión de la red viaria hacia el nuevo puerto pesquero. La *Obra Sindical de Hogar* construye otras sesenta y dos, años más tarde y prevé la construcción de otras doscientas; el ISM hace lo propio en la zona de ensanche, con setenta y dos viviendas; el *Patronato Nacional de la Vivienda* tenía un proyecto más ambicioso en 1958–1959: casi setecientas viviendas, tanto en esa zona próxima al puerto, como en la parte septentrional de la localidad, iniciando la subida hacia el Pinar, que se desarrollará a partir de los setenta. Son las denominadas en la localidad las *Casas de las Cunitas*. Y a pesar de todo, la miseria del *Zapal* subsistió junto al nuevo eje que era la Avenida del Generalísimo hasta principio de los setenta. Y según muchos de sus habitantes –que participaban de modo regular en el mercado de trabajo pesquero (*traíñas* y empresas conserveras, ellos y ellas)– no era por carecer de rentas, sino por la falta de oferta de viviendas por parte de la Administración, lo que nos indica la insuficiencia de la misma. Tampoco en este caso, la Cofradía jugó un papel excesivamente señalado en iniciativas constructivas, demostrando también en este caso que la letra de las disposiciones legislativas no se adecuaban a la realidad de las posibilidades de acción de las cofradías en un campo como el de la vivienda.

II.2. CAPITALIZACIÓN DE FLOTAS PESQUERAS Y 'POLÍTICA LABORAL' EN EL RÉGIMEN FRANQUISTA.

En el modelo de Estado franquista hubo un principio de importante vigencia y que condiciona toda la política económica relativa a la actividad pesquera: la burocracia estatal, crecientemente tecnocratizada, debía protagonizar —concebirlo, diseñarlo, llevarlo a cumplimiento— el crecimiento económico. Para ello hubo de crear sus propios organismos financieros y dotarlos a continuación para convertirlos en los eficaces instrumentos de apoyo y protección a los sectores productivos. Este importante capítulo de política económica, empero, no singulariza al Estado español en el contexto internacional; más bien se trata de un rasgo genérico, en lo que a la política pesquera se refiere, de la política de los Estados europeos, como ya ha sido señalado por algunos autores⁴⁵⁵. La política pesquera que se pone en marcha en las décadas centrales del siglo en Europa, sin embargo, no puede entenderse atendiendo a factores estrictamente económicos, pues los factores políticos tuvieron una importancia fundamental. Ha sido BAILEY, J. quien de una forma más clara ha puesto esto de manifiesto. A partir de la Segunda Guerra Mundial, hay una primera época en que los intereses de seguridad y control estratégico de territorios marítimos, en un contexto de fuerte competencia interestatal, fueron los primordiales; para en un segundo momento dar paso a la política de crecimiento tecnológico y acumulación de capital en el sector pesquero, en un marco político de mayor estabilidad (1996: 18–19), aunque entendemos que esta iniciativa no perdió la conexión con aquellos intereses políticos. Dicho en pocas palabras “*el desarrollo de la pesca en alta mar formó parte de la estrategia general de desarrollo puesta en práctica por los Estados después de la Segunda Guerra Mundial*”, pero estuvo escasamente relacionada con la actividad pesquera como tal y sí tuvo fuertes nexos con intereses geo-políticos. (*Ibidem*: 27)

En el campo restringido de la política económica, se trataba de poner en práctica políticas de *modernización*, en la doble vertiente de tecnología y capitalización, a partir de un sustancioso esfuerzo crediticio por

⁴⁵⁵ Cf. al respecto COULL, J., 1972: 9-10, quien califica la intervención del Estado en la promoción de la industria pesquera como “*semipermanent (...) by means of providing capital in the form of loans and grants, in guaranteeing loan repayments and fish prices, and in some operating subsidies*”. BAILEY, J. (1996: 27 y ss.) ofrece los ejemplos de Noruega en los años cincuenta, de Islandia, Islas Feroe y Groenlandia en la década siguiente.

parte del Estado. El resultado había de ser una importante transformación de las características socioeconómicas de las flotas que se generaron a partir de esta dinámica política, en relación a la situación precedente, puesto que se creó una nueva flota con una mayor capacidad de explotación y de movilidad. Además las empresas asumieron inversiones importantes. Ambos aspectos tuvieron substanciales consecuencias en las relaciones con los recursos, en las relaciones laborales en las empresas pesqueras y en las concepciones y prácticas de apropiación de los productores sobre los recursos. Los mercados de trabajo locales se vieron igualmente muy afectados: puesto que se produjeron movimientos desde flotas menos capitalizadas hacia las que protagonizaban la concentración de empresas —que podemos ejemplificar en nuestro caso con la intensificación del flujo desde Conil y Barbate, pero también con la aparición de nuevas posibilidades de trabajo para marineros en flotas que recibieron el impacto del proceso de capitalización, como Algeciras o Cádiz—, sólo gracias al aumento de unidades productivas se pudo paliar en un primer momento la reducción de fuerza de trabajo que supuso la aplicación de nuevos mecanismos de trabajo a los barcos. Fundamentalmente, la progresiva sustitución de la tracción humana por la tracción mecánica. Ni que decir tiene que este conjunto de procesos afectaron muy directamente a las relaciones entre las distintas flotas que compartían territorios y que tenían distinto grado de capitalización, no ya sólo en los aspectos laborales que acabamos de mencionar, sino en la pérdida de productividad de algunas modalidades *tradicionales* que mantenían precarias relaciones con recursos estratégicos, relaciones que con la nueva capacidad de explotación de las nuevas flotas son definitivamente alteradas, como le ocurrió a los *jabegotes* de Conil y su pesquería de sardinas ante el proceso de capitalización de la flota cerquera de Barbate.

La política pesquera, que refleja la vocación centralizadora de los Estados industrializados contemporáneos, no sólo va a modificar profundamente los factores socioeconómicos que habían caracterizado hasta este momento al sector pesquero español en general y andaluz en particular, a través de la política crediticia y laboral fundamentalmente: las formas de capitalización y acceso a la propiedad de las embarcaciones, los mercados de trabajo locales/sectoriales, la capacidad productiva de las embarcaciones y su orientación económica hacia una progresiva especialización. También tuvo importantes efectos políticos, ya que alteró el papel de las organizaciones de representación pesquera, según acabamos de analizar. Desde el punto de vista territorial, las flotas de las potencias marítimas ampliaron de modo notorio su radio de acción, de modo que la actividad pesquera se convirtió, de esta manera, en un factor de creciente importancia en las relaciones políticas entre Estados. Como se puede comprender,

esta trayectoria es básica para comprender los problemas y estrangulamientos que una parte de la flota andaluza –precisamente aquella que sale especialmente reforzada de la política de *modernización* a la que nos estamos refiriendo– padece prácticamente desde finales de los años sesenta. El análisis de este conjunto de procesos interconectados es nuestro propósito en los siguientes apartados.

II.2.1. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLISMO: LA POLÍTICA PESQUERA Y SUS EFECTOS LOCALES EN LA DÉCADA DE LOS SESENTA Y SETENTA.

II.2.1.1 El papel de la CCCM en la financiación del desarrollismo pesquero y su conversión en *Crédito Social Pesquero*.

A pesar de la definición jurídica que de la CCCM se hacía en el reglamento de 1949, como entidad *benéfico-social* y sin *ánimo de lucro*, las nuevas tendencias *liberalizadoras* en la política económica del Estado franquista habían de acabar reflejándose en la propia definición de esta institución. Ya desde la *Ley de Entidades de Crédito a Medio y Largo Plazo* de 26 de Diciembre de 1958, que definía a la CCCM como “Entidad Oficial de Crédito”, la concepción de la misma varía, adoptando fines económico-financieros que acabarán supeditando al resto de los objetivos estratégicos que este organismo había desarrollado desde su aparición. Este proceso ha sido cuantificado por SÁNCHEZ BLANCO en su trabajo, destacando en primer lugar un importante aumento de volumen de los resultados económicos de este organismo a partir de finales de los cincuenta, que hay que poner en relación con la extensión y ampliación de sus operaciones crediticias, y cuyo resultado final es que la CCCM se convirtió en un importante intermediario financiero. Las empresas respondieron a las exigencias crediticias⁴⁵⁶ con el incremento en la productividad, que era resultado de la intensificación del trabajo y de los nuevos medios tecnológicos incorporados a las embarcaciones con apoyo crediticio estatal.

⁴⁵⁶ Estamos hablando siempre de operaciones crediticias con unos intereses que oscilan entre el 2,5 por ciento –mínimo que era impuesto a las cofradías de pescadores– y el 3,5 por ciento. Para una evolución cuantitativa de las inversiones de la CCCM en el período, cfr. SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 146-150-156.

Como refleja perfectamente el caso de Barbate, las consecuencias de este proceso político afectaron a todo el conjunto de grupos económicos que localmente tenían vinculación con la actividad pesquera. No solamente aumentó el número de embarcaciones⁴⁵⁷ y se equiparon con nuevos medios, sino que los astilleros locales –junto al resto de empresas técnicas y de suministros– vieron sensiblemente incrementada su actividad. La consolidación de un sector comercializador más potente en esta localidad se tiene que vincular necesariamente a la regularidad en las descargas de especies estratégicas como sardinas –y cada vez más boquerón–, lo cual sólo es posible con barcos más potentes, con más movilidad, y con medios más eficaces de detección de recursos. Al respecto, hay que tener en cuenta que los mayores niveles de explotación de recurso afectan a sus dinámicas naturales y a su biomasa, lo que exige progresivamente una mayor precisión en la detección, y mayor potencia y velocidad para buscar nuevos caladeros. Estamos, por tanto, en un conjunto de interrelaciones entre el Estado, los productores pesqueros y los recursos que se origina a partir de las iniciativas políticas del Estado en relación a la producción pesquera en estos años, y que marcarán definitivamente el equilibrio flotas/recursos en un futuro.

El papel de la Caja CCCM en estos años poco tienen ya que ver con la realidad del organismo hasta este momento histórico. Aunque seguía dependiendo del Ministerio de Trabajo, desde 1958 queda integrada en el Crédito Oficial. Las *Entidades de Medio y Largo Plazo* se convirtieron en los instrumentos del Estado para iniciar una política financiera selectiva hacia determinados sectores, los de mayor riesgo, que debían ser fomentados y que complementaban las acciones de la banca privada. Puesto que esta política financiera estaba coordinada con planificaciones de inversión en sectores específicos (es decir, estaba al servicio de planes económicos), se le confirió al Ministerio de Hacienda una gran capacidad de acción para determinar los destinos y límites de los préstamos de estas entidades. Y puesto que la CCCM seguía dependiendo del Ministerio de Trabajo, los objetivos administrativos sobre el sector pesquero no tenían por qué ser

⁴⁵⁷ Según la *Memoria del Anteproyecto de Puerto de Refugio de Barbate* de 1947, a finales de los años cuarenta los números del sector pesquero de Barbate eran: La flota pesquera de Barbate está constituida por 660 unidades, en su mayoría motoveleros, con 4.527 CV. Existen una gran factoría de conserva propiedad del *Consorcio Nacional Almadrabeto*, valorada en 5 millones, y 30 fábricas de conserva y salazón menores. Trabajan, en la época de la costera 6.545 productores. La valoración total de la renta generada es de 40 millones.

coincidentes entre uno y otro ministerio. Si, finalmente, desde una reconstrucción teórica a posteriori, se pueden *armonizar* las iniciativas en política económica y política social, ello no nos debe permitir que pasemos por alto la confrontación política que se libró en los organismos relacionados con el sector pesquero, que no era sino el reflejo de lo que estaba ocurriendo en la cúpula del Estado —a partir del cambio de gobierno de 1957— y en el resto de ámbitos administrativos de éste: las tendencias de relativa liberalización económica y tecnocracia —que logró imponerse finalmente, dando cuerpo al proyecto *desarrollista*— frente a los partidarios del modelo falangista de férreo control corporativista de la sociedad y la economía del Estado. Así, desde 1964, por el Decreto Ley de 23 de Julio, la CCCM se vincula al Ministerio de Hacienda y se transforma en *Crédito Social Pesquero* (CSP) (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 135 y ss.), como expresión en el ámbito institucional pesquero del giro de timón y la nueva distribución de fuerzas y relaciones de poder y administrativas que se produce desde la reorganización del gobierno en 1957.

Una vez más volvía a ponerse de manifiesto que las nuevas tendencias institucionales en la política pesquera habían de imbricarse necesariamente en las relaciones de poder y transformaciones en los objetivos estratégicos en la cúpula del Estado, y muy particularmente en la política económica, que se caracteriza en este momento por la puesta en marcha del proyecto *desarrollista*. Es en este contexto donde las instituciones financieras públicas —y la CSP lo era— jugaron un papel primordial como instrumentos del modelo de planificación económica ideado. El verdadero alcance de este tipo de reformas administrativas e institucionales lo podemos valorar si tenemos en cuenta el conjunto de disposiciones legislativas e iniciativas políticas que acompañaron a la aparición de CSP: se diseñó una política pesquera específica, sobre la base de la Ley de 23 de Diciembre de 1961 sobre *Renovación y Protección de la Flota Pesquera*, que acabó siendo integrada en los programas cuatrienales de los I (1964–67) y II (1967–71) *Planes de Desarrollo*. En los programas operativos de estos planes, que eran encargados a subcomisiones de trabajo temáticas, se definía con precisión las aportaciones del CSP en la financiación de las diferentes líneas estratégicas de acción política: construcción de nuevas embarcaciones, reparaciones, adquisición de equipos —de propulsión y de navegación...—, de efectos navales, útiles de pesca, instalaciones de frío industrial y construcción de lonjas y edificios sociales para las cooperativas de pescadores.

El CSP aparecía con carácter de Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, equiparándose al resto de instituciones crediticias oficiales, lo que en sí mismo supone una manifes-

tación expresa de su reorientación hacia la labor crediticia, alejándose de otro tipo de cometidos que la CCCM había tenido desde sus inicios. En este sentido, pasaba a depender orgánicamente del Ministerio de Hacienda, a través del *Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo*. Una vez más, la composición de los órganos directivos de la institución reflejaba las nuevas relaciones de poder. SÁNCHEZ BLANCO (1992: 174) señala las vinculaciones personales entre miembros del Ministerio de Hacienda (Mariano Navarro Rubio, Alberto Ullastres y Laureano López Rodó) con los directivos del CSP, tras la formación del nuevo gobierno en 1962.

Si las cofradías de pescadores no estaban representadas —cuando habían sido el objeto preferente de la política crediticia de la anterior etapa— en estos órganos directivos, menudeaban los representantes de los ministerios implicados en la política de planificación.

II.2.1.2. Ideología Científica, Planificación, instrumentos legislativos y sus consecuencias en el puerto de Barbate.

La Ley de 23 de Diciembre de 1961 sobre *Renovación y protección de la Flota Pesquera* se trata de uno de los documentos legislativos fundamentales de la política pesquera que se inaugura en los años sesenta. No ya porque incluye un ambicioso *Plan de Renovación y Aumento de la Flota Pesquera*, contenido en su título III, sino porque introduce aspectos novedosos en los instrumentos de gestión de recursos y le atribuye a un organismo específico, la *Subsecretaría de la Marina Mercante*, una serie de funciones administrativas en exclusividad, relacionadas con la política pesquera, entre las que destacamos —artículo tercero—: negociación de convenios/tratados que haya que suscribir ante otros Estados; asesoramiento sobre cualquier proyecto que afecte a la pesca marítima; informar las solicitudes de crédito para la renovación/ampliación de la flota que se incluye en este mismo texto; la *Ordenación de la Pesca Marítima* y de su flota, que incluye por vez primera un concepto bioeconómico de gestión de recursos, el *máximo rendimiento sostenible*⁴⁵⁸, al tiempo que reprodu-

⁴⁵⁸ Se trata del *Maximum Sustainable Yield* del modelo de GORDON, introducido en 1954, que SCHÄFFER aplica a la pesca en 1957. Por primera vez se asocia el 'libre acceso' —más supuesto que real— a la sobreexplotación, porque el productor seguirá incrementando su capacidad productiva, al no haber restricciones de acceso. Una explicación de la teoría, sus orígenes y genealogía y sus apriorismos, en GIRÁLDEZ RIVERO, J., 1996: 42 y ss.



Traña, según el modelo de embarcación que se impuso en la década de los sesenta, como resultado del proceso de tecnificación: prova adelantada, puente más amplio en la parte posterior, halador –grúa con polea para izar el arte por la popa... su silueta sigue perfilándose en Barbate, aunque van siendo sustituidas por nuevas embarcaciones de acero y nuevos perfiles... de futuro incierto.

ce los tres tipos de pesca marítima nacional característicos en la concepción administrativa (*costera* o *litoral* –dentro de las sesenta millas adyacentes a la costa–, *pesca de altura* –entre este límite y los paralelos 60° Norte y 0°, y los meridianos 10° Este y 20° Oeste– y *pesca de gran altura*, sin límites espaciales). Si hoy se tiene completamente aceptado que exista un organismo específico de la Administración encargado de la pesca marítima, a principios de la década de los sesenta la realidad era bien otra y se están dando los primeros pasos hacia una especialización administrativa, todavía en algunos asuntos parciales y concretos, en este ámbito productivo. Igualmente, la aparición legislativa de categorías como *máximo rendimiento sostenible* suponía la aceptación, por parte de los políticos y técnicos, de un concepto verdaderamente innovador para la actividad pesquera y la relación productor–recurso: el de *subexplotación* de caladeros, que propiciaba una concepción predatoria hasta los límites biológicos (definidos por modelos estadísticos de difícil comprobación) de los caladeros. Estamos por tanto ante una ideología económica que se adaptaba a

los presupuestos de *racionalidad económica* de las empresas pesqueras que se rigen ya por principios estrictamente capitalistas de optimización de beneficios y amortización de inversiones. Más allá, puesto que la aparición de esta ideología de gestión de recursos aparece en el momento de la puesta en marcha de planes de potenciación de flotas y de territorialización efectiva de aguas y recursos, entendemos que hay una relación evidente entre ambos elementos.

Es decir, que las concepciones de los pescadores acerca de cómo y cuánto pescar se vieron alteradas en este nuevo contexto, lo que no invalida el que existieran percepciones *predatorias* sistemáticas del recurso con anterioridad, que efectivamente existían, siempre que la producción dependiese de grandes centros de procesamiento (fábricas de conserva), lo que se atestigua desde finales del siglo XIX. Como se lamentaba un viejo patrón de Barbate sobre el mal tratamiento de los caladeros en Marruecos:

“Aquí se hizo una serie de años un exterminio, que no servía pa’ ná’. Se cogía para el subproducto [harinas de pescado], sin mirar por el mañana, sin tener en consideración ni a nuestros hijos, ¡ni a nuestros hijos, que tenían que comer de donde mismo el día de mañana! No mirábamos, sino coger. Lo que queríamos los patrones era coger. No nos enseñamos a nosotros mismos otra cosa que coger. No es como ahora, porque ayudas del gobierno en las chamas malas no había, ni la Cofradía hacía por estas cosas, que era la que tenía que haberlo hecho” (J. Patrón jubilado y armador de la flota de cerco, 68 años. Barbate).

Por otro lado, la incorporación de este tipo de conceptos a los textos legales suponía el inicio del triunfo de la ideología bioeconómica en materia de gestión. En realidad, el Estado siempre se había preocupado —en convivencia o confrontación con las asociaciones profesionales— en normativizar *cómo* había de realizarse la pesca: estableciendo temporalizaciones, condiciones técnicas en los aparejos, acceso a los recursos de los pecadores o grupos de pescadores, etc. Lo que se incorpora ahora es la supeditación de todo este conjunto de medidas a una racionalidad bioeconómica que se establece matemáticamente desde instancias políticas y con un soporte de ideología científica. La *tragedia de los comunes*, según la célebre expresión de HARDIN, aparece en el panorama político-ideológico de la gestión y se extiende en ámbitos científicos y políticos relacionados con la gestión de los recursos naturales, poniendo en cuestión cualquier forma de explotación comunal y colectiva, o bien reclamando el necesario intervencionismo del Estado para la ordenación de este tipo de actividad económica. Parece evidente la relación entre esta ideología científica y los procesos de intensificación productiva y estatalización de terri-

torio marítimo y sus recursos, que se conoce en Europa y Estados Unidos, sobre todo desde la Segunda Guerra Mundial.

El *Plan de Renovación*, se fundamentaba en un considerable esfuerzo crediticio por parte del Estado, por un período de diez años (1962–1971)⁴⁵⁹. Dos procesos de política internacional marítima pueden ayudar a entender el surgimiento de este instrumento jurídico–político: de un lado, la independencia de Marruecos, desde 1956, que ponía en solfa el futuro de la flota española de mediano tonelaje que faenaba en aquellas aguas; de otro, la celebración en Ginebra, en 1958, de la *Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, en la que se plantean por primera vez accesos restringidos a los territorios marítimos contiguos al litoral, sobre una franja cada vez más extensa –cf. *infra*. Como objetivo prioritario se contemplaba la renovación de la flota de más edad –más de quince años para los buques con casco de madera, y más de veinticinco para los de acero– y el aumento del tonelaje, lo que quedaba garantizado porque los solicitantes debían destruir un tonelaje –mediante la *aportación de baja*, instrumento básico de regulación de las capacidades de pesca en la administración pesquera–, equivalente al 60% del que se iba a construir. Además, se abría una línea de intervención para introducir nuevas modalidades de pesca, siempre que se ajustarán al interés nacional y los objetivos se ampliaban a la instalación de equipos tecnológicos y equipamientos que incrementase la productividad de la flota pesquera estatal⁴⁶⁰. La CCCM y el *Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional* eran los organismos encargados de informar los expedientes, entregar el dinero y recobralo una vez terminado el plazo de amortización⁴⁶¹. La implantación de un sistema de administración de las

⁴⁵⁹ La aplicación del crédito se fijó en el Decreto de 18 de Enero de 1962: destinaba un total de 4.000 millones de pesetas a distribuir desigualmente entre los diez años contemplados en el plan. Los créditos podrán cubrir el 80% del total de las inversiones de cada barco, controladas por el Ministerio de Industria, a un interés del 4% y con un plazo de amortización de veinte años. No obstante, también había créditos para armadores que no cumplieren las condiciones establecidas en la ley, aunque en condiciones menos ventajosas: hasta un 60% del coste total, y menos años de amortización.

⁴⁶⁰ En concreto, el artículo octavo del Decreto de 18 de Enero de 1962, señalaba las siguientes: “*reparación y modernización de embarcaciones, adquisición y reparación de equipos de propulsión, efectos navales, útiles de pesca, equipos de detección y localización de peces, instalaciones de frío industrial y construcción de lonjas y edificios sociales de Cooperativas de Pescadores*”. Ahora bien, esta línea de ayudas se ponían en marcha por la CCCM con los reembolsos progresivos de los préstamos concedidos para nuevas construcciones.

capacidades de pesca de estas características tiene una enorme importancia histórica, porque ahora es cuando se instauran mecanismos de intervención que, si bien son destinados por ahora para la estimulación del aumento y mecanización de las flotas, serán utilizados posteriormente, cuando los objetivos de reducción.

Muy pronto se incorporó esta iniciativa a los *Planes de Desarrollo Económico y Social*, que se pusieron en marcha desde 1964. Esto suponía un salto cualitativo fundamental en la propia historia de la intervención financiera del Estado en las denominadas “estructuras pesqueras” (embarcaciones y equipamientos básicos), puesto que se inauguraba el método prospectivo y la programación desde la Administración de cuáles eran los segmentos de flota y tipos de equipamientos que había que desarrollar, establecidos en planes plurianuales, con dotaciones presupuestarias para cada período y adaptados a los objetivos específicos definidos a priori⁴⁶². La Administración había conseguido definir una planificación que tenía en cuenta qué flotas y modalidades serían subvencionadas, y cuáles no. Veamos cómo se recoge esta nueva praxis política en los propios textos legales:

“Las técnicas de programación y prospectiva permiten, con aceptables márgenes de exactitud, penetrar más allá del presente, y en base a esta previsión, acometer las transformaciones precisas para configurar la sociedad del mañana”(PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1967).

Es particular llamativa la conciencia de producción social que el “legislador” expresa en el preámbulo del proyecto legislativo que estipulaba selectivamente qué tipo de iniciativas políticas habrían de intervenir la economía española durante el cuatrienio siguiente. A partir de aquí podemos tener en cuenta la importancia que la estadística y sus proyec-

⁴⁶¹ El primero se encargó del 75% del total de las cantidades destinadas a estos créditos, específicamente dedicadas a barcos de hacer de más de 150 toneladas, mientras que la CCCM asumió el porcentaje restante y el resto de embarcaciones. Esta distribución de cantidades expresa a las claras cuáles eran los segmentos de flota a los que se destinaban mayores recursos, y por lo tanto los prioritarios de la Administración.

⁴⁶² Así, para diagnosticar las líneas de inversión se cuantifican primero prospecciones en la demanda (consumo interno, industrias de procesamiento y exportación), a continuación se establecen los índices de renovación y ampliación de la oferta, para cuantificar el coste de promedio de cada TRB, teniendo en cuenta que no sólo se trata de aumentar el tonelaje de las embarcaciones sino su productividad, mediante equipos técnicos y mecánicos.

ciones de futuro tendrían a partir de ahora como herramienta de la política. Una progresiva *matematización* del discurso político y su, cada vez más importante, fundamentación científica y técnica son elementos que se incorporan a la producción política. Es en este marco en el que tenemos que calibrar la importancia de la bioeconomía como recurso científico para legitimar la adopción de medidas de proyección plurianual: sólo desde su consolidación en los gabinetes políticos se podía pensar una planificación de políticas productivas que afectaran a recursos naturales.

Los **Planes de Desarrollo** se convirtieron en los instrumentos de planificación de la política pesquera durante la década que abrazaba a los sesenta y los setenta. En el *I Plan de Desarrollo Económico y Social* (1964–1967), aprobado por la Ley 194/1963 de 28 de Diciembre, el grueso más importante de inversión lo supuso la ampliación y renovación de tonelaje de la flota pesquera y la tecnificación de los equipos⁴⁶³. Es decir, no era sino una continuación de lo anunciado en la ley de 1961. Para la consecución de estos objetivos, el Ministerio de Hacienda libraba cantidades idénticas para cada año durante todo el período, pero los préstamos estatales superaban a la propia participación de los armadores, lo que nos puede dar una idea del papel de la inversión pública para fomentar la privada⁴⁶⁴. Se distribuirían entre las diferentes modalidades pesqueras: la flota de gran altura recibiría créditos fundamentalmente para nuevas construcciones, mientras que la de altura y litoral –categoría en la que entraba la flota de Barbate– absorberían créditos sobre todo para la renovación de los equipos e instalación de los nuevos⁴⁶⁵.

463 El proyecto de renovación se cuantificaba en 44.000 toneladas y la construcción de 42.000 toneladas de nuevos buques, con el objetivo de conseguir 453.000 toneladas al final del período de barcos de menos de 25 años. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1963: 56. Las inversiones alcanzarían a más de seis mil barcos y a más de 1.500 equipos.

464 En concreto, el Estado aportaría 3.326,4 millones de pesetas y los armadores 2.535,1.

465 De hecho, nos ha sorprendido conocer a través de las entrevistas a armadores que acceden a la propiedad de los barcos en estos años, que algunos de ellos no accedieron al sistema de créditos públicos, y ni siquiera tenían conocimiento de su existencia. La flota de Barbate, en 1966, tenía un tonelaje medio de 40 toneladas, lo que la insertaba de lleno en el concepto administrativo de flotas de litoral. De todas formas, aunque no se recibieran directamente créditos para la construcción de barcos, la política crediticia tuvo importantes efectos en el comportamiento económico de los armadores, al generar un nuevo panorama en técnicas de pesca y medios tecnológicos en las embarcaciones, que hacía inviable el mantenimiento de los equipos más antiguos, y *obligaba* al empresario a incorporarse al proceso de capitalización. De hecho, parejo al proceso de

Una de las líneas estratégicas de actuación en los primeros Planes de Desarrollo tuvo que ver con la adecuación de las infraestructuras portuarias, de manera que pudiera subirse el nivel de actividades de descarga en los próximos años,

“en especial los considerados como cabeceras fundamentales de tráfico y más destacados polos de la futura atracción de la pesca”.... “es obvio que el número de puertos es excesivo y conviene concentrar las acciones de mejora casi exclusivamente en los de mayor importancia, especialmente en los del primer grupo, aunque haya de tenerse en cuenta los problemas de localización geográfica y las redes de comunicación” (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1963: 56).

El primer grupo de puertos aglutinaba el 65% de la producción pesquera del Estado español y estaba compuesta por doce puertos, entre los que había cinco andaluces: Algeciras, Cádiz, Huelva, Málaga, y **Barbate**—que tenía esos problemas de comunicación viaria, y que persisten en la actualidad. Como objetivos prioritarios del Plan de 1964 se mencionan explícitamente: Algeciras, Vigo, Cádiz, Pasajes, La Coruña, Huelva y Málaga, casi todos sedes administrativas de importancia. Si bien el puerto de Barbate se construyó con antelación a la puesta en marcha de los planes de desarrollo, sus ampliaciones posteriores se deben relacionar, financieramente, con éstos.

De nuevo, contemplados en su totalidad, los planes de desarrollo del sector pesquero se caracterizaban por la coherencia entre sus objetivos, aunque la plasmación de éstos en la realidad socio-económica de los puertos españoles no fuera un mero reflejo automático de las líneas diseñadas. Como vemos en el caso de Barbate, a pesar de que este puerto no estaba en el número de esos *puertos-cabecera*, y sobre todo a pesar de la fuerte limitación que supusieron las restricciones de acceso al caladero marroquí—de modo que se produjo un descenso bruto de las capturas— a pesar de ello, decimos, los armadores siguieron invirtiendo en la industria extractiva.

Como resultado, directo e indirecto, de la política crediticia para la financiación de barcos y equipos de pesca, en Barbate se introdujeron novedosos aspectos en las prácticas de pesca, amén de un modelo de explotación de difícil sostenibilidad, no sólo ecológica, sino también polí-

capitalización de la flota hay un proceso de transformación del sistema de propiedad de las embarcaciones.

tica, por su fuerte dependencia del caladero marroquí, a pesar de que desde 1956 Marruecos se había convertido en Estado independiente. Todo este proceso político tuvo efectos socioeconómicos diversos. Por un lado, aumentó la ratio de TRB por embarcación (pasando de casi 40 toneladas al inicio del quinquenio, a las más de 47 de 1970), mientras que la relación de tripulantes por embarcación descendió (de 20 tripulantes en 1966 se pasa a dieciocho).⁴⁶⁶ En cierto modo, se estaban cumpliendo algunos de los objetivos estratégicos del *I Plan de Desarrollo*. Sin embargo, otros datos eran menos halagüeños en este sentido, ya porque aparecieron factores políticos *de distorsión* —como la declaración de soberanía marroquí en las aguas marítimas ribereñas hasta las setenta millas en 1967, lo que obligará a pescar en el litoral marroquí bajo acuerdos, desde 1969—, ya porque las formas de propiedad de las embarcaciones y los mecanismos de organización empresarial y capitalización de las unidades productivas no podían ser controladas por los agentes de planificación, y los propósitos ligados a la generación de un nuevo tipo de empresa, con una nueva “estructura de costes” y una asignación de capital más “racional” no tenían por qué cumplirse.

El primer efecto negativo de la política de intensificación en Barbate fue un acusado descenso de la producción, ante las fuertes limitaciones de la actividad pesquera en el litoral marroquí: así, hubo una reducción porcentual en la producción total de casi un cuarenta por ciento⁴⁶⁷, en el segundo lustro de los años sesenta. Mientras que en 1961 era Barbate el noveno puerto estatal en pesca desembarcada, con 23.100 toneladas, en 1965 las estadísticas colocaban a este puerto en séptimo lugar, con 36.095 toneladas, por delante de otros como Cádiz o Málaga en el contexto andaluz⁴⁶⁸. Ya en 1970, cayó en su producción a 25.600 toneladas⁴⁶⁹, lo que

⁴⁶⁶ Este promedio es bajo para calibrar la situación de los *barcos grandes* que faenaban en Marruecos, donde solían embarcarse más hombres, porque está compensada con la de barcos de cerco de menores dimensiones que faenaban en caladeros más cercanos. Fuente, para todas las cifras: AYUNTAMIENTO DE BARBATE, 1970.

⁴⁶⁷ Así, se pasaron de desembarcar 41.000 toneladas en 1966 a algo más de 25.000 en 1970. Fuente: *Ibidem*.

⁴⁶⁸ Fuente: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1963: 191. Por orden descendente: La Luz, Vigo, La Coruña, Pasajes, Algeciras, Cádiz, Huelva, Málaga, **Barbate de Franco**, Bermeo, Ondárroa, Pontevedra.

⁴⁶⁹ Fuente: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1967: 65. Por orden descendente: La Luz, Vigo, La Coruña, Algeciras, Huelva, Pasajes, **Barbate de Franco**, Cádiz, Bermeo, Málaga, Santoña. Sin embargo, si el criterio es el valor de la pesca desembarcada, es

nos da una idea del agotamiento rápido de este modelo productivo⁴⁷⁰, que dependía del acceso libre a las aguas territoriales de Marruecos. De hecho, la evolución de la producción de barcos de Barbate de *Larache* conoció el mismo proceso involucionista, a partir de 1968: si en este año se había conocido un máximo histórico, con 15.599,4 toneladas, al año siguiente sólo se pescaron 8.149 en ese mismo caldero (RODRÍGUEZ RODA, J., 1971: 655–680).

Por otro lado, en parte como respuesta, en parte como condición del mismo, la política crediticia de impulso de los capitales productivos en el sector pesquero tuvo como consecuencia un notable proceso de transformación en el sistema de propiedad de las embarcaciones que faenaban en Marruecos. En breves palabras, supuso la sustitución de la mayor parte de las antiguas casas de armadores, algunas de las cuales podían concentrar un número variable de embarcaciones –tanto de barcos de Marruecos como de *lanchas* que faenaban en los caladeros cercanos–, por unidades productivas compartidas por varios propietarios, estando presentes entre éstos los *patrones* que han comprado una parte de la embarcación con las rentas de su trabajo, por el sistema de retribución a la parte.

“La mayoría de los armadores antiguos han muerto en este pueblo esmayaos, la mayoría, de tener cinco o seis barcos, o más, a tener que vivir de la pensión, o de los hijos de uno. Los barcos se perdían con las malas épocas, las chamás malas que decimos, que no se pueden aguantar los barcos, eran barcos que a lo mejor se habían recibido de herencia, pero que se tenían que embestir cuando no había pesca (...) Las redes eran antiguamente de algodón, y eso había que entintarlo y alquitranarlo cada obscuro, y cada año, o cada dos años, comprarlos nuevos”, nos dice J., patrón jubilado y armador de barcos de cerco, de 68 años. Barbate.

De este sistema de distribución de la propiedad, podemos colegir consecuencias para el ritmo productivo de las embarcaciones: puesto que los patrones habían de ir pagando paulatinamente la aparcería a los dueños de *tierra*, es lógico pensar que buscaran una pronta satisfacción de la

Huelva el puerto más importante, debido a su flota de gran capacidad y Barbate ocupa uno de los últimos puestos, con 240,9 millones de pesetas.

⁴⁷⁰ Fuente: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1972: 92. Vigo, La Luz y Las Palmas, Pasajes, La Coruña, Huelva, Algeciras, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife anteceden en tonelaje desembarcado a Barbate, que vendió 373,6 millones de pesetas.

deuda contraída, y para ello la pauta más favorable era la intensificación de la producción. Con el paso del tiempo, sólo permanecerán incólumes a las crisis pesqueras que se suceden a partir de finales de los sesenta las empresas que tenía actividades industriales *de tierra*⁴⁷¹, que podían seguir generando beneficios, aunque en menor medida, con este otro tipo de actividades, durante los períodos críticos. La diversificación de actividades de estos empresarios, que en algunos casos se remontaba al propio inicio de la eclosión de la actividad pesquera en Barbate, en los años veinte, les permitió seguir manteniendo la propiedad de los barcos, aunque no escaparon a tener que seguir el mismo modelo de compartir la propiedad de los barcos en *aparcería*, fundamentalmente con patrones de pesca.

Hubo otros efectos *cualitativos* fundamentales como resultado del proceso de tecnificación, que afectaron a los medios técnicos, a las estrategias productivas, en fin, a la organización de las empresas, y por tanto a su *racionalidad económica*. En primer lugar se impone un nuevo modelo de embarcación: una amplia cubierta a proa, un amplio volumen de bodega para mantener almacenar las capturas hasta su desembarco. Como nos reconocía un marinero, hoy jubilado y pescador en el río Barbate:

“eso es lo que ha pasado siempre con los barcos de Barbate: mucho espacio para bancá, y para el motor, y muy poco para la gente. Ahí íbamos hasta cincuenta hombres, durmiendo uno encima de otros, como cada uno podía...”

El puente de mando quedaba en la parte central del barco, donde el patrón dirige las operaciones⁴⁷² y, lo más importante, desde donde persigue los bancos de especies pelágicas con los nuevos equipos electrónicos de detección de recursos; así, las sondas electrónicas se incorporaron de forma genérica en estos años. Igualmente la tracción del arte y de la

⁴⁷¹ Empresas de comercialización de pescados, industrias conserveras, varaderos... Tampoco era infrecuente que personas vinculadas a la Administración, bien del Ayuntamiento, bien de la Ayudantía de Marina, posteriormente del ISM... compraran barcos que participaban con patrones de pesca, para que fueran éstos los que estuvieran permanentemente pendientes de los rendimientos.

⁴⁷² En un primer momento, los barcos de *cerco* y las *lanchas* habían carecido de *puente*, puesto que el patrón había de colocarse a la proa para perseguir con la vista los bancos de peces, tanto de día como de noche, aprovechando el *arda* o resplandor fosforescente que provoca el movimiento de los peces. Los primeros puentes eran pequeños cubículos colocados en la parte delantera de la embarcación, para facilitar las tareas del patrón. A partir de los sesenta, el puente se atrasa y acoge los primeros *aparatos* de detección submarina de los bancos de peces, alterando la forma tradicional de trabajo.

jareta⁴⁷³ ya no se hace a *pulmón*, –para lo que era necesario, en los barcos de mayor tonelaje, hasta cuarenta y más hombres–, sino con *halador* y el *virador* mecánicos, respectivamente. Los primeros *haladores* incorporados se hicieron con fondos distribuidos desde la Cofradía. El sistema de pago eran descuentos porcentuales de las ventas en las descargas, y hubo deudas que no se subsanaron. Sin embargo, en las diferentes consultas que hemos realizado, nos repiten que las sondas fueron instaladas desde el principio con el capital de cada empresa, sin ayuda crediticia. Por último, se instalan motores de más potencia que permiten mayor movilidad y rapidez a los barcos, factores esenciales para las flotas que se dedican a la producción *en fresco*, pues sólo de esta manera se garantiza el suministro continuo a los puertos de destino.

Pero durante estos años se intensificó una modalidad productiva, con capacidad y racionalidad plenamente *industriales*: los *barcos de Gadir* [Agadir]. Un buen número de los barcos que se hicieron en estos años, los de mayor volumen, entre las 100 y las 150 TRB, se dedicaron a esta pesquería⁴⁷⁴. Este puerto meridional marroquí se convirtió en un pesquero frecuentado por barcos de Barbate desde finales de los años cincuenta⁴⁷⁵, y sobre todo durante la década de los sesenta. Dada la lejanía del mismo, a los *viajes de Gadir* se dedicaron barcos de mayor tonelaje y más autonomía, que se corresponden con las nuevas embarcaciones que se capitalizan en esta década y en el marco de los nuevos instrumentos políticos analizados. Esta pesquería se basaba en la salazón de sardinas, que se realizaba con salmuera en los mismos barcos, y se descargaba tanto en Barbate como en Isla Cristina o en Ayamonte, centros fabriles de primer orden. Incluso hubo industrias canarias que atrajeron a barcos de Barbate

⁴⁷³ Cabo grueso que, incorporado a la parte inferior del arte, provoca el cierre de la red por abajo, par formar la bolsa que permite la captura de bancos de peces en la pesca *al cerco*.

⁴⁷⁴ Entre diez y quince en los años de mayor actividad, correspondientes a los armadores con más capital, “*los armadores más fuertes*”. Este proceso no es exclusivo de Barbate. Como nos reconocía uno de nuestros informantes, “*en Ayamonte e Isla Cristina se hicieron barcos muy grandes, demasiado grandes, porque al final mucho del pescao que se quitaba de la mar, era pa’ guano*” (J. Patrón jubilado y armador de barcos de cerco, de 68 años. Barbate).

⁴⁷⁵ Una coplilla celebra el arrojado del primer barco que se aventuró hasta un punto más meridional: “*En Barbate hay un barco/ que es la Joven Beatriz./ Ellos fueron los primeros/ en ir a pescar a Gadir/ Ese barco navegaba/ sin rumbo y sin corazón/ hasta que ellos consiguieron / la pesca de la salazón./ ¡Beatriz, tú eres valiente, lo mismo que tu patrón!*”.

para que trabajasen para ellos *por contrato*; es decir, se acordaba un precio por caja de sardinas, a cambio de que fueran descargadas en exclusividad para esa fábrica. Este modelo de explotación, en el que el sector conservero controla a las embarcaciones y les estimula a una producción masiva, es uno de las más extendidas fórmulas de control del capital extractivo por el industrial, y sus consecuencias sobre los recursos no son difíciles de imaginar. Se produce en el contexto de fuerte crecimiento de la pesquería de cerco en Canarias, que, dedicada a los bancos saharianos, se pondrá a la cabeza en producción de las flotas que faenaban en toda la fachada atlántica del Sahara y de Marruecos. Algunos patrones barbateños se ufanan de haber sido los maestros de los canarios en esta modalidad de pesca.

Como en los caladeros meridionales de Marruecos y en las aguas saharianas "*el pescao estaba silvestre*", y sobre todo porque la racionalidad económica de las empresas pesqueras que se dedicaron a esta modalidad estaba plenamente inserta en la maximización productiva, la estrategia recurrente era la de capturas masivas en el menor tiempo posible —se podían dar entre dos o tres viajes en el *oscuro* (mes lunar), como promedio más habitual. Los barcos disponían de grandes espacios para bodegas (*bancá*), donde *alijar* los *cajones* de sardinas saladas por miles. El proceso de salazón reducía el peso de la sardina, que se *achancaba*, lo que permitía introducir mayores volúmenes de pesca en el mismo espacio, respecto a las capturas frescas.

La acción combinada de todos estos instrumentos tuvo efectos ciertamente notables en algunos de los elementos característicos de la *cultura del trabajo* de la flota de cerco en el puerto de Barbate, que se van a ir desarrollando en los próximos lustros: se permitirá salir a faenar en condiciones climatológicas adversas, garantizándose la llegada a puerto con relativa rapidez. Ello supondrá que los barcos que se dedicaban al pescado salado⁴⁷⁶, podrán hacerlo intensivamente al fresco, siempre que hubiera posibilidades de faenar en Marruecos; a este respecto, era muy importante para la economía local que se contara con un puerto adecuado para la entrada y salida continua de los barcos, sin limitación alguna, y con los equipamientos de suministro de hielo y edificios para una lonja de contratación. El reglamento para la puesta en funcionamiento de la nueva lonja

⁴⁷⁶ Históricamente, un importante número de barcos barbateños se habían dedicado a las *sardinas de arenque*, que habían vendido preferentemente en Isla Cristina y Ayamonte. Desde estos años, sólo los denominados *barcos grandes de Gadir*, se especializaron en esta industria durante los sesenta y los primeros setenta.

es de 1969. Hasta entonces, los barcos de Barbate habían vendido mucho en lonjas exteriores: Algeciras, puertos onubenses, Málaga, e incluso a fábricas de pescado en Canarias. La lonja primera de Barbate, de 1940, se nutría también de las lanchas, traineras más pequeñas que pescaban en caladeros más cercanos.

Los rendimientos podían incrementarse por los nuevos equipos de detección del recurso y tracción del arte, que aumentaban la eficacia en cada salida y el número de operaciones de calado. Como vemos, las políticas de tecnificación de las unidades productivas y la respuestas de inversión de armadores—patrones conllevaban una serie de efectos de gran importancia que iban mucho más allá del simple aumento cuantitativo de tonelaje o un reajuste de la ratio TRB/embarcación, tripulaciones /embarcación, y que afectarán al conjunto de la economía de la sociedad local: la entrada regular de producción en fresco permite el crecimiento de las empresas dedicadas a la comercialización o la aparición de otras nuevas.

Se están poniendo las bases del sistema de explotación dominante en las tres últimas décadas, consistente en pescar sardinias, y sobre todo boquerones, para abastecer mercados al fresco en lonjas andaluzas, cuyos precios son controlados por exportadores que colocan el producto en diversos mercados de destino. En este modelo, para garantizarse un alto nivel de renta, la estrategia más segura es el aumento de la producción, lo que termina en la depredación de los recursos localizados en los caladeros más visitados. Sólo los riquísimos caladeros norteafricanos permiten tan altos índices de explotación, sin provocar importantes crisis en los stocks a corto plazo. Y a pesar de ello, hubo épocas de mala pesca, que las empresas sorteaban con el auxilio financiero de las *vendedurías*, empresas de alto nivel de capitalización que actuaba como intermediaria en la transacción compra—venta en la lonja. Garantizaban el pago de las operaciones de los *compradores*, que nunca se ejecuta de inmediato, y auxiliaban financieramente a los armadores ordinariamente y, especialmente, en las malas *chamás*. Algunas de éstas acabaron por hundir a algunas de las empresas armadoras, que terminaban por *embestir los barcos*. Si a ello unimos el aumento de los costes productivos, por diferentes factores —aumento y obligatoriedad de las coberturas sociales a los trabajadores marítimos, costes de nuevos equipos tecnológicos, alto endeudamiento por el proceso de renovación/construcción de embarcaciones,...— tenemos el típico cuadro de interrelaciones negativas en el que se vio atrapado el sector pesquero andaluz que siguió este modelo, como lo hizo el barbateño, y ello sin introducir en el análisis las periódicas restricciones y limitaciones de acceso a los fecundos caladeros marroquíes, elemento ordinario de la actividad pesquera en Barbate desde finales de los años sesenta.

El mercado de trabajo local también se vio afectado, aunque aquí el factor determinante fue la estatalización por parte de Marruecos de los caladeros tradicionales de esta flota: podemos establecer a principio de los años sesenta el tope de una dinámica demográfica que había caracterizado a esta población desde sus inicios, a saber, el aporte de aluvión ligado a la industria pesquera, fuerza de trabajo masculina para los barcos y femenina para las fábricas de conserva. Resulta lógico que las empresas que aportan su capital a un mercado de trabajo de estas características, prácticamente monoespecífico, se vieran fortalecidas a través de este tipo de planificaciones que buscaban el aumento de la producción pesquera⁴⁷⁷. Puesto que desde los años sesenta, los barcos empiezan a ver reducidas las tripulaciones⁴⁷⁸, la existencia de un grupo permanente de hombres disponibles era un elemento que favorecía el grado de control sobre los trabajadores y una mayor precariedad en las condiciones laborales. En una flota en la que el sistema de retribución es a la parte, forma de destajo, las mejoras salariales difícilmente se pueden convertir en un motivo de reivindicación laboral; sin embargo, el control sobre las cuentas, el control sobre los trabajadores, o la imposición de las condiciones de trabajo sí se ven afectados por una dinámica de desequilibrio entre oferta y demanda de fuerza de trabajo.

Por otro lado, el impulso reestructurador se centraba en modernizar las industrias de procesamiento, las denominadas *industrias derivadas*, el

⁴⁷⁷ Es opinión generalizada en Barbate que fueron los armadores quienes, ante el temor de perder la fuerza de trabajo de las trañas, se opusieron a la instalación de nuevas industrias, al margen de la pesca, en la localidad. Concretizan esta actitud con la empresa papelera *Celupal*, que inició su instalación en Algeciras en Enero de 1969, con una inversión inicial de 700 millones de pesetas para crear inicialmente veintidós puestos de trabajo. Esta actuación se integraba en el *Programa de Desarrollo del Campo de Gibraltar*, incluido en el II Plan de Desarrollo (1967-71). (Cf. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1968). Independientemente de la veracidad de la acusación, nos interesa destacar la actitud crítica generalizada a los armadores por parte por amplio sector de la población trabajadora.

⁴⁷⁸ Estas dinámicas eran locales, y se sentían en determinados puertos, porque la evolución de la población asalariada de la pesca en Cádiz durante la segunda mitad de los sesenta se mantuvo e incluso aumentó ligeramente, debido, sobre todo, a los planes de ampliación de flotas, que palió y equilibró los efectos de la mecanización de las embarcaciones. De hecho, en la historia laboral de pescadores, tanto de Conil como de Barbate, hay un período de embarque en los *trolis* (trawler, o barco arrastrero) de Cádiz, para la pesca de altura y de gran altura. La población marítima asalariada en Cádiz, entre 1964 y 1967, se mantuvo entre las 10.500 y las 11.000 personas (Cf. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1968).

objetivo era la reducción de personal y la incorporación de maquinaria de mecanización de las tareas para aumentar la eficiencia productiva (había que lograr un mínimo de producción por planta), antes que generar nuevos centros productivos. Un ramo se vio especialmente favorecido, el de las *industrias reductoras*, esto es, las que producían piensos con los desperdicios de las capturas o con capturas de escaso valor comercial. El alimento de la ganadería, los abonos y la fabricación de aceites son las utilidades de este tipo de industrias que suponen un aumento considerable del nivel de explotación de los recursos, al exigir producciones masivas. De los años sesenta es la construcción de una fábrica de harinas de pescado, denominada *Trafalgar*, situada a Poniente del puerto pesquero. Sin embargo, su vida fue corta. Los hoy jubilados que trabajaban en las *traíñas* aquellos años nos recuerdan el los efectos que este tipo de iniciativas acababa teniendo sobre los recursos en Marruecos, a propósito de la captura masiva de algunas especies como el boquerón:

“Se veían las montañas de boquerones secándose en los campos, porque a lo mejor valían poco, y se utilizaban para guano, para echarlos a los campos como abono...” (J. Marinero de Conil, enroldado en los barcos de Barbate. 72 años).

Por último, había que mejorar la comercialización y distribución de la producción pesquera, aunque en este campo las inversiones fueron más modestas, dedicándose a la construcción de lonjas, instalaciones frigoríficas y al mejoramiento de los transportes por tierra. La intervención del Estado en este ámbito favoreció las dinámicas precedentes, asumiendo los costes de infraestructuras y sin mostrar intención alguna de alterar la subordinación de los productores respecto a los comercializadores⁴⁷⁹.

Todo este conjunto de medidas habían de tener sus efectos en un futuro próximo: cabría preguntarse por la capacidad de reproducción a largo plazo de una política de este tipo, que generó un importante y continuo endeudamiento en las empresas pesqueras, y que ligado a ello incentivó la sobreexplotación de los recursos. En cualquier caso, el factor determinante en la dinámica demo-económica de la localidad fue la estatalización de

⁴⁷⁹ En realidad la trama de relaciones económicas entre armadores y comercializadores es un poco más compleja. Para los barcos de producción industrial, como los de Barbate, el armador, manteniendo un alto nivel de producción casi siempre podrá mantener un alto nivel de renta, y ello es explicable por el sistema de retribución a la parte y la ausencia de control del trabajador sobre la distribución de las rentas, que queda en manos de armador y de la empresa vendedora, la cual presta a aquél servicios financieros en períodos de crisis.

los caladeros tradicionales de la flota barbateña, los marroquíes, en un proceso que se fue haciendo cada vez más visible desde la segunda mitad de los años sesenta.

Los responsables políticos contemporáneos, no obstante, se sentían relativamente satisfechos con los guarismos del primer plan⁴⁸⁰, cuyos objetivos se habían cubierto a la conclusión del período, si bien se reconocía la necesidad de intensificar el proceso de renovación en dos segmentos de flota: en la flota litoral y, en menor medida, en la flota del altura (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1967: *Comisión de la Pesca Marítima*: 142). Los *Planes de Desarrollo* se consolidaron en la política económica estatal, y la pesca marítima, aunque no fue un sector prioritario, siguió entre los sectores estratégicos: en el *Segundo Plan de Desarrollo* (1968–1971) –aprobado por Ley 1/1969 de 11 de Febrero y desarrollado por la Orden de Presidencia del Gobierno de 16 de Octubre de ese mismo año–, se perseguían una serie de objetivos cuantificados tanto para producción bruta como para tonelaje de flota; ordenación marisquera en Galicia y perfeccionar los canales de comercialización y distribución (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1967: 93). En lo que hace a la política de renovación de la flota, se mantenía la división de responsabilidades entre el CSP, que asumía la financiación de barcos de menos de 150 TRB, y el *Banco de Crédito a la Construcción* y la banca privada, que asumían la financiación de los barcos por encima de este tonelaje. Según la modalidad de pesca y el tonelaje se establecían diferentes períodos de amortización y porcentajes de valor que cubría la financiación. En su conjunto, este paquete de medidas pretendía la concentración del capital productivo y quería evitar el minifundismo empresarial (SÁNCHEZ BLAN-

480 Y de hecho estamos en el momento de mayor impulso a la mecanización de la flota de largo alcance; así, tenemos recurrentes medidas crediticias para seguir ampliando la flota de *gran altura*, como Orden de 19 de Mayo de 1965, que establece condiciones de préstamos para construcciones con nuevas técnicas, para barcos de más de 150 TRB. La Orden de 12 de Junio de 1965 define los barcos susceptibles de ayuda: tres categorías según tonelajes, siempre superior a 150 TRB, y hasta 500 TRB, de barcos de arrastre, palangreros y de superficie que utilicen sistemas de conservación frigorífica, salazón o métodos de izado mecánico de las redes..

O bien la Orden de 3 de Junio de 1965, que concede créditos para construcción de unidades de *gran autonomía*, que trabajen con pescado congelado. También los barcos de flotillas que auxilian a los barcos congeladores ya construidos. Los buques debían tener grandes capacidades de almacenamiento y congelación; equipamientos para eviscerado y preparación del pescado, fábricas de harina, instalaciones médico-quirúrgicas y para servicios religiosos...

CO, 1992: 182), estableciendo límites mínimos para el tamaño de las empresas peticionarias y disminuyendo el porcentaje de crédito en relación a la anterior normativa. Igualmente, se pretendía mayor rigor en la aplicación del sistema de aportación de bajas, lo que nos da una idea de que hasta el momento este procedimiento no sería aplicado en todos sus extremos.

Puesto que desde 1967 Marruecos reclama aguas jurisdiccionales en los caladeros que habían venido utilizando las embarcaciones españolas, y en 1969 se firma un convenio que regulaba la actividad de la flota española en los caladeros alauitas, la flota de Barbate se va a encontrar desde ese momento con uno de los problemas políticos que más han condicionado el devenir de su flota y su evolución refleja lo que ha sucedido en otros muchos puertos andaluces, del litoral Atlántico y del Mediterráneo⁴⁸¹. De hecho, a principio de los años setenta se confecciona un plan estratégico localizado en ese puerto —cf. *infra*—, y que se puede entender como el primer intento de reestructuración de la flota de cerco local, que tendrá pronto otras secuencias similares para el conjunto de la flota sudatlántica. SÁNCHEZ BLANCO hace un seguimiento exhaustivo de la labor del CSP durante los ocho años de implantación de los *Planes de Desarrollo*, sugiriendo que desde el Estado se tomó conciencia de los problemas para el desarrollo de la actividad pesquera en caladeros exteriores. Sin embargo, a partir de este momento, el esfuerzo inversor se trasladará a la banca privada, que desde la creación del CSP había jugado un papel secundario y complementario respecto a éste.

En un contexto geo-político en el que aparecen los primeros evidentes síntomas de colapso político de la expansión de la flota en aguas exteriores, la planificación de la flota pesquera sigue su curso en los primeros setenta. Así, la pesca marítima aparece como uno de los ámbitos específicos de actuación dentro del *III Plan de Desarrollo Económico y Social* (1972–1975), cuyas fórmulas crediticias se desarrollan en la Orden de 3 de Julio de 1972, que se caracteriza, respecto a los instrumentos preexistentes, por su *enfoque integral* de la economía pesquera, al dedicar una mayor atención a las fases de procesamiento y comercialización de la producción pesquera. De este modo, los técnicos de la Administración adecuaban sus planteamientos a las nuevas realidades del sector pesquero a

⁴⁸¹ Fue Tarifa quien en primer lugar empezó a desarmar su flota de superficie. Con posterioridad, sobre todo en la década de los ochenta, otros puertos de gran importancia económica en el sector extractivo se han ido desmantelando progresivamente. Algeciras y el Puerto de Santa María pueden ser los más ejemplos más señalados.

nivel internacional y a las políticas que se van a diseñar desde las tecnocracias industrializadas: reconvertir el capital extractivo en transformador, comercializador o destinado a acuicultura, o destinar aquél hacia otros sectores productivos. En el diagnóstico de la flota pesquera española que se incluye en el documento que presenta el plan (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1972: 28–30), se tiene en cuenta por vez primera en este tipo de textos a la *flota artesanal*, de la que se destaca su “*aspecto humano y social*” (*Ibidem*), en orden al alto empleo que produce, a la importancia económica que tiene en muchas localidades costeras y a la especificidad de sus mercados, ya que abastecen una demanda de pescado fresco que no puede ser aportada por otras flotas. Del mismo modo, se valora de la *flota costera o litoral* –delimitada arbitrariamente en los buques con casco de madera entre 25 y 75 TRB– su productividad *industrial*, que abastece importantes mercados de fresco y es la base de los suministros de la industria conservera –la flota de Barbate encajaría en este modelo–, y su *tradicción*, que la convierten en un elemento de vital importancia para muchas economías locales que dependen de la actividad marítimo–pesquera. Este tipo de consideraciones, al margen de que reflejan la evolución del control estadístico por parte del Estado de todas las modalidades de pesca, podrían reflejar el inicio de un cambio de orientación en los presupuestos de la planificación de este sector, en razón de los nuevos acontecimientos en el derecho internacional marítimo. De hecho, en la definición de directrices para la renovación de la flota dentro del nuevo plan se dedican dos puntos a este tipo de flotas *tradicionales*⁴⁸², y se recuerda la necesidad de reconducir el dirigismo que hasta ahora ha incentivado el crecimiento de la flota de gran altura –ahora se debe “*moderar y equilibrar*”⁴⁸³.

Sin embargo, en la Orden que desarrollaba el Plan quedó de manifiesto que se perseguía, por encima de cualquier otro objetivo estratégico, la *mecanización* de unidades productivas de gran autonomía, y la aprobación de los expedientes estaba sujeta a que los barcos cumpliera una serie

482 El punto cuarto habla de “*centralizar el esfuerzo inversor en las tradicionalmente llamadas flotas costera y de altura, en sus modalidades arrastreras y de superficie*”. El punto quinto aconseja incluir a la flota *artesanal* en los objetivos del plan, para su “*equipamiento y adecuada reestructuración*” (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1972: 31).

483 *Ibidem*: 31. En este mismo sentido se aconseja que la flota bacaladera se equipe para la captura de otras especies. El único segmento de flota por el que se apuesta decididamente en aras de su tecnologización e intensificación productiva es el de la flota *atunera-congeladora*, en años en que otras potencias pesqueras, como EE.UU., están

de requisitos en sus equipamientos tecnológicos y de frío⁴⁸⁴. Otros elementos clave del nuevo plan eran el ajuste en las tripulaciones máximas –se establecían toques en las tripulaciones para tener acceso a los créditos– y la concentración de empresas. Por tanto, la fórmula triunfante para el nuevo cuatrienio es *reconvertir y tecnificar*, más que ampliar el tonelaje, de modo que se incrementa la dependencia del sector extractivo respecto del tecnológico y el financiero. Aunque se reconocía el estancamiento en el rendimiento de los caladeros, se esperaba que la transformación cualitativa de barcos –mediante la sustitución de equipos y la incorporación de nuevas tecnologías– mejoraría las relaciones entre recursos productivos (barcos y equipamientos) y recursos naturales (caladeros), suposición a todas luces ilógica... a no ser que lo que se persiguiera fuera una reestructuración general de las fórmulas organizativas de las empresas pesqueras, “*muy deficiente y atomizada (...) de empresas pequeñas*”, adoleciendo de *posibilidades financieras, agresividad productiva y mentalidad comercial* (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1972: 33 [énfasis añadido]). Del mismo modo, se insistía en la necesidad de renovación de la flota pesquera, para incrementar su productividad y elevar sus rendimientos económicos, considerados insuficientes –aquí entraba desde la flota bacaladera a la *artesanal*: una vez segmentada la flota en función de tonelaje y modalidad pesquera, a cada sección se le aplicaban porcentajes de crédito diferentes. Se establece un límite temporal para definir la flota *vieja*, la que tenía los guarismos⁴⁸⁵ antes señalados, y se establece como deseable mantener la productividad y limitar el tonelaje total.

Este tipo de cálculos econométricos –el mismo plan habla de ellos en términos de *tendencias deseables*–, no tienen en cuenta las expectativas de

⁴⁸⁴ Dice el artículo 5.4, refiriéndose a los grandes barcos sardineros: “*Los buques sardineros deberán poseer un alto grado de mecanización, provistos de halador mecánico de redes y de una mínima exigencia de dotación, disponiendo de sistemas adecuados tanto para la maniobra de pesca como para la conservación de la misma, mando automático desde el puente, velocidad y autonomía suficientes para desarrollar su actividad pesquera en caladeros alejados, disponiendo los buques comprendidos entre 150 y 250 TRB, como mínimo, de un 40% de la capacidad total de sus bodegas para la conservación de sus capturas por cualquier sistema de congelación*”.

⁴⁸⁵ Este tipo de límites temporales no tienen en cuenta el estado real de las embarcaciones. Por nuestra experiencia, sabemos que anualmente los barcos son “*metidos en el carro*” (varadero), para trabajar sobre ellos en todas sus deficiencias, desde las estructurales a los equipamientos. Este proceder, que es una constante de la organización empresarial de las embarcaciones, es el principal factor para entender los insumos de capital que la propia empresa pesquera realiza para su reproducción.

los propios armadores que acometen las inversiones, se endeudan, y desean la pronta recuperación del capital invertido mediante la intensificación del esfuerzo. Por ello, las valoraciones de los planificadores —que siempre juegan con incrementos estadísticos constantes— para la relación barcos(modernizados)/productividad acaban naufragando. Sin embargo, los teóricos y políticos de la gestión de los recursos seguían achacando al *individualismo* (innato) del pescador y al carácter comunal de los recursos a explotar el desequilibrio creciente entre esfuerzo pesquero/recursos pesqueros. Aquí hay un aspecto de trascendental importancia para continuar la crítica teórica y política de los planteamientos de gestión de la teoría bioeconómica al uso: no sólo había surgido ésta para fundamentar la intensificación productiva y la política de planificación que la siguió; legitimaba la intervención del Estado —ya HARDIN había establecido como alternativas a la gestión comunal la gestión estatal o la resultante de la aplicación de los principios del Mercado— para regular la explotación de los recursos pesqueros.

En cuanto a las fórmulas crediticias que ejecutan los objetivos del *III Plan de Desarrollo*, no vemos sino la confirmación de las contradicciones y deficiencias generadas. La principal novedad respecto a los documentos anteriores es que “*la financiación se basará fundamentalmente en la Banca privada*” (artículo primero), siendo la aportación pública complementaria de aquella —especializado el CSP, según el artículo segundo, en la flota de menos de 250 TRB—, lo que supondrá un encarecimiento notable de los costes financieros. Este aspecto es de trascendental importancia, y va más allá del mero incremento cuantitativo de número de barcos que la flota española en su conjunto había venido experimentando desde una década atrás. Supone la cristalización definitiva de un modelo de dependencia económica del sector extractivo pesquero respecto del sector financiero y tecnológico, que conllevará importantes consecuencias para la organización económica de las unidades productivas: intensificación del esfuerzo, desequilibrios en la explotación de recursos, poniendo en peligro la propia supervivencia de las unidades productivas, tal y como ha sido señalado para otros ámbitos territoriales⁴⁸⁶.

En el caso español, al cabo de apenas diez años de planificación pesquera, los resultados, en cuanto a la relación estructuras productivas/recursos, eran ciertamente insatisfactorios, y ya empezaba a vislumbrarse que el modelo no era *sostenible*. Así, el problema radical de la flota pesquera

⁴⁸⁶ Cf. ALEGRET, 1989: 599-602; GALVÁN, A., 1984: 18; OLIVER NARBONA, 1995: 179-182; SANZ MENÉNDEZ, 1983: 218 para comprobar el mismo proceso en el resto de litorales del Estado español.

generada en esta década –y en general, del conjunto de la flota, por la repercusión de la intensificación productiva como principal estrategia de política económica– no era ya que los caladeros exteriores se estaban estatalizando, sino la propia (in)capacidad de reproducción económica y biológica (y por lo tanto social) del modelo de flota que se estaba incentivando desde el Estado. Como nos reconocían viejos patrones de la flota de cerco de Barbate, en las tres últimas décadas se generalizaron los comportamientos económicos, en los diferentes caladeros, que ponían en peligro la sustentabilidad de la actividad:

“Yo he visto colas de treinta camiones con boquerón para guano, que eso era una lástima. Los compraeros hacían primero el fresco, y cuando estaban saturados, se dedicaban a comprar para subproducto, harinas, a cinco, o seis pesetas más barato. Yo llevaba unos sacos a bordo, nada más que para meter el boquerón para guano, porque siempre era un dinero que ganabas, por eso cogías sabiendo que aquello ni tenía precio, ni era bueno pa’ la mar, porque eso era quitarle pescao a la mar pa’ ná” (J. Patrón jubilado y armador de la flota de cerco, 68 años. Barbate).

“Se hicieron muchos crímenes, se sacó mucho de la mar sin rendimiento, y eso es la base del pescador, cuidar de no sacar más de lo necesario. Mira, para capturar cien cajas de boquerones de anchosas, ahí en Cádiz, se tiraban doscientas de caballitas de esas morunas, chiquitas, pescao muerto a la mar, y un barco, y otro, y así muchos barcos... Fíjate tú el cementerio que se echa ahí en la mar, que eso no vuelves a ver un boquerón ahí en muchos años, porque esa cantidad de pescado muerto en la mar no deja crecer la vida” (A. Mecánico naval y patrón de la flota de cerco, 72 años, Barbate).

La planificación del sector pesquero no se circunscribía al sector extractivo, y acometía las fases del procesamiento, la comercialización, investigación, formación profesional y vigilancia, aspecto este último que resulta novedoso respecto de planes anteriores. En el sector de la transformación, el planteamiento de la Administración para las fábricas de harinas sintetizaba en sí mismo el cúmulo de equivocaciones en la concepción de la actividad pesquera: se seguía protegiendo un sector que había entrado en crisis con los primeros pasos en la concurrencia económica multinacional⁴⁸⁷. El panorama general de la industria conservera y salazonera en

⁴⁸⁷ Aconsejaba el fortalecimiento de la industria reductora, para que absorbiese los excesos de oferta de producción pesquera en momentos puntuales, por un lado, al tiempo que reconocía el decremento de la producción de harinas en 1969–70, así como el

España es el de dependencia de especies estratégicas –de pesquerías costeras estacionales–, encarecimiento de los costes –materia prima– y baja rentabilidad (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1972: 69 y ss.) La respuesta de la Administración es la concentración de empresas; el aumento de su capacidad productiva –se decretó sucesivamente el aumento de las producciones mínimas de cada nueva instalación–; la reformulación de su estructura organizativa –lo que se traduce en la reducción del número de establecimientos y la tecnificación de los existentes para aumentar su productividad–; la regulación de las ventas, para evitar la irregularidad de los abastecimientos; y la normalización de productos, etiquetas y envases.

Barbate era un importante centro industrial de conservas y salazones de pescado, que desde el primer tercio de siglo había contado con plantas fabriles. En 1970, todavía existían seis de estas instalaciones que empleaban a más de setecientas personas, en su mayoría personal femenino (AYUNTAMIENTO DE BARBATE, 1970). Sin embargo, en su mayor parte, estas fábricas mantenían las formas organizativas que el nuevo contexto económico y la teoría económica de los planificadores consideraba de dudosa viabilidad: necesitaban inversiones para la renovación de su maquinaria, reducir su personal o simplemente desaparecer para favorecer la concentración del capital en centros fabriles de más capacidad productiva, y ello a pesar de que la regularidad en los suministros se garantizaba por la existencia de una potente flota y de caladeros productivos cercanos. Éste factor, junto a la existencia de una mano de obra especializada en la localidad, serían los decisivos para que a mediados de los años cincuenta, se instalase en Barbate un nuevo centro fabril de grandes dimensiones por parte de una poderosa industria viguesa del sector, *Masso Hermanos*, que acabaría convirtiéndose en una de las industrias más potentes de este ramo económico.

No es por casualidad que a partir de mediados de la década de los sesenta tenemos constancia de un importante movimiento migratorio muy selectivo: mujeres jóvenes de Barbate se marchan a localidades costeras levantinas como fuerza de trabajo asalariada en la industria turística. El mercado de trabajo de las fábricas es limitado en su oferta, y aunque las mujeres casadas salían del mismo como pauta institucionalizada, las nuevas directrices dejaban claro que había que limitar la oferta de trabajo y

cierre de fábricas, por factores puntuales como la irrupción en el mercado internacional de la producción peruana, que por sus bajos costes arruina a las empresas españolas. Se estimaba necesario reducir importaciones y mantener la producción nacional. Para la representación de sus intereses, se había creado el *Servicio Sindical Nacional de Harinas de Pescado*.

mecanizar las instalaciones⁴⁸⁸. Las condiciones de trabajo eran realmente duras, y la fórmula instalada era el trabajo a destajo, interminables jornadas, acusada estacionalidad, e irregularidades en la administración de la seguridad social de las trabajadoras por parte de las empresas, según nos consta por mujeres que han de esperar a llegar a la edad de jubilación para cobrar subsidios que le corresponderían por el número de años trabajados. La implantación de centros fabriles en territorio marroquí, o la participación de capitales en los que estaban ya previamente instalados allí, será una de las fórmulas de algunos empresarios para mantener la actividad en nuevos territorios. Por lo que hace a las fábricas de Barbate, los centros fabriles fueron paulatinamente desapareciendo, y en la década de los ochenta solamente quedaban dos centros fabriles en funcionamiento, que se ha reducido a uno sólo desde principio de los noventa, y no sin recurrentes problemas para mantener su actividad, según los cálculos empresariales.

Respecto a políticas de comercialización y distribución de la producción pesquera, las recetas no aporten elementos demasiado novedosos respecto de lo que ya se había acometido en los anteriores planes. Se reconocía que uno de los problemas de la distribución del pescado fresco o refrigerado era su estacionalidad y el difícil ajuste a las necesidades de la demanda, aunque propuestas como la que hemos visto aconsejando la absorción del exceso de oferta por fábricas reductoras no iban a favorecer precisamente este objetivo explícito. Ninguno de los objetivos propuestos⁴⁸⁹ atañía a la relación entre oferta y demanda —es decir, el control de los agentes de comercialización sobre los productores, que es, a nuestro juicio, uno de los elementos clave de la economía pesquera. Antes bien, se reconocía en los textos políticos los derechos e intereses de los agentes

⁴⁸⁸ El saldo de la migración interprovincial de la provincia de Cádiz fue negativo en casi 27.000 personas, siendo la costa levantina y catalana uno de los mayores focos de atracción de población en estos años. El 27% de movimiento migratorio era de personas entre 15 y 25 años, y el 41% de personas de entre 25 y 64 años. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1968.

⁴⁸⁹ Ampliación de mercado interior, ampliación de la red de frío, construcción de nuevos mercados centrales, tipificación y normalización de mercado en origen, mantener la libertad de márgenes comerciales, controlar el número de establecimientos. Un capítulo muy relacionado con algunos de estos objetivos fue el de el transporte, puesto que el diseño de un mapa de conductos (carreteras y ferrocarril —medio de salida para puertos del sur con red viaria— que cubriese los mercados centrales y se ramificase hacia nuevos territorios, era el medio de ampliar el mercado interior. Cf. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1972: 50 y ss.

comercializadores a seguir manteniendo sus márgenes comerciales. Hay que descender a cómo funciona realmente el mercado de productos frescos en los puertos andaluces de gran producción –como es el caso de Barbate– y a la dinámica oferta–demanda para comprender hasta qué punto este tipo de políticas eran proteccionistas respecto al sector comercial y generaban comportamientos productivos intensivos de muy dudosa reproducción en el tiempo.

La producción de Barbate al fresco, que es la que de una forma progresiva se va a ir imponiendo, tiene sus mercados de destino en puntos muy localizados, dentro del propio territorio andaluz –como Sevilla o Málaga– y fuera de él (Madrid, Bilbao, Levante...). La red de comercialización de esta producción se ha caracterizado por la presencia de numerosos intermediarios, entre el mercado de origen y el destino, y por una acusada jerarquía entre ellos: los grandes intermediarios, situados en los mercados de destino, controlan precios en origen, porque buena parte de los comercializadores y exportadores locales trabajan, en una parte de sus negocios, a *comisión* para ellos. Este tipo de operaciones se realiza básicamente para productos de producción masiva (las especies pelágicas: sardinas, boquerones, jureles, caballas...), y que entran hacia los mercados centrales desde varios puertos de origen (Galicia, Levante, y puertos meridionales). La situación de oligopolio dominante por parte de un reducido número de agentes comerciales, a través de su red de intermediarios comisionistas en los puertos estratégicos, condiciona el resto de las operaciones de mercado, al establecer los precios cada día, según el volumen de la oferta en el conjunto de puertos.

II.2.1.3. Hacia una valoración crítica de la fase de la Planificación Pesquera y sus efectos sobre la articulación del sectores locales y procesos económicos de largo alcance.

I) En primer lugar, hay que dejar de manifiesto que el grupo de armadores no es homogéneo a nivel estatal, para que se pueda siquiera plantear una política de intereses homogénea desde el Estado. La propia política crediticia que hemos estado viendo diferencia claramente entre los grandes empresarios y los armadores de embarcaciones más modestas. Como vimos, los primeros –que sostienen fundamentalmente una creciente flota de grandes unidades arrastreras– contaban con una organización de representación de sus intereses autónoma, la *Federación Española Sindical de Armadores de Buques de Pesca*.

II) Un resultado de todo este elenco de medidas es que el riesgo económico de la inversión en la producción pesquera se trasladaba hacia el sector

extractivo, favoreciendo, en concreto, las estrategias de otros agentes del capital, que no invierten directamente en el sector productivo, sino a través de equipamientos tecnológicos, servicios financieros o de riesgo. Ante el fortalecimiento de esta correlación de fuerzas, los armadores habían respondido con la intensificación del trabajo y de la explotación de los recursos, según hemos visto. Contemplada en todo su conjunto, parece que la política pesquera del Estado estaba decidida a fortalecer las relaciones de dependencia de los *pescadores* (sector extractivo), respecto del resto de sectores económicos que se relacionaban directamente con él (industrias de procesamiento, comercializadores...), o que cada vez más empezaban a hacerlo a partir de ahora (suministros tecnológicos y equipos).

Hablar con los *dueños* de barcos en Barbate en esos años implica oír una retahíla de quejas y un cúmulo de problemas que acabaron por hacer inviables muchas explotaciones. Son las malas *chamás*, épocas en las que los rendimientos eran muy bajos, por algún factor —ecológico, climatológico, político...—, o por la reunión de todos ellos, y los barcos habían de vararse de forma indefinida. Este tipo de circunstancias empezaron a generalizarse en la década de los setenta, y supuso una importante reorganización en la estructura de la propiedad de los barcos. No se trata sólo de que las flotas de Estados industrializados tuvieran problemas de acceso a caladeros *exteriores*, sino que el modelo de racionalidad socioeconómica resultante de la política pesquera de este período hacía insostenible el mantenimiento de un número de unidades productivas.

III) Pero el análisis de las tendencias a nivel macro no puede agotar la casuística de este proceso. Tan importante para entenderlo son las formas particulares de la organización de la empresa pesquera, o la *racionalidad económica* en las mismas, a nivel local. Si partimos de la premisa de que existe esta *cultura empresarial* en los armadores de Barbate, hay que detenerse en el modo particular en que los armadores respondieron ante los procesos de política pesquera generados a nivel estatal en estos años. En este sentido, hemos de subrayar dos elementos: de un lado, el proceso de acceso a la propiedad de los barcos durante las décadas centrales del siglo; de otro, la incidencia del peculiar sistema de distribución de beneficios en las flotas litorales, con una gran capacidad de producción, cual es el *sistema a la parte*. Respecto al primer aspecto, la pauta recurrente fue el acceso a la propiedad de las embarcaciones de los denominados *técnicos* —aquellos que ocupaban la patronía en los barcos, y que al mismo tiempo tenían títulos, los más, de mecánica naval— mediante la compra de *partes* de la propiedad —o incluso de varias—, que iban pagando progresivamente con las rentas de su propio trabajo. El resultado, como ellos mismos reconocen de forma implícita, fue la sobreexplotación de los trabajadores y de los recursos⁴⁹⁰, pues de esta manera pretendían la rápida amortización de

sus inversiones, en un contexto político-económico de *modernización* de las embarcaciones, esto es, de incorporación de nuevas tecnologías y equipamientos que permitían aumentar los índices de productividad/explotación.

Este proceso, por tanto, está unido de forma indisoluble con el sistema de destajo de la retribución *a la parte*, que permite al empresario obtener la mitad de las rentas generadas, compartir los gastos generales de la actividad con los trabajadores, y asegurarse que los marineros mantengan la sobreexplotación de la fuerza de trabajo como la pauta más aconsejable para obtener rentas salariales más altas. En este contexto de relaciones laborales es difícil esperar medidas de reducción de la producción, a menos que se llegue a un acuerdo entre los diferentes armadores para establecer un *tope* de producción máxima para cada unidad productiva, en circunstancias de mercado muy específicas.

iv) Es el momento de incluir un factor político, ligado a las formas organizativas de representación de intereses y toma de decisiones de los pescadores: para que hubiera medidas colectivas de regulación del caladero, era básico que las cofradías funcionasen efectivamente en uno de los ámbitos en los que con mayor tradición contaban, como es la gestión de los recursos, adoptando medidas que afectasen al colectivo de empresarios para controlar la oferta en un momento determinado, y así poder tener cierto influjo sobre la dinámica de precios. Algunos armadores de Barbate reflexionan con cierto reconocimiento de “culpa” sobre la explotación abusiva en caladeros, para obtener de ellos un máximo rendimiento a corto plazo hasta agotarlos para una actividad pesquera permanente en los mismos. Se dice entonces que “*no se miró*” por los caladeros, y consecuentemente, *por el pueblo*.

Ahora bien, la política organizacional seguida durante el franquismo había convertido a la cofradías de pescadores en organismos burocráticos, cada vez más especializados en funciones relativas a la Administración de la

490 Como muy acertadamente señalaba MARCUSE, en la realidad económico-social del capitalismo contemporáneo “*la dominación de la naturaleza queda vinculada con la dominación de los hombres (...) La naturaleza, comprendida y domeñada por la ciencia, vuelve a aparecer de nuevo en el aparato de producción y destrucción, que mantiene la vida de los individuos, y la mejora, y los somete a la vez a los amos del aparato*” (MARCUSE, 1968: 151). Ésta sería la formulación abstracta de los efectos de la capitalización sobre la vida de los pescadores: la mejora de la vida de los armadores sería la acumulación de su capital, después de amortizar sus deudas, mientras que la de los marineros sería aumentar las rentas salariales y garantizar la reproducción de sus familias.

seguridad social de los trabajadores. La dimensión de gestión de la actividad había sido prácticamente sustraída a las organizaciones de pescadores convertidas en cofradías desde los años cuarenta. Y las políticas relativas a la comercialización o a las industrias derivadas eran en absoluto proclives al control de la oferta de la producción pesquera: antes bien, todo lo contrario: se perseguía por diversos medios el aumento de la productividad —que era el eje de la política productiva— y se incentivaba de modo indirecto al encarecer los costes de las empresas armadoras, como resultado de la actividad crediticia para la incorporación de equipamientos y tecnologías.

Visto en su globalidad, y en un ejercicio quizá excesivo de simplificación y abstracción, el proceso de capitalización y tecnologización de la flota de Barbate, en el marco de la política *desarrollista* de los años sesenta, se fundamentó en la sobreexplotación de la fuerza de trabajo y de los caladeros, y en la asunción, por parte de los propietarios de las embarcaciones, de importantes riesgos económicos —de hecho, algunas casas de armadores desaparecieron. Al mismo tiempo, se consolidaron las relaciones de dependencia de sectores económicos como el comercializador o las industrias de procesamiento, pero sobre todo aparecieron nuevas imbricaciones dependientes de nuevos sectores como el tecnológico, el financiero o la construcción naval. Es ésta la forma particular de subsunción de la flota pelágica andaluza en el sistema económico progresivamente capitalizado de los años sesenta, que no se puede entender sin la planificación de una política que definió y puso de relieve cuáles eran los ejes de la misma.

II.2.2. LA POLÍTICA LABORAL DEL PERÍODO.

Según hemos visto, en los años sesenta se impusieron las personas y planteamientos tecnócratas y liberales, como resultado de la confrontación entre diferentes tendencias ideológico-políticas en la cúpula del Estado, en detrimento de las tesis de Falange, y ello tuvo su reflejo en la reorganización del gobierno de 1962. En el ISM, en consecuencia, se removieron los cargos principales a favor de la nueva corriente y el organigrama ejecutivo del CSP reflejaba la nueva constelación de fuerzas políticas. Ello no supuso, en modo alguno, que la *tradición política* que perseguía ampliar los horizontes de la cobertura de servicios sociales a favor de los pescadores se ralentizase. Antes bien, la planificación económica y el *desarrollismo* tuvo como uno de sus pilares el fortalecimiento de una política laboral y social en el ámbito específico de actividad pesquera, lo que con-

llevó el fortalecimiento del ISM como organismo burocrático y propició una nueva configuración de las funciones de las cofradías de pescadores, que, a lo sumo, prestarían funciones de colaboración en el *campo de la acción social*, vasto ámbito político que se había convertido en uno de los de mayor tradición.

De este modo, hablar de una *política laboral* queda justificado por el importante esfuerzo normativo que desde el Estado franquista se hace en el campo de las relaciones laborales en las décadas centrales del siglo, y sobre todo a partir de la década de los años sesenta, coincidiendo con la política crediticia para la capitalización de algunos ramos las flotas estatales. El esfuerzo es doble: por un lado, inundó la reglamentación de las relaciones laborales, desplazando, o complementando, la codificación *tradicional* de las relaciones de trabajo en el ámbito social pesquero. Por otro lado, se continuó en el proceso de ampliación de cobertura evergética del Estado, mediante la ampliación y universalización de prestaciones *sociales* a la población de trabajadores del mar. Una y otra tendencia deben ser entendidas, a nuestro juicio, como un complemento indispensable para la política económica aplicada a la pesca, que había creado nuevas relaciones laborales –puesto que las flotas más potentes se basarán sobre todo en el salario– y marcará una nueva dinámica en el mercado de trabajo, caracterizada por la reducción de oferta y la especialización, como consecuencia de la mecanización. La ampliación de una flota de altura demandaba una fuerza de trabajo especializada. Que los funcionarios de la planificación eran perfectamente conscientes de esto lo demuestra el propio contenido de los programas estratégicos, ya en el Primer Plan; entre los objetivos propugnados para la producción pesquera se mencionaban:

“Lograr una nueva y más normal estructura de los costes. Será preciso rebajar los actuales coeficientes de personal empleado. Además, ha de concederse atención a la formación profesional de la mano de obra (...) Lograr una nueva estructura de la población activa, reduciendo al máximo la ocupada en actividades artesanas, así como la dedicada a labores de recolección y funciones auxiliares” [énfasis añadido] (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1963: 196).

Estos *desiderata*, expresados en las conclusiones del plan que se iba a poner en marcha, expresan a la perfección el modo en que, desde la perspectiva tecnocrática, la fuerza de trabajo es un elemento más de los factores productivos. Como tal se puede reducir a mero índice abstracto sobre el que actuar –con las medidas incluidas en la planificación– para lograr nuevos índices abstractos que se adecuen a los objetivos a priori estable-

cidos por el agente de planificación. La realidad sociolaboral del sector pesquero español a principios de los sesenta se caracterizaba por un alto índice de trabajadores por TRB de flota, lo que implicaba predominio de pequeñas embarcaciones, y con capacidad para absorber fuerza de trabajo. Este tipo de flota —pensemos en el paradigma de Conil, o en las *barquillas* artesanales de Barbate, o de otros muchos puertos andaluces— se caracterizaban por la estacionalidad en sus mercados de trabajo: sobre todo había importantes deficiencias en las infraestructuras portuarias y las embarcaciones carecían de la propulsión necesaria para aumentar el número de días de trabajo al año. En consecuencia, la diversificación de actividades económicas de la población trabajadora del sector pesquero era un rasgo estructural —bien en enrolamientos en flotas de mayores dimensiones, bien en actividades auxiliares de la extracción, bien en otro tipo de tareas. Esta realidad social y económica no se adecua a los objetivos de aumento de la renta y de la producción del sistema planificado, que persigue un concepto de actividad pesquera altamente capitalizado y con una capacidad de producción pesquera *industrial* en todos sus segmentos. Expresamente, como reconocen los documentos políticos, se quieren evitar las situaciones de mano de obra empleada en labores de recolección —que no era sólo marítima sino también de campo y en actividades auxiliares. Otros territorios litorales, como el gallego, se han destacado por la complementariedad de actividades marítimo—pesqueras y agro—pecuarias por parte de las familias de trabajadores (cf. el clásico de Le Play editado por SIERRA ÁLVAREZ, 1990)

II.2.2.1. El establecimiento de un Régimen universal de Seguridad Social para los pescadores.

Sólo en este contexto podemos comprender las iniciativas legislativas del período centradas en la formación personal y en la ampliación del *sistema de seguridad* social a los trabajadores del mar. Ya vimos que durante las dos décadas anteriores se habían ido extendiendo sistemas de previsión parciales para colectivos de trabajadores marítimos enrolados en flotas de diferentes características: a la especialización productiva correspondía una especialización de servicios administrativos: el *Montepío Marítimo Nacional* para marineros de altura y gran altura y la *Mutualidad Nacional de Previsión Social de Pescadores de Bajura* para el resto. El proceso hacia la universalización tiene un primer paso evidente en 1966, con la Orden de 14 de Octubre del Ministerio de Trabajo, cuando se integran ambos organismos.

Como vimos en el caso de Conil, el coste del sistema de prestaciones inicialmente establecido era difícilmente asumible por flotas escasamente capitalizadas, por lo que resultaba evidente que un sistema universal de prestaciones sociales a los marineros implicaba una reorganización de las relaciones capital/trabajo y de la propia organización y objetivos económicos de las empresas pesqueras en el sentido apuntado; al respecto, partimos de la hipótesis de que la especialización laboral⁴⁹¹, entendida por los agentes de la tenocracia estatal como prerrequisito de la especialización productiva y el aumento de la producción neta, era uno de los objetivos de la Ley 116/69 que establece el *Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar*, aprobada el 30 de Diciembre de 1969, aunque reformulada a los pocos años. El preámbulo de la ley habla de la necesidad de desarrollar un sistema idéntico para todos los pescadores, a pesar de los “*variados sectores del trabajo en el mar*”, de forma que las prestaciones establecidas en la Seguridad Social no discriminara a los de una flota respecto a los de otras. Esta variedad se vertebraba básicamente en la distinción de las flotas que establecían el *sistema a la parte* como forma de distribución de beneficios –las de menor tonelaje, *menos productivas* desde la lógica estatal y una organización económica más difícil de controlar por parte del Estado–, de aquéllas que establecían un salario. En cualquier caso, como los niveles de renta de las variadas modalidades pesqueras eran ciertamente diferentes, se estipulaban diferentes canales de cotización para adaptarse a las peculiaridades de cada modalidad (artículo 19.6), y en consecuencia algunas de las prestaciones recibidas siguen

⁴⁹¹ Como se recogía en el artículo tercero de la ley que pasamos a comentar sobre Seguridad Social de los trabajadores del mar, éstos se definen “*no como el que dedica más o menos horas o jornadas de trabajo en el curso del año, sino el que liga su vida a las tareas marítimo-pesqueras dentro de los más variados grupos y sectores*”. Esto es, que se fomentaba la especialización laboral, en tanto que se comprendía ésta como requisito deseable para la maximización productiva. En este sentido, el texto legal es bastante elocuente, al afirmar que se perseguía “*Estimular el trabajo marítimo-pesquero de forma que se logre la continuidad de la vida laboral de aquellos trabajadores que tal actividad necesitan, facilitando con ello la posibilidad de su formación y especialización en las tareas del mar, de cara a un mejor rendimiento y a una mejor remuneración*” (Artículo 2. b). Además de a los pescadores, el régimen se aplicaba a estibadores portuarios, a personal administrativo y técnico en las empresas marítimas y pesqueras, y al personal administrativo de cofradías o cooperativas del mar. Por tanto, pretendía la exclusividad en la aplicación de una política de *protección y previsión* social a todos los trabajadores cuya actividad económica principal dependía de la actividad pesquera/mercante, lo que podemos leer de nuevo como un fomento hacia la especialización laboral, dentro del ámbito marítimo.

siendo diferentes, como ocurre con la pensión de vejez o el seguro de desempleo⁴⁹².

Igualmente, sobre el papel, la normativa adecuaba el sistema de pagos (la recaudación) a cada modalidad de trabajo, de forma que se garantizase la participación de todas las modalidades de flota —parágrafo sexto del preámbulo. En la práctica, según sabemos por el caso de Conil, sin embargo, los representantes de los pescadores exigían otro tipo de tratamiento para las flotas de menor tonelaje y con menos capacidad productiva, de modo que evitaban cualquier tipo de aportación fija y buscaban aportaciones porcentuales sobre el producto bruto de la pesca (artículo 24.2). En Conil, cuando se recibieron las circulares del ISM dando cuenta de la implantación del nuevo Régimen Especial, la Cofradía mantuvo las argumentaciones conocidas, relativas a la estacionalidad de la pesca en la localidad y la dificultad de adoptar un sistema de cotización de cuota fija. Incluso se nombró una comisión para visitar al delegado provincial del ISM y negociar el mantenimiento de cotizaciones mediante los porcentajes, pero la Administración fue inflexible porque las embarcaciones de este puerto quedaban encuadradas en un grupo de cotización, que había de hacer también sus aportaciones por cuotas fijas (V Act., A. Plenaria de 16 de Octubre y 11 de Noviembre de 1970)

Estamos por tanto, ante la culminación, de un proceso de amplísimo alcance, a través del cual el Estado había estado legislando durante unos cincuenta años. A pesar de ello, hasta el momento no había tenido capacidad política para establecer paridad de prestaciones y derechos para todos los trabajadores del mar y, como hemos visto, las flotas no tecnificadas, de trabajo estacional y de escaso tamaño habían escapado a las fórmulas genéricas de financiación de los sistemas de seguros sociales, algunos de los cuales, ni siquiera se aplicaban. Para garantizar la universalidad, desde este momento, los datos relativos a la afiliación de los trabajadores a este Régimen deberían constar de forma obligatoria en la *Libreta de*

⁴⁹² Respecto a las *pensiones*, la cuantía de las mismas se adecuaban a las cotizaciones, lo que ha dado lugar a que trabajadores del mismo contexto social perciban en la actualidad pagas sensiblemente diferentes, según hayan participado más o menos en flotas de altura, que con sistema salarial establecido, han cotizado más. Aquí se encuentra uno de los factores que complican el sector pesquero en algunos puertos andaluces como Barbate, donde las pagas de jubilación de marineros pueden ser insuficientes para el mantenimiento familiar y acaban por participar en un mercado de trabajo subalterno e irregular ligado a faenas pesqueras. Respecto al *desempleo*, la flota de menor tonelaje no ha tenido acceso a esta prestación hasta la década de los noventa —cf. *infra*.

Inscripción Marítima, como medio burocrático de controlar eficazmente la aplicación del régimen (Art. 10.3) y eran los empresarios los responsables de las altas y bajas de los trabajadores ante el organismo competente, de modo que la legislación dotaba a los empresarios de un formidable instrumento de control de las relaciones laborales: de hecho, no verificaron, de modo genérico, las altas en el sistema con el rigor que exigía la ley, según denunciaban algunos marineros. Desde la perspectiva del Estado, las flotas más pequeñas seguían siendo un problema, ya que no tenían la “*organización empresarial adecuada*” (como se reconocía en el preámbulo de la ley) y facilitaban la existencia de una población de trabajadores cuya remuneración en el mercado de trabajo no era suficiente para su mera subsistencia, generando paro estacional, pero estructural, y problemas sociales. Claro que el mejor rendimiento y remuneración de los trabajadores de las flotas dependían más de factores como la distribución de las rentas del trabajo en las empresas pesqueras *artesanales* con sistema *a la parte*, el grado de control de los precios que los agentes de comercialización tenían, o la dotación de infraestructuras adecuadas, como hemos visto en el caso conileño, y sobre estos factores estructurales nunca se actuó desde la Administración.

Otra de las distinciones que quedan consagradas en el colectivo de pescadores, después de esta disposición es la distinción categórica entre los *trabajadores por cuenta ajena* y los *trabajadores por cuenta propia* o autónomos –incluyendo en esta categoría a los pequeños armadores o rederos no contratados–, que igualmente quería resolver los problemas de aplicación de normativas sobre trabajadores cuando las relaciones de parentesco se superponían a las laborales, lo que daba lugar a múltiples consideraciones especiales y excepciones a las normas genéricas (sobre sueldos mínimos o cotizaciones a los seguros sociales por ejemplo), ya que la superposición de relaciones de parentesco y relaciones laborales es pauta común en las *flotas artesanales*, cuyas formas de distribución de rentas o de distribución de la propiedad difícilmente se aquietan a las reglas mercantiles del sistema capitalista.

Si hemos dicho que se perseguía una “*racionalización*” de la estructura de la población activa dedicada a la pesca, uno de los objetivos habría de ser facilitar la salida del mercado de trabajo de una parte de los trabajadores, preferentemente los de mayor edad. De hecho, la ley recoge expresamente iniciativas que se pueden interpretar en esta dirección, al ampliar subsidios familiares a toda la población marítimo-pesquera, y sobre todo al introducir la posibilidad de la prejubilación de los trabajadores del sector. Para justificar estas disposiciones, y puesto que se buscaba sobre todo que los trabajadores se fueran especializando en las flotas de

altura, se mencionaba expresamente en la normativa que las duras condiciones de vida y de trabajo en las flotas de altura (artículo séptimo) explicaban la conveniencia de este tipo de medidas, como si en otros tramos de flota estas condiciones no fueran tales.

En fin, para valorar la ampliación de objetivos del Estado en la aplicación de la nueva normativa, hemos de considerar el abanico de acciones protectoras que se contemplaban en el Régimen, que sobre la base de normativas anteriores –se cubría la asistencia sanitaria, la incapacidad laboral transitoria invalidez, vejez, protección familiar, muerte y supervivencia...– alcanzaba a nuevas prestaciones como el *desempleo*⁴⁹³ y otros servicios sociales desconocidos hasta este momento⁴⁹⁴ y que respondían a nuevas concepciones del evergetismo asistencial del Estado. Igualmente se consolidaba la prestación de los servicios sanitarios dentro de los propios organismos y servicios con los que fue contando el ISM, de modo que se generó una Administración sanitaria específica para los trabajadores del mar. Allí donde existía un centro local del ISM, se instalaban centros sanitarios especiales para la población del Régimen Especial, desde donde se enviaban, si era necesario, a los centros sanitarios establecidos en espacios administrativos de mayor importancia, donde igualmente el ISM contaba con una infraestructura propia para los *trabajadores del mar*, cónyuges e hijos⁴⁹⁵.

Desde el punto de vista institucional, la *racionalización* alcanzaba también a los organismos gestores que hasta ese momento se habían dedicado a la Administración de la previsión social; así, el conjunto de estas instituciones quedan integrados de forma indiferenciada en el ISM, entidad única para la canalización de las prestaciones sociales. De nuevo nos encontramos con la cristalización de una tendencia en la política sociolaboral que, iniciada en los años treinta, encuentra ahora un empuje cualitativo importante: la confección de un órgano burocrático especializado en

⁴⁹³ Cierto es que a la flota de menor tonelaje esta prestación no se hizo efectiva hasta los años noventa.

⁴⁹⁴ Como los recogidos en 29.j): medicina preventiva, higiene y seguridad en el trabajo, reeducación y rehabilitación de inválidos, empleo o promoción social...

⁴⁹⁵ Aplicado a nuestras localidades de estudio, en la *Casa de Mar* de Barbate –nombre genérico para referirse al centro de salud– hay un centro médico, que hoy en día es el que se utiliza para toda la población, si bien *los de tierra* tienen una Administración sanitaria diferentes a los de la mar. En caso de necesitar servicios hospitalarios, los afectados han de trasladarse a centros de Cádiz donde cuentan con especialistas y hospitales específicos. En Barbate se acepta “*que los de la mar tienen mejores médicos que los de tierra*”, para señalar el menor colapso de la Administración sanitaria dentro de ISM.

la política de previsión social para los trabajadores del mar, de carácter centralizado y con capacidad para imponer de forma obligatoria las normas del sistema universal de previsión. Si las cofradías se habían convertido con anterioridad en oficinas locales de Administración de los servicios, a partir de ahora aparecen servicios locales del ISM, una estructura periférica con la que las cofradías no pueden sino colaborar. Como se recoge en el articulado de la presente ley, la Organización Sindical, había de colaborar en la gestión de nuevo edificio burocrático, que a pesar de montarse sobre cimientos previos, superaba a todo el marco asistencial existente hasta el momento, y por lo tanto exigía un importante esfuerzo administrativo por parte de diferentes organismos del Estado.

II.2.2.2. La reglamentación de las relaciones laborales en el sector pesquero.

Como dijimos, las décadas centrales de siglo conocieron un esfuerzo de centralización legislativa en el ámbito de las relaciones laborales del sector pesquero, empeño que se puede explicar por varios factores: las nuevas realidades laborales que empezaban a surgir con la creación de una creciente flota de gran capacidad y movilidad como resultado de la política de capitalización del sector; la aplicación de normativas de carácter internacional sobre condiciones de trabajo⁴⁹⁶, que se debe relacionar con

⁴⁹⁶ Así, se asumen y se ratifican rápidamente diferentes acuerdos internacionales en este período en esta materia, como el Convenio 19 de Junio de 1959 (ratificado en 1961), firmado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece como obligatorio un *examen médico* para pescadores (por la Resolución del Ministerio de Trabajo de 15 de Octubre de 1964 se establece que los reconocimientos médicos se harán por parte del ISM). O el Convenio 19 de Junio de 1959 (ratificado en 1961), en el marco de la misma institución, que establece la obligatoriedad de seguir un modelo de enrolamiento, fruto del acuerdo entre armadores y tripulantes, representados por sus organizaciones, salvo que las relaciones laborales estén regulados por contratos colectivos. O, en fin, el Convenio de 21 de Julio de 1966, de la misma organización internacional, que regula el alojamiento en los barcos pesqueros. Es de obligado cumplimiento en los barcos pesqueros de más de 75 TRB, y puede ser aplicado a los barcos que tengan entre 25 y 75 TRB, aunque se deja al arbitrio de los gobiernos de cada Estado. En general esta legislación, que pretendía controlar el propio proceso de construcción de la embarcación –por un reglamento posterior de 1970 se establecen las labores de inspección para las condiciones de alojamiento de los buques de pesca-, estaba concebida para los barcos de gran autonomía. Desde luego, en Barbate no se aplicó ninguno de los requisitos de habitabilidad establecidos en la normativa. Aquí los barcos carecían de servicios, los puestos de descanso siempre estaban por debajo del número de tripulantes embarcados, y las estruc-

ese mismo proceso de capitalización de flotas y la proletarización de la fuerza de trabajo en el contexto internacional; y, finalmente, por el avance de la acción legislativa y administrativa del Estado —ya hemos hablado de un proceso de *estatalización* que encuentra aquí una nueva manifestación— sobre ámbitos de la vida socioeconómica que hasta ese momento permanecían con fórmulas organizativas propias, como es el caso de una buena parte del sector pesquero. De hecho, la Orden de 28 de Octubre 1946 del Ministerio de Trabajo, reglamenta de modo genérico las relaciones laborales en todas las modalidades pesqueras, y supone el primer referente claro de intervención estatal en este campo: regula la organización de trabajo a bordo, sancionando el principio de dominio del armador, y en su defecto del personal técnico. Reconoce dos sistemas de retribución, con *salarios fijos* (arrastre, bacaladeros, almadrabas) y *a la parte* (pelágicas, incluyendo los de tiro y las móviles, las artes de deriva y las pescas de aparejo). Divide y clasifica al personal embarcado de tierra, en las pescas de *salario* y *a la parte*, definiendo cada una de las funciones y deberes de cada categoría. También define el modo de contratación (por escrito y según bolsas de trabajo de cofradías y asociaciones de este tipo) y de cese, plantillas mínimas, jornadas y descansos —por ejemplo se reconocían las ocho horas y un día de descanso semanal, aunque con algunas excepciones—, retribuciones —estableciendo las primas por categorías profesionales en las retribuciones a sueldo y dejando hacer a los *usos* y *costumbres* en las pescas *a la parte*—, desarrolla el servicio de protección social a los pescadores —incluyendo un sueldo mínimo a los pescadores asalariados y un fondo de asistencia para los pecadores *a la parte*—, establece requisitos de seguridad e higiene. Estas disposiciones nunca se cumplieron en los casos concretos que nosotros conocemos: al dejar un amplio margen de actuación a los *usos* y *costumbres*, los armadores y cofradías se regían por una interpretación favorable a los armadores de éstos.

Efectivamente, en las pesquerías de menor tonelaje, siendo ésta una categoría muy difícil de definir y que daba pie a arbitrariedades de diverso tipo, los *Usos y Costumbres* seguían siendo la principal herramienta normativa de cada sector local para regular las relaciones laborales. Este aspecto es enormemente interesante, por cuanto supone el intento, por parte del Estado, de subsumir las tradiciones locales de normativización —un derecho consuetudinario y realmente local— bajo el control de la

turas para dormir no tenían las medidas exigidas en la legislación. Recordemos las palabras del marinero que se quejaba sobre el sistema de distribución del espacio en las embarcaciones de cerco de Barbarte: la mayor parte del espacio era dedicada al almacenamiento del producto y a alojar el motor.

Administración. De nuevo tenemos que hacer referencia al contexto de política económica en el que nos estamos moviendo, puesto que sólo teniendo en cuenta la creación de una flota fuertemente capitalizada, basada en las relaciones salariales y que atraía fuerza de trabajo de pesquerías *tradicionales*, podemos interpretar la legislación laboral pesquera como la respuesta estatal –hasta terminar por convertirse en uno de sus factores– a la proletarización que se estaba produciendo en el sector. Ello no quiere decir que esta producción legislativa aparezca *ex novo* en la década de los sesenta. Pero sí se produce en esta década una clara especificidad normativa en este ámbito para las modalidades de pesca que juegan un papel clave en la nueva realidad de la flota pesquera española para esos años y los sucesivos: flota bacaladera y arrastre en 1961 (Órdenes de 16 de Enero de 1961 y de 16 de Julio de 1959 respectivamente), en primer lugar, y el resto de modalidades a continuación y siguiendo aquel modelo. La propia separación de reglamentaciones por modalidades expresa claramente la especialización normativa que se persigue desde el Estado.

Directamente aplicable a los barcos de Barbate de Franco y de Conil es la Orden de 26 de Julio de 1963, que establece la *reglamentación del Trabajo en la Industria de la Pesca de Cerco y Otras Artes*. Como en los textos del resto de modalidades que le anteceden, la normativa se estructura en una serie de capítulos que prácticamente agotan las relaciones laborales al interior de una embarcación, desde las jerarquías laborales, hasta la aplicabilidad de la normativa en cada puerto⁴⁹⁷. Un primer aspecto a resaltar es la aspiración de aplicación universal de la nueva ley: tan sólo eran exceptuados los parientes del armador o de su cónyuge hasta el tercer grado de consanguinidad, siempre que conviva con y dependa de aquél, y salvo los mismos parientes del armador en los buques de menos de cinco toneladas de registro bruto. Es más, en la definición del término *pescador* se introduce un criterio puramente administrativo que expresa el alcance del proceso de estatalización que se pretende: para que alguien pudiera ser considerado como tal había de constar en el *rol* de la tripula-

⁴⁹⁷ Mencionamos los capítulos contenidos en este texto: ámbito de aplicación; organización del trabajo; clasificación del personal; definición de la categorías profesionales; ingresos y ascensos entre las diferentes categorías; plantillas y registro del personal; transbordos y traslados; licencias, excedencias y servicio militar; formación profesional; suspensiones o ceses; régimen administrativo y conflictos laborales; régimen económico –distinguiendo los sistemas de retribución a sueldo de los sistemas *a la parte*– la jornada de trabajo; los descansos; casos de enfermedad de los trabajadores, premios, faltas y sanciones; sistema de previsión social; seguridad e higiene en el trabajo; reglamentación de régimen interior.

ción (artículo 7.4), lo que de hecho eliminaba todas las situaciones, socialmente existentes, de eventualidad, trabajos auxiliares, etc. que no tenían reflejo en un contrato laboral ni en el documento de enrolamiento.

Uno de los principios que aparecen reforzados en este documento es el de jerarquía del dueño de la embarcación, o su representante, en la dirección de las faenas pesqueras. El objetivo es aumentar la productividad de la empresa, hasta el punto de que prohíbe las reclamaciones a bordo. Acorde con el principio de jerarquía, se establece una tipología ideal que clasifica al personal, sin tener en cuenta la variedad de fórmulas locales en la clasificación del personal embarcado para el conjunto de modalidades pesqueras que han de acogerse a la presente reglamentación⁴⁹⁸. A continuación se ofrecía una precisa definición de cada una de estas categorías: títulos exigibles, funciones a desarrollar, tonelaje de las embarcaciones para cada categoría... Es de destacar que entre los técnicos se reconoce la figura del *Práctico*, sin título, como

“conocedor de los caladeros y especializado en las faenas de pesca de cerco y otras artes que, bajo la autoridad de Jefe de la Embarcación, tiene por misión, cuando ésta no sea ejercida por el Capitán o Patrón de Pesca indicar los lugares en que, a su juicio, han de efectuarse los lances y efectuar las faenas y trabajos de la pesca” (24.II.2.).

Se corresponde lo que en Barbate se conoce como *patrón de pesca*, o *patrón cunero*, que no ostenta título alguno y sin embargo es director de las operaciones a bordo, y que han jugado un papel trascendental en la capitalización de la flota de este puerto.

La contratación consuetudinaria en las flotas artesanales se basaba en relaciones de confianza, prestigio, o mediaciones amicales o de parentesco. Son los marineros los que acuden a los patrones a *pedir bancá*, para ser enrolados, y era frecuente que los patrones trabajasen con un grupo estable de gente que se mantiene a lo largo del tiempo, incluso cambiando de barco junto con el patrón. A pesar de ello, la normativa persigue la

⁴⁹⁸ La tipología diferencia a cuatro grandes grupos: oficiales (para títulos superiores de la jerarquía de técnicos); técnicos; maestranza (director de operaciones a bordo, que no se aplica en las *tralfías*) y subalternos, incluyendo en éstos a la tripulación embarcada y al *personal de tierra*: rederos y armadores de arte, almaceneros, chavoleros, guardas, avisadores, pocero o botero (suministros)...

Otro criterio de clasificación es el de relación contractual con la empresa: fijo, de temporada –en función de circunstancias *biológicas* o *climatológicas*, interino, complementario o eventual.

tificación en las normas de contratación. Se fija la forma de enrolamiento, la obligatoriedad del *folio* (*Libreta de Inscripción Marítima*), por parte de cada tripulante y la existencia de un contrato individual por escrito, revisado por la autoridad de Marina. También se establece la edad mínima para ser embarcado, y como norma de adecuación a la realidad sociolaboral de este sector, la Orden abría postigos para que los jóvenes se vinculasen al trabajo desde edad muy temprana, a pesar de que había que tener dieciocho años para ser tripulante y quince para ser aprendiz⁴⁹⁹.

Si la especialización laboral y la tecnificación de las unidades productivas eran factores de los procesos de trabajo en el mar, desde mediados de siglo, el capítulo dedicado a la *formación profesional* había de ser fortalecido en la reglamentación. Aquí más que nunca el abismo entre la norma y la realidad era más que notable. Según la legislación, desde la empresa se habrá de facilitar la labor formativa de los tripulantes, en las escuelas náutico-pesqueras o universidades laborales. Para ello debían otorgar permisos, becas, préstamos, etc.

Pero poco o nada de ello se refleja en la experiencia vital de los tripulantes que fueron obteniendo sus titulaciones. Sólo los hijos de técnicos tenían la posibilidad real de acudir a las escuelas de formación profesional, ya que en la economía familiar de los marineros, la renta salarial de los hijos era fundamental para la reproducción económica del grupo familiar. Especialmente se quería fomentar el “*extender entre las tripulaciones el contenido detallado y completo de las nuevas instalaciones, dispositivos o aparatos que se implanten en la navegación y en la pesca*” (artículo 79). El manejo de los primeros aparatos, sin embargo, no estuvo precedido de ningún período formativo, y sólo con la experiencia y los errores se fue perfeccionando su utilización. Así nos cuenta un viejo patrón sus primeras experiencias con las primeras *sondas de papel*, en la década de los cincuenta. La recepción de las sondas acústicas eran trasladadas por un estilete y tinta a papel. El movimiento circular de este estilete le valió al aparato el sobrenombre del *cojo*.

⁴⁹⁹ Por ejemplo, se establecen excepciones para determinadas modalidades de pesca, siempre que la actividad no sea nociva para salud del menor, y siempre en período de vacaciones. No puede ser retribuida, pero se admite como factor para el permiso el que el embarque pueda tener positivos efectos laborales en el futuro. (art. 40). En las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo, la práctica totalidad de marineros empezaron “*de chiquillos yendo a la mar*”, realizando tareas auxiliares, pero no menos penosas, y a cambio de retribuciones mínimas.

“Como las escobillas se gastaban, yo metía las manos mojadas para recambiarla, y me llevaba unos calambrazos... Así fue todo, yo aprendí el uso del cojo a fuerza de trabajo, de mirar, de hablar con los otros patrones. Como había que regular el volumen, porque a lo mejor tenías bajo el volumen [intensidad de la tinta] y no te marcaba a ti, y a uno que estaba cerca tuya sí, y te decía, ‘sube el volumen’, y ya te marcaba el pescao. Pero muchas veces calábamos el tizne, la ganancia del volumen, pero allí no había pescao”
(A. Patrón de pesca de traña jubilado. Barbate, 64 años).

La nueva regulación reconocía y regulaba la eventualidad y estacionalidad propias de muchas modalidades de pesca, especialmente en las denominada *costeras* o pesqueras de temporada —de hecho se reconocía como categoría laboral el marinero eventual y de temporada. La precariedad del trabajo en las flotas pesqueras, que podía ser considerado un rasgo estructural de este mercado de trabajo, fue avalada y fortalecida en la reglamentación: las suspensiones de empleo eran establecidas en estos casos unilateralmente por el armador —previa solicitud al Ministerio de Trabajo— en las *costeras*. Igualmente, en las modalidades más permanentes, se reconocían como factores de despido la reducción de la flota o reparaciones de la embarcación, lo que generaba un mercado de trabajo extraordinariamente flexible, con continuas entradas y salidas, y que demandaba urgentemente un sistema de prestaciones económicas generalizado que, hasta el momento, no estaba implantado, y mucho menos en las flotas *artesanales*. En este marco, sólo la diversificación de actividades y las continuas entradas en el mercado de trabajo, local o sectorial —en puertos próximos— podían garantizar un mínimo de subsistencia económica para muchas familias de pescadores.

Uno de los capítulos de mayor desarrollo es el que estaba dedicado al *régimen económico*. Como prueba de las evidentes vinculaciones entre la normativa laboral y las nuevas tendencias económicas que se están implantando con el apoyo político del Estado, se establece la obligatoriedad de la venta en lonja. Otro elemento destacable es la prohibición de las *partijas* o liquidaciones en locales donde se expidan comidas o bebidas.

Como hemos comentado, la nueva reglamentación no partía exclusivamente de los criterios de racionalidad burocrática que pudieran esperarse al ser emanada desde el Estado y acorde con algunos de sus presupuestos de política económica y laboral. Por el contrario, una estimable fuente de derecho eran las normas consuetudinarias que las sociedades locales habían mantenido, y transformado, a lo largo del tiempo, en el campo de relaciones sociolaborales. Así, es de destacar el mantenimiento del siste-

ma de distribución *a la parte*, forma peculiar de destajo que se puede considerar una pervivencia de las formas salariales del Antiguo Régimen, del mismo modo que se reconocían determinados derechos de los trabajadores que pertenecían a la *costumbre*: guardar *la parte* a los marineros enfermos, o los anticipos para la economía familiar de los marineros que lo solicitasen⁵⁰⁰; del mismo modo, el complicado sistema convencional de primas y pluses, tanto en metálico como en especie, no fue alterado, incluso en las modalidades a sueldo. En Barbate, la participación en un viaje en el que se captura pesca supone recibir una ración de pescado: es lo que se denomina *jarampa/harampa*. Tal y como se reconocía en esta misma legislación, lo frecuente en la flota de Marreucos era que el reparto se hiciese en metálico, después de la venta en lonja del total de la producción, aunque igualmente es costumbre que se repartan *bolsos de pesca* entre la tripulación.

Admitir e integrar el sistema de remuneración a la parte era tarea complicada para el legislador, toda vez que exigía la codificación precisa de los conceptos básicos de este sistema, que en modo alguno estaban unificados a lo largo del litoral español, de modo que la primera tarea era definir *monte mayor*⁵⁰¹, *monte menor*⁵⁰² y *parte*⁵⁰³. A continuación se fijaba el procedimiento para establecer el sistema de reparto, y de nuevo aquí el Estado sancionaba las trayectorias históricas de normativización locales, pues los acuerdos entre tripulaciones y armadores, establecidos según *usos* y *costumbres* y que estén en la fecha vigentes, serán sancionados por la *Delegación de Trabajo* correspondiente, configurando un *reglamento de régimen interior*. Otra vez, la posición dominante de los armadores y el principio de fuerte estratificación que se conocía en las modalidades con una importante capacidad productiva, como las pesquerías pelágicas, era reforzado por la acción legislativa estatal. El resultado de ésta, por tanto,

500 Era igualmente pauta *pedir tomado* de la casa del armador: las operaciones las solían controlar la *dueña*, esposa del armador, y las solicitudes las realizaba la esposa del marinero, que se hallaba embarcado.

501 “*Importe total bruto de la pesca capturada por la embarcación*”.

502 “*La parte que le corresponde a la dotación del barco una vez restados del ‘Monte Mayor’ los gastos que, con cargo al mismo, se abonen y la participación del Armador*”.

503 “*Unidad de retribución que deberá percibir cada uno de los miembros de la dotación, y su valor dependerá de la cantidad a que ascienda el ‘Monte Menor’ y el número de partes en el que el mismo se distribuya, siendo el valor monetario de una ‘parte’ el cociente entre el referido ‘Monte Menor’ por el número de ‘partes’ o ‘fracciones de parte’.*” (artículo 144).

lejos de promover el mejoramiento de las condiciones vitales de los marineros, consagraba la desigualdad manifiesta de este sistema distributivo, y lo que es tan importante o más: sólo la intensificación de la producción, autoexplotándose, era una pauta rentable para el trabajador si quería llegar a unos mínimos de renta, que en esta modalidad no estaban garantizados realmente. Con el paso del tiempo, se consagraba este sistema como el único pensable y administrable en las modalidades pesqueras concebidas como *temporales* u *estacionales*. Para estas pesquerías que se caracterizan por su concentración productiva en una fase del ciclo anual, la ley partía del principio de aleatoriedad para explicar el respeto a este tipo de sistema de remuneración. Así, en el texto se reconocía el carácter *peculiar*, por lo incierto, de la producción pesquera, y vemos que los diferentes apartados de las relaciones laborales reguladas fomentaban la *irresponsabilidad* de los armadores respecto a los marineros, con lo que las filosofías corporativistas y de armonización social iban desapareciendo.

El reconocimiento jurídico del sistema de remuneración a la parte quedaba puesto de manifiesto en la normativización precisa del denominado procedimiento *clásico* o *tradicional* para la distribución, que es el que se aplica en la mayoría de los puertos. Ello suponía la confirmación de los privilegios de dueños, y sus técnicos. Permanecían siendo computables como gastos del *Monte Mayor* las comisiones de venta, cuotas sindicales y cualquier otro gravamen; los gastos de la *colla* (operarios portuarios); hielo, sal y otros conservantes; manutención a bordo –en caso de que fuese ésta la costumbre–; alquiler o reposición de cajas; importe de combustibles y lubricantes; entretenimiento de aparatos detectores o que fomenten la productividad de la pesca...⁵⁰⁴ Es decir, el grueso de obligaciones de previsión y protección sociales pasaban a engrosar las cantidades a deducir del *Monte Mayor*, lo que equivale a decir que su sostenimiento se reparte entre el armador y el conjunto de la tripulación. Una vez detraídas las cantidades correspondientes, el armador debía responder por los siguientes “gastos de explotación”: seguros de riesgo marítimo de los buques; adquisición o arrendamiento de los aparatos de detección; renovación de aparejos de pesca –salvo los aparatos de detección–; pintura y entretenimiento ordinario de la embarcación; amén de las nuevas obligaciones incorporadas en la presente reglamentación.

⁵⁰⁴ Además de las obligaciones económicas de los armadores emanadas de la propia ley, como las dietas para comisiones de servicio, pagas extraordinarias, los gastos que produzcan los tripulantes enfermos –hasta que actúe el seguro de enfermedad– y sus pagas extraordinarias, indemnizaciones por fallecimiento por causa natural, gastos de sepelio, primas para seguros de accidentes el trabajo.

El sistema de distribución debía ser controlado por un representante de los trabajadores —denominado antiguamente *listero*, y con posterioridad, hasta la actualidad, *delegado*—, y a continuación por la Cofradía correspondiente, lo que reforzaba su papel en la gestión de las relaciones laborales. Durante los años de la dictadura, la figura de este representante provocó muchos recelos por parte del resto de la marinería. Se les consideraba comúnmente *arrimaos*, que buscaban la familiaridad y la privanza con el patrón —de hecho, había de ser un hombre de confianza del patrón o/y del dueño— en beneficio propio, pero del que no se podía esperar una defensa de los intereses colectivos, en algo tan fundamental como era el reparto del producto de cada viaje.

La legislación también contemplaba una serie de garantías económicas mínimas a cubrir por las empresas en beneficio de los trabajadores, para cuyo cumplimiento las empresas armadoras contaban con el apoyo financiero de las *vendedurías* o empresas de intermediación comercial. Así hay varios artículos dedicados a un *salario garantizado* que el armador debe entregar a mensualidad vencida si no ha habido distribución de partes, según las categorías profesionales fijadas en el mismo documento y otros dedicados a las *gratificaciones* de la tripulación, pagas extraordinarias —el 18 de Julio y Navidad—, etc. La manutención de los días de embarque no es de obligado pago por parte del armador, sino que serán los *usos y costumbres* quienes determinen si esta cantidad sale de la empresa, de cada tripulante, o de ambos.

El principio de jerarquía del armador aparecía de nuevo confirmado en la normativa en lo que se refiere a la definición de la *jornada de trabajo*. El encargado de las operaciones a bordo tiene la potestad de establecer el tiempo de trabajo que considere oportuno para las exigencias productivas de la empresa. Ello no obstante, se establece un máximo de 14 horas y un promedio de ocho horas, como normas orientativas, mientras que otros artículos limitaban las horas de guardia, que ya estaban normativizadas localmente en cada flota. En la misma dirección, se exige a las empresas a la parte del concepto de *hora extraordinaria*, salvo para trabajos en tierra de reparación, que se contemplan por horas. Respecto a los *descansos*, no ha lugar a las reglamentaciones ordinarias sobre descansos dominicales y festivos para los barcos pesqueros —simplemente se reconocía como derecho dominical una hora para las actividades religiosas (artículo 217), no respetado—, si bien se garantiza un mínimo de quince días de asueto en cada trimestre. Se permite expresamente el trabajo en domingos y festivos en pescas de temporada, o, como norma genérica, si no pudieron salir en días laborales previos por averías y reparaciones. Sólo la festividad de la Virgen del Carmen es de carácter obligatorio a nivel estatal, no pudiendo salir los barcos doce horas antes de la misma. Sí se reconoce

un período de quince días anuales de vacaciones retribuidas, obligación que no exime de las pagas extraordinarias y que supone el mantenimiento de la relación laboral entre trabajador y empresa.

Los gastos por enfermedad de los tripulantes son igualmente regulados: derechos de los marineros como la asistencia a bordo, con los gastos médico-farmacéuticos oportunos a sufragar por el armador, o responsabilidades de la empresa en caso de que el enfermo deba ser alojado en otro puerto. Resulta sorprendente que se reitere la obligación de realizar las aportaciones del *Seguro Obligatorio de Enfermedad*, lo que se puede entender como indicio de su no aplicación universal en todos los casos.

La reglamentación incluía un régimen disciplinario y de reconocimientos que fomentaban las actitudes más acordes con los objetivos generales de esta política; hay premios que celebran las acciones heroicas y meritorias de los tripulantes, y para los que “*denoten un espíritu de fidelidad y lealtad muy descollante*” (artículo 235). La enumeración de faltas denotan, una vez más, la representación tópica del pescador, al que son asignadas actitudes de embriaguez, falta de aseo, pependencias, blasfemias, indisciplinas frente a la jerarquía...

Uno de los aspectos más discriminatorios de esta reglamentación es el reconocimiento del *Seguro Nacional de Desempleo*, según la Ley 62/1961, para los marineros asalariados, mientras que para los pescadores *a la parte*, se observarán las normas que el Ministerio de Trabajo debe redactar en un futuro⁵⁰⁵. Finalmente, el último capítulo del reglamento estaba dedicado a regular las condiciones de seguridad e higiene a bordo de los buques, de modo que se aplicasen las normativas genéricas que existen ya sobre la materia en el Estado español. Hay menciones específicas a desinfecciones y desinsectaciones (artículo 256 d). Sin embargo, los relatos biográficos de los informantes sobre la realidad de la vida a bordo demuestran su no aplicación:

“Cuando llegábamos de la mar, lo primero que hacía mi mujer era ponerme una toalla, y con una palangana me iba quitando todos los piojos que traía. Hasta que no me despiojaba y me lavaba en condiciones, no había nada que hacer” (A. Marinero jubilado de trañías y otras modalidades. Barbate, 64 años).

⁵⁰⁵ En la práctica, a los barcos de menos de 150 TRB, no les reconocerá esta cobertura hasta el período democrático; y la flota de menores dimensiones no lo tendrá reconocido hasta los años noventa.

En definitiva, la nueva reglamentación no hacía sino consolidar las tendencias dominantes en la economía y mercado laboral pesquero: intensificación productiva, trabajo a destajo y distribución desigual de beneficios económicos. Las disposiciones sobre relaciones jerárquicas, sobre descansos y horarios de trabajo, sobre trabajo infantil... fortalecen el primer aspecto mencionado; las que regulan, reconociendo, los *usos* tradicionales en la distribución de beneficios refuerzan el segundo aspecto. El *destajismo* se había vinculado históricamente a formas de explotación que se caracterizaban por su escasa capitalización y eventualidad. A pesar de que las condiciones tecnológicas, y consiguientemente, la productividad de la actividad pesquera se habían transformado a lo largo del último siglo, el sistema pervivía incrustado en el nuevo contexto económico. No debemos dudar que fue este uno de los mecanismos a través de los cuales se permitió la sobreexplotación de la fuerza de trabajo, y ligada a ella de los recursos pesqueros, que permitió la fuerte dependencia económica del sector extractivo respecto de otros sectores económicos –capital financiero, suministros tecnológicos, etc.– involucrados en el fuerte proceso de intensificación de la actividad pesquera que se conoció particularmente desde la segunda mitad del siglo XX. Lo que venimos a destacar aquí es la responsabilidad del Estado en este proceso, no ya con instrumentos financieros y políticos para la intensificación, sino en la propia reglamentación laboral.

Por último, hay un aspecto muy importante en lo que respecta al procedimiento de aplicación de la reglamentación. La aprobación de normativas generales, de cumplimiento en todo el litoral español, suponía otro aspecto del afianzamiento del proceso de *centralización* política y administrativa, que también en el sector pesquero se conoció durante el régimen franquista. Si históricamente las organizaciones de pescadores podían haber tenido competencias en la regulación de aspectos laborales, a lo largo del siglo XX el Estado fue generando sus propios organismos y ámbitos funcionales que acabaron por asumir este tipo de competencias. Sin embargo, ello no supuso que no se reconocieran las tradiciones vernáculas de *usos y costumbres*. El mantenimiento de este marco regulador se puede entender como la incorporación del contenido básicamente local y consuetudinario de toda una tradición normativa. Es decir, que el proceso de *estatalización* en este campo no supuso abolición de las trayectorias locales, sino su subsunción. Ello pudo implicar un mayor grado de legitimidad en la aplicación de las nuevas reglamentaciones de alcance universal, además de que supuso una particular forma de asimilación de la *flexibilización* de las condiciones de trabajo a la que nos hemos referido. En este mismo sentido, la ordenación laboral de 1963 incluía la necesidad de que cada Cofradía estableciese *reglamentos de régimen interior* que procurasen la aplicación de las disposiciones universales a la realidad de cada

empresa. Más que un tratamiento individualizado para cada barco, debemos pensar en reglamentaciones locales incluyendo en ésta tanto las trayectorias, como posibilidades y objetivos, dentro del nuevo marco económico y político, de cada puerto.

Así, conocemos en Barbate la *Reglamentación del trabajo en la industria de la pesca de cerco y otras partes en este puerto*, aprobada en 1969 por el delegado provincial de Trabajo. Era la Junta General de la Cofradía la encargada de redactar el documento, que además recibía el asesoramiento de otras entidades ligadas a los niveles local y provincial de la actividad laboral pesquera: delegado provincial sindical, Ayudante Local de Marina, etc.. Los puntos que se fijan en este documento son la adopción de un *salario mínimo garantizado*; la regulación de *anticipos*, no ya en el primer viaje, sino en las sucesivas semanas de embarques, tanto en tierra para la economía familiar de cada tripulante, como a bordo para los gastos personales de éste; las cantidades imputables a la manutención en cada reparto de partes⁵⁰⁶; la forma de distribución de las partes entre marineros, que garantizaba, como exigencia básica, la retribución mínima por tripulante y mes antes mencionada, para a continuación repartir las denominadas partes técnicas⁵⁰⁷; y finalmente el establecimientos de *plantillas máximas de personal*, según la dimensión y características de cada barco –básicamente la eslora o longitud. La justificación de la adopción de esta medida en un mercado de trabajo, como el de las *trañías* en Barbate, caracterizado por la ausencia de cualquier tipo de limitación, es peculiarmente significativa, al expresarse en términos de beneficios para los trabajadores:

“La mecanización de las embarcaciones, en orden principalmente a las faenas de largado y recogida del arte, deben producir beneficios para empresarios y tripulantes; pero tales beneficios, en su

⁵⁰⁶ Los gastos de manutención, *el costo*, se deducía en este puerto del Monte Mayor, pero se establecían topes de gastos por tripulante y día. Además, se reconocía el derecho del marinero a retirar pescado capturado para su consumo personal. Se incluía una deducción diaria de cinco pesetas por tripulante, del Monte Mayor “*para que puedan adquirir tabaco o dedicarlas a otro destino*”, que es el precedente más claro de las *harampas/jarampas* que se han aplicado con posterioridad.

⁵⁰⁷ Es decir, la que recibían los que ocupaban puestos técnicos en la tripulación: patrón, “patrón de pesca” –el director de las operaciones de pesca–, los motoristas, los neveros, los boteros, el cocinero, los timoneles, el corchero, el plomero, el encargado de la jareta y en encargado de la maquinilla. Todos estos puestos se repartían un total de siete partes y media, de forma desigual, entre la parte completa que reciben hasta el primer motorista, y la *mitad del cuartón* (1/8) que reciben éstos últimos.

proyección de ingresos salariales de estos últimos, se ven muy amonados, si el número de tripulantes resulta excesivo en función de las faenas a realizar. Por ello resulta preferible limitar el número de tripulantes de cada embarcación, según tipos o características” (artículo séptimo).

Nada se dice de un factor fundamental que limitaba la economía de una parte de los barcos de Barbate en este año, cual era la aparición de problemas de acceso a los caladeros de Marruecos, hasta el punto que hubo que regular el mismo por convenio internacional desde 1969, aspecto que por otra parte era reconocido en el articulado de este mismo reglamento.

La adaptación de la normativa a las realidades locales supuso que en el presente reglamento se hiciese mención a los déficits que algunas embarcaciones habían acusado en la primavera del presente año con motivo de las limitaciones de acceso al caladero marroquí. Así, excepcional y temporalmente, se deducirá un dos por ciento del monte mayor de cada embarcación,

“que se destinará única y exclusivamente a la amortización del déficit existente en cada Monte Mayor, producido en los últimos meses, debido a las dificultades surgidas respecto a la pesca en las aguas de Marruecos” (artículo quinto).

Estamos ante la primera medida de carácter específico, y completamente *local*, que hace referencia a la pesca en Marruecos, territorio histórico de la flota de Barbate.

II.2.3. LA CENTRALIZACIÓN EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y SUS EFECTOS LOCALES.

La política de gestión también conoció un acusado proceso de centralización, tanto en su *locvs* como en el itinerario administrativo que había de seguirse para su implementación. Precisamente, uno de los aspectos que más hemos destacado en nuestra línea argumental ha sido la descapitalización de las organizaciones de pescadores en este campo, que corre paralela a su rearme en tareas de administración localizada de sistemas de asistencia y protección social. Como expresión del concepto centralizador en la política de gestión de recursos, contamos, por un lado, con convenios internacionales —estableciendo condiciones mínimas técnicas para ejercer la actividad pesquera en un contexto de creciente tecnificación

de flotas y de libertad de acceso a los territorios marítimos⁵⁰⁸ y regulando territorios pesqueros internacionales concretos-; y, por otro⁵⁰⁹, con regulaciones de alcance general para las principales modalidades pesqueras que habían de protagonizar el impulso productivo de la actividad pesquera estatal.

Así, una vez más, es la modalidad arrastrera la primera en ser regulada, mediante el *Reglamento de pesca de arrastre a remolque* de 1962 (Orden de 7 de Julio de 1962). Se establecen dimensiones mínimas de mallas y de especies de interés comercial y se delimitan los territorios en los que está permitida este tipo de pesca, algo fundamental, por cuanto su actividad suele afectar los equilibrios bio-económicas de otras modalidades. Del mismo tipo es el *Reglamento de las "artes de cerco"* de 1963, que reconoce diferentes especializaciones técnicas en el desarrollo de la pesquería. Este código vuelve a establecer dimensiones de artes, aunque dejando un margen de actuación a las organizaciones sindicales sectoriales, y tallas mínimas de especies. En ambos reglamentos se dedicaba un capítulo al trascendental aspecto de la competencia entre *artes* y modalidades, lo que dio lugar a una nueva definición de tres grandes conceptos administrativos para referirse a las flotas: *costera*, *altura* y *gran altura*. Cada uno de estos tipos administrativos era caracterizado por tonelajes de las embarcaciones y territorios de pesca frecuentados. Es muy significativo que, dentro de las seis millas, se pretendía proteger las modalidades artesanales, por tratarse "*de especies importantes para el mercado y la economía local y nacional*" (artículo decimoséptimo de la modalidad de arrastre), sin que una medida efectiva de control de esta disposición garantizase su puesta en marcha.

Para justipreciar estas iniciativas de regulación no es suficiente con atenerse al dictado de las normativas. Antes bien, hay que analizar la coherencia de las mismas con el resto de disposiciones y líneas políticas ema-

⁵⁰⁸ Como el *Convenio 5 de Abril 1946*, ratificado por instrumento de 23 de Enero de 1953. Establece dimensiones mínimas de mallas y especies. Se trata de un convenio internacional en el que participan Bélgica, Dinamarca, Eire, España, Francia, Islandia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suecia. Se comprometían a hacer cumplir el presente convenio y a establecer una *Comisión Permanente*, con uno o dos delegados por cada Estado.

⁵⁰⁹ Convenio 8 de Febrero de 1949, para regular mínimamente las *Pesquerías del Atlántico Norte*. Firmaron Canadá, Dinamarca, España, EE.UU. Francia, Islandia, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido y Terranova, reunidos en una conferencia en Washington, que dio en una *Conferencia Internacional sobre Pesquerías de Atlántico Norte*.

nadas desde el Estado. Las condiciones de explotación que se impusieron con el proceso de *tecnificación* de flotas propiciaban percepciones *predatorias*, ya reforzadas, según vimos por la aplicación de conceptos científicos como el *máximo rendimiento sostenible* y la idea aparejada de subexplotación. Estamos por tanto ante una ideología económica que se adaptaba a los presupuestos de *racionalidad económica* de las empresas pesqueras que se rigen ya por principios estrictamente capitalistas de optimización de beneficios y amortización de inversiones. Es decir, que las concepciones de los pescadores acerca de cómo y cuánto pescar se vieron alteradas en este nuevo contexto.

Así, aunque el texto normativo prohibiera expresamente la utilización del arte de cerco en el interior de ensenadas, bahías, estuarios de ríos y ríos, era práctica común hacerlo, según los testimonios de los propios patrones y patrones-armadores, acuciados por las deudas contraídas en el proceso de *modernización* de flotas. Por otra parte, es fundamental recordar la descapitalización política y burocratización de las cofradías de pescadores, que habían sido hasta la irrupción del franquismo las entidades responsables de la puesta en marcha de medidas de gestión, según vimos por el referente conileño. En consecuencia, durante todo el período franquista, apenas hay menciones en las Actas de esta organización respecto a medidas técnicas de la actividad pesquera. Del mismo modo, en el caso de Barbate, la Cofradía se especializó en la aplicación administrativa de la política laboral, dejando la adopción de medidas de ordenación de la gestión de la actividad a las iniciativas de los agentes empresariales de mayor peso específico en el entramado político-económico —y como vimos, las iniciativas de regulación restrictiva fueron abortadas desde el propio gobierno local—, lo que en la práctica suponía una estimulación de la intensificación productiva. Este tipo de efectos localizados de disposiciones genéricas sobre ordenación de recursos tendrán importantes consecuencias en el futuro, pues explican inercias de desregulación en las organizaciones de pescadores. Por todo ello, cuando se habla del modelo de las cofradías de pescadores como de un modelo de *cogestión*, al menos para el caso andaluz en la costa atlántica, ha de matizarse a continuación que estamos hablando de co-participación en algunos ámbitos, como la política laboral o de previsión social. En mucha menor medida se puede aplicar aquel concepto a la “gestión” de los recursos.

III. ¿HACIA LA DESCENTRALIZACIÓN?: ENTRE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA REGIONAL-LOCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PESQUERA.

La política pesquera que hemos venido analizando hasta este momento ha estado determinada por un proceso de largo alcance, que sin ser por supuesto el único, sí que le hemos venido concediendo una relevancia teórica de primer rango. Nos referimos a la estatalización como dinámica de progresiva extensión de las capacidades políticas por parte del Estado: control de las asociaciones de pescadores; intensificación en la producción legislativa, abarcando ámbitos y aspectos cada vez más extensos; dirección de dinámicas socioeconómicas de gran calado, como la renovación y ampliación de la flota estatal; generación de un aparato burocrático crecientemente especializado... Puesto que el paradigma estatal durante el período de análisis es el Estado nacional, uno de cuyos soportes es la centralización y especialización burocráticas, hasta la cristalización del modelo tecnocrático, la dinámica de *estatalización* ha venido siendo acompañada por la de *centralización*.

Sin embargo, en el último tercio del siglo XX, innovadoras trayectorias se inscriben en la historia de la producción política que desde el Estado se realiza en relación con los territorios marítimos y la actividad pesquera. Y paradójicamente, la ampliación de la soberanía territorial marítima del Estado, en este mismo período, ha sido un factor de alteración de la capacidad política del Estado nacional para regular y dirigir su actividad pesquera, que empieza a ser "amenazada" por importantes cambios en el *orden marítimo internacional*, en sus aspectos territorial y legislativo. A esta convulsión le seguirán, sobre todo a partir de la década de los ochenta, nuevas tendencias de carácter más expresamente económico, como la globalización de mercados, o la intensificación de flujos económicos —y entre ellos los de productos pesqueros y tecnologías ligadas a la pesca—, que afectarán de lleno a las dinámicas de política económica en este ámbito.

En otro orden de cosas, el propio Estado español ha conocido algunas alteraciones profundas en su sistema de funcionamiento que, sin poder ser objeto de este estudio, han de tenerse en cuenta necesariamente como marco imprescindible: la implantación de organismos y estructuras político-administrativas propias de las *democracias formales* ha generado un nuevo panorama político, en el que los territorios *regionales* —conteniendo éstos o no proyectos políticos o/y nacionalidades históricas—, sobre el papel, pueden adquirir un mayor protagonismo político en detrimento de la propia Administración central. En lo que a política pesquera se refiere, las Comunidades Autónomas litorales adquirirán competencias relativas al sector pesquero, registradas en sus Estatutos de Autonomía.

Las mismas asociaciones de pescadores han conocido profundas alteraciones al ser abiertas al juego competencial de otras figuras asociativas características del corporatismo democrático, en primer lugar los sindicatos, pero a continuación grupos socioeconómicos específicos ligados a la actividad pesquera —armadores, mecánicos, “productores pesqueros”...

Este rico y complejo panorama político que se ha ido instaurando en el Estado español ha conocido, en fin, un último factor de alteración, una nueva vuelta de tuerca, con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, entidad político-económica que ha generado instrumentos administrativos, políticos y legislativos para intervenir de un modo decidido en la política directriz de los sectores productivos, y entre ellos el sector pesquero. Ello ha venido a alterar de forma definitiva las relaciones de poder entre todas las entidades y figuras político-administrativas y asociativas que habíamos venido describiendo hasta ahora, generando un acusado proceso de concentración en la toma de decisiones y control político, también, en la actividad pesquera. Surge entonces un panorama inquietante entre la “des-centralización”, como pérdida de capacidad de los Estados nacionales y sus instrumentos de intervención tradicionales; la “regionalización”, como posibilidad de intervención y decisión de gobiernos autónomos e incluso de organizaciones de representación locales/sectoriales; y la “concentración”, como proceso de reforzamiento de la acción política de estructuras políticas supraestatales como la Unión Europea, que no será tratada en particular en este trabajo, pero cuyas tendencias generales han de ser contempladas como marco político-económico en la década de los ochenta. La dialéctica entre estas tendencias paralelas e interconectadas es el objeto del presente capítulo.

III.1. EL NUEVO 'ORDEN INTERNACIONAL MARÍTIMO': ESTATALIZACIÓN DE TERRITORIOS MARÍTIMOS Y RECURSOS PESQUEROS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA FLOTA DE BARBATE.

III.1.1 REVISIÓN CRÍTICA DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZA- CIÓN DEL NUEVO ORDEN MARÍTIMO INTERNACIONAL. SOBE- RANÍA TERRITORIAL, CIENCIA Y DOMINACIÓN ECONÓMICA COMO FACTORES DEL PROCESO DE ESTATALIZACIÓN DE TERRI- TORIOS Y RECURSOS PESQUEROS.

Si un tema ha fascinado a especialistas de diferentes disciplinas para el análisis de asuntos marítimos y pesqueros (J. BAILEY, 1996; B. BUZAN, 1978; CERVERA PERY, 1984; J.L. MESEGUER, 1985; P. SALVÀ TOMÀS, 1990; T. SCOVAZZI, 1995; J.L. SUÁREZ DE VIVERO, 1985), ése ha sido sin duda la nueva realidad jurídica que se genera en la ordenación marítima internacional desde los años cincuenta en adelante. Economistas, biólogos, investigadores de derecho, sociólogos, geógrafos y politólogos se lanzaron a la descripción y análisis de todo ese proceso que tuvo en 1977, con la definición de las 200 millas como límite territorial marítimo de los Estados ribereños, uno de sus jalones más significativos. Ostentarían éstos la soberanía exclusiva⁵¹⁰ sobre el territorio y sobre los recursos vivos y del subsuelo, lo que ponía en cuarentena toda la política seguida hasta ahora, también a nivel internacional, de potenciar la presencia de flotas propias en territorios alejados, que hasta ese momento no tenían reconocida la soberanía, y en los que se ejercían un mera explotación *de facto*.

⁵¹⁰ Los intentos unilaterales de diferentes Estados a la hora de definir una soberanía territorial se remontan al siglo XVI. Desde el XVII se impuso el práctico principio de la bala de tiro del alcance de la bala de cañón como límite. España reclama desde 1760 las seis millas de *aguas jurisdiccionales*, aunque no mencionaba expresamente derecho exclusivo de pesca. Como se dijo en su momento, la pesca marítima, salvo en el mismo litoral, estaba animada por un principio de "libertad" de acceso —la denominada *Doctrina Grotius*— aunque la inestabilidad política en las relaciones internacionales hacían difícil la continuidad de empresas pesqueras en mares alejados, con la conocida excepciones de la pesca del bacalao en el Atlántico Septentrional. Cf. SUÁREZ DE VIVERO, 1985.

Vamos a tomar como referente el puerto de Barbate, porque había sido una de las sociedades locales, basadas en la economía pesquera, en las que de modo más directo había quedado plasmada la política de expansión de la capacidad pesquera promovida desde el Estado nacional español, con la *tecnologización y especialización* de las unidades productivas como dinámicas más significativas. Los problemas económicos y sociales generados en este puerto, a raíz del proceso de *estatalización de territorios y recursos marítimos*, que podría definir el nuevo orden internacional pesquero, y las respuestas políticas originadas en este contexto, tanto desde el Estado y otros organismos supraestatales, como desde la propia sociedad local —con el protagonismo emergente de diferentes entidades asociativas—, son los objetos del presente apartado.

Entre finales de los años cincuenta y finales de los setenta hay una convulsión legislativa que integra el medio marítimo en la estructura territorial del Estado —“*el resultado es una nueva textura y estructura del territorio estatal*” (SÚAREZ DE VIVERO, 1985: 17). Y sin embargo, como se reconoce en esta misma obra, las consecuencias más importantes se encuentren en la aparición de un nuevo sistema de competencias de gestión entre diferentes entes administrativos no identificables de modo directo con el Estado nacional —aunque íntimamente ligados, en principio, con él. Utilizamos repetidamente el término ‘nuevo’, porque como se ha dicho:

“... no se da opciones al mantenimiento de las viejas teorías. Los argumentos de derechos históricos y la tradición son ya insostenibles en cualquier foro internacional, y a ningún negociador se le ocurre ya esgrimirlos como argumentos viables (...) el país que posee los recursos (...) lo único que sabe es que tiene a su alcance un producto codiciado y que puede utilizarlo con buena rentabilidad en el concierto del comercio internacional” (CERVERA PERY, 1984: 92).

Es decir, estamos ante la emergencia de una de las aparentes paradojas en la relación entre Estado nacional y afianzamiento del sistema económico-político capitalista: la ampliación de la base territorial marítima del Estado y el reconocimiento de sus derechos, en el orden jurídico internacional, de apropiación de recursos —y entre ellos los pesqueros— de una amplia franja territorial deviene, no en el fortalecimiento del Estado como conjunto institucional de regulación y gestión de la actividad pesquera, sino en su debilitamiento. Es decir: los sectores productivos como el pesquero sufrirán un importante retroceso en los Estados dominantes del ‘Sistema Mundial’, siendo el Mercado y su lógica de relaciones, los que

se conforman como instituciones determinantes del avance de la ampliación de la actividad en unas zonas –los territorios *dependientes*– y de su retroceso en otros –los territorios *dominantes* de los Mercados que se conforman y multiplican en el sistema mundial emergente–, formulación abstracta que puede ser llevada al análisis concreto de la evolución de las pesquerías andaluzas en el Norte de África (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 2001 y COMPÁN VAZQUEZ, 2001).

La *estatalización* del territorio marítimo litoral –proceso que va ir conociendo sucesivas ampliaciones hasta 1977– se va jalando en una panoplia de conferencias, convenios y acuerdos interestatales, ya en la primera mitad de siglo⁵¹¹, aunque su cristalización definitiva tienen lugar desde 1958 en adelante, con las tres *Conferencias de Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar* (CNDUM)⁵¹² como hitos más significativos. Aunque desde la finalización de la *III CNDUM*, se impone un *statu quo* más o menos aceptado por la práctica totalidad de Estados marítimos y pesqueros, en la década de los noventa ha habido una reactivación del debate, en el mismo plano jurídico–político: así, en 1992, la pesca fue tratada de forma específica en la *Conferencia Internacional sobre la Pesca Responsable* (Cancún, México), y de forma genérica en la *Conferencia de Naciones sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, celebrada en Río de Janeiro en 1992, y al año siguiente se celebra en Nueva York otro encuentro internacional centrado en la actividad pesquera en *alta mar*⁵¹³.

⁵¹¹ Como la *Conferencia de la Haya* en 1930, o la *Declaración sobre Pesca de Truman*, en 1945, por parte de Estados Unidos, por el que este Estado norteamericano se garantizaba el derecho de regulación y control de actividades pesqueras, y de apropiación de los recursos de la plataforma continental de forma exclusiva. Se inicia entonces un carrera, que durará tres décadas, para definir los límites territoriales donde ejercer estos derechos. Al respecto, cf. SUÁREZ DE VIVERO, 1985 o CERVERA PERY, 1984.

⁵¹² Para canalizar este discurrir competencial irrumpen las conferencias internacionales bajo el amparo de la Organización de Naciones Unidas. La primera, la *Conferencia de Ginebra*, en 1958; la segunda, fracasada, y celebrada en 1960 en la misma sede, y la tercera, culminada en Bahía Montego, Jamaica, celebrada entre 1973 y 1982, en la que se aprueba definitivamente la *Zona Económica Exclusiva* como concepto territorial a aplicar en el acceso a territorios y recursos. Entretanto, numerosos convenios regionales y decisiones unilaterales por parte de Estados ribereños habían ido fraguando este proceso de *estatalización*. Un seguimiento del proceso, enfocando la actividad pesquera, en SUÁREZ DE VIVERO, 1985. Un análisis preciso de las figuras en el caso español, en SCOVAZZI, T., 1995: 88 y ss.

⁵¹³ Conferencia sobre poblaciones de peces superpuestas y altamente migratorias. Cf. CASADO RAIGÓN, 1994: 59.

Lo verdaderamente novedoso de este episodio es el proceder *proyectivo* del Estado: no se trata tanto de dominar un espacio y explotarlo —con fines económicos, políticos o científicos—, sino de garantizarse, por decisiones unilaterales, pero sobre todo en conciertos internacionales, derechos de soberanía sobre el territorio y sus recursos. Es decir, que no podemos contemplar el nuevo desarrollo jurídico-político que comienza a partir de este momento, sin tener en cuenta lo que ya tratamos en apartados anteriores: las políticas de capitalización e intensificación pesquera, que son más bien una precondition de proceso. En esta etapa del último tercio de siglo, que concluyó en lo que se ha dado en llamar un *nuevo orden internacional marítimo u oceánico*, hay además otra serie de elementos y factores a considerar para comprender en su complejidad todo el desarrollo.

i) Uno de los factores impulsores del mismo es la incorporación de la *ciencia bioeconómica* a la gestión de pesquerías en la década de los cincuenta. Cuando finalmente se impone la figura de la *Zona Económica Exclusiva*, desde 1977⁵¹⁴, lo hace sobre los principios de *conservación de recursos y de óptima utilización*⁵¹⁵, lo que en los modelos bioeconómicos se conoce como *máximo rendimiento sostenible*⁵¹⁶. Como reflexionamos en el anterior capítulo, mediante este concepto se pretendía la imposible concertación de los principios de reproducción biológica de los recursos y la obtención del máximo beneficio económico. Un examen pormenoriza-

⁵¹⁴ En las sesiones celebradas en Bahía Montego, en el marco de la III CNDUM (1973-1982). Reconoce el derecho de “*soberanía, explotación, conservación y Administración de recursos vivos y no vivos del lecho, el subsuelo y aguas suprayacentes*” (Artículo 56.1 del denominado Texto Integrado Oficioso para fines de negociación). 1977 aparece como fecha con un valor incluso simbólico, puesto que desde entonces se logra imponer un *statu quo* en el proceso que venimos analizando. Tal acuerdo dio origen a lo se denominó la *guerra de las doscientas millas* (Cf. al respecto CERVERA PERY, 1984: 45 y BUZAN, B., 1978).

⁵¹⁵ Incluso en el artículo 62, dedicado a la conservación, se recuerda al Estado la obligación de una *utilización óptima* de los recursos vivos en la ZEE. Entre la bibliografía especializada sólo J.L. MESEGUER llama la atención sobre este aspecto, aunque asumiendo la posibilidad de combinar los principios de *conservación y utilización óptima*, a partir de la cual se determinan las capturas permisibles, tanto a las flotas propias como a las exteriores. La discrecionalidad del Estado ribereño se superpone a otros criterios tradicionales como la reciprocidad o vecindad.

⁵¹⁶ En concreto, el artículo 61 del acuerdo los sanciona positivamente, en los siguientes términos: “*finalidad de preservar o restablecer las poblaciones de especies capturadas a niveles que puedan producir el Máximo Rendimiento Sostenible con arreglo a factores ambientales y económicos pertinentes*”.

do del empleo de los principios de que hablamos en los propios documentos políticos nos lo pone de manifiesto: las aspiraciones de acceso exclusivo por parte de los Estados ribereños se plantearon desde el primer momento a través de figuras indirectas, como los criterios de conservación y protección de recursos⁵¹⁷, que tenían un significado preciso y técnico —que se ha ido transformando a lo largo del tiempo—: así, en la *Convención de Ginebra de 1958 sobre Pesca y Conservación de Recursos* —dentro de la *I CNDUM*— la “conservación” se define en el artículo segundo en relación a la “optimización económica”, como:

“el conjunto de medidas que permitan obtener el rendimiento óptimo constante de estos recursos, de manera que aumente hasta el máximo el abastecimiento de alimentos y de otros productos marinos (...) El criterio dominante es “asegurar en primer lugar el abastecimiento de alimentos para el consumo humano”⁵¹⁸”.

Y se reconocía, en la *III CNDUM*, en el artículo 119, que el principio de “conservación” había de ser compatible con las limitaciones de reproducción biológica de las especies, pero también con

“factores económicos pertinentes, incluidas las necesidades económicas de las comunidades pesqueras ribereñas y las necesidades especiales de los Estados en Desarrollo”.

Esto es, la doctrina que subyace al *Nuevo Orden Marítimo Internacional*, quiere compatibilizar, en un principio, el equilibrio producción—recursos con los principios de intensificación productiva a nivel general, mientras que en una fase posterior, se da cabida de forma explícita a la intensificación productiva de los Estados dependientes. Bien es verdad, que los científicos que introdujeron y defendieron el concepto tenían en mente ofrecer un teorema, presuntamente *objetivo* y fácilmente cuantificable, que sirviera en su aplicación práctica para definir los límites de la capacidad de explotación. Sin embargo, la asimilación del mismo por

⁵¹⁷ Así ocurrió ya en la *Conferencia sobre Explotación y Conservación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur*, celebrado en Santiago de Chile en 1952. Sobre esta base de legitimación actuará Naciones Unidas en sus posteriores Conferencias internacionales.

⁵¹⁸ Este tipo de argumentaciones se tomarán palmariamente falaces cuando los incrementos de producción están destinados, de un modo exponencial, a la producción de harinas de pescado. Todavía en 1976, en la regulación de las pesquerías del Atlántico Nororiental se mantenían posturas extraordinariamente laxas respecto a tallas mínimas de especies no destinadas a consumo humano (cf. artículo 5º, dedicado a “desembarcos industriales”).

parte de técnicos y políticos y su inclusión en los documentos legislativos con la pretensión de legitimar las medidas a adoptar, al margen de sus deficiencias puramente teóricas⁵¹⁹, supuso, como pusimos de manifiesto, que se favorecieran comportamientos y planteamientos de intensificación productiva, al establecer límites presuntamente objetivos y deficientemente calculados de explotabilidad e intruciendo por ello, de modo implícito, la noción de *subexplotación*, con la anuencia de los políticos. Es más, gran parte de la política de gestión en esta segunda mitad de siglo se ha reducido a la definición de capturas máximas –los denominados T(otales) de C(apturas) A(dmisibles), las cuales han servido además como parámetros estadísticos ofrecidos por los productores a los Estados o/y por éstos a los organismos interestatales ligados a la gestión pesquera⁵²⁰. Desde que la

⁵¹⁹ Por ejemplo, se pasa por alto que el factor *costes*, en uno de los dos ejes de la curva, no es constante, sino que depende fundamentalmente de incremento de inputs, de valoraciones de los productores, del marco político jurídico, de procesos negativos como el incremento de costes por incorporación de tecnologías, subida de productos energéticos, o incremento de las necesidades económicas de los pescadores; esto es, de un conjunto de factores culturales, políticos y económicos de difícil o imposible cuantificación. Más acá de los debates científicos, las expectativas económicas de los productores reales son decisivas en las dinámicas bioeconómicas de los recursos pesqueros, y no podemos olvidar en ningún momento que estamos en un período en el que la producción pesquera conoció un significativo aumento, como resultado del proceso de tecnologización y mecanización de las unidades productivas, en un sentido múltiple: mayor productividad respecto al período anterior, pero también –y ello es decisivo– mayor necesidad por parte de los armadores de recuperar las inversiones realizadas en equipos y embarcaciones, que se encarecen progresivamente, sin olvidar que en las situaciones de sobreproducción los mercados locales se pueden resentir a la baja. Y aquí está uno de los elementos causantes del fracaso de toda la teoría y praxis *tradicional* de los recursos pesqueros.

Otra de sus fallas es que no tiene en cuenta las relaciones ecosistémicas (interespecies) de los *stocks* que son analizados, la incidencia de otros factores de mortalidad, movilidad... como la contaminación, etc. En el concepto de *Pesca Responsable* que define en 1995 la FAO se quiere poner de manifiesto un enfoque ambientalista más dinámico e integral de los ecosistemas acuáticos. Una crítica a este concepto desde las ciencias sociales se puede seguir en HERSOUG, B., 1996: 19-24; PASCUAL, J., 1993; WADE, R., 1992; CIRIACY WANTRUP & BISHOP, 1992.

⁵²⁰ Como ha ocurrido en la Unión Europea, para evitar que las flotas de cada Estado puedan ser sancionadas: en la producción estadística sobre producción pesquera, simplemente se reproducen los guarismos definidos a priori en los TAC, que anualmente se definen para cada flota de cada Estado miembro en las pesquerías sujetas a los mismos.

*Zona Económica Exclusiva*⁵²¹ se impone como principio de territorialidad en la gestión pesquera, los modelos bioeconómicos utilizados hasta el momento, criticados por su carácter estático, empiezan a ser sustituidos por otros conceptos, pero que en realidad no suplantán las preconcepciones teórico-metodológicas de aquéllos⁵²².

II) Hay que considerar otro tipo de factores de carácter estrictamente político a la hora de analizar el *nuevo orden marítimo internacional*, y que nos llevan a la reflexión sobre los nuevos procesos de dominación económica de unos territorios sobre otros en el sistema mundial, tal y como puede deducirse de la cita que acabamos de seleccionar acerca de la compatibilización entre doctrinas de conservación y “crecimiento económico” de los denominados “Estados en vías Desarrollo”. Existe una extendida concepción en toda la tradición de estudios jurídico-políticos, que vinculan el *nuevo orden oceánico* a la iniciativa de los países en vías de desarrollo para

*“corregir desigualdades y eliminar diferencias, asegurando (o creyendo asegurar) un mejor reparto de las riquezas, alimentos, energías y materias primas de los espacios marítimos”*⁵²³.

⁵²¹ Se trata éste de uno más de los conceptos geopolíticos que surgieron en los debates y conferencias citadas, como los de *mar territorial* y *zona contigua*, *plataforma continental*, *aguas archipelágicas*, *alta mar* o *zona*. Como denuncia SUÁREZ DE VIVERO (1985: 56-59) la profusión de las mismas no hace sino complicar la comprensión y aplicabilidad real del nuevo mapa marítimo, pues algunas son redundantes y acaban en la superposición de figuras y funciones sobre el espacio marítimo. Con posterioridad, en la Conferencia de Nueva York de 1993 se quiso responder al intento de potencias marítimas como Chile de extender su soberanía más allá de las 200 millas mediante el concepto de *Mar Presencial*.

⁵²² Así aparece el *Maximum Economic Yield*, revisión del anterior porque el pescador lo que busca es capital y no pescado. Este índice sería la mera relación entre costes —cuya variabilidad y dinamismo han de ser contemplados en las ecuaciones— y beneficios —en los que hay que tener en cuenta factores igualmente dinámicos como la enorme variabilidad de los precios del producto pesquero en los “mercados de origen” (lonjas). Revisiones sociológicas del mismo han sido los conceptos de *Optimum Yield* o *Maximum Social Yield*, que inserta la noción de que el provecho económico no se puede considerar sin tener en cuenta formas sociales de distribución de rentas, crisis en las economías locales, etc. Cf. HERSOUG, B., 1996. Una defensa de los modelos dinámicos, en GIRÁLDEZ RIVERO, 1996 o en BJORDNAL, T., 1992.

⁵²³ CERVERA PERY, 1984: 48, refiriéndose a la *Zona Económica Exclusiva*.

Pero como han reconocido ya algunos politólogos (MESEGUER, 1985, en este tiempo Jefe del *Servicio de Derecho Internacional Pesquero* del MAPA), el proceso de estatalización de territorios y recursos marítimos tuvo un hito trascendental en la postura adoptada por Truman en EE.UU. en 1945, y su culminación definitiva a la largo de la *III CNDUM*, que fue auspiciada sobre todo por las dos cabezas visibles de los bloques antagónicos de la guerra fría, los cuales apostaron, durante todas las conversaciones de 1974, por la consecución de los derechos de exploración, explotación, conservación y ordenamiento, tanto de los recursos vivos como de los no vivos, en aguas, lecho y subsuelo. Aunque dentro de la *III CNDUM* se quiso incorporar una doctrina de acceso igualitario para todos los Estados, acabó imponiéndose la *tesis geográfica*, que sancionaban los derechos de acceso exclusivo de los Estados ribereños, que, antes de su aprobación internacional, fue aplicada por Canadá en varios tratados bilaterales de pesca (MESEGUER, 1985: 21–24). Es decir, se había dado un paso importante hacia una *estatalización excluyente* en el acceso a recursos. En consecuencia, la distribución jerárquica de potencias marítimas y pesqueras se resintió de forma considerable⁵²⁴, y España particularmente vio frenada de forma brusca su vocación expansiva, lo que acabó afectando a sociedades locales en las que se había producido una creciente especialización económica en torno a la extracción pesquera, precisamente como resultado de estrategias empresariales, pero también de decisiones políticas.

Para entender los movimientos de los Estados hacia la *exclusividad de acceso*, no sólo se pueden tener en cuenta intereses pesqueros, sino que existían, sobre todo, otros vectores como los potenciales aprovechamientos económicos del lecho y subsuelo marítimos –petróleo y minería fundamentalmente– incluso de mayor peso político, y de una considerable potencialidad. Sin embargo, lo que nos interesa destacar en este momento es cómo el nuevo panorama geopolítico de la pesca puede generar procesos de dependencia económica en torno a la propia actividad pesquera, ya

⁵²⁴ VARELA LAFUENTE, M.M. y M^a. D. GARZA GIL, 1992 hablan de tres grupos de Estados tras la aprobación de la ZEE: los grandes beneficiados, con recursos importantes explotables por sus propias flotas (Canadá, EE.UU., Australia, Noruega,...); los beneficiados, con recursos abundantes, pero sólo con potencial capacidad de explotación, pero que pueden generar riqueza por medio de convenios de acceso con potencias pesqueras –entre ellos estaría Marruecos–; y los perjudicados –Japón, URSS, España– que son potencias pesqueras y tienen una gran parte de su flota en caladeros ahora estatalizados. Por su puesto, esta distribución es teórica y susceptible de transformaciones en función de múltiples factores económicos y políticos.

que se va a producir dinámicas de relación comercial, acusadas en las dos últimas décadas en el contexto de la *globalización económica*, entre Estados industriales y antiguos Estados coloniales y dependientes, que pese a que se les reconociesen sus derechos sobre los territorios marítimos adyacentes y sus recursos, no parecen poder evitar los procesos de subordinación económica, como ha quedado de manifiesto en las relaciones entre la Unión Europea y el Magreb. Básicamente, mientras que el objetivo de la política pesquera llevada a cabo por los Estados industriales acabará siendo la reducción de la producción pesquera y de sus flotas, sobre la base de planteamientos más *conservacionistas*, en los Estados dependientes se verá la potenciación de sus sectores productivos —entre ellos el pesquero—, como la posibilidad de generar riqueza y trabajo, y transformar radicalmente sus acusados desequilibrios demográficos, económicos y sociales, a pesar que esa potenciación se sustente en capitales extranjeros o las dinámicas de mercado impuestas mantengan precios bajos en la producción pesquera. Por tanto, se trata antes una reubicación del esfuerzo pesquero en los *Estados no industrializados* que de la búsqueda del equilibrio entre producción y recursos pesqueros, a pesar de que sean argumentos biológicos los que sostienen las medidas de reestructuración. De todas formas, hay un hecho innegable: en los años setenta, ante los signos evidentes de colapso en algunas de las pesquerías industriales de mayor desarrollo —como la anchoveta o el arenque en mares septentrionales—, como efecto directo de la política, prácticas y planteamientos económicos ligados a la intensificación, se propició un cambio de orientación en la política de gestión. Así, nuestra hipótesis es que los necesarios argumentos biológicos para el desarrollo de una política de recursos han sido generalizados y establecidos como único fundamento político de las iniciativas de reorientación, independientemente de que no se conozca la realidad bioeconómica de muchas pesquerías y de que otras tantas no tengan problemas de equilibrio. Al mismo tiempo, la acción normativa se centra en la relación recursos/producción, dejando intacta la vinculación fundamental entre sector extractivo/sector comercial/tecnológico/financiero/energético... que tiene una incidencia clave en las pautas de explotación pesquera.

Amén de ello, hay un potente elemento político en esta potenciación económica, relativa a proyectos de construcción nacional, en los llamados “Estados dependientes” una vez que se van consolidando como Estados nacionales tras el período de colonización, como ya ha sido de puesto de manifiesto para el caso de Marruecos (SUÁREZ DE VIVERO Y FRIEYRO de LARA, 1996).

III.1.2. REPERCUSIONES DEL NUEVO CONTEXTO INTERNACIONAL EN LA POLÍTICA PESQUERA ESTATAL: DE LA ORDENACIÓN A LA POLÍTICA RESTRICTIVA.

Como es lógico, la reordenación geopolítica de los territorios marítimos afectó de forma directa a una potencia pesquera como España, y de igual modo a la importante flota andaluza que faenaba en el Norte de África desde los años veinte del siglo XX. Su postura política en los foros internacionales se puede tildar de “esquizofrénica”, porque al mismo tiempo que defendía posturas *liberalizadoras*, para garantizar el mantenimiento de su potente flota y los “derechos históricos” adquiridos por ésta, había de suscribir acuerdos que contravenían esta posición, e incluso generar disposiciones legislativas que avanzaban hacia la estatalización de los recursos, como las de 1967 y 1978 para instaurar las figuras de *Mar Territorial* y *Zona Económica Exclusiva*. Si España no pudo sino asumir los hechos consumados en relación con sus zonas conflictivas: Portugal, Marruecos y Francia⁵²⁵, la afirmación de estas garantías jurídicas a favor de los Estados ribereños no supuso que las mismas se ejecutasen en la praxis sin más. Como reconoce SUÁREZ DE VIVERO (1985), la definición práctica de las mismas era una complicada tarea desde el punto técnico y político, de forma que sólo se puso en marcha parcialmente. Así, para el caso hispano-marroquí, no hay una delimitación formalmente establecida entre el *Mar Territorial* de España y Marruecos en la zona del Estrecho, ni para la *Zona Económica Exclusiva* entre estos mismos Estados, que queda al día de hoy aún pendiente. Es cierto que la nueva situación indujo a un importante esfuerzo diplomático por parte de España, que se plasmó en la firma de numerosos acuerdos pesqueros. GONZÁLEZ LAXE (1992) resalta el acervo español en este campo, que fue asimilado por la Comunidad Económica Europea en 1986, sin que parezca que posteriormente haya asumido realmente este compromiso hasta sus últimas consecuencias.

⁵²⁵ La ley 10/1977 establece el *Mar Territorial* limitado hasta las 12 millas, lo que suponía la aplicación de este concepto aparecido por primera vez en la *I Conferencia CNDUM* de 1958, que España no ratificó hasta 1971. La Ley 15/1978 establece la *Zona Económica Exclusiva* en las 200 millas, en el marco de una serie de disposiciones unilaterales de diversos Estados al respecto. Nada hay de la definición de la *Plataforma Continental* como figura jurídico-política. Cf. al respecto SUÁREZ DE VIVERO, 1985: 91.

Pero mucho más allá de la reacción diplomática, nos interesa destacar las consecuencias que el proceso tuvo en las dinámicas políticas y administrativas internas. Aquí contamos con varios procesos: una recuperación, tibia, del papel de los representantes sindicales de los pescadores; la inserción en la red de organizaciones interestatales que empiezan a tomar protagonismo en la gestión de recursos pesqueros a nivel mundial; la aparición de un cuerpo administrativo específico para asuntos pesqueros —con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación—; o la búsqueda, menos exitosa, de fórmulas empresariales que permitan el mantenimiento de empresas extractivas, como la exportación de buques a otros Estados o la consecución de *empresas mixtas*. Sorprendentemente, la limitación de la política de ampliación y mecanización de flotas no se produjo, al menos, hasta finales de los años setenta

III.1.2.1. Las respuestas del Estado(t): La inclusión en los organismos internacionales ligados a la gestión pesquera.

Las dinámicas de la gestión pesquera asociadas al nuevo régimen jurídico no se limitan a los efectos directos de la estatalización de caladeros que hasta ese momento se habían caracterizado por el “libre acceso”, sino que sus consecuencias alteran los propios procesos de génesis de las decisiones y de la producción política relativa a la actividad pesquera, y esto es tan importante como aquel aspecto, puesto que supone la puesta en cuestión del Estado —básicamente el modelo dominante en Europa de Estado Nacional— como base institucional para la dirección y ejecución de la política pesquera, quebrando lo que había sido la característica primordial de la gestión pesquera desde principios de siglo, a saber, la progresiva intromisión del Estado en todos los aspectos relativos a esta actividad: desde los aspectos ambientales, a los económicos, los organizacionales, laborales, etc. Nos estamos refiriendo a la irrupción de *Acuerdos Regionales de Pesca y Convenios Internacionales* como instrumentos, a pesar de su dudosa eficacia⁵²⁶, de gestión de recursos pesqueros y de Administración de la actividad pesquera, que se puede rastrear desde mediados del presente siglo. De hecho, la FAO recomienda desde 1946 la

⁵²⁶ Como reconoce BAILEY sirvieron más para cimentar el proceso de establecimiento de un régimen oceánico internacional que para extender los supuesto principios conservacionistas en gestión pesquera Las estadísticas de capturas demuestran que “*la conservación de poblaciones de peces no fue el principio operativo que guió a la actividad pesquera en alta mar entre 1945 y 1978*” (1996: 25–26).

creación de organismos regionales supraestatales para la gestión de la explotación pesquera. Así, tenemos el Convenio 5 de Abril 1946⁵²⁷; el de 1949 para el Atlántico Noroccidental⁵²⁸; el de 1952 para el Pacífico Norte, la creación de la NEAFC en 1959 para el Atlántico Nororiental⁵²⁹; o el Convenio de 1966 para la Conservación de Atún Atlántico⁵³⁰. La aparente continuidad y homogeneidad del territorio marítimo se fragmenta en multitud de espacios delimitados con fines de regulación y toma de decisiones por parte de los Estados en encuentros multilaterales. Pongamos como ejemplo la parcelación que se hace de todo la zona nororiental del Atlántico por la NEAFC: desde 1971, según la Orden de 11 de Diciembre, se regulan las pesquerías de la misma –siendo una de las zonas de mayor concentración de pesquerías industriales a escala planetaria– en diferentes aspectos técnicos. Del mismo modo, y como tuvimos ocasión de comentar en el capítulo anterior, aparecen los *Convenios Internacionales* para regular, desde una perspectiva multiestatal⁵³¹, aspectos relativos a recur-

527 Ratificado por España en 1953, que establece dimensiones mínimas de mallas y especies y firmado por casi todos los Estados de la fachada atlántica europea. Se comprometían a establecer una *Comisión Permanente*.

528 Convenio de 8 de Febrero de 1949, promovido por EE.UU. y en el que participan diferentes Estados con intereses pesqueros en la zona, entre los que estaba España, y organizaciones internacionales de ONU (FAO y Consejo Internacional para la Exploración de Mar.

529 Convenio de 24 de Enero de 1959 sobre Pesquerías del Atlántico Nordeste, firmado en Londres, por la mayor parte de los Estados Europeos. En él se afianza el discurso de la *explotación racional* de los recursos pesqueros. Mediante el mismo se crea la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC). España aplicaba las medidas técnicas sobre mallas mínimas establecidas en este Convenio para los barcos de arrastre que faenaban en aguas que entraban en la zona de aplicación del convenio.

530 Convenio firmado en Río de Janeiro y ratificado en 1969 por España. Incluía en esta fecha a EE.UU. Japón, República Sudafricana, Canadá, Ghana, Francia y Brasil. El preámbulo consagra el principio de explotabilidad máxima, para alimentación y otros fines, y afirma al mismo tiempo el principio de conservación. Mediante el mismo se conforma la *Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico* (ICCAT). Uno de los propósitos destacados de la misma es el análisis del comportamiento y biomasa existente de túnidos, y sobre el criterio científico se podrán proponer las oportunas medidas para las capturas máximas.

531 Ello supone, más que un espacio de igualdad para la participación de diferentes Estados, la imposición de intereses de los Estados que controlan los organismos internacionales en cuyo seno se promueven y firman estos convenios. En cualquier caso, esta perspectiva nunca ha podido contrarrestar la decisión unilateral de Estados que no ratifican los compromisos firmados.

sos⁵³², actividad pesquera, relaciones laborales y servicios sociales, condiciones de seguridad e higiene, etc. Con posterioridad, en la última década, España, como miembro de la Unión Europea, o por sí misma, participa en la práctica totalidad de las organizaciones del ámbito atlántico, y hace lo propio en otros océanos como el Pacífico, Índico o Antártico al tener flotas que pescan en esta agua (CASADO RAIGÓN, 1994: 53).

III.1.2.2. Las respuestas del Estado(n): la tímida recuperación de corporatismo federal.

La Administración española mantuvo la continuación de la política de reforzamiento de las estructuras productivas, durante la década de los setenta, tal y como describimos en el anterior capítulo: las flotas de altura y gran altura que se habían ido generando desde la Ley de 1961 seguía su curso, reforzando sus aspectos de tecnologización y ampliación de las unidades productivas. Sin embargo, resultaba evidente que una parte de la flota pesquera española iba a verse afectada por el nuevo marco internacional. En lo que nos interesa destacar ahora, la flota que desarrollaba sus faenas en todo el ribete litoral africano estaba llamada a ser de las más perjudicadas, sobre todo si tomamos en consideración que el inicio de la convulsión legislativa hacia la *estatalización* de mares y recursos coincidía, en pleno corazón el siglo, con el proceso de descolonización de las sociedades *nacionales* africanas, que se configuraban en Estados independientes. Marruecos, territorio que en un siglo y medio se había convertido en un referente histórico conformador de la historia de la pesca española, se sumó al proceso en la primavera de 1956, aunque los territoriales meridionales del Protectorado español lo hicieron un poco más tarde: Tarfaya en 1958 e Ifni en 1969. Marruecos declaró en 1967 una *Zona Exclusiva de Pesca* hasta las doce millas, que tuvo una inmediata respuesta de España en el mismo sentido, mediante la Ley 20/1967 por la que extiende sus *aguas jurisdiccionales a efectos de pesca* hasta las 12 millas⁵³³.

⁵³² Como el Convenio de 5 de Abril de 1946 sobre dimensiones de mallas y especies, ratificado por el gobierno español una década más tarde.

⁵³³ La cuestión de las plazas de soberanía españolas en el Norte de África problematiza una precisa delimitación territorial marítima entre ambos Estados. No sólo las "mayores", Ceuta y Melilla, sino las "menores", islotes y archipiélagos de Vélez de la Gomera, Alhucemas, Chafarinas, cada uno de los cuales, en teoría, podría desarrollar su propia territorialidad marítima; sin embargo, España no se pronunció al respecto en

Que los responsables de la Administración pesquera en España preveían, ya desde los años cincuenta, transformaciones a medio plazo para la importante flota que faenaba en todo el litoral noroccidental africano, lo demuestra el hecho de que en 1959 se reactiva el movimiento político federativo de las cofradías de pescadores, si bien no por iniciativa de las propias asociaciones, sino del Estado. Durante los quince primeros años del franquismo no hemos encontrado, ni en la legislación ni en las Actas de la organización conileña, mención alguna a movimientos de conexión horizontal entre diferentes pósitos y cofradías de pescadores, en lo que se puede considerar como un claro síntoma de la verticalidad impuesta desde la Administración en las relaciones que mantiene con corporaciones laborales. En 1959 tenemos mención de la primera convocatoria para la celebración de la *Primera Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores*, que tuvo su expresión a nivel provincial en el mes de Junio de 1959: una *Asamblea de Pescadores en la Delegación Provincial del Sindicato* se celebra en Cádiz, para dar lectura a ponencias sobre temas pesqueros que afectaban a los diferentes puertos de la provincia (V Act., A. P., de 21 de Agosto de 1959). El *Sindicato Nacional de Pesca* envió para la ocasión un cuestionario que había de rellenarse por todas las cofradías del litoral español. Esta reunión supone un gesto significativo en el *modus operandi* del Estado franquista a la hora de elaborar su política pesquera, pues imponía un movimiento de tibia incorporación, desde luego sólo a nivel consultivo, de los representantes de los pescadores, en un contexto especialmente delicado: se acaba de celebrar la *I CNDUM*, en Ginebra, el futuro de la flota de Marruecos estaba siendo puesto en cuestión tras la independencia, y estaba en el horizonte la aprobación de la fundamental ley de promoción de la flota de mediano y gran tonelaje, la de 1961.

De este modo recreaba un marinero barbateño las gestiones —ciertamente *informales*— que un poderoso agente económico establecido en Algeciras, hubo realizado en Madrid a propósito de la primera crisis importante de la flota española en los caladeros alauitas: aquél, empresario alicantino de una poderosa *vendeduría*, solicitaba del Jefe del Estado que activase las buenas relaciones con Marruecos, pero la respuesta de Franco fue meridiana:

los textos legislativos correspondientes. Lo mismo puede decirse respecto de la *Zona Económica Exclusiva*, que ni en los litorales meridionales atlántico y mediterráneo está jurídicamente expresada (Salvo un decreto portugués de 1978 no fijado en convenio internacional alguno). (SUÁREZ DE VIVERO, 1985). Agradecemos a este mismo autor el que nos haya facilitado reciente información al respecto, como una petición de la UE a España, en Noviembre de 2000, para que indicara los límites de su ZEE en relación con el dispositivo de control de barcos vía satélite que está preparando aquélla.

“La primera vez, con Franco, que no se pudo pescar fue y habló Pablito Villanueva, de Algeciras, era el que mandaba, y ése era caballero cubierto delante de Franco. Ese señor fue allí y le dijo: ‘Paco, por qué no hablas tú con Hassan Segundo, que tú eres muy amigo de él, y a ver si pesca esto. Y le dijo: ‘No me hables de eso, yo te hago barcos grandes, te busco caladeros por ahí, no me hables de los moros, que los moros que dices ahora, no se puede” (T. Marinero jubilado. Diferentes modalidades. Barbate, 66 años).

Esta asamblea es también recordada por otros muchos pescadores de la localidad como una de las oportunidades históricas desaprovechadas por Barbate, a causa de la debilidad política de su Cofradía: no acudió, recuerdan con cierta indignación, el Patrón Mayor de Barbate, que delegó en el de Tarifa:

“No se fue, porque entonces no se le dio importancia, ‘no pasa ná’, se pensaba esa gente. Si llevamos ahí pescando toda la vida’ (Antonio Ruiz. Fue Patrón Mayor de la Cofradía de Barbate en los años setenta y primeros ochenta, 73 años).

“A raíz de la independencia de Marruecos, ya nace el problema. El problema nace con muy poquita cosa, y con el pasar de los años se va multiplicando, se va multiplicando, hasta que llega que ya el problema se pone insoportable. A raíz de la independencia, de ahí ya nace el problema de Barbate, porque Barbate vive de la pesca. El problema nace porque nos lo creamos nosotros mismos. No ha caído del cielo, porque reconocer que Marruecos es de los moros, eso es de ley. ¿O no es de ellos? Larache, Arcila y toda esa parte de ahí, éramos nosotros los hijos que estábamos ahí. Pero después se les reconoce la independencia, aunque Franco lo hizo bien. Aunque la gente murmuraba tanto, pero lo hizo bien, porque a la par de la independencia hizo un llamamiento, para que cada puerto pesquero pusiera sus problemas encima de la mesa. Y de acuerdo con los problemas que exponía cada uno, así se harían las gestiones políticas con Marruecos. Y el único pueblo que no hizo acto de comparecencia allí fue Barbate... Y ahora tú te quejas de qué... los armadores, porque el que estaba de presidente de la cofradía era un armador. Eso no lo hizo con mala fe, pero eso creó un cabreo grandísimo, algo serio. Porque diga uno de Tarifa lo que pasaba en Barbate... eso.... Lo que pasaba en Barbate requería un estudio y requería gente con responsabilidades, para estudiar lo que había que escribir allí, para preguntarles y decir: ‘esto es lo que necesita Barbate y esto es lo que tenemos’. Y entonces, en Barbate hubie-

ra llovido de otra manera. Eso fue en el año cincuenta y tantos, o un poco después de la independencia” (C. Patrón de pesca jubilado. Barbate, 70 años).

Tanto el testimonio anterior como éste demuestran un concepto particular de las relaciones hispanomarroquíes: tanto en lo que hace a los vínculos de los altos representantes de cada uno de los Estados —que reflejan una nítida noción *personalista* de las relaciones políticas⁵³⁴—, como en relación con la trayectoria histórica de vecindad y acceso sin restricciones que connotaba la posición colonialista que España había mantenido en Marruecos desde hacía prácticamente cien años. Además, ponen de relieve un aspecto que para nosotros es de extrema importancia, como es la frágil posición y el escaso protagonismo político con el que se significó la Cofradía de Pescadores. Cuando los informantes ponen el acento para explicar este déficit en la indolencia personal de los responsables que ocupaban en ese momento la dirección de aquel organismo, no están teniendo en cuenta que la evolución política de las cofradías, desde el inicio del franquismo, había sido el de su progresiva *descapitalización política* y su reutilización como organismo para la administración de servicios laborales y de seguridad social. La iniciativa política, según vimos, estaba concentrada en el gobierno local, aunque no sabemos de la realización de gestiones desde la alcaldía para este espinoso asunto que ensombrecía el horizonte económico y social de Barbate. De hecho, esta *Primera Asamblea Nacional de Cofradías*, más que como reflejo del vigor asociativo de las cofradías, se debe interpretar como resultado de control que la Administración estatal ha alcanzado sobre las organizaciones sindicales de representación de los pescadores.

III.1.2.3. Las respuestas del Estado (III). La diplomacia bilateral: entre los acuerdos pesqueros y las iniciativas sectoriales/locales.

Sólo si tenemos en cuenta que, en la práctica, un importante número de pesquerías se desarrolla en la plataforma continental, donde se concentra la mayor parte de la biomasa pesquera, podemos entender que la adopción de las doce millas como límite territorial marítimo por parte de los

⁵³⁴ Ya mencionamos en el primer capítulo cómo se ha concebido éste como uno de los rasgos identificables de una *cultura política andaluza*. Cf. ESCALERA REYES, J., 2001. En este caso es de mencionar cómo esta valoración no se circunscribe a relaciones de índole local, sino que se transmite a las conexiones con la cúpula del Estado, y aún a las relaciones internacionales.

Estados se entiende como una estrategia consciente para expulsar a las flotas de terceros países, obligando a negociar el acceso mediante acuerdo o convenio pesquero. Como se ha dicho, desde mediados de los sesenta “*los peces ya no se contabilizan en las cubiertas de los barcos, sino en las mesas de negociación*” (CERVERA PERY, 1984: 99), de modo que entre 1965 y hasta el ingreso de España en la CEE, en 1986, el Estado español se dedicó a suscribir acuerdos y convenios para permitir el acceso de sus barcos a caladeros exteriores. Puesto que España se había convertido en una potencia extractiva pesquera a nivel mundial, a partir de las décadas centrales del siglo XX, con una flota industrializada de importantes dimensiones y situada en caladeros muy ricos⁵³⁵, una de las estrategias políticas más lógica era la de la negociación de acceso a esos mismos caladeros con los Estados propietarios de los mismos. Los primeros, ya en la primera mitad de los años sesenta, fueron denominados *Acuerdos de Vecindad*, y se fundaban en costumbres seculares de pesca o “derechos históricos”,⁵³⁶ fundamentación jurídica que irá siendo desplazada progresivamente conforme avance el proceso de *estatalización* de territorios y recursos marítimos. La argumentación de tales derechos en los documentos legales, sin embargo, pasaba por alto las fórmulas concretas y reales del cómo habían sido ejercidos; esto es, el cómo se había venido pescando en esta aguas, sus condiciones tecnológicas y de productividad, que progresivamente habían devenido en crecientemente agresivas, como consecuencia de la tecnologización, capitalización y especialización de las flotas.

⁵³⁵ Una parte de la misma se había venido especializando en marisco en caladeros atlánticos que ahora pertenecían a *nuevos Estados* que exigen sus derechos de exclusividad: Senegal, Angola, Mozambique, Groenlandia (Noruega); otra había hecho lo propio en relación con la merluza, que de pronto pertenecía a Estados como Argentina, República Sudafricana o Namibia; mientras que los cefalópodos del rico banco sahariano y los de Bostón y Canadá era requeridos por los Estados ribereños. Igualmente, flotas de fresco, como hemos ejemplificado a través del caso de Barbate, en territorios como los marroquíes, Grand Sole, o Banco Rockall, o la flota bacaladera que operaba en el Atlántico Septentrional se vieron drásticamente afectados y hubieron de ceder a las pretensiones de exclusividad de los respectivos Estados costeros: Canadá, Noruega, Islandia, etc.

⁵³⁶ Cf. MESEGUER, 1985. Un ejemplo paradigmático de ello es el que se firma con Mauritania en 1964. El primero que se firma con Marruecos, en este contexto más reciente, es el *Tratado de Fez* de 1969. Igualmente se firmaron, entre 1967 y 1978 otros tantos con Francia, Portugal, Senegal, Canadá —primero en el que se recoge la obligación de ir desalojando paulatinamente el caladero—, EE.UU. Chile, Noruega, C.E.E. A partir de ahí, y hasta mediados de los ochenta, España firma diecisiete acuerdos pesqueros con otros tantos Estados, cf. MESEGUER, 1984.

Si nos acercamos a la percepción local de este cúmulo de acontecimientos, el primer aspecto a reseñar es que la principal preocupación de los pescadores de Barbate es Marruecos y el horizonte que provoca el hecho político de su soberanía territorial. De hecho, la memoria colectiva que nos puede llegar a través de relatos orales de armadores, patrones y marineros que trabajaban en aquellos años, hace hincapié en que el problema lo origina el proceso de independencia marroquí, de modo que una vez consumado éste se produce la reclamación de la soberanía territorial, aunque sabemos que la primera declaración de exclusividad de acceso, hasta las doce millas, no se realiza hasta 1967. Es preciso tener en cuenta el hecho de que la flota de cerco de Barbate, que se caracteriza por recorrer longitudinalmente toda la línea costera occidental de Marruecos en busca de los bancos de sardinas, y cada vez más de boquerones, concentra su actividad en una estrecha franja que suele contenerse, en Marruecos, entre las 2–10 millas de la costa –y de hecho la práctica habitual es confinar la búsqueda y persecución de bancos de peces a una zona más próxima a tierra. Los movimientos habituales de las especies pelágicas en esta zona, en relación con factores ambientales como temperatura del agua, salinidad..., los acercan al Norte de Marruecos en la temporada estival, mientras que en los meses invernales, es común que los barcos hubieran de perseguir las *manchas de pescao* a latitudes más meridionales. De modo que el nuevo panorama territorial en el Norte de África afectaba de lleno a la actividad de la flota de cerco barbateña, precisamente la que se había ido consolidando con los años como sector económico clave para la economía local, no sólo por sus propios rendimientos, sino por la economía periférica que alcanzaba a centros fabriles, empresas de comercialización, de suministros de enseres de pesca, astilleros y varaderos, localizadas en el mismo municipio. Cuantitativamente, tenemos índices estadísticos que son lo suficientemente elocuentes para el quinquenio 1966–1970: el número de barcos descendió –de 146 a 137– igual que el de tripulantes –de 2.923 a 2.477– y sin embargo el tonelaje bruto total ascendió –de las 5.800 a las 6.477 TRB, en parte, por la construcción de unidades de mayor tamaño para que pescaran en *Agadir*.

a) *Los primeros tratados hispanomarroquíes de pesca: el mantenimiento de la perspectiva colonial.*

Las relaciones de vecindad entre España y Marruecos cuentan con una dilatada tradición de contactos diplomáticos, que alcanzan también de modo específico a la actividad pesquera: En 1767, bajo el reinado de Carlos III, se firma un acuerdo que permite el acceso de barcos españoles

a aquellas aguas —de gran importancia debido al predominio de las razzias y acciones piráticas marítimas en todo el arco Sudatlántico andaluz. Casi un siglo más tarde, el Acuerdo de Tetuán,⁵³⁷ en 1860, renueva la normativización de la actividad de buques españoles en caladeros de aquel Estado, en la antesala de la progresiva e intensiva incorporación de una poderosa flota pesquera en todo este ámbito, en las primeras décadas del siglo XX. El impulso *navalista* de la monarquía española con el cambio de siglo desembocó en una política abiertamente colonialista en el Norte de África, en la que la actividad pesquera se sumó a la nómina de actividades de explotación de recursos ajenos con capital español. Los armadores y pescadores asumieron sin dificultad esta dinámica de dominación, de modo que la óptica *colonial* no se restringía al Estado y su ofensiva diplomática durante las primeras décadas de siglo XX, sino que se extendió en la percepción común de los empresarios pesqueros que explotaban los recursos pesqueros de todo el ámbito —y la fórmula administrativa del protectorado coadyuvaba enormemente a ello. No sólo se había introducido una potente flota pesquera española en aguas marroquíes, sino que eran varias las almadrabas que con capital español estaban establecidas en la fachada Norooccidental del continente.

a.1.) Factores socioeconómicos locales para el mantenimiento del modelo colonialista en Marruecos.

Para los patrones de Barbate que estaban durante todo este período dirigiendo las operaciones de pesca de las *trañías* en estos mismos caladeros, está muy claro que el comportamiento económico y territorial de los pescadores no había sido el más apropiado. Éstos, que se curtieron en *Larache* y que pertenecen a la generación de pescadores que ha protagonizado una acusada especialización de la flota local en las pesquerías desarrolladas allí, mantienen que existe una directa vinculación entre la propia biografía económica de la localidad —en la que la industria almadrabra ha ido perdiendo peso específico— y los caladeros marroquíes, que se explotaban hasta Agadir y cabo Jubi como punto más meridional. A partir de esta relación, el juicio crítico sobre el comportamiento de las *trañías* en aquellos caladeros, reconocido expresamente por lo inadecuado, es muy negativo:

⁵³⁷ En realidad, la *Paz de Tetuán* propició que se firmase un tratado específicamente comercial al año siguiente —en Noviembre de 1861— entre la monarquía española y el Emperador de Marruecos, según el cual los españoles tenían derecho a pescar en las costas africanas pertenecientes a Marruecos, hasta cabo Jubi, excluyendo las aguas costas saharianas hasta Cabo blanco. (GALVÁN TUDELA, 1993).

“Nosotros hemos convivido en Marruecos, convivir, nosotros, los actuales, más los antepasados nuestros, que también han convivido en Marruecos, que llevamos casi 200 años conviviendo en Marruecos, que son unas cuantas generaciones. Si convivimos en Marruecos, tantísimos años, ¿no es lógico que nosotros con ellos, hayamos tenido otro tipo de contactos, eh, y otras cosas con ellos, porque ahí hemos criado a nuestros hijos, porque ahí nos hemos criado nosotros, y porque ahí hemos convivido?. Lo que no se admite es que yo haya convivido con Marruecos más tiempo que en mi propia casa, porque es verdad que he estado allí más tiempo que en mi propia casa, y que a estas alturas estemos con ellos de la forma que estamos. Y esto es a consecuencia de que las personas que han estado en los organismos competentes, para poder tener con ellos otro tipo de contacto y hacer las cosas necesarias como pueblo pesquero, y a lo mejor a estas alturas tendríamos otro tipo de cosas con ellos; que yo diría que a lo mejor los contactos serían otros, y las consideraciones también, ¿estamos? ¿cómo se puede tener ese criterio tan malo, cuando se está viviendo de ahí? ¿A Marruecos? Ahí a patadas y a estilo salvaje. Y eso no es así. ¿Eso es así? Eso no es así. Y ese es el estilo de aquí. Y eso le corresponde a la gente que han tenido siempre las responsabilidades. Eso lo digo yo y me dicen de todo... Cuando se está cogiendo, de donde usted se está valiendo, de donde esta usted manteniendo a los suyos... que usted tenga ese criterio. Eso es... ni los salvajes hacen esas cosas. Y ese es el comportamiento nuestro. A ver si en el día nos lo podemos traer todo, ¡en el día! Y ese es el criterio y el concepto que tenemos aquí en Barbate. De donde hemos vivido toda la vida. Cuando el concepto debería ser al contrario: haber tenido con ellos el roce y el comportamiento, para que ellos hubieran estado también aquí conviviendo con nosotros, y nosotros con ellos. Que ellos son personas como nosotros. ¿Nosotros somos los santos y los buenos? ¡Nosotros somos la Virgen del Carmen haciendo una misa, somos nosotros!

A continuación nuestro informante menciona sumariamente cuáles eran los comportamientos más inapropiados de los pescadores:

“Si se han traído hasta artes de ellos aquí y quererlo vender aquí en Barbate. En la boca de los puertos se ha pescado de toda la vida. No dejaban pescar a la luz. ¿Y eso es malo? Si no hace falta la luz. Se pesca al arda, al aparato. Si con los artes que traen ahora los barcos no hace falta nada. Que un día no coge, pues cogerá otro día. No esas luces que llevan y esas cosas. ¿Es tuyo

quizá Marruecos para tú hacer eso? Las medidas de los artes, no coger sardinas. Sardinas no se pueden coger en Marruecos. Sardinas siempre ha estado prohibido, hoy en día tampoco, porque las sardinas son las que prefieren ellos, para las conservas, las cosas y eso. No te dejan arrimarte más allá de donde está acordado que tú tienes que pescar (A. Patrón jubilado y mecánico naval. Barbate, 72 años).

Todavía no habían sido agotados los comportamientos económicos de los pescadores barbateños que habían estado afectando de manera muy negativa a los recursos de aquellas aguas. Este patrón no ha querido hacer referencia a uno de los episodios más nocivos del quehacer pesquero de los pescadores de esta localidad andaluza: el uso de *petardos*, para *levantar* el pescado, aturdirlo y hacer más fácil su captura dentro del cerco. El uso de explosivos en las pesquerías pelágicas era una de las lacras de las pesquerías industriales desde finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, y en las aguas meridionales vuelven a parecer a principios de los setenta, en el Mediterráneo. El foco principal se centró en aguas territoriales de Argelia, que fueron explotadas por las *trañias* de Barbate, a pesar de no tener respaldo político para acceder a las mismas, en los años setenta, como respuesta a las dificultades de acceso en Marruecos. Pero también se usaron los petardos, en mucha menor medida, en aguas de soberanía alauita, como nos lo reconoció el que por entonces era Patrón Mayor de la Cofradía, quien hubo de negociar apresamientos realizados con este agravante —cf. *infra*.

Lo nocivo de este tipo de comportamientos tiene una doble vertiente: una de carácter ecológico, pues afecta seriamente al equilibrio entre pesca y recursos⁵³⁸; la otra, de carácter político, al crear precedentes que dificultan el futuro acceso de pescadores andaluces a estas aguas, en caso de que sea posible una negociación. En cualquier caso, la reproducción social de la actividad es la que acaba siendo afectada. El corolario lógico de este

⁵³⁸ Los pescadores son perfectamente conscientes del daño que ocasionan a los recursos pesqueros cuando se utilizan explosivos, y afirman que pueden conocer perfectamente el uso de petardos por algún patrón por el anómalo comportamiento que perciben en los cardúmenes de peces que caen en sus redes (movimientos bruscos, incesantes y a gran velocidad) que acaban por afectar a la pesca, puesto que el muchos peces acaban destrozados, no ya por el impacto directo del explosivo, sino por los múltiples choques y colisiones entre peces. Además, afirman que el uso continuado de petardos en una zona concreta acaba por desterrar a las *manchas* de pescado en la misma.

discurso es que la ausencia de responsabilidad en la gestión de la actividad pesquera en los caladeros alaitas es el factor desencadenante de los obstáculos que dificultan la actividad de buques españolas en aquellas aguas:

“El estar tan mal en materia de pesca en Marruecos no es obra del cielo; es obra de los mismos pescadores, porque antes te he dicho que es obligación de los que trabajan en el mar el hacer las cosas que necesita el mar. Así que hoy nos digan que no pescamos más, pues no lo veo yo con los ojos tan malos que la gente lo ve. Porque es los que estamos provocando, que nos digan ¡no! Por nuestra forma de ser, por nuestro comportamiento pesquero y por muchísimas cosas” (A. Patrón jubilado y armador. Barbate, 72 años).

Con la perspectiva que se disfruta en la actualidad, se valora que los pretendidos *derechos históricos* que reclamaba el Estado español en este acuerdo no podían ser ejercidos de cualquier forma. Este aspecto tropieza frontalmente con lo que definimos como uno de los elementos más importantes de la *cultura del trabajo* de los pescadores andaluces: la existencia de principios y acciones de conservación y de regulación de la actividad, que, en el caso de la explotación en Marruecos, parecen estar simplemente ausentes. Para entender esta peculiaridad hemos de tener en cuenta, además del contexto de relación meramente colonial a la que hemos aludido, diferentes aspectos socio-económicos que están entre sí interrelacionados, y que sólo son separados aquí a nivel analítico:

1) Un difuso conjunto de elementos organizativos básicos de la actividad, que conforman la *cultura productiva* (empresarial y laboral) de un tipo de flota que se impone a principios de siglo y que se caracteriza por su “vocación industrial”. Como la forma de distribución de los beneficios, las transformaciones en el sistema de propiedad, los altos costes del mantenimiento de las embarcaciones... Algunos de estos elementos afectan a la organización económica y laboral de la actividad pesquera, en general, y por supuesto también están presentes en Andalucía, de un modo particular⁵³⁹: el sistema de retribución *a la parte*, forma peculiar de trabajo a destajo que incentiva la sobreexplotación, aceptada o forzada, por parte de los marineros; o el fuerte peso que tiene en el ideario de este colectivo labo-

⁵³⁹ Sólo un análisis comparativo entre diferentes territorios del litoral español podría ofrecer con claridad la diferenciación. Así por ejemplo, en las formas de distribución a la parte que conocemos en los casos gallego o vasco, las condiciones son más ventajosas para los marineros en relación con el caso andaluz, lo que puede tener un efecto directo sobre los niveles de sobreexplotación de la fuerza de trabajo.

ral la *incertidumbre económica*, el “*vivir al día*”⁵⁴⁰. Ha cristalizado el principio de la no estabilidad en los ingresos –entre otras cosas porque históricamente los marineros no contaban con garantía salarial alguna–, y ello produce la idea de una necesaria acumulación rápida de rentas, por parte de los propios marineros.

Los armadores/patronos también, y sobre todo, estuvieron imbuidos por la lógica predatoria, aunque en virtud de otros factores, también característicos de la organización socioeconómica de sector extractivo en general y del andaluz en particular. Así, es un rasgo genérico de la economía de los productores pesqueros los altos costes de mantenimiento de la unidad productiva y sus equipamientos⁵⁴¹. Históricamente, una buena parte de los inputs de este factor eran suministrados por la propia marinería, y a un coste menor o nulo⁵⁴². Pero a partir del acusado proceso de tecnologización de barcos y equipos productivos, los costes se incrementaron notablemente. La propia política estatal incentivaba el incremento del nivel productivo, lo que generó una dinámica competencial entre los armadores, a la hora de procurarse nuevos equipamientos, que incidió en un alto nivel de endeudamiento. Como señala PEREIRO para contrarrestar las concepciones bioeconómicas de gestión predominantes, las respuestas individuales de los pescadores para rentabilizar sus inversiones (optimización eco-

⁵⁴⁰ Como demostraremos en nuestra tesis doctoral, las familias de pescadores se han dotado de importantes recursos de ahorro para afrontar la situación de inestabilidad salarial a la que están sometidos, y pretendemos afirmar que uno de estos elementos es precisamente la idea de que “se vive al día”, que hay que salir a trabajar todos los días, como si no hubiese garantía alguna de que al próximo día se van a obtener nuevas rentas. Es la perspectiva del *jornalero*, de quien trabaja *cada día* para obtener su renta *cada día*.

⁵⁴¹ Así, ALEGRET (1989: 599) recuerda que los medios de trabajo en la actividad extractiva están sometidos a un fuerte proceso de desgaste y depreciación por el uso, de modo que la capitalización incide siempre en la renovación de equipos, o en su sustitución por otros nuevos: se trata de una capitalización más circulante que fija.

⁵⁴² Así, las labores de lavado, entintado y alquitranado de artes, que se realizaban cada *oscuro*, o las de pintura y lavado del casco de las embarcaciones, espaciadas cada varios meses eran consideradas el trabajo propio de la marinería en los días en los que no se trabajaba en la mar, y no eran retribuidos. Lo mismo podemos decir de las faenas de remienda, a bordo y en tierra. Por lo demás, los costes de los equipos productivos –sobre todo el barco y el arte, que durante toda la primera mitad de siglo eran los instrumentos básicos y fundamentales– eran comparativamente muy inferiores a los que aparecieron con posterioridad, ligados a la *revolución tecnológica* que se produce en la producción pesquera a partir de los años cincuenta.

nómica) pueden ser el factor que determine la destrucción de un stock. “La imprudencia económica se puede convertir en imprudencia biológica” (PEREIRO, 1993: 248)⁵⁴³.

Junto a este factor de carácter general en la realidad económica pesquera estatal, nos encontramos con elementos específicos de la organización de la propiedad en el puerto de Barbate. Ya hemos comentado cómo progresivamente los patrones de pesca fueron accediendo progresivamente a la propiedad, a través del sistema de *aparcería* con los primitivos dueños. La capitalización para este acceso se realizaba mediante la acumulación progresiva de las rentas salariales que su puesto de trabajo le procuraba, de modo que, siendo él el responsable de la extracción, la respuesta económica más ventajosa era el incremento del nivel productivo, para amortizar lo más rápidamente posible la deuda contraída con el propietario inicial. Además, el acceso a la propiedad por parte de los patrones se producía de forma progresiva –los porcentajes de propiedad adquiridas se podían ir ampliando gradualmente–, de modo que sus efectos se dilatan de forma considerable en el tiempo. Estamos hablando de desarrollos que se extienden durante varias décadas, en las que se impone una lógica económica de maximización productiva, y ello a pesar de que había experiencias de regulación en el total de capturas –los topes, como el de los años sesenta, o los que se establecerán posteriormente en el caladero del Golfo de Cádiz– que habían arrojado un saldo verdaderamente positivo en la relación cantidad/precio.

ii) Hay otro conjunto de factores que ponen en relación a la actividad extractiva y al resto de actividades conexas con la economía pesquera: la forma de inserción vertical y dependiente del sector extractivo en los denominados “sectores auxiliares”. Se trata de un aspecto genérico⁵⁴⁴, pero que en el litoral sudatlántico andaluz, y nos apoyamos ahora en el

⁵⁴³ En realidad, lo que está aplicando es la relación entre la *tasa de actualización* (o de recuperación de la inversión) y la biomasa de un recurso pesquero, tal y como señalara el matemático C. CLARK: si aquella es mayor que la tasa de crecimiento de un recurso, “entonces lo ‘razonable’ para el propietario privado es agotar el recurso” (NAREDO y PARRA, 1993: xiii). Cf. CLARK, 1985. Otros referentes etnográficos de este mismo proceso de endeudamiento como factor de sobreexplotación de los recursos lo ofrecen BRETON (1990: 156) y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, 1990).

⁵⁴⁴ Una reflexión de un autor clásico y que es poco utilizada la ofrece R. FIRTH (1966: 17-18) en su análisis sobre los pescadores malayos, y la dependencia que soportan respecto a agentes comerciales chinos, a la hora de capitalizar sus unidades productivas

referente de Barbate, adquiere perfiles propios: como la absoluta dependencia de instalaciones fabriles que estimulaban una sobreproducción constante, en primera instancia; luego, la dependencia de agentes de comercialización que distribuían la producción *al fresco*; e igualmente, la dependencia financiera de empresas *vendedoras*, lo que propiciaba una situación no deseada por parte de los armadores de endeudamiento y de intento de pronta recuperación de las inversiones. Son todos ellos aspectos resultantes de las particularidades de la propia historia local de la pesca en Barbate, como expresión de los que ocurrió en otros puertos del mismo ámbito, como Isla Cristina o Ayamonte. Entre algunos de los pescadores protagonistas de estos procesos se tiene plena conciencia de estas dinámicas y de sus efectos negativos sobre el sector:

“Antiguamente nadie se metía con la mallas, ni con las medidas. Aquí no se dejaba de pescar ni cuando el pescao no valía, y entonces cuando el pescao no vale, para qué se va a trabajar. (...) Y eso no se puede hacer en la mar, porque la mar nos corresponde a los que trabajamos en ella de mirar por ella y hacer lo necesario con vistas al mañana” (J. Patrón de pesca jubilado. Barbate, 75 años).

Hay, en fin, otro elemento a incluir en el análisis, ajeno al colectivo de pescadores, sus formas organizativas y sus planteamientos económicos, y que tiene que ver directamente con los intereses expresamente políticos de Estado español en las aguas africanas. No podemos perder de vista que estamos ante un tipo muy particular de flota pesquera, que se caracterizó desde sus orígenes por su producción *industrial* –tanto por el destino de las capturas como por su índices productivos–, que desarrolló prácticas de dominación territorial del espacio marítimo y de explotación de los recursos naturales de espacios colonizados. Como ya se anunció, el impulso estatal a la flota en el ámbito noroccidental africano se relaciona directamente con los objetivos geoestratégicos en esta zona. Teniendo en cuenta todo ello, nos encontramos con que la filosofía y la práctica pesquera en Marruecos por parte de la flota de Barbate no perseguía objetivos de explotación equilibrada ni reproducible en el tiempo. Antes bien, se generaba un *modus operandi* que ha levantado un importante rechazo por parte de pescadores marroquíes y de sus funcionarios, de modo que la

con nuevos equipos de pesca. En España, hay varias aportaciones que ponen de manifiesto el carácter estructuralmente dependiente de la fase extractiva respecto de otras actividades económicas, como las de PROVANSAL, D. y P. MOLINA (1989: 515) acerca de la *subsunción formal* de la pesca *litoral* en el modo de producción capitalista. Cf. también GALVÁN TUDELA, 1988: 18 o SANZ MENÉNDEZ, 1983.

Administración marroquí puede utilizar este argumento para justificar sus reticencias a la hora de mantener el acceso a sus caladeros.

a.2) El Convenio de 1969: la plasmación diplomática de una relación de dependencia.

Acerquémonos al *Convenio con Marruecos* firmado el 4 de Enero de 1969. En su preámbulo se utilizan ya términos que vienen caracterizando al discurso político de la gestión pesquera a nivel internacional, como el de explotación racional o salvaguardia futura –término equiparable al que se irá imponiendo de *sostenibilidad*– de los recursos vivos. Uno de los aspectos que más contrastan con la posterior producción jurídica al respecto, es que este convenio reconoce el acceso a los pescadores de uno y otro Estados a las *aguas jurisdiccionales* del otro (art. segundo). En el artículo noveno se distingúan las modalidades de pesca y los accesos territoriales de cada una: palangreros y barcos de cerco que pescaban *al boquerón* –pensemos en las *trañias* de Barbate, entre otros–, podían hacerlo dentro de las tres millas aledañas a la costa, mientras que entre las tres y seis millas podrían pescar ya los barcos arrastreros. Es decir, que las medidas técnicas del acuerdo se ajustaban a las prácticas reales en este tipo de faenas, pero es muy significativo el que estas medidas técnicas fueran mucho más permisivas que las que se habían establecido en el propio litoral español –nos podemos referir a las establecidas en la reglamentación de recursos de 1963, comentada anteriormente–, en lo que hace a la relación e interacciones entre diferentes modalidades de pesca. En efecto, en los caladeros propios, al menos en la teoría legal, la actividad de los barcos de cerco y de arrastre no era prioritaria respecto al resto de modalidades (pescas *de bajura*, *artes tradicionales*, *artesanales*). Si tenemos en cuenta que las franjas más próximas a la costa son especialmente protegidas por las regulaciones de ordenación pesquera, habida cuenta de que son zonas de una función fundamental en el desove y posterior alevinaje de la gran parte de las especies comerciales (y no comerciales), hemos de concluir en que se pretendía trasladar a estas aguas la fuerte presión extractiva que venía caracterizando a la flota española de tonelaje medio y superior. Al respecto, en relación al tonelaje total de barcos españoles permitidos en aguas alauitas, se firmó la simple aceptación del *statv quo* en estos caladeros (50.000 TRB). Igualmente, la duración de este contrato, uno de los aspectos que se han enconado más en ulteriores situaciones de negociación, se prolongaba hasta los diez años (artículo decimocuarto), al cabo de los cuales el texto podría revisarse en caso de ser necesario. En síntesis, de facto, el denominado *Tratado de Fez* suponía el reconocimiento de la potentísi-

ma posición de la flota española en los caladeros marroquíes: no había, y ni siquiera existía posibilidad tal, barcos alauitas en aguas españolas. Las condiciones técnicas del mismo se podían considerar la plasmación de las tesis más *predatorias* en “gestión” pesquera, fundamentadas sobre el lábil término de los *derechos históricos* (artículo 1C del anexo I). A esto se reducía la *racionalidad* que presidía el texto del acuerdo, a salvaguardar las prerrogativas de un Estado colonizador sobre un territorio dominado.

Pero es que además incorporaba nociones que se irán afianzando con posterioridad en la tradición de acuerdos pesqueros, pero que todavía no se han convertido en una estrategia —ni siquiera en un elemento relevante—directriz: nos referimos a la *cooperación*, que se fija como objetivo (artículo decimoquinto), y se concreta en la promoción de *empresas mixtas* para extracción y comercialización y en el fomento de industrias transformadoras de pescado en uno y otro territorio. Es decir, se apuntaban ya las nuevas formas de *dominación económica* que irán configurando las relaciones políticas entre el Estado Español y Marruecos: potenciar la actividad pesquera en caladeros exteriores y la comercialización destinada a canalizar esta producción hacia el mercado central, en este caso el español. Igualmente, trasladar equipamientos y capitales industriales a territorio marroquí relacionado con el procesamiento de pescado, aprovechando los más bajos costes productivos en estos territorios. Esta dinámica se convertirá, a nuestro juicio, en la tendencia de política económica dominante en las relaciones entre España (y posteriormente y sobre todo “Europa”) y Marruecos y otros Estados norteafricanos. Aquí ya tenemos algunos evidentes indicios, todavía con una plasmación muy parcial y débil, de lo que posteriormente será uno de los factores estructurales de la Política Pesquera Comunitaria.

b) La quiebra de la normalidad: ‘militarización’ de la frontera y nuevas fórmulas diplomáticas.

Teniendo en cuenta todos estos elementos precedentes no resulta en modo alguno sorprendente que la virtualidad de este acuerdo fuera prácticamente nula, al ser denunciado a los dos años por parte marroquí, dando lugar a un período tristemente célebre de apresamientos y relaciones *militarizadas* entre los barcos pesqueros españoles y Estado marroquí (J.J. OYA, 1975), al que nos dedicaremos en un apartado posterior desde la óptica de los pescadores barbateños.

“Según me informa el Ilmo. Sr. Director General de Pesca, por el Ministerio de Marina, una vez terminadas las conversaciones con las autoridades de Marruecos, en lo que al ejercicio de la pesca en

aquellas aguas se refiere, ha montado un servicio de vigilancia especial con una 'Escuadrilla de Corbetas' a todo lo largo de la costa de dicho país, con el fin de proteger a los pesqueros nacionales que (se) encuentran faenando o en tránsito por fuera de las doce millas de las aguas jurisdiccionales”.

Así rezaba un escrito remitido por el *Sindicato Provincial de Pesca* a las cofradías de pescadores de la provincia, fechado en Febrero de 1972, una vez que se había denunciado el convenio existente por parte de Marruecos. A continuación se pedía que desde las cofradías se instase a los armadores y patrones de los buques a que respetasen los límites territoriales. Para la flota de Barbate, quedarse fuera de la franja de las doce millas suponía quedarse al margen de la posibilidad de mantener realmente la actividad de la flota, tal y como hemos anunciado. La realidad de los apresamientos se hizo patente a lo largo de toda la década siguiente, y de los diferentes intentos diplomáticos durante los setenta apenas se puede decir que no lograron suprimir la acusada *incertidumbre política* que caracterizó al trabajo de la flota de cerco de Barbate en aguas marroquíes. Tras la denuncia del *Tratado de Fez*, la próxima propuesta de la diplomacia española se realiza en 1974, una vez que Marruecos propone extender hasta las setenta millas la zona de pesca de forma unilateral en 1973, lo que será fuente de múltiples conflictos y apresamientos que protagonizarán, entre otros, los pescadores barbateños (J.J. OYA, 1975: 906).

Aquella propuesta tampoco entra en vigor porque se fundamentaba en los mismos principios de actuación⁵⁴⁵. Este momento es clave para entender la decisión de Marruecos de iniciar una política pesquera propia que conduce a una progresiva reducción de la presencia de las flotas extranjeras en sus aguas jurisdiccionales, el establecimiento de fórmulas de cooperación con Terceros Países a cambio de permitir el acceso a sus caladeros, y la creación de una industria pesquera propia. El próximo hito en esta tensa bilateralidad entre España y Marruecos en la década de los setenta es el *Acuerdo de 1977*, en el que se que se reconoce implícitamente la soberanía alauita sobre el territorio marítimo adyacente a la que había sido colonia española del Sahara. Como aspecto novedoso en esta tradición, hay que destacar el hecho de que empieza a cobrar relieve el *princi-*

⁵⁴⁵ *Reconocía el mar territorial* en las 70 millas; Incorporaba la creación de sociedad mixta, *Maropèche*, y pretendía consolidar la presencia de al menos 200 embarcaciones españolas en la zona atlántica, las de mayor tonelaje. De haberse aceptado la oferta por Marruecos, toda la flota de menores dimensiones, esto es, gran parte de la andaluza, hubiese sido expulsada. (OYA, 1975: 912).

pio de cooperación⁵⁴⁶ como herramienta de intercambio político, que será la que domine el panorama de los acuerdos pesqueros bilaterales en la próxima década. En cualquier caso, el *Primer Protocolo Provisional de Cooperación pesquera entre España y Marruecos* es de 1979, que introduce el pago de fuertes cánones por parte de las empresas pesqueras españolas a cambio del acceso⁵⁴⁷. Como veremos con posterioridad, una de las exigencias de las organizaciones pesqueras en España fue la solicitud de financiación para soportar estas cargas económicas. Igualmente, desde este momento se hace patente el deseo de Marruecos de ir reduciendo la presencia de barcos extranjeros en sus aguas, de modo que en el período 1979–1983 se pierden trescientas licencias de pesca, de las que cien pertenecen a empresas andaluzas.

Como corolario del proceso de formalización diplomática de relaciones bilaterales tenemos en 1983 el *Acuerdo de Cooperación de pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos*, que inaugura varios rasgos recurrentes en los futuros convenios pesqueros: duración cuatrienal, sin revisiones intermedias, aumentos escalonados de cánones y licencias, consolidación de la apertura de líneas crediticias,⁵⁴⁸ y la reducción progresiva de la capacidad pesquera española. Por último, se imponían controles militares en las zonas de pesca con el propósito de conseguir un control más efectivo de la lucha armada marroquí contra el *Frente Polisario* (SUÁREZ DE VIVERO, 1985: 148). Los puertos onubenses –Isla Cristina, Punta Umbría, Ayamonte o Huelva– y los gaditanos –Barbate, Tarifa o Algeciras– se verán muy afectados por este último acuerdo firmado entre España y Marruecos, en el sentido de que inauguraba la práctica de reducción de acceso que será posteriormente reproducida y ampliada con las negociaciones desarrolladas por la Comisión Europea.

⁵⁴⁶ Así, se concedía un crédito de más de cinco mil millones de pesetas al Estado marroquí, para adquirir bienes de equipo en España, a cambio de que pudieran faenar las casi dos mil embarcaciones españolas en los alauitas y saharauis. A pesar de que el texto fue aprobado por Las Cortes Españolas en 1978, el Parlamento marroquí no hizo lo propio. Una visión de este largo proceso desde la perspectiva marroquí, en Abdelkader LAHLOU, 1983: *Le Maroc et le Droit des pêches maritimes* pp. 167–173. París.

⁵⁴⁷ En concreto, más de tres mil millones de pesetas en concepto de cánones y licencias de pesca; además se abrió una línea de crédito, por valor de sesenta millones de dólares, hasta finales de 1982. Se prorrogó hasta Junio de 1983, pero con costes trimestrales de licencias más altos, y se renovó el crédito en las mismas condiciones.

⁵⁴⁸ Que se aumentan a 150 millones de dólares, a devolver en 25 años a bajo interés, y con el objeto de financiar infraestructuras y obras públicas a adjudicara empresas españolas.

c) *Pescar en la frontera: la "diplomacia" no formalizada de los pescadores barbateños.*

Durante estos difíciles años, los barcos de Barbate no dejaron de pescar en aguas marroquíes que quedaban dentro de los nuevos límites territoriales —entre las doce y las setenta millas⁵⁴⁹. Precisamente, la no cristalización definitiva de la nueva realidad geopolítica de la estatalización de amplias, y decisivas, franjas marítimas, el hecho de tratarse de un proceso en construcción, favoreció cierta capacidad de iniciativa y respuesta por parte de los propios pescadores. De este modo, las estrategias puramente productivas, en cada día de pesca, se habían de complementar con todo un conjunto de medidas para ganarse el permiso discrecional de los funcionarios marroquíes encargados de la vigilancia de las *aguas territoriales*, los que iban embarcados en la *lancha*. Ésta actuará básicamente al no existir posibilidad de acceso a los caladeros por no estar firmado protocolo diplomático formalizado (sobre todo entre 1972 y 1977), y, además de ello, para exigir licencias y cánones de pesca, de alto coste para los empresarios, (entre 1979 y 1983⁵⁵⁰).

Las patrulleras del Estado marroquí son hoy un referente de gran peso en la historia de la flota local, que representa la superación de las dificultades derivadas de dinámicas políticas a nivel interestatal, salvadas, o al menos paliadas, por la voluntad política de los propios pescadores y por la capacidad de negociación *ad hoc* de sus representantes locales. Podríamos considerar estos episodios como la manifestación localizada de "*relaciones bilaterales*" muy localizadas entre los patrones y armadores de Barbate —el Patrón Mayor de la Cofradía jugaba un papel también importante—, por un lado, y las autoridades y funcionarios marroquíes por otro, más acá y más allá del contexto preciso de vínculos en política exterior entre los Estados marroquí e hispano.

⁵⁴⁹ Es enormemente significativo que en la dura fase de apresamientos entre las primaveras de 1973 1974, la flota de Barbate fuera la menos perjudicada de todas las Sudatlánticas y Levantinas afectadas. Realmente, las *flotas de superficies* fueron menos acosadas que las de arrastre por las autoridades cherifianas, pero entre los apresamientos de barcos de superficie —Algeciras o Isla Cristina—, la incidencia en Barbate es porcentualmente inferior, de forma notable. Cf. el análisis en profundidad que ofrece OYA, J.J., 1975: 927 y ss.

⁵⁵⁰ El apresamiento de dieciocho embarcaciones en Noviembre de 1980 es el episodio más llamativo de este conflicto. Volvieron a su base por cuenta propia y sin permiso de Marruecos. *Diario de Cádiz* —en adelante DC—, 7 de Abril de 1981.

“Se pescó un poco después de la independencia, pero un poco, porque después las lanchas ya no dejaban de trabajar. Se llevaban los barcos para Casablanca, le quitaban los artes, le quitaban los barcos... Hacían cosas los moros tampoco bien hechas. Porque la lancha no puede ir al barco y abordarlo y quitarle las cosas que hay en el barco. La lancha lo que podía hacer era intervenir el barco, llevarlo a tierra y, de acuerdo con la ley, ... y no hacer cosas tipo salvajismo, y eso lo hicieron los moros también. Y echaban multas. En fin, se pasó muy mal” (A. Mecánico naval y patrón jubilado. Barbate, 72 años).

A pesar de este hecho incontestable, los barcos de Barbate no dejaron de faenar totalmente durante la década de los setenta. Lo hicieron tanto en aguas de Argelia —donde no había documento jurídico que permitiera el acceso— como en Marruecos, en caladeros mediterráneos y atlánticos. Nos comenta el mismo patrón:

“Yo no tuve tantos problemas, porque yo me jugué mi carta. A mí no me ha molestao la lancha, porque yo, ... la lancha venía, y le servía en todo, lo que le hacía falta a ellos. Yo saqué a veintidós patrones de Barbate, que los llevaba la lancha para Casablanca (bis). Llegaba adonde estaba la lancha, ‘A. ¿qué?’ ‘¡Hombre!, ya llevaba dos o tres días yo sin verte por aquí’ ‘¿Qué quieres? ¿Quieres bonito?’ ‘Sí, quiero unas pocas cajas de bonito’. ‘Las que quieras’ —hablaba el español como yo—. ‘Seis?’ ‘No, seis no, diez, para que tenga para más gente’. Yo le llevaba tabaco, cajetillas, tabaco de picadura, ocho o diez cuartelones para los marineros... Yo iba al rancho y le daba de todo a ellos, para que a mí no me molestara la lancha, y a mí no me ha molestado la lancha, jamás. Yo nunca tuve problemas. A mí no me llevaron nunca para Casablanca. Y yo saqué a veintidós hombres que los llevaban; ‘Tú dónde llevas esta gente’. ‘Para Casablanca’. ‘Tú estás chalao. Esta gente tres mil duros cada uno y coge el dinero y te quitas de aquí, y nos vamos a navegar’ Y los embarqué en la lancha que yo mandaba, en la C. O., y después tuve yo que llamar a los barcos. Otro día llevaba un bote de luz. Yo estaba en las playas de Quintrá. Y la lancha llegó al lado mío y atracó. Yo estaba con un plato de pijotitas calentitas, y se lió a comer pijotitas allí conmigo. Y le regalé una botella de vino y unas cajas: ‘Esto para tu mujer, para ti nada. Para ti otro día. Y le regalé a la parienta... Y le dije ‘escucha, ese bote, no te puedes llevar ese barco para Casablanca. El patrón de ese barco será lo que será, pero tú no le haces daño al patrón, tú le haces daño al dueño. Y el dueño de ese barco es un

gran amigo mío y una excelentísima persona, que ya te lo presentaré. Así que ese bote me lo dejas tú a mí aquí y'... Y yo nunca tuve problemas. En las vacaciones yo procuraba tener trescientas o cuatrocientas mil pesetas, por lo menos doscientas cincuenta mil... para dárselas y que estuviera un mes en Marbella. Yo no quise que viniera nunca a Barbate. Eso no lo hizo nadie más que yo. Crearse esa armonía y eso... entonces eso se hubiera trasladado a tierra y entonces sí. El entendimiento con ellos, el comportamiento con ellos. Esa armonía entre personas humanas, tener con ellos otras participaciones”

Este patrón no comunicaba este tipo de relación a sus compañeros de trabajo: el *secreto*⁵⁵¹, elemento característico de la *cultura del trabajo* de los pescadores, se desplazaba aquí de la localización de recursos pesqueros a la localización de un recurso político que se había tornado fundamental. Durante algunos días llegaba incluso a prescindir del uso de la radio⁵⁵², para tener que evitar comunicaciones incómodas con otros patrones que alertaban de la presencia de la *lancha*. Para él, se trata de un tipo de relación personal y no trasladable a otras embarcaciones y empresas. Marineros y patrones que trabajaron en aquellos años, sin embargo, nos indican que uno de los gastos comunes de cada embarcación era dinero para entregar al funcionario de la *lancha*, aunque no se llegase al grado de penetración entre patrón y funcionario que hemos visto en el caso anterior:

“Cuando venía la lancha nos pedía el rol, donde ya nosotros habíamos metido los billetes, y si al de la lancha no le parecía bien decía: ‘este rol trae muy pocos papeles’, que nos decía que había que poner más dinero. Eso ha pasado así de veces en Barbate” (J. Marinero en diferentes flotas. Conil, 66 años).

⁵⁵¹ Un concepto de amplio espectro es el que ofrece TEFFT, 1980: 63, citado en SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J.O., 1992: 109: “*proceso de interacción social a través del cual se logran administrar, gestionar, canalizar los conflictos e intereses entre individuos y grupos por el acceso a los valores, al prestigio, poder, riqueza, control de los recursos o metas políticas*”, que entendemos que es de aplicación a esta realidad, y que supera la noción más usada entre la literatura que habla de restricción de información estratégica de localización de recursos.

⁵⁵² Alertar a los restantes barcos de la presencia de la patrullera del Estado alauita era el medio usado para poder darse a la fuga, puesto que los barcos penetraban en la franja de las doce millas para trabajar. Como se incluía en una de las anécdotas que hemos reproducido aquí, se hacía y con sistemas de pesca no permitidos en Marruecos, como el uso del *bote de la luz* para las faenas de cerco.

Para entender que no sólo se siguiera pescando dentro de las doce millas de Marruecos, sino que se hacía con procedimientos absolutamente prohibidos (petardos, *bote de la luz*, etc.) hay que tener en cuenta la inercia de 'manos libres' en los caladeros africanos a la que nos hemos referido con anterioridad. Se podría decir incluso que uno de los elementos diferenciadores del tipo de flota industrial al que pertenecen las *trañías* de Barbate, en lo que a la política de gestión de recursos se refiere, era precisamente la ausencia de cualquier medida de regulación, lo que es un aspecto destacable en el panorama del sector pesquero *artesanal* en Andalucía, como hemos mostrado –sobre ello incidiremos más adelante– para el caso de Conil. Estas experiencias muestran de qué modo particular, los pescadores de Barbate respondieron a una situación de incertidumbre de acceso a sus caladeros tradicionales: cómo los sujetos directamente perjudicados por tendencias macropolíticas completamente ajenas a su quehacer procuraban recursos políticos propios, en los que el dinero excedentario de la producción pelágica y las percepciones relativas a los derechos históricos, que esta flota en particular tenía adquiridos en Marruecos, eran los elementos básicos. Por supuesto que el ritmo de actividad pesquera no se mantuvo como períodos precedentes –recordemos el acusado descenso de la producción pesquera en Barbate entre 1965 y 1970–, pero los circuitos comerciales españoles y las fábricas de conserva siguieron siendo suministradas por la producción de los barcos barbateños, del mismo modo que los pescadores que no se habían decidido a salir hacia otros puertos seguían viviendo de su actividad. La conclusión última sería, pues, cómo las respuestas políticas de los pescadores de una flota local repercuten en todo un tejido de conexiones económicas, asumiendo una incalculable magnitud de riesgos, no sólo económicos, sino personales –los artes eran confiscados, se imponían importantes multas a los barcos capturados y lo patrones, como responsables de los barcos, eran ingresados en prisión hasta que los casos fueran resueltos–, para reproducir su propia actividad, al mismo tiempo que para coadyuvar a la acumulación de capital en otros sectores económicos de los que depende. Vivir al margen del marco jurídico-político que determinaba la actividad pesquera en estos caladeros se había convertido en la respuesta económica más viable para los pescadores. El silencio era el acompañamiento ofrecido desde el Estado.

En otro nivel político, el de la propia Cofradía de pescadores, sin embargo, sí se generó una importante actividad diplomática *ad hoc*, con el único objetivo de recuperar barcos y personas. Las actividades de representación del sector local se desarrollaron entre Marruecos y el propio funcionariado español. Esto le valió al Patrón Mayor una extensa red de rela-

ciones políticas que activaba en función de las necesidades de cada situación:

“Yo tenía en mi despacho dos retratos grandes, uno de Franco y otro del gobernador de Marruecos. El de Franco lo tenía siempre colgado, hasta que vino el Rey, y el del moro lo sacaba cuando venía a visitarme el gobernador de allí” (A.R. Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Barbate en los años setenta y primeros ochenta. Barbate, 73 años).

En realidad, desde la Cofradía se tenía poca, o ninguna, capacidad de maniobra política para establecer condiciones políticas de acceso a los caladeros. Este asunto atañía a las relaciones bilaterales entre los Estados. Su campo de acción empezaba cuando había apresamientos y el Patrón Mayor había de buscar respaldo político en la Administración española, para a continuación viajar a Marruecos y negociar directamente allí con el funcionariado alauita. Las características del sistema político-administrativo en este Estado, en el que las relaciones personales podían tener un peso específico muy importante en la estructura burocrática y en el que estaba consolidada la *patrimonialización* de los cargos por parte del cuerpo funcional, facilitaba que se pudieran tratar este tipo de acontecimientos antes de que entrasen en un curso legal que era ciertamente lento y tortuoso:

“En Marruecos se podía hacer de todo, pero sin mover ni firmar un papel. Eso lo aprendí yo allí pronto, porque me lo dijo un personaje de allí. ‘Tú me buscas a mí, hablamos con quien sea, pero no se te ocurra firmar un papel, porque entonces estamos perdidos’ (Ídem).

Las concomitancias entre este sistema político y algunos de los rasgos de la *cultura política* que hemos mencionado para Andalucía —como la *personalización* de las relaciones políticas— facilitaron que el representante de los pescadores de Barbate se moviera con cierta comodidad en el mismo. Otro aspecto de gran importancia es que Marruecos había sido protectorado español, así que las relaciones diplomáticas entre ambas entidades seguían siendo fluidas y que esta localidad fronteriza —los límites, en estas fechas, eran extraordinariamente permeables— había cultivado una importante tradición de relaciones y de convivencia entre los pescadores y las gentes, y el funcionariado, de Marruecos. Todos estos elementos se convirtieron en recursos políticos cuando había que intervenir a continuación de algún apresamiento. Así, a raíz de cada hecho de este tipo, el Patrón Mayor se movilizaba inmediatamente. Cuando los hechos eran lo suficientemente graves, la primera ruta era Madrid, hablar con el “*minis-*

tro”⁵⁵³ y buscar un canal de conexión con las embajadas y consulados del Norte de Marruecos. A partir de ahí, buscar conexiones con los responsables de pesca en el Estado alauita.

La conexión con los funcionarios marroquíes se hizo, durante un buen número de años, no de forma directa, sino a través de un agente empresarial con peso político en toda la zona norte⁵⁵⁴. Incluso se le tenía, sin serlo, como responsable político de los asuntos pesqueros en la zona septentrional de Marruecos. Era él quien había pedido que ante los apresamientos se impidiera que se pusiera en marcha la máquina burocrática del Estado marroquí. En ese caso, su capacidad de influencia quedaba superada. Si no era así, el procedimiento más habitual era contactar con él y llevar *sobres* para los funcionarios marroquíes. Casi todas las gestiones, salvo un apresamiento que se produjo en Argelia, hubieron de ser realizadas en Marruecos. Algunas de las situaciones de negociación más delicadas fueron apresamientos masivos —en una ocasión alcanzó a dieciocho barcos y en otra a doce, lo que demuestra que los recursos dispuestos por los propios pescadores para evitar la patrullera no eran siempre suficientes. En otras ocasiones eran barcos individuales los que habían sido cap-

⁵⁵³ Los ámbitos administrativos que había que frecuentar eran los Ministerios de Comercio e Industria, primero, y el de Agricultura, Pesca y Alimentación, después, y *Marina*, para hablar con los funcionarios militares bajo cuya Administración todavía estaban las competencias de navegación. El Patrón Mayor nos comentaba que siempre reclamaba ir *personalmente* a hablar con los jefes competentes, evitando los cauces administrativos ordinarios. Para los casos de menor importancia política, sus gestiones se quedaban a nivel provincial. “Yo iba a Cádiz a hablar, o bien con el Comandante de Marina, o bien con los inspectores de trabajo, en la UGT, cada vez que había follones con los trabajadores. Yo era un rey en Cádiz. A Madrid para los problemas más gordos, o para los convenios. S.[el alcalde desde 1979] me acompañaba cuando eran problemas gordos. Y a Sevilla fui pocas veces, para los temas de alevines, multas, reuniones de cofradías”.

⁵⁵⁴ Se le conoce entre los pescadores como *El Moro Caballo*, cuyos perfiles adquieren a veces matices casi legendarios. Buscar al *Moro Caballo* llegó a implicar que los responsables o afectados que desde Barbate viajaran hasta Marruecos para la solución de los problemas fueran agasajados en restaurantes, o durmieran alguna noche en hoteles pagados por él; o que les prestara su vehículo propio —un “Mercedes 200”— para que viajaran por el Norte de Marruecos. Se le tenía por hombre extraordinariamente rico, poseedor de fábricas y de hoteles repartidos por toda la franja septentrional de país. ¿Y a cambio? “Bueno, en verano lo tratamos a veranear a la Costa del Sol. Y tanto él como sus hijos cada vez que vienen por Barbate, los tratamos como reyes. Allí adonde van tienen todo pagado” (A.R. Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Barbate, 73 años).

turados. El primer objetivo de las visitas del Patrón Mayor a Marruecos era liberar a la tripulación. A continuación había que negociar las multas a pagar por el armador⁵⁵⁵, intentar que los artes de pesca no fueran sustraídos en su totalidad, y traer el barco con el patrón. Veamos algunos sucesos particulares narrados por el protagonista:

“Al H. me lo cogieron en Argelia. Le echaron 800.000 pesetas de multa y le quitaron el arte, pero yo al arte le había quitado tres cuartelás. Se llevaron una na’ más. Después cogieron al J., le echaron tres millones de pesetas de multa, y me metieron al patrón. Le quité otras tres cuartelás de arte y me dijo el cónsul que el dinero español no podía ir a Argelia. Cojo el teléfono, llamo, y me pusieron en Argelia tres millones y medio de pesetas el banco. Pagué un millón quinientas de multa. Cogieron un barco de Motril y le pagué un millón y medio, porque como el dinero no podía volver de allí, y a mí me sobraba la mitad de los tres millones, pues de mi dinero se pagó. Todavía se quedaron allí quinientas mil pesetas, que devolvieron a los años, pero que devolvieron doscientas y pico mil”.

“Y el barco de Y., que estuve yendo a Marruecos cuatro meses, cuando se iban a celebrar las elecciones para Patrón Mayor. La cosa estaba muy esaboría, porque lo habían cogido con petardos y decían que eso era un delito de terrorismo, y que lo juzgaba un tribunal militar. Y yo fui, porque lo que quería era sacar a la gente. A los siete días, me traje a la gente para acá.. Al patrón lo iba juzgar un tribunal militar, porque eso era terrorismo. Y yo fui a ver al ministro. De Alhucemas, donde lo cogieron, había que llevarlo a Rabat, para el juicio. Entonces yo le dije que yo pagaba un taxi, pa’ que no fuera en el coche celular. Y me lo llevé en el taxi: un sargento venía conmigo... Llegué allí, ‘fulano’, ‘yo’, y me dijo: ‘esto no tienen nada que ver los militares con esto. Esto lo va a juzgar un tribunal civil’. Yo busqué un abogado y le dije que tirara de cartera, que aquí había dinero, y me solucionó la papeleta.

“Yo iba personalmente a hablar con las autoridades. Yo no decía nada de lo que hacía a los de aquí. De aquí menos, porque me decían que como yo llevara dinero me metían en la cárcel. ‘Como te cojan llevando dinero, sobornando a cualquiera, cárcel’. Y yo

⁵⁵⁵ Se adoptaron medidas específicas desde la Administración central para financiar los gastos de los apresamientos que los barcos españoles sufrían en aguas marroquíes: acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de Diciembre de 1976, por el que se faculta al CSP a abrir una línea de crédito de 20 millones de pesetas para que los armadores pudieran reponer sus aparejos de pesca (al 4% y a amortizar durante diez años). En SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 221).

decía que yo no llevaba dinero. Yo me iba directamente a Marruecos. Iba al consulado, y decía que yo estaba allí: 'Nosotros no podemos hacer nada' 'Bueno, pues déjame a mí'. Yo intentaré arreglarlo. En Argelia, el cónsul dio parte de mí, porque le rajé el traje. Al de Casablanca también lo avié. Cuando me traje a los treinta hombres para acá, el cónsul me dijo que él no podía dar los pasaportes, y yo le hice con un moro amigo mío treinta fotos a los hombres, una a cada uno' Y le dije... al cónsul: 'Como no me des los pasaportes para esta gente, voy a formar el Dos de Mayo. Voy a coger a los periodistas y voy a contar todo lo que pasa aquí'.

Me gustaba ir solo porque me sentía más libre. Yo en la cofradía tenía cien millones de pesetas. Por el porcentaje de las ventas, que administraba la lonja, tenía yo cien millones de pesetas. Y con ese dinero jugaba yo: me traía a los que condenaban antes, como al patrón ése que te he contado que lo querían condenar a cinco años, y estuvo cuatro meses, pero de la cárcel lo saqué y lo metí en el Hospital, y allí estuvo como un rey. Y las multas pagaba ni la mitad. El avión de Málaga me lo sabía yo mejor que el piloto. ¡No di viajes!"

Una vez más, el concepto fuertemente personalizado de las relaciones políticas y administrativas, era asumido y llevado a la práctica por este representante de los pescadores, y se convirtió, según sus propias palabras, en su principal herramienta política, tanto en sus conexiones dentro de la Administración española, como en sus contactos en Marruecos. Puede resultar paradójico que desde un organismo cuya jerarquía formalmente política es débil, como es una cofradía de pescadores, se tuviera cierta capacidad de respuesta ante conflictos que alcanzaban a las relaciones bilaterales entre Estados. Como afirma el Patrón Mayor, tuvo que orillar a veces los propios organismos del sistema administrativo y diplomático, para conseguir sus objetivos utilizando los recursos a los que nos hemos referido.

Por supuesto, que todos estos episodios no lograron frenar un proceso irreversible de reducción de la capacidad de pesca. Mientras que unos armadores optarán por el desguace de sus embarcaciones, otro número, más importante, buscarán equipar sus barcos para dedicarlos a otras modalidades de pesca, como veremos en el siguiente apartado. En resumen, en la década de los setenta, más de 200 embarcaciones andaluzas dejaron de faenar en aguas marroquíes con una pérdida superior de más de mil puestos de trabajo. El acuerdo de 1983 supuso un decremento del 40% del TRB andaluz y la pérdida de más de 300 empleos directos. Se planteaba un importante desafío a la Administración pesquera española, que además

coincide con la antesala del siguiente hito trascendental en la evolución del sector en las postrimerías del siglo XX, el ingreso en la CEE y la inserción en la Política Pesquera Comunitaria.

III.1.2.4. Las respuestas del Estado (IV): el esfuerzo de ordenación de la actividad pesquera y política restrictiva.

a) *La aparición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Política genérica de Ordenación Pesquera.*

Junto a la reacción inicial diplomática del Estado español, que encareció notablemente los costes productivos para la flota española, tenemos las no menos importantes medidas adoptadas relativas a la *ordenación de flotas*. Como trasunto de esta respuesta política hemos de resaltar que sólo en la década de los ochenta la actividad pesquera cuenta con un organismo administrativo específico de rango ministerial, aunque compartido: el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación⁵⁵⁶. A partir de este momento, se conforma un sistema normativo, centralizado y válido para todo el litoral estatal, para decidir quién puede pescar y en qué condiciones debe hacerse. Es cuando se realizan los censos cerrados de buques adscritos a determinados caladeros y a una pesquería concreta –lo que implicaba la cristalización jurídica del proceso de *especialización* económica; del mismo modo se imponen cuotas de capturas de caladeros específicos y aparecen las primeras medidas que fomentan la exportación de embarcaciones hacia otros Estados. A este proceso corresponde una continua e inexorable producción legislativa que cada vez más establece parámetros de rigidez e inalterabilidad en licencias de pesca, número de barcos, tonelaje y potencia de las embarcaciones: es decir, la expresa preocupación

⁵⁵⁶ Como destaca GONZÁLEZ BARRIO en su análisis jurídico, el marco administrativo de la actividad pesquera en España se ha caracterizado por la “peregrinación ministerial”, con un total de ocho ministerios entre 1928 y 2000. (BARRIO GARCÍA, 1998: 197–199). La creación de este órgano específico por el R.D. 1997/1980 de 3 de Octubre, el M.A.P.A., implicó la aparición al año siguiente de la *Secretaría General de Pesca Marítima* como organismo especializado en la actividad pesquera marítima, cuya Administración seguía siendo definida como competencia exclusiva del Estado en la Constitución de 1978. Como denuncia este mismo autor se puede considerar que el rango político administrativo de este último organismo es insuficiente para la gestión de esta actividad que tanto peso específico tiene en sociedades locales marítimas, y que ha gozado de una importante trayectoria histórica en el Estado español. En términos jurídico-políticos hay *falta de sustantividad*. (*Ibidem*: 201).

política por mantener niveles previsibles en los índices de explotación. Mucho más que a la emergencia de planteamientos conservacionistas, ambientalistas o de equilibrio entre barcos y recursos pesqueros, la consolidación de la política pesquera restrictiva responde a las evidentes limitaciones político-jurídicas de acceso a caladeros externos, hasta este momento de fácil acceso y desde los años setenta administrados por nuevas soberanías estatales.

En este marco aparece el primer esfuerzo de ordenación general del sector pesquero, a nivel estatal: el RD 681/1980, de 28 de marzo sobre ordenación de la actividad pesquera nacional, sienta criterios generales para ordenar la actividad de la flota española tanto en aguas de soberanía propia, como en caladeros de terceros Estados. El concepto de *máximo rendimiento sostenible* sigue fundamentando técnicamente las medidas a adoptar, las cuales están orientadas a la consagración de un principio de intervención que se convertirá el eje de la futura política pesquera: la limitación de la actividad, como mínimo, en los niveles alcanzados hasta ese momento. Para ello, el Estado se reserva, por medio de la *Subsecretaría General de la Marina Mercante*, el derecho de regulación de factores cuantitativos que inciden en la capacidad productiva y su relación con los recursos disponibles: fijación del número de unidades productivas, limitación de potencia de motores, reglamentación de artes y equipos de pesca, establecimiento de horarios, de prohibiciones de artes y de vedas para los artes permitidos, áreas exclusivas, tallas mínimas, determinación de la adecuación entre unidad productiva y tipo de pesca... Toda una política de gestión de la relación producción/recursos, al modo como la Administración lo había establecido históricamente para cada modalidad de pesca y atendiendo a las particularidades de cada colectivo de pescadores. Ahora se trataba de fijar un marco general, desde el Estado central, al margen de las propias iniciativas de normativización de los organismos sectoriales locales, entre otras cosas porque la política asociativa del Estado había ido progresivamente diluyendo las competencias de las organizaciones de pescadores en este ámbito de la gestión de los recursos en relación con la capacidad productiva. Ello no quiere decir que las organizaciones de pescadores, en este caso las cofradías, perdieran toda capacidad política al respecto, como veremos por el caso de Conil, que mantendrá siempre una línea de actuación recogiendo su particular *tradición normativa* sobre gestión de recursos.

O sea, que una nueva filosofía aparecía en el horizonte de la regulación pesquera, a saber, la contención de la actividad en los límites alcanzados, a raíz de las crecientes dificultades para ejercer la actividad en caladeros de otros Estados. El problema básico de este tipo de planteamientos

es que a pesar de la aplicación de las medidas de limitación, la Administración no puede garantizar que ello repercuta efectivamente en la restricción de la producción. Los equipamientos tecnológicos que se venían incorporando a partir de los años cincuenta y sesenta tuvieron un evidente efecto sobre la productividad de las embarcaciones, como los propios organismos de investigación del Estado habían venido a demostrar por aquellos años⁵⁵⁷. Como nos reconocía un experimentado pescador de Isla Cristina, afincado en Barbate:

“Yo he visto que en mi tierra, en los últimos veinte años ha habido novedades en la Agricultura para mejorar la producción, hay más cosechas, y eso. Pero todo lo que en tierra ha sido de adelanto, de producto, de trabajo, en la mar ha sido para destruir. Tú te montas hoy en un puente, y eso parece una central nuclear, de tantos aparatos distintos como tiene (...) Y luego la porquería que echan los ríos con las avenidas, los mercantes que echan residuos en la mar, los insecticidas que van a los ríos, y de los ríos van a la mar... Todo eso es un perjuicio muy grande que se está haciendo a la mar, y nadie hace nada para evitarlo” (R. Capitán de almadraba. Isla Cristina, 63 años).

Pero tan importante como este aspecto son las propias características de la organización económica y laboral en las flotas afectadas por el nuevo contexto económico-político, que provocan la irrupción de nuevos planteamientos económicos de los armadores y patrones, y que incidían en una percepción cada vez más predatoria del recurso y de la propia actividad⁵⁵⁸. Estos factores, difícilmente administrables con criterios cuantitati-

⁵⁵⁷ Así lo establecieron los trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la revista *Investigaciones Pesqueras*. M.C. LARRAÑETA (1958) demuestra que el poder de pesca se incrementa al aumentar el potencial luminoso de las lámparas. Además prueba la relación entre esfuerzo pesquero y uso de la ecosonda, que se incorporó a mediados de los años cincuenta. La ecosonda ofrece posibilidades cualitativas al faenar de los pescadores, pues permite la localización de cardúmenes de peces, y seleccionar las concentraciones más densas, hacienda buena la máxima que hemos oído entre los patrones de Barbate: “lo que hace falta es calar pescao”. P. SUAU (1969) analizó la relación causal entre capacidad de pesca y uso del halador mecánico, que empieza a incorporarse en los años sesenta. Su conclusión fue que no influyó en la producción, pero sí en la productividad —reduce el número de lances, interfiere en la decisión de calar o no y permite aumentar el ritmo de trabajo— y presiona negativamente sobre el número de tripulantes.

⁵⁵⁸ Otros autores, para otros ámbitos litorales, ya han tratado la capitalización de embarcaciones, con el objeto de incorporar nuevos equipamientos, como respuesta de

vos desde un organismo administrativo central, son claves para entender el fracaso de las filosofías de limitación de la actividad. No olvidemos que la política crediticia favorecía precisamente la incorporación de nuevos equipos tecnológicos, que procuraban una producción más intensiva, y que en estas circunstancias, y teniendo en cuenta la subordinación de los productores pesqueros a los canales de comercialización, la respuesta *lógica* de los armadores para recuperar las inversiones realizadas y para ampliar el capital es la intensificación y la especialización en las pesquerías más comerciales. Es decir, la articulación de las respuestas económicas de los armadores (sector extractivo) dentro del sistema económico del que depende y al que suministra (sistema comercial, industrias tecnológicas y de equipamientos), por una parte; y las propias contradicciones inherentes a la política pesquera (tecnologización bajo el discurso *modernizador* junto a medidas restrictivas), por otra, eran ingredientes del naufragio de la limitación del nivel productivo, que si se ha conseguido con posterioridad ha sido por el drástico decremento de unidades productivas a partir de los años ochenta. Había además otras posibilidades contempladas en la producción legislativa que eran aprovechadas por los armadores para no perder capacidad productiva real en el nuevo marco restrictivo, como la posibilidad de reunir tonelaje de diferentes embarcaciones en desuso para construir nuevos buques —las *aportaciones de baja*— con los modernos equipamientos. La productividad de estas nuevas unidades era realmente superior a la suma de las embarcaciones antiguas equivalentes a éstas. Es más, entendemos que ante el giro restrictivo de la política pesquera en este momento aparece un nuevo concepto administrativo de unidad productiva, tal y como quedó definida en un texto divulgativo del propio ministerio:

“Toda embarcación o barco pesquero debe ser entendido como una unidad en la que concurren o se agrupan distintos derechos inseparables entre sí: derechos de baja de tonelaje y en potencia, derechos de pesca, derechos de censo y caladero”⁵⁵⁹, derechos del

los pescadores en el nuevo contexto económico y político de los años setenta, como GARCÍA ALLUT, 1990: 103 para los pescadores gallegos de El Cantil, o SICHES i CUADRA, 1990 para los pescadores catalanes de Tossa (Girona). En este último caso, un factor decisivo que obliga a incrementar los rendimientos es la presión de capital turística que atrae mucha fuerza de trabajo.

⁵⁵⁹ Efectivamente, la expedición de una licencia de pesca implica la indicación expresa de la modalidad de pesca, el caladero, el censo al que pertenece el barco, según las listas oficiales que se renuevan semestralmente y que se publican como los *censo de flota operativa*. En caso de ser polivalente, habrá de especificarse toda la información precisa de esta condición.

armador a percibir en su caso las primas de retirada temporal o definitiva, etc. Como regla general, no pueden existir con carácter indefinido barcos de pesca sin derechos de pesca asignados y reconocidos oficialmente, ni derechos de pesca 'flotantes', sin asignar a un barco determinado" (MAPA, 1990: 9-19).

En este nuevo concepto quedan consagrados todos los derechos adquiridos por el armador a la hora de realizar la inversión, en la que se puede considerar una decidida política de respaldo a los empresarios que pudieran quedar afectados por la nueva situación. En estas circunstancias es realmente relevante el que, al menos en el caso de Andalucía y para la flota *artesanal*, no se generase una concentración de empresas más fuertes, que no se decidieron a invertir en la actividad extractiva. Sí se generó durante los años ochenta un activo mercado de unidades productivas (con sus licencias de pesca incluidas) que posibilitó el traspaso de propiedad de unas a otras manos. Pero las características tópicas del empresariado, al menos por lo que conocemos de Barbate, no quedó trastocada en lo fundamental: seguían siendo los *patrones de pesca* los que se estaban haciendo con la propiedad de barcos que empresarios menos vinculados al sector pesquero habían poseído hasta los años sesenta y setenta. Señalados autores han puesto de manifiesto, como rasgo ciertamente significativo, que patrones y armadores andaluces siguieran invirtiendo en extracción pesquera, en la década de los ochenta, a pesar del contexto regresivo, sobre todo en sus perfiles políticos⁵⁶⁰. Es más, Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma en número de ayudas aprobadas, una vez que se pusieron en marcha las disposiciones legislativas que establecían porcentajes de subvenciones públicas para la construcción y modernización de embarcaciones⁵⁶¹.

⁵⁶⁰ OSUNA LLANEZA, J.L., 1992: 333. La cuestión teórica aquí sería explicar por qué no se generó un proceso de concentración de tonelaje y derechos de pesca en torno a lo numerosos desguaces que irán produciendo a partir de los años setenta y ochenta. En este caso, habría que valorar el arrojío empresarial de los armadores andaluces, y su confianza en la rentabilidad de la actividad... pero también el respaldo otorgado por el Estado a los empresarios pesqueros.

⁵⁶¹ Por detrás de Galicia. Sin embargo, el número de construcciones es superior para el litoral andaluz: 236 entre 1986-1989. Destaca especialmente el alto número de expedientes aprobados para las construcciones en el primer año de aplicación de las medidas estructurales de la CEE -Reglamento(CEE) nº 4028/86 del Consejo.

b) Ordenación específica de la flota española en Marruecos.

Junto a esta problemática general y que afecta a la ordenación de la actividad pesquera en los caladeros propios, estaba la específica de Marruecos. Para la regulación concreta de los buques que faenaban aquí se desarrollaron a posteriori órdenes ministeriales que de forma más pormenorizada regulaba la actividad de estos buques. El papel del CSP en la nueva normativa que regulaba este organismo desde los setenta se especializó, más que en aportar fondos al crecimiento cuantitativo de la actividad pesquera, en paliar los problemas de la flota española que faenaba en aguas exteriores. Las primeras medidas crediticias se dirigieron a sufragar las inminentes consecuencias de las restricciones de la actividad como resultado del nuevo mapa territorial de los océanos. Desde 1971, se abrió desde el CSP una línea de crédito para financiar las licencias de los barcos que habían de faenar en Marruecos, que luego se suprimió, provocando una protesta generalizada de las cofradías andaluzas (SÁNCHEZ BLANCO, 1992).

La política en los caladeros exteriores se orientó hacia otros objetivos: más bien se perseguía la aplicación de medidas que acabasen en la reubicación de las embarcaciones de las flotas sudatlánticas, levantinas y surmediterráneas que faenaban en los caladeros marroquíes. Así, el Decreto 3439/1973 de 21 de diciembre perseguía la construcción de nuevas embarcaciones con mayor autonomía y el desalojo del litoral marroquí de la flota andaluza y levantina, bajo las recetas habituales: modernización de equipos de barcos de más de 125 TRB y menos de diez años, créditos del 80% del coste de larga amortización; financiación de adquisición de barcos, los de un tonelaje superior y de más edad, de estos puertos por parte de armadores de otras provincias a condición de que los nuevos armadores no faenasen en el litoral marroquí; créditos para adquirir nuevas embarcaciones a armadores de los puertos afectados; financiación a armadores que desguazaran embarcaciones, que podían acogerse a las medidas de crédito de este mismo decreto para adquirir nuevas embarcaciones –de un tonelaje máximo de 300 TRB; por último, se prevenían medidas de carácter laboral para los trabajadores que salieran expulsados del mercado de trabajo a consecuencia de las medidas adoptadas (SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 221 y ss.).

Posteriormente, en 1981, tenemos la primera disposición –la Orden del MAPA de 28 de Julio de 1981– que publica diferentes censos de buques con posibilidad de faenar en los caladeros marroquíes, en las diferentes modalidades pesqueras: arrastre marisquero y cefalopodero, merluza negra, sardinales, palangre y barcos de cerco, categoría ésta última en la que entra el puerto barbateño. Sólo los que justifiquen el mantenimien-

to de la actividad en un tiempo precedente pueden seguir ejerciendo la licencia de pesca, que ha de ser renovada, especialmente con vistas a poder ser incluido en los censos que administrar en los procesos de negociación pesquera. Si hemos dicho que este giro hacia una más estricta ordenación implica la incentivación y establecimiento definitivos del proceso de *especialización*, es porque la inscripción en los censos acabará suponiendo la imposibilidad de utilizar diversos artes de pesca, en función de coyunturas bioeconómicas y de cálculos económicos de los armadores, eliminando así la posibilidad real de *diversificación de artes* por parte de los empresarios. Es decir, que la inversión económica y el esfuerzo político que suponía mantener un barco pescando en los caladeros alauitas, producto del nuevo contexto jurídico-político, suponía la absoluta y definitiva *especialización* por parte de los buques de Barbate y de otras localidades (andaluzas, gallegas, canarias). Con posterioridad, otras regulaciones del mismo tipo se publicaban a continuación de la renovación de los acuerdos con el Estado vecino de Marruecos: 1988, 1993, etc., de modo que se convertían en reglamentos de obligado cumplimiento para que a los barcos se les permitiera la actividad en el caladero marroquí. Si nos detenemos un momento en la disposición de 1988 (Orden de 22 de Noviembre del MAPA), apreciamos que el cumplimiento de tales condiciones era requisito imprescindible para ser incluido en el censo. En el supuesto de que los barcos demandantes superasen las posibilidades de oferta, marcadas en el texto del convenio, se previene el desguace, la exportación a otros caladeros o la reubicación del barco en el caladero nacional, lo que implicaba genéricamente la imposibilidad de pescar con la licencia marroquí en el futuro (artículo único 3.2 en relación a los cerqueros). Se incluía además la obligatoriedad de remitir, por parte de las organizaciones de pesca competentes, un *Plan de Pesca*, en el que se estableciesen los barcos implicados, dentro del tonelaje disponible en el texto del acuerdo.

El aspecto a reseñar aquí es que la voluntad de mantener la actividad de barcos de cerco de Barbate pescando, a pesar de las restricciones de tonelaje fijadas en los acuerdos, hizo que desde la Cofradía se buscara una solución alternativa al desguace o renuncia de un número de barcos a pescar en Marruecos: el sistema de licencias rotatorio, que posibilitase pescar al número máximo de barcos en *Larache*, y a los restantes en el Golfo de Cádiz, caladero nacional, sin menoscabo de poder seguir pescando en el siguiente turno en el caladero marroquí. Anualmente se celebran sorteos que establecen qué barcos acuden en primer lugar a Marruecos y cuáles han de aguardar en Cádiz a su turno africano. La rotación se efectúa de modo trimestral. Se demostraba así que las presiones organizadas desde los empresarios locales, canalizadas adecuadamente en los organismos de

representación, podían dar sus frutos, y crear nuevas realidades –como ésta de simultanear caladeros de pesca– que no habían sido inicialmente concebidas por los legisladores.

III.1.3. REPERCUSIONES SOCIOECONÓMICAS Y POLÍTICAS EN BARBATE.

Debemos ya dejar de manifiesto la especial situación en este contexto del país andaluz, cuyo sistema económico y social se define por una serie de rasgos específicos, que lo alejan, de modelos denominados “desarrollados”⁵⁶². Centrándonos en la actividad pesquera, se percibe que ésta es todavía un sector económico arraigado en no pocas sociedades litorales, a las que vertebra social y económicamente. Decimos esto porque en los puertos andaluces en la que la pesca está enraizada en el tiempo, la extracción pesquera se engarza con otro tipo de actividades, mal llamadas *auxiliares*, como la comercialización, los talleres de construcción y reparación de embarcaciones, las instalaciones fabriles de procesamiento, las empresas de suministros de enseres de pesca, empresas de distribución y transporte, etc., que logran un incuestionable peso en las economías locales en las que se desarrollan. Pensemos en puertos como Barbate, Isla Cristina o Algeciras, como exponentes señalados. En la nueva teoría económica se entiende como potencialidad las *localizaciones industriales*, o *clusters/consorcios* empresariales, entendidos como racimos de empresas vinculadas por intensas ligazones productivas. Sus ventajas competitivas son: cualificación de la fuerza de trabajo, por una tradición cultural ligada a procesos de trabajo específicos, una tradición organizativa, disponibilidad de materias primas, trabazón horizontal y vertical de las empresas, basada en el conocimiento mutuo y la confianza como capitales –en este caso extractivas, de comercialización, astilleros, etc. En el contexto de economía política actual, las tendencias macroeconómicas promueven la *reterritorialización* de la actividad extractiva y la reorientación de capitales hacia otras ramas económicas, unas ligadas a la pesca, con empresas de mayor tamaño para mantener competitividad en el contexto de *globalización*, dedicadas a equipamientos tecnológicos, procesamiento

⁵⁶² DELGADO CABEZA, M., 1981. En esta obra, la tesis fundamental, que ha sido reproducida en aportaciones posteriores, mantiene el carácter dependiente de la economía andaluza, su falta de dinamismo endógeno, y su puesta en función de las necesidades de acumulación de economías dominantes territorializadas y controladas socialmente por otros colectivos no ubicados en el territorio andaluz.

de pescado, distribución, infraestructuras, acuicultura, etc.; otras relacionadas con el turismo como sector que invade los territorios litorales. En este marco, territorios como el andaluz pueden verse muy afectados en sus sistemas demoeconómicos y sociales, al tiempo que las *identidades sociales* en estas localidades, uno de cuyos factores estructurales son los procesos de trabajo ligados a la actividad pesquera, se verán quebradas, o profundamente alteradas. Este cúmulo de procesos ha de tener inevitables consecuencias políticas, y de reproducción social y económica en las localidades afectadas. No estamos, por supuesto, ante un proceso que afecte exclusivamente, ni siquiera especialmente, a los pescadores en Andalucía. Algunos antropólogos, que asisten a procesos similares en otros territorios, hablan indefectiblemente de la *crisis de identidad* de colectivos de pescadores como rasgo genérico⁵⁶³, relacionándose con los nuevos procesos económicos ligados a la *globalización* de mercados pesqueros y con los de concentración política en la toma de decisiones de la gestión pesquera: ambos se configuran como el marco explicativo de esta realidad.

III.1.3.1. Respuestas demográficas y económicas de marineros y armadores e incidencia en las trayectorias laborales y vitales.

Las respuestas de los empresarios y los trabajadores —éstos, no sólo en Barbate, sino también en Conil, puesto que el mercado de trabajo de las *trañías* de Barbate había sido de vital importancia para los marineros conileños— fueron, en primera instancia, las de intentar recolocar sus actividades en otros puertos y otras flotas. Los marineros barbateños buscaron puertos levantinos, donde existía una importante flota de cerco a mediados de siglo, es decir, un mercado de trabajo específico de fácil participación, a priori:

“En Barbate faltaron las maletas cuando se empezó a hablar de que en Marruecos no se podía pescar, ¡qué faltaron las maletas en Barbate, te digo!, porque la gente se iba a Castellón. En Castellón hay calles enteras que son de gente de Barbate, y eso empezó en esos años, en los sesenta. Eran más que nada marineros, que se iban barcos enteros. A mí no se me fue ninguno, eh. De mi barco no se fue ni un marinero” (A. Motorista y patrón de pesca jubilado. Barbate, 72 años).

⁵⁶³ SYMES, D., 1996: 9. No estamos de acuerdo con la idea de un proceso de pérdida de identidad —es más, incluso se pudiera dar el caso de una reactivación identitaria—, pero sí con que los pescadores están afrontando un período de crisis (transformaciones agudas) que afecta directamente su identidad social.

“En los setenta, antes de la democracia, por una circunstancia que hubo en Barbate, mala, la gente se marcharon a buscar otros horizontes donde poder mantener a sus familias. Hubo una estampía. Había barcos que se quedaron amarrados ahí, y había barcos que salían a pescar al día, que lo que cogían lo tenían que partir, para poder las criaturas mantenerse. Esto fue en los años setenta, que no se podía pescar de Larache para el Sur, y entonces vino un chamá criminal. Las criaturas se fueron a Castellón, que se dieron unas circunstancias muy buenas” (T. Patrón y dueño de embarcación, jubilado. Barbate, 69 años).

Es muy significativo que no sólo marineros, sino también empresas decidieran ir a probar suerte al Mediterráneo: así, entre 1968 y 1970 se marcharon varias embarcaciones de Barbate hasta Castellón, donde pasaron al menos una temporada –salvo una que se quedó allí definitivamente para ser desguazada. Los armadores decidían *arranchar* el barco (prepararlo adecuadamente para un viaje de estas características), y contratar a patrones de prestigio, para evitar el mayor número posible de riesgos económicos. Los trabajadores, incluido los técnicos, vivían en la embarcación las primeras semanas, hasta que una vez comprobada la rentabilidad de la actividad y decidida la permanencia de un modo más definitivo, buscaban un hogar, encontrado el cual reclamaban a sus familias. La experiencia no terminó siendo exitosa, y para entenderlo hay que tener en cuenta antes que nada las diferentes condiciones de trabajo en el ámbito levantino respecto de Barbate y del litoral sudatlántico andaluz. Para los pescadores barbateños era realmente novedoso que desde la cofradía de pescadores local se administrasen y gestionasen aspectos como las horas de salida y los horarios máximos de trabajo; el máximo de potencia lumínica para cada embarcación, en la pesca *a la luz*; o que los artes fueran de menores dimensiones allí, de modo que las *trañias*, tal y como se confeccionaban para Barbate, estaban prohibidas. En general, el ritmo productivo y de trabajo era menor, de modo que en la segunda temporada los armadores decidieron hacer traer de nuevo los barcos y su *gente* a Barbate. Hay que considerar que estamos hablando de empresarios que pretendían ganar en breve beneficios que paliasen la crisis e incertidumbre provocada por la nueva situación en los caladeros de Marruecos. Cuando la situación en el Sur volvió a mostrar síntomas de una normalización –en 1972 y 1979 hubo sendos convenios pesqueros–, y la pesca se reanudó, los armadores no dudaron en volver. Atrás dejaban los barbateños la huella de excelentes pescadores, tanto en la captura como en la remienda, o el trabajo con los motores, pero también la imagen de que difícilmente se aquietaban a las condiciones de trabajo y de gestión impuestas desde la cofradía local. El

hecho de que se tratase de flotas de cerco, facilitaba la integración laboral de los pescadores barbateños en otros puertos españoles. Es ésta una de las características del mercado de trabajo de la extracción pesquera: una acusada movilidad de hombres, que llevan consigo sus métodos de pesca, sus formas de trabajo, organización empresarial, distribución de rentas y conocimientos aplicados a la actividad económica... hacia puertos en los que se faenan las mismas pesquerías. Todos estos son elementos definidores de una cultura productiva que facilitan movimientos y flujos tanto de capital y unidades productivas, como de hombres. Sin embargo, con ello no se garantiza la reproducción de la actividad en otras localidades, como lo demuestra el caso que estamos analizando. Las formas de gestión local y ordenación política de la actividad es otro de los elementos definidores de esa cultura productiva de los pescadores, pues es mucha la importancia de las medidas de ordenación de la actividad para su reproducción. Las flotas con capacidad de producción industrial, modelo al que corresponde Barbate, se significaban en Andalucía por un *laissez faire* difícilmente compatible con otras formas de trabajo, como las del litoral levantino, de ahí que la actividad de pescadores meridionales en los puertos mediterráneos se podía conservar como fuerza de trabajo asalariada (marineros o técnicos), pero difícilmente como empresas, de ahí que volvieran inmediatamente nada más que se pudo reanudar la pesca en aguas meridionales, a pesar de que ello se hiciese no sin importantes obstáculos y aumento de los costes productivos, como hemos descrito anteriormente.

Otra contestación de los pescadores fue la de embarcarse en otras flotas, ubicadas en puertos andaluces, y que trabajaban otras modalidades, encuadrables en la categoría de *pesca de altura* los más. Nos referimos básicamente en los barcos de arrastre, denominados en la jerga local *trolis* (*trawlers*), que trabajaban en caladeros igualmente africanos, pero a mayores distancias de la costa, y que pertenecían a los puertos de Algeciras, Puerto de Santa María y Cádiz, fundamentalmente. Esta posibilidad supuso un rápido aprendizaje por parte de los marineros –repetimos, procedentes de la flota de cerco de Barbate tanto de esta localidad como de Conil– de las faenas propias del arrastre, si bien es cierto, que en este tipo de pesquerías, de producción industrial, las faenas son ciertamente repetitivas y constantes, y no exigen una cualificación excesiva.

“Yo estuve en la merlucera, antes de ir al V. y de ahí pasé al M.C. Pescamos en Marruecos más que nada. En la parte Sur, en Ifni, y tres días más al Sur he llegado yo pescando, en ‘Los Lobos’. Me llevé casi dos años. Cuando los barcos se pusieron malos por lo de Marruecos. Los moros no dejaban pescar, merluza tampoco. Pero nosotros pescábamos en el moro. Es tontería: la pesca del boque-

rón es muy diferente a la pesca de la merluza. El boquerón lo pesca a tres millas de costa, mientras que la merluza te lleva a catorce o quince millas. Y merluceros había unos veinte en Algeciras, no la cantidad de traíñas que había. Te estoy hablando de por lo menos... o treinta y cinco años, o más. Yo cumplí en el 58, y al poco tiempo de cumplir. La pesca andaba mala. No es que anduviera mala, es que los moros no dejaban pescar. Yo me dije: 'Yo me voy a ir a Algeciras'. Y me fui y me embarqué en una merlucera. Pero lo que pasa, que había otra merlucera en la que ganaba más dinero, pero uno cuando va de nuevo no sabe las merluceras buenas las que son, y al tiempo me embarqué en otras dos". (J. Marinero jubilado. Barbate, 64 años).

A continuación, este mismo marinero se embarcó de nuevo en Barbate, pero en otra modalidad pesquera, distinta a la *traíña*: la *marrajera*, nombre local para referirse al palangre de superficie⁵⁶⁴:

"En el Mar Negro me he llevado más de veinte años. En el cincuenta y seis me fui al servicio, en el cincuenta y ocho cumplí, estuve cuatro cinco años en la merlucera y ya después me pasé a la marrajera. Desde el sesenta y cinco, hasta que me he jubilado, en la marrajera. Cambié porque me gustaba. Es una faena más peligrosa, pero mucho más tranquila" (J. Marinero jubilado. Barbate, 64 años).

De los relatos de los propios protagonistas se puede colegir que la incertidumbre de la pesca de cerco en aguas marroquíes era el principal factor de movilidad, teniendo en cuenta que no había sistemas de prestaciones sociales instaurado y que el no faenar suponía simplemente la falta de sustento para la familia. Detengámonos un momento en la mención a la *tranquilidad*, que se aplica a un tipo de pesca que exige un buen número de horas al día, y en la que los pescadores se tienen que jugar la vida continuamente junto a los enormes barcos mercantes que congestionan el

⁵⁶⁴ Las *marrajeras* son un arte de pesca utilizado secularmente en las propias aguas del Estrecho —el sitio de pesca más conocido es el *Mar Negro*—, y que fueron revitalizadas a partir de finales de los cincuenta, en el contexto de la primera crisis de las *traíñas*, para la captura de grandes especies de escualos (la denominada localmente *bastina*), incluyendo el pez espada (*aguja palar* en el vocabulario pesquero de la zona). Era una pesca muy arriesgada, al tener que navegar y faenar entre el intenso tráfico de mercantes en el Estrecho, y muy exigente en tiempo de trabajo. Los barcos a ella dedicada complementaban en invierno con la pesca de anzuelo de especies de roca muy apreciadas, como el pargo y el bocinero.

Estrecho⁵⁶⁵. Sin embargo, ofrece evidentes ventajas respecto a la *traña*, sobre todo debido a que se regresa a puerto diariamente, y no es necesario pasar por el trance de la separación semanal o mensual de la propia casa, viviendo en condiciones de habitabilidad difícilmente imaginables. Además las rentas recibidas en las *trañas* en cada *obsuro* o mes lunar eran percibidas las más de las veces como injustas por parte de los marineros. Modalidades de salidas más cercanas, y de regreso a puerto diario, como la *marrajera*, ofrecían así un elemento añadido para atraer a los trabajadores de la flota de cerco. De ahí que cobre especial importancia el primer testimonio aportado, en el que un viejo patrón remarca que de su tripulación ningún marinero consideró necesario marcharse a otras flotas, a otros mercados de trabajo locales, siempre ligados a la pesca. Ello pone de relieve que las relaciones entre las tripulaciones y los patrones de cada barco, grupos sociolaborales que se caracterizaban por cierta estabilidad en el tiempo, eran un factor muy a tener en cuenta para *sujetar* a la *gente* en Barbate. Aquí hay que tener en cuenta, no sólo la cantidad de pescado que capturaba cada patrón —que era un aspecto ciertamente sustancial— sino el modo de manejar al grupo de marineros, y sobre todo de cómo distribuir las ganancias mediante el sistema *a la parte*.

Por lo demás, estas dinámicas migratorias venían a reforzar los objetivos delineados desde la Administración pesquera, especialmente el relativo a la concentración de la actividad pesquera en las modalidades con capacidad de producción industrial, como el arrastre de altura para la producción congelada —para la que se habían construido nuevas y más potentes unidades productivas—, y a la concentración localizada en grandes puertos: se descapitalizan puertos como Conil y Barbate, a favor de otros centros productivos como Cádiz, Algeciras, Puerto de Santa María o Huelva, referentes de una muy poderosa flota industrial, antes de que algunos de estos puertos entrasen en un período de agudísima crisis con posterioridad. Las condiciones características del sistema de retribución a la parte, especialmente la falta de una garantía salarial mínima, e, históricamente, la exigüidad de las rentas, acuciaba a los pescadores a una perma-

⁵⁶⁵ Cada vez que uno de estos grandes barcos cortaban los tendidos de palangres, que podían tener hasta dos kilómetros, las *barquillas* se apresuraban a tomar los cabos sueltos, prácticamente debajo de los cascos gigantes, y recomponer el arte. Además, se trata de una pesca en la que hay que bregar con ejemplares de gran tamaño y peso, que se resisten a anzuelos igualmente de extraordinario calibre. Por último, se trata de una pesquería en la que el mal tiempo no tiene por qué impedir calar el arte, de modo que los patrones arriesgaban hasta el límite, al menos a la hora de calar. Se dice entre los marineros que los pescadores de *marrajera* son los que más beben entre el colectivo.

nente actividad, “*buscarse el jornal, las cuatro pesetas para tu familia*”, las más de las veces en actividades específicas ligadas a la extracción pesquera que demandaban una cualificación muy determinada y con la que contaban los pescadores y marineros de cualquier puerto. La opción preferente, según hemos visto, fue la de seguir enrolándose en barcos de cerco, pero casi simultáneamente los marineros que no encontraban otra posibilidad se embarcaron en los *trolis* y otros tipos de embarcaciones.

Los recorridos laborales de tres “hijos de pescadores” (una mujer y dos hombres), pertenecientes a diferentes generaciones, pero que vivieron o nacieron en este momento bisagra de la historia de socioeconomía local, nos puede ayudar a comprender las importantes transformaciones que se estaban produciendo en algunos de los elementos que habían fundamentado el devenir de Barbate como sociedad muy especializada en la actividad pesquera, y cómo esas modificaciones afectaban a las expectativas y trayectorias laborales y vitales de sus habitantes. J. había nacido en 1942, en un momento de expansión de la flota de cerco. Los barcos todavía reclamaban tripulaciones por encima de los treinta marineros, por lo que el mercado de trabajo local seguía manteniendo su tendencia centrípeta. Habiéndose quedado huérfano muy pequeño de padre, a partir de los diez u once años, ya en la década de los sesenta, J. se embarcaba en las *trañitas chicas* y su mirada estaba puesta en poder enrolarse formalmente en los barcos al cumplir la edad reglamentaria mínima –quince años–. Así hizo hasta que se tuvo que ir a *la Marina* –término con el que se denominaba el servicio militar obligatorio. Sin embargo, la posibilidad más atractiva cuando regresó del servicio, a principios de los años sesenta, eran los *barcos de Gadir*, pues las condiciones de trabajo eran similares –si acaso había un mayor ajeteo porque en un ‘oscuro’ se solía dar más de un viaje hacia puertos onubenses, cuando no *vendían* en Canarias–, pero las posibilidades de un mejor *jornal* eran mayores (aunque no estaban aseguradas). Estuvo embarcado en varios de estos barcos, durante el período de mayor apogeo de la flota sardinera de Barbate, en una situación de extraordinaria movilidad laboral. Hasta que a finales de la década se vislumbraron los primeros problemas administrativos para seguir pescando en aguas marroquíes. Ello supuso el repliegue de los *barcos de Gadir* y de una buena parte de los barcos que faenaban en *Larache*, y la incertidumbre política, y consecuentemente económica, se apoderó de la economía pesquera local, tanto para armadores como para marineros. Con su preparación en las faenas de cerco, J. podía haber seguido enrolado en los barcos de menor tonelaje, aquéllos que seguían faenando en caladeros del golfo de Cádiz, o que se adentraban en las aguas jurisdiccionales marroquíes o de Argelia en la época de los apresamientos, en los primeros seten-

ta. Por otro lado, las transformaciones tecnológicas que se incorporaban a los barcos estaban expulsando a *gente* de los mismos. Pero a J. “*no le gustaba la vida de los barcos, muy sacrificada, y a lo mejor después de un mes de trabajo lejos del pueblo ganabas cuatro reales*”, y de este modo justificaba su decisión de buscar un *empleo en tierra*. Estas consideraciones hubieran sido difícilmente escuchadas de un marineros de más edad, a pesar de que las condiciones de trabajo fueran muy parecidas, porque sencillamente una década antes no había otras perspectivas laborales ni vitales y el mercado de trabajo pesquero seguía reclamando la incorporación de brazos. Finalmente, lo consiguió, apartándose definitivamente del mercado laboral de la pesca de cerco, en los primeros síntomas de crisis del mismo.

E. nació de padre marinerero, de los barcos de *Larache*, en 1956. Desde los quince años empezó a trabajar en una de las fábricas de conservas de la localidad –a diferencia de su madre, cuyo padre había tenido dos *traññas* de las pequeñas y no había necesitado ir a buscar trabajo a las fábricas–, como aprendiz, para luego pasar a *estibadora*. Sin embargo, al año y medio de trabajo, en plena crisis de acceso a los caladeros de Marruecos, sus padres se plantearon trasladarse al litoral levantino, porque otras familias habían encontrado fácilmente trabajo para todos los miembros: ellos podían trabajar en pequeñas flotas de cerco de puertos de Castellón, mientras que las hijas podían trabajar en los *hoteles* o *limpiando apartamentos*. Su hermana había salido un año antes para instalarse en Benidorm y trabajaba en un hotel e incluso llegó a casarse con su novio de Barbate al poco tiempo, para el que había encontrado trabajo de *camarero*. En el hotel tenía alojamiento y comida, y al trabajar *por horas* podía ahorrar para mandarle dinero a su madre, todavía en Barbate. Estas circunstancias hicieron que el padre de E. decidiera, contra su voluntad, enviarla también a Benidorm, como de hecho estaban haciendo otras muchas jóvenes en esas mismas fechas. Desde un profundo sentimiento de desarraigo, sin embargo, se adaptó pronto a su nueva situación: compartía con otras compañeras, algunas de ellas también de Barbate, habitaciones en los hoteles donde trabajaba, o apartamentos que eran propiedad de las mismas empresas que las habían contratado. Trabajaban a destajo, lo que les permitía ahorrar para enviar el dinero a sus padres, que todavía permanecían en Barbate. Al fin éstos se decidieron a trasladarse a la costa levantina, una vez que pudieron cerciorarse de que el padre podía trabajar: lo hizo en un restaurante, fregando platos. Pero nunca se encontró cómodo, las horas de trabajo continuo por un dinero estipulado no se ajustaba a las prácticas de destajo y de horario discontinuo en los barcos, y ello sin mencionar las pautas absolutamente diferentes de sociabilidad respecto de su vida como

marinero. Así que cuando llegaron los primeros arreglos diplomáticos entre España y Marruecos (1969–1971) decidieron volver a Barbate. E. se quedó un par de años más, pero decidió volver, junto a otras muchachas, para buscar una situación más estable. Trabajó algún tiempo, de nuevo, en una de las fábricas de conservas, pero el matrimonio supuso para ella el fin del trabajo asalariado y de la aportación de rentas suplementarias a la economía familiar. La presencia actual de barbateños en localidades costeras como Castellón, Benidorm, Barcelona, etc. testimonia algunas respuestas más estables de familias de marineros y estibadoras de las fábricas de Barbate que experimentaban en sus propias vidas las incertidumbres y recesiones de la actividad pesquera en la que se había especializado la localidad desde principios de siglo. Ellos encarnaban las primeras tendencias centrífugas –en el sentido sectorial, pero también territorial– del mercado de trabajo pesquero de Barbate.

La historia de C., más joven, ejemplifica la de aquéllos que nacieron ya en plena recesión (1968), y sus vinculaciones con el mercado laboral de la pesca han sido más esporádicas, si no testimoniales. A los quince años inició su formación profesional en la escuela naval de Cádiz, con la idea de llegar a ser mecánico naval y ocupar una posición de privilegio a la hora de ser enrolado en un barco de la flota local. Durante los cinco veranos de su formación teórica (1984–1988), se embarcaba en las *traññas*, “para sacar algo de dinero” –también iba a las marismas a coger anguilas, ostiones y cangrejos– y para adquirir las horas de navegación necesarias para ejercer su título. Durante un año y medio a principios de los años noventa, y en plena crisis de la flota de cerco por problemas de acceso a los caladeros históricos, estuvo embarcado, para pescar en aguas de Cádiz. Finalmente, decidió marcharse a Benidorm, “porque allí tenía a mi novia, pero que era de Barbate y la había conocido un verano que ella vino aquí, y porque tenía posibilidades de trabajo”. Al principio desarrolló algunos meses su formación marítima, en una embarcación de pasajes turísticos, pero no podía ejercer realmente su adiestramiento en mecánica: *hacía de todo*, y en condiciones salariales no del todo satisfactorias. Finalmente, a través de su novia se empleó en un establecimiento comercial orientado a la demanda turística, en el que permanece en la actualidad.

Las claves comunes de estas historias que se superponen parcialmente en el tiempo pero que pertenecen a personas de generaciones diferentes –salida a otras localidades para buscar trabajo, nuevas expectativas laborales y vitales no ligadas ya *al mundo de la mar*, empleo definitivo *en tierra*– suponen el testimonio encarnado y subjetivo de los estrangulamientos en la dinámica histórica local de Barbate, ligados a la profunda crisis de su mercado laboral pesquero en el tránsito de los años sesenta a los

setenta. La población se ha estancado desde estas fechas, y las perspectivas vitales y laborales de muchos de los jóvenes han dejado de estar vinculadas *necesariamente* a las fábricas y a los *barcos de Larache* —lo que no quiere decir que este mercado de trabajo haya desaparecido, ni mucho menos. A fin de cuentas estos testimonios expresan el fracaso a medio plazo de la lógica político-económica y sociocultural que había animado el puerto pesquero de Barbate desde principios de siglo, y la inadecuación de los programas políticos seguidos en el contexto político internacional en el que se consolidaron esos mismos programas.

III.1.3.2. El fracasado Plan de Renovación de 1971: la aparición de la perspectiva *localizada* en la política estatal.

Como podemos observar en el documento que explica el *III Plan de Desarrollo* (1972–75), los tecnócratas son perfectamente conscientes del panorama pesquero internacional, y, como tratamos en el siguiente punto dedicado a la *regionalización*, son capaces de enfocar las consecuencias territorialmente localizadas de este nuevo panorama (cf. *infra*). En el nuevo horizonte de acceso a recursos de Terceros Estados, una de las posibles medidas a aplicar en puertos como el de Barbate, crecientemente especializado en las pesquerías pelágicas —sardinas, boquerones, caballa, túnidos menores...⁵⁶⁶— era la reorientación de su flota hacia otros caladeros. Pero para ello era imprescindible armar una flota sobre presupuestos diferentes, con unidades de mayor capacidad de carga, construidas en acero, con más capacidad para combustible y agua, mejores condiciones de habitabilidad... La cuestión, sin embargo, no era meramente técnica: suponía transformar las formas vernáculas de capitalización —las inversiones exigidas por este otro tipo de embarcaciones eran muy altas—; las pesquerías que habían sido desarrolladas históricamente —las *traíñas* y su sistema de pesca sobre recursos pelágicos—; la capacitación y formación profesional, sobre todo de los técnicos, el conocimiento históricamente acumulado y aplicado a un tipo de pesquería específica, las formas de organización socio-laboral y empresarial.... En definitiva, un proceso de tales características afectaba a las formas tradicionales de trabajar en la mar, y

⁵⁶⁶ Nos referimos a especies como el *alístao* (listado), la *sarda* (albacora), u otros como la *melva*, que en los meses de migraciones sexuales, parejas a la de atún, entre Mayo y Agosto, eran capturadas por la flota de cerco. Especialmente los *listados* eran especies más valoradas, hasta el punto de que fuese *rentable* salir exclusivamente para esta pesquería. Las fábricas de conserva utilizaban este producto para su procesamiento (conserva en aceite) como conserva de atún.

en consecuencia las formas de vida, y lo hacía de un modo *global* a un contexto social, económico, laboral, cultural, en su conjunto. Esto es, se podía esperar que se produjeran, como de hecho así ocurrió, respuestas individuales por parte de algunos armadores, técnicos y marineros, que buscasen nuevas posibilidades de trabajo/inversión/experiencia y formación profesional. Pero algo más complicado es que esta transformación alcanzase a todo el conjunto de estructuras que se relacionaban con la *traíña* y su actividad en el Norte de Marruecos. Y no sólo se trataba del sector extractivo, sino del conjunto de actividades económicas conexas que tenían relación estrecha –diríamos que necesaria y de dependencia recíproca– con la economía local de la *traíña*: empresas comercializadoras y de procesamiento fundamentalmente, y éstas últimas jugaban un papel importante para las economías domésticas de las familias *de la mar* en Barbate, puesto que las rentas salariales de las mujeres jóvenes y solteras provenían de las *fábricas* casi con exclusividad.

Una pesquería fundamentada en caladeros más alejados, y por ello con más días por cada *marea* (período entre la salida y el regreso de un buque pesquero a puerto), generaría unidades productivas más capitalizadas y mecanizadas, con menor capacidad de absorber fuerza de trabajo. Las empresas de comercialización habrían de transformar también sus pautas y red de relaciones económicas; la construcción de barcos –que históricamente había sido ofertada por talleres locales y el conocimiento técnico preciso para la fabricación de embarcaciones de madera equipadas según las exigencias específicas de la *traíña*– tendría que ser realizada desde otros centros⁵⁶⁷. Teniendo en cuenta el conjunto de aspectos involucrados, una transformación que afectaba a la *cultura del trabajo y empresarial* de la mayor parte de los pescadores barbateños, a sus familias, y por lo tanto a sus pautas culturales y a su propia identidad social. No era cuestión, por tanto, que pudiera resolverse, sin más, con planes específicos de *reconversión* de la flota, elaborados desde los planteamientos tecnocráticos en los organismos competentes de la Administración central: la óptica *regionalista/localista* que animó tímidamente la política pesquera en los años setenta, no significó, en modo alguno, un replanteamiento de los rígidos procesos de toma de decisiones y de producción política de dinámicas económicas, que seguían caracterizados por su configuración “desde arriba”.

⁵⁶⁷ Como, de hecho, así ha terminado por suceder en el caso de Barbate, donde el proceso de renovación de parte de la flota local se ha llevado a cabo en varaderos de otros puntos geográficos del litoral, fundamentalmente de Levante y de Galicia.

La actuación más ambiciosa de este período consistió en un plan integral de reconversión, del tipo al que nos estamos refiriendo con anterioridad: el *Plan de Renovación de la flota pesquera en Barbate de Franco*, de 1971, aprobado por la Orden de 11 de Junio de 1971. El Plan era el resultado del trabajo de información llevado a cabo por una Comisión Interministerial (Comercio, Trabajo, Hacienda e Industria y Organización Sindical), convocada desde 1969. Según reza en una circular enviada desde el Sindicato Provincial de Pesca, el objetivo del plan era "*solucionar la precaria situación laboral y económica de este pueblo*". Se trataba en síntesis de construir una nueva flota de veinticinco unidades de gran autonomía, que pescaran tanto al arrastre como al cerco, aprovechando el desguace de embarcaciones de madera, las *traññas*, que pescaban al cerco en Marruecos, y que estuviesen entre las 25 y 125 toneladas (artículo primero). Las nuevas unidades habían de ser de acero, y de capacidad superior a las destruidas, estando comprendidas entre las 125 y 250 toneladas. Dentro de los parámetros característicos de tecnocracia imperante, las construcciones habían de ser seriadas en un quinquenio, hasta 1975, a razón de un número fijo para cada año. Además, la disposición regulaba tanto las condiciones técnicas de cada buque – "*los proyectos presentados por los peticionarios deberán referirse a buques muy mecanizados, con autonomía suficiente para ejercer la pesca en aguas internacionales*" – con especificaciones del equipamiento tecnológico que habían de llevar,⁵⁶⁸ como el número de tripulantes para cada buque.⁵⁶⁹

Era el *Crédito Social Pesquero*, poco antes de su desaparición definitiva,⁵⁷⁰ la entidad encargada de dotar financieramente el plan, en condi-

⁵⁶⁸ Casco de acero, mando desde el puente de la maquinaria principal y de la de cubierta, dos ecosondas, halador mecánico y bomba de pescado, velocidad de 12 nudos para cada buque (diferentes apartados del art. 8º). Por informaciones orales sabemos que los barcos costaron 25 millones de pesetas cada unidad. Se trataba de grandes barcos de hierro de 1.050 caballos de potencia.

⁵⁶⁹ Se fijaban máximos en función de la modalidad de pesca de cada buque (cerco o arrastre, con un máximo de diecisiete tripulantes en aquel caso y trece en éste) y del tonelaje de cada unidad.

⁵⁷⁰ La posición y funciones del *Crédito Social Pesquero* se fueron transformado sensiblemente desde la ley 13/1971 de 19 de Junio sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial, que inauguraba una nueva política de créditos oficiales: el crédito oficial debía seguir al servicio de los planes de desarrollo, pero además debían de presentar equilibrio financiero en sus resultados. Los proyectos habían de ser rentables, desde el punto de vista social y económico –según el texto– y estar sustentados sobre criterios técnicos contrastados. El gobierno y el ministerio de Economía y Hacienda eran los

ciones verdaderamente ventajosas para los armadores que decidieran construir nuevas unidades: entre un 70 y un 80 por ciento del total de las inversiones eran cubiertas por los créditos, se otorgaban primas a la construcción y el plazo de amortización se prolongaba hasta los diez años.

Por último, este Plan incorporaba medidas de atención a los trabajadores que quedarían afectados por el plan de reestructuración, inaugurando un capítulo recurrente, bajo el epígrafe de *medidas de carácter social*, en todas las futuras disposiciones que afectan a planes de renovación. En el artículo decimocuarto se hablaba de realización de cursos de *preformación y formación* para los trabajadores que quedasen en paro, mientras que el decimoquinto reconocía el derecho a marineros y técnicos que se quedasen en paro por el desguace de barcos a organizarse en asociaciones laborales o incorporarse a las existentes, las cuales recibirían las ayudas previstas en el *Plan Nacional de Protección al Trabajo*. Se inauguraba así uno de los elementos característicos de la política económica del Estado en la etapa finisecular: la disposición de fondos específicos de “ayuda” a trabajadores que eran expulsados del mercado de trabajo por dinámicas empresariales, previamente fomentadas desde el propio Estado.

La plasmación en la realidad de este plan constituyó uno de los más sonoros fracasos de la política pesquera en la localidad. Se ofertaron efectivamente cursos de *formación técnica* para que la marinería pudiese alcanzar títulos medios, con los que embarcarse en otras flotas, y para ello se instalaron módulos prefabricados en la localidad y se impartieron los cursos por personal especializado; también se estableció una cooperativa *ad hoc* al frente de la cual estaba uno de los empresarios locales más potentes, financiada con las cuotas aportadas por armadores, y en la que también hubo aportaciones de técnicos patronos y motoristas. Fueron una veintena las *trañías* desguazadas con motivo del plan, pero a cambio sólo

organismos que tutelaban las instituciones de crédito oficial, tanto en la aprobación de sus proyectos como en el control de su contabilidad. Para ello se erigió el *Instituto de Crédito Oficial* como organismo canalizador, fiscalizador y coordinador del resto de instituciones crediticias. Gran parte de la actividad crediticia de la pesca le era sustraída al CSP, para ser asimilada por el *Banco de Crédito Industrial*. Incluso se debatió en el parlamento la posibilidad de supresión del CSP. Finalmente, el CSP pervivió como Entidad de Derecho Público, pero dependiente del BCI, Sociedad Anónima. Otro ajuste legal del CSP vino de mano de la publicación del RD 1097/1977 de 1 de Abril sobre clasificación de los Organismos Autónomos de la Administración del Estado, entre las que figuraba el CSP. Para seguir los pormenores de todas estas transformaciones en la política crediticia del Estado, cf. SÁNCHEZ BLANCO, 1992: 210-213.

se construyeron cinco embarcaciones, con el agravante de que al poco tiempo “*se perdieron*”. La historia sucinta de las mismas nos la cuenta un patrón que estuvo mandando uno de estos barcos: *el Playa de la Yerbabuena, Nuevo Manolo Maine y Caños de Meca* se hicieron para trabajar al cerco, pero que nunca actuaron como tales. En su defecto trabajaron como *marrajera* el primero y al *arrastre* y a la *marrajera*, los otros dos. Eran barcos con gran autonomía. Las *marrajeras* se desplazaban hacia longitudes muy del Oeste, dentro de las 200 millas de las Azores, y en latitudes cercanas al Ecuador (4º Norte). Cuando empezó a escasear la pesca en caladeros más próximos se desplazaron a latitudes ecuatoriales, a aguas próximas a Estados como Liberia y Monrovia. Posteriormente, cuando estos Estados establecieron su soberanía en las doscientas millas, los barcos dejaron de faenar. El *Nuevo Barbate* y el *Zahara de los Atunes* fueron concebidos por el ingeniero como barcos de *arrastre*, y como tales estuvieron trabajando unos años. Ninguna de estas embarcaciones tienen hoy relación alguna con los empresarios o/y marineros de la localidad, de modo que no hay rastro económico de la aplicación del plan.

Ello no quiere decir que no exista memoria del mismo. Hay un recuerdo que recrea una percepción muy negativa de cómo se producen este tipo de intervenciones, que socavan la legitimidad política de los organismos dedicados a generar la política pesquera, y no sólo de un modo concreto a las personas y organismos que estuvieron detrás de aquel plan, sino de un modo genérico a la Administración. Si se puede definir una *cultura política* en Andalucía, y uno de los rasgos de ésta es la desconfianza de los ciudadanos respecto de las instituciones vinculadas al Estado (ESCALERA REYES, 2000), este tipo de experiencias políticas locales no hacen sino otorgar nuevos argumentos a los que mantienen estas percepciones del quehacer político. La información que se nos ofreció acerca de este plan surgió de forma espontánea, en una *tienda* (bar, que es un espacio de socialización masculina fundamentalmente), al hilo de una conversación que por supuesto nada tenía que ver con la política pesquera a principios de los años setenta, sino que se nos ofreció para argumentar una crítica contra las medidas técnicas de conservación que se imponen en la nueva política pesquera; cuotas de pescado, planes de flota, etc. Reproducimos, no literalmente, la respuesta de uno de los pescadores que conversaban:

“Eso son todos intereses políticos. Como cuando se hicieron aquí los barcos grandes, fue porque dos o tres capitalistas grandes tenían estos barcos y les hicieron un acuerdo para que pescaran cuanto quisieran. Como el caladero, ahí en el Sur, era pequeño pues acabaron con él en poco tiempo, pero los armadores ya se

habían llenado los bolsillos, que era de lo que se trataba. Por eso te digo yo que esto de los acuerdos y de las cuotas y todo eso no son más que intereses particulares, intereses políticos y de dinero” (J. Patrón en paro. Pesca con un bote de forma irregular. Barbate, 54 años).

Para la puesta en marcha de este plan local parecen decisivas las vinculaciones entre el alcalde, Diego López Barrera, con altos funcionarios del ISM, como el Almirante Antonio Fontán, que hoy es recordado con una calle en la localidad. Diego López era también armador, aunque sus negocios eran diversos⁵⁷¹, pero había sido funcionario del ISM en Madrid, lo que le procuró amistades en este organismo que se activaron para recibir los créditos para el plan de renovación. En el articulado de la disposición en cuestión (artículo sexto) se mencionaba explícitamente la conformación de una *comisión local de reestructuración*, que habría de ser la que dirigiese todo el proceso. Todos los organismos administrativos implicados estaban presentes en la misma: el presidente era el Alcalde –y “*Jefe Local del Movimiento*”–, la vicepresidencia era ocupada por el Patrón Mayor de la Cofradía y las vocalías eran ocupadas por los delegados sindicales, de ISM, el Ayudante Local de Marina, y representantes *corporativos*: de los armadores, de los conserveros y de los marineros.

Llama la atención el importante poder discrecional reconocido a esta comisión⁵⁷², de modo que se puede considerar un organismo con cierta capacidad de decisión sobre la aplicación de los dispuesto en la normativa. Podemos entender este aspecto como reflejo del giro descentralizador de la política pesquera al inicio de los años setenta. El otro *capital político* que activó el alcalde fue las múltiples vinculaciones de estos funcionarios con la organización *Opus Dei*, que a estas alturas se había convertido en una formidable plataforma política. Las conexiones amicales y su poca transparencia eran, a juicio de algunos de los pescadores que conocieron la puesta en funcionamiento de aquella experiencia, un factor fundamental para explicar el fracaso del mismo:

“El alcalde tenía que tener ahí un agarraero muy grande, porque no era normal, tantos millones para Barbate. Había demasiada

⁵⁷¹ La actividad inmobiliaria fue una de sus principales fuentes de riqueza, expresando las nuevas formas de penetración de capital en este litoral –aunque siempre de forma modesta– a partir de esta década.

⁵⁷² Entre sus funciones estaba informar a los peticionarios: admitir las solicitudes de crédito y elevar las peticiones a la Subsecretaría de Marina Mercante, informando de cada proyecto en particular en función de su interés económico-social para la localidad.

gente de fuera, que lo que quería era ganar dinero lo más rápidamente posible, y así se perdieron todos los barcos. Los dineros del Crédito Social Pesquero, que entonces, con Franco vivo, se podían manejar bien y se sacaban los dineros sin problemas, pero con un agarraero bueno..." (J. Patrón en paro. Pesca con un bote de forma irregular. Barbate, 54 años).

Las aportaciones de técnicos y algunos armadores, organizados en una asociación cooperativa⁵⁷³, tampoco tuvieron resultado. La asociación se disolvió y las aportaciones fueron reintegradas paulatinamente. Estamos ante importantes novedades en la producción política pesquera, que se convertirán en rasgos persistentes de la actividad política características de las democracias formales contemporáneas⁵⁷⁴: un acusado corporatismo o la creación *ex professo* de organismos de canalización de medidas –mesas, comisiones...–, aspectos a los que nos dedicaremos más adelante.

La experiencia del plan estratégico de 1971 arroja luz sobre diferentes aspectos, que tienen que ver tanto con las percepciones características de lo político en Andalucía –persistencia de las relaciones personalizadas como tejido de poder–, como con la realidad político-administrativa del tardofranquismo –pervivencia de redes de influencia entre gobiernos locales y organismos centrales de la Administración central–, o bien con rasgos de la tecnocracia que se incorporaban a la política pesquera en el contexto de crisis de las pesquerías en aguas de otros Estados –planes *localizados*, elaborados para corregir desequilibrios de sociedades concretas.

La no participación real de los afectados por las medidas adoptadas o la falta de legitimidad de las instituciones o personas implicadas para lle-

⁵⁷³ No era la primera experiencia de organización cooperativa que fracasaba en aquellos años. Precisamente, la primera de las *trañías* de hierro que se construyó en Barbate, el *Don Vicente*, se financió por la aportación de una serie de socios en organización cooperativa, a finales de los años sesenta. Pero el barco se vendió, y desde la alcaldía se devolvió el dinero que había sido aportado por cada uno de los cooperativistas.

⁵⁷⁴ Una pionera reflexión sobre esta dinámica es la aportada por J. K. GALBRAITH, 1970, quien habla del *Corporate State*, en la que la potencialidad del dominio político está fuera de dominio de ninguna entidad central, debido a las coaliciones y alianzas entre grandes grupos de interés del ámbito empresarial, que cada vez más extienden sus redes de poder transterritorialmente. Como recuerda DE LOS SANTOS, J.M^a. "*El 'Corporate State es en esencia un Estado administrativo, teóricamente técnico y neutral, pero prácticamente conservador y protector de los intereses creados'*" (J.M^a. DE LOS SANTOS, 1985: 13).

varlas a cabo son fundamentales para comprender el fracaso de este tipo de intervenciones *localizadas*. Y es que su principal carencia estaba en la falta de una conexión real entre los objetivos políticos previstos y la realidad social y económica local. Valga aquí el correlato que nos ofrece P. WINCH respecto a la importancia del contexto cultural para tomar decisiones, ya sean éstas morales o científicas...

“la decisión no es el concepto fundamental de la moralidad, ya que sólo se puede tomar una decisión dentro del contexto de un modo de vida pleno de sentido y una decisión moral sólo se puede tomar dentro del contexto de un sistema moral” (WINCH, 1994: 117).

Este autor remite a R. OPPENHEIMER, quien recalca que los conceptos y teorías científicas necesitan para su aparición

“una tradición, una cultura, un ‘background’ (...) para llegar a ellas y definir las par conocer los medios con los que encontrarlas. Todo depende de dónde estés, qué seas, cómo hables” [énfasis en la cita de WINCH, op. cit. 116].

Es decir, a la hora de tomar una decisión política no se puede pretender una racionalidad política (con sus objetivos y sus medios) al margen de los sistemas de acción y pensamiento de las sociedades locales en los que se pretende aplicar, o al menos no se puede pretender que tengan éxito, que sean aceptados por los sujetos que han de recibir aquellas medidas.

A pesar de un contexto de crisis e incertidumbre en la pesquería marroquí, los armadores prefirieron, al poco tiempo, seguir invirtiendo en las *traíñas* convencionales, con las características técnicas, de potencia, equipamiento y autonomía que ellos conocían. Las empresas comercializadoras siguieron estimulando la producción al fresco para su distribución en el mercado estatal, mientras que los astilleros locales, las carpinterías de ribera, aportaban los barcos necesarios para las nuevas construcciones que fueran siendo demandadas⁵⁷⁵. La especificidad de la *traíña* hacía

⁵⁷⁵ Así, de la flota que ha estado faenado en los últimos treinta años en los caladeros alaitas, son varias las que se construyeron en los años setenta y ochenta: *Antonio Cid II* (1985) –hoy desguazado–; *Cabo de Oro* (1985) –procedente de Almería; *Cabo Espartel* y *Cabo Roche* –éste último desguazado– (1969), *Cala* (1976), *Juani* (1975) –procedente de Almería–; *Mari Paz* (1986); *Moby Dick* (1985) –procedente de Almería; *Norray* (1971); *Nuevo Mari Luz Cárdenas* (1978); *Regla María* (1981); *Tercera Anita* (1977) –procedente de Cádiz–. Los barcos matriculados en otros puertos han sido adquiridos con posterioridad por empresarios de Barbate, pero no deja de ser llamativo que este grupo de armadores hayan adquirido barcos de otros puertos en un difícil contexto político.

valer su peso histórico, bien es verdad que no sin considerables costes; se había producido una importante regresión en el número de unidades productivas, lo que afectaba de forma directa al equilibrio sociolaboral en la localidad. El mantenimiento de la actividad en Marruecos se mantuvo, no sin importantes costes de acceso, según veremos, y las antiguas casas de armadores que habían resistido hasta este momento acabaron por desaparecer definitivamente del panorama local –salvo en los contados casos en los que las empresas habían diversificado en tierra sus capitales por medio de empresas de comercialización, de procesamiento de pescados u otros negocios.

III.1.3.3. Los programas locales para activar el sistema socioeconómico local.

A partir del ejemplo precedente, vemos que los gestores de la Administración habían apreciado que los desarrollos macropolíticos en torno al derecho marítimo internacional podían tener agudos efectos en sociedades locales, de modo que se ven impelidos a forjar un plan localizado, en un municipio concreto. De hecho, como tratamos en el apartado siguiente, en el III Plan de Desarrollo hay ya evidentes planteamientos para una reorientación de la praxis política y que conducen hacia un proceso de *descentralización*. Ahora bien, nuestra crítica del mencionado plan *localizado* en Barbate se basa en que no se trata realmente de una forma de hacer política desde una perspectiva local, sino localizada.

Para la emergencia de aquélla consideramos imprescindible la participación decisiva de instituciones, asociaciones pesqueras u organismos políticos locales, que sean los que asuman realmente el protagonismo de concebir y hacer la política. Sólo en ese caso estaríamos hablando de un giro verdaderamente *descentralizador*. Resulta que en el primer lustro de la década de los ochenta nos encontramos con proyectos elaborados desde la Cofradía de Pescadores, o desde otras asociaciones formalmente constituidas con el despertar de la democracia formal en el Estado español, que vamos a analizar brevemente.

a) *El Plan de Puerto de 1980: un proyecto desde el 'sector' para el conjunto de la sociedad local.*

El primer aspecto reseñable de este plan es que no tenemos constancia documental de su existencia, hasta donde hemos podido indagar; sin embargo, sus líneas de actuación son perfectamente definidas y reconoci-

bles, así como sus promotores, que finalmente no lograron que se aceptara el mismo por parte de la Cofradía. De hecho, el proceso de gestación y rechazo de este plan se enmarca en las turbulentas relaciones de poder generadas en torno a la Cofradía de Pescadores tras la irrupción del nuevo sistema político en 1977. Personas vinculadas al sindicato *Comisiones Obreras*, y al mismo tiempo impulsoras de la primera asociación profesional en la localidad, la *Asociación de Mecánicos Navales*⁵⁷⁶, formalmente constituida en 1977, son las impulsoras de este plan, y las que al mismo tiempo se presentaron en los procesos electorales para conseguir el dominio en la Cofradía (cf. *infra*). Lo que nos interesa ahora es sintetizar los ejes de actuación del plan, que sorprende por su sistematicidad y elaborada metodología, hasta el punto de establecer medios de financiación propios. Estamos, por tanto, ante un plan integral que pretendía cubrir todos los factores sustanciales de la economía pesquera, no circunscrita exclusivamente al sector extractivo. Fue finalmente presentado a la Cofradía en 1980, y de ahí pasó a las delegaciones de Pesca y Trabajo en Cádiz. A partir de la información oral ofrecido por algunos de sus promotores, y de sus detractores, destacamos las siguientes medidas:

i) El plan se sufragaría con un porcentaje —concretamente el cinco por ciento⁵⁷⁷— que la Cofradía, que sería el organismo encargado de su puesta en marcha, extraería del total de capturas de la primera venta en lonja. Esta exacción obligaría a eliminar el sistema de vendedurías y los porcentajes que éstas extraen de las ventas, con lo que el conjunto de ventas estaría canalizado por la Cofradía como único organismo autorizado para vender. Aquí estaba el principal escollo para la aplicación del plan, porque estamos hablando de empresas con un importante arraigo en la economía local, cuyo peso estrictamente económico tiene una expresión social y política, pues son los propios armadores los que insisten en mantener vín-

⁵⁷⁶ De ella formaban parte los mecánicos titulados de la localidad, y un nutrido grupo de patrones, que ostentaban esta titulación. En los procesos electorales en la Cofradía, durante los setenta y los primeros ochenta, se habían convertido en un grupo de poder definido y con aspiraciones propias.

⁵⁷⁷ Podemos ofrecer el valor de la producción pesquera en este puerto en el segundo quinquenio de esta década: casi 608 millones de pesetas en 1985; algo más de 1.534 en 1986; 1.660 en 1987; 1.455 en 1988; 1.355 en 1989. Ello supone que, de haberse aplicado este porcentaje durante el mismo período la cifra recabada hubiera sido de más de 330 millones de pesetas. Cifra mejorable, porque, de haberse aplicado el sistema, la cofradía hubiera intensificado el control de las *ventas por fuera de lonja*, que suelen lograr una magnitud importante en este puerto.

culos con las vendedurías, a pesar de no estar integradas en el marco socio-político de los pescadores. El que por entonces era Patrón Mayor de la Cofradía nos dio precisamente esta justificación para la no aceptación del plan:

“Si eso hubiese salido por votación dentro de la cofradía, yo lo acepto, pero que se sepa que mi voto está en contra. Sí, porque eso no tiene en cuenta que hay una serie de vendedurías establecidas aquí desde hace muchos años y si se lleva esto adelante a estas vendedurías te las cargas, y éstos son padres de familia que llevan trabajando en este puerto muchos años”.

ii) Uno de los puntales del plan era erigir a la Cofradía como organismo de gestión de los recursos. La cofradía sería un organismo de gestión de la explotación pesquera: se establecerían topes o cantidades máximas de producción a repartir entre cada unidad productiva, y un sistema de vedas para las especies comerciales más explotadas, en función de sus ciclos biológicos —las vedas se harían coincidir con los períodos de ova y alevinaje de las especies capturadas por la flota de cerco de Barbate. Si fuese necesario, se podría buscar el apoyo económico de la Administración para garantizar rentas mínimas a marineros y armadores.

iii) Un conjunto de medidas estaban destinadas a mejorar la comercialización de la producción local: construcción de un túnel de congelación para el mantenimiento de la producción si no alcanzaba un precio conveniente; ampliación de la fábrica de hielo para lograr la producción suficiente para el conjunto de la flota.

iv) Se pretendía abrir una línea de crédito propia para los armadores que quisiesen iniciar proyectos de mejora de sus embarcaciones o dotación en sus equipamientos.

v) Además se promoverían el apoyo de las Administraciones, aportando fondos para la cofinanciación, para inversiones en infraestructuras. Por un lado, las portuarias, para mejorar los servicios a las unidades pesqueras, pero también para ampliar el uso de este puerto a la actividad comercial. Por otro lado, se mejorarían infraestructuras de comunicación, promoviendo una nueva carretera y el tendido ferroviario hasta la localidad.

Justipreciar esta propuesta política, de gran alcance en sus planteamientos, nos supone señalar en primer lugar que perseguía que la Cofradía de Pescadores se convirtiera en el puntal político del sector pesquero local, y para ello propocuraba la búsqueda de medios financieros propios —que si bien eran insuficientes para poner en marcha el plan en todos sus extre-

mos, al menos reflejaba el deseo de buscar un espacio político, local/sectorial, al margen de la tutela de la Administración. A pesar de ello, la fragmentación (cf. *infra*) entre diferentes grupos socioeconómicos en el seno de la propia Cofradía impidió que el plan fraguase. Así, una de sus principales virtualidades, acabó convirtiéndose en uno de los factores de obstáculo para su desenvolvimiento. Es preciso remarcar que, en la trayectoria histórica de los organismos políticos y de representación del sector pesquero barbateño, la propuesta entroncaba con el primer Pósito de Pescadores, en el sentido de que, de nuevo, agentes socioeconómicos del sector pesquero quisieron concentrar el esfuerzo político del sector en una institución local. Se renovaba no sólo este empeño político, que pretendía romper con casi cincuenta años de control oligárquico en la Cofradía y de vaciamiento político impulsado desde el propio Estado en su dinámica de centralización. Sino que también se volvía a poner de manifiesto que el conjunto de agentes económicos y sociales que formaban parte del sector pesquero local estaba atravesado por una profunda segmentación que impedía cualquier iniciativa política local conjunta.

En este caso, el fraccionamiento socio-económico-político del sector pesquero de Barbate se deslizaba sobre varias líneas de falla: de un lado, la confrontación de intereses entre las *vendedurías* y un grupo de patrones, técnicos y armadores —confrontación que no es accidental ni puntual de este episodio, sino que se trata de uno de los rasgos básicos del sistema económico pesquero local y aún regional—, hacía muy difícil promover un sistema diferente de comercialización en lonja de la producción pesquera, eliminando intermediarios “ajenos” al sector pesquero y concentrando esta función comercial en la propia Cofradía. Pero es que además, el propio conjunto de armadores y técnicos acusaban un proceso de segmentación sobre este mismo eje: algunos de ellos estaban vinculados precisamente a las empresas vendedoras, y su peso específico en la sector era considerable: subvertir su posición y la relación de fuerzas requería algo más que el aunamiento de voluntades políticas para sacar adelante un proyecto que propugnase la desaparición de *vendedurías* privadas.

Un segundo eje de confrontación lo tenemos en el campo sindical: algunos de los más destacados promotores del plan tenía un cargo sindical, en *Comisiones Obreras*, lo que, de por sí, suponía ya una posicionamiento político en la sociedad local, y aún en otros niveles político-administrativos superiores. Aquí hay un factor relativo al sistema político local que es básico: las primeras elecciones democráticas para la alcaldía fueron ganadas por el PSOE, cuya lanzadera política había sido precisamente la *Unión General de Trabajadores* y su labor reivindicativa en la flota de cerco de Marruecos: era el sindicato que aglutinaba entonces una

importante representatividad y fuerza social en la marinería de las *traíñas*. El acceso a la dirección de la cofradía por parte de el grupo liderado por un sindicalista de CC.OO. podía alterar fuertemente el juego de relaciones de poder que estaba ya cristalizando en la primera democracia –sobre esta cuestión, cf. *infra*.

Y finalmente subsistían relaciones de oposición o/y fragmentación seculares en este puerto: las derivadas de las posiciones de *clase social* –entre armadores, técnicos y el conjunto de la marinería– y la resultante de los diferentes “segmentos de flota” que daban vida al sector pesquero local: los *barcos* (*traíñas* de mayor calado que habían faenado históricamente en Marruecos), las *barquillas* que se dedican a la misma pesquería y con los mismos artes pero en los caladeros litorales próximos, y las *barquillas* o *botes* que faenan con otras artes –en aquellos años artes de *enmalle*, *palangre* y *aparejos* y otros artes de *anzuelo*– sobre otras especies. La participación, histórica y actual, de cada uno de ellos en la Cofradía era muy diferente, como lo eran sus intereses de gestión de recursos⁵⁷⁸.

b) El plan de regulación de caladero de Cádiz y de organización de ventas en los primeros ochenta⁵⁷⁹.

La constatación del fracaso de plan de 1980 no supuso el estrangulamiento de la perspectiva *local* en la gestión de recursos pesqueros y en la ordenación de las relaciones socioeconómicas el propio sector. Y ello era resultado de diferentes factores: en parte como resultado de aquel impulso; en parte a consecuencia de las experiencias que un buen número de patronos y armadores de Barbate habían tenido en las cofradías levantinas; y en parte por el propio conocimiento de otras prácticas de gestión local, por parte de los responsables de la Cofradía, que habían entrado en contacto con otras cofradías y con los nuevos organismos que a nivel provincial y regional se creaban en el campo político de la pesca en

⁵⁷⁸ Y estas diferencias persisten en la actualidad. Así, mientras que para la flota de pequeños barcos de cerco el hundimiento de arrecifes artificiales –al modo como se realizarían en el vecino puerto de Conil en esta década– era percibido como un obstáculo para el desenvolvimiento de su pesquería, por el peligro que suponía enganchar los artes, para los botes artesanales podía ser concebido como una instrumento de protección y regeneración de caladeros.

⁵⁷⁹ Los datos que ofrecemos a continuación han sido obtenidos del Boletín informativo de la Cofradía de Pescadores de 1985, con motivo de la festividad de la Virgen de Carmen.

Andalucía⁵⁸⁰. En definitiva, había una tendencia de vertebración política de carácter horizontal y de comunicación entre cofradías, que propiciaba la aparición de propuestas de gestión local y de contactos entre las organizaciones de representación, en el nuevo contexto político democrático.

Las medidas que se adoptan en 1984, en un momento crítico de la flota de cerco en Marruecos, que había obligado a un importante número de barcos a faenar en las aguas del Golfo de Cádiz, tienen como ámbito de aplicación dos aspectos cruciales en la economía pesquera⁵⁸¹: de una parte, medidas de control y gestión del caladero, a fin de procurar la reproducción bioeconómica de la actividad; de otra, el establecimiento de horarios en lonja, para facilitar los procesos de compra/venta y vertebrar las relaciones entre productores y agentes de comercialización. En este caso, es la economía local la que sale reforzada al lograrse que la mayor parte de la producción pesquera de la flota de Barbate se comercialice en la propia lonja. Podríamos hablar de un enfoque político *global*, al tener en cuenta dos de los aspectos sustentantes de la gestión pesquera, tal y como se reconocía en el propio folleto:

“La Cofradía de Pescadores, siempre mirando el futuro de nuestro pueblo y para la no esquilación de nuestros caladeros en el Golfo de Cádiz, acordó en su reunión celebrada el 29 de Junio, participando con Armadores, Técnicos de Pesca, Exportadores y Vendedores, en aprobar los siguientes puntos para las embarcaciones de este Puerto”.

La primera de las medidas era imponer un *tope* de capturas por unidad productiva –250 cajas por barco, un nivel máximo de producción para

⁵⁸⁰ La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores [Cádiz] se organiza en 1978, y la Interfederativa de Cofradías Andaluzas en 1983. Sobre ello volvemos en el siguiente apartado. El Patrón Mayor de Barbate ocupó cargos directivos en ambas.

⁵⁸¹ En realidad, había otras medidas, como la que establecía los días de descanso para los días de la fiesta patronal: entre los días 11 y 21 de Julio, u otras de carácter benéfico, algunas novedosas, como la de “entregar el importe de dos cajas de pescados, como aportación para el Patronato de Bienestar Social hasta que se cubra el presupuesto que tienen para la puesta en marcha de dicho centro, y una vez cubierto, este acuerdo se elimina. Por lo tanto para poder cumplir con dicho acuerdo se autoriza a que las embarcaciones en vez de capturar 103 cajas de pescados, capturen 105 cajas, dejando la diferencia para lo anteriormente expuesto”, y otras que contaban con un largo bagaje histórico desde la instauración del franquismo, como la entrega de donativos a los marineros jubilados.

los boquerones⁵⁸², con los que se perseguía un doble objetivo: no ejercer un esfuerzo de pesca superior a la capacidad de reproducción biológica de este caladero, y tener cierto control de la oferta de la producción pesquera, de modo que se consiguiese elevar el nivel medio de precios de esta producción.

Un segundo grupo de medidas regulaban el uso de la *luz* en la pesca de cerco, pues, según argumentamos, la intensificación de la potencia lumínica es un factor que incide de forma directamente proporcional en la productividad. Entendemos que la experiencia de los pescadores de Barbate en las cofradías levantinas es un elemento clave para entender este tipo de medidas, habida cuenta de que en las flotas de cerco de aquel litoral existía una importante tradición reguladora en estos términos: los *botes de luz*⁵⁸³, en el ejercicio de pesca con luz artificial, no podrán aplicar más de 12 lámparas y un alternador. Además, esta modalidad de pesca era prohibida en el citado caladero entre los meses de Enero a Mayo, fase que se corresponde con el primer gran ciclo reproductivo de las especies pelágicas objeto de esta pesquería, sardinas y boquerones. Eso no quiere decir que se interrumpiera la actividad; ésta se seguía realizando durante estos meses mediante el otro sistema generalizado en la segunda mitad de siglo, al *aparato*, utilizando la sonda electrónica o ecosonda como medio de localización de *manchas de pescao*. La pesca a la luz se prohíbe en el Estrecho, “en épocas de boquerón de anchoa”, acordándose sanciones económicas para quienes incumplan esos puntos. Con estos mismos objetivos, se pedía que desde la Administración se concediese una *veda* entre los mediados de Noviembre y de Febrero para “descanso del caladero”. Los armadores solicitaban medidas de apoyo económico por parte del Estado, basándose en que la imposición de un tope hacía peligrar la renta-

⁵⁸² Se refiere al conocido localmente como boquerón de anchoa, de un superior calibre, que es utilizado para la producción conservera por su mayor contenido graso: “se entiende por boquerón de anchoa el que tenga como máximo cuarenta y cinco piezas [o granos] el kilo”. Otros topes recordados todavía por los pescadores son los de las sesenta cajas, con el que se consiguió elevar notablemente el precio en lonja, o las cien cajas.

⁵⁸³ Pequeña embarcación auxiliar que se utiliza en el sistema de la *pesca a la luz*. Está equipado con una serie de lámparas y pantallas que se encienden, una vez que el patrón llega a *pesquero*, para atraer el cardumen de pescado en torno a sí —lo que se denomina *enguar el pescao* con la luz—. El lucero ha de ser un pescador muy experimentado, que sepa jugar con la intensidad de los focos y que ha de mantener el bote en la misma posición, evitando desplazamientos por los efectos de la marea y el *olaje*. Puede permanecer varias horas, aislado, en la profunda soledad de su pequeña embarcación incluso con condiciones meteorológicas adversas.

bilidad económica de las empresas, a pesar de que reconocían que la adopción de los *topes* siempre han tenían efectos positivos en la dinámica de precios en lonja. Los artes también debían ser limitados en sus dimensiones, estableciendo como máximos: quinientos metros de largo por noventa de “peralto” o altura, de modo que se aprovechaba la potestad normativa que el *reglamento nacional de artes de cerco*, de 1963, otorgaba a las asociaciones locales o provinciales acerca de la longitud de los artes.

El último bloque de medidas hacía referencia a la comercialización: los *exportadores*, conjunto de empresas de comercialización que venían dedicándose históricamente a distribuir las sardinas y boquerones de Barbate por todo el territorio estatal, accedieron a estar en la lonja hasta las 21 horas, a fin de dar tiempo a lo barcos a llegar a esta lonja. Sólo de este modo podían garantizarse que ellos tenían acceso a la producción sin tener que desplazarse hacia otras lonjas. A cambio, se les concedió que los barcos tenían la obligación de decir el número de cajas que traían a puerto y la hora de llegada, para reducir el efecto negativo de tener que hacerse con una producción pesquera en ese horario tan tardío. Igualmente, los armadores se comprometieron a *navegar* con la pesca hasta Barbate los Viernes, no vendiendo la producción en otras lonjas que habían sido habituales hasta ese momento como Cádiz o el Puerto de Santa María, evitando así a los exportadores a que se desplazaran hasta esos otros puntos de venta en el último día de la semana.

En definitiva, estas medidas perseguían concentrar la mayor parte de las operaciones de compra venta de la gran producción pelágica de este puerto en la propia localidad de Barbate, y eludiendo así uno de los rasgos característicos del mismo⁵⁸⁴: la dispersión de su producción por lonjas de todo el litoral andaluz: tanto en el Mediterráneo, cuando hasta los años cuarenta se pescó en estos caladeros y se vendía en Málaga, o cuando en los setenta se volvió a pescar allí, vendiendo incluso en Almería; como en el Atlántico: Algeciras, Puerto de Santa María, Cádiz o Isla Cristina habían absorbido una cantidad nada despreciable de producción pesquera de los barcos de Barbate.

A partir de estos dos episodios singulares en la historia más reciente del sector pesquero de Barbate, podemos apercibirnos de cómo se localizan algunos de los macroprocesos que caracterizaron la política territorial

⁵⁸⁴ Como se reconocía en la *Memoria de Anteproyecto de Puerto de Refugio de Barbate de 1947* “el valor medio anual del pescado de Barbate, de 1942 a 1946 es de casi 16 millones, mientras que el que se desembarca en otros puertos es de más de 17 millones”.

pesquera en el último tercio de siglo XX. Parece evidente que los pescadores del puerto de Barbate eran conscientes de las nuevas dinámicas de estatalización de recursos y territorios pesqueros, y consecuentemente buscaron fórmulas, pensadas desde el propio sector, que aportasen soluciones viables en la nueva situación. La dialéctica ente procesos globales y locales, una vez más —y ahora centrada en el nivel político— es la principal lectura teórica que se puede extraer de estos hechos. Hemos visto que elementos de la organización económica y social de la flota de Barbate se habían visto sacudidos por la evolución de la política pesquera impulsada desde el Estado. En lo político, destacamos también el retraimiento de la cofradía como órgano de decisión. La crisis propiciada por el *nuevo orden marítimo internacional* estimuló una reactivación política de la cofradía, que sin embargo no consiguió canalizar las múltiples segmentaciones del sector local, que afloran en el período democrático. Es más, como veremos un poco más adelante, con la plasmación del sistema democrático, primero, y de la inserción de España en la Comunidad Económica Europea, más adelante, los procesos de fragmentación se agudizarán.

III.2. ¿REGIONALIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN EN LA GESTIÓN PESQUERA?

III.2.1. PERSPECTIVA REGIONAL: DESDE EL TARDOFRANQUISMO A LA DEMOCRACIA.

La gestión territorializada según grandes áreas geográfico-políticas en el litoral español, en materia pesquera, está ligada de forma definitiva a la aparición de las Comunidades Autónomas en el panorama político-administrativo. Sin embargo, en las postrimerías del régimen franquista ya se produjeron movimientos que apuntaban claramente en esta dirección. De hecho, la praxis centralizadora que caracterizó a la política pesquera durante este período contaba con figuras de representación territorial, tanto a escala *regional*, como *local*⁵⁸⁵, si bien es cierto que su

⁵⁸⁵ Nos referimos a las *Juntas locales y regionales de Pesca*, aprobadas por la Orden de 25 de Enero de 1943. Cf. *svpra*. Como se recordará, en cada una de éstas habían de estar representados diferentes modalidades de pesca, además de un agente industrial del sector conservero/salazonero. La misión de las mismas era de carácter consultivo cuando los organismos competentes habían de proponer iniciativas legislativas que afectaran a los diferentes territorios. También había Federaciones Provinciales Sindicales de Cofradías de Pescadores; sin embargo, por lo que hemos podido saber por el caso de Conil, su virtualidad política era prácticamente nula.

presencia real en el proceso de toma de decisiones, ni siquiera para las funciones de escasa relevancia que tenían encomendadas, era irrelevante. Del mismo modo que las nuevas condiciones en el derecho marítimo internacional exigieron una progresiva *regionalización* de los territorios marítimos, los requisitos de una gestión más intensiva en un sector económico que se había caracterizado precisamente por la intensificación y por un cada vez más precario equilibrio con los recursos, promovieron la recuperación de una filosofía política *regionalista*. Es más, las repercusiones a escala regional de los nuevos acontecimientos del derecho marítimo internacional obligaba a una perspectiva de este tipo, y una conciencia de la dialéctica entre procesos supraestatales y efectos regionales y locales la tenemos explícitamente mencionada en los documentos de planificación de principios de los años setenta, dentro del *III Plan de Desarrollo*:

“Se impone, pues, cierta descentralización en el enfoque de aquellos problemas que no exigen una solución general o que no demanden, por su propia naturaleza, una armonización de conjunto.(...) Se trata, pues, de una regionalización equilibrada que haga posible llegar a la Administración, institucionalmente, los matices particulares de cada zona pesquera, con el fin de solucionar con la mayor eficacia los numerosos e importantes asuntos administrativos y de política general que a la pesca se le plantean a nivel superior” (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1972: 103-104).

En este proyecto se habla de vigorizar y regular las *Juntas* locales y regionales, para llevar a efecto *Planes Regionales*⁵⁸⁶, desde los que canalizar la regulación de la actividad pesquera. Durante la elaboración del mismo ya se contaba con la experiencia de una *Comisión Regional*, la del *Mediterráneo*⁵⁸⁷, y en los sucesivos años se aprobaron otras⁵⁸⁸. En estas

⁵⁸⁶ Se contemplaban en este documento el del Mediterráneo, el de Galicia, y un tercero a determinar. Se reconocían, a priori, las siguientes regiones, además de la mediterránea y gallega: sudatlántica, cantábrica y canaria-atlántico oriental. La delimitación de las mismas se hacía desde un punto de vista geográfico-ecológico-económico-social-demográfico: riqueza de los recursos, métodos de explotación, tipos de flota, sistemas de comercialización, entorno demográfico, social e industrial.

⁵⁸⁷ Nos referimos a la *Comisión Permanente de Pesca para el Mediterráneo*, instaurada por la Orden de 26 de Mayo de 1970.

⁵⁸⁸ Le siguieron la de Galicia (Orden de 14 de Diciembre de 1971) y la del Cantábrico (Orden de 12 de Marzo de 1973). estos nuevos organismos regionales tenían encomendadas facultades de *ordenación* de la actividad pesquera: regulación de artes, establecimiento de vedas, reglamentación de barcos, formación, inspección, tallas mínimas...

comisiones seguían representados los funcionarios del Ministerio de Marina y las autoridades sindicales, correspondiéndole un representante a las cofradías de pescadores. La debilidad de la presencia de éstas, aspecto nada nuevo en la historia más reciente de las instituciones ligadas a la Administración pesquera, demuestra que estamos una vez más ante movimientos políticos promovidos “desde arriba”, ya que la descentralización también había de ser planificada. Los planes regionales que se planteasen desde este momento habían de ser precedidos por la conformación de *asambleas generales*, en las que además de esos mismos organismos que acabamos de mencionar, estuviesen representados —y estamos otra vez ante un aspecto ciertamente novedoso— “*los científicos de los laboratorios enclavados en la zona*”⁵⁸⁹. De hecho la *planificación regional* se dotó de organismos directivos propios para ponerse en marcha: una *asamblea general* —de carácter previo—, una *comisión permanente* —que debía poner en marcha fluidas relaciones con representantes del sector, técnicos y especialistas— y un *gabinete de estudios* o *comité técnico*, exclusivo para “*biólogos y economistas*” (*Ibídem*: 107). Entre los objetivos de estas entidades estaban los ámbitos no estrictamente ligados al sector extractivo, sino que se ampliaban a las otras fases y realidades de la economía pesquera: financiación de la comercialización e industrialización, armamento de muelles pesqueros, estudio de mercados, cultivos marítimos... Igualmente, uno de los aspectos que empieza a cobrar fuerza en los planteamientos de gestión es el estudio de recursos de las zonas de plataforma y talud: es decir, estamos ante la primera reacción de la Administración pesquera ante los más que previsibles problemas de la flota estatal en el nuevo contexto jurídico internacional, apreciándose, ya a principios de la década de los setenta, los estrangulamientos implícitos en toda la política crediticia que animaba los capitales de la producción pesquera desde la década anterior —y que se seguía manteniendo en el nuevo Plan de Desarrollo precisamente para facilitar la salida de barcos medianos hacia

si bien siempre desde el asesoramiento a las disposiciones que se tomaban entonces desde las Comandancias de Marina.

⁵⁸⁹ PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 1972: 105. La utilización del trabajo científico con objetivos de gestión tenía era una realidad de la segunda mitad de este siglo. En España tenemos funcionado la revista *Investigaciones Pesqueras* desde los años cuarenta, dependiente del CSIC, y en la que colaboraban de forma recurrentemente diferentes especialistas, fundamentalmente biólogos, que trabajaban en los centros del Instituto Español de Oceanografía (IEO). Lo realmente actual era la incorporación de científicos profesionales a órganos de decisión, aunque sólo fuera a nivel de asesoramiento previo.

nuevos caladeros más alejados de las costas. Se quebraba una línea política, *ma non troppo*.

Los años ochenta y noventa se han caracterizado por una continuación en este tipo de medidas territorializadas, según áreas geo-económicas, de modo que las regulaciones han de tener en cuenta las particularidades, no sólo de los recursos que habitan en las mismas, sino de las modalidades, embarcaciones, conflictos socioeconómicos y tecnología de cada territorio. La novedad, desde el punto de vista de la producción política, es el protagonismo que pueden acaparar las organizaciones sectoriales a la hora de reclamar la intervención normativizadora de la Administración Central, pero también Autónoma. Y un claro ejemplo de esta dinámica lo tenemos en la reactivación del federalismo entre las cofradías de pescadores, precisamente coincidiendo con el cambio de régimen. En la Cofradía de Conil, se recibe a finales de 1976 un proyecto de estatutos para la *Federación Nacional de Cofradías Sindicales de Pescadores*, lo que implica la pérdida de importancia del verticalismo sindical también en este ámbito, y en 1978 se aprueban los estatutos de la *Federación Provincial de Cofradías de Pescadores*. Como corolario de este desarrollo tenemos que en Octubre de 1981 tiene lugar la *II Asamblea Nacional de la Federación de Cofradías*, en Madrid.

Ello supone un importante cambio cualitativo respecto a la etapa precedente, en la que el Estado era el que establecía disposiciones de alcance estatal, con una sensibilidad menor a las diferencias regionales. Y en cierto modo, supone recuperar el modo de relación de las organizaciones sectoriales con la Administración que vimos en el primer tercio de siglo, y que entroncaba con la tradición administrativa de la centuria anterior. Sólo con la inserción de España en la Comunidad Europea, que implicaba la aplicación del instrumento político sectorial de ésta, la Política Común de Pesca, ha vuelto a dar un giro, más que de *centralización* en el sentido apuntado⁵⁹⁰, de *concentración en la toma de decisiones*, que están dejando sin un espacio político definido a las organizaciones sectoriales-locales en algunos ámbitos fundamentales, como las medidas de gestión—cuestión que queda fuera de este análisis.

⁵⁹⁰ Hay un importante debate en el seno de la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea: frente a los partidarios del *common lagoon*, un mar normativizado único para todas las sociedades de pescadores, están las propuestas de regionalización, que exigen una mayor protagonismo de las organizaciones sectoriales locales/regionales. Cf. FRAGA ESTÉVEZ 1999 y SANDBERG, 1999 para la contraposición de posturas.

Un vistazo panorámico a la producción legislativa sobre la pesca marítima nos permite llegar a esta misma conclusión: la regulación acerca de las modalidades pesqueras ha sufrido sucesivas modificaciones que incorporan respuestas a problemáticas específicas generadas en los *caladeros nacionales*. Para ello, dos condiciones previas son imprescindibles. De un lado, un proceso creciente de conflictividad entre modalidades de pesca o/y de pescadores de la misma modalidad que faenan en las mismas aguas y por los mismos recursos. Surge aquí el problema de los pescadores no profesionales, *furtivos* –término con el que se remarca su exclusión del sector en Conil– o *turistas* o *deportivos*, como se les suele denominar en Barbate. El retroceso de la flota andaluza en caladeros exteriores –valga el ejemplo de Marruecos– y la crisis social y laboral de los municipios afectados han convertido a la pesca artesanal en *actividad refugio*⁵⁹¹, que explica esta problemática. Pero también surgen dinámicas de competencia entre artes, como veremos en cada uno de los puertos analizados.

Por otra parte, la dinámica descentralizadora demanda sólidas organizaciones corporatistas que establezcan claras estrategias políticas, hasta el punto que exijan la intervención de la Administración para que aplique su capacidad normativa. Hasta principios de los años noventa en Barbate y durante las dos últimas décadas en Conil, tenemos claros exponentes de ello. Vamos a ver en cada trayectoria cómo se concreta este proceso, para recordar aquí sólo disposiciones legislativas que la Administración ha puesto en marcha para responder ante situaciones de conflicto y por exigencia de las organizaciones sectoriales: el Real Decreto 632/1993 que regula el ejercicio de la pesca de arrastre en el Golfo de Cádiz –después de que *armadores* y sindicatos propusiesen medidas de regulación en este caladero (cf. *infra*)–, y la Resolución de 15 de Diciembre de 1994 de la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se regula la captura del pulpo en la pesca marítima de recreo en el litoral de la provincia de Cádiz, en respuesta a la creciente conflictividad entre profesionales y no profesionales en la cada vez más lucrativa pesca del pulpo, línea de actuación en la que venía trabajando la Cofradía conileña –cf. *infra*.

⁵⁹¹ El proceso es especialmente acusado en Barbate, donde jubilados y parados han creado una numerosa “flota paralela” que ha obligado a la sistematización de medidas punitivas y de control por parte de la Junta de Andalucía. También Conil y otros puertos sudatlánticos arrostran este severo problema del sector pesquero andaluz.

III.2.2. TRANSFORMACIONES ASOCIATIVAS EN EL MUNDO SOCIAL PESQUERO LIGADAS A LA IMPLANTACIÓN DE LA DEMOCRACIA (I) EL REFERENTE DE BARBATE.

Como es de suponer, la producción de la política pesquera no es sin más un reflejo del nuevo contexto internacional en la gestión de territorios y recursos marítimos. La trayectoria política del Estado español, sobre todo teniendo en cuenta la conmoción político-institucional que tuvo lugar en el mismo con el advenimiento de la democracia formal, por un lado, y la fuerza (o debilidad) socio-política de las organizaciones sectoriales locales, por otro, van a emerger como factores fundamentales para entender la evolución de aquella producción política en el último cuarto de siglo. Como vamos a tener oportunidad de comprobar, el modo preciso de articulación de estas asociaciones, que recibirán el fuerte impacto de las organizaciones sindicales *de clase*, en cada una de las localidades, en el marco jurídico-político e institucional que se va labrando en este período es, estamos convencido de ello, el asunto trascendental de la política pesquera, tanto en el momento de la "apertura democrática" y el relanzamiento del corporatismo, como a partir de la inserción de España en la CEE. No queremos decir con ello que el estrangulamiento del sector pesquero de Barbate en la actualidad es resultado exclusivamente de los conflictos político-institucionales del sector a nivel local, ni mucho menos. Como tendremos ocasión de comprobar, dinámicas macroeconómicas y macropolíticas transestatales ligadas a la *globalización* y al *nuevo orden marítimo internacional* son aspectos clave, como lo es la propia evolución histórica de la flota. Simplemente queremos llamar la atención sobre la trascendental importancia del factor político local.

Y para ello vamos a focalizar las divergentes trayectorias políticas de las organizaciones en Barbate y en Conil, que han tenido su fiel reflejo en unas muy diferentes posibilidades de reproducción social y económica de la actividad pesquera en la actualidad. El asociacionismo ligado al sector pesquero tiene varias vertientes, entre el mantenimiento de la figura clásica de las cofradías de pescadores, y la aparición de nuevas entidades de representación relacionadas a armadores, profesionales y sindicatos obreros. Mientras que en Conil se mantuvo la Cofradía como ente hegemónico en el espacio asociativo local, en Barbate surgieron con la democracia diversas asociaciones: *La Asociación Profesional de Mecánicos Navales de Barbate* (1977), *la Asociación de Armadores de Buques de Pesca ARPEBAR* (1977) y *la Asociación de Exportadores de Pesca Fresca* (1977). Como analizamos en el siguiente apartado, el espacio sindical estaba también ciertamente fragmentado. La complejidad social y la diver-

sidad de flotas del puerto de Barbate, respecto de la homogeneidad socio-política y de modalidades del puerto conileño, entendemos, es un factor, y una consecuencia, de este distinto panorama.

III.2.2.1. Objetivos teóricos respecto al asociacionismo pesquero en esta fase.

Después de cuarenta años de aherrojamiento político-institucional en el aparato del Estado, el advenimiento de la democracia supuso una *liberalización* sindical que va a afectar de lleno al asociacionismo pesquero, con la Ley 19/1977, que reconoce a las organizaciones de empresarios y trabajadores de la pesca. Y ello a pesar de que las cofradías de pescadores van a quedar en pie para ser embutidas en el nuevo edificio institucional, y conservando uno de sus rasgos más significativos, producto del corporativismo fascista: la representación paritaria de empresarios y trabajadores en el mismo organismo de representación sectorial. Teniendo en cuenta el peso legitimador de la trayectoria histórica de estas instituciones, reforzado como vimos con un proyecto ideológico y ritual específico durante el franquismo, las entidades sindicales y de armadores tuvieron dos respuestas: o bien intentar incorporarse a las cofradías, o bien plantear un espacio de representatividad al margen de las mismas. En Barbate, por ejemplo, los agentes sindicales ligados a CC.OO., de un modo explícito, no ha puesto en cuestión la labor de la cofradía en el campo de la representación de colectivos sociales ni en las funciones que se consideran propias de este organismo, ligadas a la ordenación de sector pesquero. El desarrollo de estas opciones depende de múltiples factores que tienen que ver con el sistema social y laboral local –veremos las diferencias en los referentes de Conil y de Barbate– pero también se relaciona con qué tipo de marco legislativo se estableció desde el Gobierno Autónomo, como tendremos ocasión de analizar en un apartado posterior. El proceso no es tan lineal, ni ha estado exento de múltiples incidencias que conmovieron el “mundo de las cofradías”, en las dos últimas décadas, en el litoral andaluz.

El trabajo pionero de E. RUIZ y J.M. VALCUENDE analiza las formas asociativas de los pescadores en Andalucía y su *representatividad*⁵⁹² en cada uno de los colectivos sociolaborales que se dedican a esta activi-

⁵⁹² Tal y como aparece definida aquí, se entiende como el resultado de las funciones de conformación de *discursos colectivos* que logren integrar y participar a aquéllos, definiendo objetivos y expectativas, y la función de *intermediación* respecto a otras entidades. En el plan metodológico para concretar estas cualidades abstractas se tienen

dad, generando una imagen de conjunto que puede ser enriquecida por análisis *microsociohistóricos* en localidades concretas. El análisis comparado de los casos de Barbate y de Conil tiene un valor añadido en la propia “representatividad teórica” de estos referentes, pues responden a dos modelos bien diferentes de articulación de sector pesquero: en el caso conileño estamos ante un sector productivo que sólo representa una parte del capital y la fuerza de trabajo en la economía local⁵⁹³. El entramado asociativo es ciertamente homogéneo, lo que se corresponde con una flota igualmente uniforme en relaciones sociales de producción y distribución de rentas, caladeros, modalidades de pesca... Estamos ante el paradigma de los que se denomina una *flota artesanal*. Por su parte, Barbate desarrolla un referente en el que el panorama de asociaciones pesqueras está muy fragmentado, como segmentado está el conjunto de su flota, aplicando las mismas variables mencionadas para Conil. Más aún, el tejido asociativo se ha caracterizado por la conflictividad permanente entre asociaciones corporatistas de unos y otros colectivos (marineros y empresarios), hasta que en la actualidad esta dinámica ha devenido en una expresa jerarquía de asociaciones, en cuanto a recursos económicos y políticos, en la que las asociaciones de armadores ocupan una posición preponderante: han conseguido desarrollar servicios de gestión básicos como la lonja o la fábrica de hielo, lo que les otorga una considerable fuente de ingresos, al tiempo que el grado de articulación política con la Administración pesquera parece superior. Este proceso es resultado de una evolución paulatina en la que no sólo han de tenerse en cuenta factores endógenos, ligados a las características propias de sector local y sus gentes, sino a la política asociativa desarrollada desde dos ámbitos institucionales fundamentalmente: la UE y

en cuenta: la posición de las organizaciones en su contexto sectorial (*perspectiva posicional*); las funciones explícitas e implícitas que desarrollan en el sector (*perspectiva funcional*) y el grado de reputación que goza dentro de colectivo (*perspectiva reputacional*) (cf. E. RUIZ y J.M. VALCUENDE, 2001: 121 y ss.)

⁵⁹³ Estamos por tanto ante un colectivo con un mercado de trabajo bien delimitado, y que sólo está siendo alterado en los últimos años en los meses invernales, en los que una parte de los marineros está reubicándose en el pujante turístico que ha aparecido recientemente. Los datos aportados por el ISM para el año 2000, son de 183 activos por cuenta ajena y 63 por cuenta propia, los que da un total de 246 pescadores –armadores y marineros– para noventa embarcaciones. A ellos se unen setenta marineros que trabajan estacionalmente en la almadraba, y 24 marineros que se habían dedicado a la pesca sólo durante tres meses en ese año. Solamente cuando arriban los pulpos al litoral de forma masiva, y la práctica totalidad de embarcaciones de este puerto se dedica a esta pesquería, la flota artesanal atrae fuerza de trabajo, por la relativa comodidad del trabajo, su horario y las rentas potenciales.



La fábrica de Aniceto, empresario extremeño que se afincó en Barbate en los años veinte, coincidiendo con el despegue de la flota de cerco. Aquí organizó un “emporio”: barcos, fábrica, explotación almadrabera, fábrica de hielo. Esta planta, gestionada hoy por sus herederos, es un referente de la industria conservera tradicional, ante un futuro incierto en la actualidad.

la Comunidad Autónoma, que se han señalado por establecer iniciativas de respaldo a unas, y de debilitamiento de otras, asociaciones.

Aquí entramos a considerar un suculento objetivo teórico de nuestro trabajo, cual es la posibilidad de establecer el grado de correlación y causalidad entre factores socioeconómicos y políticos en la cuestión de la asociacionismo pesquero. A saber, por una parte existe la idea, muy reproducida en el seno de las propias organizaciones sectoriales, de que las características preponderantes de este ámbito político y asociativo están condicionadas o determinadas por los rasgos estructurales socioeconómicos del sector. Así se expresaba el Patrón Mayor de la Cofradía barbateña en la actualidad, Antonio Varo:

“Hay una pelea diaria entre ellos. Se parten las artes. El arrastre-ro como no puede echar el arte por las nasas, pues se las lleva, el otro hace lo mismo, y así todos. Aquí no es como en Conil, que todo el mundo va a lo mismo, todos calan sus artes del mismo tipo sin problemas... Así es imposible hacer nada en común, con un sector dividido”

En caso de admitir esta hipótesis, según la cual la fragmentación político-asociativa es el resultado directo de la diversidad de modalidades y artes de pesca, habría que responder en qué medida es esto cierto⁵⁹⁴.

Por el contrario, o complementariamente, podemos hipotetizar que es el grado de heterogeneidad y fragmentación del ámbito asociativo y político el que condiciona y determina las peculiaridades del sector en sus ámbitos social y económico. Al respecto, proponen los autores citados hasta qué punto no se podría considerar que

“son las organizaciones pesqueras las que están modelando al sector, de forma que se condiciona la capacidad ejecutiva de la Administración, la adecuación del mismo a las exigencias del mercado, el uso de una moderna y correcta tecnología, acentuándose finalmente al afecto negativo de la actividad pesquera sobre los recursos naturales y su reproducción” (RUIZ y VALCUENDE, 2001: 120).

Los factores socioeconómicos que están detrás de esta heterogeneidad serían las modalidades de pesca, sus tecnologías y relaciones de producción asociadas, las interacciones de éstas con los recursos y el resto de variables socioeconómicas (sistemas de propiedad, de relaciones laborales, de comercialización, de expectativas y percepciones...). Es decir, los elementos definidores de las *culturas del trabajo y empresariales de la pesca* en Andalucía, con la salvedad de que consideramos que las formas asociativas también son un elemento consustancial de estas culturas.

Para responder a esta cuestión, ofrecen un detallado análisis sincrónico sobre el entramado asociativo en todo el sector regional, que se podría enriquecer con nuevas aportaciones: en primer lugar, un análisis *diacrónico*, es decir, la trayectoria histórica de los organismos ligados a la representación corporatista del sector pesquero –y no de una manera abstracta, sino concretizada en cada uno de los colectivos pesqueros en los que realicemos nuestro análisis. A continuación, un esfuerzo teórico por explicar el marco jurídico-político más amplio en el que se insertan aquellos organismos, y analizar las formas específicas de articulación e intermediación política entre las asociaciones de pescadores y los ámbitos administrativos que históricamente hayan ocupado un lugar relevante. Éste ha sido uno de los propósitos teóricos de este trabajo, porque consideramos que sólo de

⁵⁹⁴ La propuesta más obvia será: a mayor grado de segmentación socioeconómica de las flotas, mayor grado de fragmentación en las organizaciones corporativas de representación de colectivos.

esta manera se puede perfilar –como constructo teórico– formas particulares de generar fórmulas asociativas en el sector pesquero (barbateño y conileño en nuestro caso). Sólo de este modo podemos hablar de qué forma específica se construye la *cultura política*⁵⁹⁵ de las asociaciones pesqueras en los colectivos de pescadores andaluces, a través del tamiz de la política estatal en este ámbito: cómo se definen las asociaciones, qué funciones le son otorgadas, qué grado de interrelación existen entre los organismos de la Administración y las propias asociaciones corporatistas de armadores y marineros. Son éstos precisamente los aspectos que hemos querido discutir en el presente trabajo. En este sentido, podemos establecer una clara diferenciación entre los referentes de Barbate y Conil de la Frontera, que brota con especial significación si tenemos en cuenta que ambos sectores han compartido un marco jurídico–político idéntico. Así, mientras que en Conil se mantuvo a lo largo de todo el período analizado un venero político importante, alimentado por la participación de los propios pescadores (los *jabegotes* en toda la primera fase, y los armadores de los botes en el último tercio); en Barbate, el proyecto asociativo ligado al Pósito murió con el contexto político en el que brotó, y durante el resto del siglo, la Cofradía fue una herramienta política en manos de los armadores. No hubo una línea política de gestión de recursos, que en Conil sólo faltó en las décadas centrales del siglo, con el sector pesquero arruinado por la política pesquera franquista. Y lo mismo puede decirse de iniciativas de regulación de relaciones laborales.

Por tanto, las diferentes trayectorias históricas de las asociaciones corporatistas, entendemos, se convierten en un factor clave para entender la realidad asociativa de cada uno de los puertos en el presente. Si es innegable que ello se relaciona con las características socioeconómicas de cada flota, no lo es menos que las propias asociaciones que han representado al sector han ido modelando parcialmente, adaptándose al proteico marco jurídico–político estatal, esas mismas características, promoviendo intereses corporativos a través de las asociaciones.

⁵⁹⁵ Nos tomamos la licencia de aplicar este concepto, tal y como lo define ESCALERA REYES (2000), a las prácticas y valores que se desarrollan en sociedades pesqueras en relación a fórmulas de corporativismo y grado de representatividad respecto al conjunto del colectivo pesquero de que se trate, relaciones con la Administración, respuestas desde las organizaciones locales a la política pesquera, compromisos internos de gestión de la actividad, etc.

III.2.2.2. La eclosión sindical en Barbate durante los primeros años de la democracia: lucha política, objetivos laborales y relaciones con la Cofradía de Pescadores.

El panorama sindical en la segunda mitad de los años setenta en Barbate está íntimamente ligado a la actividad pesquera, ya sea en la flota, ya en las dos fábricas de conservas que todavía seguían en activo, la de los descendientes de Aniceto Ramírez, *'El Rey de Oros'* y la de origen gallego de Massó. La arena sindical estaba ciertamente fragmentada en los primeros años, si bien había claros síntomas de control sindical por parte de UGT⁵⁹⁶ hasta 1983 aproximadamente. Fue uno de los bastiones –incluso desde un punto de vista económico– de la organización sindical a nivel provincial, con una cobertura de afiliados en el sector pesquero que superaba el 75% de los asalariados. Había un dicho en Barbate que decía que *"La UGT tenía afiliado hasta al santero de la Oliva"*. Desde mediados de los años ochenta el control del sindicalismo local ha pasado a manos de CC.OO.⁵⁹⁷. Una vez más, los proyectos políticos aparecen teñidos de una acusada *personalización* que favorece la creación de liderazgos carismáticos, asumidos tanto por los protagonistas como por los colectivos implicados:

"La bandera en la caseta de Comisiones y de Partido Comunista la puse yo en Barbate. El local lo compré yo, y lo terminé de pagar, porque en CC.OO. le dio una época de no enterarse del sindicato, y las últimas letras, que fueron tres, las tuve yo que pagar de mi bolsillo" (A.Rendón).

No es en absoluto un rasgo peculiar de esta localidad, sino que ya sido suficientemente analizado en otros trabajos aunque con distintos objetivos (TALEGO, 1996), la importancia de *líderes carismáticos* en sistemas políticos locales andaluces. En este caso, no estamos ante una dinámica de unipersonalización, sino más bien ante un rasgo genérico de un

⁵⁹⁶ Los datos relativos a esta asociación durante este período los extraemos de una entrevista mantenida con Seraffín Nuñez Sánchez, al frente del sindicato en este período y primer alcalde democrático de Barbate (1979–1990; 1995–1998).

⁵⁹⁷ Los datos relativos a las acciones sindicales de CC.OO. durante esta primera fase de la democracia están extraídos de una entrevista en profundidad con A. Rendón, destacado líder de este sindicato y del *Partido Comunista de España*, amén de que participó activamente en la fundación de la *Asociación de Mecánicos Navales*. Posteriormente consiguió un cargo de ámbito provincial, *secretario de conflictos del Mar*, y sostuvo la representación estatal del sector de bajura en algunas negociaciones laborales realizadas en el Ministerio de Trabajo en Madrid, según sus propias palabras.

modo de comprender y hacer la política, que se extiende entre diferentes grupos sociales, organizaciones e instituciones. Podríamos decir, pues, que hay acusados procesos de liderazgo, personalismos muy relevantes, que entretujan las relaciones políticas, hasta el punto de convertirse en un elemento de obstaculización en procesos de crisis y negociación de conflictos –al percibirse estas interacciones como oposiciones personales irresolubles, que se viven con acritud por parte de los propios protagonistas⁵⁹⁸. Los vértices de esta trama se corresponden con los cargos relevantes de las organizaciones políticas, económicas y sindicales que corporativizan a la sociedad local, y en particular a su sector pesquero. Con todo, no podemos negar, aunque no sea asunto de este trabajo, la existencia de un acusado liderazgo unipersonal en la persona de Seraffín Núñez, el cual, tal y como sucede en el referente analizado por F. TALEGO, tiene una importante base de legitimación en su origen sindical. La inquieta actividad sindical de este líder, desde el vestíbulo de la democracia, le supuso el apoyo político de una sólida base social para alcanzar la alcaldía⁵⁹⁹. Un elemento fundamental para el mantenimiento de las relaciones *personalizadas* es la acusada patrimonialización de los cargos: las mismas personas permanecen en los puestos de liderazgo, en las respectivas asociaciones, durante muchos años, lo que alimenta el mantenimiento de rencillas personales, y aún les dan sentido (como rasgo común en el asociacionismo pesquero andaluz, E. RUIZ y J.M. VALCUENDE, 2001)

Además de las dos grandes organizaciones sindicales, los primeros años de la democracia contaron con la participación del *Sindicato Libre de la Pesca* (activo durante unos meses), que se definía como independiente y era resultado del desgarramiento interno de la organización ugetista, y la *Confederación Nacional de Trabajadores*, con sede propia y respaldo de

⁵⁹⁸ Ha sido para nosotros una ingrata experiencia de campo oír valoraciones y juicios encontrados sobre personas que habían sido nuestros informantes, y que incluso podían ser nuestros amigos.

⁵⁹⁹ Y que con posterioridad él mismo fue administrando y reforzando desde el poder local: por ejemplo, actos como los repartos de alimentos y útiles de primera necesidad, en el Ayuntamiento, a las familias de marineros; el fortalecimiento del culto hacia una imagen (Virgen de Fátima), cuyo origen está en el barrio del *Zapal* y que después trasladó su culto hacia una de las *barriadas altas*, ocupada de forma mayoritaria por familias de marineros; la enorme accesibilidad de la población hacia el alcalde para solicitarle ayuda económica, vivienda, puestos de trabajo,... generó una imponente e invisible pirámide que convergía en su figura, y que consideramos fruto de una estrategia política, contando con la *cultura política* desarrollada y reproducida en otras sociedades locales de Andalucía. Además, este tipo de *patronazgos*, según vimos, tenía claros precedentes en la propia localidad.

una parte de la marinería de más edad, con memoria y experiencia política previas a la guerra civil, cuando el anarquismo resultó ser la única fuerza sindical en esta localidad (cf. *svpra*).

1) La labor de todas las fuerzas sindicales está íntimamente ligada a las duras condiciones de precariedad laboral e inseguridad económica en el mercado de trabajo de las *trañías*.

“Cuando se murió Franco la gente en Barbate pensamos que había que cambiar la tortilla, que no se podía seguir trabajando como... como esclavos que estábamos trabajando desde los quince años, y antes” (J. Marinero de traña. Barbate, 66 años).

A pesar de que este tipo de percepciones son comunes entre la marinería, no podemos aseverar que existiera una concienciación reivindicativa en el conjunto de la población trabajadora, después de la dura represión y encuadramiento sindical realizados durante el franquismo. Hemos de repetir una vez más que las relaciones de poder estaban teñidas de un fuerte personalismo, tal y como refleja las disidencias que emergen en poco tiempo en este campo específico y la pluralidad de planteamientos, que se definían por oposiciones irreconciliables. Sin embargo, sí hemos podido rastrear la existencia de un grupo de profesionales del sector pesquero –titulados en Mecánica Naval o con *nombramiento* de patronos– que estuvieron, incluso durante el franquismo, agrupándose de modo informal para poner en común planteamientos estrictamente laborales. De este grupo surgió la *Asociación de Mecánicos Navales* y algunos sindicalistas. Por otro lado, a pesar de las garantías jurídicas que se les reconocían en la legislación estatal vigente, desde 1963 –cf. *svpra*–, y pese a la institucionalización de la cofradía como organismo de representación paritaria de armadores y trabajadores, el fuerte impulso sindical está íntimamente ligado al absoluto fracaso de las cofradías como organismos de representación sociolaboral. Así, la organización ugetista inició su labor en los años 1975–1976, canalizando las reivindicaciones laborales del colectivo de pescadores barbateños y las trabajadoras de las fábricas de conserva⁶⁰⁰. Como nos reconocía el propio líder de la organización, desde la UGT se tenía muy claro que la Cofradía de Pescadores era un organismo del franquismo, en el doble sentido de que había anulado la representatividad social de los marineros, y de que se había convertido en mero instrumen-

⁶⁰⁰ En 1980, los trabajadores de la flota que faenaba en Marruecos llegaban a 1.500, y las embarcaciones que trabajaban en este mismo caladero pasaban de 50 embarcaciones; sin embargo, esta flota no agota la totalidad de embarcaciones y modalidades pesqueras. En marinería los puestos de trabajo doblaban esta cantidad. Aparte, estaban las trabajadoras de las fábricas, que pasaban de 150 mujeres.

to de los armadores, de modo que en ningún caso podía servir para encauzar las demandas de los marineros de Barbate.

“Como la cofradía en el nuevo régimen se convertía en un mero asesor de la Administración,⁶⁰¹ a lo más, se daba comunicación, cuando ya habíamos entrado en contacto con los armadores [que cuentan con asociación propia desde 1977]. Hombre, se daba comunicación a la cofradía para controlar todos los resortes institucionales de representación, y buscar un mayor respaldo a los acuerdos que se tomaran. Te puedo decir, que así incluso nos podíamos atraer más a los trabajadores” (S.N.)

Como resultado de ello, se conseguiría un doble objetivo: debilitar la posición de los armadores en la Cofradía, y socavar el propio organismo, puesto que los armadores empiezan a entender que aquélla deja de convertirse en una plataforma político-institucional de control social y político. Podemos reconocer un proyecto inequívoco de UGT para lograr la homogeneización en la representación corporatista de los intereses de trabajadores, ciertamente respaldado por su capitalización de la representatividad sindical en los primeros años, que hacía que se asimilase con dificultad la aparición de asociaciones profesionales, como la de *Mecánicos Navales*:

“Don S. dijo que él deshacía la asociación, y puso por ejemplo, que los que estuvieran en la asociación, no podían estar en el sindicato. Y en esas circunstancias entre yo en la UGT y le dije: ‘Mire usted, señor S., el que está en la asociación puede estar en el sindicato’. Él entendía que no se podía estar en los dos lados, como la asociación me exigió a mí, que si estaba en la asociación no podía estar en el sindicato. Y dije que no, ni ustedes pueden exigirme a mí eso, ni eso es así, porque ustedes no son nadie para exigirme a mí eso. Y yo le dije que la asociación tiene un proceso y que el sindicato tenía otro. Y que yo me sometía a cada una en su proceso, porque cada organismo tenía un lenguaje distinto. (A.R.)

O sea, que, desde la organización ugetista, se tenía más que menos claro que el sindicato había de ocupar el espacio de representatividad de los marineros, desplazando por tanto a la Cofradía. De hecho, cuando nos narra cuáles eran sus objetivos, implícitamente, por la amplitud de éstos, se está desbordando con mucho el estricto marco sindical:

⁶⁰¹ La posición de las cofradías en el entramado político institucional de la democracia aún no estaba claro. La ley citada de 1977 reconoce libertad de asociación a armadores y trabajadores y no es hasta 1978 cuando aparece el R.D. 670/1978 sobre Cofradías de Pescadores que normativiza su rango jurídico y sus funciones (cf. *infra*).

“En un principio perseguíamos reivindicaciones laborales (...) para pasar más tarde a planteamientos de más calado, que afectaban a legislación social, recursos, problemas de mercado, etc. Si sumáramos todos los pactos que firmamos salía más de un convenio, con todo tipo de materias: de horarios, de seguridad social, de caladeros, de defensa de los mercados...” (S.N.)

Efectivamente, el primer esfuerzo sindical se centró en estrictas reivindicaciones laborales, a través de pactos *ad hoc*. Esta primera etapa se destacó por un carácter ciertamente reivindicativo, pero los objetivos eran modestos: simplemente se quería que se cumpliera el reglamento de trabajo del año 1963, en cuestiones de seguridad o higiene, por ejemplo. Todavía no ha llegado el momento de paralizaciones de la flota como práctica común, a pesar de que se utilizó como medida de presión en algún caso. A principios de 1981, los marineros, bajo el control de UGT, protagonizaron una huelga de dos semanas como resultado de la imposibilidad de pescar en aguas jurisdiccionales marroquíes. El sindicato pretendía concienciar a la Administración de que era necesario percibir ayudas compensatorias por la paralización de la flota. Los armadores, desde su Asociación, estimaban que la flota barbateña podía seguir faenando en el Golfo de Cádiz. (DC, 19 de Febrero de 1981). Estamos hablando de 56 embarcaciones en Marruecos y 1.500 marineros, que no tenían derecho al seguro de desempleo.

Lo mismo puede decirse respecto de la labor de este sindicato en las fábricas, en cuanto a los objetivos y a las estrategias, aunque el control de la representatividad discurre por unos canales muy diferentes. La consecución de un convenio laboral –puesto el que existía a nivel estatal no se aplicaba realmente– y la aplicación de los *Estatutos de los Trabajadores* fueron las primeras metas definidas. Una vez que se logra la firma del convenio, las reclamaciones fueron mucho más esporádicas: horarios (8 horas en lugar de 12–14 horas o más), sistema de retribución (implantar un sistema por horas y no *por cuenta* –a destajo, cobrando el número de latas–

“Aquí el primer problema eran las mujeres, que querían trabajar por cuenta porque así ganaban más (...) Ellas por horas, es que no querían. Y lo segundo es que la empresa decía que con ocho horas y a sueldo fijo la fábrica no daba, y había que cerrarla. Que eso no se negociaba, lo dijera el sindicato o quien lo dijera” (M. Trabajadora y miembro del Comité de Empresa 1980–1983. Barbate, 46 años).

Aquí están definidos los límites de las negociaciones, de modo que el sindicato se centró en obtener las mejores condiciones de trabajo –en sala-

rio, horarios en este marco, o mejoras en otros aspectos como equipamiento de las trabajadoras o favorecer la actividad sindical de las que formaban parte del comité de empresa:

“Se consiguieron mejores primas por número de latas y las ocho horas se aplicaron, pero por cuenta. También pedíamos que la empresa nos pagase los útiles de la estiba, como las botas de agua, los cuchillos, los delantales, que también lo conseguimos. Y que las que pertenecíamos al comité tuviésemos preferencia para contratarnos, cuando empezaba la campaña, o cuando estábamos en el sindicato que nos pagaran las horas, porque estaba en los estatutos” (Ídem).

En el caso de las industrias conserveras, el sindicato no aspiraba a ocupar el espacio político de ninguna organización con representatividad social, que en este caso no existía, de modo que la UGT controló sin más los comités de empresa de cada una de las instalaciones fabriles. Como nos reconoce un miembro de uno de estos comités, el control del sindicato sobre el comité era constante. Cuando se indaga sobre las valoraciones de las propias protagonistas sobre un labor sindical, emergen elementos característicos que pudiéramos relacionar con los papeles y percepciones de las mujeres respecto a sus propios roles políticos y sociales en general —que no podemos tratar en profundidad aquí—:

“Las que nos metimos al principio en el comité no sabíamos nada de leyes; lo que también nos dábamos cuenta era que las reivindicaciones eran justas. Lo pasé muy mal, porque ni las mujeres de la fábrica nos comprendía, pero lo pasé bien por satisfacción. Yo iba todas las noches al sindicato, y a mí me gustaba eso, darle por culo a la empresa, con razón, nunca intentado de hundir a la empresa. Eso no se compra con dinero. La satisfacción de haber ayudado a ochenta mujeres (...) No nos apoyaba nadie. Teníamos a la gente en contra, y se pusieron a favor sólo cuando vieron las mejoras. Yo lo hacía por dignidad. Cuando vio la gente que nosotros teníamos un poder, no le gustaba a la gente eso. A mí eso me daba igual, yo lo hacía por mis ideales, por amor propio. El Comité sonaba a chino, hasta a nosotras. De estar acatando las órdenes de la fábrica a rajatabla, a vernos con unos derechos. A las mujeres les teníamos que hacer ver que la empresa nos podía exigir también las obligaciones, porque hay gente que no vale para trabajar en la fábrica. Estábamos continuamente negociando las latas, pero las mujeres tenían que cumplir. Teníamos que escuchar cosas que eran verdad de la gente. Había gente que le pagaba a los médicos para

recibir bajas, o porque eran amigos. Y así había gente que por cualquier motivo no iba a trabajar más días de la cuenta. Porque tenían la regla faltaban muchas mujeres". (E. Trabajadora en la actualidad de fábrica y ex miembro del Comité de Empresa. Barbate, 42 años.)

En definitiva, el control de la UGT en las fábricas de conserva ampliaba aún más su amplio espectro de control social y político en la localidad, labor que aquí se veía facilitada por la ausencia de organismos de representatividad social previos. No importaba la ausencia de experiencia política de las mujeres, y sí extender relaciones de dominio en todos los ámbitos productivos más significativos. De hecho, algunas de las mujeres con actividad sindical en los albores de la democracia fueron incluidas en las listas electorales del PSOE en el primer sufragio para gobiernos municipales, al margen de que existiera un compromiso real de éstas en el proyecto político. Parece meridiano que no se pueden entender las iniciativas sindicales sin tener en cuenta como trasfondo las aspiraciones políticas locales de los partidos de izquierda, perfectamente alineados con las formaciones sindicales más importantes. Ello quedó puesto de manifiesto cuando el vigor socio-laboral de UGT empieza su declinar, coincidiendo con el dominio absoluto de PSOE en el Ayuntamiento, desde 1979.

"El partido quería a la gente del sindicato porque éramos los que más votos podíamos sacar. En la primera legislatura, me mantuve al frente del sindicato y de la alcaldía, hasta que terminé por abandonar la actividad sindical, que era la que realmente me gustaba, y la que me había hecho llegar hasta la política. Yo no podía ser el pirómano y el bombero al mismo tiempo, así que me salí con otros compañeros, y aquellos fue la muerte del sindicato". (S.N.)

II) Sin embargo, no debemos olvidar que en esta localidad se están viviendo las directas consecuencias de la reducción de la actividad pesquera en Marruecos, o al menos su descenso en los rendimientos como consecuencia de la incertidumbre política que tratamos en el anterior apartado. Así, reclamaciones sociales y económicas más ambiciosas, con pretensiones incluso de normativizar la actividad pesquera, comienzan a parecer a finales de la década, y aquí es donde se perfila de un modo nítido el deseo de los sindicatos de *puentear* a la Cofradía y ocupar su espacio político de representatividad social y su ámbito institucional.

Es muy significativa la capacidad de los sindicatos —cada vez más se incorpora una organización emergente como CC.OO.— de llegar a acuerdos muy concretos, mediante la negociación directa con los propios armadores:

“Entonces, se hacían continuos expedientes de regulación, que dejaban a los marineros 40 ó 50 días en la calle sin trabajo, y sin cobrar nada. Porque es que la pesca de bajura no tenía subsidio de desempleo. Eso era salvajada, pero era así, y nosotros nos dirigimos por ahí al Ministerio. Conforme las relaciones entre armadores y sindicato se hicieron más fluidas se negociaron otros aspectos de materia pesquera que superaban lo estrictamente laboral: negociamos situaciones de problemas de caladeros, hasta estar presente en negociaciones de alto nivel para buscar caladeros; también defensa de nuestros mercados, por el sistema de topes en momentos en que las cajas no tenían precio” (S.N.).

“aquí era pa’ ver cuando llegaba la hora de parar los barcos, por necesidades que hay que parar, porque los barcos hay que parar por la necesidad que hay de arreglarlos, y a lo mejor uno necesita un mes, otro necesita cuatro, y ningún armador puede tener para mantener a los demás. A lo mejor puede mantener a tres o cuatro que se quedan para arrancar el barco y aclarar el barco. Eso nos ponía a la gente a cavilar, porque estar todo una año trabajando, y después para el barco... Entonces, el que podía ir a pescar caramales iba, si el tiempo era bueno, si no una cosa, otros a otra, pero que se tenían que buscar la vida como fuera, porque no había desempleo” (J. Marinero jubilado de los barcos de traína. Barbate, 57 años).

Vamos a mencionar sucintamente algunos de los procesos de negociación más destacados:

Un espinoso asunto para el equilibrio sociolaboral en la localidad era la inexistencia de sistemas de coberturas sociales cuando las embarcaciones dejaban de trabajar, ya que era muy difícil de cumplir los requisitos para tener derecho al subsidio en las embarcaciones de menos de 150 TRB, englobadas en la legislación en la categoría bajura. Y el cese de las faenas se había convertido en una norma recurrente en la segunda mitad de los años setenta con motivo de las restricciones de acceso en el caladero marroquí. La primera solución pactada fue crear un fondo para desempleo⁶⁰² a partir de un porcentaje que se detraía de cada una de las opera-

⁶⁰² También se recuerda con la expresión *paro extraoficial*. Mientras que estuvo en funcionamiento, se consiguió pagar a cada marinero entre cinco y siete mil pesetas semanales, según las fuentes orales consultadas.

ciones de compraventa en lonja⁶⁰³, solución que duró algo más de un año, en torno a 1984. Finalmente, el sistema tuvo que suspenderse por la acumulación de déficit, ya que no se pudieron coordinar los ceses de actividad de las embarcaciones:

“Aquello no se hizo bien, y yo se lo dije a los armadores: ‘Esto no está bien hecho, y va a morir pronto. Tú no puedes pagar más que ingresas, esto tiene que ser al revés, ir dejando un fondo, que nunca falte, a poco a poco’ Tú no puedes parar diez barcos y diez barcos cobrando del fondo... pues no cubre. Hay que parar los barcos por etapas y controlado. Cuatro para un mes, pues cuatro para un mes, tres para tres meses, y así, con un control, para los que trabajen puedan cubrir, siempre que cojan pesca. Como no se hizo así. Como sabían que iban a cobrar, pues a parar, y paraban diez, y los que están pescando no pueden cubrir a los diez”. (A.R.)

En un nivel general, para el análisis de los procesos de generación de políticas sociales, esta experiencia es muy significativa por la capacidad de instaurar sistemas que legislativamente eran competencia del Estado por parte de meras asociaciones para representación de intereses (empresariales y sindicales). Para la trama de relaciones políticas y su conexión con las entidades asociativas locales, lo relevante es el uso de una de ellas, la organización de los armadores, para la instauración de una comisión que organizase el sistema, con vocales representantes y tesorería propia, aspecto que sólo podemos entender si tenemos en cuenta el contexto de generación de la estructura burocrática y corporatista del nuevo sistema democrático, en el que las cofradías todavía no se habían instalado de una forma definitiva. De hecho, este acuerdo estaba concebido desde la provisionalidad, y el objetivo último de la entidad sindical era exigir de la Administración central la disposición legislativa que estableciese de modo permanente el seguro de desempleo para los marineros de las flotas más pequeñas, como finalmente se logró⁶⁰⁴.

⁶⁰³ El porcentaje total substraído en cada venta era del 1,5%, del cual, el 1% era aportado de las rentas empresariales, y el restante 0,5% de las rentas comunes de los trabajadores antes de iniciar las *particiones*. Es decir, que se aplicaba a la exacción la lógica de sistema de *partes*.

⁶⁰⁴ Así nos lo recuerda A.R. uno de los máximos responsables de CC.OO.: *“Entonces es cuando yo digo, pa’ Madrid del tirón, para plantear el tema del desempleo en los pescadores de bajura. Me planteé en todos los puertos pesqueros tener una representación, y así se hizo, se creó una comparecencia de 500 hombres en una Asamblea permanente en Madrid. De esa asamblea salió una comisión, que era la que llevaba la res-*

Un segundo ensayo también pone de relieve los mismos contenidos que acabamos de comentar: iniciativas sociales de gran autonomía respecto al Estado y capacidad de negociación directa entre armadores y sindicatos al margen de la Cofradía. La coyuntura se define, a principio de los ochenta, por el regreso de una parte de los marineros que habían salido de la localidad desde finales de los sesenta, sobre todo a los puertos levantinos, con la esperanza que con la paulatina vuelta a la normalidad en la actividad de la flota de cerco pudieran ser de nuevo embarcados; sin embargo, los desguaces se habían iniciado en este lapso de tiempo –tanto en el plan de reconversión local de la flota, en 1971, como en los acuerdos hispanomarroquíes que se cierran con la Administración socialista, de modo que el mercado de trabajo local ha sido sustancialmente alterado a lo largo de la última década.

“Al cambiar de régimen, cambia también la situación económica en Barbate, que retornan muchísima gente a Barbate, pero no se podían embarcar, porque no había tantos barcos. Los armadores se ponían en que ellos no podían embarcar porque ellos tenían los certificados de seguridad cubiertos, que esto, lo otro. Entonces fuimos a Cádiz, con un hombre de aquí de Barbate, A.V., fuimos a Cádiz y hablamos con el comandante y el ingeniero, a ver qué posibilidad había de poder ampliar los certificados de seguridad para

ponsabilidad de ir al Ministerio. De los doce de esa comisión, un portavoz, y entonces salí yo como portavoz para este tema. El Ministro de Trabajo era Rebollo”. Esta cuestión, sin embargo, no se logro resolver de un modo más estable, hasta la Ley de Medidas Urgentes sobre el fomento de empleo y protección de desempleo, de Julio de Julio de 1992, que garantizaba a los marineros (“trabajadores por cuenta ajena”) de embarcaciones de menos de 10 TRB percibir las prestaciones por desempleo, si han cotizado los mínimos legales. Así reza la disposición adicional sexta de esta ley: “Los trabajadores por cuenta ajena, retribuidos a la parte, que presten servicios en embarcaciones pesqueras de hasta diez toneladas de registro bruto, excluidos los asimilados a que se refiere el artículo 4 del Texto Refundido de las leyes 116/1969, de 30 de diciembre, y 24/1972, de 21 de junio, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, tendrán derecho a las prestaciones por desempleo en los términos regulados por la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo y en sus normas reglamentarias”.

Esta medida suponía la consolidación de una política laboral, aplicada a los trabajadores del mar, que no era muy diferente a la normativa general para el resto de trabajadores. Esto es, aunque se mantiene el *Régimen Especial del Mar en la Seguridad Social*, cada vez más hay una mayor equiparación y homogeneidad entre las condiciones de cotización y prestaciones de todos los colectivos laborales.

que cada barco pudieran embarcar dos o tres más. Y el comandante de Cádiz, se portó magníficamente bien: 'Ustedes se vais para Barbate, que yo voy a llamar a la ayudantía militar de Marina de Barbate y le voy a decir que en cada barco podéis embarcar tres. Otra cosa es que los armadores quieran ampliar el certificado; que lo quieren ampliar, pues ya en la Ayudantía van a tener las condiciones que hay que emplear para que se puedan ampliar' (A.R.).

A continuación se convocó una asamblea en el salón de actos de la Casa del Mar para dar a conocer a los armadores las posibilidades legales de ampliar el número de marineros enrolados, y se llegó finalmente a un acuerdo para que se embarcaran de dos a tres hombres por cada *traíña*, a discreción de armador.

Otra serie de iniciativas atañen a reivindicaciones salariales, pero también a aspectos relativos a normas de ordenación de la actividad pesquera en caladeros muy concretos. Estamos ante la máxima expresión de la percepción de sindicato como organización de representación de intereses de los trabajadores, llegando a extender su capacidad de actuación hacia ámbitos que no le son propios en la tradición sindical. Nosotros hemos vinculado esta dinámica sobre todo al sindicato socialista, aunque hubo episodios en los que también se contó con la participación de representantes de CC.OO., como el acuerdo que se tomó durante la temporada en que los barcos estuvieron faenando en el Mediterráneo, en las islas Chafarinas –buscando el refugio político de este presidio militar de soberanía española–, zona fronteriza con Argelia, y en aguas de este Estado, relativo a las capturas y a la forma de distribución de rentas. Los marineros lo recuerdan como la *jarampa* de Argelia, a inicios de los ochenta, cuando la flota de Barbate vendió en Adra, Almería o Málaga.

"Nosotros ganamos dinero con la jarampa cuando pescamos en Argelia. Entonces sí que ganamos dinero con la jarampa. Ganábamos más de jarampa que de parte, porque la jarampa no tenía un tope como tiene ahora, sino que entre los marineros y los dueños acordaban una cantidad para jarampa dependiendo de lo que valieran los pescaos" (T. Motorista naval. Barbate, 56 años).

Lo que se acordó, entre delegados sindicales y armadores, fue el establecimiento de un tope de cajas (300), a partir de las cuales, las rentas obtenidas no se redistribuían mediante el sistema tradicional de la *partija*, sino dividiendo directamente a partes iguales entre el armador (que obtenía el 50%) y la tripulación (que obtenía otro tanto). Los armadores habían de buscar incentivos salariales para que los trabajadores acudieran a

faenar a estos caladeros, muy alejados y en zonas poco conocidas, mientras que éstos aceptaban de mejor grado cobrar la mayor parte de su sueldo en concepto de gratificación porque se sentían con un control mayor sobre su salario, lo que tiene relación con aspectos de la organización económica doméstica que no podemos tratar aquí.⁶⁰⁵

“Si se cogían 380 cajas, pues 300 para el barco, y las ochenta a repartir entre el armador y la gente, como si fuera una jarampa. Se decía que era jarampa, pero que eso se podía entender como tú quisieras. Lo que pasa es que los marineros, si cogían treinta o cuarenta mil pesetas, decían: ‘esto es de jarampa, y como es jarampa, esto no se lo doy a mi mujer para mis hijos y me lo meto yo en el bolsillo’” (P. Mecánico naval. Barbate, 52 años).

Este tipo de actuaciones, en las que se toman decisiones sobre la propia actividad pesquera y su relación con los recursos, más allá de cuestiones de intereses salariales y laborales, es enormemente interesante para abordar una cuestión central para nuestro trabajo, cual es el impulso político que disfrutaron los sindicatos durante la primera década de democracia,⁶⁰⁶ y su intento de ocupar el espacio decisorio y normativo que habían mantenido las cofradías. Ya con anterioridad hemos vistos proyectos sectoriales que surgen como respuesta a la importante crisis política y económica local por el nuevo estatus territorial de las aguas alauitas y saharauis.

⁶⁰⁵ Es norma que los marineros entreguen su *parte* a la mujer, que es quien administra la economía doméstica. Pero también es un rasgo extendido que la gratificación (jarampa) sea para disfrute personal del marinero, “*para el tabaco, el café o el vaso de vino*”.

⁶⁰⁶ Hay otros ejemplos, como la petición que los armadores hicieron a CC.OO., con motivo del apresamiento de las dieciocho embarcaciones de 1980, de que incidieran para poder traer a los tripulantes que estaban retenidos en Marruecos a Barbate. “*Hubo un tema, cuando apresaron los barcos en Marruecos, me llamaron a mí, a ver qué solución se les podía dar a los hombres. No eran dieciocho barcos, eran veintidós, que cogieron en Casablanca. Y esos barcos llevaban allí un mes. Y entonces el presidente de la Asociación de Armadores me mandó a mí a llamar. Y fui yo: ‘Mira yo, te agradezco que usted me haya llamado. Lo único que pasa aquí es que la llamada está a destiempo. Si ustedes me llaman cuando ocurre el apresamiento, esto está claro tó, llevamos ya un mes. Y hasta ahora ustedes no se habéis preocupado si los hombres que están allí han comido o no han comido. ¿Habéis hecho llamamiento a que vengan las mujeres a recoger..? Nada. Pues hay mujeres y niños que los están pasando mal y ustedes me piden a mí que yo ahora haga una convocatoria de trabajadores, y eso yo no puedo hacerlo porque me voy a ver rechazado, y yo jamás haré una cosa donde no tenga el respaldo de los trabajadores’* (A.R.) Testimonio que nos da una idea no sólo de la conciencia sindical de los trabajadores en esta fecha, sino de las posiciones tan definidas entre sindicatos y armadores.

Estas incitativas sindicales, que tienen algunos objetivos similares –ordenar la actividad en caladeros limitados, o mejorar las condiciones económicas de la actividad en general– forman parte de las respuestas *locales* a la crisis económica y política de las pesquerías andaluzas en caladeros africanos. La diferencia radica fundamentalmente en el grado de participación de la Cofradía como organismo estrictamente pesquero: o canalizaba el proceso de negociación con el resto de agentes socioeconómicos, como en los casos que vimos con anterioridad, o bien asisten como invitados a espacios de negociación protagonizados por sindicatos y empresarios.

Ello no obstante, este proceso no es genérico en el espectro asociativo andaluz, como lo demuestra el caso de Conil. La sólida tradición de esta institución, con más fuerza incluso que la de su propio sector socioeconómico, puede explicar el absoluto rechazo que desde la Cofradía conileña se interpuso ante la iniciativa sindical de acercarse a la Cofradía de esta localidad (cf. *infra*). Aquí puede estar una de las claves del complejo y crítico contexto asociativo pesquero de Barbate en la actualidad, muy fragmentado en función de diversos factores: su historia ligada al dominio político excluyente de los armadores, la fragmentación sociolaboral de su flota de más peso socioeconómico y político –las *trañías*–, la propia diversidad de flotas que caracterizan a este puerto. Una vez que armadores y sindicatos decidieran asumir la representatividad corporatista de un sector pesquero que era algo más complejo que lo que ellos mismos representaban, asestaban un golpe definitivo a la Cofradía, que sin embargo ha terminado alcanzado su espacio político propio: paradójicamente, se ha convertido en refugio del único sindicato que persiste en la localidad ligado al mar: CC.OO.

III.2.2.3. CC.OO. y la Asociación de Armadores en los noventa: entre el conflicto laboral, la ordenación del sector y el control de la Cofradía.

a) *El convenio de 1990: el desplazamiento definitivo de la Cofradía en el corporatismo local.*

Los años ochenta marcan el declinar de la UGT, coincidiendo con la consolidación política del PSOE en el gobierno municipal. Ahí empezó a tomar el relevo CC.OO, que inició un período de agresivas movilizaciones por motivos expresamente laborales, pero que encubrían problemas de fondo ligados a la tendencia regresiva de la flota de cerco en Marruecos. Desde la perspectiva que puedan tener hoy los propios protagonistas, se recuerda con desagrado los episodios duros de un conflicto laboral violento en las calles y en las mesas de negociación. Quizá esta memoria esté

marcada por la agitada primavera de 1990, cuando las tensiones latentes se desparrramaron a lo largo y ancho del pueblo. Pero desde la perspectiva del analista de la capacidad política de las asociaciones profesionales corporatistas, la dialéctica entre asociación de armadores y organización sindical (CC.OO. fundamentalmente) es enormemente interesante, tanto por los procedimientos y dinámica de relación –de forma directa y al margen de cualquier ámbito institucional de carácter público o estatal–, como por los ámbitos de decisión –no ya relaciones laborales, sino fórmulas de gestión y ordenación de la actividad pesquera en el golfo de Cádiz–, y por la propia capacidad de iniciativa política, hasta llegar a implicar a las Administraciones pesqueras en su toma de decisiones –como en el caso del *Plan del Caladero de Golfo de Cádiz* de 1992. Este proceso es significativo en el mundo social pesquero porque se realiza completamente al margen del organismo de representación que había dominado la escena sociopolítica en los últimos sesenta años, la Cofradía de Pescadores. Ciertamente, según hemos visto en el anterior apartado, ya se habían experimentado planes de gestión plenamente *locales* –como en el caso del *plan local* del sector, de 1980–, y también hemos visto la dialéctica armadores–sindicatos como soporte relacional básico para la toma de decisiones que afectaban a los problemas más acuciantes del sector pesquero. La novedad ahora consiste en que la Cofradía permanece aún más excluida del proceso.

Los primeros indicios de tensión tuvieron lugar en 1988, con un paro de dos semanas hasta la consecución de un esbozo de convenio laboral, pero el conflicto abierto se destapó en 1990. En este caso, el objetivo era la firma de un convenio laboral –se volvía así a los orígenes del sindicalismo pesquero por factores laborales– en la flota de cerco, que no tenía precedente en todo el litoral español.⁶⁰⁷ Así lo veía uno de los representantes sindicales:

“La huelga se hace por el convenio. Hay una demanda social para este proyecto y se tiene que atender. Se quería un convenio, que no

⁶⁰⁷ En este año, el M.A.P.A. aprobó ayudas por la paralización de la flota de Marruecos, sin faenar desde finales de 1987 por la finalización de Convenio pesquero anterior, hasta que la actividad se reanudó en virtud del nuevo Acuerdo Marruecos/CEE en Marzo de 1988. Los receptores fueron tanto los armadores como los marineros, que recibirían el sueldo mínimo interprofesional y ayudas especiales para los que no tuvieran derecho a desempleo. (MAPA, 1989). Entre los armadores se arguye que este tipo de medidas, que garantizaban entradas regulares a los marineros provocó efectos *perniciosos* en las aspiraciones y valores de éstos, puesto que les condujo a las reivindicaciones de salarios fijos mínimos, algo completamente al margen de las relaciones de producción pesqueras, tal y como se puso de manifiesto en el Convenio de 1990.

había. Nosotros no tenemos referencias de convenio, ni la tenemos ni la hay, porque no hay convenios colectivos de bajura en ningún lado. Esto conllevó un mes y pico de huelga, muchísimo sacrificio por parte de los trabajadores, muchos malestares por parte de los armadores. Se le plantea a los armadores y ellos contestan que de convenio nada. Ellos se regían entonces por 'usos y costumbres'. La cuestión de la pesca en cerco y jareta es eventual, y al ser eventual se puede dar si se gana, si no se gana,... Y entonces no se le podía decir a la gente así, a la demanda de los trabajadores. Ellos entendían que si el barco no ganaba, lo tenía que pagar el armador. Y era el caballo de batalla del tema. Y se consiguió el convenio. Yo no fui a negociarlo, porque tú te tienes que enfrentar con gente que ya estaba yo muy enfrentado" (A. R.).

El proceso de negociación es recordado como uno de los episodios de más abierta y enconada protesta social que se recuerda en la localidad, y estuvo acompañado en la calle con manifestaciones –presencia de antidisturbios incluida–, encierro de mujeres y marineros en el Ayuntamiento, ataques contra propiedades de algunos armadores... sobre el fondo de una huelga de más de un mes de duración. Se incendiaron y dañaron inmuebles y negocios, coches particulares fueron volcados, se hundieron botes auxiliares de las embarcaciones... (Cf. DC, 8, 9 y 17 de Mayo de 1990). José Pérez, cabecilla del sindicato a nivel local, fue recusado por los armadores para la negociación, al considerarlo instigador de estos episodios.

La postura de fuerza mantenida por el sindicato, con un alto nivel de exigencia en sus reivindicaciones, tiene que ver con una coyuntura crítica por la que atravesaba el sector en Marruecos, debido a dos problemas básicos: que en los textos del *convenio pesquero* con Marruecos ya se imponía la retirada de buques, lo que afectó de modo significativo al mercado de trabajo; pero es que además, desde 1983, la flota de cerco de Barbate había perdido una parte sustancial de sus *caladeros históricos*, la más meridional, adonde iban a pescar las *trañas* en los meses de invierno, lo que afectó gravemente a la rentabilidad de las empresas. Esta situación condujo a la firma de un *Convenio Colectivo* de nula aplicabilidad. Para entender la posición de fuerza del sindicato, hemos de tener en cuenta la existencia de una estrategia muy decidida de ocupar el espacio asociativo de la marinería de la flota que faenaba en Marruecos⁶⁰⁸, cuya representa-

⁶⁰⁸ Así rezaba una de las pancartas, portada por dos niños, de las múltiples manifestaciones celebradas entre la segunda quincena de Mayo y los primeros veinte días de Mayo de 1990: "Yo a Comisiones me uno. Si el armador tiene tres, que mi padre tenga uno" DC, 25 de Abril de 1990.

ción corporatista, siendo históricamente la Cofradía una organización de los empresarios, estaba muy debilitada. Es decir, que más allá de la defensa de intereses socioeconómicos de los marineros, el sindicato seguía una línea de acción política "dura" para mantener el respaldo social de un colectivo que tradicionalmente había estado al margen de entidades corporatistas. Así, en esta misma época, la misma entidad sindical también consiguió la representación social de los marineros almadrabereros, para quienes consiguieron en el segundo quinquenio de esa misma década un convenio laboral muy valorado por los trabajadores, después de una huelga de 1992 para la *temporada de revés*, entre Julio y Septiembre, coincidiendo con el retorno de los atunes desde el Mediterráneo al Atlántico⁶⁰⁹.

La iniciativa de CC.OO. trataba de reformular algunas de las condiciones salariales de los trabajadores en esta flota, y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo inicial, se promovió una huelga desde mediados de Abril, que sólo fue desconvocada más de un mes después, y con un nuevo convenio en la mano. Si bien las cláusulas finalmente formadas no colmaban todas las aspiraciones de los marineros, algunos puntos de discusión gruesa sí salieron adelante. Para los armadores, aquel proceso fue realmente negativo, tanto desde el punto de vista económico como sociopolítico:

"El del noventa es un convenio colectivo que se firma bajo una coacción brutal, que tenía su sentido y es cierto. El régimen de a la parte con el que funcionan casi todas las embarcaciones en España da una precariedad laboral, pero también es cierto que cuando los beneficios funcionan da unos beneficios bárbaros. De ahí que cuando los recursos están bien y la economía en alza nadie se ocupa de los convenios colectivos de las empresas" (R. Rivera presidente de ARPEBAR).

Al margen de este éxito parcial de la organización, uno de los aspectos más sobresalientes del período de negociación es que, en las primeras reuniones, los armadores llegaron a aceptar un sistema de redistribución que alteraba profundamente el sistema *a la parte* —se trataba de un sistema de porcentajes, por el cual los trabajadores recibirían en torno a un tercio: exigían un 35%, mientras que los armadores llegaron a ofertar un 28%—, pero que finalmente no fue aprobado por los marineros. Ello se puede interpretar como prueba de la posición firme del sindicato, al mismo tiempo que muestra hasta qué punto este sistema de destajo está asimila-

⁶⁰⁹ Para ser cercados en piscinas de engorde hasta que alcanzan una complejión comercial y son exportados al mercado japonés. DC, 5 de Agosto de 1992.

do por los trabajadores y es reproducido en el sistema axiológico sobre su propio trabajo. Aunque durante el conflicto, desde las organizaciones sindicales se arguyeron otras batallas al margen de lo laboral⁶¹⁰, el último período del mismo estuvo ciertamente centrado en torno a aquéllas, aunque con una sustancial modificación: se abandona cualquier transformación en el sistema de retribución, y se centran las reclamaciones en garantías salariales mínimas —se pretende subir el salario mínimo garantizado y agilizar su cobro⁶¹¹— y en las fórmulas de gratificación salarial como la *jarampa*.

A la conclusión del conflicto, que se logró en parte por la mediación de representantes de la Administración (delegado provincial de Trabajo y el propio alcalde), quedó de manifiesto que CC.OO. no había perdido en ningún momento el control de la representatividad de los marineros. UGT, por su parte, sin implantación local apenas, pero presente en las mesas de negociación, valoraba negativamente el acuerdo final.

“el convenio al final no sirvió porque no se dieron cuenta que el problema no era de convenio sino de caladeros, que los acuerdos laborales que habíamos tenido en materia laboral eran suficientes” (S.N.).

Mientras que la Cofradía de Pescadores había permanecido completamente al margen del proceso de negociación. A lo sumo se había unido a alguna de las manifestaciones, mostrando de esta manera su desplazamiento de los espacios de representación social, tanto para el colectivo de armadores como para los marineros de la flota de cerco. De hecho, su labor se estaba restringiendo a la representación institucional y política del sector pesquero en situaciones de crisis política, como los apresamientos o los períodos de negociación en los convenios con Marruecos. Baste decir que uno de los acuerdos alcanzados como resultado de la negociación era la conformación de una *comisión paritaria*, compuesta por armadores,

⁶¹⁰ Cuidado de caladeros, retirada de los militares de la zona del *Retén*, al Este de la localidad (coincidiendo con un movimiento vecinal sobre esta causa), inversiones de la Administración para infraestructuras. En la fase última de la negociación, ambas partes estaban acordadas en establecer una parada biológica en Cádiz y en buscar una fórmula alternativa como forma de retribución, que no condujo a ninguna realidad tangible.

⁶¹¹ En el sistema de distribución de los barcos, se establecían semestralmente unos fondos de garantía, para cubrir sueldos mínimos en tiempos de mala pesca, que se cobraban semestralmente: los marineros pretendían su cobro trimestral. DC, 9 de Mayo de 1990.

marineros y un representante de la autoridad laboral para resolver las discrepancias que pudieran surgir en un futuro: se estaba suplantando de forma expresa a un organismo corporativo como la Cofradía. Sin embargo, el sector estaba profundamente dividido, tanto por la estructura de relaciones laborales de esta flota, como por las críticas consecuencias de la *incertidumbre política* (y consecuentemente económica, laboral y social) que traían aparejados los obstáculos de acceso de las *traññas* a los que consideraban sus “caladeros históricos”.

No podemos analizar estos procesos conflictivos al margen del contexto de crisis económica y social de la flota más representativa e importante económicamente de la localidad, que era leída, por todos los sectores implicados, como una crisis local, que afectaba al conjunto del *pueblo*. Así se expresaba el alcalde, S. Núñez en un de los momentos de impasse de las tensas negociaciones:

“Este pueblo no puede estar tanto tiempo sin su sector principal, el pesquero, paralizado. Es necesario hacer un llamamiento a la responsabilidad” (DC, 1 de Mayo de 1990).

Y así lo reconocía el propio presidente de ARPEBAR, Ramón Rivera:

“Lo achacamos a que pasamos unos años de crisis, era necesario garantizar.... Todo tiene su lado positivo y negativo, es cierto que los sindicatos en aquellos momentos tenían que defender lo que son los intereses de los trabajadores, que les apretaban porque la situación estaba muy mal. Pero también es cierto que las empresas no podían, y había dos cosas, o se adaptaban los temas o las empresas desaparecían. Hubo unos años malísimos, pero qué paso, bueno pues que, ante desaparecer los problemas, se decidió desaparecer dentro de la actividad. Afortunadamente, las cosas han evolucionado, han desaparecido barcos, han caído muchos en el camino, yo creo que hubiesen desaparecido menos si el convenio colectivo hubiese sido menos riguroso, pero... cada uno ha defendido ahí sus partes”

Aunque hubiera colectivos que no tuvieran conexión directa con esta actividad, respuestas demográficas como las de decenas de familias emigrando hacia los puertos levantinos eran lo suficientemente significativas como para generar la imagen, y la conciencia colectiva, de una vicisitud que alcanzaba a toda la población, y de hecho la movilización en la calle se consiguió mantener durante todo el mes de conflicto. Si hay alguna muestra evidente de la distancia en las posiciones, es esta acusación encu-

bierta hacia los sindicatos de ser los responsables de la reducción de empresas pesqueras en aquellos años.

b) *El plan de Ordenación del Caladero del golfo de Cádiz en 1992.*

Como el problema de acceso a Marruecos persistía, las *traíñas* estaban faenando en el golfo de Cádiz en su totalidad. Así de explícito era el Presidente de ARPEBAR en 1992:

“Si no cambian las actuales condiciones de pesca en aguas marroquíes, este caladero seguirá siendo totalmente antieconómico para la flota de Barbate, que no ha solicitado las pertinentes licencias para el último trimestre del año” (Ramón Rivera en el DC, 9 de Septiembre de 1992).

Y eso que el acuerdo CE-Marruecos se había firmado en Mayo de ese mismo año. El incremento en los cánones de armadores para obtener las licencias y los límites territoriales asignados a esta flota dejaban a las *traíñas* sin garantías económicas. La crisis de los primeros noventa se ha quedado profundamente marcada en la memoria colectiva de armadores, marineros y sus asociaciones.

Debido a la inadecuación entre la capacidad productiva de estas embarcaciones en un caladero como el del litoral sudatlántico de Cádiz, la iniciativa política más llamativa en los primeros noventa es la adopción de medidas de *ordenación*, tomadas de forma autónoma por armadores y sindicato. El sector pesquero barbateño mantiene varias vías y objetivos para defender sus intereses, que atañían tanto a las Administraciones implicadas –Central y Autonómica– como a barcos de otras flotas que faenaban con irregularidades de diverso tipo⁶¹². La estrategia de las organizaciones sectoriales apuntaban, sin embargo, a las Administraciones, que no ejercía sus potestades de control de la actividad pesquera, ni en *aguas interiores* –competencia de la Junta de Andalucía–, ni en el *mar territorial* –competencia exclusiva del Estado central.

⁶¹² Barcos con licencias trimestrales de cerco, para pescar al boquerón, que se excedían en su ciclo de pesca; embarcaciones que reducían costes mediante enrolamientos irregulares de la tripulación (sin dar de alta en la Seguridad Social); pesca en zonas prohibidas; barcos con licencias del Mediterráneo, y que sin embargo estaban pescando en este caladero; pesca indiscriminada de inmaduros, los denominados *boquerones chicos* y buques de arrastre capturando especies pelágicas como el boquerón. Las flo-

Tenemos entonces de nuevo situaciones de convergencia en el esfuerzo político de uno y otro colectivo, no sólo al margen de la Administración, sino también reivindicando que las competencias de ésta en ordenación pesquera se hiciesen efectivas. La campaña promovida por sindicatos y armadores en contra de las Administraciones es ciertamente significativa. Así desacreditaba el presidente de ARPEBAR a miembros de la Administración respecto a los TAC que la CE imponía a los boquerones del caladero sudatlántico:

“Nos dicen que declaremos otras especies de pescado en vez de boquerones para no llegar de forma rápida a los cupos de la CE”.
(DC, 26 de Junio de 1992).

Esta coyuntura fue aprovechada por el Partido Popular, principal partido de la oposición en este momento. Teófila Martínez presentó una Proposición no de Ley, a debatir en la *Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca*, para preservar el caladero nacional en la pesquería de boquerón, llegando a reunirse con ARPEBAR. El plan fue defendido por Rodrigo Rato y proponía medidas de cierre el censo, establecimiento de vedas, topes y un estudio biológico y era acompañado por un informe sobre la situación de la flota de Barbate (*Diario 16*, 4 de Agosto de 1992.). A finales de 1991, se había exigido de la Administración un plan regulador en el caladero de Cádiz que se definió en una reunión mantenida en Sevilla y que se defendió posteriormente en Madrid. En primer lugar se consiguió que se aprobasen *ayudas por paralización temporal* de las veintiséis *traññas* que faenaban en este caladero. Se solicitaba un paro biológico voluntario de dos meses, reforzado con acuerdos sindicatos-armadores para garantizar rentas mínimas a los marineros en las situaciones de desempleo, y la exigencia de que se controlara la captura y venta de inmaduros de especies pelágicas en este caladero, o que las flotas que allí concurriesen cumplieran con la normativa vigente en enrolamiento de hombres, declaración a la Seguridad Social... Especialmente, se pedía una mayor vigilancia a los barcos arrastreros que pedían permisos trimestrales para pescar al cerco, que después no cumplían, pues se dedicaban a esta pesquería duran-

tas de Punta Umbría y Sanlúcar de Barrameda eran las principales responsables de estos comportamientos, según los pescadores barbateños, que en verano de este mismo año condujeron a enfrentamientos directos entre pescadores y antidisturbios de la Guardia Civil. Una respuesta legislativa parcial a esta situación fue el R.D. 632/1993 que regula el ejercicio de la *pesca de arrastre de fondo* en el Golfo de Cádiz.. Sin embargo, no hubo respuesta legislativa similar respecto a la regulación del cerco en este caladero: el R.D. 139/1993, que afectaba a la regulación de este arte, simplemente adoptaba las medidas de tallas mínimas establecidas en un Reglamento Europeo.

te más tiempo. Sus artes y capturas habían de ser revisadas porque no se ajustaban a las tallas mínimas.

A los pocos meses se constituye una *Mesa de Opinión* para que el plan se cumpliera. Integraba a armadores, sindicatos –CC.OO. más una escisión, la *Asociación Libre de Marineros de Barbate*–, partidos políticos y Ayuntamiento. El Plan contó finalmente con la participación de MAPA, la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Español de Oceanografía, la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía y las organizaciones corporatistas de armadores y trabajadores. A la vuelta de casi un siglo, la iniciativa para la normativización de la actividad pesquera volvía a ser resultado de la iniciativa de los propios agentes económicos y sociales del sector pesquero, en un contexto de crisis social y económica. Una comisión representativa de los colectivos afectados fue a Madrid a exigir de la Secretaría General de Pesca Marítima el cumplimiento de los compromisos de ordenación. Se oyó entonces una célebre frase que ha quedado en la memoria de los agentes de sector pesquero que participaron en todo este proceso, la de un responsable de este organismo central afirmando que *“para arreglar al caladero de Cádiz hay que mandar al ejército”*. Y en estos mismos años hubo enfrentamientos entre anti-disturbios de la Guardia Civil y pescadores de Sanlúcar de Barrameda en la boca del río Guadalquivir, que había sido bloqueada por barcos de pesca.

Ello no obstante, las reclamaciones iban más allá, y pretendían poner solución al problema económico que suponía para los armadores responder a las obligaciones firmadas en el convenio colectivo –sueldo mínimo garantizado de quince mil pesetas semanales a cada marinero–. En ese sentido, por un lado, se exigían medidas excepcionales en el sistema de percepción del subsidio de desempleo, que desde la Ley 22/92 sobre *Medidas Urgentes sobre fomento de empleo y protección del desempleo*, obligaba a trabajar doce meses para tener derecho a esta prestación, mientras que los marineros trabajaban sólo nueve meses⁶¹³; por otro, se solicitaban indemnizaciones compensatorias por los daños causados en el caladero por la falta de control administrativo. Los armadores eran especialmente conscientes de que la situación de crisis bioeconómica en el caladero podía ser complicada con las reivindicaciones laborales de los marineros, amparados en el convenio colectivo, de modo que se sumaron a las movilizaciones que éstos pusieron en marcha con motivo de estas exigen-

⁶¹³ Desde 1985 se había aprobado una parada biológica voluntaria por parte de esta flota, durante tres meses.

cias bloqueando el puerto de Cádiz en el mes de Agosto –‘Cuarenta barcos de Barbate bloquean el puerto de Cádiz’ era el titular de la sección *Marítimas* del DC de 18 de Agosto de 1992.

“No podemos abandonar el bloqueo –reconocía el presidente de ARPEBAR– porque así provocaríamos que los marineros prendieran fuego a los barcos. No es lógico decidir una postura conjunta para defender nuestros derechos e intereses y poco después desistir”. (Ramón Rivera, respondiendo a las autoridades marítimas de Cádiz para que abandonaran el bloqueo *Ibidem.*)

Y más aún, los armadores estaban convencidos de la conveniencia de sacar adelante una serie de actos reivindicativos que expresasen su oposición a la labor de la Administración, como evitar el desarrollo de las maniobras militares en el Retén, o incluso llevar las manifestaciones al “escaparate” de la Exposición Universal de Sevilla. Podemos considerar, por tanto, estas iniciativas conjuntas de las organizaciones sectoriales como una ambiciosa ofensiva que tenía entre sus objetivos problemas laborales, de reproducción biológica del caladero, con presencia de barcos con prácticas ilegales (*Diario 16*, 4 de Agosto de 1992), y de reproducción económica de las empresas en un contexto crítico, pero que en modo alguno resolvían los problemas latentes de la flota de cerco y de su mercado sectorial de trabajo, en un persistente desequilibrio como resultado de la reducción de la flota española en los caladeros de Marruecos.

c) *Crisis sindical: pérdida de poder entre los marineros y ocupación de la Cofradía.*

El enunciado de este apartado puede resultar contradictorio: porque afirma a un tiempo el debilitamiento socio-político del sindicato en el sector pesquero barbateño y el control efectivo de la que sido históricamente una de sus instituciones clave, la Cofradía. Ambas tendencias están íntimamente ligadas, sin embargo; pues mientras que el sindicato se ha ido infiltrando en los colectivos laborales del mercado de trabajo pesquero, lo que le ha permitido imponerse en las elecciones de la Cofradía, no obstante, ello ha coincidido con una notable pérdida de capacidad política y económica de ésta, en el contexto local. Además, como veremos, el respaldo social y la participación del grupo más numeroso que sirve de sostén a la organización sindical –los setecientos marineros de las *traíñas* de Marruecos– ha conocido en el último quinquenio un período de retracción, sólo contenida gracias al liderazgo ocupado por el sindicato en las medidas de protesta que han tenido lugar entre principios de 2000 y Abril de

2001, con motivo del cese de la actividad de la flota comunitaria en Marruecos y el largo proceso de negociación.

Desde el sindicato, se establece una evidente relación entre participación sindical de los marineros de la flota de cerco de Marruecos y las altas rentas obtenidas en el último acuerdo por parte de los marineros:

“Eso es según, el estado de ánimo de los marineros con el sindicato, ya te digo, viene según el dinero que se gana. Es triste pero es así. Cuando menos dinero se gana, más apoyan al sindicato y más necesidad tienen de que les apoye, porque ellos se sienten más perjudicados cuanto menos dinero tienen. Porque el convenio colectivo de Barbate dice que si no se llega a una salario mínimo les tienen que poner dinero, y si no se lo pagan, pues entonces vienen al sindicato. Pero cuando hay pesca no hace falta lo que dice el convenio, porque ya parten más. Hay veces que ganan hasta veinte mil duros a la semana. Entonces no necesitan convenio. El convenio no sirve nada más que cuando no se gana, es lo mínimo, y hay que respetarlo” (Pascual Muñoz, actual delegado local de CC.OO. en Barbate).

Algunas precisiones son pertinentes respecto a la imbricación de CC.OO. en el sector pesquero barbateño en la actualidad. La representatividad del sindicato en el sector productivo pesquero de Barbate, que ha llegado a desplazar de forma casi absoluta a UGT⁶¹⁴, se articula en torno a tres colectivos bien diferenciados; de un lado, los marineros de las *trañías* de Marruecos, que han sido su principal base social hasta ese momento; por otra parte, los armadores de las doce embarcaciones menores de cerco que faenan en caladeros litorales propios; y por último, el colectivo de marineros de las almadrabas que se calan en la actualidad en los puertos gaditanos (Tarifa, Barbate –dos– y Conil). De hecho, el actual Patrón Mayor lo es en calidad de marinero de la almadraba que se cala en Zahara de los Atunes. Es decir, la organización sindical parte de un espectro social fuertemente segmentado, lo que obstaculiza ciertamente las estrategias sindicales al uso. En este sentido, compartimos con E. RUIZ y J.M. VALCUENDE (2001: 44 y ss.) la idea de que para entender la compleja implantación de los sindicatos en el sector pesquero es fundamental partir de los elementos del sistema sectorial local (lo que ellos denominan *puer-*

⁶¹⁴ Según los datos aportados por E. RUIZ y J.M. VALCUENDE (2001: 80), para las elecciones sindicales de 1999, CC.OO. dispone de cuarenta delegados sindicales en las unidades productivas, mientras que UGT sólo tiene tres.

to), que condicionan los rasgos estructurales asociativos del sector pesquero andaluz en general, y de los sindicatos en particular. En este caso, la existencia de diferentes modalidades de pesca, con formas diferenciadas de retribución y de organización socio-política ha dificultado una perspectiva sectorial en la que todos los segmentos de la fuerza de trabajo pesquera puedan verse contemplados y reconocidos.

Y ello a pesar de que desde mediados de los años noventa la organización sindical controla la Cofradía de Pescadores. De hecho, la aparición de CC.OO. en este organismo no ha hecho sino aumentar la fragmentación característica en el sistema asociativo pesquero de Barbate. En este sistema, el referente barbateño se significa, tanto por la posición hegemónica que ha ocupado la entidad sindical, extendiendo su base social por los colectivos laborales mencionados, como por la pérdida de poder económico y político de la Cofradía, que está completamente al margen de la gestión de infraestructuras y servicios básicos al sector pesquero (lonja o fábrica de hielo), y ello a pesar de que ha pasado bajo el control del sindicato: ello repercute en el respaldo social a la Cofradía, su grado de *representatividad*, en los términos expresados por E. RUIZ y J.M. VALCUENDE; esto es, que afecta negativamente a su posición en el entramado asociativo local, las funciones desarrolladas en beneficio del sector pesquero, y, en fin, a las valoraciones de los propios representados respecto del tejido asociativo en el que están insertos.

Como hemos visto, los movimientos convergentes de las organizaciones corporatistas no podían subsanar el problema sociolaboral de fondo, que había enfrentado de forma agria a empresarios y trabajadores. El mercado de trabajo local estaba siendo directamente afectado por la tendencia regresiva de la flota española en Marruecos, pero había otros factores de gran incidencia que nada tenían que ver con este proceso, como la nueva política laboral de la última Administración socialista. Esta política limitaba enormemente la acción sindical —en general la acción colectiva— de los trabajadores, al dejar en manos del empresario la posibilidad de rescindir los contratos según cálculos estrictamente económicos. Solamente con esta medida se atacaba al corazón de los convenios colectivos que se venían firmando en esta flota.

Como resultado de esta vía de *flexibilización* laboral, el proceso de negociación conflictiva se reabrió, con la reaparición de iniciativas de presión por parte de los marineros —hay noticias de quema de artes con agua fuerte. Las negociaciones de 1993 se centran en asegurar a los marineros un subsidio de desempleo durante los meses en que los barcos pararan, previa solicitud de regulación de empleo a la Administración⁶¹⁵, y de

nuevo son las partes implicadas las que, por medio de sus asociaciones corporatistas, llegan autónomamente a un acuerdo con el arbitraje de la Administración: en este caso, las negociaciones se desarrollaron en Sevilla, bajo la tutela del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía. El conflicto emerge al año siguiente, cuando la asociación de los armadores decide denunciar el convenio sólo seis meses después de haberlo firmado, e instaurar un sistema de contratación que establece la suspensión de la relación laboral entre empresa y trabajador *ad hoc*, por acuerdo “libre” entre las partes, y sin estar sujetos a disposiciones fijadas en compromisos de carácter fijo: esto es, los armadores proponían disponer de una discrecionalidad absoluta en las relaciones contractuales, reduciendo así sus riesgos económicos. Son los *convenios de empresa*, que no se rigen estrictamente por las condiciones establecidas en el convenio colectivo firmado entre 1988 y 1993 con los sindicatos (el cual es todavía respetado por seis embarcaciones), y cuya flexibilidad es muy valorada por los armadores:

“La legislación laboral va evolucionando y lo que no se pueden tener son convenios obsoletos. De hecho están adaptados a la seguridad laboral y es cierto que hay por ahí un convenio colectivo que tiene una aplicación mínima y hay convenio colectivo de empresa que son prácticamente similares pero no unidos a ese convenio colectivo. Unos convenios similares prácticamente a ese convenio colectivo pero matizando y adaptando puntos a cada empresa. Es que no tiene sentido aplicar un convenio colectivo a una empresa que tiene 50 T.R.B y 20 trabajadores que una misma empresa con 100 T. R.B. y 20 trabajadores.” (R.R presidente de ARPEBAR).

Este tipo de iniciativas de *flexibilización* de las relaciones contractuales estaba al amparo de las medidas legislativas que, con carácter general, se habían aprobado por la última Administración socialista —a partir de la Ley 10/94 *para medidas urgentes de fomento de la ocupación*, que en los barcos imponía un sistema de *fijos/discontinuos* en función de *exigencias de la productividad*.

⁶¹⁵ Las paradas habían de realizarse, entre Junio y Noviembre de ese año. La escasa rentabilidad de la pesca en el caladero de Cádiz, y el no poder acceder a los caladeros meridionales de Marruecos llevaba a las empresas a situaciones de muy dudosa rentabilidad económica. Las empresas se comprometía a entregar anticipos a sus trabajadores, y a completar éste, si la cotización era insuficiente, hasta alcanzar el salario mínimo garantizado en el convenio colectivo. DC, 12 de Junio de 1993.

Para el actual líder sindical, la nueva situación da un amplio margen de acción a los empresarios, tanto por permitirles establecer de forma unilateral los *tiempos de trabajo*, en función de las campañas de pesca⁶¹⁶, como por incrementar el número de contrataciones temporales.

“A partir del noventa y cuatro, se firman los convenios empresa-trabajador. Es un convenio que hace las veces de contrato colectivo. Hay gente que no lo firma. Son convenios que hace como si fuera un contrato colectivo. Y el ISM admite hasta darle el paro y hay gente que ni siquiera ha firmado estos contratos, o sea estos convenios. Ya te digo que es ilegal, porque si tú no firmas una cosa no tienes por qué... Esos convenios empresa-trabajador lo hacen como si fuera un contrato colectivo, sirve de contrato colectivo. Y ahí se dice que toda la tripulación pasa de fijo a fijo-discontinuo” (Pascual Muñoz).

La nueva constelación de relaciones de poder quedaba plasmada, de modo muy significativo, ante la postura de unos y otros cuando en Febrero de 1994 finalizó el paro biológico de dos meses que seguía siendo respetado en Cádiz: los armadores no habían querido salir a faenar, mientras que desde el sindicato se insistía en que la renovación del convenio había de hacerse, como en los últimos años, con los barcos en la mar. Sólo salió un tercio de la flota, en los casos en que se había conseguido que los marineros y delegados sindicales aceptaran las exigencias presentadas por los armadores (DC, 10 y 16 de Marzo de 1994).

Se ponía así de manifiesto los primeros indicios de fractura de la posición hegemónica por parte de los trabajadores y su organización corporatista, CC.OO., en el entramado asociativo local. La posición del sindicato perdía fuerza respecto de la organización representativa de los armadores, que desde 1994 ya no ha tenido que verse obligada a negociar de forma anual un convenio colectivo. Se volvían a revivir la experiencia de debilidad corporatista entre los marineros:

616 *“Además, tenemos escritos del gobierno, o sea, de la Junta de Andalucía, de que no existe campaña. Están haciendo cosas ilegales en Barbate, como ésta: por ejemplo: campaña, campaña de pesca y están todo el año pescando. Una campaña de pesca es cuando está estipulado por la ley que se pesca de tal fecha hasta tal fecha, y en esta fecha tiene usted que quitar los artes de la mar, por la parada biológica, lo que sea.. pero de tal a tal fecha. Como el atún con la almadraba. Si existiera la temporada del cerco dirían: ‘oiga, usted en esta fecha no puede pescar’. Y lo diría la ley, lo diría un decreto, pero aquí no hay eso. Y lo dicen los armadores”*. (P.M.)

“Los trabajadores le dan la espalda a los sindicatos, por un motivo y una razón. Y la razón aquí en Barbate es muy potente: el trabajador que se pronuncie como sindicalista está en la calle de seguida y ahora embárcate. Y tendrá que terminar por najarse de los barcos. Tú no puedes ser sindicalista. Tú tienes que ser esclavo, como dice la copla ‘esclavo sin dueño’. Ese temor está porque eso se ha vivido en Barbate”. (A. Mecánico naval. Barbate, 60 años).

No se trataba solamente de un debilitamiento en la representatividad sindical de los marineros, sino de la inauguración de una nueva etapa en las relaciones laborales, de un mercado de trabajo muy fragmentado: dentro del colectivo de *traññas*, entre “fijos” y “de contrato”, pero fuera de él, entre los que tienen definida su situación de forma reglamentaria (las *traññas* de Marruecos) y los que están completamente al margen de la legislación laboral vigente (las *barquillas*, pequeñas embarcaciones de cerco que faenan en caladeros próximos). Podemos trasladar aquí esta sucinta síntesis que nos hace un joven marinero enrolado hasta Noviembre de 1999 en una de las *traññas* de Marruecos:

“Los de contrato, los que firmamos el convenio ese, no pudimos hacer otra cosa, porque tú sabes que hay doscientos hombres esperando para embarcarse⁶¹⁷. O lo tomas o lo dejas, y si tienes una mujer y unos hijos que mantener, pues...no hace falta ni pensarlo, lo firmas. Como además hemos estado ganando dinero, pues qué quieres más. (...) Pero sí es verdad que hay diferencias entre los fijos y los de convenio. Los fijos, por ejemplo, tienen derecho a todas las vacaciones, y nosotros no. Cuando te dan las pagas de julio, a lo mejor a ti te dan treinta mil pesetas y a ellos cuarenta o cincuenta, cuando tú has trabajado lo mismo. Tú estás en el barco desde que el barco salió para pescar, y has estado junto con ellos todos los días, y después ves que él tiene derecho a más vacaciones que tú.... dime tú” (A. Marinero de la flota de cerco. Barbate, 28 años).

La pérdida de representatividad del sindicato sobre los marineros provoca una lectura ambivalente entre los responsables sindicales: por un

⁶¹⁷ Evidentemente, la tendencia regresiva de la flota en el caladero de Marruecos en todo el período, y la inexistencia de mercados de trabajo alternativos en la localidad, ha condicionado notablemente el desequilibrio de fuerzas entre armadores y marineros en el último período. Pero hemos de recordar que esta tendencia es anterior, y no fue factor de debilitamiento sindical.

lado se reconoce el inicio de un período de significativa tibieza, a partir de 1994, en función de los factores legislativos, económicos y laborales apuntados.

“Qué ha ocurrido estos años, pues que se ha ganado mucho dinero. Si tú quieres tener a un trabajador contento, pues dale dinero. Como se ha ganado ese dinero, pues todo el mundo ha estado tranquilo. Por aquí no han venido. Casos puntuales sí ha habido, pero muy pocos. A todos los que han venido, pues se les ha dado cobertura, pero ya te digo que han sido pocos. cuando hay pesca no hace falta lo que dice el convenio, porque ya parten más. Hay veces que ganan hasta veinte mil duros a la semana. Entonces no necesitan convenio. Cuando se está ganando dinero, el convenio no sirve. El convenio no sirve nada más que cuando no se gana, es lo mínimo, y hay que respetarlo. Y los trabajadores apoyan más cuando se ven más necesitados (...) Hoy en día con dinero, lastimosamente, se compra a los trabajadores. Aunque no sea la palabra comprar, se puede decir: ‘te voy a callar la boca’, porque a la vista está. Un marinero ahora que gana 151.500 todos los meses, que es un sueldo medio hoy en Andalucía de un trabajador en tierra, pues está claro que están contentos, porque ganan ese dinero y no van a la mar”. Respecto al grado de control del sindicato respecto a esta marinería: “Lo que pasa es que hoy en día se está haciendo muchas cosas que no están bien, pero claro es que nosotros no podemos denunciar si los trabajadores no... Porque es que podemos hasta perjudicar a los trabajadores, porque son ellos los que firman. La mayoría que firma bajo presión; es decir, tú firmas o te vas a ir a la calle. Todo esto, pues que hace que hoy en Barbate hay un poco más de miedo porque hay muchos de contrato. El contrato de tres meses, por ejemplo, te dice que si tú hablas, tú charlas, te manifiestas pues en el próximo contrato te echo” (Pascual Muñoz).

Pero al mismo tiempo se reconoce que la organización no ha perdido capacidad de convocatoria entre este colectivo⁶¹⁸, y de ahí su importante esfuerzo en activar y canalizar demandas del colectivo de marineros de las *trañías*, como las de 1996: hubo una huelga breve por motivos laborales

⁶¹⁸ “La mayoría en Barbate, cuando Comisiones convoca acude. O sea, que ahí no hay, hasta los de contrato. El sábado [27 de Noviembre de 2000] hice una asamblea para todos los marineros. Cada media hora cinco barcos, cinco barcos cada media hora, porque como son veinte o veinticinco cada barco. Pues un noventa por ciento acudió. Eso es una cosa que te dice que cuando tú convocas, acuden” (P.M. CC.OO.)

–impago de vacaciones– y un encierro a propósito de la percepción de ayudas especiales a las tripulaciones, a consecuencia de la parada biológica que obligatoriamente ha de guardarse en el caladero marroquí, según marcan las condiciones técnicas de los convenios firmados en los años noventa⁶¹⁹. Además, en el proceso de reivindicaciones surgido a raíz de la parada obligada de la flota desde Diciembre de 1999, un dirigente a nivel provincial de esta organización ha estado al frente de la *Mesa por la Defensa de un Acuerdo Pesquero UE–Marruecos*, de la que formaban parte la asociación de armadores, el Ayuntamiento y los partidos políticos con representación en el mismo. Esta figura política se ha convertido en la plataforma más destacada en la activación política para la consecución de un nuevo convenio con Marruecos, a nivel andaluz.

Un último apunte estrictamente político de este proceso: desde que las relaciones laborales fueron el resultado de la tensión dialéctica entre las asociaciones corporatistas de marineros y armadores a través de los convenios, se fortaleció un nervio asociativo con objetivos políticos sectoriales. Este proceso se desarrolló a través de acciones conjuntas como la exigencia del *Plan de Pesca* de 1992, y era el resultado de la trayectoria iniciada en los ochenta con las fórmulas locales de regulación de algunos aspectos de las relaciones laborales. Ahora bien, esta dinámica quedó dinamitada cuando las relaciones laborales pasaron a ser reguladas implícitamente por la nueva política liberalizadora en las relaciones laborales—o mejor, por la capacidad otorgada a los armadores por ese nuevo marco legal de establecer condiciones de contratación—; y más aún, cuando en la firma del convenio con Marruecos de 1995 quedaron reconocidas las aspi-

La asamblea a la que se refiere estaba convocada en la Cofradía de Pescadores con el siguiente punto: “información sobre las ayudas concedidas por el amarre de la flota” y coincidía con la convocatoria de las elecciones en la Cofradía. Según me comentaron marineros que asistieron, a lo largo de las reuniones se puso sobre la mesa la disyuntiva siguiente: o votar —el único candidato está vinculado a CC.OO.—, que significaba, según el sindicato, establecer una contrafuerza ante la creciente preponderancia social y económica de los armadores; o bien no hacerlo, que significaba “dejarlo todo en manos de los armadores”.

⁶¹⁹ DC, 16 y 22 de Marzo de 1996. El problema estaba en un grupo de unos 140 marineros que no tendrán derecho a percepción alguna, porque sus contratos eran de muy corta duración. Hubo un encierro en la Casa del Mar por tal motivo, que obligo a la Asociación de Armadores a firmar un compromiso de enrolar durante una campaña, diez meses, a todos los marineros, superando así la fase de contrataciones mensuales que se había desarrollado hasta hora para una parte de la tripulación.

raciones territoriales del sector barbateño⁶²⁰, dándose paso a un período de acumulación de rentas de empresarios y trabajadores. Si observamos las cláusulas que componían los convenios laborales que se firmaron entre 1990 y 1993, vemos que no sólo se regulaban las relaciones contractuales y las formas de retribución y gratificación para armadores y marineros. Había además una serie de artículos que hacían del documento algo más que un protocolo laboral, como las estipulaciones para establecer una *parada biológica* (artículo 27) –que recogía el esfuerzo de ordenación que tanto armadores como sindicatos habían realizado en los últimos años–. Suponía el reconocimiento a la entidad sindical, y a sus representados, los marineros, a la hora de incorporarse a la toma de decisiones de un aspecto fundamental en la ordenación local de caladeros, como el establecimiento de límites temporales a la actividad, del mismo modo que aquéllos “*habían tenido algo que decir*” en los topes de capturas. Esta experiencia suponía la postración de la Cofradía, históricamente de espaldas a los marineros. Finalmente, lo podemos considerar el último referente, en Barbate, de la coparticipación de empresarios y trabajadores en la gestión de la actividad en relación con los recursos. A partir de entonces, serán los armadores los que detentarán esta capacidad de forma unilateral y exclusiva, a través de la *Organización de Productores de Pesca Fresca de Barbate*.

III.2.2.4. El espacio asociativo de los *armadores* en Barbate.

Cuando se habla de los *armadores* en la localidad de Barbate se alude de forma inequívoca y diferenciada a los propietarios de las *trañias* que faenan en Marruecos/Cádiz –gracias al sistema de turnos–, a los que se les conoce con el nombre genérico de *barcos*, o *barcos grandes*. Se diferencian, así, de los armadores de embarcaciones de cerco más pequeñas, y del resto de embarcaciones *artesanales*. De forma genérica se conoce a éstos como *barquilleros*. Esta nitidez en la delimitación del colectivo corre pareja con su poder económico y político, que ha tenido su adecuada plasmación en la dimensión simbólica: son ellos los que representan la totalidad de la flota local⁶²¹, y los que asimilan toda su historia, que a partir de los

⁶²⁰ Efectivamente, el territorio de pesca de las *trañias* de Barbate se amplió hacia el sur, hasta Quenitra.

⁶²¹ Muy significativa es la llamada de atención que el presidente de ARPEBAR le hizo a Samuel Juárez, Secretario General de Pesca Marítima hasta 2000, en una reunión que se celebró en la sede de esta asociación, en Octubre de 1999, cuando se acercaba la fina-

años veinte se especializó en la pesquería que todavía practican (cerco y jareta), desplazando a las almadrabas del lugar que éstas habían ocupado en la localidad desde el punto de vista económico, político y simbólico. Ya describimos en el capítulo anterior cómo se mantenía una nítida percepción de la identificación entre la sociedad local y el proceso de crecimiento de la flota de cerco, percepción que atañe a las personas que ocupan puestos relevantes en las asociaciones corporatistas del sector –y que por lo tanto las reproducen en contextos de comunicación política, con una mayor grado de reproducción de estos discursos:

“Este pueblo es Larache, que esa es la pesca de este pueblo, que este pueblo ha nacido por la pesca en el moro y no le des más vueltas. Fue en los años cincuenta y sesenta. Conforme se fue desarrollando esta flota, se fue desarrollando el pueblo. La depresión en la agricultura de pueblos cercanos, como Conil, Vejer... y la explosión de la pesca en aquellos años, hizo que se fuese llenando el pueblo de esas gentes que venían a trabajar en la pesca. Hablar de Barbate es hablar de cerco, de la traña. Hoy no hay nada más que pesca” (Cristobal Cid, presidente de la Organización de Productores de Pesca Fresca de Barbate– 37 [OPP 37]).

Los propios responsables políticos reproducen esta idea. Las siguientes palabras son de Serafín Núñez:

“Porque aquí siempre ha habido un monocultivo específico con la pesca. Usted se preguntará qué es esto de un monocultivo específico, que parece algo redundante, pero le explico. Aquí todo bascula en torno a la pesca, no es como otros monocultivos, que se pueden complementar con otras economías que originen un desarrollo económico y social para el pueblo. Aquí, una crisis que afecte al sector coge de lleno al pueblo, porque no existen esas otras economías de desarrollo. No es la situación, por ejemplo, que puede haber en Algeciras. En Algeciras hay un sector pesquero tan importante o más que el que puede haber en Barbate, pero en Algeciras no existe una sola flota como existe en Barbate: están algunos barcos de cerco, menos que aquí, tienes los de palangre y artes menores, que tienen otros caladeros y otras paradas biológicas; están los merluceros, con otras condiciones también... A lo

lización de Acuerdo pesquero con Marruecos: que ellos no querían tener la *responsabilidad* de ser la única empresa que existía en la localidad, y que por lo tanto, era necesario de las Administraciones presentes (local, autonómica y central) un esfuerzo para provocar economías suplementarias.

largo del año, las paradas biológicas o las otras incidencias que afecten al sector se van repartiendo a lo largo del año. No es ése el caso de Barbate, por tener ese monocultivo específico del cerco. Si hay crisis para el cerco, hay crisis para toda la localidad”.

Pero que también es mantenida por los marineros, penetrando las concepciones de su oficio y estableciendo jerarquías entre los procesos de trabajo pesqueros locales:

“Nosotros aquí en Barbate por un arte entendemos una traña. Cuando hablamos de arte, hablamos de traña. Si tú me preguntas por los artes de anzuelo, eso es otro arte, porque cogemos pescao, y al cogerse pescao es otro arte” (J. Marinero de cerco y de marrajera, jubilado. Barbate, 65 años).

En cualquier foro público, los representantes de este colectivo hacen un esfuerzo por remarcar la importancia estratégica de los *barcos grandes* en la economía local, de la que asumen su *representación*, pidiendo la incorporación a los procesos de toma de decisiones que afectan a su actividad (fundamentalmente, la renovación del acuerdo con Marruecos). Y sin embargo, como acabamos de mencionar, exigen de la Administración la *diversificación* de la economía local, que ellos no han conseguido generar. Antes bien, el esfuerzo político y económico de estos mismos agentes —aprovechando el marco político de la PPC en los últimos años— ha sido el de reproducir el capital productivo y controlar el mercado de trabajo local—sectorial. Esto es, han hecho lo posible para la reproducción de la misma estructura social y económica local, que sin embargo se ha visto obstaculizada por los factores externos que hemos mencionado.

Este colectivo ha buscado un espacio asociativo propio desde la apertura del asociacionismo pesquero en la democracia y en el contexto de una creciente dialéctica con las organizaciones sindicales, como ya hemos visto:

“Nosotros en los años ochenta seguíamos formando parte de la cofradía. Seguíamos formando parte, lo único que pasa es que sentíamos que aunque formamos parte de un conjunto pero sin embargo, como las centrales sindicales defendían a los marineros, nosotros teníamos que buscarnos un organismo que nos representara a nosotros. Por eso nace la asociación” (R. Rivera, presidente de ARPEBAR).

Y con posterioridad ha sabido prolongar esta estrategia política, al crear nuevas fórmulas adaptadas al marco normativo europeo y a los impulsos políticos de la Política Pesquera Comunitaria, y a la propia polí-

tica asociativa de la Junta de Andalucía, con la creación de la *Organización de Productores Pesqueros de Barbate*, 37, en 1989⁶²². Vista desde el otero del hoy, la evolución del sistema asociativo de los empresarios en Barbate se ha caracterizado por su gran capacidad de adaptarse al marco político-jurídico que determinaba/excluía pautas de organización; por otra parte, por la presencia de una muy delimitada élite económica y sociopolítica con una gran capacidad de monopolizar las asociaciones sectoriales y emplearlas para la representación corporatista de sus intereses. Este rasgo se mantuvo incluso cuando los más conspicuos empresarios del sector pesquero local estaban escindidos en grupos bien definidos y con intereses, a veces, contradictorios –industriales del atún e industriales y armadores de la pesquerías pelágicas. Por último, una adecuada articulación con organismos y personas de la Administración Pública, y pesquera en particular, había permitido la canalización política adecuada de las expectativas y proyectos económicos de los armadores e industriales conserveros. Claro que este conjunto de factores *políticos* tienen una evidente relación, tanto con el poder económico y social que este círculo empresarial goza localmente, como con la política, formal e informal, que desde la Administración se genera para favorecer a unos colectivos socioeconómicos frente a otros.

Todos estos rasgos vuelven a aparecer en el último cuarto de siglo, en el que el círculo empresarial ligado al sector pesquero ha conocido un importante proceso de reducción/concentración en cuanto al número de empresas, especialmente sensible en el sector conservero y de procesamiento. Las formas de capitalización y los sistemas de propiedad de las *traíñas* de Marruecos reflejan esta nueva configuración económica de las empresas productivas⁶²³. Ciertamente los canales políticos han sido trans-

⁶²² Ninguna de las dos organizaciones, que se solapan en cuando al número de afiliados, recogen a la totalidad de *traíñas*. En concreto, de las 34 embarcaciones que pueden faenar en Marruecos, 6 que no pertenecen a ARPEBAR, mientras que a la OPP pertenecen 25 embarcaciones. Fuente: ARPEBAR y OPP.

⁶²³ No es cuestión central de este trabajo, pero sí podemos sintetizar cuál ha sido la tendencia dominante: de los veinticinco buques de la OPP, la *aparcería* entre técnicos de pesca (compartiendo el 25 y el 50%) y el armador/los armadores sigue funcionando, en nueve casos, lo que confirma el mantenimiento de una de las formas, ya conocida con anterioridad, de acceso a la propiedad. La consolidación del grupo de *patrones de pesca* como armadores se evidencia en otros siete barcos, en los que el dueño único es el armador. El resto de casos, el acceso a la propiedad se produce por transmisión patrimonial, con escasas vinculaciones a empresas de tierra. Sólo hay un caso de multipropiedad (3 barcos) de un empresa de cinco miembros (primos).

formados a raíz de los cambios estructurales en la Administración del Estado, en los cauces de comunicación política que se implantan con la nueva estructura, y por el nuevo marco general de la Administración pesquera, la Política Pesquera Comunitaria, que ha condicionado la propia configuración de la estructura burocrática de las Administraciones Central y Autonómica (cf. BARRIO GARCÍA, 1998), pero en cualquier caso, las asociaciones a los armadores han buscado en todo momento el drenaje de sus inquietudes económicas hacia los organismos administrativos. Durante los primeros años de la democracia, con los armadores todavía en la Cofradía, nuclean éstos su acción política en torno a la asociación corporatista específica, la *asociación de armadores*. El apogeo de las organizaciones sindicales en la marinería barbateña tuvo siempre un baluarte político firme en ARPEBAR, con el que mantuvo un tenso enfrentamiento dialéctico en cuestiones laborales y una apreciable política de colaboración, durante los períodos de crisis, en otros aspectos como las medidas de gestión de los recursos. De hecho, uno de los aspectos que nos resaltó uno de los representantes de este colectivo, para definirse respecto de las otras flotas de la localidad, fue precisamente la confrontación con los sindicatos:

“Con la pesca artesanal apenas si tenemos relaciones, porque ellos tienen su flota, sus problemas y su forma de resolverlos, y nosotros lo nuestro. Digamos que hay como una organización paralela entre unos y otros. Ellos, por ejemplo, no tienen los problemas con los sindicatos que tenemos nosotros” (C. Cid, presidente de la OPP, Barbate).

Desde este colectivo se tiene la idea definida de mantenerse al margen de la Cofradía y sostener la labor política corporatista desde la propia asociación: así nos lo reconocía en el primer contacto que mantuvimos con el presidente de la OPP, C. Cid, de forma espontánea:

“Es que yo no sé que pinta hoy por hoy una cofradía. No entiendo cómo se puede hablar de cofradía. O eres empresa o eres trabajador, o eres autónomo. ¿Eso, cómo se come? Es que la cofradía no representa a nadie. Si piensas en otras cofradías que funcionan, como Conil, Tarifa, Garrucha... es que eso no es una cofradía, se llame como se llame. Eso es una asociación de armadores, de pequeña empresa, pero de empresa al fin y al cabo, o de autónomos. Pero no es una cofradía. Las cofradías son de cuando el sindicato, otros tiempos y otras historias”.

En cualquier caso, hasta 1986, los armadores pertenecían a la cofradía, y en 1993 formaron parte de la Comisión Gestora que impuso la

Administración Autónoma, como resultado del conflicto que agitó a las cofradías andaluzas en este época, a raíz del famoso *Decreto Manaute* (cf. *infra*).

Formalmente, la máxima expresión de la adecuación a marcos político-institucionales emergentes lo tenemos en la constitución de la *Organización de Productores* en 1989, figura asociativa resultado del impulso político comunitario⁶²⁴. Las OOPP son concebidas desde la CEE, en origen, como los organismos ejecutores de una *ordenación el mercado común* de productos pesqueros⁶²⁵, de modo que la extensión de esta fórmula asociativa era uno de los objetivos específicos de la política comercial de la UE, ya desde sus orígenes en 1970, y de un modo manifiesto en su formulación de 1993⁶²⁶. Todavía más, como lo que se busca es consolidar la posición de estas asociaciones en mercados localizados, hay incluso disposiciones que les permiten solicitar de la Administración que su disciplina se haga extensiva, coyunturalmente, a otras empresas y organizaciones locales que no estén incluidas en una OP (COMISIÓN EUROPEA, 1998, 6.2). Los objetivos explícitos de esta política asociativa, en su vertiente comercial, es la concentración y homogeneización de la oferta y la regulación de los precios, como resultado del ajuste entre producción y demanda. Además, tiene esta política otra vertiente, ligada a la *gestión de los recursos*, de modo que se pretende responsabilizar a estas organizaciones en este ámbito, en orden a cumplimentar otro de los objetivos estratégicos de la PPC: adecuación de capacidad productiva a recursos pesqueros. Para ello deben ejecutar *planes de captura* y pueden ser organismos

⁶²⁴ Para su constitución es necesario cumplir una serie de requisitos económicos, como representar un nivel mínimo económico para un determinado territorio y flota, o que una parte de esa producción se venda en la misma zona; y sociales, como representar un porcentaje mínimo de los buques que faenen en esa zona. (Cf. COMISIÓN EUROPEA, 1998 y BARRIO GARCÍA, 1998: 477).

⁶²⁵ Para ello perciben ayudas financieras durante los tres años siguientes a su creación y para planes específicos de optimización de la calidad y comercialización de los productos: son las *ayudas al despegue* de las que habla BARRIO GARCÍA, 1998: 485. Así rezan los Reglamentos (CEE) nº 3140/82 del Consejo de 22.11.82 (ayudas a las OP en sus tres primeros años) y el (CEE) nº 2636/95 de la Comisión, de 13.11.95– (ayudas para mejorar la calidad de la producción pesquera).

⁶²⁶ Reglamento de Base por el que se establece la organización común de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura (Reglamento CEE nº 3759/92 del Consejo, de 7 de Diciembre de 1992, que ha sido modificado posteriormente en varias ocasiones. Para una evolución jurídica de la PPC en este ramos concreto, cf. VÁZQUEZ MARTÍNEZ *et alii* 1996: t I: 165 y ss.

de gestión de los Totales Admitidos de Capturas de su pesquería si las Administraciones estatales así lo deciden.

La expresión concreta de estas iniciativas en el referente barbateño, sin embargo, dista mucho de la consecución de los objetivos definidos en los documentos políticos. Aquí, la OPP ha conseguido la administración de servicios y suministros básicos, lo que le ha valido su solidez económica. En primer lugar con la recepción de la gestión de la *lonja*, según la concesión administrativa de la Comunidad Autónoma que se produce en 1996, por cinco años. A continuación con la recepción de la *fábrica de hielo*, en 1999, propiedad hasta entonces de Aniceto Ramírez y sus herederos. Además, la organización ofrece el servicio de *vendeduría* a una parte de las *traíñas* de Marruecos, aunque ha extendido su campo de acción hacia los desembarcos en Cádiz, donde una empresa vendedora, vinculada a uno de los responsables de la organización, comercializa la producción de barcos de Barbate. Ofrecen asimismo servicios contables, para gestión interna de los barcos y para liquidaciones fiscales (el IVA, la seguridad social de los marineros...) —que son servicios que habitualmente las empresas vendedoras han ofrecido a los armadores—. También desarrollan la promoción comercial de productos de la flota de Barbate y ha llevado a cabo iniciativas ligadas a la promoción y defensa de programas culturales y festivos locales relacionadas con la pesca local⁶²⁷.

Sin embargo, no se aplican las medidas de intervención en la comercialización en origen —precios de retirada subvencionados o ayudas para almacenamiento de productos en situación de sobreoferta—, no se han conseguido los objetivos relativos a la concentración de la oferta, o a una adecuada relación oferta/demanda. La única acción que se puede considerar en este ámbito, y que enlaza con los propósitos referidos de *racionalización* de la actividad pesquera, es la adopción de *topes* de capturas, de forma coyuntural, en los meses estivales, cuando la sobreabundancia de pesca, sobre todo a finales de la semana, satura los circuitos mercados regionales y estatales, teniendo en cuenta los problemas de distribución de

⁶²⁷ Así, se han promovido varias iniciativas, como la celebración de la *Semana del Mar Azul*, que se celebra en el último lustro en la localidad, en Agosto, coincidiendo con una fiesta que surgió con la democracia con el mismo objetivo de promocionar la producción pesquera local: la *sardinada*. La *Semana del Mar Azul* incluye una serie de actividades culturales, y últimamente se ha especializado en la promoción de la producción pesquera local (al fresco, fábricas de conservas y salazones, etc.), con una feria comercial, a la que acuden representantes de la Administración y empresarios del sector pesquero. El FROMM también participa como colaborador financiero.

esta mercancía en días no laborales: de forma coyuntural, los armadores deciden poner un máximo de capturas, como ha ocurrido en el último año de aplicación del acuerdo. En el sistema de *topes*, los barcos que sobrepasan la cantidad estipulada la ceden a aquéllos que no la hayan conseguido. Para su puesta en funcionamiento, se quiere tener en cuenta las dinámicas semanales de la comercialización de pelágicos, más saturados en los últimos días de la semana. Sin embargo, las tendencias de precios en la última década (cf. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 2001a) ponen en entredicho la efectividad de estas medidas, hasta el punto que hay armadores que no las comparten. Estas medidas no responden, con todo, a lo que pudiera denominarse un plan de pesca. Acerca de los inconvenientes de los *topes* en el nuevo contexto de comercialización, nos decía el presidente de ARPEBAR:

“[El tope] favoreció... ya hoy no favorece, no favorece porque en aquellos años el mercado era nuestro y nosotros dosificábamos para controlar el mercado. El mercado hoy ya no es nuestro, vienen importaciones de cualquier país, sea Italia, sea el propio Marruecos que en el momento que ven que estamos intentando controlar para hacer alza de precio ellos meten producto y punto. Ya no tiene ningún sentido”.

Y es que el problema de la relación oferta/demanda en el mercado europeo, español y andaluz de mercados pesqueros no es sólo de la ausencia de un *tejido asociativo* que logre concentrar la oferta, homogeneizarla, etc. Son varios los procesos ligados a la liberalización de mercados pesqueros los que están generando una evolución económica de difícil sostenibilidad a medio plazo: un peligroso cruce de las curvas de evolución de los precios en origen (descendente) y de los costes productivos (ascendente) durante la última década. La posición preponderante de consorcios empresariales comerciales y de cadenas de alimentación en las redes de comercialización, que se han caracterizado secularmente en Andalucía por su grado de verticalidad y dependencia de los agentes comercializadores respecto de los *mayoristas* y *asentadores* de los mercados, es la nueva realidad de los mercados pesqueros en Andalucía. La OPP de Barbate tiene sentido por el grado de concentración de la producción de su oferta en una especie muy concreta como el boquerón y la sardina⁶²⁸, pero su posición

⁶²⁸ De hecho las cifras del negocio anual de los operadores comerciales de Barbate, unos 250 millones anuales de media, es de los más altos del litoral andaluz. Se considera que una lonja está especializada en una especie dada, si la importancia relativa de las transacciones comerciales llevadas a cabo con esa especie en lonja es superior a la

en el entramado comercial no es lo suficientemente sólida para gestionar al alza la oferta de la producción de especies pelágicas. Otro problema añadido es la existencia de varias vendedurías en este puerto, todas las cuales compiten con la OPP en comercialización, y alguna incluso tiene un mayor nivel de negocio⁶²⁹.

En definitiva, no podemos concluir que las funciones que desarrolla la organización, en relación con los objetivos de su competencia, sean cumplidos en todos sus extremos. Entre algunos armadores de este mismo puerto, que no pertenecen a la asociación, existe una percepción negativa ligada a carencias en una verdadera representatividad sectorial de sus actuaciones:

“Nosotros estábamos asociados y no veíamos ninguna ventaja. Ha habido barcos que estaban fuera y luego se han vuelto a meter, pero eso es una política. Por miedo a coacción, a cualquier cosa. Yo no estoy en la asociación de armadores porque la asociación a mí no me da nada. Habrá a quien le dé. No me gusta la política, porque nunca se han hecho las cosas de forma abierta para todos. A los cuatro más allegados a lo mejor sí les han dado asesoramiento. No dicen: ‘muchachos, la asociación dice esto, el que quiera que lo haga en su barco’. Aquí siempre ha sido como Juan Palomo, yo me lo guiso yo me lo como. Nunca han sido abiertos” (Armador de traína. Barbate, 40 años).

Ello no obstante, la organización se ha significado por diferentes propuestas económicas que la sitúan más allá de una mera organización para la comercialización o/y gestión de los recursos pesqueros, y que reflejan una clara estrategia de diversificación de campos de acción. Así, tenemos su proyecto para explotar la almadraba de Barbate, una vez que la concesión administrativa de los años setenta expiró a finales de 1996 (cf. *infra*). En esta misma línea, en los últimos años, la OPP está buscando apoyo financiero de la Administración para establecer cultivos marinos en la bahía de Barbate. Desarrolla esta asociación, además, un ámbito funcional *implícito*, pero que consideramos fundamental: la *representación* de sector local en los foros políticos. La fluidez de las relaciones con la

importancia económica relativa de la misma en el conjunto de las lonjas andaluzas. Lleva su fórmula asociada. Cf. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 2001 b.

⁶²⁹ Tenemos, además de la OPP, COBARMA, Sociedad Cooperativa; GÓMEZ ROMERO, SC; la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA ARTESANAL GOLFO DE CÁDIZ, ligada de la Cofradía de Pescadores.

Administración autonómica es un recurso clave para acceder a concesiones administrativas como las apuntadas (lonja y fábrica de hielo), de una gran importancia económica para la organización. Igualmente, ésta ha estado presente en cuantas asambleas y reuniones que a nivel local se han realizado en la localidad con motivo del proceso de negociador de Marruecos⁶³⁰. La cuestión aquí es que esta función es la que corresponde a la *Asociación de Armadores*, como entidad corporatista del colectivo, de modo que en estos aspectos se manifiesta el carácter *instrumental* de la organización por parte de la mayor parte de armadores de *traíñas*, que tienen ya su espacio asociativo propio. Es decir, que hay un solapamiento evidente (E. RUIZ y J.M. VALCUENDE, 2001: 36–39). Así, si bien ARPEBAR es la que asume un protagonismo más reseñable en este campo específico, éste no es exclusivo. El presidente de la misma realiza normalmente numerosas gestiones de intermediación con diversos organismos de la Administración, tanto europea (en un amplio arco que alcanza desde la Autonómica hasta el centro político-administrativo de la UE), como marroquí. La profusión de actos formales de intermediación no implica, de todas formas, que se consigan los objetivos territoriales de las *traíñas*, puesto que el problema político de base es la acusada concentración en los organismos centrales del proceso de toma de decisiones en la UE, también en el conjunto de ámbitos competenciales de la política pesquera. Es decir, que estamos ante un elocuente paradigma del nuevo sistema político: pérdida real de capacidad política, pero aumento de las relaciones políticas con los organismos administrativos, como máxima expresión del creciente *corporatismo* que tiñe la praxis política en la actualidad. A través de esta función de la representación política, por lo demás, es donde queda consagrada la posición política de la asociación de armadores en el contexto del sector local, situación que se ve reforzada por la intensa comunicación que se mantienen con los organismos de la Administración (y que no pueden conseguir otras entidades asociativas de la localidad).

Para entender las deficiencias de fórmulas asociativas como la OPP en este puerto, hemos de tener en cuenta la ausencia de una *tradición sociopolítica* en esta figura. Ello implica una evidente inadecuación entre impulso político de la Administración, a favor de la extensión del modelo

⁶³⁰ Por ejemplo, la mantenida con Abelardo Almécija, Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros del M.A.P.A., a principios de 1999 para exponer los cambios posibles en la *Política de Estructuras* de la PPC; la mantenida con Samuel Juárez, ya comentada; o las que tuvieron lugar con los grupos políticos (PSOE y PP) durante la campaña electoral de las últimas elecciones generales del año 2000.

de las OOPP, y su aplicación real en sistemas sectoriales que tienen organizaciones y empresas propias para el desarrollo de las funciones comerciales (RUIZ y BALLESTEROS: 36–37), como hemos visto en el caso de las vendedurías. Por otro lado, no es adecuado promover medidas de ordenación de mercados al margen de la realidad de las tendencias actuales que están afectando a la comercialización de productos pesqueros. Ahora bien, desde la lógica corporatista de los armadores que forman parte de las asociaciones, parece evidente que éstas desarrollan servicios y funciones verdaderamente útiles para la reproducción económica de las empresas: gestión de ayudas para las embarcaciones, reclamación de fondos para infraestructuras comerciales y productivas en el espacio portuario y de lonja, representación corporatista de los intereses de los armadores, tanto en las relaciones laborales, como en la defensa de los intereses del sector en los procesos de negociación para el acceso a los caladeros alauitas...

Visto con la perspectiva histórica suficiente, el colectivo de empresarios ligado a la actividad pesquera se ha reducido en sectores —el descenso ha sido más acusado en los empresarios conserveros y salazoneiros⁶³¹, o en los astilleros⁶³²—, con un sector emergente, en las últimas décadas, el de los *compradores*, que han logrado crear un conjunto de empresas con una importante actividad económica (siempre que funcione el convenio pesquero con Marruecos) y que han reorganizado su asociación recientemente. En cuanto a los armadores, este grupo se ha concentrado en un número menor de empresas, que bajo nuevas fórmulas organizativas de su capital —de *comunidades de bienes* se está pasando *sociedades limitadas*—, son el resultado de la reducción del tonelaje en el caladero marroquí.

Desde el punto de vista político, el aspecto más significativo es la clara definición de este colectivo respecto del resto de empresas, incluidas las almadraberas, logrando capitalizar la representación política, y simbólica, de la *flota local*. Ello debe entenderse como una clara apuesta política de las organizaciones en la que están encuadrados los armadores, que

631 Una empresa conservera al estilo tradicional, otra con una producción muy variada que incluye las salazones y otros derivados —platos preparados, ahumados, etc.— y que organiza el trabajo de una forma completamente diferente a aquel modelo, y otras tres empresas de más calibre dedicadas a la salazón y otros productos procesados. En torno a la explotación del atún y sus despojos hay otro pequeño grupo de empresas más pequeñas.

632 Hoy quedan dos varaderos, pero no se hacen barcos de mayor tonelaje.

han conseguido, no sin resistencias y discursos encontrados por parte del resto de colectivos, construir una imagen del sector pesquero local que coincide con los límites de su propio colectivo. Estamos ante un aspecto fundamental de la praxis política, pues la potestad de generar *imágenes colectivas* sobre cualquier realidad social, por compleja que esta sea, se convierte en un instrumento formidable para definir cuáles son los problemas de un colectivo, sin tener en cuenta las fragmentaciones internas —ni al nivel de los hechos y procesos de cualquier tipo, ni al de las interpretaciones, valoraciones y percepciones de los diferentes colectivos que forman parte de ese mundo social. Así las expectativas, proyectos y problemas del grupo, son extendidos a toda esa realidad más amplia y compleja, mediante la capitalización de los *discursos colectivos*, el *poder de producción social* al que nos referíamos en la introducción de este trabajo; implica, por tanto, la posibilidad de imaginar soluciones, de delimitar *lo-que-se-puede-hacer*, y también *cómo-debe-hacerse*. De ahí la insistencia de los representantes de las organizaciones sectoriales en convertirse en *portavoces*, en encarnar la metonimia de la compleja realidad socio-económica y política del sector pesquero barbateño. Claro que para ello deben hacerse con otro recurso político, el de la *intermediación* ante organismos políticos y administrativos con capacidad decisoria en el ámbito pesquero, y aquí de nuevo hemos de reconocer la capacidad política de las organizaciones de los grandes *armadores* de la localidad. En cualquier caso, el reconocimiento de la labor de delegación política de un determinado representante no sólo depende de sus estrategias y sus alianzas, sino de la voluntad y los intereses políticos de las Administraciones antes las que se actúa en calidad de *representante*, pues desde ésta se refuerzan unos lazos y se soslayan otros. Así percibía el Patrón Mayor de Barbate las relaciones institucionales, tanto con la Junta de Andalucía como con el propio Ayuntamiento, para significar precisamente el desplazamiento de la Cofradía en la trama de relaciones político-institucionales que se traban hoy en el sector pesquero andaluz:

“Porque la Administración de Pesca Andaluza con la cofradía de pescadores de Barbate no se por qué también tiene muchas trabas. Nos encontramos con muchos impedimentos cuando somos una cofradía igual que cualquiera, la gente que estamos aquí somos gente igual que cualquiera y el sector es un sector igual que cualquiera. La Administración debería saber que aunque la ideología política de las personas que gobernamos sea la que sea”⁶³³, porque

⁶³³ Hace referencia a los diferentes partidos políticos a los que pertenecen los cargos de cada una de los organismos implicados: él mismo, sindicalista de CC.OO. y pertene-

para eso estamos en democracia, con quien lo está pagando no es conmigo sino es con el sector(...). Muchas veces me siento aquí cuando estoy solo y me llevo una hora aquí diciendo: –¿por qué, qué problema es el que hay?, si aquí lo que hacemos es trabajar por todo el mundo. De verdad que no soy capaz de entenderlo”.

III.2.2.5. La fragmentación política y asociativa del sector pesquero de Barbate hoy y las relaciones de poder con las Administraciones.

a) La arena asociativa del sector pesquero.

Si hay un rasgo dominante del conjunto de armadores de Barbate es su acusada heterogeneidad, que tiene su expresión en la dialéctica conflictual que enfrenta a *los armadores* (ARPEBAR y OPP) y a la *flota artesanal* (representada por la Cofradía de Pescadores) (CORBACHO GANDULLO, 1999). Por tanto, Barbate irrumpe con un relieve particular en el panorama asociativo andaluz, llegando a ser referente de un modelo, si bien su situación no es peculiar, y es compartida por la realidad sectorial de otros puertos como Algeciras: el espacio asociativo está segmentado entre organizaciones específicas que representan a tipos de flota y colectivos que forman parte del sistema socioeconómico pesquero local. E. RUIZ y J.M. VALCUENDE (2001: 109) se refieren a este modelo tipológico como un *sistema asociativo complejo*, característico de los grandes puertos, en los que se produce una

“falta de imbricación, extrañeza de unas organizaciones con respecto a otras, compartimentación asociativa, diversificación de sectores sociales y tipos de pesca, grupos sociales con intereses diferentes..., aspectos que incluso podrían llevarnos a cuestionar la existencia del sector pesquero como un todo homogéneo y unitario (...) En consecuencia, las asociaciones no hacen más que reflejar la segmentación y desarticulación del sector pesquero” [énfasis nuestro]⁶³⁴.

ciente a IU, el Ayuntamiento, con gobierno del Partido Popular desde 1999, y la Administración Autónoma controlada por el PSOE. Dos proyectos concretos de la Cofradía eran los que no habían logrado la respuesta adecuada por parte de la Administración, según el Patrón Mayor; la construcción de una nueva fábrica de hielo, para el uso exclusivo de las *barquillas* –a los que se negó la Empresa Pública de Puertos de Andalucía– y a un *Plan de Puerto*, presentando junto con la flota artesanal de Cádiz, para la construcción de treinta nuevas embarcaciones que consiga la profunda remodelación de la flota local. La entrevista fue mantenida a principios del año 2000.

La posición de la Cofradía, en este paradigma, no puede ser definida a priori: en Barbate se ha convertido en un organismo que nuclea al grupo de los *armadores artesanales* —a los que ofrece servicios de vendeduría a través de la *Organización de Productores Artesanales y Litoral del Golfo de Cádiz*, que también realiza operaciones en la lonja gaditana—, aunque hemos dejado de manifiesto que su acción afecta, a través del sindicato de CC.OO., a los marineros de la *flota de Marruecos*, así como a los almadrabereros de la localidad. De hecho, esta organización sindical se ha logrado consolidar en la Cofradía —tras las elecciones sindicales de 1999—, que se convierte así en un espacio de representación complementario para todos estos colectivos mencionados, y que, en cierto modo, “desnaturaliza” al sindicato, al obligarle a asumir posiciones que en ningún otro contexto socio-político asumiría. Otra evidente consecuencia es que esta organización sectorial puede perder legitimación social, por cuanto queda socavado uno de los principios que le otorgan especificidad a la entidad: su carácter corporativo, incluyendo tanto a empresarios como a marineros. Así, hemos oído decir a curtidos sindicalistas que no aprueban la fórmula de la ocupación de la Cofradía por parte de organización sindical alguna.

Si hemos mencionado con anterioridad la importancia política de capitalizar la *representatividad* del sector pesquero local, no nos debe extrañar la intensa dialéctica que enfrentó a los representantes de uno y otro espacio asociativo, en contextos particulares de competencia. Por ejemplo, a propósito de la concesión de la explotación de la lonja, entre 1995 y 1996, que supuso la construcción de una nueva lonja con fondos europeos, se produjo un cruce de acusaciones y apropiaciones acerca de qué asociación era más *representativa*: la OPP, utilizando como parámetro tanto el tonelaje de su flota como el porcentaje de tripulación embarcada, tildaba a la Cofradía de representar a una minoría del sector local, y afirmaba que ellos agrupaban la realidad socioeconómica del sector⁶³⁵. A ello replicaba el Patrón Mayor de la Cofradía, usando el parámetro del número de embarcaciones que “*los artesanales son mayoría en el sector*”⁶³⁶.

⁶³⁴ No compartimos la idea de los autores de que Barbate no entraría, en todos sus extremos, dentro de este mismo modelo, porque, según estos autores, “*Barbate presenta una mayor homogeneización*” (*Ibidem.*)

⁶³⁵ 80% de la flota local, y al 87% de las tripulaciones, “*por lo que somos muy mayoritarios con respecto a la cofradía*”(DC, 10 de Mayo de 1996).

⁶³⁶ DC. 31 de Julio de 1996. Ochenta barquillas frente a la treintena de trañas grandes que faenan en Marruecos —de las cuales hay varias que no pertenecen a las organizaciones de los armadores, como hemos repetido.

Esta disputa por acaparar la representación política del sector involucraba a otros colectivos, de ahí que la Cofradía contara, a principios de 1996, con el apoyo de los armadores artesanales, a quienes representaban, y con la *Asociación de Exportadores* (DC de 3 de Febrero de 1996). El peso simbólico de la Cofradía en un *pueblo marinero* puede explicar este tipo de alianzas, que en cualquier caso son mutables —de hecho, esta asociación ha pasado después a la órbita de la OPP. A pesar de todas las vicisitudes recientes del sector pesquero local y de la dialéctica entre *armadores* y *sindicato*⁶³⁷, la Cofradía puede seguir siendo un organismo percibido como elemento vertebrador de los diferentes colectivos que conforman la compleja realidad del *sector pesquero de Barbate*.

Afirmar que el sector está fragmentado desde el punto de visto socio-económico y político, por tanto, no implica que se asuma sin más por algunos de los líderes y representantes de las organizaciones una percepción segmentada del sector local. Es decir, que la propia imagen de cuál es la naturaleza política del sector pesquero local entra a formar parte de los discursos colectivos que quieren ser impuestos desde las diferentes posiciones y estrategias. Se puede reconocer una propuesta *colectivista*, defendida desde la Cofradía, al contar con el respaldo ideológico de una institución definible precisamente por su vocación integradora; y otra *particularista*, defendida desde la OPP, que asume la fragmentación socio-política, para defender la creciente posición de liderazgo político de una organización estrictamente económica. Estas dos afirmaciones representan ambas posturas, respectivamente:

Antonio Varo, Patrón Mayor y activo sindicalista, consciente de que aquí puede estar la base política e ideológica de su pretendida legitimidad a la hora de aglutinar la representatividad política del sector, expresa:

“En Barbate hay asociación de armadores, hay cofradía de pescadores y hay sindicato. Entonces, la cofradía de pescadores es un organismo que por si tiene que integrar al sector, y entre el sector están marineros y armadores; por lo tanto, la cofradía de pescadores ahora mismo no puede decir con toda la claridad del mundo quién es el culpable y quien no lo es porque se entiende que desde aquí tenemos que decir que el sector tiene que estar integrado,

⁶³⁷ En la que también ha habido episodios de colaboración, como los acuerdos a los que llegaron ambas organizaciones, cuando la lonja pasó a ser gestionada definitivamente por la OPP, en el verano de 1996, para paliar la deuda económica de la Cofradía: dar de alta de los de los trabajadores que tenía aquella, y recaudar un 0,5% de las ventas como cuota voluntaria de los barcos para la cofradía. (DC, 6 de Agosto de 1996).

unos y otros... y ¿por qué digo esto? Porque claro, la cuestión está en que mientras que haya un sindicato aquí, que está, y haya una asociación de armadores, la cofradía es un organismo que está intermedia. Entonces yo creo que la cofradía de pescadores ahora mismo su misión sería tener suficiente respaldo para obligar al sindicato y a armadores a que se sienten y tratar de solventar o solucionar todos estos problemas que existen en la pesca. Esa es la obligación de la cofradía por eso ahora mismo yo no me encuentro en la situación de decir que si lo que esta ocurriendo la culpa es de los armadores” (A.V. Patrón Mayor de Barbate).

Esta percepción de la cofradía acompaña a aquellas realidades asociativas, también extendidas en otros puertos, en las que

“los sindicatos no desarrollan un espacio asociativo propio, ni funcionan como organizaciones específicas dentro del sector, sino que actúan bien como subsidiarios de las cofradías y/o en el contexto limitado de algunas empresas” (E. RUIZ y J.M. VALCUENDE, 2001: 49).

Por el contrario, desde la OPP se tiene una concepción diferente del asociacionismo:

“En pesca no hay ganas de trabajar. Eso es lo que pasa. Los vascos, los andaluces, los de congelado, los de fresco, la merluza, el boquerón cada uno mira por lo suyo. Aquí hay un individualismo salvaje y los colectivos son también individuales. Si somos de natural individualistas, pues más en el sector. Ninguno quiere soluciones. Quitarles lo motivos de queja sería matarlos, porque cuando se plantea cambiar la forma de las cosas te responden: ‘eso tiene que seguir como está porque siempre ha sido así y siempre se ha hecho así”.

(C. Cid. Presidente de ARPEBAR.)

b) La articulación de las asociaciones sectoriales y la Administración local.

Nos queda analizar las relaciones entre las organizaciones sectoriales que asumen posiciones de liderazgo en una sociedad local dada y el propio poder formalmente político, concentrado, a nivel local, en el



Cogiendo averías: Jorge, remendaor, y Antonio, marnero, cogen boquetes a la piquera, castigada por el forraje, alguna centolla y por el fuerte combate de las mareas en los meses invernales. A principios de año se cala en aguas próximas para coger principalmente lenguaos y chocos, aunque también caen en la trampa invisible pageses (pagel), besugos, sargos, pulpos. Es la pesca de invierno de muchas barquillas de Barbate.

Ayuntamiento. Hemos visto cómo el Ayuntamiento se había convertido en un instrumento institucional relevante para la canalización de las aspiraciones económicas de la élite industrial. En los años setenta, como vimos por el *Plan de Renovación* de 1971, la corporación local jugó un papel importante, siendo un nodo político fundamental para conseguir recursos políticos y financieros que pusieran en marcha el proyecto. Del mismo modo, resulta elocuente que en esta misma década el Patrón Mayor de la Cofradía acumulara cargos en el consistorio, como máxima expresión de la extensión del tejido político entre el Ayuntamiento y la única organización pesquera.

“Yo era entonces Patrón Mayor, y era Teniente Alcalde y era tó: presidente de la Federación de Cofradías en Cádiz, yo era Vicepresidente de la Interfederativa de España, Vicepresidente de la Andaluza. En el Ayuntamiento empecé en el 74 como concejal por el tercio sindical. Hasta el 79, que me presenté por UCD, y fui Teniente Alcalde: la feria en el Zapal la puse yo, la sardinada en la lonja, lo mismo, yo era Delegado de Vivienda; todas las vivien-

das que se dieron en Barbate, ésas las di yo, cuando quitamos el Zapal, yo era el que estaba” (Antonio Ruiz. Ex-Patrón Mayor).

Igualmente, los primeros años de la democracia, en parte por el origen sindical del alcalde y el importante respaldo político de toda la marinería, y en parte por la jerarquía del partido político al que pertenecía y la praxis política personalista a la que nos hemos referido, se significaron por la involucración del alcalde en los asuntos pesqueros. Serafín Núñez fue durante sus primeros mandatos, con el PSOE, vicepresidente de la *comisión de pesca y puertos en el parlamento andaluz*, cuando fue miembro de esta cámara por el partido socialista, entre 1982 y 1986, y portavoz parlamentario para asuntos pesqueros del grupo parlamentario socialista. Asistía como representante del sector a cualquier foro político en el que se negociasen asuntos económicos o políticos que afectasen al sector: acudía a Madrid, junto al Patrón Mayor, para exponer cuáles eran las exigencias técnicas de los armadores de Barbate para un convenio con Marruecos, buscaba fondos para los marineros afectados en los períodos de crisis a principios de los años ochenta, o presidía comisiones de negociación entre armadores y marineros sobre los asuntos conflictivos –la firma de un convenio, el paro “extraoficial”...

“La intermediación era uno de los aspectos más importantes de mi labor. Yo, como alcalde, acudí a todas las puertas que fueron necesarias. Yo no podía ser negociador, ésa no era mi función, pero siempre había que acudir a los despachos pertinentes para que se oyera la voz de lo que el pueblo quería y demandaba. A Sevilla en la Junta, a Madrid en el Ministerio; incluso a Marruecos iba, o trataba de informarme del modo que fuera, para ver cómo estaban las cosas, qué pedían. Ése era el servicio que se podía prestar desde la alcaldía” (S.Núñez).

Así podríamos aportar las diferentes gestiones que se hicieron desde la Alcaldía, en las coyunturas más críticas. En una publicación de 1983 del propio Ayuntamiento, se desgranaban las gestiones de intermediación realizadas en el primer período de gobierno (1979-1983), de las que mencionamos las que tienen que ver directamente con la actividad pesquera: solicitud de ayudas a marineros, apresamientos de barcos en Marruecos –que movilizó al alcalde hasta Casablanca–, Cultivos Marinos, y otras iniciativas económicas para la *diversificación* de la economía local. En la programación política para ese período había un apartado dedicado a política pesquera, que tenía como objetivo hacer un estudio de la reconversión de la flota, dotación tecnológica de embarcaciones y establecimientos acuf-



Unión. Durante el período de negociación del convenio de Marruecos, frustrada finalmente, el sector pesquero y sus representantes, con el apoyo de una parte de los ciudadanos, se unieron con un objetivo común, demandar la consecución del acuerdo. Esta unidad de acción no ha sido la actitud predominante en el sector durante los años ochenta y noventa.

colas. He aquí el texto parcial de un Pleno de la Corporación, de 29 de Julio de 1987, antes de la firma del Acuerdo de 1988, el primero Comunitario:

“...Recientemente ha expirado el convenio de pesca Hispano-Marroquí, actualmente en fase de prórroga tácita, hasta tanto se diluciden las conversaciones pesqueras en curso entre el Reino de Marruecos y la Comunidad Económica Europea. Por ello entiendo que es el momento de solicitar de las autoridades competentes el que en la renovación del Convenio Pesquero Hispano-Marroquí, se tengan en cuenta los derechos históricos adquiridos por los pescadores de Barbate, para faenar en sus caladeros históricos de la zona Sudatlántica, donde tradicionalmente y desde tiempo inmemorial tenían sus caladeros habituales”. En una carta de la misma fecha, dirigida al Presidente del Gobierno, habla de “la situación de verdadera bancarrota del sector; los armadores están totalmente descapitalizados y los pescadores apenas si pueden llevar a sus hogares lo necesario para el sustento de su fami-

lia”, para a continuación ofrecerse “*en mi calidad de Alcalde y representante cualificado de este pueblo laborioso y marinero, estoy dispuesto a desplazarme adonde fuera necesario y entrevistarme con los representantes más cualificados del sector, e incluso si fuera necesario con los responsables comunitarios de la pesca*” lo que no deja de ser una protesta de fe en las entrevistas personales para las negociaciones políticas. Esta carta fue también enviada a otros altos cargos, tanto de la Administración autonómica como la central. (Fuente: Archivo Histórico del Ayuntamiento de Barbate)

Desde luego que esta función no es en absoluto desdeñable, y se vincula al funcionamiento del poder local en los municipios y ciudades en un sistema de democracia formal. Y de hecho creemos que puede servir para cimentar la legitimidad de un gobierno local: las acciones de apoyo, intermediación y representación a los grupos corporatistas de una sociedad local pueden revertir en apoyos políticos, que son básicos en la renovación del poder a través del sufragio⁶³⁸. Es por ello, que a pesar de que los Ayuntamientos no obtienen un beneficio fiscal específico de la actividad pesquera⁶³⁹, y de que ya no existe una estructura burocrática que fomente el acceso por parte de las oligarquías locales a los cargos político-administrativos, las corporaciones locales han seguido jugando un papel importante en el ámbito de la mediación y canalización de intereses económicos de los grupos empresariales y sociales locales.

c) *Las interrelaciones entre las asociaciones sectoriales y la Administración Autonómica.*

La irrupción de la Administración autonómica en el panorama político de la pesca —cf. *infra*— ha venido a introducir un elemento novedoso en la trama de interacciones y en las pautas de apoyos y coaliciones por parte

⁶³⁸ Es decir, que los partidos políticos que ocupan los gobiernos locales tienen expectativas electorales, y para ello cuentan con el espectro político-socio-económico local, y en función de esas expectativas pueden decidir apoyar, o no, a determinados grupos y sus iniciativas. En este caso, no estamos hablando solamente de un grupo de entre treinta y cuarenta empresarios, sino de más de setecientas familias que viven de la extracción pesquera en el caladero marroquí, más los trabajadores empleados en las industrias derivadas.

⁶³⁹ Salvo el Impuesto sobre Actividades Económicas, que revierte en los Ayuntamientos. En los años sesenta, se impuso por la Administración local que el Ayuntamiento percibiera el 1% de las ventas en lonja en concepto de canon, tasa que se levantó en 1980.

de las diferentes entidades asociativas. El nuevo contexto relacional ha sido activado, sobre todo, en dos momentos puntuales: uno de ellos es un episodio genérico para todas las cofradías de pescadores andaluzas, a raíz de la aprobación del conocido como *Decreto Manaute*, que regulaba las funciones y estatutos político de las cofradías de pescadores en el ámbito andaluz y que generó una fuerte oposición por parte de las cofradías, en 1989; el otro afecta a Barbate, porque en ella se calan todavía dos almadrabas, cuya concesión administrativa concluía a finales de 1996, y era necesario renovar los permisos y licencias administrativas. Puesto que licitaron no sólo las empresas que habían sido concesionarias hasta ese momento⁶⁴⁰, sino también la OPP –junto a otra empresa–, la adjudicación de las almadrabas dio pie a una nueva confrontación entre las asociaciones representativas.

1) El *Decreto Manaute* (Decreto 40/89 sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones de la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía) fue agriamente rechazado desde la cofradía de Barbate⁶⁴¹, del mismo modo que levantó una réplica unánime en la mayor parte de las cofradías andaluzas, respaldadas por la organización federativa de éstas a nivel estatal. Así en 1992 la *Federación Nacional* acordó no prestar sus servicios a las cofradías que actúen conforme al decreto mencionado (DC. 1 de Abril de 1992).

⁶⁴⁰ Empresas locales, ligadas históricamente al sector pesquero local, y que han permanecido en la élite económica, detentando recursos económicos y políticos a lo largo de todo este siglo (desde los años veinte y treinta). Nos referimos a los descendiente de los Crespo y de Aniceto Ramírez Rey, que estaban presentes en la conformación de la primera oligarquía ligada a la industria conservera y comercial y al colectivo de armadores de trañías (cf. *supra*). *Almadraba Cabo Plata, S.L.* es el nombre de la empresa que explota la almadraba de *Zahara de los Atunes*, mientras que la de la Ensenada de Barbate, se denomina *Pesquerías de Almadrabas, S.A.* Estas mismas familias controlan el capital de las sociedades que explotan las almadrabas de Tarifa y Conil.

⁶⁴¹ Así nos lo narraba A. Ruiz Junquera, quien era Patrón Mayor de las Cofradía barba-teña: *“Acudimos todos los patrones de las cofradías a una reunión en Sevilla, con Manaute, el de la peste equina. El tío dio sus explicaciones con el borrador de la ley en la mano, y cada uno con una copia. Y yo me puse el último, esperando que hablaran todos los demás, y cuando llegó mi turno le dije: ‘Yo soy Antonio Ruiz, de Barbate. No le doy la mano no me vaya a contagiar la peste equina. Con que usted hace esto –señalando el borrador en la mano– para acabar con las cofradías, después del servicio que han hecho las cofradías, y ahora se las quiere usted cargar de buenas a primeras, pues sabe usted lo que le digo: ‘que esto es lo que hago con su decreto’ –yo pensaba, de aquí a la cárcel-. Y lo cogí, lo partí, me lo pasé por los huevos y lo dejé encima de la mesa y me di media vuelta”.*

Dos espinosos asuntos conformaba el núcleo de la apuesta política de la Junta: por un lado, se trataba de desplazar a las cofradías de la gestión de las lonjas –artículo 2.3.b.– lo que de por sí suponía atacar la principal fuente de financiación de estas organizaciones, fomentando a las OO.PP., tal y como recomendaban las propuestas comunitarias; y por otro lado, pretendía de modificar el sistema electoral a fin de que los sindicatos presentaran listas cerradas –artículo 5.3.c.–, lo que suponía abrir las cofradías, de una forma reglada, a las organizaciones sindicales. Barbate se encontró entre las cofradías –la mayor parte de las de la provincia de Cádiz igualmente– que no acataron la nueva normativa y celebraron elecciones sindicales de 1992 conforme al Decreto estatal (670/1978), y sin aceptar el autonómico, por lo que el proceso electoral fue anulado por la Junta de Andalucía, y las organizaciones intervenidas: la fórmula auspiciada para evitar el vacío político fue el nombramiento de una Comisión Gestora con representación paritaria⁶⁴² a principios de 1993, que llevó a la Cofradía a miembros que se habían desvinculado con anterioridad o que no pertenecían de la misma⁶⁴³, siendo CC.OO. la organización, por ser la que tenía mayor capital representativo en este puerto, designada al afecto para la representación de los trabajadores. Para algunos de los que vivieron esta realidad, el discurso de acontecimientos se podía leer en términos de enfrentamiento político entre las que se habían consolidado como las dos

⁶⁴² Disponía de doce vocales, seis representando a los empresarios, y otros seis a los trabajadores. Entre sus inmediatos quehaceres, el nuevo cabildo había de solicitar a la Dirección General de Pesca de la Junta la celebración del proceso electoral *regular*, el estipulado en el Decreto 40/1989.

⁶⁴³ Ello hizo que el Patrón Mayor elegido en el proceso electoral invalidado, presentara un recurso de alzamiento contra la Dirección General de Pesca (DC. 26 de Enero de 1993). El encuentro entre los miembros elegidos por sufragio y los representantes elegidos por la Junta para formar parte de la Comisión Gestora fue ciertamente tenso, y se recuerda entre algunos de los protagonistas como *“la patada en la puerta”* con la que CC.OO. entró en la Cofradía, pues eran miembros de ese sindicato los que habían sido nombrados por la Junta para formar parte de la Comisión Gestora. De hecho, estaba A. Varo, quien permanece al frente de la institución. (DC. 27 de Enero de 1993). Así lo recuerda A. Ruiz: *“cuando el follón de Manaute. Vino uno de la Junta, se reunió con tres o cuatro armadores, con Cristóbal Cid y toda esa gente, en el noventa y tres, y le dieron la patá en la puerta para meter al que está ahora. Formaron una Gestora, decían ellos, echaron al secretario, le pusieron un candado a la puerta, y éste en vez de tener dos cojones no los tuvo. Llevaron la cosa a los juzgados. Primero se tiene que enterar el juez cómo se había metido: un tío que rompe una puerta para meterse. Y ahora lo que está ahí es Comisiones Obreras”*.

Este tipo de situaciones no son exclusivas de este puerto y se repitieron en otros puertos, como Algeciras.

organizaciones más sólidas, los armadores (ARPEBAR y OPP) y los sindicatos:

“Los armadores lo que querían era quitarse a éste de encima, de Comisiones, porque siempre les estaba dado por culo, reivindicando cosas, diciendo que no se salía hasta las doce. Era un folloneo; ¿cómo se quitaron de encima?, metiéndolo en la Cofradía, y en cuanto tuvieron oportunidad [los armadores] se volvieron a salir de la cofradía, como habían hecho en el ochenta y siete o en el ochenta y ocho”⁶⁴⁴ (J. Representante de los marineros en la Cofradía de Barbate, hasta 1992).

Para A. Ruiz, que había sido durante varios años Patrón Mayor de la Cofradía, esto no era más que el desenlace del intento permanente de los sindicatos de capitalizar las cofradías desde que se aprobó la libertad sindical en 1977. Él mismo, como Patrón Mayor en todo este período, había conseguido resistir con el apoyo de los *técnicos* y los *armadores* de las *barquillas* (tanto de cerco como de botes *artesanales*) –y de hecho renovó su mandato a los cuatro años con los mismos apoyos y frente a CC.OO., los que demostraba la compleja arena política local en el sector pesquero.

“Desde que salieron, los sindicatos se han querido meter en la cofradía. Serafín quiso meter a uno que era su mano derecha, V.V. Yo le dije a los técnicos y a los barquilleros: ‘me voy a presentar a patrón mayor y necesito los votos de ustedes para salir’. Me apoyaron y salté. Yo dejé que los marineros se fueran con la UGT, pero eso me traía a mí sin cuidado. Me llevé entonces cuatro años de Patrón Mayor y cuatro años en el Ayuntamiento. Los marineros le daban la fuerza a la social, pero yo necesitaba a los técnicos. Los armadores como tenían menos gente que los barquilleros, pues salté yo de patrón mayor”

Como hemos visto, los armadores habían iniciado una estrategia diferente, la de crear y consolidar un espacio asociativo propio e irlo dotando progresivamente de recursos. Sólo volvieron a formar parte, y coyunturalmente, de la Cofradía cuando fue intervenida por la Junta a través de la Comisión Gestora:

“Estuvimos en la gestora. Nos metimos porque el Director General de Pesca de entonces nos hizo unas promesas, que después no

⁶⁴⁴ El motivo explícito de esta salida fue el desacuerdo entre la organización y los armadores a raíz de un anticipo que la Cofradía había realizado a los marineros, con motivo de una de las crisis de los años ochenta, cuyo reintegro fue exigido a las empresas por parte de la Cofradía.

cumplió. Así que a los dos años nos salimos, porque además en la Cofradía no querían ni comprar ordenadores”. (C. Cid, Presidente de la OPP).

II) Una vez que las relaciones institucionales entre la Cofradía y la Administración se fueron normalizando, el frente de tensión se abrió con motivo de la renovación de la concesión administrativa de la lonja, en 1995, que formalizó la *Empresa Pública de Puertos de Andalucía*⁶⁴⁵. La nueva normativa –el Decreto 145/1995 sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones– no lograba eliminar a las cofradías de esta función, pero las obligaba a competir en las licitaciones con otras organizaciones, teniéndose en cuenta que desde la Administración Autonómica, hasta ese momento, se había apostado por la profusión y fortalecimiento de las OO.PP. El resultado del concurso a favor de la OPP fue leído desde CC.OO., que controlaba la Cofradía, como una alianza política implícita entre un grupo de armadores y cargos de la Junta, y dio pie a una estrategia continua de oposición a la organización y a su labor al frente de la lonja. Así recuerda este tránsito A. Varo, Patrón Mayor desde 1993:

“Los armadores de barcos grandes estuvieron incluidos en la cofradía hasta 1995. Entonces estaba dirigida por una comisión gestora en la que estaban representados todos los agentes, los armadores y los marineros. Pero cuando se renovó la concesión de la explotación de la lonja, que se hizo por un apañeo político, y la OPP se quedó con la lonja, los armadores se salieron de la cofradía. Se salieron en el noventa y cinco para privatizar la lonja y por los favores recibidos tienen que tener la boca tapada. No están en la plataforma para la eliminación del campo de tiro⁶⁴⁶ ni se unieron a la plataforma del polvorín. Los marineros, como no tienen asegurados sus puestos de trabajo en las embarcaciones, pues también se salieron de la cofradía porque no querían estar a mal con

⁶⁴⁵ E.P.P.A., que es la gestiona los puertos recepcionados por la Administración Autonómica, después de la ley de 27/1992 de puertos del Estado y de la Marina Mercante.

⁶⁴⁶ Movimiento político ciudadano que los años noventa han realizado diferentes iniciativas para pedir la desafectación de parte de la *Sierra del Retín*, unas 5.300 Hectáreas al Este del núcleo urbano, un 40% del término municipal –donde se concentraba gran parte de la explotación pecuaria local, incluyendo las *hazas de la suerte*, explotaciones del *Común de los Vecinos* que también se perdieron-. Fue expropiado por el Ministerio de Defensa en 1981, a cambio de 282 millones de pesetas. El territorio se utiliza para campo de maniobras militares terrestres y anfibas, incluyendo un campo de tiro. En 1990 se organiza la *Plataforma pro-desmantelamiento del Retín*, animada por partidos políticos –CDS, IU, PA, CC.OO., grupos ecologistas y otras asociaciones.

los patrones. El Ayuntamiento ni otra Administración ofrecen ningún tipo de apoyo; así que hoy no entra aquí dinero y los servicios que ofrecíamos antes, como los de alguna cobertura sanitaria y social a los pescadores, o las fotocopias que hacían para los papeles ya nos lo podemos ofrecer”.

III) Y sin embargo, las filiaciones políticas no se pueden tratar de modo automático, como se demostró en 1997 con el concurso para la renovación de la concesión de la explotación almadradera. El elemento más llamativo en este episodio fue que la OPP presentó un ambicioso proyecto al concurso público, que buscaba cubrir una de las reclamaciones más persistentes de muchas de las personas ligadas al sector pesquero local: con el sistema de explotación que se había desarrollado hasta ese momento, los beneficios obtenidos para la economía local se restringían a que las empresas concesionarias reciben por las capturas, que directamente se transbordaban desde las lanchas de la almadraba a los barcos congeladores japoneses —desde principios de los años ochenta—. Ello llevaba a una dependencia estructural respecto del agente comercializador, que siempre establece precios y cantidades a comprar, y que sobre todo asume las importantes plusvalías que el atún, una vez procesado y transportado al mercado japonés, genera.

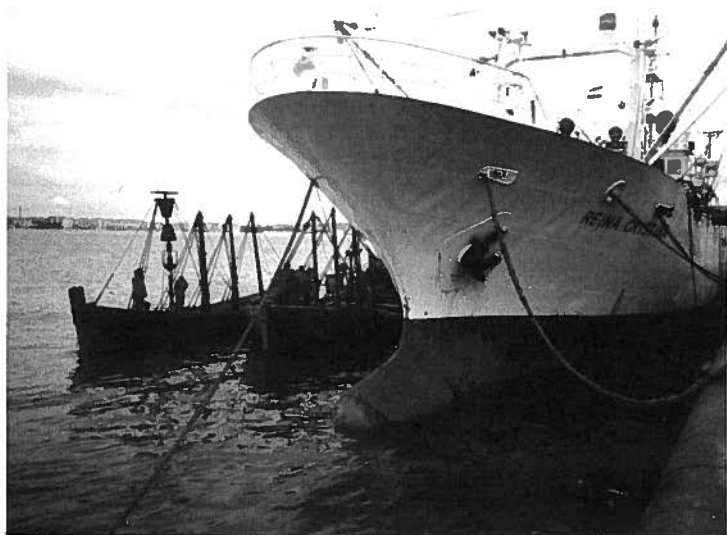
Valgan como expresión de una opinión muy difundida en el sector pesquero local las siguientes palabras de S. Núñez:

“Y luego está el atún. Yo he estado en muchas reuniones con los conserveros de siempre, y me decían siempre que el atún se tenía que ir a Japón, porque era la única forma de que el negocio fuera rentable. Y yo les decía: ‘Muy bien, estoy de acuerdo. Si yo no quiero, ni puedo exigirte que vendas el atún aquí o allí. Lo único que quiero es que inviertas para que dejes una parte del valor añadido en este pueblo y generes economía. Mira, el año de 1997 no fue extraordinario de atunes, pero se cogieron 11.460 en la campaña. Si hacemos un cálculo elemental, tenemos que con una media por atún de 250 Kilos y a 1.800 pesetas el kilo que se estuvo vendiendo, hacemos un total de más de cinco mil millones de pesetas para ese año. ¿Dónde se queda ese dinero? Mi propuesta era hacer un tren de congelado en condiciones, que evite una dependencia máxima del comprador, y que permita un abastecimiento continuo durante todo el año para otros mercados, como las conserveras locales, o otras conserveras. También podrían hacer reinversión en otros sectores del pueblo, pero ¿¿dónde está el dinero de atún?. Aquí no se ve ni un duro, y reciben primas por exportación. Si es una concesión administrativa, ¿tiene que generar una economía social!”

Y así se expresa un técnico de una de las almadrabas, que trabaja para una de las empresas concesionarias desde hace muchísimos años:

“Esto de la empresa que le sigue vendiendo el pescado al japonés para que él lo elabore no pasaría en Cataluña, por ejemplo. Allí se producen seis pesetas, y las seis pesetas se quedan en Cataluña, para los de allí. Pero aquí no se hace nada y la riqueza se va fuera. Me parece una vergüenza, y lo digo con estas palabras, que un dinero que podría quedarse aquí, que la gente pudiese trabajar, porque se crearían puestos de trabajo, se vaya fuera. Los políticos no hacen nada y todo sigue igual. Ahora han renovado la concesión por unos cuantos años más y estarán los japoneses llevándose lo que se produce aquí (...) Hay una cosa que está clara y eso no se puede discutir: el atún lo tiene que comprar el japonés. Porque si no, no sería rentable, entonces no existiría esto de lo que estamos hablando. Pero otra cosa es que se dieran puestos de trabajo para la gente de aquí, que pudieran ellos elaborar el atún. Y no tiene por qué llevarse nadie estos puestos de trabajo y este dinero”.

Sería preciso recordar cuál es la realidad de la explotación del atún rojo en la actualidad, en manos de dos empresas locales, con una importante tradición ligada a las almadrabas y otras empresas del sector pesquero: la mayor parte de la producción es adquirida directamente por empresas comercializadoras japonesas, que disponen de barcos con cámaras de ultracongelación en los que se desembarca directamente el atún desde los barcos de la almadraba. Aquí sin despiezados, con sierras mecánicas, en cuatro grandes lomos que pasan a las bodegas de los barcos para su congelación. El resto de los animales –espinazo, cabezas, vísceras, huevas– son separados por afiladísimos cuchillos por especialistas ronqueadores de Barbate y adquiridos por empresas locales de conservas y salazón. Los barcos utilizados por la empresa nipona tienen pabellón de Terceros Estados (Panamá), y son fondeados en el muelle exterior del puerto barbateño desde Abril a Julio –es el *barco japonés*– y la mano de obra especializada para filetear el atún *in situ* es sobre todo coreana y vietnamita. El pescado congelado se transporta a otros puertos como Algeciras, o del Mediterráneo, –tanto por barco como por camiones que cuentan con las mismas cámaras de ultracongelación, de -60°C– desde donde se lleva al mercado japonés, en el que alcanza precios espectaculares (entre veinte y cuarenta mil pesetas, como índice más alto, el kilogramo). Estas empresas, además, adquieren íntegramente la producción de engorde que se realiza en piscinas instaladas en el mismo espacio de la almadraba para los pocos atunes que entran en el arte en el paso de revés, que debido a su condición magra y las escasas grasas que traen los atunes



Las lanchas de la almadraba, sin propulsión motora, visitan casi a diario el barco japonés –con bandera panameña–, que se fondea en el puerto de Barbate durante los meses de la temporada de derecho, de Abril a Junio. En la foto tomada desde el barco aparecen en primer término los operarios coreanos que descuartizan los hercúleos atunes con sierras mecánicas para la congelación de sus lomos. En segundo plano, ronqueadores barbateños, mediante una experimentada labor de cuchillo, aprovechan las partes del atún que se dedica a una muy selecta demanda local: morrillos, espinazo, huevas... por la industria del salazón y la conserva. Las vísceras y las tripas también se aprovechan, y a su exportación al Levante se dedica una empresa particularmente.



como consecuencia de su hercúleo periplo, son alimentados en la piscina (básicamente con especies pelágicas como la caballa) hasta que logran el peso y el índice graso adecuado. Esta producción tiene salida por aeropuerto hacia el mismo mercado. A bordo del mismo barco, los *despojos* del atún —corazón, hígados, huevas...— son trabajados por los *ronqueadores* barbateños, pues existe una importante demanda de alto precio en el mercado local, sobre todo por la industria salazonera, aunque una parte de esta producción se dirige al mercado valenciano.

La propuesta de la OPP rompía con esta dinámica organizativa y hacía un esfuerzo por generar infraestructuras para el procesamiento y la comercialización en la propia localidad: plantas de procesamiento, túnel de ultracongelación y organización comercial por parte de la propia organización, para generar más trabajo y capital en el procesamiento del atún rojo, que debe seguir siendo exportado a Japón. Además, incluía un proyecto científico para la cría y el engorde del atún en mar abierto, e iniciativas para enlazar la explotación almadrabera con circuitos turísticos⁶⁴⁷. A pesar de que este proyecto contaba con el apoyo de varias instituciones locales, comarcales y provinciales⁶⁴⁸, finalmente no fue aprobado por la Administración Autonómica.

“La Junta aprobó un proyecto en el que se favorecía el no invertir, o la continuidad de los ghettos. Que hay que ver cómo viven los marineros ahí, en esas casas. Nosotros incluíamos casas, pero con viviendas repartidas por el pueblo, sin encerrar a nadie. Estaban en nuestro proyecto. Las plantas hay que montarlas, porque si no

647 “Se podría hacer un montaje al más puro estilo americano, piscinas en las que turistas japoneses, llegados directamente en vuelos especiales, pudieran pescar sus propias piezas, acuarios para ver a los peces nadar, restaurantes especializados en el atún cocinado al estilo oriental, hoteles, etc.” (DC, 15 de Diciembre de 1996).

648 La Mancomunidad de la Janda, alcaldía de Conil, Facultad de las Ciencias del Mar de Cádiz. En la *Casa de la Cultura* de Barbate se realizaron unas Jornadas para difundir el proyecto de *almadraba integral*, de cría y engorde —a partir de experiencias conocidas en Marruecos— con capital y formación técnica japoneses y en el propio país nipón. (DC, 15 de Diciembre de 1996). El proyecto incluía unidades de jaulas y cultivo de juveniles y reproducción *in vitro*. Se le objeta, por parte de la *Mesa de Adjudicación* instituida para la valoración de los proyectos, su viabilidad técnica, comercial —pues no está garantizada con el mercado japonés— y financiera —pues se prevé una financiación al 50% con cargos al IFOP. Las objeciones técnicas eran muy duras, al mantener la inexistencia de experiencias de reproducción de atunes en cautividad. Hay experiencias foráneas, pero este proyecto estaba basado sobre extrapolaciones realizadas a base de la experiencia de cría y engorde con otras especies.

estamos en manos del comprador, del comercializador. Hay que tener instalaciones en tierra que te permitan jugar con el mercado a ti también. Ha sido un error. Esta gente tendría que espabilarse y montar las plantas. Incluimos esto en el proyecto porque entendíamos que se podía vender. Se pueden montar unos ciclos, con esa maravilla que es Vejer, con la almadraba. Para eso es necesario saber cuándo se hace la levanta, a qué horas y en qué días. Pero ellos no quieren” (Cristóbal Cid presidente de la OPP).

Es decir, que lo que desde esta organización se perseguía era generar otras economías derivadas de la explotación del atún, que tenía no sólo valor económico, sino un *capital simbólico* que se pretendía mercantilizar. Puesto que se asume como criterio económico inamovible mantener la exportación de atún hacia el mercado japonés, como garantía de rentabilidad de esta actividad, y parecía que desde la Junta de Andalucía se iban a favorecer proyectos que propusieran medidas de dinamización económica en las localidades donde se cala este arte, los precursores de este proyecto se mostraban confiados en la consecución de la adjudicación. Sin embargo, analizando el proceso de adjudicación de la explotación⁶⁴⁹, se

⁶⁴⁹ Hay dos expedientes diferentes, cada uno de ellos dependientes de dos instancias administrativas: el de la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre —la superficie de este espacio que ocupa el arte en su conjunto, que depende del Estado central, y el que analizamos aquí, concerniente a la autorización para el ejercicio de una explotación pesquera, en *aguas interiores*, cuya Administración corresponde a la Administración Autónoma Andaluza. La Consejería de Agricultura y Pesca, ante la eventual concurrencia de otras empresas a la hora de acceder a la concesión, abre un concurso de adjudicación, para lo que publica unos Criterios para el otorgamiento de las Almadrabas. Como en los plazos correspondientes se presentaron otros proyectos para la explotación, la Consejería competente decide publicar baremos para el concurso en relación con los criterios anteriormente aprobados (Resolución de 4 de Julio de 1997). El objeto básico de los mismos era garantizar la viabilidad y ejecutabilidad de los proyectos presentados. A continuación se crea una *mesa de adjudicación* (Resolución de 9 de Julio de 1997. Estuvo compuesta por la Jefa del Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros de la D.G. de Pesca; el Jefe de Servicio de Ordenación de Mercados Pesqueros de la D.G.P.; el jefe del Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Cádiz; Asesor de promoción del IFA; letrada de la Asesoría jurídica o funcionario del servicio de legislación; Jefa del Departamento de Recursos Pesqueros de la D.G.P. La información que se ofrece a continuación ha sido extraída del *Informe sobre el Proceso de Adjudicación de las almadrabas*, que desde la Consejería de Agricultura y Pesca se evacuó al Ayuntamiento de Barbate. A. BERNABÉ (1999: 226) cuestiona la legitimidad de la Junta de Andalucía para establecer una concesión administrativa sobre esta pesquería, cuya ordenación sigue estando establecida por un Reglamento de la Presidencia del Gobierno, de 4 de Julio de 1924.

puede colegir que desde la Junta de Andalucía se mantuvo una postura continuista. Los criterios que fundamentaron la renovación de las autorizaciones a las empresas que venían explotando la almadraba en las últimas décadas se articularon sobre tres ejes fundamentales: la viabilidad financiera de los proyectos, las garantías socio-laborales ofrecidas por las empresas peticionarias y, teóricamente, las virtuales consecuencias económicas sobre la sociedad local en la que se cala la almadraba

Quizá, la cuestión prioritaria para mantener la adjudicación a las mismas empresas haya sido el mantenimiento de las condiciones sociolaborales. Los baremos a aplicar iban a valorar expresamente: el número de puestos de trabajo, modalidad de contrato y estabilidad, mejora de las condiciones establecidas en los contratos, mantenimiento de los puestos actuales y mejores condiciones socioeconómicas. La única diferencia sensible entre las ofertas de las empresas que optaban a la concesión era la oferta de vivienda gratuita por parte de las que habían sido adjudicatarias. Éstas se comprometían a mantener a su personal, en número y en condiciones⁶⁵⁰. El hecho es que estas empresas se comprometieran a seguir ofreciendo viviendas –incluyendo gastos de agua y luz– a los muchos almadraberos que provienen de los puertos onubenses, los *higuereños*⁶⁵¹, según era el modo de organización sociolaboral para estos trabajadores cuando la explotación almadrabra correspondía al *Consortio Nacional Almadrabetario*. Viviendas que habían sido adquiridas en el desmantelamiento de esta organización, al igual que todos sus enseres y pertrechos. Igualmente importante era el apoyo explícito del Comité de Empresa de las adjudicatarias, del que forma parte CC.OO, reforzado por el convenio colectivo que en la actualidad está vigente para este colectivo – en el que se establece el compromiso de mantener a toda la plantilla y beneficios individualizados por número de capturas. A. Varo, en calidad de miembro de CC.OO. y Patrón Mayor, elevó un escrito favorable a la misma, que podemos leer en el contexto de confrontación dialéctica entre la cofradía

⁶⁵⁰ CABO PLATA, para la almadraba de Zahara de los Atunes, contaba con 23 trabajadores fijos, 67 fijos/discontinuos durante seis meses y 16 eventuales durante seis meses, lo que suma un total de 106 puestos de trabajo ligados a la almadraba de Barbate. Respecto a la almadraba de Barbate, PESQUERÍAS DE ALMADRABA contaba con siete trabajadores fijos, 83 fijos/discontinuos durante seis meses, y seis eventuales de seis meses, además de los 74 trabajadores que se emplea en las jaulas de engorde para la temporada de revés (Julio-Octubre).

⁶⁵¹ Nombre que hace referencia a la presencia mayoritaria de marineros de Isla Cristina (*La Higuera*), aunque también los hay de Lepe o Cartaya.

y la OP, que está detrás del proyecto de *Atunes de Barbate*. De hecho, una de las empresas adjudicatarias presentaba como aval de su propuesta la existencia de este convenio,

“que ha influido económica y socialmente en la localidad y pretende continuar favoreciendo a la población. Prueba del interés que suscita en la localidad su permanencia, es el escrito del Comité de empresa en la que da su apoyo, manifestando las magníficas relaciones que existen entre Empresa y Trabajadores”
(Fuente: Informe sobre el Proceso de Adjudicación de las almadras, 1998).

Por tanto, la Cofradía intervino en este juego de intereses entre grupos empresariales que aspiran a explotar la sustanciosa industria atunera. Para A. Varo, desde la Cofradía, había sobrados motivos para apoyar el proyecto de las empresas que habían mantenido la concesión hasta ese momento: de un lado, como cabeza visible de CC.OO., la continuidad de la empresa garantizaba el mantenimiento del convenio colectivo —por lo demás, requisito obligatorio establecido en las condiciones de la subasta—, lo que a la postre significa el apoyo de los más de doscientos marineros que trabajan en la actualidad en las almadras. Por su parte, éstos han mantenido siempre una posición favorable al mantenimiento de la concesión en las empresas en las que venían trabajando. Hay que tener en cuenta que hay un buen porcentaje de ellos que son foráneos, *gente de Poniente*, que acude temporalmente a Barbate y a Conil, habiéndose convertido esta actividad en un puntal básico para sus economías domésticas, a pesar del desajuste que les supone para la organización familiar. Tal y como reconocía A. Varo, el que se les asegure una vivienda en la temporada es un factor de mucho peso⁶⁵².

En la actualidad, sin embargo, el planteamiento de todos los agentes políticos, sobre todo desde la Administración local y autonómica, es la de ir contratando a personal de Barbate (o de Conil, en el caso de la almadra de este puerto); esto es, de propiciar que la almadra se convierta

⁶⁵² Así rezaba el expediente respecto a la penalización sufrida por el proyecto de la OPP, en la cuestión de las condiciones sociolaborales: *“Las condiciones socio-laborales no son tan ventajosas como en la actualidad (no cuentan con viviendas para los trabajadores) y no van a contratar personal de la localidad, ya que mantienen los actuales puestos de trabajo, que si bien son andaluces, no son todos de la localidad”*. El énfasis es nuestro. Lo que se valora positivamente en el proyecto de las empresas ya concesionarias —la continuidad de las contrataciones, incluyendo a los trabajadores de Poniente, resulta aquí penalizado, lo que no deja de ser una valoración ciertamente inicua.

en una fuente de empleo *local*. Los marineros actuales han tenido garantizado hasta ahora (y ello se trasladaba transgeneracionalmente) seguir siendo contratados cada campaña, por lo que la continuidad de las empresas concesionarias es interpretado como una garantía de continuidad de su trabajo. Por otro lado, las relaciones laborales entre marineros, técnicos de la empresa y los miembros de la propia empresa supera con mucho, después de varias generaciones, las interacciones meramente laborales⁶⁵³. Cada uno de los conjuntos de viviendas de los almadrabereros se localiza junto a las instalaciones de cada empresa —una junto al río, donde estaba situado el antiguo puerto; la otra, junto al nuevo puerto⁶⁵⁴—, al punto que se han constituido enclaves sociolaborales perfectamente definidos. Con este estado de cosas, es difícil que se pueda apoyar, desde el propio grupo de trabajadores, cualquier posibilidad de nuevas adjudicaciones en la concesión.

Por otro lado, se levantan voces críticas en el *pueblo* hacia la continuidad de las empresas concesionarias, basándose en la conexión entre los intereses estrictamente económicos de la Cofradía o de las personas que forman parte de ella y el mantenimiento de la concesión⁶⁵⁵. No puede ser nuestra misión valorar estas afirmaciones, sino es como muestra de la concepción generalizada en el sector pesquero local de la trabazón entre iniciativas realizadas desde las asociaciones representativas e intereses económicos, empresariales y personales. Y no debe extrañarnos que estas valoraciones se produzcan, no sólo porque estamos en un contexto de competencia política entre organizaciones corporatistas, sino también por-

⁶⁵³ Especialmente una de las empresas se ha caracterizado por acciones de protección y respaldo a los trabajadores, más propias de relaciones patronales. Entre los trabajadores y sus familias se habla de *empresarios sociales*, de *buen corazón*, o se utiliza el símil de la familia para referirse a las interacciones empresa/marineros. Un caso similar es el analizado por J. HERNÁNDEZ para los trabajadores de la industria textil de H.Y.T.A.S.A. (cf., HERNÁNDEZ RAMÍREZ, J., 1999 : 90 y ss.)

⁶⁵⁴ Sabemos que el Consorcio Nacional Almadrabetero había solicitado en 1949 terrenos próximos al faro de Barbate, muy cerca de la Albufera, para almacenamiento de enseres, tren de anclas, etc. y para viviendas del personal foráneo. *Proyecto de Cerramiento de la Playa de Barbate*. Diciembre de 1949. Archivo del Puerto de Barbate.

⁶⁵⁵ Como el hecho de que el propio Patrón Mayor trabaje como almadrabetero en una de las empresas desde 1998, o de que la Cofradía suscribiera un contrato para suministrar caballas diariamente a los atunes de revés, que permanecen en la piscina de la almadraba durante los meses de Julio a Septiembre/Octubre. (DC, 14 de Agosto de 1997). Este aspecto es también reseñado por A. BERNABÉ (1999: 238)

que éstas, en este sector, suelen estar presididas por agentes económicos y sociales con intereses concretos, de índole económica y política⁶⁵⁶.

Para terminar con las condiciones técnicas que se valoraron por parte de la Junta de Andalucía para renovar la concesión de explotación de la almadraba, diremos que uno de los criterios “positivos” definidos a priori, cual era la incorporación de *proyectos* —con sus infraestructuras— de *transformación* del atún en la localidad, no supusieron ventaja alguna para la OPP, cuya oferta pretendía reforzar este punto. Antes bien, resultó penalizada, al no estar financieramente justificadas en debida forma⁶⁵⁷. Es decir, que ninguna de las iniciativas relativas al desarrollo de economías derivadas y que tuvieran consecuencias en la economía pesquera local fueron valoradas positivas.

Este episodio nos importa por encima de cualquier otra valoración para entender en toda su complejidad la competencia entre las asociaciones pesqueras en el heterogéneo sector pesquero barbateño. Y más aún, para incluir en el análisis de la *arena* político—institucional del sector un nuevo factor de complejidad, cual son las conexiones entre agentes representativos del sector y las Administraciones públicas. Por un lado, tenemos a la Administración local que demuestra poca capacidad para ejercer influjo político real, debido a su descapitalización política y económica; pero cuya participación es requerida por los agentes sectoriales para la canalización, representación y reforzamiento de propuestas de las organizaciones de interés hacia otros ámbitos políticos y administrativos.

⁶⁵⁶ Así, el presidente de la OPP pertenece a una familia de armadores de buques y de empresas vendedoras, y él mismo actúa en los dos ramos en la actualidad, mientras que el presidente de ARPEBAR posee un taller de reparaciones mecánicas para buques, que es concusionario de marcas de motores. Estas circunstancias dan pie a todo tipo de acusaciones acerca del solapamiento entre intereses sectoriales/grupales e intereses empresariales propios.

⁶⁵⁷ En cambio, la concesionaria CABO PLATA, que cuenta con instalaciones para salazón de atunes y frigoríficos de congelación, y que utiliza para toda la industria de *despojos* que origina la explotación almadradera, o para absorber la producción que es rechazada por el comercializador japonés, salió mejor puntuada en este tramo, aun cuando no incorporaba proyecto alguna para el procesamiento y comercialización endógenas del atún. Así concluía el informe, “*Almadraba Cabo Plata, S.A. dispone de instalaciones que pretende modernizar, aunque es escéptica en el éxito de actividades de transformación, mientras que el resto de peticionarios ponen grandes expectativas en estas actividades, si bien en la actualidad no disponen de instalaciones, y su capacidad financiera es débil*”.

Un aspecto que no se puede obviar en esta dinámica es la distribución de partidos por los diferentes niveles de la Administración, que puede favorecer u obstaculizar esas acciones de respaldo y apoyo sobre los grupos corporatistas locales. No es cuestión en la que podamos profundizar aquí, pero la diversidad de posiciones mantenidas públicamente por el Ayuntamiento de Barbate, la Junta de Andalucía o la Administración Central, en el proceso de negociación frustrado de un nuevo acuerdo pesquero con Marruecos, puede considerarse un reflejo de la conformación caleidoscópica de grupos y estrategias políticas, que se reparten entre los diferentes niveles político-administrativos. No es más lineal el proceso de articulación entre agentes socioeconómicos sectoriales y la Administración Autonómica. Las acciones en las que la Dirección General de Pesca ha tenido capacidad de decisión han favorecido a unos y otros grupos, si bien es por todos asumido que hay relaciones menos fluidas entre la Cofradía barbateña y la Junta. La lectura que resaltamos en esta dinámica es que la incorporación efectiva de la Junta de Andalucía al ámbito de las decisiones pesqueras en esta localidad ha acabado convirtiéndose en un nuevo factor de complejidad, alianzas políticas y estrategias de confrontación entre grupos de representación de intereses, como sería de esperar en un sistema de democracia formal, en el que las Administraciones competentes mantienen una importante capacidad de control y administración de recursos (respecto a Política Pesquera), y en el que las organizaciones de representación de intereses están bien desarrolladas y envueltas en dinámicas de confrontación.

Hay, en fin, un grupo de poder local que ha de incluirse en el análisis, a pesar de que no tiene una organización formal para la representación de sus intereses⁶⁵⁸: nos referimos a los empresarios ligados a la explotación almadrabera en ésta y otra localidades (Tarifa y Conil), que pueden ser considerados el reducto de la potente oligarquía que controló el poder local en el primer tercio de siglo, según vimos. A pesar de que los armadores de la flota de cerco han ido adoptando una posición hegemónica en el contexto político y asociativo local, este grupo de empresarios —que diversifican sus negocios en otras ramas industriales pesqueras— parecen

⁶⁵⁸ Recientemente se ha organizado una asociación de productores conserveros y de salazón, procedentes de diferentes puertos del Sur, pero que no se corresponden estrictamente con los empresarios almadraberos locales. Una de las iniciativas de los empresarios conserveros locales ha sido la solicitud de la *denominación de origen de las conservas de Barbate*, que fue formalizada por Izquierda Unida. (DC, 22 de Mayo de 1999). Más recientemente, se han constituido como *Organización de Productores*.

mantener fuertes vínculos con agentes de poder económico y administrativo, de tal forma que han conseguido mantener la concesión administrativa de esta lucrativa actividad, a pesar de que entre los criterios iniciales de la Administración Autonómica estaba fomentar los proyectos que propusieran nuevas fórmulas de explotación en el sentido aludido.

III.2.3 EL PARADIGMA CONILEÑO: POSIBILIDADES DE LA PERSPECTIVA LOCAL EN LA GESTIÓN PESQUERA.

Si la realidad del asociacionismo pesquero andaluz está ciertamente fragmentada en diferentes fórmulas, hasta el punto que se pueda establecer una tipología básica de modelos⁶⁵⁹, el caso de la flota de Conil se inscribe plenamente en el conjunto de colectivos en los que a la homogeneidad en las formas de organización socio-laborales (siendo la familia una referencia básica, para la ordenación del capital y el trabajo) y económicas de las unidades productivas, le corresponde una posición hegemónica de la Cofradía como entidad asociativa que nuclea al conjunto de armadores y marineros. La realidad de estas asociaciones, por tanto, refrenda la continuidad del modelo integrador que se puso en marcha en la década de los treinta y fue definitivamente instaurado y fortalecido durante el corporativismo franquista. En cualquier caso, ya hemos visto que la aplicación real del modelo se caracterizaba en este puerto por la capitalización de la asociación por uno de los grupos que formaban parte del sector pesquero local, el de armadores de jábegas. En la actualidad no hay grupos diferenciados, en cuanto a modalidades pesqueras, de modo que el grupo de armadores (en torno a sesenta) tienen en la Cofradía la asociación corporatista que defiende sus intereses y de la que reciben varios servicios –de comercialización, de suministros estratégicos, de contabilidad, de cobro de las ventas, de gestión de trámites administrativos, de representación ante la Administración...

⁶⁵⁹ Una vez más, hemos de remitirnos a la obra de E. RUIZ y J.M. VALCUENDE (2000: 101 y ss.) En este caso estaríamos hablando de *puertos articulados en torno a una cofradía*, en el que se incluye Tarifa y La Línea y un mayor número de puertos mediterráneos (Estepona, Marbella, Fuengirola, Caleta de Vélez, Adra, Garrucha). Se trata de flotas de pequeñas dimensiones, que desarrollan la modalidad artesanal, siendo las cofradías las que controlan las lonjas, los suministros estratégicos –hielo, gas-oil, aceite– y la propia comercialización.

El sector pesquero conileño conoció una radical transformación en los años ochenta, cuando la Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas) decidió aprobar la construcción de un espigón en Cabo Roche, varadero tradicional de los *botes* de la localidad. Sin embargo, la obra era a todas luces insuficiente, pues provocaba aterramientos de arena y dejaba sin abrigo a las embarcaciones. Desde 1987 se inicia un importante movimiento político, liderado por la Cofradía, y en la que se implica el gobierno local y los partidos políticos –salvo el PSOE–, para la ampliación del puerto, hasta convertirlo verdaderamente en un refugio, y así se logró en 1990. Desde entonces, el sector pesquero conileño se ha consolidado en el espectro artesanal andaluz, con noventa embarcaciones que utilizan diferentes artes de pesca, tienen un TRB medio de 3–4 toneladas, y 2–3 tripulantes como *ratio* más frecuente. La producción es diversa –breca, salmonete, urta, pargo, bocinegro, choco, cazón, borriquete...– pero con una alta especialización en el pulpo. En los últimos años, se ha iniciado un importante proceso de renovación de las embarcaciones, a través de un *Primer Plan de Puerto*, ya concluido, y un *Segundo Plan de Puerto*, en desarrollo en este momento. Está siendo financiado con fondos europeos, y tendrá como consecuencia la reducción de unidades productivas, que estarán más tecnificadas y en mejores condiciones de navegabilidad. Ello no obstante, no todos los armadores participan de igual manera en la recepción de estos servicios, y los hay que sólo se vinculan a la organización en los servicios y suministros imprescindibles, por obligatorios⁶⁶⁰ (combustibles y hielo y servicios de lonja).

La posición hegemónica que ocupa hoy la Cofradía en el espacio asociativo local hubo de responder, de todas formas, a una tímida aproximación de una organización sindical, la UGT –que contaba con un alto grado de afiliaciones por parte de los marineros de Conil que se venían embarcando en los sesenta y setenta en las flotas de altura de Cádiz y Algeciras, y se vincularon a la organización sindical a partir de 1977– en los primeros años del régimen democrático. Su intención era incorporarse al edificio de la Cofradía con un local propio, pero, definidos como “*unos señores con pretensiones de instalar oficina en el edificio propiedad de la cofra-*

⁶⁶⁰ Así, fruto de los dos meses que visitamos a diario esta Cofradía para el análisis de sus fuentes documentales, oímos recriminaciones a los armadores por parte del secretario de la entidad, en casos en los que aquéllos tramitaban gestiones administrativas sin tener en cuenta a la Cofradía: “*Ahora si te viene este problema, a quién tengo yo que llamar, qué referencia puedo yo dar cuando hable con Madrid. Vamos a ver, si tenéis una cofradía, ¿por qué no tramitáis los papeles por la cofradía como todo el mundo?*”

día”, y dando muestras de la asunción plena del discurso y la práctica corporativista después de más de treinta años vinculados al Estado, la Cofradía respondió negativamente (contaba en su historia, además, con un turbulento episodio de intento de capitalización de la asociación por parte de este mismo sindicato, que fue enérgicamente rechazado por los *jabegotes*).

Reproduzcamos las interesantes palabras del presidente —que estas fechas era representante del sector social, esto es, del grupo de marineros:

“La Cofradía de Pescadores es una Entidad de Derecho Público, cuyos fines son los intereses profesionales y pesqueros de sus asociados, y órgano de consulta y colaboración con la Administración, sobre los temas de Interés General del sector pesquero, sin menoscabo de la libertad de acción sindical de tripulantes y armadores; y con objeto de que nunca pudiera existir confucionismo (sic.) ni malas interpretaciones sobre las relaciones de la Cofradía con las asociaciones laborales de empresarios y trabajadores”. Más adelante exige a los representantes *“que no cedan nunca los locales de que dispone esta entidad, para ningún acto de tipo sindical, ya sea patronal o de trabajadores del mar, ni de ningún tipo político”.* (Sexto Libro de Actas [VI Act.], J.G. de 17 de Septiembre de 1977.)

Este tipo de respuestas políticas muestran a las claras que el carácter más o menos homogéneo de la arena política y asociativa de un sector específico no sólo depende de las condiciones técnicas, formas de organización socio-laboral y modalidades de pesca; sino que también depende de la *voluntad política*, expresada en forma de iniciativas concretas, de los agentes profesionales que controlan la asociación⁶⁶¹. Es decir, que la propia urdimbre política y asociativa de un sector pesquero específico *también* se convierte en un factor de heterogeneidad/homogeneidad en las relaciones de poder local.

En este mismo sentido, la Cofradía de Conil ha demostrado en el último tercio de siglo su voluntad de ocupar una posición política fuerte, controlando recursos y respondiendo decididamente a influjos político-económicos *exógenos* al sector, que hubieran puesto en cuestión la propia posición hegemónica de la organización. Se trataría de una estrategia política según la cual la organización ha conseguido ir adquiriendo progresivamente *‘poder sobre recursos’* y *‘poder de coalición’*, lo que ha termi-

⁶⁶¹ Así, entre los puertos en los que la Cofradía ocupa el espacio asociativo pesquero, hay un subgrupo en el que los sindicatos están presentes, como han puesto de manifiesto E. RUIZ y J.M. VALCUENDE (2001: 102).

nado convirtiéndose en *poder de producción social*. Este proceso lo iremos elucidando en las páginas que siguen.

No quiere decirse que no haya disidencias o propuestas diferentes en el seno de la misma: el episodio de la *Organización de Productores*, asociación que se creó en los años ochenta para responder a la nueva política de la Junta en relación con las cofradías (cf. *infra*), mostró que había diferentes formas de interpretar el papel que debía jugar la Cofradía en el nuevo contexto político-normativo y económico. Estas posturas se han venido reflejando tanto en los debates asamblearios, como en la presentación de listas de candidatos a la representación de armadores y marineros en las elecciones sucesivas de la Cofradía, y solamente se ha llegado a una mayor integración de posturas a finales de los años noventa.

De hecho, para atender a la dinámica de consolidación de la Cofradía en el espacio asociativo local vamos a centrarnos, en primer lugar, en las respuestas de aquélla a dos situaciones de crisis en su historia más reciente, íntimamente ligadas entre sí: por un lado tenemos su experiencia como *Organización de Productores*, conformada por la asociación de una serie de puertos de pequeñas dimensiones entre 1988 y 1992, que ha de leerse como el decidido propósito de los responsables de la Cofradía, respaldados por el sector pesquero local, de responder a la ofensiva que se había iniciado desde la Administración Autonómica (y Central) para transformar el tejido asociativo pesquero, erradicando las Cofradías y reorganizando el sector por medio de OO.PP. A continuación, veremos la tensa dialéctica que enfrentó a la Cofradía/ O.P. con los compradores de este puerto, una vez que la asociación de pescadores fue ocupando una posición más sólida en el proceso de comercialización, entroncado así con una de las aspiraciones que animó la sociedad de pescadores conileña en sus albores; a saber, la organización directa de la comercialización –cf. *svpra*. Desde el análisis de estas situaciones de dialéctica política podremos ir mostrando el amplio abanico de esferas que la entidad ha ido desarrollando en la defensa y representación de los intereses de los armadores de los pequeños *botes* –hoy unos noventa y en tendencia a la reducción tras la aplicación de planes de renovación de la flota–. Utilizamos en el título del apartado el término *gestión pesquera*, refiriéndonos con ello, no sólo a lo que se entiende como una “política de recursos”, sino también a una muy decidida “política comercial”, a una “política de infraestructuras” –búsqueda de financiación para adquirir nuevos servicios y equipamientos–, y, más recientemente, a la ordenación de la renovación de la flota, procesos estos últimos que se han desarrollado básicamente con fondos comunitarios. Son éstos los grandes ejes de la *política pesquera* de esta asociación.

III.2.3.1. La política de comercialización de la Cofradía de Conil y la confrontación de intereses con los compradores.

a) *Iniciativas de control de la comercialización de la producción pesquera conileña.*

Desde que en el verano de 1982 tenemos la primera noticia de intervención de la Cofradía en la comercialización de la producción pesquera de su flota —entre otras cosas se insistía ante la alcaldía para que pasase por lonja también la producción botes de otros puertos, (VI Act., J.G. de 30 de Junio de 1982)—, la comercialización se ha convertido en uno de los ámbitos de acción política en los que la Cofradía ha actuado de un modo creciente, y con un plan de actuación más definido: podríamos decir que estamos ante el hito inaugural, de la más reciente *política comercial* de la Cofradía.

El análisis de los Libros de Actas de la organización, efectivamente, nos ofrecen multitud de intervenciones en el ámbito comercial, de las que se puede deducir grandes líneas maestras en la genérica estrategia de política comercial. Más que ofrecer una relación exhaustiva de todas estas iniciativas, vamos simplemente a enumerar estas líneas estratégicas, y a analizar los discursos que desde la dirección de la asociación se conforman para justificar y legitimar su propia posición.

Resulta evidente que el elemento fundamental para la adopción de medidas, de forma continuada, en este ámbito, es la asunción de la explotación comercial de la lonja, y el hecho de haberse convertido en la única *vendeduría* que actúa en la misma. Conseguir la explotación de la lonja suponía el apoyo económico definitivo para la institución⁶⁶², lo que permite el desarrollo de nuevas funciones que en esta nueva etapa va a desempeñar: control de los recursos, mayor participación en el proceso de primera venta, fomentar las conexiones institucionales con otros organismos sectoriales, nuevas funciones económicas y de suministro, y en definitiva el desarrollo burocrático de la institución. Pero al mismo tiempo, suponía la asunción de responsabilidades, sobre las que se sustentarán las diferen-

⁶⁶² A partir de los años ochenta, la economía de la cofradía se va a caracterizar por la ampliación del arco de actividades, esto es, por una estrategia diversificadora que garantizase la economía de la entidad y distribuyese los riesgos. Además, la cofradía se va a involucrar en suministros estratégicos a los pescadores. No sólo se logra la instalación en el puerto de una fábrica de hielo en 1989, sino que se ordena también el suministro de sardinas (para carnada), en 1990 y 1991, años de expansión de la producción de los pescadores de pulpo, y se consigue la instalación de surtidor de combustible en 1990.

Cuadro 1: Síntesis de la Política Comercial de la Cofradía de Conil.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN POLÍTICA COMERCIAL	AÑOS
i) Equipamientos para el ejercicio de la concesión en lonja y mediación para asumir la gestión de las primeras ventas en lonja:	
● Financiación parcial para construcción de un nuevo edificio	1984
● Concurrencia a la concesión administrativa para la gestión de la lonja y gestiones financiera para resolver el problema de los pagos a los pescadores	1986
● Financiación parcial para construcción de un nuevo edificio, adaptándolo a la normativa higiénico sanitaria	1994
● Informatización parcial del proceso de pesaje y etiquetado	1997
ii) Medidas de control del sistema de ventas	
● Establecimiento de horarios de venta	1987
● Establecimiento de un sistema de venta por kilos (y no por lotes)	1990
● Control de las <i>ventas por fuera</i> (sanciones, amonestaciones públicas, cortes en el suministro de gasoil, exigencia de los porcentajes de transacción a la Cofradía, contratación de un guardia de seguridad)	1987, 1991 1992, 1994 1996
● Comercialización del <i>pescao chico</i> ⁶⁶³ de la almadraba a través de la lonja	1988, 1991, 1995
● Control de ventas de barcos de Conil en otros puertos	
● Control de ventas de barcos de otros puertos en la lonja de Conil	1995, 1996
● Apertura de mercados y búsqueda de puestos de venta en <i>mercados de destino</i>	1989, 1993, 1994

Fuente: Elaboración propia, a partir de los *Libros de Actas*.

⁶⁶³ Nos referimos a especies como bonitos, melvas, canuteros y sarda.

tes medidas tomadas en este ámbito. En primer lugar, porque la concesión de la explotación comercial de la lonja, en 1986, obligó a la Cofradía a un importante esfuerzo inversor para adquirir los equipos necesarios para ejercer esta función⁶⁶⁴, y realizar las gestiones políticas e inversiones que cristalizaron en la construcción de los equipamientos necesarios, fundamentalmente el edificio para lonja y fábrica de hielo. A partir de 1994, cuando se ponen en marcha los instrumentos financieros contemplados en la Política Pesquera Comunitaria, los proyectos de infraestructuras de la Cofradía en el ámbito comercial pueden ser puestos en marcha: como la construcción de un nuevo edificio para lonja, con un nuevo equipamiento adaptado a las exigencias comunitarias de comercialización. La última de las intervenciones en equipamientos para el proceso de comercialización ha sido la informatización del proceso de pesaje y etiquetado de la producción. Cuando en 1996 se ha renovado la concesión de la lonja, se puede decir que esta asociación tiene el equipamiento exigible para el normal desarrollo de esta función.

Pero al mismo tiempo, es objetivo prioritario de la asociación ejercer un estricto control sobre el sistema de ventas, puesto que los porcentajes que se reciben, tanto por la explotación de la lonja, como por la intermediación comercial, se convierten en el veneno económico de la asociación; de ahí que se apliquen todo tipo de medidas que erradiquen las ventas por canales no regulares, que no dejan beneficios económicos para la organización. Esta situación es muy significativa porque en ella los intereses corporatistas de la entidad no coinciden con el planteamiento económico de algunos armadores, que prefieren eludir las responsabilidades económicas hacia su organización representativa. La dialéctica entre ambas posturas —la de control de la Cofradía y la de efectuar ventas por canales no regulados de algunos armadores— no ha cesado en los últimos años, y está jalada por un amplio arco de medidas, crecientemente represivas, como la prohibición de suministrar combustible a los barcos reincidentes. La primera decisión de la Cofradía para atacar las ventas irregulares es sorprendente, porque demuestra que desde la Cofradía se conocen a la perfección sus circuitos, y que, al no poderlos limitar efectivamente o prohibirlos, se decide ingresar *fondos* de ellos también:

⁶⁶⁴ En la Junta General de 7 de Octubre de 1986 (VI Act.) se aprueba la solicitud de un préstamo de diez millones de pesetas para la adquisición de una báscula, cajas, una emisora y carretillas de transporte de mercancías. Así mismo se inicia un proceso de selección de personal, que debía proceder preferentemente del propio sector.

“Puesto que muchas embarcaciones suelen vender por fuera y no en lonja y la cofradía no les puede impedir que lo hagan, si el que debían pagar el 1% a lonja y el 2% a Obras y Puertos” (Séptimo Libro de Actas [VII Act.], A.G. de 14 de Octubre de 1984).

Aún más, en una reunión posterior, en la que se vuelve a recordar a todos los armadores de barcos su obligación económica hacia la concesionaria de la lonja, se argumentó que *“la misión de la cofradía es estar al servicio de todos los pescadores del sector”*, según expuso el propio Patrón Mayor. Es decir, que esta política de control efectivo de las ventas de toda la producción local, independientemente de la situación fiscal y administrativa de las embarcaciones y de las ventas que realizasen éstas, se justifica aludiendo a la obligación de la organización de prestar sus servicios —y cobrarlos consecuentemente— al conjunto de armadores, en una clara estrategia de control político y de homogeneización de relaciones, bajo el discurso de que la institución está al servicio del colectivo social que representa. En otras ocasiones se definía la línea política de la Cofradía con un carácter más institucionalista y de responsabilidad pública, como se dejó de manifiesto en algunas reuniones en las que algunos armadores seguían insistiendo en la conveniencia de no declarar, a través de la lonja, todas las ventas realizadas, fundamentándose éstos en la realidad de otros puertos:

“Somos una corporación de derecho público, no unos particulares, y lo que no hago yo personalmente no lo voy a hacer como patrón mayor, entre otras cosas porque no es lógico que se quiera acometer ilegalidades para que recaigan sobre las espaldas del Patrón Mayor. El Secretario y la Junta Directiva” (VII Act., Asamblea de Armadores de 16 de Septiembre de 1992).

Los primeros noventa fueron especialmente intensos en el control de este tipo de comportamientos, y, aplicando una más amplia visión del problema, se vincula, en las medidas a tomar, a la pesca de que realizan los *furtivos* o pescadores no profesionales: se recuerda a los pescadores presentes que la Dirección General de Pesca iba de sacar una normativa específica (la Resolución de 15 de Diciembre de 1994) regulando la pesca del pulpo en el caladero sudatlántico, precisamente dirigida a controlar y limitar la actividad de pescadores no profesionales. Por lo que hacía al sector conileño, se endurecerían las medidas de control para los profesionales que faenasen los domingos y vendiesen *por fuera*, estableciendo multas por un importe igual al del total del beneficio conseguido con este tipo de ventas. La medida era ciertamente impopular entre el sector, porque se cuantificaba que aproximadamente el cuarenta por ciento del total de la

pesca del pulpo se comercializaba por esta vía. Por ello, se insta a los pescadores *“que se olviden de la familiaridad y cumplan las normas”*, amenazado con duras sanciones que se solicitarán de la propia Administración (VII Act., Asamblea de Puerto de 28 de Noviembre de 1994: acudieron 65 marineros y 70 armadores). Verdaderamente es sorprendente esta actitud, primero porque desde la propia Cofradía se anuncia que se recurrirá a la capacidad punitiva del Estado para hacer cumplir sus decisiones, algo no habitual en las relaciones entre asociaciones profesionales y Administración. Y en segundo lugar, y como consecuencia de la aplicación, en el interior de la entidad, de las relaciones jurídico-políticas propias del Estado, por la renuncia formal a la *familiaridad*, esto es, a ese contexto de relaciones personales, muchas de ellas verdaderamente familiares, otras amicales, en las que se entretajan intereses económicos, sociales y políticos diversos. Teniendo en cuenta, además, que son éstas las relaciones que suelen presentarse por parte de algunos responsables de cofradías u otras asociaciones del sector como justificación para no emprender medidas represivas frente a prácticas que estén al margen de la legalidad del sector pesquero. Así nos explicaba el Patrón Mayor de la Cofradía barbateña las dificultades que tenía para establecer medidas de control sobre los *pescadores deportivos* (no “profesionales”):

“Cada vez que tenemos que denunciar pesca ilegal, por no cumplir tallas mínimas por ejemplo, pues se me vienen aquí y me echan en cara que no tengo consideración con ellos, que ya no me acuerdo de cuando yo era pescador. Hace poco denunciamos a botes de Zahara por este motivo, pues hoy me da miedo de ir por allí, porque me insultan en la calle: ‘vaya el favor que nos has hecho, ya no te acuerdas de nadie, no tienes consideración con nosotros...’ El problema es que yo denuncié a la Guardia Civil y los agentes no se responsabilizan. Ellos dicen que ha denunciado la cofradía y entonces los pescadores se me vienen aquí y se echan encima”.

Este esfuerzo continuado para controlar las ventas exteriores a la lonja, amén de las consecuencias económicas para las cuentas de la concesionaria, tiene otro tipo de efectos positivos sobre el sector en su conjunto: desde una perspectiva global de la economía de sector, las ventas por fuera hacen un daño importante a la dinámica de precios de la producción pesquera del conjunto del sector, pues dejan en manos de los compradores una gran capacidad de decisión sobre los precios, lo que puede convertirse en una presión selectiva sobre los recursos que más interesen comercialmente. Por tanto, las consecuencias también son ecológicas, visto el proceso con una mayor profundidad temporal. Además, hay una dimensión política inequívoca en la generalización de este tipo de prácti-

cas, puesto que la permisividad genera una dinámica de interacciones entre los propios pescadores y entre éstos y su organización representativa que dista mucho de ser la más adecuada para una ordenación conjunta de la economía de sector: falta legitimidad en las acciones de la organización y se multiplican las acciones individuales, al margen de cualquier óptica colectiva.

La política comercial, sin embargo, no se ha restringido a las responsabilidades derivadas de la explotación comercial de la lonja, y en este punto sí que podemos decir que la organización conileña se destaca en el ámbito asociativo andaluz, hasta el punto de asumir funciones que tradicionalmente no habían sido desarrolladas por las cofradías de pescadores. Antes bien, su papel es más acorde con los objetivos que la normativa europea buscaba conseguir con la proliferación de las OO.PP. De hecho, desde la propia Cofradía se inició el proceso de organización de una entidad de este tipo, junto con otros colectivos de pequeños puertos, hasta llegar a ocupar una posición preponderante en la producción global de la misma – el 80% del volumen de pesca de esta asociación era de origen conileño. Desde este nuevo marco organizacional se generan un conjunto de medidas encuadrables en lo que podríamos denominar *apertura de mercados*. Y se distribuye parte de la producción por mercados exteriores:

“Desde finales del ochenta y ocho empezamos a comercializar productos nuestros. Nosotros hicimos contratos con italianos para venta de la breca y el salmonete, y la herrera. Y nosotros para no llegar a conflicto con compradores poníamos el pescao a la venta, y cuando el pescao llegaba a un precio, lo retirábamos. Retirábamos el producto y se lo llevábamos al italiano. Nosotros preparábamos las cajas para que salieran directamente para Roma. Y teníamos una serie de restaurantes, a los que abastecíamos nosotros, de gran importancia en la provincia: las doradas, las corvinas,...” (Nicolás FERNÁNDEZ, secretario de la Cofradía de Conil).

En la misma línea se mencionan contactos con compradores nuevos de Galicia en un momento de expansión de las capturas de los pulpos, y con posterioridad se anuncia la pretensión de comercializar todas las especies capturadas, para lo cual habría que ir contactando paulatinamente con nuevos clientes, comunicando las intenciones a los mercas y grandes superficies. Estos propósitos, finalmente, no han sido concretados.

En los últimos años, no obstante, la Cofradía ha mostrado claras intenciones de intervenir crecientemente en el proceso de comercialización. El contexto de globalización de mercados pesqueros demandaba

algún tipo de respuesta: por un lado, la competencia de embarcaciones no profesionales, tanto en el puerto propio como en otros puertos. Por otra parte, el aumento de pescado importado de Marruecos, y los procesos de concentración empresarial en este ámbito que están generando grandes nodos en el sistema de intermediación a nivel estatal, originan una inquietante incertidumbre sobre la renta de los productores. Varias han sido las fórmulas ensayadas, sin que haya habido resultado positivo: se ha buscado tener una presencia continua en los mercados de destino o finales⁶⁶⁵, como la experiencia piloto propuesta en 1993 para montar una pescadería en la nueva plaza de abastos de la localidad, administrada por la institución (VII Act., J.G. de 19 de Mayo de 1993). Igualmente, se quiere enviar muestras de pescados a los mercados para poder involucrar a éstos directamente en el abastecimiento del producto de los pescadores conileños, y por último se propone el establecimiento de una empresa propia que se hiciera cargo de la compra y posterior distribución de la producción en los mercados: es decir, actuar de forma directa en la comercialización. Estas iniciativas se enmarcan en el proceso crítico, que resultó de la disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca, en 1989, para limitar y controlar funcionalmente las Cofradías y promover en su lugar las OO.PP. En concreto, se las quería desplazar de la comercialización.

b) La huelga de 'compradores' de 1992, resultado de la 'política comercial' de la Cofradía.

El progresivo intervencionismo practicado desde la Cofradía sobre la comercialización generó una creciente tensión en las relaciones con los compradores locales, quienes asumen, a modo de tópico, que "*Conil es el sitio donde el pescao vale más caro*". La propia forma de realizar la venta muestra la dialéctica entre productores y agentes de comercialización: la lonja de Conil, en el contexto de puertos gaditanos sudatlánticos, es la pri-

⁶⁶⁵ Según se recoge en el informe sobre la comercialización de productos pesqueros en Andalucía (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 2001), es extraño que las organizaciones tengan relación con los mercados de destino: no hay contactos estables con los asentadores de los mercados, ni hay puntos de venta mayorista, ni plantas de transformación industrial. Los contactos ocasionales han sido a través de asentadores o industrias de harinas o de conservas, para dar salida a producciones, por bajos precios o por ausencia de demanda, de pelágicos (caballa, sardina, atún). Así lo han hecho ocasionalmente la OPP 37 y la Cofradía de Barbate. Y Conil, sin embargo, no aparece mencionada. La consulta de los Libros de Actas de esta organización nos demuestran que, cuando menos, se hicieron varios intentos en los últimos años.

mera en la que se vende al peso, y no por lotes. Luego se fueron añadiendo otro tipo de exigencias por parte de la Cofradía: que los compradores liquidaran sus operaciones a las cuarenta y ocho horas, lo que originó un primer punto de tensión con este colectivo⁶⁶⁶. A los dos años, ante la actitud firme de la Cofradía en el control del proceso de compra-venta, y sobre todo debido a los proyectos de comercialización directa por parte de la misma, en el marco de la Organización de Productores, los compradores deciden anunciar su deseo de iniciar una huelga, si no hay modificaciones importantes en este campo. Las condiciones de comercialización en este puerto no tenían parangón en el resto de puertos gaditanos, lo que establecía una realidad difícil de asumir por parte de un colectivo que siempre había tenido un importante margen de acción en la compra-venta; tampoco el contexto de fomento de las Organizaciones de Productores, como células administrativas básicas de los pescadores para la comercialización, podía tranquilizar los ánimos de los agentes comerciales.

Así, en Septiembre de 1992 se convoca una Junta General Extraordinaria (VII Act. de 13 de Septiembre) a la que asiste una representación de la *Asociación de Exportadores*. Bajo la amenaza de iniciar una huelga de compra reclamaban limitar el número de licencias para acceder a esta lonja como comprador; que los restaurantes compren a través de ellos, y no directamente ni a través de la OPP, como lo han venido haciendo hasta ahora; y que no se subaste al peso, porque es un caso sin referentes en la provincia, se pierden cientos de gramos en cada operación e implica una "*falta de profesionalidad*" que pone en cuestión la forma de trabajo de los compradores en lonjas; esto es, afectaba a las formas habituales de trabajo de este colectivo. Por tanto, se quería atajar, a través de estos puntos concretos, toda la estrategia comercial de la Cofradía. Ésta dejaba claro que no se retrocedería en algunos de los logros que se consideraban importantes, como la venta al peso. Ofrecían una mayor vigilancia a los restaurantes para evitar las ventas por fuera y nuevo espacio de diálogo y negociación para acercar las posturas en esta cuestión. Pero como se demostró en la asamblea general de armadores, posterior a este primer encuentro (VII Act. De 16 de Septiembre, a la que asisten 37 de ellos), las posturas estaban bastante alejadas y la Cofradía mantenía una posición política firme, al tiempo que una clara estrategia:

⁶⁶⁶ Se llega a convocar una Asamblea General Extraordinaria a la que acuden los *exportadores* y en la que se le reitera lo ya anunciado, ofreciéndoles la posibilidad, si no pagan en las cuarenta y ocho horas, de presentar un aval bancario y pagar semanalmente. VII Act., J.G.E. de 24 de Febrero de 1990.

“Que si se cede a las pretensiones de los compradores, a partir de ahora harán siempre lo que ellos quieran, y siempre en perjuicio nuestro” Finalmente se mantuvo la postura, “haciéndoles ver que no nos hacen falta para nada”.

Esta situación dio paso a la declaración de huelga por los comercializadores y al intento, por parte de los pescadores, de asumir directamente ellos la comercialización de su producción, lo que, en la propia historia de la organización, suponía un regreso a las iniciativas de los años veinte de comercialización directa, en el marco de la política de pósitos del Estado. Mientras que la Cofradía se encarga de comprar y distribuir el pescado, los compradores de Conil siguen acudiendo en otros puertos. Durante los primeros días del Otoño de 1992 se mantiene esta situación, pero la Cofradía, que llega a vender por diferentes puertos de la provincia, y que se desplaza hasta Málaga para colocar el producto conileño, se encuentra con el boicot de la mayor parte de compradores del resto de puertos: nadie pujaba por sus lotes, en ninguna de las lonjas. Las relaciones entre compradores, desde diferentes puertos, suelen estar reforzadas por relaciones clientelares (en el sentido meramente comercial: suministros y colaboración en negocios), lo que facilitaba una reacción corporatista por su parte a propósito de lo que ocurría en Conil, episodio que, por otra parte, podía convertirse en un precedente no deseado.

Los productores, aglutinados en la Cofradía, mantenían ante esta situación dos propuestas políticas: o adoptar medidas de presión, como reafirmación de la propia posición —como impedir el paso de camiones al puerto, donde los *compradores* tienen sus *chabolas*-salones—; o bloquear el pescado que provenga de otros puertos. La otra línea de actuación, que finalmente acabará imponiéndose, defiende la negociación. La postura de los compradores también era firme: no sólo soliviantaban a los pescadores anunciando que compraban a mejores precios en otros puertos, sino que establecían piquetes que impedían el acceso a la lonja de otros compradores.

En este punto del conflicto, la Cofradía reconoce que tiene problemas para asumir los pagos a los pescadores, y aquí está el problema principal para que desde la institución se abandone la comercialización directa. Así se describía la situación algunos años después:

“una huelga de compradores de veintidós días, donde no se nos aceptaba el pescado en ninguna lonja por el boicot, y el pescado hubo que malvenderlo, y hubo que afrontar eso arriesgando la cofradía su dinero y evitando que el pescador perdiera más”, lo

que nos da una idea de la correlación real de fuerzas entre productores y comercializadores en el sector pesquero andaluz. (VII Act., J.G. de 26 de Diciembre de 1995.)

Aparecieron las primeras divisiones en el seno de la Cofradía: cuando, mediante sufragio, una mayoría de armadores se muestra favorable a la aprobación del documento presentado por los comercializadores, la directiva lo entiende, no sólo como la desaprobación a toda su labor en este campo, sino como una falta de *representatividad* respecto al colectivo de armadores, así que presenta su dimisión en pleno (VII Act., A.G. de 7 de Octubre de 1992). Finalmente, en octubre de 1992, se llegó a un compromiso que satisficiera algunas de las demandas de las dos partes, pero dejando de manifiesto las enormes dificultades –hasta la imposibilidad– que tenían que superar un colectivo de productores pesqueros para asumir la comercialización directa de la pesca.

III.2.3.2. La Organización de Productores: adaptaciones del sector conileño al nuevo marco normativo y tensiones con la Administración Autónoma.

Las Organizaciones de Productores (OO.PP) habían sido diseñadas desde Bruselas como las células organizativas básicas del sector pesquero –ya desde los primeros reglamentos de 1970, cf. *infra*–, a nivel comunitario, y especialmente en lo referente a la comercialización y la gestión de los recursos. Claro que seguían un modelo organizativo completamente ajeno a la tradición institucional española, que había tenido en las cofradías una figura de organización, en diferentes materias, de primer orden. De forma inteligente, para evitar renunciar a la cofradía como institución corporativa que integraba al conjunto del sector y asumía una serie de funciones que iban más allá de la comercialización y la gestión, pero al mismo tiempo mostrando la voluntad de adecuarse al nuevo marco institucional, algunas cofradías se acogieron al establecimiento de Organizaciones Productores (OO.PP.). Puesto que para ello era necesario justificar un mínimo nivel económico y la flota artesanal de todo el litoral gaditano se caracterizaba por modestos números de volumen de negocio total, la fórmula escogida fue la integración de flotas artesanales de diferentes puertos en una OP, y así se hizo en este caso.

Entre 1988 y 1992 tenemos noticias en las Actas de la asociación sobre iniciativas ligadas a la Organización de Productores: desde 1989, aparece en las actas la *Organización de Productores de Pesca Artesanales* de Cádiz, una asociación de armadores de pequeños buques que reunía

a pescadores de diferentes puertos del litoral gaditano, y en la que la Cofradía de Conil llegó a copar una gran parte de su producción, que, en cualquier caso, siempre fue modesta. Así nos narra su infraestructura el secretario de la Cofradía de Conil, Nicolás Fernández.

“Estaban la cooperativa de pescadores del mar de Chipiona, Cooperativas de pescadores del mar de Rota, Cooperativa de pescadores del Mar de San Fernando, Cofradía de Pescadores de Conil, Cofradía de Pescadores de Barbate. Conversaciones hubo con Algeciras. Se trataba de unir la producción en un punto, y a partir de ahí la distribución. Lo que más nos importaba era que se revalorizase el producto. Lo que importaba era que los compradores, que hasta entonces habían tenido un papel dominante en establecer los precios de mercado, pues dejaran de tener ese papel. Se alquiló un local, en Rota, dos cámaras frigoríficas en Rota, unas oficinas, se contrató un gerente, un mozo y un conductor. Se compró un camión y una pequeña fábrica de hielo”

Sin embargo, cuando la Cofradía de Conil, que era realmente la única entidad asociativa con fuerza política a finales de los ochenta de las mencionadas, se decidió a capitalizar política y económicamente⁶⁶⁷ esta nueva asociación, había otros factores que ralentizaron el impulso de la asociación conileña. Así, la política asociativa de la Junta pretendía, no sólo la promoción de las OO.PP., sino también de las entidades sindicales en el interior de las Cofradías. La necesaria *modernización* del panorama asociativo de sector pesquero andaluz, sustituyendo las asociaciones corporativas que habían caracterizado al régimen franquista, y dando en él cabida a organizaciones corporatistas, de representación de intereses, tanto empresariales como obreras, era el objetivo expresado en el preámbulo del decreto 40/89 sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, que tal reacción levantó en el sector pesquero andaluz.

Así de diáfano se expresaba uno de los representantes de la Cofradía de Conil, cuando le preguntamos por el surgimiento de la Organización de Productores en este puerto:

⁶⁶⁷ Como se verá, los enseres de la Cofradía pasaron a titularidad de la Organización, la mayor parte de la producción de ésta era de origen conileño, y, por estatuto, los dos organismos, Cofradía y OP, contaban con los mismos órganos de gobierno, de modo que las juntas directivas de ambas habían de ser idénticas. Esto era una apuesta política de la dirección de la Cofradía, que acabó siendo criticada desde el interior de la organización. (VII Act., A.G. de 24 de Mayo de 1993).

“Yo creo que fue una respuesta a la política que estaba queriendo imprimir Madrid, al entrar en la Unión. Lo que valía eran las Organizaciones de Productores, y se hizo una campaña feroz de que las cofradías pasaran a ser Organizaciones de Productores, o que el sector se organizara con Organizaciones de Productores. Y dentro de esas campañas, fue el jefe de pesca de la dirección provincial del MAPA [Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación], se pone en contacto con los patrones mayores y con los presidentes de las cooperativas, para decirnos: ‘oye, por qué no aunáis la producción, hay estas ventajas, hay ayudas’. La ayuda, que tenía el primer año un sesenta, un cuarenta el segundo y un veinte el tercer año para constitución, para esto, para lo otro, es una forma de sacar dinero. Es decir, que desde la propia Administración se acentuó, se aceleró, se incentivó esa serie de actuaciones, que era constituir algo para coger dinero”.

Desde la Administración, ciertamente, la propuesta de las ayudas era más un medio que un fin en sí mismo, pero desde las organizaciones del sector no se entendió nunca el interés desde el Estado por promover nuevas asociaciones sectoriales, al margen de la tradición política propia, para acomodar la realidad asociativa española al marco comunitario, tal y como se expresaba un viejo representante de las cofradías andaluzas en los medios de comunicación:

“Parece increíble que con la llegada de la democracia se actúe tan a la ligera amparándose en unas teorías de los bárbaros del Norte, la Unión Europea, que no se llevan a la práctica. En España hay 220 cofradías y funcionan” (Rafael Montoya, ligado durante muchos años a la Interfederativa de Cofradías Andaluzas. DC, de 25 de Mayo de 1996).

Desde nuestro punto de vista, por tanto, no se puede entender la apuesta de la Cofradía conileña por la OP al margen de las luchas desatadas con motivo de estas transformaciones legislativas, que tenían un trasfondo económico trascendental: la concesión de la explotación de las lonjas, a unas u otras asociaciones.

La concepción que desde la Cofradía de Conil se tuvo de la OP fue, en cierto modo, instrumental: siempre se mantuvo una posición preponderante en la misma, y se usaba como una herramienta de respuesta ante los posibles acontecimientos que se derivaran del desarrollo legislativo de la Junta respecto a las organizaciones sectoriales. Así, cuando en 1992 la política asociativa de la Junta parecía estar en su punto más maduro, la Cofradía de Conil se anticipa a posibles acontecimientos marcando las dis-

tancias respecto a esta organización, en la que se llevaba trabajando desde hacía cuatro años. En una asamblea general, con un único punto en el orden del día, el Patrón Mayor hubo de explicar la lógica de las intervenciones de la Cofradía en relación con la OP: que el objetivo había sido acceder a las ayudas a la comercialización que se estaban destinando desde la C.E.E., y que de todas maneras la política de la Cofradía siempre se centró más en los productores locales que en el propio desarrollo de esta organización que integraba a pescadores de otras localidades próximas. Finalizaba su exposición mostrando su absoluta confianza en que la Cofradía seguiría como concesionaria en la explotación de la lonja:

“Que la lonja se la quiten a la cofradía, eso hay que verlo, porque nosotros cogemos el pescado y con lo nuestro hacemos lo que nos da la gana” (VII Act., J. G. de 7 de mayo de 1992).

En cualquier caso, la experiencia de la OP, sirvió además para que la Cofradía se adentrara realmente en la política de comercialización directa, por lo que sus objetivos no sólo fueron político-asociativos, sino también de defensa de los intereses de los pescadores en la trama de relaciones, siempre desiguales y de dominación, respecto a los agentes de comercialización:

“Nosotros entramos en esa OPP con el fin de buscar la fórmula de comercializar; es decir, queríamos que la OPP funcionara al nivel que fuera, pero que funcionara en Conil. Y se comprometió a unos determinados barcos, cada día un barco sacaba el producto y lo mandaba a la comercialización directa. Al final todo el mundo no lo hacía, sólo lo hacía Conil. No nos importaba mientras que funcionara bien, y los compradores llegó el momento en que se plantaron y se formó el garigai que se formó” (N.F. Secretario de la Cofradía de Conil).

Al mismo tiempo que se intentaban solucionar las tensiones –internas, y con los propios compradores– suscitadas por la entrada en escena de la OP, la Cofradía había de hacer frente al problema de fondo, genérico para todo el sector andaluz, y que permanecía sin solución; a saber, cuál era el papel de las Cofradías. En 1992 tiene lugar las primeras elecciones en estas organizaciones que habían de regirse por el decreto de 1989, pero admitir el texto legal, suponía dejar las Cofradías en manos de los sindicatos y de las organizaciones empresariales. La respuesta, en este caso, no fue particular, desde la Cofradía de Conil, sino que aglutinó a un buen número de organizaciones andaluzas. La *Interfederativa Andaluza de Cofradías* decide seguir el procedimiento electoral establecido en el ante-

rior R.D. 670/78, “en tanto se consigan acuerdos satisfactorios respecto al ‘Decreto Manaute’ con la Junta” (VII Act., Cabildo de 11 de Junio de 1991).

De nuevo, este proceso de enfrentamiento con un organismo exterior a la asociación tuvo su expresión en divisiones internas, entre un grupo de armadores que respaldaba a la directiva, y otro que entendía que estas tensiones eran fruto de la gestión que se realizaba desde la propia asociación. Una multitudinaria asamblea en la primavera de 1992 llegó a abrir un proceso dimisionario de la Junta Directiva (VII Act., J.G. de 2 de Julio de 1992). En esta sesión se definió claramente la posición de la institución respecto a la norma reguladora de la Administración, centrando su negativa en la cuestión de las lonjas y de las listas sindicales, aspectos ambos que atentaban contra la legitimidad institucional de la entidad, según sus representantes.

En el verano de 1993, se inició la normalización de relaciones con la Dirección General de Pesca: se nombra una *Comisión Gestora* formada por diez miembros, todos de la anterior junta directiva, que es ratificada por la delegación provincial de Pesca y por su Dirección General en Sevilla (VII Act., J.G. de 23 de Julio de 1993).

La Cofradía seguía manteniendo relaciones con la *Federación Nacional*, para exponer su experiencia con la *Comisión Gestora*. Aquí estaba otra baza de coalición política de la asociación conileña, entretanto no apareciese un nuevo marco normativo para las cofradías andaluzas, “tomando para ello las máximas precauciones para no perder nuestra autonomía como cofradía ni nuestros lazos de unión con Madrid” (VII Act., J.G. de 27 de Septiembre de 1993).

Mantener relaciones aceptables con la Administración Autonómica a partir de esta fecha iba a resultar decisivo para el devenir del sector local, puesto que la entidad recurrirá a la Dirección General de Pesca para solventar el recurrente problema de los pagos a los armadores (VII Act., J.G. de 7 de Febrero); quedaba pendiente el candente problema de una deuda contraída con la autoridad portuaria —relativa al impago de la tarifa G-IV; pero es que además la Política Pesquera Comunitaria iba a abrir a partir de 1994 un nuevo capítulo en su *Política de Estructuras* a través de la creación del I.F.O.P, *Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca*, herramienta político-financiera para el ajuste y renovación de la flota comunitaria, y de la Iniciativa Comunitaria PESCA —cf. *infra*—, de manera que había que encauzar la relaciones institucionales lo más pronto posible. Así, aunque hubiese sido impensable solo un año antes a la Junta General de 24 de Mayo de 1994 (VII Act.) asiste un elenco de representantes de la Consejería de Agricultura y Pesca al más alto nivel⁶⁶⁸.

III.2.3.3. La Política de Recursos en Conil: entre la tradición histórica y las posibilidades de futuro de una política de gestión integral.

“Desde hace tiempo venimos observando la falta de pescados en nuestra zona. El hecho no se debe sólo a la biología, sino al no poder tener un cuidado completo y definido del caladero (VII Act., J.G. s/f entre 1991 y 1992).

El término *turbulencia institucional* (SYMES, 1996: 8) es empleado para hacer hincapié en que el discurso político y científico de la escasez de recursos biológicos y la insostenibilidad de la producción pesquera puede deberse más a profundas carencias estructurales en los instrumentos de gestión (organismos, instituciones y paradigmas científicos) que a una situación realmente conocida de sobreexplotación. El fortalecimiento de estas herramientas, tanto teóricas como prácticas, sería, por tanto, el primer paso a seguir para atajar los desequilibrios bioeconómicos en la actividad pesquera –y no tanto el desmantelamiento generalizado de sector productivo en las sociedades litorales de los territorios industrializados.

Ya existe una importante tradición teórica que parte de una severa crítica a los modelos bioeconómicos de la gestión de los recursos naturales, que han dominado la política de recursos desde las décadas centrales del siglo y que podemos considerar la forma específica de la instauración de la praxis tecnocrática en la política pesquera (cf. *supra*). A la vista de los resultados de las recetas tradicionales –en síntesis, definición de máximos matemáticos de capturas sostenibles y distribución de cuotas entre los pescadores, además de medidas técnicas que limitan determinadas artes y modalidades–, los rendimientos seguían siendo decrecientes y la respuesta de los productores ha sido en no pocas ocasiones aumentar, contra la lógica del modelo, el esfuerzo productivo. Es más, las medidas establecidas en disposiciones de ordenación, acuerdos internacionales, etc. no suelen ser tenidas en cuenta, puesto que se olvida que los organismos especializados en política pesquera carecen de *legitimidad* y respaldo social por parte de los propios pescadores, proceso que corre parejo a la marginación que conocen los organismos de representación de éstos en los procesos de gestión y toma de decisiones relativas a la actividad pesquera. El proceso de deslegitimación, por tanto, es doble: el profesional tiende a

⁶⁶⁸ El Consejero de Agricultura y Pesca, el Director General de Pesca, el delegado provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz y el jefe provincial de pesca. A ellos les acompañan los máximos representantes de la Administración local: el Alcalde y el Teniente de alcalde.



El puerto de Conil, que se ha convertido en un referente de la pesca artesanal andaluza. En la actualidad conoce un proceso de renovación de sus botes, creando nuevos buques como los de la imagen, engalanados para la fiesta de la Virgen del Carmen del año 2000.

rehuir de los compromisos adquiridos con los organismos políticos que establecen medidas técnicas, no reconociendo los criterios científicos que les sirven a estos organismos de argumento; pero al mismo tiempo las asociaciones profesionales, no se incorporan a los sistemas de gestión, ya que éstos están conociendo crecientemente un proceso de concentración en organismos supraestatales, controlados por técnicos y tecnócratas. Como reconocen DELBOS & PREMEL (1996: 136), el pescador está sufriendo un importante proceso de redefinición en el sistema económico y en el administrativo, convirtiéndose en un actor económico integrado en un sistema alimentario comercial de tipo vertical, como un mero suministrador de materia prima, pero sin tener reconocida una fuerte posición en el sistema administrativo. Por ello no se pueden minusvalorar las consecuencias políticas de las tendencias económicas que afectan a la pesca, y que comentamos a continuación. Y este proceso no sólo afecta a sus propios organismos de representación y gestión, sino a sus valores, percepciones y habilidades, desarrolladas históricamente tanto para pescar, como para gestionar los recursos. Al respecto McGOODWIN (1990) recuerda que es frecuente la marginalidad política y social del pescador en el contexto político-social del Estado al que pertenece, lo que dificulta la estabilidad y el protagonismo necesario de sus instituciones representativas.

Estas dinámicas en la gestión y en la política de los recursos no pueden concebirse sin las tendencias económicas, ligadas a la *globalización*, que están afectando directamente a la economía pesquera, tanto a las flotas de mayor tamaño como a las *artesanales*. La penetración del capital tecnológico en las flotas produce altos niveles de endeudamiento en las mismas, lo que genera problemas de reproducción económica y social, provocando que una de las respuestas económicas de los pescadores sea la intensificación del esfuerzo o el empeoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores (el deterioro es a la vez social y ecológico). Por otra parte, la globalización del sistema alimentario y de los mercados pesqueros provoca tendencias negativas en los mercados de primera venta, de modo que las estrategias de limitación de la oferta ya no son efectivas, como hemos visto en los *topes* de la flota de Barbate, y el consumo de pescado congelado puede afectar a la demanda del fresco, y consecuentemente a los precios. Hay otras posibles consecuencias, de efectos positivos y posibilistas para algunos tramos de flota, como la generación de un reducido mercado de especies selectas, de alto precio, que permitan el mantenimiento de la actividad —y por lo tanto una adecuada regulación del recurso por parte de los pescadores—, aunque a menor escala. Hay, en fin, una fuerte presión política para incentivar inversiones en explotaciones acuícolas, que estandaricen la producción sin los costes elevados de la extracción. La cuestión de fondo, que no suele ser tenida en cuenta ni por gestores ni por una buena parte de especialistas dedicados a la gestión, es que desde los organismos político-económicos que controlan y administran sectores productivos como el pesquero se está supeditando la reproducción social del mismo a lo que se ha venido en denominar una *política de abastecimiento* (SIMONNET, 1988: 45, quien pertenecía en ese tiempo a la Dirección General de Pesca de la CE)⁶⁶⁹, integrada en su política de mercado, que persigue la satisfacción de las necesidades de suministro de consumo directo (de pescado fresco, y recientemente congelado) y de las industrias de transformación. Es decir, que la política de reducción de la capacidad de flotas, definida en función de la escasez de recursos, tiene una importante dimensión comercial, que pocas veces se hace explícita, y que se trata de un proceso de economía política a gran escala que está afectando a la producción y gestión pesqueras.

⁶⁶⁹ Nosotros añadiríamos otras políticas, como la que favorecen la penetración de capital turístico en sociedades litorales meridionales, o las propias iniciativas de la Unión Europea que fortalecen la tecnologización de las flotas, lo que implica fortalecer las formas de dependencia del capital productivo respecto al tecnológico y financiero. Son éstas cuestiones que serán tratadas a la hora de analizar la Política Pesquera Común, y que no forma parte del presente trabajo.

Así, tanto los modelos bioeconómicos mencionados, como los planteamientos de los gestores que están al frente de los organismos dominantes en la gestión de pesquerías, participan de una de las más arraigadas corrientes de pensamiento en la gestión de los recursos, la de la *tragedia de los comunes*, según la afamada expresión de HARDIN (1968)⁶⁷⁰. ¿Estamos, por tanto, abocados a la reproducción de lógicas de comportamiento económico y de gestión que terminen con la reproducción de recursos naturales? La respuesta debe ser no, y se debe sustanciar en las formas *colectivas y locales* de explotación que ya han sido desarrolladas históricamente y que han sido objeto de estudio por parte de antropólogos y algunos economistas⁶⁷¹. A pesar de que la mayoría de científicos –biólogos y economistas sobre todo– mantenían la *visión trágica*, existe una importante tradición organizativa, en lo que a la actividad pesquera se refiere, que tenía entre sus actividades precisamente la *gestión del recurso*, aun cuando se contara con la colaboración de Estado, tal y como hemos pretendido documentar en el presente trabajo. El caso de Conil, entendemos, es paradigmático, ya que ha logrado mantener sus *usos y costumbres* relativos a la explotación de los recursos como forma localizada de gestión⁶⁷². En esta dimensión, el conocimiento vernáculo sobre los recursos y las interacciones de sus artes de pesca con los mismos es un *capital cognoscitivo* de primera magnitud y fácilmente convertible en político⁶⁷³, en cuanto se aplique a la gestión pesquera, aunque para ello debe haber un reconocimiento por parte del Estado.

Es en las dos últimas décadas cuando la cofradía ha dado un impulso decisivo a la gestión de los *recursos pesqueros*, imponiendo no sólo medidas de regulación interna y de control y vigilancia para todos los pescadores de la localidad, sino también estableciendo medidas de defensa de los caladeros frente a acciones, más o menos agresivas, de pescadores de otras

⁶⁷⁰ HARDIN, 1968. Una crítica a este planteamiento es la de PASCUAL FERNÁNDEZ, 1993 y AGUILERA KLINK, F., 1992.

⁶⁷¹ Valgan como referencia los trabajos de GALVÁN TUDELA, A., 1990, PIKER-TON, E., (Ed.) 1989 o el de BERKES, F., 1986. Una propuesta teórica al respecto es la de WADE, 1992.

⁶⁷² Otras experiencias ya teorizadas, en el ámbito del Mediterráneo, han sido las de COLLET, S., 1999 y 1996, para los pescadores del pez espada en el Estrecho de Mesina, o las *prud'homies* en el Languedoc francés, analizadas por DUFOUR, A.H., 1996.

⁶⁷³ Acerca de la conveniencia política de incorporar el *saber hacer* de los pescadores a formas locales de gestión, cf. PÁLSSON, G., 1999; GARCÍA ALLUT, A., 1999, FLORIDO del CORRAL, 2001.

localidades, en una decidida acción de defensa económica de los recursos considerados propios. Estamos ante un caso prototípico de gestión de recursos de acceso restringido y controlado por una organización de carácter local, que goza de legitimidad política y social, puesto que los acuerdos se toman en sesiones plenarias en las que tiene cabida la participación una mayoría de pescadores. Esto no quiere decir que las medidas sean aceptadas de grado por todos los agentes económicos, pero sí es cierto que existe una *disciplina institucional* que funciona y logra algunos de sus objetivos de Administración de los recursos, que se ha convertido en uno de los temas recurrentes en las juntas y cabildos a partir de mediados de los años ochenta; esto es, coincidiendo con el relanzamiento del sector pesquero local.

El hito inaugural de este proceso de gran envergadura está en una Junta General de finales de 1984 (VII Act., J.G. de 12 de Diciembre), en la que se decide no faenar los domingos. Medida que se podría inscribir en el capítulo de objetivos laborales —esto no es válido, en general, para el sector pesquero *artesanal*⁶⁷⁴—, pero que tiene evidentes objetivos de controlar no sólo la producción —más que en cantidad, en los sistemas de pesca y tallas mínimas⁶⁷⁵, sino también la comercialización al margen de los canales regulares. Se acordó que sólo se pudiese salir a faenar a partir de las 14.00 horas, y para las capturas que vender el lunes a primera hora. El acuerdo habría de trasladarse a la Ayudantía de Marina de Barbate, lo que nos indica el carácter autónomo de la iniciativa tomada por la Cofradía. De hecho a los dos meses hubo de repetirse la sesión, con la presencia del alcalde y de ayudante de Marina, con el mismo resultado (VI Act., J.G. de Febrero de 1985)

⁶⁷⁴ Es una reclamación recurrente de profesionales de este sector por el hecho de que, al quedarse en puerto en días *laborables* por cualquier motivo, no entienden el obligado cumplimiento de un descanso en un día concreto, que si es bueno para la pesca se entiende como un día no aprovechado. El pescador, por lo demás, ha de acompañarse a ritmos estacionales que no se ajustan a la distinción ocio/negocio del sistema cultural en el que se integra

⁶⁷⁵ Esta cuestión, además se ve agravada en la actualidad en aquellos sectores en que la presencia de *furtivos* y *deportivos* trabajan precisamente en estos días, en los que la vigilancia por parte de la Administración competente es menor o no existe. El caso de Barbate es paradigmático al respecto.

Cuadro 2: La política de gestión de recursos en la Cofradía de Conil. (1984-1995)

TIPOS DE INICIATIVAS EN POLÍTICA DE RECURSOS ⁶⁷⁶	AÑOS ⁶⁷⁷
<i>I) Limitación de días de trabajo: prohibición de faenar los domingos</i>	1984,1992
<i>II) Defensa territorial de los caladeros y modalidades de pesca propios</i>	
● Para evitar las corridas de las bacas: establecimiento de arrecifes artificiales	1987-1988; 1998
● Para evitar el establecimiento de <i>trafñas</i> en el puerto	1995
● Para evitar el establecimiento de barcos con alcatruces o canjilones	1995-1996
● Regulación de la pesquería del pulpo y medidas de control contra furtivos.	1991-1995, etc.
<i>III) Medidas técnicas de ordenación de artes de pesca locales</i>	
● Para los artes de anzuelo	1991-1992
● Para las redes de tripilla o arte de breca	1994

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Libros de Actas*.

La reacción de una parte de los pescadores ante esta decisión se renovó a los años, cuando de forma excepcional, se permitió la faena en domingos para la pesquería del calamar (entre el 15 de Septiembre y el 15 de Diciembre), lo que animó a un grupo de armadores de otras pesquerías a solicitar permiso de igual tipo. La Cofradía mantuvo su criterio, informando de su propósito de castigar a aquellos armadores que habían decla-

⁶⁷⁶ No hemos incluido otras que no tienen que ver directamente con la ordenación pesquera, pero sí con la preservación de las condiciones ambientales en el medio litoral conileño, como la oposición de la Cofradía a un colectivo submarino de una estación depuradora de aguas (1992, 1993) o el proyecto de parque eólico en las mismas aguas del cabo de Trafalgar en el año 2000.

⁶⁷⁷ Si significamos algunas fechas, es para señalar que en las mismas tuvieron lugar decisivas reuniones para la aplicación de tales medidas, aunque se trata más bien de un proceso prolongado, sin cesuras significativas.

rado su intención, “*después de haber abandonado la sala*”, de seguir trabajando los domingos sin respetar el día de descanso semanal. (VII Act., J.G. de 14 de Septiembre de 1993)

Quedaba de manifiesto que el sector de Conil no tenía una composición tan uniforme como se puede interpretar a priori, puesto que de él formaban parte diferentes propuestas y formas de entender y practicar el trabajo extractivo. Así, la capacidad de imponer medidas que afectasen a los caladeros y artes (y a cualquier otro aspecto de la ordenación local de sector) era más el resultado de la facultad de un nutrido de armadores para imponer unas reglas comunes para el conjunto del sector –y de la directiva de la cofradía en asumir esas propuestas y darles fuerza legal– que un efecto directo de la homogeneidad socioeconómica del sector local y su expresión política.

El segundo gran grupo de actuaciones de la organización tiene que ver con la defensa de los territorios de pesca de los pescadores locales respecto a otras modalidades y flotas pertenecientes a otros puertos del litoral sudatlántico andaluz⁶⁷⁸. Ante todo hay que destacar el todavía vigente problema de las *vacas*⁶⁷⁹ que desde los puertos onubenses –aunque su actividad se centra en torno a El Puerto de Santa María, porque es en esta lonja donde venden diariamente sus capturas–, se acercan a faenar, a lo largo de todo el litoral meridional gaditano⁶⁸⁰. A pesar de ser relativamente reciente en el tiempo, la presencia de barcos de arrastre en los caladeros litorales de esta costa se ha convertido en un “problema histórico” del sector conileño. Estos artes no son selectivos ni respetan los ciclos bio-

⁶⁷⁸ Un análisis de este tipo de estrategias desde la *ecología procesual* es el que realiza J.O. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (1992) acerca de los pescadores de palangre del asturiano puerto Cudillero. Nosotros, más que el comportamiento territorial de *defendibilidad económica* desarrollado por los propios pescadores, queremos destacar el papel institucional de la Cofradía en este proceso. Si miramos hacia Barbate, en un contexto competencial entre artes, embarcaciones y modalidades, no se producen respuestas de defensa de los pescadores artesanales de aquel puerto porque la Cofradía no ocupa una posición política sólida.

⁶⁷⁹ El término *vaca* tiene también una grafía aceptada como *baca*; sin embargo, preferimos la primera acepción porque recoge el significado del término ‘*bous*’ (*vaca*), con el que los primeros pescadores que usaron estos artes, en el siglo XVIII, se referían a los mismos y a las embarcaciones que, figuradamente, “se comían” los pastos y fondos marinos.

⁶⁸⁰ Un análisis de la distribución espacial, especies y embarcaciones que actúan en el Golfo de Cádiz, en CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 1996.

lógicos de la muy variada gama de especies que captura, además de que por su forma de captura dañan los fondos de pastos en los que se producen las estratégicas fases de desove y cría de muchas especies litorales. Tampoco respetan estas embarcaciones los territorios reglamentados para su actividad⁶⁸¹. Sólo este último aspecto es argumento suficiente para la intervención de la autoridad competente, sin embargo, después de más de diez años de conflicto éste sigue vivo, como aquella primera vez en que aparece reflejado en las actas, en Octubre de 1987. A partir de aquí, las menciones serán constantes, y las iniciativas también, reclamando la atención de la Administración y de los medios de comunicación —el *Diario de Cádiz* fundamentalmente.

Como consecuencia de este problema, se inicia uno de los capítulos más llamativos del sector pesquero de Conil en lo que hace a la defensa de sus caladeros: el fondeo de bidones con cemento a modo de *arrecifes artificiales* en las playas incluidas en los caladeros tradicionales para este sector, que impidan el arrastre de las embarcaciones de otros puertos. Lo llamativo de este capítulo es que el protagonismo de las acciones emprendidas corresponde al propio sector pesquero, y no a la Administración. En la J.G del 11 de Diciembre de 1987, aparece mencionada la primera maniobra de este tipo, en la que con una carta náutica se controlaría la operación. Debían participar todos los miembros de la Junta Directiva. Por no poder utilizar los *faluchos* de la almadraba para ello, se usó la draga que estaba en el puerto en ese momento para solucionar problemas en la bocana del puerto.

A lo largo de 1988, en diferentes sesiones, se siguió con interés los efectos del fondeo de los bidones, controlando si se habían conseguido los resultados deseados, ligados a la cría y engorde de especies de alto interés comercial como lenguados, calamares o vieiras —son las mencionadas en la J.G. de 22 de Agosto—, y promoviendo nuevos hundimientos para zonas todavía desprotegidas. Se inicia entonces una forma de organización para arrojar los bidones que demuestra el grado de compromiso político de los pescadores, de la Cofradía e incluso de los vecinos del entorno, en la *Puera de Cai*, barrio de mayor concentración de pescadores en Conil. Tanto la fabricación de los bidones, como su distribución y fondeo, es realizada

⁶⁸¹ Según el R.D. 632/1993 que regula esta modalidad pesquera en el Golfo de Cádiz, y que recoge disposiciones previas, el arrastre de fondo ha de realizarse en fondos superiores a 50 metros o por fuera de las seis millas, si la línea de sonda no alcanza esta profundidad. Debido a que la costa de Conil se caracteriza por un talud de muy suave pendiente, la práctica totalidad de arrastreros, infringen el artículo sexto de la ley.

por los propios armadores, puesto que el proyecto no cuenta con ningún apoyo de la Administración por ahora; se decide una colecta popular, para sufragar los gastos –se recaudaron algo más de 350.000 pesetas– de la elaboración de nuevos bidones. A pesar de éstas y otras dificultades –es difícil contar con embarcaciones con calado y potencia suficiente para arrojar los volúmenes– se decide seguir arrojándolos en zigzag y construir nuevos módulos y trasladando a los armadores la responsabilidad de su fondeo (VII Act., A.G. de Armadores y Marineros de 28 de Julio de 1989). Con todo, la presencia de barcos *arrastreros* no había sido eliminada y durante prácticamente una década la cuestión de los arrecifes aparecía en las actas como tema pendiente y del que se esperaba un apoyo más consistente por parte de la Administración Central, que ha llegado al cabo mediante programas de instalación de arrecifes con financiación de fondos comunitarios⁶⁸². En este caso, el proyecto cuenta con un estudio previo de la Dirección General de Costas, que establece una definición territorial precisa de dónde ubicar los enormes módulos *disuasorios*, esto es, para defensa de artes arrastreros, pero que también cumplen la función, por su estructura horadada, de facilitar el nacimiento y cría de alevinaje de diferentes especies estratégicas en este puerto. Además, se cuenta con la colaboración de la Administración para el hundimiento de buques pesqueros –desguaces sobre todo procedentes de Barbate– en los territorios productivos de la flota Conil, puesto que aquéllos hacen las veces de arrecifes artificiales. De todas formas, desde el sector hay cierta disconformidad con la ubicación de estos bloques de hormigón y se aspira a que se coloquen en las zonas efectivas de corridas de los barcos de arrastre. Esta posibilidad demandaba una ordenación pesquera más profunda con la intervención de todos los sectores implicados y la dirección de las Administraciones Central y Autonómica⁶⁸³. De hecho, en 1993 hubo una disposición del MAPA para regular la actividad de los arrastreros en el Golfo de Cádiz (R.D. 632/1993), que tampoco ha tenido efectos reales sobre este caladero.

Los barcos de arrastre no son los únicos que pueden afectar las condiciones de trabajo del sector de Conil. De hecho, la acción de las *traíñas*

⁶⁸² En concreto, a cargo del *Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca*. De entre las diferentes líneas de actuación que contempla, una de ellas es precisamente el *acondicionamiento de zonas costeras marinas*.

⁶⁸³ Otras actuaciones para la cumplimentación de este objetivo tienen que ver con la investigación, como la realización de un estudio técnico sobre *Tratamiento de los caladeros entre Cabo Roche y Cabo Trafalgar*, que se enviará a la Secretaría General de Pesca Marítima para continuar con el proyecto de instalación de arrecifes artificiales.

de Barbate también pueden concurrir con los recursos de los caladeros que vienen utilizando los pescadores conileños, sobre todo cuando aquéllas calan sus redes en zonas próximas a la costa. Así, entre algunos armadores de pequeñas *traíñas* de Barbate existe malestar debido precisamente a la existencia de arrecifes, que les impiden explotar caladeros que antes eran operativos para ellos. Es por eso que, ante la solicitud de una embarcación de cerco de aquel puerto para tener a Conil como base portuaria operativa, la cuestión se llevó para un análisis más detenido a un cabildo, en el que se puso en conocimiento que el armador de la embarcación se había comprometido a vender en este puerto, a llevar personal conileño e incluso a retornar las derramas a la Cofradía si vendía en otros puertos (VIII Act., 29 de Diciembre de 1995). Puesto que estas condiciones acabaron por no cumplirse, finalmente se le dio de baja de los barcos operativos en este puerto.

En otras sesiones se trajo a colación la acción de las *nasas* –sobre las que se resolvió que su actividad sería permitida siempre que calen por encima de las ocho millas y media– y la presencia de un barco onubense, que había empezado a utilizar los *alcatruces*⁶⁸⁴ para la pesca del pulpo.

Este episodio tiene lugar entre 1995 y 1997, y queremos destacarlo porque refleja el grado de control que los pescadores de Conil y la organización que los representa tiene sobre las actividades de pesca que se desarrollan en sus caladeros habituales. En diferentes sesiones aparecerá esta cuestión que enfrenta a un pescador individual con la mayor parte del sector y con la propia Cofradía. Los argumentos de ésta se basan en el daño que provoca a la reproducción biológica de esta especie el que los cántaros se levanten del fondo con la ova del pulpo, además de que impiden o dificultan el desarrollo de otras faenas de pesca, puesto que se trata de aparejos de importantes dimensiones ocupando fondos utilizados por el resto de pescadores. Mientras que el armador afectado recuerda que está en su derecho de utilizar artes de pesca no prohibidas por el Estado, recalcando “*que las costumbres y normas de este puerto no existen en ningún otro sitio*”, la presión de la Cofradía se incrementa, llevando la cuestión a varias sesiones, en las que se le amenaza con la expulsión si sigue

⁶⁸⁴ Pequeños cántaros de barro, también denominados *canjilones*, que se atan a un tendedo madre y son fondeados, a la espera de que el pulpo, siguiendo su costumbre, acuda a refugiarse en las oquedades de estos recipientes. Es una técnica usada en puertos onubenses sobre todo. Secularmente, los pulpos eran expulsados del cántaro introduciendo salmuera por un pequeño orificio que se hace en el fondo del mismo, pero más recientemente se utiliza el más expeditivo método de la lejía para hacer salir al molus-

usando este tipo de arte. Finalmente, en el primer cabildo de 1997 (VIII Act., Cabildo de 14 de Enero de 1997), la organización pesquera decide prohibir el uso de este tipo de pesca y disponer que el armador en cuestión los lleve de inmediato a tierra, “*adaptándose a los usos y costumbres de la zona*”, por encima de las disposiciones estatales que lo permiten. Como justificación de la drástica medida, la Junta explica al armador que hay un creciente malestar en el sector que puede desembocar en enfrentamientos:

“*Los armadores piensan llenar la costa de cántaros y la cofradía tiene que intervenir antes de que surja un conflicto social de peores consecuencias*”.

Si nos hemos detenido en este capítulo ha sido porque creemos que es instructivo sobre el *modus operandi* y los planteamientos de la directiva de esta Cofradía: salvaguardar a toda costa la cohesión social y económica entre los armadores, impidiendo que los conflictos entre artes diferentes –al provocar problemas y dificultades de trabajo y navegación entre ellas– puedan convertirse en episodios de fragmentación social entre los miembros del sector. Para éstos existe un marco normativo, en ocasiones no escrito, anclado unas veces en las formas de trabajo vernáculas –pero otras no⁶⁸⁵–, que debe ser entendido como contexto ineludible de acción, más allá del cual no se debe trabajar.

Hay otros casos de control interno de la explotación pesquera como el de las irregularidades detectadas en la pesca del calamar, en Otoño de 1997, puesto que en realidad se estaban cogiendo pargos que eran vendidos *por fuera* (VIII Act., Cabildo de 2 de Octubre). En definitiva, estamos ante numerosos indicios que nos pueden ayudar a responder una de las cuestiones teóricas que nos habíamos propuesto al iniciar este apartado: si esta organización se está consolidando en el sector local con una posición hegemónica, más que a la uniformidad de sus métodos de pesca, se debe a la uniformidad de sus formas de organización socio-laboral y a la que resulta de la estrategia política de *homogeneización de la Cofradía*, que ha capitalizado el espacio asociativo sectorial local. Con todo, hay referentes, en los que desde la organización se sopesan diferentes factores –los territoriales que puedan afectar al quehacer de los armadores locales, pero también ventajas económicas o sociales que resulten de la incorporación de nuevas modalidades pesqueras en los caladeros habituales de Conil–, y

685 Por ejemplo, la pesquería del pulpo con *pulperas* no ha sido tan significativa como otras en este puerto, y sin embargo ha sido protegida y fomentada desde la organización con diferentes tipos de medidas, según hemos visto.

que pueden conducir a una actitud menos beligerante por parte de la Cofradía. Uno de estos casos lo tenemos en la almadraba que se pretendía calar en aguas próximas a este puerto, con apoyo explícito de la *Dirección General de Pesca* de la Junta de Andalucía. Si el calamento de la almadraba —existe ya una operativa desde los años ochenta frente al pueblo de Conil⁶⁸⁶— siempre ha suscitado recelos y protestas de los pescadores de este puerto⁶⁸⁷, la posibilidad de un nuevo arte de estas características levantó la preocupación entre los pescadores conileños, y sin embargo, la Cofradía admitió su establecimiento si se cumplían una serie de condiciones que revirtieran beneficiosamente en parte de los marineros de la población y en la tesorería de la organización: que el *pescao chico* se comercializara en la lonja propia, que el personal a contratar fuera lugareño y que el atún, independientemente de que estuviese destinado al mercado japonés, se comercializase en este puerto, y no de forma directa a los barcos cargueros de los japoneses como se venía haciendo. Es más, la propia Cofradía se convertiría en concesionaria para la venta de los atunes y del resto de la producción, para lo que se solicitaría un saladero a la O.P. propia (VII Act., J.G. de 24 de Junio de 1988). Este episodio no llegó a más, porque al final el proyecto almadraberero, denominado *Trafalgar*, no se concretó, pero quedaba de manifiesto que entre los objetivos de la labor de policía de la Cofradía también cabía cubrir intereses comerciales propios y socio-laborales colectivos.

El último gran bloque de acciones en defensa de una explotación controlada de los recursos hace referencia a la persecución de los barcos deportivos o *furtivos*, como se les denomina entre el sector profesional. Se trata éste de un colectivo heterogéneo que incluye desde aficionados a la pesca, pero que salen a faenar en días festivos y logran vender una parte de sus capturas por canales irregulares; hasta jubilados, parados y pescadores que no están censados y no disponen de licencia, provenientes sobre todo de puertos en los que la reducción de la actividad pesquera andaluza en aguas exteriores ha sido más acusada, como es el caso de Barbate.

⁶⁸⁶ Desde principios de los ochenta ya se calaba la de *Torre Atalaya*, explotada por capital privado proveniente de Barbate

⁶⁸⁷ Puesto que esta enorme instalación obliga a los *botes*, o bien a rodear la estructura de redes de la almadraba *por fuera*, más allá de las tres millas, o a aprovechar el angosto paso que hay entre el extremo de este arte y la orilla, unos escasos metros y de poco calado, que no se pueden navegar en todas las condiciones ambientales. Este impedimento que se extiende como una enorme pared vertical a la línea de costa obstaculiza la navegación de los *botes* de Conil entre los meses de Marzo y Agosto, desde el inicio del montaje, hasta la leva completa de la almadraba.

La acción de los pescadores no “profesionales” afecta directamente a una de las pesquerías en las que más se ha especializado la flota conileña en su última etapa⁶⁸⁸, el pulpo, capturado con *pulperas*⁶⁸⁹. Cuando los pulpos derriban –se acercan a la costa para su alimentación o para la freza– todos los botes de Conil van al pulpo. Esto supone una importante reactivación para el puerto: se apuntan (enrolan) un mayor número de marineros en cada bote, porque el mayor rendimiento económico permite que el armador se haga cargo de la seguridad social de más tripulantes (de dos a tres o cuatro). Además se enrolan jóvenes, que estando sin trabajo, ven en esta pesquería una buena posibilidad de ganar algún dinero sin una experiencia profesional excesiva, mientras que en otras temporadas son contratados en otros mercados de trabajo que adquieren un peso preponderante en la economía local –como la construcción en relación con el turismo. Además, la faena del pulpo es menos dura que otras pesquerías: requiere acudir al caladero un par de horas antes del amanecer (sobre las seis de la mañana) y se trata de una pesca de día, con una jornada laboral menor. Así nos lo resume uno de estos pescadores:

“Habiendo cantidad de pulpos, pues si vendes cientos de kilos ves dinero. Además, es menos sacrificado, porque no tienes que levantarte a las dos de la mañana, ni tienes que ir todos los días esté bueno o malo. Porque si tiras un palangre o una red, tienes que ir todos los días, con mal tiempo, con lluvia, o con lo que sea. Pero con el pulpo no, en un día te vuelves con lo pescao, y si está malo [el tiempo], pues no tienes por qué salir, como ocurre con las redes, que hay que llevarlas cuando hay temporales” (P. Armador de un bote. Conil, 34 años).

En momentos de crisis de productividad de los caladeros para esta especie estratégica, como ocurrió en el tránsito de los años ochenta a los

⁶⁸⁸ El puerto de Conil mantiene un grado de especialización “intermedia” –según las fórmulas matemáticas aplicadas por biólogos, en varias especies, además del pulpo: salmónete, pargo, brecas, y chocos. Fuente: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 2001.

⁶⁸⁹ El producto capturado con artes de arrastre siempre está en peores condiciones por haber estado aprisionado en el copo durante la corrida de la embarcación. La *pulpera* es un arte de anzuelo que en los puertos meridionales se fabrica artesanalmente aplicando a un tubo metálico lastrado con plomo una o dos coronas de anzuelos. Además de éstos, se aplican dos anzuelos de mayor calibre, donde se engancha la *caraná* (la sardina salada es muy habitual), mientras que las otras coronas sirven para atrapar al voraz molusco. Se fondea con un cordel de tanza, y con buenas condiciones de navegabilidad un mismo pescador puede estar al tanto de más de una *pulpera*.

noventa⁶⁹⁰, las acciones para controlar la acción de las embarcaciones *furtivas* y para establecer un cuadro normativo para regular esta pesquería específica se han intensificado. Así, varias medidas se mencionan como respuesta a estos problemas de productividad del pulpo: parada hasta fin de mes para dejar descansar a los caladeros y establecer un peso mínimo de dos kilos – a pesar de que había pescadores, como los de Barbate, que seguían trabajando en los mismos caladeros sin respetar las tallas mínimas: de hecho, se dio noticia a la Cofradía de Barbate de esta problemática originada en parte por pescadores de aquella localidad. La posterior Orden de 22 de Noviembre de 1996, que regulaba la captura del pulpo en el caladero del Golfo de Cádiz, establecía un peso mínimo de un kilogramo, lo que nos da muestra de la vocación “conservadora” de sector conileño. Puesto que la crisis afecta también a otras especies y pesquerías, se da conocimiento de una norma interna de regulación de anzuelos para los artes de palangre, de manera que se impone una talla mínima –el calibre tres– para todos los barcos. Así mismo, la dirección de la organización piensa en otras posibilidades de apoyo económico a los pescadores, como la de acogerse a un *paro biológico* –que implicaba una autorización por parte del Estado y una ayuda económica a los pescadores–, al calor de algunas disposiciones administrativas en este sentido, como el Real Decreto 39/89, que sin embargo sólo era aplicable a barcos de menores dimensiones que faenasen en aguas de terceros Estados.

En la misma línea, para la temporada de 1993, se toman una serie de medidas de cumplimiento para todos aquellos pescadores que pensaran dedicarse al pulpo en una *asamblea general de pescadores* (VII Act., A.G. de 4 de Octubre). En concreto, se trataron los siguientes puntos: el peso mínimo debía ser de un kilo –lo que obtuvo un apoyo del 95% de los asistentes–; había que terminar con la práctica abusiva de los *furtivos*; se sancionarían las ventas no realizadas a través de los canales institucionales y se les negarán los vales de gasoil a los que sean sorprendidos en estas prácticas no autorizadas. Sin embargo, no se consiguió acuerdo para el establecimiento de una *campana* limitada para esta pesquería, aunque se propusieron tres fechas diferentes, por la falta de apoyo de una mayoría fuerte en alguna de las propuestas, y al entenderse que con la medida del tamaño mínimo era suficiente para proteger el caladero. Según los datos esta-

⁶⁹⁰ La producción de pulpo siguió esta evolución (en Tm): 1985: 102; 1987: 36; 1988: 7,4; 1990: 8,2; 1991: 230,4, y en los años siguientes, hasta 1995, se ha pasado de las 500 toneladas. Fuente: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 1999. La pluviosidad parece ser un factor importante en los comportamientos migratorios del pulpo.

dísticos aportados, la productividad de la pesquería mejoró de forma sobresaliente. El año siguiente, en el que la pesca del pulpo seguía siendo la más practicada por parte de este sector, vuelve a actuarse duramente contra los *furtivos* y contra los propios pescadores profesionales que no se atuvieron a las normas interiores para esta pesquería. En una sesión que reunía a todas las partes implicadas (VII Act., Asamblea de Puerto de 28 de Noviembre de 1994) se quieren conectar en el tratamiento de esta pesquería sus dos dimensiones básicas: la de ordenar la actividad, para asegurar una mínima sostenibilidad del recurso, y la comercial.

Este enfoque es básico para tratar este tipo de problemas, porque precisamente la presión de una demanda fuerte puede arruinar cualquier intento de ordenación de una pesquería que pretenda la reproducción sostenida de un recurso específico, sobre todo cuando se convierte en estratégico para un sector local⁶⁹¹. Así, se tratan conjuntamente la acción de los *furtivos* y la de los pescadores profesionales que faenan los domingos y venden igualmente *por fuera*. Es más, se consiguió que desde la *Dirección General de Pesca* de la Consejería de Agricultura y Pesca se regulase la pesquería del pulpo, por medio de una resolución específica. Como la situación no parecía alterarse demasiado durante los meses siguientes a la aplicación de estas decisiones, en una visita del jefe provincial de pesca, se insiste en la necesidad de intervención de la Administración autonómica en el tema de los "*ilegales*". Para ello, no se duda en presionar, anunciando que, de no tomarse las medidas oportunas por parte de la Administración, esta Cofradía se negará a aportar declaraciones de pesca realizadas en la lonja a partir de esa misma semana (VII Act., J.G. de 12 de Diciembre de 1994).

Esta línea política, que consiste en reclamar el apoyo de la acción normativa y de control de la Administración, continúa en los meses siguientes y, ante el Delegado Provincial de Pesca, se manifiesta que las medidas dictadas hasta ese momento desde la Administración han sido insuficientes (VII Act., J.G. de 2 e Mayo de 1995). Al delegado, que pro-

⁶⁹¹ Como conocemos por el caso de Barbate. A pesar de que la producción de pequeños botes es más apreciada por los grandes agentes comercializadores situados en nodos superiores de la red comercial, los *compradores* locales adquieren esa producción de *ilegales* a bajo precio. Algunos de éstos cuentan con cámaras frigoríficas, lo que les permite una relativa capacidad de almacenamiento de producción a bajo precio —cuando más abunda— para su posterior venta a sus clientes —también intermediarios comerciales— a precios muchos más altos. Este tipo de dinámicas no se pueden corregir desde organizaciones locales, aunque al menos se puede coadyuvar a un mayor control del proceso al obstaculizar las *ventas por fuera*, como sabemos por el referente conileño.

mete un Plan de Actuación Conjunta que incluya un estudio biológico, se le hace saber que la existencia de prácticas irregulares en los caladeros propios –vacas por dentro de las seis millas, o *furtivos*– le resta cualquier legitimidad a las medidas de control que la organización tome ante los propios pescadores profesionales del sector que no acaten las normas internas, como aquéllos que trabajan los domingos y venden *por fuera*. Es decir, que estos malos usos de los caladeros, además de irregulares, implican problemas añadidos que afectan lo político y superan lo estrictamente biológico y económico.

Pero la flota conileña no se sostiene exclusivamente sobre la pesquería del pulpo, especie de arribada⁶⁹², que tiene fuertes fluctuaciones en la producción pesquera local. A principios de 1994 tiene lugar un destacable enfrentamiento entre grupos de pescadores a propósito de la introducción de un arte de enmalle, el de tripilla o *arte de breca*⁶⁹³, que de forma creciente se había venido introduciendo en otros puertos andaluces con flota *artesanal*. Así, tenemos en las actas de la Cofradía conileña una Asamblea Extraordinaria (VII Actas, A.E. de 21 de Enero de 1994), cuyo punto único en el orden del día era precisamente el tratar acerca del permiso o no para incorporar los “*artes de tripilla de la breca*”, y si era preciso establecer una veda para esta pesca. La sesión es un compendio de puntos de vista enfrentados o complementarios que muestran hasta qué punto es el propio sector la célula de reflexión acerca de cómo trabajar en los caladeros *propios*. De una parte están los que defienden el uso de este tipo de red, amparándose en que no es más perjudicial que otras que se vienen usando tradicionalmente en este puerto como el *trasmallo*⁶⁹⁴ y sosteniendo que

⁶⁹² Esto es, que arriba a la costa en relación con migraciones de origen sexual, para la época de freza. A partir de los meses otoñales una buena parte de los pescadores conileños se dedican al pulpo, si ha habido *arribazón*. En los meses estivales las pesquerías de enmalle y palangre son muy rentables y las más practicadas.

⁶⁹³ Se trata de paños de red sin albitanas, con diferente claro de malla y número de pasadas según las especies que se pretendan capturar: las de besugo y las de breca son las más tupidas, las de pargos, cazones o corvinas (a las que también se denominan *cazonales*, red de las de mayor tradición en el litoral sudatlántico andaluz) tienen mayores claros de malla. Lo novedoso es el material sintético del que está compuesto el monofilamento, muy resistente y que difícilmente es visto por los peces. Entre sus detractores se destaca que este material es indestructible, y cuando se pierden en la mar, provocan un gran daño a los peces que quedan atrapados de forma irremisible.

⁶⁹⁴ Del que además se recuerda que se ha llegado a calar con un mallaje más pequeño del permitido, “y si no se cala ahora es porque hay pulpo”. El *trasmallo* y la *piquera* son artes compuesto por tres y dos, respectivamente, paños de red de nilón armados

vedar este arte es injusto si no se vedan también otras pesquerías, como la de las *nasas* o la del pulpo. Frente a ellos, se sitúan los armadores que estiman que se trata de "*un arte sangrino, que mata todo el pescao muy chico*", los cuales proponen que se debe vedar, y nunca calar con aguas turbias, porque en estas condiciones "*es igual que una baca*". Tras votación secreta se acuerda, por un escaso margen, la declaración de una veda temporal para el *arte de breca*, entre Diciembre y Febrero. Este episodio también es significativo porque entre los miembros de la Junta de la organización están los pescadores que más utilizan este tipo de artes, y pese a los recelos que la celebración de una asamblea extraordinaria sobre la veda despertaba entre algunos de estos miembros, en la junta se comprometen todos los miembros a acatar el resultado de la votación, y el patrón expresa su idea de encontrar unidad de acción entre el mayor número de pescadores. De todas formas, los resultados de la decisión fueron bastante pobres, porque en una reunión posterior se reconoce que la veda no se está cumpliendo, y a los dos años se reitera el incumplimiento, lo que provoca que se retiren artes de este tipo que están calados en época de veda y que, a pesar de las discrepancias, se vuelva a recordar el acuerdo sobre la veda en los dos meses invernales.

Otros proyectos posteriores de cultivo marino han venido han engrosar la lista de proyectos de la cofradía para ampliar las posibilidades de producción pesquera en este puerto; así, la primera experiencia de puesta (de ovas) de pulpos en las instalaciones de *El Toruño*⁶⁹⁵, proyecto de la *Dirección General de Pesca* de la Junta de Andalucía en el que ha participado la Cofradía (VIII Act., J.G. de 29 de Abril de 1999), o el proyecto de acuicultura de vieiras (VIII Act., J.G. de 2 de Mayo de 1995), especie de crustáceo que ha abundado tradicionalmente en Conil, y cuya práctica desaparición en la actualidad la relacionan los pescadores locales con la acción de los barcos arrastreros.

Una vez que hemos recorrido la trayectoria de iniciativas políticas de la organización relativas a la ordenación local de las pesquerías estratégicas de este puerto, cabe preguntarse por la efectividad real de todo este

sobre dos relingas o cabos (la superior o *corcho* y la inferior o *plomo*), siendo uno, o dos, de éstos paños de red de mallas más claras –las denominadas *albitanas*.

⁶⁹⁵ Centro de Investigación y Cultivo de Especies Marítimas (C.I.C.E.M.) "El Toruño", en El Puerto de Santa María, perteneciente a la Consejería de Agricultura y Pesca, que cuenta en el litoral onubense con otro centro de similares características, "Aguas del Pino".

esfuerzo político, que en no pocas ocasiones ha llevado a dinámicas de división interna. La respuesta no puede ser muy satisfactoria, porque tanto los pescadores como sus representantes vuelven a insistir en los que perciben como sus dos problemas de más calado: por un lado, las corridas de los barcos arrastreros en caladeros muy próximos a la costa, afectando a la dinámica litoral, a los ciclos biológicos de las especies y hasta a los artes calados de los pescadores conileños; y por otro, la presencia de pescadores no profesionales, que no venden su producción por canales regulares, no respetan las medidas de gestión y generan problemas de respaldo político y legitimidad en la organización. Así, cada vez que ha habido contactos oficiales entre responsables políticos y la Cofradía⁶⁹⁶, las reclamaciones siguen siendo las mismas: se insta a las Administraciones con competencias a que aporten respaldo legislativo y punitivo, en relación con estos problemas, para así lograr los objetivos en relación con la gestión de los caladeros locales. La visita del Senador del Partido Popular, que controla la Administración Central desde 1996, incluía la creación de un *plan de diálogo* con la Secretaría General de Pesca Marítima en el que se incluyan temas referentes a la ordenación de recursos, y que son de sobras conocidos: arrecifes y pesca ilegal⁶⁹⁷.

Los últimos compromisos normativos que se han conseguido de las Administraciones, que podemos considerar parcialmente como resultado de la labor de las organizaciones locales como la conileña, se ubican en el último lustro: la citada Orden de 1996 que establece un peso mínimo para el pulpo de un kilogramo para el caladero de Cádiz, al tiempo que prohíbe su captura, en *aguas exteriores*⁶⁹⁸, a pescadores *recreativos*; las normas de ordenación de la *pesca con artes menores*⁶⁹⁹ en el caladero del golfo de Cádiz; o la Orden de 26 de Febrero de 1999, que regula la *pesca marí-*

⁶⁹⁶ Como la visita del Delegado Provincial de Agricultura y Pesca, a principios de 1996 (Octavo Libro de Actas. Cabildo de 24 de Enero de 1996) o la posterior visita de un senador del Partido Popular (Octavo Libro de Actas. Cabildo de 14 de Enero de 1997).

⁶⁹⁷ Aunque también se incluía en esta agenda el *Plan de Puerto*, que ha supuesto el inicio de la renovación de la flota de Conil, y que no tratamos en el presente trabajo.

⁶⁹⁸ Son aquéllas que quedan por fuera de las Líneas de Base Recta, trazos imaginarios que unen salientes y promontorios de la línea costera, dividiendo las aguas que son competencia de las Administraciones Autonómicas que así lo reclamen (*aguas interiores*), de las que son competencia de la Administración Central (*aguas exteriores*).

⁶⁹⁹ R.D. 1428/1997, de 15 de Septiembre, por el que se regula la pesca con artes menores en el caladero del golfo de Cádiz, a cargo del MAPA.

*tima de recreo*⁷⁰⁰. En este sentido, sí resulta destacable el esfuerzo político de las organizaciones sectoriales como la conileña, que han debido superar procesos de división interna y de enfrentamiento con organismos de la Administración para establecer medidas de normativización de la actividad pesquera que se desarrolla en *sus* caladeros –cada Cofradía tiene reconocido un ámbito territorial definido–, hasta el punto que han estimulado iniciativas legislativas de parte del Estado en sus diferentes niveles administrativos.

III.2.4. EL PAPEL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA POLÍTICA PESQUERA.

1) Que las Comunidades Autónomas pueden y deben asumir un protagonismo político para aplicar efectivamente una perspectiva *regional* a la política pesquera, es un *desideratvm* que ya ha sido reclamado por diversos autores, tanto a modo de formulación abstracta (BARRIO GARCÍA, 1998), como aplicándola a territorios concretos caracterizados por el peso socioeconómico de la pesca (para Andalucía, OSUNA LLANEZA, 1985, y para Galicia, A. LOSADA, 2000). Pero que efectivamente estemos en la actualidad en condiciones en afirmar sin ambages un proceso de tales características es otra cuestión. El punto de partida para un análisis de la misma está en conocer el régimen competencial que las Comunidades Autónomas, en nuestro caso la andaluza, ha desarrollado en esta materia, recordando siempre que la *pesca marítima* queda definida en la Constitución Española de 1978 como ámbito exclusivo de la Administración Central. Sin embargo, este mismo código ofrece posibilidades de desarrollo de la tutela de las administraciones regionales sobre la actividad pesquera, como recuerda OSUNA LLANEZA (1985: 155):

⁷⁰⁰ Esta establece unas condiciones verdaderamente restrictivas para que pescadores no profesionales se dediquen a la pesca, de modo que puedan generar una competencia efectiva respecto a los pescadores profesionales, al establecer un tope máximo de 5 kilogramos por día de pesca y licencia, y limitar fuertemente el número de aparejos y artes a emplear (artículos 4 y 6 respectivamente). La Junta de Andalucía dispone de *lanchas rápidas*, una de cuyas misiones es vigilar la acción de estas embarcaciones. Hay dos en Barbate, y en Conil se ha incorporado otra el último año, y sin embargo, no se ha terminado con la acción de pescadores sin licencia, porque sus factores son de índole social, económica y política, y de difícil erradicación.

“No nos parece arriesgado adelantar que el marco jurídico, con una lectura generosa, da pie para que desde Andalucía se establezca una política pesquera propia”.

La realidad jurídica en la distribución de títulos competenciales entre la Administración Central y las Autonómicas ha devenido en una situación no tan favorable como hubiera sido posible, como BARRIO GARCÍA ha puesto de manifiesto⁷⁰¹. Ello no debe ser óbice para que, en la praxis política, se pueda y deba aprovechar un contexto político-institucional especialmente interesante para el desarrollo de una *perspectiva regional* pesquera: el debilitamiento de los Estados nacionales en el marco de convergencia de la Unión Europea. En realidad, este proceso no está definido, y ni siquiera tiene que reproducir este tipo de dinámicas –e incluso puede provocar otras de muy diferentes signo, caracterizadas por la uniformización política desde Europa, la concentración del proceso de toma de decisiones y la centralización burocrática.

La puesta en marcha del proceso autonómico, para la política pesquera, supuso la asunción de todas las posibilidades competenciales que la Constitución otorgaba a las CC.AA⁷⁰², y así se fijó en el Estatuto de Autonomía: competencia exclusiva sobre pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, pesca fluvial y lacustre (artículo 13.8.) y desarrollo legislativo y ejecución, dentro del marco general del Estado, de la

⁷⁰¹ BARRIO GARCÍA, 1998: 130 y ss. Este autor habla de una competencia entre la Administración Central y las Autonómicas por asumir ámbitos de acción ligados a la pesca marítima, más allá de que en el código constitucional estén definida la distribución competencial. (arts. 148.1.11 y 149.1.19). Así, durante el período constituyente se habrían puesto sobre el tapete dos criterios, uno de *actividad* –que repartiría la tutela entre ámbitos administrativos en función de la actividad económica de que se tratase: marisqueo, acuicultura, pesca marítima– y otro *geográfico* –que deslindaría la tutela por zonas territoriales, quedando bajo custodia de las CC.AA. las *aguas interiores*. Posteriormente, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha consolidado la separación entre el título *pesca marítima* –que recaería del lado de la Administración Central– del de *ordenación del sector pesquero* –que quedaría para las Administraciones Autonómicas. En definitiva, estamos hablando de una aguda “*complejidad y conflictividad competencial*” (*Ibidem.*: 132), que el Tribunal Constitucional, con este tipo de doctrinas, ha decantado a favor de la Administración Central, lo que ha dificultado una *visión regional de la pesca*. Al fin, a las CC.AA. les correspondió la pesca en aguas interiores, el *marisqueo* y la *acuicultura* y la *ordenación del sector pesquero*, entendida ésta como concepto subordinado y dependiente del título pesca marítima, para aspectos como régimen autorizador, cofradías, lonjas, construcción de buques, registros oficiales... pero que no puede regular de forma general.

Ordenación de Sector Pesquero (artículo 15.6.). Sin embargo, no ha habido un Real Decreto de transferencias desde el Ministerio para el desarrollo legislativo y ejecución de este último título competencial –vacío legal que ha venido a rellenar el proyecto de *Ley de Ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima*, el marisqueo y la acuicultura marítima, la *Ley de Pesca Andaluza*, en trámite parlamentario en la actualidad [Noviembre de 2001], después de que la Consejería competente haya interpretado de forma favorable las posibilidades que ofrece la jurisprudencia del Tribunal Constitucional a los gobiernos autonómicos. La transferencia de competencias se concentró en los primeros años de la Autonomía, como resultado del trabajo de las Comisiones Mixtas para este objeto y se ha realizado en etapas marcadas por otros tantos Reales Decretos. Así, por medio del R.D. 3490/1981 se traspasaba al ente autonómico competencias en aguas interiores, marisqueo y acuicultura y algunos de los servicios e instituciones para su adecuada puesta en funcionamiento, como PEMARES (*Plan de Explotación Marisquera de Andalucía*). De un modo análogo, el R.D. 2687/1983 avanzaba en el proceso de transferencia competencial, con otro cupo de materias reconocidas para el Gobierno andaluz en su Estatuto: cofradías de pescadores, formación náutico-pesquera e investigación oceanográfica, si bien en este último ámbito ni se traspasaban servicios ni organismos competentes.

II) El desarrollo político de este régimen competencial le ha otorgado a la Comunidad un amplio abanico de ámbitos de actuación, de los que señalamos los más destacados⁷⁰³. Respecto a la *pescas en aguas interiores*, régimen de autorización, reglamentación de artes, fijación de períodos de veda, tallas mínimas, inspección y sanción o registro de actividades, medios y personas dedicadas al ejercicio de la pesca. El gran problema de este campo de competencias es su restricción a la estrecha franja sobre las que se aplica, que le resta efectividad en su capacidad normativa. Respecto a la *Acuicultura y Marisqueo* la Dirección General de Pesca sí ha consoli-

⁷⁰² El artículo 148.1.11 de la Constitución Española deja la pesca de aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura como competencia autonómica. La Ordenación del Sector Pesquero, en su ejecución, también puede ser asumido competencialmente por las C.C.AA.

⁷⁰³ Una exposición exhaustiva de los mismos, en J.L. OSUNA LLANEZA, 1985. Una actualización legislativa de las competencias de la *Dirección General de Pesca* se puede realizar en el artículo séptimo del decreto 178/2000, de 23 de mayo de 2000, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en que se definen las competencias de la denominada desde ahora *Dirección General de Pesca y Acuicultura*.

dado un importante bagaje de intervenciones políticas y financieras, con la puesta en cultivo de numerosos territorios costeros y sustanciosas inversiones. De hecho, sobre todo en los años ochenta, fue uno de los ámbitos de mayor desarrollo en la política regional, a pesar de que los resultados sean más que discutibles, como se ha confirmado en las evaluaciones que sobre el sector se han hecho, para el conjunto del Estado español: conflictos de puesta en marcha de proyectos por la Ley de Costas; inflación de inversiones en el sector en la década de los ochenta como resultado de la política de incentivación del Estado a este sector económico, con resultados de concentración de inversiones en un número muy limitado de especies, favoreciendo una alta especialización con resultados comerciales negativos y de intrusismo en el sector por parte de empresarios sin tradición en la participación en el sector. A ello se sumaba una progresiva apertura de contingentes de importación de producción acuícola desde terceros Estados, que generó una dinámica de precios regresiva (VÁZQUEZ MARTÍNEZ *et alii*, 1996, I: 267–268).

Contamos con claros precedentes legislativos que ponen de manifiesto un impulso político desde la Comunidad Autónoma al sector pesquero, al menos sobre el papel. El primero de estos precedentes es la *Ley 7/1984 sobre la Aprobación del Plan Económico para el trienio 1984/86*, entre cuyos objetivos estaba “*la mayor integración de las diferentes actividades productivas, favoreciendo la industria y los sectores más competitivos, esto es, la agricultura, la pesca y el turismo*”. Y, de hecho, en los artículos octavo y undécimo se volvía a recalcar la importancia del sector pesquero en el conjunto de la economía regional. Este texto legislativo anunciaba ya cuáles iban a ser algunas de las líneas maestras de las intervenciones de la Administración Autonómica en materia pesquera: establecía un método de trabajo con la participación de diferentes agentes socioeconómicos –representados por sus organismos corporatistas– a través de *grupos de trabajo*. A continuación, definía los problemas estructurales que había que establecer como objetivos prioritarios: de tipo institucional –entre los que se incluía la necesidad de adaptar las cofradías al marco europeo–; aquéllos que afectaban a los factores estructurales del sector extractivo –flota, tripulaciones, dependencia de agentes de comercialización y de caladeros exteriores...– y los que tenían que ver con el sistema comercial –opacidad en la formación de precios, tendencias oligopolísticas en la red de intermediaciones comerciales...– El problema fundamental en la implementación de las medidas definidas en esta ley fue la insuficiencia presupuestaria, la escasez de un desarrollo normativo real, la aparición de dificultades político–administrativas para la aprobación de medidas⁷⁰⁴, y la ausencia de una perspectiva de planificación⁷⁰⁵. Estos resulta-

dos negativos se confirmaron en el *Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1986-1987*, en el que apenas se menciona el sector pesquero. Durante los noventa, la presencia de la pesca en los *Planes Andaluces de Desarrollo*, se ha reducido a establecer índices de flota que se pretende renovar, aunque con fondos comunitarios básicamente, asumiendo los planteamientos tecnocráticos más clásicos.

En los años ochenta⁷⁰⁶, las líneas de actuación más desarrolladas tuvieron que ver con el inicio de la reconversión de algunas modalidades de pesca hacia artes más selectivas⁷⁰⁷, la financiación de ayudas a la modernización de buques de menor calado⁷⁰⁸, la vigilancia⁷⁰⁹ respecto a la producción de inmaduros, la conformación de una infraestructura básica de control y vigilancia, la ordenación de la actividad marisquera, potenciación de la acuicultura⁷¹⁰, la conformación de infraestructuras para la formación náutico-pesquera, el desarrollo de una política portuaria⁷¹¹ y

⁷⁰⁴ Para subsanar este tipo de dificultades, era frecuente, en los años ochenta, que la Consejería cerrara convenios de colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, sobre todo para los proyectos relativos al marisqueo y proyectos acuícolas. Así mismo, se generó una estructura administrativa "periférica", las *jefaturas provinciales de pesca*, dependientes orgánicamente de los delegados provinciales de la Consejería y funcionalmente de la Dirección General de Pesca. Cf. *Memoria* de 1987.

⁷⁰⁵ Según OSUNA LLANEZA, 1988, "*estamos en un plan bien diseñado que no se cumple*", por lo que "*ha muerto sin pena ni gloria*".

⁷⁰⁶ Para seguir al detalle todas las iniciativas tomadas en este ámbito se deben consultar las *Memorias Anuales* de la Consejería de Agricultura y Pesca, desde 1985 en adelante.

⁷⁰⁷ Aquí podemos destacar el Decreto 167/1985 para la reconversión de la flota pesquera andaluza, que incluía la reconversión de barcos de arrastre de menos de 30 TRB en la región Sudatlántica, en cooperación con el MAPA y que tuvo su continuidad varios años después. También se pretendía la reconversión del rastro y se fomentaron las modalidades de *palangre*, *trasmallo* y *alcatruces* (cf. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, *Memorias* de 1985, 1986, 1987, 1988).

⁷⁰⁸ En este sentido hemos de destacar los Decretos 167/1985 y 280/1986, que incluía programas de construcciones de nuevas embarcaciones, reconversión de modalidades de pesca, *modernización*, acceso a la propiedad en régimen participativo y *planes especiales de pesca...* es decir que contemplaban objetivos económicos, pero también sociales y de recursos, que eran ciertamente novedosos y ambiciosos.

⁷⁰⁹ En 1990 se crea el *Departamento de Inspección Pesquera*, que irá siendo dotado progresivamente de embarcaciones, vehículos y equipos de comunicación para extender su actuación por todo el litoral andaluz.

comercial⁷¹², y en relación con ésta una política asociativa que desde 1985 expresa su intención de potenciar las OO.PP., a través de la cesión de las lonjas. De hecho, la *comercialización de productos pesqueros* ha acabado convirtiéndose, ya en la década de los noventa, en uno de los campos de ordenación más desarrollados por la Comunidad Autónoma, no sobre la base de competencias específicas en materia pesquera, sino en materia comercio interior, defensa del consumidor y del usuario –de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma–. La última propuesta legislativa genérica en este campo ha sido el Decreto 147/1997, de amplio alcance en

⁷¹⁰ En 1985 se aprobó el *Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Sudatlántica* (PEMARES), que ha desarrollado organismos de investigación y fomento de establecimientos acuícolas en Cádiz y Huelva –con sus dos C.I.C.E.M.–. Después de un lustro de apertura de nuevas instalaciones, sobre todo en el litoral Sudatlántico, y con unas fuertes inversiones, en 1990 se reconoce que “no ha evolucionado la acuicultura conforme a las previsiones (...) no alcanzándose, por ejemplo, los objetivos de producción”. Se reconoce que algunos de los proyectos aprobados no han sido ejecutados (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA: *Memoria* 1990). En Barbate hay proyectos millonarios de establecimientos de acuicultura en su ámbito marismefío que fueron cancelados al poco tiempo de su puesta en explotación, de modo que las inversiones públicas se perdieron. En la *Memoria* de 1992 ya se reconoce abiertamente que la competencia comercial desde otros territorios ha provocado que se abandonen un buen número de las explotaciones que se habían establecido en los últimos años, con inversión pública. Es más, al ser ésta porcentualmente importante, los costes de explotación se abarataron artificialmente, las condiciones de competitividad en el mercado internacional era negativas y se abandonaron pronto las explotaciones, con lo que ello supone de despilfarro de fondos públicos (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, *Memoria* de 1993). Desde este año se definió un *Programa Plurianual de Acuicultura Andaluza*.

⁷¹¹ Así, en 1988 se aprueba un *Programa Andaluz de Infraestructuras Portuarias* (1989–1993), que pretendía cubrir las carencias en espacios para equipamientos, talleres de reparación, instalaciones de frío, lonjas. Que sería financiado con fondos europeos y de la Administración Central. Desde esa fecha, la gestión portuaria la realiza la Junta de Andalucía a través de la *Empresa Pública de Puertos Andaluces*.

⁷¹² Se fue desarrollando sobre todo a partir de finales de los años ochenta, y se fundamentaba en promover la adecuación de las lonjas a la normativa sanitaria europea, a evitar la comercialización de inmaduros –en colaboración el SEPRONA–, y a transformar el sistema de gestión de lonjas, hacia la informatización del sistema de venta –como ha quedado de manifiesto en Barbate y en Conil, aunque los proyectos han sido financiados con fondos comunitarios–. Esta política, durante este período, no se puede desvincular de los objetivos de la política asociativa, de fortalecimiento de las OO.PP. a través de la cesión de la gestión de las lonjas a estas organizaciones.

la materia: afecta a la comercialización en origen –entendiendo como tal también a la producción de puertos exteriores que se realicen en lonjas andaluzas si han sido desembarcados en un puerto de la Unión Europea y trasladados hasta aquéllas por otros medios de transporte–, a las estructuras y condiciones exigibles a los agentes económicos para la comercialización, a la optimización en la presentación y manipulación de la producción pesquera –con un proyecto no concluido aún sobre unificación de envases en las embarcaciones– y al fomento comercial, con el fin de lograr la revalorización de la producción pesquera. Las últimas propuestas, en curso a finales de 2001, tienen que ver con la identificación, diferenciación y promoción comercial de los productos pesqueros andaluces, hasta llegar a promover un identificación de *calidad certificada* en algunos productos de gran proyección comercial.

En general, se puede marcar una evolución, más o menos definida, de la política autonómica, en el sentido de progresiva adecuación a las directrices comunitarias y al marco global de la Política Pesquera Comunitaria. Ello ha supuesto que la capacidad de actuación autónoma, rastreada en los primeros años de funcionamiento de la Autonomía, ha ido derivando a la definición de objetivos ya marcados de la Comunidad Europea. Aquí, la labor de la Consejería se va convirtiendo cada vez más en la de coordinación de todas las actuaciones previstas en los reglamentos comunitarios y distribución de los fondos europeos en los proyectos que se definen en función de aquel marco; esto es, la toma de decisiones se va transformando, parcialmente, en acción contable, que no deja de ser también acción política y relación de poder. Es decir, que la dinámica de *regionalización/localización* en la política pesquera está siendo contrarrestada por el proceso de concentración en la toma de decisiones en el centro político-económico de “Europa”.

Esta tendencia general se puede apreciar en concreto en el campo del apoyo político y financiero a la *renovación de las estructuras pesqueras*⁷¹³. En este ámbito, los primeros años de la andadura autonómica se caracterizaron por establecer dotaciones presupuestarias para un tramo de flota específico, la de menor tonelaje, que se iba configurado como el objeto natural de la política pesquera regional⁷¹⁴ –en virtud de sus competencias sobre *aguas interiores*. Puesto que desde 1986 ya se pueden

⁷¹³ Con este término se designa en política pesquera contemporánea a embarcaciones, equipamientos portuarios y de comercialización, en general.

⁷¹⁴ Hay una excepción a esta tendencia: la renovación de la flota congeladora marisquera de Huelva que faenar en el Atlántico Sur (Senegal, Mozambique...). Para la finan-

aplicar los reglamentos comunitarios para la renovación de la flota, el papel que le cupo a la Administración Autonómica fue la financiación de los proyectos de barcos de menores dimensiones. En este sentido, podemos hablar de una división el *trabajo administrativo* entre niveles de Administración pesquera y segmentos de flota: mientras que los expedientes presentados por armadores de la flota industrial eran subvencionados por la CEE⁷¹⁵, a las Administraciones Central y Autonómica les correspondía el apoyo financiero a la *flota artesanal y de bajura*, y, en caso de contar con las dotaciones presupuestarias necesarias, recoger los proyectos de renovación que no habían sido financiadas por la Comunidad Europea. Esta complementariedad en las actuaciones pudo garantizar que aquel tramo de flota también pudiera acogerse al proceso de capitalización y tecnificación que ha caracterizado al sector pesquero andaluz en los últimos veinte años, y resultó fundamental, en esta década, porque los reglamentos comunitarios no contemplaban ayudas para las flotas litorales⁷¹⁶. Tampoco los resultados globales eran espectaculares, y sobre todo se financiaron desde la Comunidad Autónoma, antes que *nuevas construcciones*, proyectos de modernización (transformaciones parciales en las embarcaciones y dotación de nuevos equipos⁷¹⁷).

III) El hito más relevante de la política pesquera de la Comunidad Autónoma vino, sin embargo, con el *Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz*, aprobado en 1997. Por una parte, la elaboración de Plan respondía a objetivos de la política económica andaluza. Así, el Parlamento había solicitado al gobierno autonómico la elaboración de un Plan de Pesca para Andalucía, y el *Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva*, firmado en 1995 por la Junta de Andalucía, la C.E.A. y las dos grandes centrales sindicales, incluía una *Mesa Sectorial de la Pesca*, que había de promover un debate respecto de este sector pro-

ciación de este proyecto de gran envergadura se firmó un convenio de colaboración con la *Consejería de Economía y Fomento* y con la *Confederación de Empresarios Andaluces*. Se financió la construcción de veinte nuevas unidades para esta flota.

⁷¹⁵ A partir del Reglamento 4028/86, que no recogía ayudas para las embarcaciones de menos de 9 metros de eslora, ni a las de menos de 12 metros, en caso de ser buques arrastreros.

⁷¹⁶ Hasta el Reglamento (CE) 3944/90, que posibilita el acceso a las ayudas comunitarias a las embarcaciones de menos de 9 metros de eslora.

⁷¹⁷ Cf. las *Memorias* de los años 1986 en adelante. A pesar de ello, las conclusiones de la *Memoria* de 1987 eran infundadamente optimistas: se afirmaba que si se mantenía el porcentaje de TRB renovado durante el próximo quinquenio, se habrían alcanzado los objetivos del programa de construcción y modernización.

ductivo. Por otro lado, supone la definición de un instrumento político-financiero estratégico y coherente, que incluye todas las medidas que hasta ese momento se habían ido adoptando en la materia, ahora sistematizadas en sus *programas operativos*⁷¹⁸, que reproducían tres de los grandes campos de acción de la Política Pesquera Comunitaria –Recursos, Estructuras, Mercados–, si bien el Plan Andaluz incluía propuestas específicas sobre sectores de gran importancia económica y social en Andalucía, como el de la Transformación y Procesamiento de productos pesqueros; fomentaba la investigación e incluía un programa centrado en efectos sociolaborales, aspectos todos ellos que en la Política Europea sólo se tenían en cuenta en medidas genéricas o/y complementarias.

Sin embargo, este instrumento andaluz no ha conseguido superar una dependencia básica respecto de la Política Pesquera Europea, cual es la dotación financiera. En este sentido, el *Plan de Modernización* es más un conjunto sistematizado de medidas y líneas de actuación, que coordina iniciativas ya contempladas en el diseño europeo, y que han de ser financiadas con fondos externos. Su diseño operativo está ciertamente muy acabado, al disponer un cuadro integrado de objetivos generales, objetivos específicos, resultados y actuaciones concretas. Por otro lado, una de sus principales potencialidades es su *enfoque integral*, que ha tenido en cuenta todas las fases de la organización socioeconómica pesquera y *todos* los puertos del litoral andaluz. (OSUNA LLANEZA *et alii*: 1998: 251 y ss). Pero de hecho, el plan empieza a ser diseñado a partir de 1995, cuando un año antes se ha puesto en marcha el *Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca*, posteriormente completado con otras medidas como la Iniciativa Comunitaria Pesca. Estos fondos han de ser distribuidos por las Administraciones Centrales de los Estados de la Unión Europea, siendo, a posteriori, las Comunidades Autónomas las que han

718 Investigación sobre recursos, estructuras, industrias y mercados pesqueros; Formación de los profesionales que demanda un sector pesquero moderno y competitivo; Regeneración y Explotación Sostenible de los caladeros del litoral andaluz; Modernización de las estructuras pesqueras; Modernización Tecnológica del proceso de Comercialización y Distribución de los productos pesqueros Andaluces; Consolidación y relanzamiento de la Acuicultura; Programa para la Mejora de la competitividad de la industria transformadora de los productos pesqueros y Desarrollo de una Política Social.

719 Se estimaba una inversión total de 78.628 millones de pesetas, siendo el Plan Operativo dedicado a la *Modernización de Estructuras Pesqueras* el que absorbía el 66% del total presupuestado. En el dictamen elaborado por el Instituto de Desarrollo Regional para 1997–1999, este programa había absorbido el 79% de la inversión.

de gestionar un buen número de las líneas de acción de los programas desarrolladas.

El plan incluía una propuesta de financiación progresiva durante todos los años de su aplicación (1997–2003)⁷¹⁹, que se nutría fundamentalmente de los fondos estructurales europeos (I.F.O.P.) y el *Plan Económico de Andalucía Horizonte 2000*, que a su vez depende parcialmente de los fondos europeos⁷²⁰. Esto es, el Plan es, en cierta medida, un programa de gestión y distribución de fondos externos, lo que limita la que consideramos su principal potencialidad: la puesta en marcha de una *óptica regional* a la política pesquera, que tenga en cuenta las especificidades socioeconómicas y políticas de su territorio litoral y que responda con líneas de actuación a las mismas, puesto que los fondos estructurales europeos no pueden ser distribuidos a discreción de la Administración que los ejecuta, sino que deben ser justificados en función de las líneas de actuación ya definidas en los programas europeos. Es decir, que estamos más ante un *programa de gestión de fondos*, que ante un programa de iniciativas políticas propias. Ya MANHEIM, al hilo del análisis del proceder político de las tecnocracias y sistemas fuertemente burocratizados, estimaba que un rasgo estructural de estos sistemas es la conversión de los asuntos políticos en asuntos de mera administración (MANHEIM, K., 1964: 176). En el mismo sentido apunta J.M^a. de LOS SANTOS (1985: 60):

“Precisamente en la actualidad, el predominio de los intereses ligados al desarrollo económico, ha oscurecido la verdadera naturaleza de las relaciones entre Política y Administración, favoreciendo el crecimiento –en tierra de nadie– del fenómeno tecnocrático”.

Por lo demás, la distribución de fondos entre los diferentes programas operativos se caracteriza por una acusada concentración de las inversiones en la modernización de estructuras pesqueras⁷²¹, que absorbe más del

⁷²⁰ Así lo admiten además los técnicos del Instituto de Desarrollo Regional que elaboraron en 2000 un dictamen de ejecución del Plan para el bienio 1997–1999: *“El IFOP, que se lleva aplicando desde 1994, muestra una espectacular activación a partir de 1997, precisamente con la puesta en marcha de este Plan”* (I.D.R., 2000). Las cifras son contundentes: el 88% de los proyectos de plan y el 91% de la inversión proceden de los fondos del IFOP. El Programa comunitario PESCA aportó el 2,27% de la inversión, un 2,36% con fondos autonómicos y un 4,6% de la Empresa Pública de Puertos. La cuestión es qué pasará a partir de 2006, cuando no están garantizados estos fondos estructurales europeos.

⁷²¹ En el mismo se recogen iniciativas de reducción, construcción y renovación de tonelaje –que es el objetivo más financiado, puesto que es el que genera más demanda

66% del total del Plan⁷²², como corresponde a un sector pesquero como el andaluz que se caracteriza por la importancia de su flota extractiva, pero que quizá no se adapta a uno de los planteamientos estratégicos de los responsables del plan, que buscaban, si acaso, reforzar antes las fases de transformación y comercialización:

“El proceso de globalización económica que ha caracterizado las últimas décadas ha incidido, especialmente, en actividades que presentan un cariz tradicional como la pesquera. Esto exige su adaptación a un nuevo contexto internacional y configurando así una nueva concepción de la misma que otorga una mayor protagonismo a las actividades de comercialización, distribución y transformación del producto, en detrimento de las labores meramente extractivas” (Instituto de Desarrollo Regional, 2000).

Claro que, como vimos en el caso de los fallidos planes de reconversión que empezaron a diseñarse como resultado de la crisis en las pesquerías históricas de caladeros exteriores, la ingeniería política contenida en cualquier planificación estratégica no se puede hacer a espaldas de la realidad organizativa y de perspectivas de los colectivos sociales sobre los que se pretende la aplicación de plan. En este caso, es el sector extractivo el que demanda inversiones para la capitalización de sus medios productivos. Si desde la Administración se quiere lograr una más precisa coordinación con los agentes sectoriales y colectivos sobre cuáles deben ser los objetivos del Plan, es preciso que la elaboración y la ejecución del Plan cuente con la participación activa y real de los agentes del sector pesquero. Precisamente, uno de los aspectos novedosos de este plan es la metodología en su diseño, que se planteó como el resultado de las aportaciones de técnicos de la administración, especialistas del ámbito universitario –básicamente economistas–, representantes políticos de administraciones locales y representantes del sector –asociaciones sectoriales, empresariales y sindicales. Ello ha supuesto la puesta en marcha de un dispositivo de seguimiento del sector en todos los puertos andaluces, incluyendo el trabajo de campo –lo que ya de por sí es un efecto positivo del Plan, al promover un conocimiento específico de la realidad de cada puerto.

en el sector pesquero andaluz; adecuación de equipamientos portuarios, lonjas, establecimientos de manipulación de productos en puertos...

⁷²² Un total de 51.946 millones de pesetas. El programa de Investigación absorbía el 5,3%; el de Formación Profesional, el 1,8%; el de Recursos, el 6%; el de Comercialización, el 4,6%; un 7,6% el de Acuicultura; un 2,1% el de Industrias de transformación, y un 6,1% el de Política Social. (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 1997, I: 63).

Ahora bien, la implementación de las medidas del Plan puede encontrarse con problemas no tenidos en cuenta por sus estrategias, ya que el diseño se aplica sobre un sector caracterizado por la fragmentación del espacio asociativo y las tensas relaciones entre organizaciones sectoriales y la Administración —especialmente en capítulos concretos y en el marco de la dialéctica cofradías—OO.PP, como hemos ejemplificado en los casos de Barbate y Conil. En el proyecto metodológico del Plan se establecía la convocatoria de *Mesas Provinciales*, a las que acudían todos los agentes políticos implicados, antes de la decisiva fase de la definición de los programas operativos y después de la misma para su final aprobación, dinámica de interrelación Administración—agentes sectoriales que se mantenido con posterioridad. La cuestión, entonces, radica no sólo en si este diseño ha logrado superar las líneas de fractura y tensión existentes, sino también en si la aplicación de las medidas podrá superar las dificultades y obstáculos derivados de la fragmentación asociativa y de representatividad del sector pesquero.

En función de ello, nos podemos encontrar con resultados muy dispares de la líneas de intervención de Plan en distintos puertos, en relación del panorama asociativo local. Así, mientras que un sector como el conileño es capaz de presentar un *plan de puerto* para renovar una parte de su flota, con una perspectiva sectorial, el caso de Barbate es bien diferente, y nos hemos encontrado con una Cofradía con pocos apoyos e incapaz, hasta el momento, de sacar adelante un plan similar para la flota más modesta de este puerto. Lo que estamos poniendo aquí a discusión no es el grado real de *democratización* o *participación* en la metodología de diseño del plan. Al respecto, hay elementos positivos, como el que se trate de un documento *abierto*, en proceso de revisión y evaluación, en la siguen estando presentes los agentes sectoriales a través de “mesas de trabajo” provinciales. Sin embargo, si habría que cuestionarse si la *Dirección General de Pesca* no estuvo coadyuvando, al menos durante la década de los ochenta y los primeros noventa a la reproducción de relaciones de tensión con organizaciones sectoriales. Lógicamente, no está entre las directrices del Plan la definición de estrategias de control y tensión con las organizaciones sectoriales, pero existiendo estas líneas de fractura y dialéctica sí que se trata de un aspecto fundamental para comprender el grado de ejecución política del instrumento diseñado y qué efectos produce el Plan en las sociedades litorales andaluzas con actividad pesquera.

En relación con ello, la *política asociativa* de la Administración Autónoma ha supuesto uno de los procesos de mayor tensión política en todo este ámbito, como hemos podido comprobar a partir de los referentes de Barbate y de Conil, y creemos que las intervenciones de la

Consejería de Agricultura y Pesca en este campo vinieron a reforzar los rasgos estructurales de fragmentación asociativa; es decir, que tuvieron como consecuencia la reproducción de los problemas de aplicación de políticas sectoriales derivados de esas fracturas y luchas competenciales entre organizaciones sectoriales corporatistas. E introdujeron nuevas líneas de competencia política y administrativa. El apoyo decidido de la Consejería de Agricultura y Pesca a las OO.PP. se puede seguir en las memorias de este organismos desde 1985, y permanecen inalterables en las disposiciones legislativas más recientes⁷²³. Se asumían las tesis de la Comunidad Europea para convertir a estas entidades en las células organizativas del sector pesquero para la ordenación localizada de la explotación y comercialización de la producción pesquera, lo que en la práctica suponía su potenciación económica, al cederles la explotación comercial de las lonjas a estas asociaciones, cuando estuvieron constituidas. En lo político, esta línea de actuación se complementaba con el intento de incluir a las organizaciones sindicales en las Cofradías. Así se aprobó el referido Decreto 40/1989, que no mencionaba, entre las funciones de las cofradías, la gestión de las lonjas, y que otorgaba a asociaciones empresariales y sindicales la facultad de presentar listas cerradas en las elecciones de estos organismos. La reacción fue inmediata, tanto de la Administración Central, que presentó al mes de la publicación del decreto un requerimiento de incompetencia —de modo que ya hubo una primera modificación de aquél texto legal a los meses de su aparición, el Decreto 143/89—, como por parte de las organizaciones corporatistas de las Cofradías (la *Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y la Interfederativa Andaluza*), que tampoco aceptaron la modificación del nuevo Decreto, el 143/89, suspendido en el verano de ese año. En 1990 la Consejería organiza unas Jornadas sobre OO.PP. en su deseo de difundir esta fórmula

⁷²³ Así, el artículo 7.3. del Decreto 178/2000 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca establece como competencia de la Dirección General de Pesca “*La promoción del Asociacionismo pesquero y el fomento de la constitución de Organizaciones de productores, su reconocimiento y el control y seguimiento de sus actividades. La recogida de datos de estadísticas de producción y la elaboración de informes de situación sectorial. La programación de actuaciones con las Cofradías de Pescadores y la preparación y seguimiento de los procesos electorales.*” Ello a pesar de que son ya varias las experiencias fracasadas en el sector andaluz: no sólo el caso conocido en Conil, sino que en diferentes puertos hay organizaciones no operativas, y recientemente han sido no reconocidas por la Administración Autonómica. Cf. RUIZ BALLESTEROS y VALCUENDE del RÍO (2001: 35-37). El 20 de Diciembre de 2000 han sido publicadas sendas resoluciones de la Dirección General de Pesca que retiran el reconocimiento de las OO.PP. de Almería y Huelva.

organizativa entre el sector pesquero, aunque son pocos los sectores que se deciden por ella⁷²⁴. Ya vimos que 1992 fue el año de las elecciones en las Cofradías, lo que dio lugar a una respuesta generalizada de oposición de las cofradías andaluzas, algunas de las cuales desarrollaron el proceso electoral sin tener en cuenta el decreto autonómico, y sí la disposición estatal que venía regulando a estas organizaciones desde 1978. Esto dio paso a la intervención de la Administración Autonómica a través de las *Comisiones Gestoras*⁷²⁵ y los Convenios⁷²⁶, abriendo un proceso de normalización de relaciones a partir de 1993.

Puesto que finalmente las cofradías mostraron su capacidad para resistir el empuje intervencionista de la Administración Autonómica –adoptando unas OPP instrumentales, como Conil, o negándose a aceptar el nuevo marco jurídico–, y al mismo tiempo aquéllas habían sido colocadas al margen de la legalidad, la solución fue la elaboración de un nuevo decreto de regulación de cofradías y sus federaciones, el 145/1995, que ampliaba el campo funcional de las cofradías –sobre todo, su artículo séptimo afirmaba explícitamente que las cofradías podían gestionar las lonjas y el noveno eliminaba los procesos electorales con listas cerradas presentadas por organizaciones empresariales y sindicales–, pero al mismo tiempo reconocía un margen de maniobra a la Administración Autonómica en estas organizaciones –aprobación de estatutos, de régimen contable⁷²⁷, inicio del proceso electoral...– por su naturaleza jurídica de corporaciones

⁷²⁴ La OPP37 de Barbate; la OPP36 que aglutinaba a diferentes puertos artesanales gaditanos controlada desde la Cofradía de Conil; la OPP40 que aglutinaba a la flota artesanal de Málaga, y otra, de ámbito nacional, que representaba a la flota congeladora de altura, con base en el puerto de Huelva (la OPP16).

⁷²⁵ Algeciras, Barbate, Conil, Punta Umbría, Ayamonte y Lepe fueron intervenidas por este procedimiento, al haber realizado elecciones al margen de la legalidad.

⁷²⁶ Fueron firmados con dieciséis cofradías, e incluían auditorías integrales financieras, muestreos de recursos, cursos de formación, y recabación de información estadística.

⁷²⁷ Algunas de las cofradías “rebeldes” habían acumulado deudas en los últimos años como prueba de resistencia a la nueva normativa autonómica. Sabemos que tanto en Barbate, como en Conil y Algeciras, una de las tarifas que las organizaciones que gestionan las lonjas deben pagar a la E.P.P.A. no se abonaba, lo que generó una importante deuda respecto a la entidad portuaria. Había además otros impagos a Hacienda y a la Seguridad Social. Ello justificaba plenamente la intervención contable de la Administración, a través de empresas de consultoría, de modo que se ha impuesto un régimen financiero para algunas de ellas.

de derecho público. Como demuestra el caso de Barbate, el proceso de intervención de la Junta de Andalucía en las cofradías, en algunos casos, acentuó la lucha competencial y activó la arena política entre las organizaciones corporatistas que se enfrentaban por controlar el espacio asociativo pesquero, y es por ahí por donde podemos concluir que la política asociativa de la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía ha tenido efectos perniciosos en el sector pesquero andaluz.

IV) Sin embargo, el papel de la Administración Autonómica debería ser clave, tanto por su propia posición administrativa, como canalizadora de recursos políticos y financieros destinados a las sociedades locales, como por los procesos de debilitamiento de los Estados Nacionales. La *Europa de las Regiones* también debería tener su correlato en el mar, con los gobiernos autonómicos jugando un papel preponderante. Pero no vale sólo ocupar la posición, sino hacer disparar los mecanismos de acción política necesarios. El referente andaluz debería caminar más decididamente por esa senda. Sin un papel desatacado en la política estatal, sus conexiones en Europa parecen inexistentes, como se ha demostrado en la atonía política demostrada durante la crisis diplomática con Marruecos, cuando los objetivos de confrontación partidista parecían estar por encima de la defensa de los intereses sectoriales. Quizá la inercia de estos últimos años, en los que su iniciativa política se ha reducido a la gestión financiera de fondos europeos, tenga un peso excesivo.

El presente de la política pesquera regional tiene una nueva oportunidad de redefinir las relaciones entre Administraciones, y entre ella misma y el sector pesquero, con la *Ley de Pesca Andaluza*, actualmente en trámite parlamentario. Se trata de un importante documento que debe marcar decididamente el futuro de la política pesquera en Andalucía, y que por sí mismo requeriría un análisis en profundidad que no podemos ofrecer aquí. Pero además de la justificación jurídica y legislativa, la Ley irrumpe con fuerza en el panorama de la política regional pesquera tanto por su planteamiento general como por sus contenidos específicos.

REFLEXIONES FINALES: LA NECESIDAD DE UNA NUEVA POLÍTICA PESQUERA.

I) Acerca del papel del Estado en el sistema monopolista y en la economía pesquera.

I.1) Lo importante es interpretar el papel del Estado en su articulación con la intensificación capitalista en una economía estatal ciertamente monopolista. A partir del presente análisis político-institucional, nos parece evidente que el Estado, a través de su estrategia de pacificación y armonización sociales, buscaba la reproducción del sistema económico, de poder y de clases sociales que emergió con la irrupción de nuevos sistemas de pesca y nuevas fórmulas empresariales en no pocas localidades costeras; sistemas que el propio Estado patrocinaba directamente. Mucho más allá de cualquier perspectiva de neutralidad⁷²⁸, y ante el temor de procesos de fuerte conflictividad social y auge de organizaciones obreras, el Estado pretendió, en una clara estrategia de *legitimación social* y política, ganar el apoyo político de los agentes de la producción pesquera: a un tiempo, a los propietarios de las importantes compañías armadoras, industriales, etc... y a los más modestos pescadores y asalariados. Es en este plano en el que pensamos que mejor se puede entender la labor de la CCCM en relación con los pósitos de pescadores, figura institucional clave en este proceso, y de los distintos ministerios en relación con la intervención creciente en las relaciones laborales. El período republicano no fue muy distinto, y por ello nos hemos esforzado en marcar las continuidades respecto a fases anteriores, aunque el proceso de protección social alcanzó durante el mismo una mayor profundidad e institucionalización, amén de que se intervinieron de forma más estable organizaciones políticas y sindicales de carácter específicamente obrero. En cualquier caso, según hemos visto en los casos de Barbate y Conil, los resultados en cuanto a mejora de condiciones de vida y trabajo de los trabajadores del mar y sus industrias, de ellos y ellas, fue prácticamente inapreciable, entre otras cosas porque los sistemas de poder económico y político locales se mantuvieron prácticamente incólumes en los municipios analizados.

Es más, los años treinta fueron de progresiva *mercantilización* de las relaciones laborales, tanto en Conil (en torno a las almadrabas) como en

⁷²⁸ La defendida por los autores *pluralistas*, que entienden que, desde una posición ajena al conflicto entre clases y grupos sociales, el Estado arbitra los conflictos para la reproducción de la sociedad en su conjunto. En cualquier caso, esta reproducción implica la de un sistema social fuertemente fragmentado y con las posibilidades de redistribución de poder y recursos ciertamente limitadas.

Barbate (en la flota de *cerco y jareta*, en las fabricas y en las almadrabas), ante lo cual, y en vista del empeoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, el Estado incentivó el *cooperativismo* como forma de representación de intereses (STRINATI, 1988: 252). Que el movimiento *cooperativista* en el mundo social pesquero, articulado desde las propias instituciones del Estado, no fraguase en una mayor autonomía social y política de los pescadores se explica tanto por la ruptura que supuso la guerra civil como por la imposibilidad de alterar las relaciones de poder en cada localidad, pero también porque el proyecto de Estado llevaba en sí los gérmenes del *corporativismo*, cerrado y organizado desde arriba, que cristalizó con el régimen franquista. Toda la evolución institucional en torno a la CCCM-ISM y los pósitos de pescadores así lo hacen pensar.

Teniendo en cuenta las líneas de acción del Estado durante todo el período estudiado, y en concreto las que se formulan dentro de las instituciones de representación de los pescadores, aquél asume una gran parte de los costes de la reproducción de la fuerza de trabajo empleada como mercancía en los nuevos mercados de trabajo pesqueros: educación, formación, seguros sociales..., amén de los costes de infraestructuras, tan estratégicos para la actividad pesquera. Es decir, se produce una evidente socialización de estos costes, que son asumidos por el Estado, liberando así a los capitalistas de una gran parte de los costes de los nuevos procesos de trabajo. Sólo para alimentar las relaciones clientelares de poder local, hemos visto a potentes próceres de la nueva industria hacerse cargo puntualmente de gastos en infraestructuras y beneficencia públicas, en un interesante ejemplo de articulación de tendencias macropolíticas y microsociales. Igualmente, se puede interpretar el inicio de la política de incentivación de pensiones y subsidios como el intento de lograr un mayor control social y legitimación por parte del Estado y su aparato institucional —y por ende la reproducción de sistema de distribución de recursos económicos y políticos⁷²⁹. A través de la CCCM-ISM, el Estado intervino activamente en el mercado de trabajo pesquero. A pesar de que el proyecto, sobre el papel, contaba con objetivos más amplios, prácticamente quedó

⁷²⁹ Esta perspectiva de la actuación de Estado es la mantenida por O'CONNOR, 1981, y por I. GOUGH, 1982. En el mismo sentido Cl. OFFE, 1990 teoriza cómo el Estado ha de armonizar la acumulación (exigencia de sistema mercantilizador) con la *legitimación social* (por las relaciones conflictivas entre clases sociales y grupos de intereses) y *política* (de la intervención creciente del propio Estado en la vida social), de ahí que suma constantemente nuevas funciones durante toda una fase del capitalismo. Aquí radica una importante contradicción entre las exigencias de liberalización económica y política que el Mercado va exigiendo conforme se va desarrollando y las de interven-

en la tutela de relaciones laborales y fomento de la protección a los trabajadores, sin llegar en la práctica en ningún momento a transformar los sistemas sociolaborales preexistentes⁷³⁰. A raíz del examen de los procesos y realidades institucionales en el sector pesquero, bien podría concluirse que vale para éste lo que se ha afirmado para otros ámbitos de acción política, a saber, que en el primer tercio de siglo emerge

“una doctrina corporativa sobre el Estado y la Sociedad que pretendía recomponer normativa y prescriptivamente, desde arriba, el orden social que desapareció con la Revolución Social y las primeras fases del capitalismo”. (S. GINER y PÉREZ DE YRUELA, 1988: 27).

I.2) Este proceso se consolidó aún más durante la etapa franquista, en la que se avanzó hasta el límite en el control político-burocrático de las asociaciones de pescadores, por una parte, y se acentuó la dimensión laboral y asistencial de la acción estatal. Este objetivo era más necesario que nunca, por cuanto se había iniciado una decidida política de *capitalización* de las flotas más productivas, incrementando su capacidad de producción, su mecanización e incentivando la incorporación de nuevas tecnologías para la detección de los recursos. Así, la *política laboral* y la extensión de un sistema crecientemente universalizado de protección social es otro de los procesos fundamentales a la hora de investigar la política pesquera entre 1940 y 1970. Entre los objetivos estratégicos del *nuevo* Estado había uno de raigambre política que resultó ser de gran importancia —una de

ción, en todos los campos, para evitar efectos indeseados en la reproducción de mercados de trabajo o para fomentar la aparición de otros nuevos, contradicción en la que está plenamente inserto el Estado Capitalista actual. Para ilustrar esta concepción de la articulación entre Estado y Capitalismo, valga la siguiente definición de Estado de Bienestar de GOUGH: *“la utilización del poder estatal para modificar la reproducción de la fuerza de trabajo y para mantener a la población trabajadora en sistemas capitalistas”*. (GOUGH, I., 1982: 11)

⁷³⁰ Ello nos podría llevar al debate sobre si la acción estatal en los mercados de trabajo *desmercantiza* —tal y como afirma POLANYI, 1989, o ESPING-ANDERSEN, 1993— o si por el contrario a través de su política asistencial logra integrar en la economía de mercado a los grupos de trabajadores que quedan marginalizados de la dinámica mercantil, tal y como mantiene GOUGH, 1982. Si acudimos a los términos de la doctrina *keynesiana* acerca de la intervención estatal en los mercados de trabajo, parece evidente que lo que pretendió el Estado en los *sistemas liberales* a partir de la Gran Depresión fue *desmercantizar a los colectivos más desclasados* para lograr su integración en la economía mercantil; en otras palabras, aumentar o generarles una capacidad de consumo. Sobre el debate, cf. ANULA CASTELLS, 2000.

cuyas expresiones más acabadas es el *Fuero del Trabajo*, entre otros, documento fundacional del franquismo—, a saber, el control de los trabajadores: por el sistema sindical se consiguió a un tiempo la neutralización de las reivindicaciones y organizaciones obreras —al menos en las dos primeras décadas— y su encuadramiento político-administrativo. A pesar de que este encuadramiento en la *milicia sindical* sí se puede considerar un aspecto novedoso del régimen franquista, hemos mostrado que la intervención estatal, tanto en el asociacionismo pesquero como en la protección de los trabajadores, cuenta con notables precedentes que retrotraen el origen del proceso a la segunda década del siglo. Por ello, entendemos que esta cuestión crucial se debe comprender a la luz del papel del Estado en la fase del capitalismo industrial como contexto amplio, y en el marco de la dialéctica entre aquél y los grupos de poder económico que consiguieron que desde el Estado se respondiese a las graves deficiencias infraestructurales y a los problemas sociales generados con la extensión del procesos de intensificación económica de diferentes procesos productivos (en este caso del pesquero).

En materia laboral, como elemento integrante de la planificación económica, se puso en marcha una política de *especialización* y de *protección social* para los trabajadores del mar. En cuanto a la labor evergética del Estado, ésta se hace más extensiva y de más largo alcance, porque las medidas que empezaban a adoptarse relativas a flotas tenían evidentes consecuencias sobre las poblaciones de pescadores de los diferentes puertos pesqueros. Los objetivos de concentración de las descargas en los puertos más importantes implicaba el fortalecimiento de unas flotas y sus mercados de trabajo y el debilitamiento de otras, como hemos visto en los flujos migratorios desde Conil a Barbate, o como los que se produjeron desde ambos puertos hacia flotas más tecnificadas que surgen en estos mismos años desde que la pesca en los caladeros de Marruecos, a principio de los setenta, se hace cada vez más difícil y son mayores sus costes. La *especialización* laboral es el otro factor a tener en cuenta en esta dinámica, ya porque permite objetivos de tecnificación y especialización productiva, ya porque es requisito para la implantación genérica de un sistema de “protección social”, tal y como era concebido por los gestores.

El discurso oficial justificaba esta orientación en función de la mayor cobertura en el sistema de prestaciones a los pescadores, pero la política laboral especializada y proteccionista y extraordinariamente dirigista del franquismo no otorgó a los marineros un respaldo jurídico real a su situación de subordinación económica y social. Tampoco las tendencias de liberalización aplicadas a las relaciones laborales más recientemente han logrado eludir las relaciones de dependencia seculares; antes bien, todo lo contrario.

I.3) En cualquier caso, la casuística del intervencionismo del Estado en materia pesquera no se agota en intereses de fomento del capital industrial y comercial, en una primera fase (hasta los años cincuenta), a los que se añaden los sectores tecnológico y financiero, en una segunda (desde 1960 aproximadamente); ni en el control de los trabajadores. Hay evidentes objetivos políticos y territoriales, según hemos visto: la ampliación de flotas pesqueras –sobre todo las de gran capacidad de autonomía, los *grandes vapores*– y la instalación de almadrabas y factorías de procesamiento en el Norte y costa occidental de Marruecos ha de verse en relación con la política de expansión colonial en todo este ámbito, en un contexto de competencia interestatal desde las últimas décadas del siglo XIX, que se acentuó en el siglo XX como consecuencia de la pérdida de las posesiones ultramarinas. El *navalismo*, como proyecto económico, político e ideológico (nacional–estatalista) es el venero de esta expansión que alcanzó, entre otros sectores económicos, al pesquero. Es en esta tendencia política–económica en la que debemos contemplar el origen y vertiginoso crecimiento de la flota de cerco barbateña, que se adaptó a las exigencias de producción industrial definidas por los intereses del Estado y de los grandes agentes del capital industrial y comercial. Y del mismo modo, es éste el mismo contexto en el que se deben analizar las profundas transformaciones que sacudieron al sector de jabegueros y barquilleros de Conil, que en un importante número se proletarizó para el pujante mercado de trabajo de la flota de Barbate y de las almadrabas. No obstante, una firme voluntad política de estos pescadores tuvo como resultado la fundación de una organización de representación de intereses ya en 1917, justo en el momento del inicio de las fuertes competencias entre modalidades de pesca en el litoral sudatlántico.

Del mismo modo, la política de *intensificación, capitalización, especialización, tecnificación y concentración* de la producción pesquera que se conoció en la España franquista –a partir de 1961 fundamentalmente, hasta verse consolidada y relanzada con los sucesivos *Planes de Desarrollo* en la década 1963–1975–, al margen de los objetivos estrictamente económicos, estaba animada por orientaciones político–territoriales, y no era más que la plasmación de tendencias macropolíticas que habían afectado a todo un conjunto de potencias marítimas europeas y americanas. El resultado de este proceso fue la *estatalización* de la franja marítima, hasta las 200 millas, que no podemos analizar en este trabajo. El énfasis político en la capitalización de las estructuras productivas y el menor empeño en las fases donde se genera el valor añadido, como la comercialización o los suministros, se puede explicar atendiendo a objetivos *también* políticos, como aumentar la presencia de la flota pesquera en lo que, hasta entonces, era *alta mar*, sin sujeción territorial a Estado alguno. Una vez

más, el decurso histórico de la actividad pesquera se veía influido por factores políticos ajenos a los estrictos intereses y objetivos económicos y sociales de los profesionales de la actividad, este caso por la competencia territorial entre Estados en dominios marítimos no territorializados hasta ese momento. El caso de España cobraba, además, cierta singularidad en el contexto europeo: obedeciendo a una planificación económica que perseguía integrar a la economía estatal en los guarismos de producción y rentas de los Estados del entorno. Cualquier sector productivo fue intensamente capitalizado, y el pesquero no lo fue menos.

II) Acerca de la política asociativa del Estado en el sector pesquero.

II.1) Creemos haber demostrado de forma palmaria cómo el Estado tuvo entre sus objetivos estratégicos la cooptación, cuando no la creación, de organizaciones sectoriales pesqueras, muchas de las cuales aparecieron en las tres primeras décadas del siglo en un contexto de acusada competencia económica y territorial entre diferentes colectivos de pescadores. El proceso cristalizó definitivamente durante el régimen franquista con el encuadramiento sindical forzoso de las organizaciones y la aparición de las *cofradías*, como fórmula jurídico-administrativa.

Los pósitos adoptaron funciones de larga perdurabilidad en el tiempo y que hoy consideraríamos *públicas* —en el sentido de estatales—, como la organización, muy modesta, del *socorro mutuo*, y en general las relacionadas con la *previsión social*, o la organización de enseñanzas generales y específicas, que, desde principios de siglo, era una de las líneas de la *política social* del Estado. Estas líneas de intervención eran ciertamente significativas, pues resolvían importantísimas carencias en esta materia, sobre todo en pequeñas localidades como Conil o en otras relativamente nuevas como Barbate. La adopción de este tipo de *funciones públicas* favorecería la concepción de los pósitos como instituciones de un carácter diferente a meras asociaciones profesionales que buscaban la defensa de intereses económicos y políticos de los asociados y que los acercan al concepto de *servicio público*, lo que puede explicar su posterior arraigo entre colectivos de pescadores. Se fueron convirtiendo en entidades administrativas que ejercían funciones del ámbito competencial del Estado —quien las había promovido o fomentado—, de modo que se iniciaba el camino hacia su redefinición jurídica como *corporaciones de derecho público*, tal y como se fijarán por ley a principios de los cuarenta, en un proceso que había comenzado, entendemos, desde el primer reglamento genérico de pósitos de pescadores en 1919. Es importante señalar que, tal y como estaban proyectados en los propios textos legislativos, los pósitos acumulaban

otras funciones ligadas al impulso económico de las pesquerías menos capitalizadas. Ninguna de ellas se desarrolló en todas sus posibilidades teóricas, tanto por la falta de medios financieros como por la imposibilidad de romper la dinámica de capitalización de industrias y mercados pesqueros que, desde finales del XIX, se venía imponiendo en el litoral español a partir de unos cuantos centros industriales —uno de los más importantes fue el Poniente onubense, siendo Barbate otro de excepcional relieve. Esta tendencia, por otro lado, estuvo animada por concepciones ideológicas y filosóficas decimonónicas sobre el *necesario equilibrio social*, las cuales prenderán fácilmente, tanto en los funcionarios del Ministerio de Marina como en los propios representantes de los pescadores, que componían una élite cultural y política —ya que poseían formación alfabetizada, conocían la formulación de idearios políticos y tenían vínculos con organizaciones políticas y sindicales diversas— a escala local.

En cualquier caso, y pese a toda la literatura legislativa reformista para la puesta en funcionamiento de los pósitos de pescadores, la labor real de éstos siempre quedó muy constreñida por falta de medios financieros, los cuales siempre fueron usados por la CCCM-ISM como herramienta de poder para extender objetivos políticos a los diferentes puntos del litoral. Es decir, que tomando todo el período con la perspectiva de 1940, las expectativas levantadas entre la flota de menor capacidad económica por el nuevo espacio institucional abierto desde 1919 fueron ciertamente defraudadas, o al menos fuertemente limitadas. Quizá es que nunca hubo la voluntad política suficiente para ello: ni por parte del Estado, ni por parte de los propios armadores que estaban al frente de los pósitos y entendieron las asociaciones como espacios para buscar mejoras *individuales* en sus empresas. Aquí se traza una complicada red de factores entre impulsos del Estado y sus inercias administrativas por un lado, y los intereses y expectativas inmediatas de los sujetos que controlan las instituciones, por otro. Puesto que fueron los trabajadores, la marinería, los que nunca accedieron al control de tales instituciones, su situación vital siempre dependió de la capacidad de autoexplotación y de ritmos incontrolables para ellos —en la formación de precios en los mercados locales, regionales, estatales y supraestatales de productos pesqueros, en las relaciones de dependencia respecto de armadores, etc. Es decir, nunca vislumbraron la posibilidad de evitar las relaciones de subordinación respecto a los poderes económicos, que podían convertirse a partir de ahora en poderes políticos con respaldo institucional.

El proyecto asociativo también fracasó parcialmente, al menos en cuanto a sus objetivos teóricos, a la hora de apuntalar y fomentar los sistemas de pesca *tradicionales*. Y ello porque algunas de las condiciones

que favorecieron la aparición de esta política *social y asociativa* desde los Ministerios de Marina y Trabajo (éste desde 1920) fueron las que obstaculizaron el proceso. Así, la incipiente diferenciación entre sectores pesqueros de unos y otros puertos, unos manteniendo sistemas de pesca tradicionales, otros controlados por pujantes oligarquías económicas (armadores, agentes comercializadores, industriales conserveros, concesionarios de suministros...), cada uno de los cuales con objetivos específicos y tramas relacionales de poder propias, hacía muy difícil que el proyecto de uniformización asociativa impulsado desde el Estado cuajase. Solamente con la aparición de un aparato político-administrativo más coercitivo se integrarán las asociaciones profesionales en un *cuerpo sindical único*.

Se mantienen los conceptos que desde la Administración se habían construido acerca de los pescadores en el primer tercio de siglo, como grupo desprotegido y marginal, y que por lo tanto requiere del socorro de los servicios del Estado. Y es más, este discurso es asimilado y reproducido por los propios representantes de los pescadores para reivindicar ayudas estatales, como hemos apreciado por el referente conileño. En el nuevo contexto político, se añade que estos servicios son donaciones unilaterales por parte de la Administración: ciertamente se ha experimentado un auténtico giro copernicano en relación a aquella actitud reivindicativa y celosa de su independencia de la primera sociedad sindical de obreros pescadores conileños, siempre alerta ante las comunicaciones de la CCCM. De forma silenciosa, se había operado una transformación radical en las relaciones entre las asociaciones profesionales y el Estado. El impulso de aquéllas que les dio origen y provocó el interés del Estado en administrarlas a cambio de ofrecerles servicios parece desvanecerse, imponiéndose una nueva dinámica en la que son los asociados los que recurren al Estado para que éste les imponga condiciones de organización a cambio de ofertarle una serie de servicios.

En el asociacionismo pesquero era evidente que la definición normativa del espacio político de las cofradías dentro del *cuerpo sindical*, reafirmada al colocarlas bajo la tutela del ISM, supuso un cambio importante en las perspectivas de acción de los empresarios pesqueros. Sobre todo, porque la subordinación al sindicato suponía, al mismo tiempo, un encuadramiento ante los hombres y objetivos de Falange, al menos en las dos primeras décadas del Régimen. Las cofradías de pescadores, como *milicia sindical*, habían de engancharse de algún modo a Falange y de hecho pasan de instituciones de representación de grupos económicos a órganos de una estructura jerárquica, que se utiliza como instrumento político por parte del Estado para poner en funcionamiento alguna de sus fundamentales líneas de política pesquera: la *protección social*. Ya nada tenían que ver

estas asociaciones con aquellas originarias que eran capaces de liderar iniciativas políticas en defensa de los propios intereses y que tuteaban al Estado en este proceso. La *burocratización*, como “*arma organizativa de las dictaduras modernas*”⁷³¹, alcanzaba en este caso máxima expresión. A los colectivos concretos de pescadores les quedaba la expectativa de entrar entre las líneas preferentes de la economía política nacional. Mientras que en Barbate se construyó el puerto pesquero necesario para la definitiva expansión de su flota cada vez más especializada en las pesquerías pelágicas —en detrimento de otras modalidades—, en Conil el sector pesquero conoció una profunda crisis económica. Paradójicamente, sin embargo, a partir de los años cincuenta se produjo la consolidación de la Cofradía en este puerto pesquero, como resultado de la inercia burocrática del régimen y el reforzamiento de las *cofradías* como organismos de aplicación, a nivel local, del conjunto de *servicios sociales* que se generaban en la Administración central para el colectivo estatal de pescadores, y que como vimos, llevó a las *cofradías* al acercamiento hacia la gestión de las lonjas, aunque éstas estuvieran controladas por manos privadas.

II.2) Si las asociaciones y pósitos de pescadores no fueron incólumes a los objetivos *corporativistas* del Estado, tampoco lo fueron al impulso del asociacionismo obrero sindical. La principal lectura que se puede colegir de las vinculaciones entre los representantes de los pescadores y los partidos y otras asociaciones obreras coetáneas es doble: de un lado, parece que estos representantes mantenían intacto el ideario reformista que desde el propio Estado se había impulsado en el mundo sociopolítico pesquero desde la década de los veinte, independientemente de cómo interpretemos en la actualidad toda esta producción legislativa. El caso de Conil de 1930 nos pone de manifiesto que desde los sindicatos se quiso aprovechar el espacio asociativo de los pósitos para extender su campo de influencias a nuevos colectivos laborales, como el de los pescadores. Tanto una como otra experiencia nos muestra, además, la importancia de las específicas condiciones económicas, sociales y económicas de cada localidad. Un impulso obrerista más fuerte en Barbate hubiese sido difícil a tenor de los factores apuntados: control político y económico de una oligarquía local —con la que los propios representantes de los pescadores mantenían estre-

⁷³¹ Según expresión de S. NEUMANN que recoge SÁNCHEZ RECIO, G., 1996: 24. BOURDIEU (1988) habla de un *efecto buró*, según el cual los delegados monopolizan el poder, los participantes disminuyen, reduciendo al mismo tiempo su campo de acción: ratifican decisiones tomadas por los representantes, que acaban por el mismo proceso legitimados.

chas relaciones personales— y existencia de proyectos políticos comunes, como el de la independencia o el debate en torno al Consorcio. Por lo que hace a Conil, el intento de controlar la asociación por parte de la UGT surge en una coyuntura muy específica: la de la progresiva proletarización de la fuerza de trabajo en las almadrabas y *trañias* de Barbate. Precisamente fue ésta la base social que Luis Briceño utilizó en la maniobra.

Las imbricación de las organizaciones sindicales en el asociacionismo pesquero durante el período democrático han generado una nueva arena política en el ámbito de la política pesquera, incidiendo en su mayor fragmentación, allí donde hay acusados procesos de competencia entre asociaciones, como Barbate. Más que entender este proceso como un rasgo característico del espacio socio-político pesquero, hemos querido dejar de manifiesto la importancia de las relaciones entre el sector y la Administración, sobre todo desde que, en este caso, la Junta de Andalucía asumió competencias sobre las cofradías de pescadores. Más que afirmar que una u otra forma de asociacionismo es preferible —cofradías, sindicatos, organizaciones de productores, asociaciones de armadores—, el esfuerzo político de la Administración debe ser el de la intesificación del diálogo con las existentes, si tienen un respaldo socio-económico adecuado y si realizan las labores propias de las asociaciones representativas: gestión de recursos, aplicación de condiciones de comercialización, representación del sector en foros políticos. Del mismo modo sería deseable que ni los partidos políticos ni las entidades sindicales trasladaran al espacio asociativo pesquero su dialéctica de oposición, cuando ello suponga la obstaculización de proyectos colectivos y que cuenten con el respaldo social suficiente. Como paso previo, es necesario vigorizar las propias asociaciones representativas.

III) Acerca de la burocratización y la tecnocracia.

“Saber es poder, y la aparente paradoja es que los científicos y los tecnólogos, en virtud del saber que tienen sobre lo que sucede en ese mundo sin vida de las abstracciones e inferencias, han llegado a adquirir el inmenso y creciente poder de dirigir y cambiar el mundo en el que los hombres tienen el privilegio y sufren la condena de vivir” (A. HUXLEY 1964: 15).

III.1.) La política pesquera ha estado atravesada por las tendencias políticas que, de alcance más general, animaron la organización del Estado durante todo el período. Así, dinámicas como la burocratización y la tecnocracia —en absoluto específicas del Estado franquista— se reflejaron nítidamente en el ámbito de la política pesquera. La política de aherroja-

miento de la organización sindical es un elemento más de la extensión de los instrumentos burocráticos del Estado por los diversos campos sociales y económicos, así como la generación de un aparato administrativo específico para la actividad pesquera, que tendrá al ISM como organismo más sobresaliente. A partir de los sesenta, la política de capitalización de flotas conocerá la aparición de nuevos organismos que ya empiezan a desvincularse de las instituciones específicas del sector: se consagra una especialización administrativa entre el ámbito económico-financiero –bajo la esfera de organizaciones estatales primero, y cada vez más de la banca privada– y el laboral-social –que sigue siendo administrado específicamente por el ISM y ejecutado por las cofradías. En cualquier caso, la centralización en la toma de decisiones y en la implementación de la política pesquera –en el ámbito laboral, en el crédito para la ampliación de flotas, en las medidas de gestión para grandes modalidades pesqueras a nivel estatal...– es el proceso más característico.

La implantación del nuevo régimen burocrático, en el ámbito pesquero, contó con un importante aparato de legitimación a través de un acusado proceso de *ceremonialización*, tanto laico como religioso, de relaciones burocráticas y políticas, y de *sacralización* de las propias estructuras político-administrativas. Como un proceso de alcance general, el nuevo Estado produjo sus mitos y ritos, su doctrina y su puesta en escena para su legitimación. Como reconocía BALANDIER en su obra clásica acerca de las representaciones del poder, la teatralidad acaba convirtiéndose en un medio para conseguir una mayor eficacia de la subordinación política (1994: 23). Estamos, por tanto, ante un tipo de acción política que se caracteriza por su instrumentalidad, como cualquier otra acción racional, pero porque se basa en la expresividad, en la acción significativa. El contexto social específico en el que se pone en marcha estos escenarios del poder burocrático es fundamental para entender la recurrencia de esta herramienta. En sentido estricto, no se trataba sólo de instaurar un nuevo régimen sobre las cenizas de otro sustancialmente diferente, sino de hacer necesaria una nueva estructura burocrática, tanto para los agentes que participaban en la misma como para los grupos sociales administrados por esas estructuras.

Así, la Cofradía de Conil –caso en el que la inadecuación de la economía pesquera local al proyecto estatal supuso una grave crisis de supervivencia de la propia actividad pesquera–, cumplió funciones estrictamente políticas, pues en el interior de la misma se pusieron en marcha procesos de *legitimación* del régimen, como un ejemplo más del proceso de “*educación política*” que las bases sociales habían de recibir encuadradas en los organismos sindicales, para identificarse con éstos y con el propio

régimen. Los pescadores y sus representantes, tanto en Barbate como en Conil, habían de asumir la férrea disciplina burocrática, *la milicia sindical*. Los propios agentes políticos y sindicales tendrían que revestirse del carisma que sólo el aparato, sin arraigar todavía en la sociedad, les otorgaba: aquí entra la importancia de las ceremonias para señalar las carreras burocráticas, o los acusados procesos de *personificación* de altos cargos (embalsamados con discursos que incidían en las virtudes de una moral concreta, que era socializada al mismo tiempo) para *representar* los servicios que otorgaba la Administración a la sociedad.

Pero al mismo tiempo, los nuevos significantes del poder burocrático que emergen tras la guerra civil, definen, aunque subrepticamente, una trama de relaciones y posiciones políticas nuevas. La centralización aumentó la importancia de la *delegación de poder*, lo que da a pie a nuevas formas de dominación política, tal y como ha sido puesto de manifiesto por BOURDIEU⁷³² a partir de las reflexiones de NIETZSCHE sobre la figura del sacerdote. El representante es metonimia del grupo, y este proceso puede alcanzar un mayor grado de *representación simbólica*, cuando aparecen los signos del poder, siendo éstos los que se erigen en fuentes de poder. En este segundo tránsito de significación se pone de manifiesto un más alto y sofisticado grado de alienación. Si aceptamos este tipo de reflexiones a nivel general, la especial *ceremonialización* de la institución (Cofradía) y de sus cargos puede interpretarse como una búsqueda estratégica de este efecto por parte de los propios responsables políticos. Si atendemos al tipo y grado de relación entre el Estado y los representantes de los jabegueros de Conil cuando ponen en pie su sociedad de pescadores y lo comparamos con la realidad institucional de los años cuarenta, nos damos cuenta del proceso de *fetichización* anunciado, de la anulación de la capacidad política de las asociaciones corporativas y su conversión en órganos de legitimación, con toda su ceremonia, del nuevo aparato político. Los pescadores y sus representantes locales se habían convertido en sombras políticas, porque habían sido desposeídos de cualquier capacidad de acción y control político, al tiempo que en las ceremonias y en los discursos oficiales su perfil se dibujaba con sobresalientes relieves.

⁷³² P. BOURDIEU, 1988: 158-172. El *fetichismo* de la relación política radica en el ocultamiento al grupo, fuente de poder, el hecho de que en realidad aquél ha sido sustituido como fuente de poder, para, paradójicamente, ser desplazado por el representante. (*Ibidem.*: 159). El *efecto del oráculo* consiste precisamente en "*hablar en nombre del grupo*" para generar una nueva realidad política: que él es el grupo en nombre del cual habla, a pesar de no ser, en apariencia, más que su portavoz. En definitiva se trata de "una monopolización de la verdad colectiva." (*Ibidem.*: 167).

El caso de Barbate sigue estos parámetros generales, con la salvedad que desde las diferentes jerarquías de la Administración se decidió apoyar la potenciación de una flota de cerco con capacidad para pescar en caladeros exteriores, y el ninguneamiento político de la Cofradía, al menos, estuvo compensado con un claro apoyo económico a los agentes económicos locales, permitiéndoseles que controlaran sin oposición la entidad sindical. Por ello, bien podríamos hablar de una *repolitización* de las relaciones de poder entre asociaciones y el Estado, uno de cuyos procesos más significativos fue la descapitalización política de las cofradías y la incorporación de nuevas funciones. Tanto en un caso como en otro, es el grupo de trabajadores asalariados, los *marineros*, el que soportó los efectos de la intensificación productiva y de la recomposición de las relaciones de poder.

En el proceso de ritualización política, los contenidos y prácticas religiosas tuvieron también su papel, de ahí la importancia de las relaciones paterno-filiales o del icono carmelita —que se colocó en la cabecera del escudo del municipio barbateño cuando éste alcanzó la independencia en 1938. Los actos de distribución de servicios y regalos, o de reconocimiento social, etc., fueron la expresión *ceremonializada* de la creciente labor de las cofradías en la canalización de servicios sociales a los pescadores y marineros y consolidaban la festividad del Carmen como *ritual identificatorio*. Así, en aras de la cohesión interna de los colectivos de pescadores, como si de conspicuos antropólogos se tratara, los gestores del Estado conocían la sobresaliente capacidad de los iconos religiosos y los procesos festivos que los acompañan para generar identificaciones en las sociedades locales y en grupos profesionales, logrando, coyuntural pero recurrentemente, aglutinar colectivos apreciablemente fragmentados en la estructura social y dotándolos de un referente más allá del propio grupo con capacidad para representar a todo el conjunto.

En definitiva, nos encontramos ante un plan de política ideológica diseñado desde el nuevo régimen para la socialización de valores e instituciones, en la idea de dotar de un “orden justo” a la sociedad en general, superando incluso el estrecho margen de la entidad sindical. Bajo el discurso de la “despolitización”, se generaba un proceso de fuerte *repolitización*, en un sentido diferente al apuntado: se reasignaban roles y posiciones en las asociaciones corporativas y al mismo tiempo dotaba a sus miembros y representados de las nuevas claves del orden social y político-institucional.

III.2) No cabe duda de que uno de los factores macropolíticos que más influyó en el diseño de la política pesquera en España a partir de la déca-

da de los sesenta, fue la imposición del modelo tecnocrático. Hacer hincapié en esta praxis política nos obliga a destacar los siguientes aspectos: de un lado, que el papel que pudieran tener las instituciones de representación de pescadores para participar en el *fomento económico* de sus asociados perdía su espacio. Se alteraba, por tanto, el proceso de *toma de decisiones*, que quedaba definitivamente concentrado en la Administración central. Nada tiene esto que ver con las labores de apoyo crediticio de la CCCM durante todo el período anterior, concebida para las exigencias que, *ad hoc*, fueran estableciendo las mismas sociedades y organizaciones profesionales. Las cofradías se habían ido convirtiendo, cada vez más, en organismos burocráticos para un muy concreto tipo de tareas —las relacionadas con la aplicación de la nueva legislación laboral—, y de asesoramiento y auxilio a los organismos centrales (ISM) en la tramitación administrativa. Visto desde este enfoque y desde la perspectiva temporal del hoy, nos damos perfecta cuenta de las pocas posibilidades de éxito de las recurrentes peticiones, por parte de la Cofradía de Conil, para la construcción de un puerto durante las décadas centrales del siglo.

De otro lado, la aplicación de estos planes exigía un esfuerzo de coherencia política por parte de la Administración entre los diferentes ámbitos sociales y económicos que podían verse afectados y en relación a las propias condiciones laborales que se imponían en los barcos de la nueva flota. Así, desde el Estado se favorecen nuevas formas de penetración del capital en sociedades costeras, lo que afectaría de forma definitiva a las flotas artesanales de litorales donde una política de fomento del capital turístico —el turismo era uno de los ámbitos económicos recogidos ya en el Plan de Desarrollo de 1963— se plasmaba territorialmente de una manera más rotunda. En el ámbito estrictamente pesquero, la perspectiva empieza a ser global: barcos, equipamientos portuarios, instalaciones de comercialización e industrias de procesamiento se contemplan como objetivos simultáneos de los objetivos de cada plan, de modo que las medidas en cada uno de estos ámbitos complementen a las otras.

Se pone en funcionamiento una praxis política que inaugura un nuevo tipo de relaciones con la sociedad de la que forma parte: la tecnocracia que se va imponiendo desde finales de los años cincuenta, además de suponer un evidente síntoma de *estatalización de la sociedad*, implicaba un nuevo concepto de ésta, la *sociedad laboratorio* (o *sociedad programada* —De LOS SANTOS, 1985: 47—), entendida como campo de operaciones al que aplicar modelos económicos con el apoyo de la estadística y cálculos matemáticos. Este forma de *imaginación social* es posible gracias al soporte estadístico, que es considerado, sin más, como una radiografía de la realidad, a partir de los baremos seleccionados por el tecnócrata. Porque

a a la concepción política tecnocrática le acompaña una cosmovisión particular, en la que los elementos reducibles a categorías empíricas, cuantificables, operacionalizables, manipulables, funcionales en un sistema dado, son los considerados relevantes, mientras que valores o *ideas, normas, etc.*, al no ser fácilmente reducibles a aquellas categorías, son desdeñados. Aquellos procesos decisorios serán los que fundamenten en el modelo tecnocrático –en todas las sociedades contemporáneas industrializadas– el control social y la toma de decisiones, las dos grandes fuentes del poder político. La *tecnocracia* ha sido definida más simplemente como el *dominio de los técnicos* en los procesos de toma de decisión –con la acción legitimadora de la ideología científico-técnica como base de la praxis política–. Así, ya M. WEBER se refiere a que la “*administración burocrática significa dominación gracias al saber; éste representa su carácter racional fundamental y específico*” (WEBER, M., 1993: 179) [énfasis en el original]. Sin embargo, en la politología se levantó un importante debate sobre la cuestión, sobre la base de si los técnicos eran realmente los *ejecutivos*, con capacidad decisoria, o simplemente informadores que suministran conocimiento. Ello lleva a un ulterior debate sobre la conformación de las élites de poder en las sociedades industrializadas y a la importancia de los grupos sociales que controlan conocimiento estratégico y poder. (Cf. al respecto GARCÍA PELAYO, M., 1974 y DE LOS SANTOS, J.Mª., 1985).

En consecuencia, la situación real que se considera no es sino una estilización estadística sobre la que se proponen las medidas a tomar. Contemporáneamente, surgieron las primeras reflexiones desde la sociología para analizar críticamente estos procesos de dominación política, que se lograban imponer con nuevos contenidos ideológicos, en este caso ligados al progreso científico y tecnológico. Como recuerda HABERMAS,

“la planificación puede ser concebida como una modalidad de orden superior de la acción racional con respecto a fines: tiende a la instauración, mejora o ampliación de los sistemas de acción racional mismos. La progresiva ‘racionalización’ de la sociedad depende de la institucionalización del progreso científico y técnico” (HABERMAS, 1992: 53–54).

Esto hace que sean revocadas las antiguas legitimaciones ideológicas de la acción política –no en vano los defensores del modelo tecnocrático pregonan la neutralidad ideológica de sus postulados (DE LOS SANTOS, 1985: 66 y ss.) y se generen otras nuevas, basadas en la “eficacia” y el éxito de la consecución de los objetivos propuestos: el dominio técnico de la

naturaleza y el crecimiento de los medios de producción y consumo de bienes y energía. En el discurso político que acompaña esta práctica, hábilmente se ocultaba que tras la planificación política se perseguía estimular la acumulación de capital en unos sectores económicos determinados, lo cual implicaba una reterritorialización de las inversiones públicas –y consecuentemente privadas– y de los mercados de trabajo (afectando tanto a empresas como a los trabajadores)⁷³³. La “racionalización” político-económica que se pretendía con la tecnocracia perseguía ocultar el dominio político que se impone con la planificación, que selecciona una *utilización* de tecnologías para fines ya dados y programados por los agentes de la planificación, sin que los grupos sociales que participan en los procesos productivos afectados puedan mediar en el proceso (el término es de HABERMAS, 1992: 54). En el discurso político, por el contrario, era el ciudadano, entidad abstracta y desconectada del necesario contexto social al que pertenece, el teórico supuesto beneficiario de los resultados de la planificación, como burdamente se expresaba en algún documento político:

“Todo el contenido de este Segundo Plan –decía el preámbulo de la ley que lo aprobaba– está imbuido de una misma idea: que el hombre –en singular– es el destinatario de los frutos del desarrollo. Los aspectos económicos tienen un valor puramente instrumental, puesto que tratan de obtener el máximo rendimiento posible de los recursos de todo orden de que dispone el país para ponerlos al servicio del hombre, entendido en su individualidad personal, y de la familia, fundamento de la sociedad. El concepto de desarrollo no se limita a contemplar las perspectivas de orden económico y sociológico, se orienta a una visión integral del hombre”.

Como expresamente se afirmaba en su artículo segundo, este objetivo se calibraba simplemente en el aumento del nivel de renta de cada cual y en su mejor distribución en la población, que se convierten en dos elementos claves para la legitimación política en los Estados tecnocráticos.

⁷³³ Uno de los informes del Banco Mundial sobre la España “abocada” a la planificación reconocía sin rodeos que el modelo a ejecutar incentivaría el desplazamiento poblacional de unas a otras regiones, intensificando los desequilibrios territoriales ya existentes, de modo que “*dadas las grandes disparidades de recursos, densidad de población, y posibilidades de crecimiento de las distintas regiones, hay que contar con que el desarrollo económico seguirá estando repartido muy desigualmente entre las regiones de España*”, (Informe del Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento, Madrid, 1962, citado por DE LOS SANTOS, 1985: 104, énfasis *ibidem*).

IV) *Acerca del Nuevo Orden Oceánico y el papel del Estado.*

A finales de los años setenta se establece un límite más o menos definido para la culminación de una etapa en la instauración del *Nuevo Orden Oceánico* y la teoría política más convencional interpreta la consolidación del proceso de *estatalización* de acceso a recursos y su aprovechamiento exclusivo como la respuesta necesaria que los Estados dan, a través del consenso internacional y los organismos pertinentes, ante dinámicas de fuerte competencia por recursos entre diferentes Estados y como consecuencia de la progresiva imposición de filosofías conservacionistas en política pesquera, teniendo como objetivo preciso la reproducción de los recursos naturales. Se venían intensificando procesos de sobrepesca, contaminación, congestión naval, aumento de la demanda de productos pesqueros—como correlato del incremento demográfico—; había aparecido todo un conjunto de nuevos Estados ribereños resultantes de la desmembración de los antiguos imperios coloniales, nuevas tecnologías que posibilitaban nuevas formas más intensivas de explotación de recursos pesqueros y de otro tipo, etc⁷³⁴. Es decir, la nueva realidad de soberanía territorial marítima era la consecuencia de toda una confluencia de factores que hacían inviable los planteamientos *liberalistas* (de acceso “libre”) de antaño. Sin embargo, habría que preguntarse hasta qué punto este tipo de procesos no son provocados precisamente por la creciente intervención de Estado en materia marítimo—pesquera desde los años cuarenta a nivel mundial y desde la década de los sesenta en el caso español. El *nuevo orden oceánico* sería, por tanto, un resultado del proceso generalizado de *estatalización* en pesca, caracterizado por la centralización burocrática y el intervencionismo creciente en multitud de aspectos.

El *nuevo orden oceánico* sería por tanto un resultado del proceso generalizado de *estatalización* en pesca, caracterizado por la centralización burocrática y el intervencionismo creciente en multitud de aspectos. Al fin, incluso las *potencias marítimas*, que mantenían actividades e intereses económicos en diferentes territorios marítimos, por lo que apostarían por tesis menos excluyentes en las formas de acceso, reorientaron sus posiciones hacia fórmulas estatistas en la cuestión pesquera, como hizo EE.UU. Lo paradójico del nuevo panorama pesquero internacional es que la *estatalización* en el acceso a los recursos se imbrica con la *liberaliza-*

⁷³⁴ BUZAN, B., 1978: 1. Para este autor la nueva realidad marítima internacional era el resultado de la dialéctica entre los que denomina *Estados costeros*, con fachada al mar, y *Estados marítimos*, con potencial económico y tecnológico para mantener intereses oceánicos, que venían recreando desde hacía tiempo.

ción de mercados de productos pesqueros, lo que va a generar una fuerte segmentación territorial entre territorios productores –los *dependientes* en el sistema mundial– y territorios donde la economía pesquera se va a ir reorientando hacia las fases de procesamiento y comercialización; de hecho, estos mismos territorios se van a convertir en grandes mercados de la producción mundial. En este nueva urdimbre de flujos político–económicos, la posición de sociedades como la andaluza, ubicadas en los centros de mercado, pero caracterizadas históricamente por el peso de sectores productivos como el pesquero, es ciertamente ambiguo, y está amenazado de tensiones sociales y desequilibrios económicos. Posiblemente, nuevas formas de penetración del capital, ligadas fundamentalmente al turismo, se intensificarán en sociedades litorales, generando de nuevo economías locales de escasa diversificación. Lo que queremos mostrar aquí es la responsabilidad de los organismos estatales y supraestatales en la configuración de estas dinámicas, que no deben ser consideradas como procesos necesarios ni inmanentes, sino resultado de relaciones de poder dominadas por grandes grupos económicos–cada vez más a nivel planetario–, organismos políticos y las políticas emanadas desde estos centros de poder. Gran parte de esta política se ha presentado bajo exigencias medioambientales, pero es posible que lo que generen sea precisamente nuevas presiones productivas sobre los recursos naturales para mejor nutrir a los grandes mercados mundiales de productos pesqueros.

V) Acerca de la articulación entre política estatal sectorial y la respuesta de los colectivos sociales y agentes implicados.

V.1) La tecnocracia, como expresión máxima del poder estatal, sin embargo, no podía asegurar el cumplimiento de todos sus objetivos *ad libitum*, puesto que las sociedades no son realmente laboratorios y los colectivos humanos tienen capacidad de respuesta y pueden organizar sus intereses sectoriales al margen de los objetivos rígidamente establecidos en la planificación, en función de sus sistemas axiológicos, sus sistemas de organización socio–económica, y en consecuencia de su *racionalidad*.

Para valorar la implementación de la “política diseñada” es fundamental atender al grado de asimilación que los sujetos sociales implicados realizan de los objetivos establecidos en los documentos de planificación.

Como se apreció en la década de los setenta, muchos de los procesos impulsados desde el catecismo tecnocrático no van a tener posibilidad de reproducción social y económica en el nuevo contexto internacional oce-

ánico, caracterizado por la apropiación territorial de amplias franjas marítimas (finalmente, hasta las 200 millas en 1977) por parte de los Estados ribereños. Los tecnócratas intentarán una reformulación de sus planteamientos, pero los sistemas socio-culturales (productivos, de organización del trabajo, de percepciones sobre la actividad y los recursos pesqueros...) que se habían vigorizado durante la fase expansionista van a mantener su inercia, a pesar de que las condiciones político-económicas han sido drásticamente transformadas.

Aplicando lo anterior al campo que nos ocupa, hemos de tener en cuenta que a la hora de tomar una *decisión política* no se puede pretender una *racionalidad política* (con sus objetivos y sus medios) al margen de los sistemas de acción y pensamiento de las sociedades locales a las que se pretende aplicar las medidas, o al menos no se puede pretender que, automáticamente, tengan éxito y sean aceptados por los sujetos sociales. Con una envidiable percepción política –sobre todo para los intereses de los pescadores de Isla Cristina, de la que era párroco– el padre Mirabent, miembro de las Sociedades de Amigos del País de Sevilla y Madrid, criticaba una Real Orden promulgada en 1850 que establecía una veda para la pesca de la sardina en la totalidad de la costa española, a petición de pescadores de las rías gallegas. Entendía que tal medida no tenía sentido en las costas meridionales, aduciendo para ello varios motivos, para concluir que:

“generalizar leyes, ó no atemperarlas a las circunstancias particulares de cada provincia, partido ó pueblo, seria violar el orden maravilloso de la naturaleza, y empeñarse en uniformar al capricho del hombre la variedad de elementos de que se compone el mundo físico” (MIRABENT Y SOLER, 1850: 89) [énfasis nuestro].

No se trata tanto de defender los intereses particulares de un colectivo específico, sino de poner en cuestión prácticas políticas que se caracterizan por su rigidez. Y es que aquí radica una de las principales fallas de las concepciones tecnocráticas, que no tienen en cuenta, a la hora de elaborar sus planteamientos, los condicionamientos realmente existentes en las sociedades concretas en las que se pretende la aplicación de los planes; condicionamientos que son de muy diverso tipo: institucionales, axiológicos, de organizaciones vernáculas del trabajo y la producción... en definitiva, que forman parte de culturas del *trabajo* y *culturas empresariales* específicas, con sus propias *tradiciones organizativas y políticas*, que son las que explican realmente cómo se desarrolla la actividad pesquera y la acción política en un territorio determinado. Estas *culturas productivas* están implementadas con elementos procedentes de otros factores estruc-

turales de las identidades sociales, como la etnia o el género. Se trata, por tanto, de *culturas productivas generizadas y etnizadas*, que no pueden ser obviadas en ningún momento por los planificadores políticos, a riesgo de fracasar en la implementación de las medidas, provocar profundos desarraigos culturales y desequilibrios sociales. Claro que desde la teoría/praxis tecnocrática precisamente lo que se persigue es aparecer como proyecto *despolitizado y desideologizado* y con pretensiones de universalidad. El incontestable estrangulamiento social y económico de la localidad de Barbate en la actualidad ha de obligar a una reflexión seria sobre cómo realizar la política económica y social. Es imprescindible que los agentes políticos actualmente se planteen reorientar su mirada y generar nuevas fórmulas de acción; en definitiva, *pensar otra política* que eluda reproducir los planteamientos tecnocráticos al uso —casi diríamos que se han convertido en un elemento característico de la forma de hacer política en las democracias contemporáneas. Para ello puede ser preciso buscar las experiencias locales e iniciar una política *local*.

De todos los elementos de las *culturas productivas* del sector de Barbate —que representa también la realidad de otros puertos andaluces como Isla Cristina o el Puerto de Santa María—, el sistema de acceso a la propiedad y el sistema de distribución *a la parte* fueron particularmente *funcionales* para la consecución de los objetivos de intensificación pesquera que animó tanto a agentes empresariales como al propio Estado. El destajo era la resultante lógica del sistema, que era asimilada y fomentada tanto por los trabajadores —que veían con esta fórmula la única vía para garantizarse rentas salariales que les aseguraran la economía familiar en cada viaje, diluyendo así las sombras de la incertidumbre económica que acechaba a los marineros—, como por los técnicos, que accedían mediante la *aparcería* a la propiedad de las embarcaciones, de modo que debían asegurar la amortización de sus inversiones lo más rápidamente posible. La agresiva política crediticia a partir de 1960 no hizo sino acentuar esta dinámica.

Hay un elemento característico de la *cultura del trabajo* de los pescadores andaluces que los singulariza en el contexto español: la acusada especialización laboral de hombres y mujeres en diferentes fases/tareas de la economía pesquera⁷³⁵. Mientras que los hombres son los que faenan en la mar y se dedican a todas las tareas de mantenimiento de las embarca-

⁷³⁵ Al menos durante todo el período estudiado y para la fachada sudatlántica. En el último tercio de siglo hay importantes transformaciones que no podemos considerar aquí.

ciones y enseres, la mujeres ven segmentada su vida sociolaboral de un modo tajante: de solteras, se emplean como fuerza de trabajo especializada en las fábricas de pescado, y a partir del matrimonio se dedican fundamentalmente a la organización doméstica, también en su dimensión económica. Ello es una pauta recurrente en todos los colectivos de pescadores de las sociedades litorales andaluzas⁷³⁶, que debemos poner en relación con las exigencias de especialización laboral en el sector pesquero andaluz. Éste se caracterizó por la continua estimulación de los agentes empresariales, que pretendían una organización decididamente industrial de la actividad. Incluso un colectivo como el conileño, con formas de trabajo y técnicas productivas marcadamente *artesanales*, se vio afectado por esta tendencia. Y lo que es más llamativo, a pesar de que en la economía local se complementaba el sector pesquero con el agrícola (pescadores y *camperos*), no hubo, en el período analizado, indicios de complementariedad en la organización económica doméstica, como hubiera sido esperable por otros referentes. En cualquier caso, esta cuestión merece un análisis en profundidad que no podemos ofrecer aquí.

V.2) Hay un cambio cualitativo clave en la racionalidad productiva pesquera parejo a la imposición del modelo tecnocrático, que obliga a una perspectiva genérica del papel de aquella en el mercado de capitales y de fuerza de trabajo en un sentido amplio, es decir, que exige analizar la articulación del sector productivo pesquero en el sistema económico global. La “*racionalización*” impuesta por el Estado en el sector pesquero, en los términos que hemos visto aquí, se caracteriza por ser un proceso económico que tiende a la optimización de los rendimientos del capital de forma indiscriminada, sin tener en cuenta los efectos sociales y económicos que son producidos en las empresas a las que se aplica, e igualmente sin tener en consideración los efectos sobre los recursos naturales sobre los que se ejerce la actividad económica. Del mismo modo, en general, se fomentaba desde el Estado la no responsabilización en la explotación de los recursos, que eran concebidos por su irregularidad y estacionalidad. Se había establecido un marco general que definía las condiciones técnicas en las que podía ejercerse la actividad pesquera en las grandes modalidades, pero descapitalizadas las organizaciones sectoriales en este ámbito de los recur-

⁷³⁶ Hay una significativa excepción, analizada por AGUDO TORRICO, 1991, entre los pescadores fluviales de Coria del Río (Sevilla), en la que las mujeres del grupo doméstico de los pescadores realizan tareas de armado y remienda de redes, tal y como es usual en otros puntos del litoral español, sobre todo en la costa septentrional y levantina.

sos, interpretamos la actitud del Estado como un *laissez faire* que incentivaba particularmente un modo de explotación intensiva, que no incrementaba *racionalmente* las rentas de los empresarios del sector extractivo, y mucho menos las de los trabajadores. Antes bien, fomentaba una progresiva dependencia de otros sectores económicos definidos como auxiliares en el sector pesquero: suministros tecnológicos y de equipamiento en general, capital industrial, capital comercial, capital financiero. Dicho burdamente: la sobreexplotación de la fuerza de trabajo y de los recursos es la que genera las rentas suficientes para la ampliación del capital del empresario armador, que a su vez multiplica las inversiones, mucho menos arriesgadas, de esos otros sectores económicos en relación con el extractivo.

Por tanto, en la *racionalización* impuesta por el modelo tecnocrático no importa la reproducción social y económica de la actividad pesquera como tal, y mucho menos la reproducción biológica de los recursos sobre los que se fundamenta la actividad productiva, sino más bien poner en relación capital financiero y de otros sectores de suministros con capital productivo para sacar el *máximo rendimiento* de éste, a corto plazo. El *quid* de esta optimización se encuentra en que el empresario pesquero ha de asumir todos los riesgos de la actividad –y tal y como se fueron desarrollando los acontecimientos en el *derecho marítimo internacional*, la incertidumbre fue *in crescendo*–. De ahí que, a pesar del intenso proceso de tecnificación de las unidades productivas en flotas como la de Barbate –que permitía una sensible independencia de factores ambientales respecto a períodos precedentes–, en el discurso dominante acerca de los pescadores se seguía insistiendo en el carácter *azaroso* y *arriesgado* de la actividad. Este tipo de valoraciones era asumido, al menos en el nivel discursivo, por parte de los propios pescadores, conformándose como uno de los elementos del sistema axiológico de su *cultura del trabajo*. Y aún más: es muy posible que llegue el momento en que la sobreexplotación de la fuerza de trabajo y de los recursos se conviertan en una condición imprescindible para la reproducción económica de la unidad productiva.

Aquí cabe plantearse la articulación de la actividad productiva pesquera *artesanal* en el sistema capitalista, y cómo, a pesar de que éste mantenga sus peculiaridades organizativas, se *capitaliza*, en el más amplio sentido del término, hasta asumir como única lógica posible la *racionalidad* capitalista como planteamiento económico dominante⁷³⁷. Ello va

⁷³⁷ PROVANSAL, D. Y P. MOLINA, 1989: 515, reflexionan al respecto: “El único proceso común en todos los procesos de producción, en la pesca litoral, es su subsun-

acompañado de una creciente dependencia del sector financiero y tecnológico (A. GALVÁN 1989: 500), puesto que teniendo en cuenta el continuo deterioro de los medios productivos en la actividad pesquera y las continuas inversiones exigidas para su mantenimiento, el capital –permítasenos esta perspectiva abstracta y formal–, no invierte directamente en el sector productivo, sino en la financiación de los equipos y tecnología, que permiten el aumento de la productividad, a pesar de los efectos sobre los recursos que pueden ocasionar⁷³⁸.

Hay lecturas que rescatan otras dimensiones de esta cuestión: así, J. L. ALEGRET (1999: 120) recuerda que la flota litoral fue la gran olvidada de la política desarrollista de los años sesenta y setenta, que además tuvo otros efectos perniciosos sobre los empresarios pesqueros al

“acostumbrarse’ [éstos] a una política de créditos ‘fáciles’ que lo único que consiguieron fue distorsionar de manera importante su proceso de crecimiento, hasta llegar a la situación actual de exceso de capacidad y de esfuerzo pesquero”.

Lo que se está resaltando en este planteamiento son las importantes consecuencias socioeconómicas de la política crediticia del Estado, que por su puesto no se limitó a los segmentos de flota que recibieron directamente los préstamos. Lo fundamental de esta dinámica, desde el punto de vista político, fue la reducción de las iniciativas políticas a fomentar el “crecimiento” pesquero (tonelaje, potencia de motores, equipos tecnológicos), la pérdida de autonomía real de las asociaciones de pescadores y la imposición de los intereses *nacionales* (económicos, pero también políticos) a los armadores de diferentes tipos de pesquerías, que se adecuaron, en su propia racionalidad económica, al proceso de “crecimiento”.

ción formal en el modo de producción capitalista. Esto no significa la inserción unilineal y total de la pesca de litoral en el conjunto del sistema. Se plantea la cuestión de tomar en consideración, desde una perspectiva dialéctica, los aspectos formales y reales que asemejan y diferencian la pesca de litoral del resto de la economía en general (...) Un proceso ‘artesanal’, preindustrial, puede transformarse, sin dejar de ser tal, en una práctica estrictamente capitalista”.

⁷³⁸ Tal y como reconoce, BRETON y CHAREST, 1981, recogido por GALVÁN TUDELA, A., 1984: 18: Los capitalistas operan del siguiente modo: “*más que intentar invertir directamente en la tecnología, se aseguran para disponer de instrumentos cuya superioridad técnica es incontestable y que hacen circular por medio del crédito, evitándose por ello los riesgos ligados a la inversión, pues el deterioro de los artes es costeado por los productores directos*”.

VI) Sobre la perspectiva regional/local: el papel de las asociaciones sectoriales y de la Comunidad Autónoma.

VI.1.) A partir de los años setenta y ochenta se hace ya evidente que los procesos macropolíticos tendrían efectos, fundamentalmente, a nivel regional y local, por lo que la *política pesquera* requería de nuevos planteamientos que fomentasen la regionalización y la localización, en investigación y en gestión. Se abría, a priori, una extraordinaria oportunidad política para las cofradías de pescadores, organismos con toda una tradición ligada a la gestión local de recursos y cuyos ámbitos territoriales eran tan localizados como los efectos de los macroprocesos. Aquí tenemos resultados ambivalentes: unos de fracaso como el plan de regulación de 1980 en Barbate, que se puede explicar como resultado de la acción combinada de la creciente conflictividad entre organizaciones sectoriales y la inercia generada durante todo el régimen franquista respecto a las cofradías, convirtiéndolas en instrumentos burocráticos para la Administración de servicios sociales y en instrumento político de los armadores.

Pero al mismo tiempo tenemos resultantes *positivas*; sí hubo significativas experiencias, en el marco de la tensión dialéctica entre *armadores* y *sindicatos*, de buscar la acción reguladora del Estado, tanto para la gestión de recursos, como para el arbitraje en relaciones laborales, pero siempre partiendo de propuestas previas de los propios agentes. Por supuesto, el referente de Conil respecto a la política de recursos, encaja en esta misma dinámica de recuperación de la perspectiva *local/regional* en la gestión pesquera. En Barbate, la ofensiva reivindicativa conjunta de sindicato y armadores, a principios de 1992, ponía en cuestión la propia labor de la Administración estatal en una de sus más vetustas competencias, la ordenación de la pesca marítima, y pusieron en duda, públicamente, sus capacidades reales de actuación. Muchos eran los problemas de la flota barbataña (de agotamiento de caladeros, de relaciones laborales, de reproducción económica de las empresas), e intensamente *localizados*, como locales fueron las propuestas de solución que, de un modo convergente, propusieron las organizaciones corporatistas de cada una de las partes, armadores y trabajadores. No podemos colegir de ello, sin embargo, que estos colectivos pretendieran suplantar al Estado con sus propias iniciativas de ordenación del sector; es más, las reclamaciones del sector apuntaba hacia las carencias en el desarrollo de las competencias que había de desarrollar la Administración. Más bien, parece que entre los pescadores empieza a consolidarse la idea de que el Estado tiene entre sus obligaciones la cobertura de rentas de empresas y trabajadores que, con el funcionamiento normal del mercado, conocen una fase regresiva. Esto es, se for-

talecía el concepto de *Estado asistencial*, para un contexto de una grave crisis social y económica en esta sociedad local.

VI.2) En cualquier caso, sí nos gustaría destacar la capacidad política que las asociaciones locales mostraron en este marco de crisis estructural, que se iba dibujando en el horizonte del sector pesquero barbateño como resultado de las grandes tendencias político-económicas que hemos comentado. Del mismo modo, la Cofradía de Conil supo aprovechar su tradición institucional en la normativización del sector propio, cuando éste conoció un importante auge a partir de los años ochenta, en número, dotación tecnológica de embarcaciones y equipamiento portuario. Compendiando todas las aportaciones que desde las organizaciones locales de estos puertos se han realizado para iniciar una política de gestión de recursos que se adaptase a las necesidades y exigencias –y eludiendo ahora los problemas de fragmentación asociativa, en el caso de Barbate, o los problemas de relación con otros organismos y colectivos, en el caso de Conil– queremos destacar dos aspectos:

a) De un lado, las *tradiciones organizativas y políticas* de los sectores que han reproducido a lo largo del tiempo sus asociaciones para la normativización de la territorialización y gestión de los recursos. El Estado debe darse cuenta de que la estrategia más eficaz es aprovechar este *capital político*, basado en una *cultura política* producida históricamente en no pocos puertos andaluces –sobre todo, los que han seguido la modalidad de pesca artesanal– y fomentar la corresponsabilidad de los pescadores. Como reconoce SANDBERG (1996: 39), los derechos de apropiación que los Estados ceden a los pescadores –puesto que, no lo olvidemos, el patrimonio de los recursos y aguas marítimas es estatal– *deben* encerrar una gavilla de *potestades y obligaciones*, que incluya el derecho de acceso, el derecho de captura, el derecho de exclusión, y el deber/derecho de gestión. Sólo así el pescador podrá asumir conscientemente la reproducción del patrimonio de *sus* recursos y se puede avanzar en la legitimización de las políticas emprendidas. El cumplimiento de todas estas parcelas de la explotación/gestión pesquera puede ser revisado y establecido como condición para el mantenimiento de los derechos de apropiación exclusivamente económica y ahí entra el papel más importante de la Administración pesquera.

b) De otro lado, la reactivación de canales políticos ligados a lo *local* y al *corporatismo* relacionado con las asociaciones de representación de los pescadores puede convertirse en un elemento de impulso político de actividades económicas como la pesquera. Así, desde los Ayuntamientos, el

mantenimiento de nichos de empleo de actividades *tradicionales*, para evitar la desarticulación social y territorial que supondría un cese repentino de la actividad pesquera en muchas de las sociedades litorales donde ésta cuenta con una importante tradición histórica, se puede convertir en un factor de legitimación política, hasta el punto que incluso esas mismas actividades se pueda activar de cara al futuro.

Sin embargo, se ciernen importantes sombras sobre estas experiencias de gestión regional o local, porque a pesar de las evidencias empíricas que hemos querido resaltar en este trabajo, son innegables procesos de concentración en la toma de decisiones y el control político y administrativo. En el marco de la Política Pesquera Comunitaria se están volviendo a repetir los 'tics' tecnocráticos ya criticados en el anterior apartado, auspicados por una creciente burocratización y por la reducción de la política a la gestión financiera en los niveles inferiores a los centros de poder.

A pesar del auge de los planteamientos políticos estratégicos de acabado diseño, las políticas fracasan porque no tienen en cuenta las peculiaridades organizativas de armadores, técnicos y marineros. Éstas, además, están condicionadas por las trayectorias locales específicas, como pone de relieve un análisis comparativo en Conil y Barbate: mientras que allí se mantuvo un modelo de explotación plenamente *artesanal*, una de cuyas características seculares había sido precisamente la implementación de una política de conservación y equilibrio en la relación producción/recursos —e incluso en la relación entre los diferentes pescadores—, Barbate expresa el referente de la producción *industrial*, fuertemente dependiente de las industrias procesamiento y de los agentes de comercialización, lo que dificulta enormemente la adopción de medidas de conservación y gestión eficaces de los recursos. Una vez más, parece ilógico seguir produciendo política de espaldas a las tradiciones institucionales de los colectivos sectoriales que protagonizan los sistemas socioeconómicos y culturales que se pretenden regular con la macropolítica. La reconstrucción histórica de estas organizaciones ha sido una modesta e incompleta aportación al conocimiento de ese bagaje histórico que debería tener algún refrendo en nuevos planteamientos políticos *glocales*.

VI.3) Por tanto, hemos de convenir que la perspectiva de la gestión pesquera ha de ser necesariamente *territorializada*, porque la recesión de la industria pesquera, o en todo caso sus desequilibrios estructurales, se manifiestan en espacios muy definidos donde la actividad pesquera ha supuesto, y todavía lo es, un sistema cultural clave. Es necesario algo así como un enfoque *glocalizado* que tenga en cuenta las dos dimensiones del

proceso: los procesos globales de amplio alcance y las realidades socioeconómicas y culturales localizadas. Otra cuestión es de si, además de ser necesaria, es suficiente para dar respuesta a los grandes retos de la economía pesquera de la flota *artesanal*, en un momento histórico en el que la tendencia de la sacralización del Mercado como institución central de la sociedad, entendida como un ente abstracto, es sin duda el rasgo dominante de la contemporaneidad.

La Administración Autonómica, por su situación en el actual entramado administrativo, como canalizadora de recursos políticos y financieros, por la homogeneidad espacial que tiene reconocida, por los procesos de debilitamiento de los Estados nacionales y por haber asumido diferentes competencias en materia pesquera, hasta culminar con el título de *ordenación del sector pesquero mediante la Ley de Pesca Andaluza*, debe asumir el protagonismo. La *Europa de las Regiones* también debería tener su correlato en el mar, con los gobiernos autonómicos jugando un papel preponderante. Pero no vale sólo ocupar la posición, sino que es necesario hacer disparar los mecanismos de acción política necesarios. Para ello, su función debe ir mucho más allá de la mera gestión de fondos procedentes de la UE. Si hay un acierto en la mirada política de aquel proyecto legislativo, ése es que tiene en cuenta los cuatro puntos cardinales de la pesca en Andalucía, en la actualidad y en su devenir más inmediato: *globalización-mercantilización* y *localización-artesanalización*. La complementariedad de la política de recursos y la política comercial, abandonando del todo aquella filosofía de maximización productiva y de capacidades pesqueras que ha estado presente a lo largo de la casi totalidad del siglo XX.

VII) Sobre poder local y representatividad política.

VII.1) S. GINER y PÉREZ YRUELA (1988: 15-66) hablan de una *perspectiva corporatista* para acercarse a la historia social de España durante el presente siglo, pues sirve tanto para analizar los grupos de intereses económicos y sus vínculos políticos en una trama de relaciones de poder que se extiende desde ámbitos locales a otros de carácter más general. Desde este enfoque se puede además contextualizar las estrategias de las élites económicas y sus vinculaciones con las instituciones estatales en el más amplio marco de las tendencias de los grupos de interés económicos regionales, locales y sectoriales, en el ámbito general del Estado. Ello significa destacar el papel de los capitales industriales en la irrupción de sector pesquero industrializado en puertos como Barbate, los onubenses o en industrias pesqueras como las almadrabas. En este sentido, el aspecto primor-

dial que debe ponerse de manifiesto es la decisiva aparición de importantes capitales foráneos en el sector pesquero andaluz para su puesta en funcionamiento con una nueva racionalidad económica que chocó frontalmente con las técnicas productivas y las formas de organización del trabajo tradicionales en los puertos andaluces⁷³⁹.

Es verdad que en Andalucía se daba cita anual una de las mayores industrias pesqueras de todo el litoral peninsular durante el Antiguo Régimen, las almadrabas, explotada en régimen de monopolio exclusivo concedido por la monarquía a la casa ducal de Medina Sidonia, pero esta condición le otorgaba cierta excepcionalidad en el panorama del sector pesquero andaluz. Desde finales del XIX, la explotación de las almadrabas se intensifica, pero ligada a capitales extralocales en la mayoría de los casos: como demuestra el caso de los Romeu en Barbate. En esta localidad, la propia aparición de los artes de *traíña*, que darán un giro decisivo al devenir histórico de la propia localidad, viene de la mano de capital foráneo. El proceso de expansión de la flota y capitales industriales levantinos y vigueses hacia el mediodía peninsular, extendiéndose hasta África, ya ha sido descrito: se trata de empresas fuertemente capitalizadas y de integración vertical, con plantas de procesamiento en distintas zonas del litoral, y algunas se incorporaron al arriendo de almadrabas en las costas andaluzas en una clara estrategia de diversificación económica –también se empezaron a dedicar a pescar con sus vapores el bonito y la anchoa en aguas meridionales. Todos estos procesos han sido documentados en el presente trabajo.

Ahora bien, esta tendencia general no invalida el que, desde muy pronto, industriales y armadores de origen local se incorporasen a la élite económica, sobre todo por capitales procedentes del campo de Vejer y por la incorporación de los técnicos de pesca y pescadores aventajados a la propiedad de las embarcaciones, o que incluso hubiese importantísimas empresas armadoras/navieras como la de los Carranza. Los capitalistas *locales* fueron capaces de reproducir las fórmulas de concentración em-

⁷³⁹ Es verdad que existían desde el siglo XVIII en Andalucía modalidades pesqueras de una racionalidad mercantil y con estrategias productivas mucho más intensivas, pero de nuevo están los capitales comerciales, catalanes fundamentalmente, detrás de este proceso. Pensemos en la introducción en el último tercio del s. XVIII de las *parejas de bous* (barcos de arrastre), perfectamente documentadas en Sanlúcar de Barrameda (cf. *Voz Bou* en el diccionario de SÁÑEZ REGUART) o en puertos onubenses (VEGA DOMÍNGUEZ, 1991).

presarial de otros territorios (armadores, comercializadores, industriales, concesionarios de suministros) y de establecer redes socioeconómicas con otras zonas de todo el litoral. Así, debemos considerar que grandes empresarios como el *Conde de Barbate* y la de la familia Carranza formaban parte de ese *lobby* de conserveros que aparecieron en el primer tercio de siglo como resultado de la expansión de sus actividades y al calor de la política proteccionista del Estado. LINZ (1988: 85) habla de ellos como *grupos de intereses concretos* que lograron imponer sus objetivos en el concierto económico estatal⁷⁴⁰. En el ámbito regional, tuvimos ocasión de ver, con oportunidad de las continuas reclamaciones por el establecimiento del *Consortio Nacional Almadrabeto* –institución que en sí misma es el más claro exponente de lo que acabamos de decir–, quiénes eran los hombres y las asociaciones de conserveros del Sur y su papel en organizaciones de más amplio alcance, como el caso de J. Tejero. Esta información nos puede servir de introducción, desde la perspectiva *corporatista*, a la organización de grupos de intereses económicos en este ámbito espacio-temporal.

VII.2) Los detentadores del poder local en una localidad eminentemente pesquera como Barbate protagonizaron las tendencias genéricas de la política del período. Durante el primer tercio de siglo generaron dinámicas *clientelares* al uso, generaron los espacios asociativos comunes en otras localidades y se incorporaron a la competencia electoral del sistema caciquil. Igualmente, a partir del caso de Barbate, hemos podido asistir a cómo el contexto político-institucional republicano fue transformando las relaciones de poder en el marco local y supralocal, desde que el juego de partidos fue alterando las *arenas políticas* tradicionales de las élites locales (redes informales clientelares y asociaciones lúdicas y de ocio) e interesó a una parte del asociacionismo obrero, que quedó muy fragmentado. En cualquier caso, como ejemplificamos en el caso de *el Tato*, en la irrupción de su figura como líder político todavía vemos recursos de antaño.

Aquí, el esfuerzo político principal, sin embargo, estuvo concentrado en el liderazgo para la consecución de la independencia municipal, lo que conllevó un importante esfuerzo de aglutinación, tanto en las relaciones entre organismos de representación, en diferentes proyectos políticos, como en la generación de un discurso de identificación local. Así, la his-

⁷⁴⁰ Representados en el *Consejo Económico Nacional* estos grupos pedían una política económica de protección de sus intereses bastante oportunista: subsidios, créditos oficiales, límites a la aparición y actuación de nuevas empresas, que ya hemos visto que era desarrollado por el Estado en su praxis navalista.

toria pesquera de Barbate ha sido, en lo político, la del desplazamiento de unas modalidades pesqueras por otras, cuyos agentes sociales han conseguido capitalizar políticamente la representatividad sectorial local. El protagonismo, tanto económico como político, lo detentarán a partir la tercera década de siglo los armadores de *traíñas* y los industriales almadraberos, conserveros y de salazón, y del sector de suministros y equipamientos, según vimos en las fuentes consultadas. Es innegable que el proceso fue imparable, y se produjo todo un derrame migratorio de esos otros sistemas de pesca tradicionales a los nuevos, o a los que se intensificaron y capitalizaron recientemente como el caso de las almadrabas. Ello implicó la alteración de las relaciones sociales, como en el caso de Conil, en el que algunos patrones de jábega acabaron siendo contratados en las *traíñas*; y también supuso importantes transformaciones en las formas de representación de los pescadores, según hemos visto en la sociedad de pescadores de Conil, que sufrió una importante crisis de tránsito de asociación de jабегueros a pósito en el que se defendían las bases de trabajo de los marineros de la almadraba. A pesar de que en los textos legales, la CCCM pretendía subir el nivel de productividad de las flotas de *bajura* mediante una política crediticia activa, en la realidad las empresas pesqueras de este tipo quedaron cada vez más al margen de los objetivos del Estado, mientras que una parte de los hombres que sustentaban la *cultura del trabajo* que conformaba aquellos procesos se habían de proletarianizar en los nuevos sistemas de pesca. En esta confrontación de intereses es en la que se ha forjado el sistema pesquero andaluz a lo largo del presente siglo. En ningún caso esta situación de contradicción entre lógicas socioeconómicas se puede leer como superación de antiguas por nuevas formas, porque las más de aquéllas, mal que bien, subsistieron. Queremos dejar de manifiesto este aspecto porque es el que ha posibilitado la reproducción de una *cultura del trabajo*, ligada a las diferentes formas *artesanales* de pesca, en el litoral andaluz a lo largo del siglo. Y este proceso de reproducción social en sentido amplio ha sido posible a pesar de la política pesquera del Estado, que progresivamente fue incentivando las empresas de mayor tamaño y los sistemas de mayor productividad.

VII.3) La transición del sistema político franquista a la democracia formal cuando el siglo iniciaba su último cuarto, ha tenido necesariamente consecuencias en la articulación entre grupos corporatistas y Administración local. El referente de Barbate nos ha mostrado cómo durante el anterior régimen, la oligarquía local buscaba un respaldo político en la Administración local, para aprovechar los canales de mediación que conectaban a éste con la estructura política y sindical, y favorecer de este modo iniciativas de economía política para la reproducción del capital de

esas mismas oligarquías, y un método para ello era acceder directamente a los cargos públicos. Esto es lo que se reprodujo en el *Plan de Reconversión de la flota de Barbate* en 1971. Con la democracia, la legitimidad y respaldo políticos se consigue sobre todo con el apoyo de los electores, por lo que este sistema de vertebración político-económica cambia: la oligarquía, configurada sobre nuevas bases y adiestrada en los nuevos espacios asociativos creados *ad hoc*, procura el respaldo y la capacidad de *representatividad política* que mantienen los gobiernos locales. Entre otras cosas, la labor de mediación del poder municipal dependerá también del juego de alianzas entre los partidos políticos que ocupen los niveles administrativos claves —en este caso, las Administraciones autonómica y central. Pero a cambio, la oligarquía social y económica le puede otorgar respaldo político al gobierno municipal, que debe traducirse en mayor número de votos. Estas operaciones, lógicamente, no son reducibles a guarismos, y no deben ser analizadas como tal, pero sí podemos adivinar en ello cierta “lógica en las interacciones”, que los sujetos interpretan y producen en función de sus estrategias políticas e intereses económicos. En todo caso, este proceso viene a demostrar cómo los grupos socioeconómicos poderosos han sabido adaptarse y aprovechar el régimen democrático en sus relaciones de poder, produciendo su propio espacio asociativo, su sistema de alianzas y su capacidad de generar discursos de identificación colectiva.

Por supuesto que los prototipos más extremos de un panorama conflictivo de relaciones y alianzas de poder en el ámbito político-asociativo pesquero, como es el caso de Barbate, muestran evidentes estrangulamientos: cuando en la actualidad todos los intentos para poder seguir pescando en Marruecos parecen haber fracasado, la fragmentación política, y su expresión asociativa, no parecen ser los mejores recursos políticos para hacer frente a un horizonte económico en el que barcos de uno y otro tipo, *armadores* —aquellos que no acojan a las ayudas para desguace— y *barquilleros*, pueden tener que compartir caladeros, desde Barbate hasta la frontera con Portugal. En este extremo no podemos conformarnos con describir las alianzas y deslindar la fragmentación, y la Administración Autonómica, que ha jugado un papel protagonista en el sistema de alianzas, ha de procurar otro panorama político y asociativo, menos fragmentado. Ya no vale con decir que el *sector pesquero es así*, “naturalizando” y reproduciendo los conflictos. Las asociaciones de armadores deberían de dejar de utilizar la asociaciones para buscar nuevos privilegios políticos y económicos; los sindicatos no deberían ver en el asociacionismo pesquero un espacio de expansión política, que tradicionalmente no ha estado ocupado, y convertirlo en un nuevo campo de competencia entre organizaciones sindicales; y las Administraciones han de dialogar fluidamente

con todas las asociaciones locales/sectoriales y evitar las dinámicas control y dominio sobre ellas, bien por intervencionismo en su funcionamiento, bien por no incorporarlas a los procesos de toma de decisión.... Claro que, de ser así, quizá no estaríamos en un régimen político de representación de intereses y de un fuerte corporatismo. De nuevo, el papel de la Administración Autonómica aquí debería ser clave, aunque para el despliegue de todas sus potencialidades sería imprescindible un proceso de desconcentración y desburocratización en el sistema político europeo.

ANEXO DOCUMENTAL

Fuente: "*La Independencia de Barbate*" nº 2-10, 1930

HACIA LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO

Informe elevado al Gobierno por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte

Excmo. Sr.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte al celebrar el día 30 del pasado, la sesión correspondiente a dicho mes de Enero, acordó testimoniar a V.E. la adhesión de nuestra entidad al nuevo Gobierno constituido y desearle al mismo tiempo, que el éxito corone la labor ha tomado a su cargo, labor ardua e ingrata como es la de revisión de la obra de la Dictadura; trabajo al cual deben colaborar honradamente los organismos y colectividades representantes de las clases mercantiles, a quienes se les mermó legítimos derechos y se les causó perjuicios que deben ser reparados.

Pero no todo el trabajo debe ser encomendado a los Gobernantes y dejarlos desamparados sin la asistencia pública: deben los organismos constituidos colaborar con sus opiniones modestas, con la aportación de sus pequeños esfuerzos, para hacer más llevadera dicha labor gubernamental y darle la máxima eficacia. Si queremos una gestión beneficiosa y una honrada política de abastos, es necesario que nuestras Corporaciones Mercantiles no se muestren ajenas a la misión del buen gobierno y ayuden a la labor revisora exponiendo con alteza de miras, con verdadera imparcialidad, causas y hechos que han trastornado la vida económica de nuestras clases y particularmente en lo que afecta a la demarcaciones que cada Cámara tiene señalada.

Debe comprenderse que no es nuestra modestísima Corporación la llamada a juzgar todas las disposiciones referentes a política financiera y de abastos, que han sido numerosas y complicadas, y nos limitaremos a señalar en este escrito, una modalidad de la legislación apuntada y los perjuicios causados a los comerciantes e industriales de esta región con motivo de la implantación del Consorcio Nacional Almadrabero.

No hemos de entrar en detalles de reglamentación de dicho organismo, solo diremos que el privilegio de calar almadrabas, fue en la antigüedad potestativo de la Corona y se concedía a los particulares y corporaciones, tal fue el otorgado a la Casa de Medina Sidonia, que disfrutaba de dicha exclusividad hasta que el R.D. de 20 de Febrero de 1817 abolió dicho privilegio y se concedió la libre explotación a los marineros u hombres de mar. No dando el resultado apetecido se anuló esta merced y se volvió a los otorgamientos a particulares, pero no por medio de subastas a los mejores postores, continuándose así hasta el día 20 de Marzo de 1928 en que por R.D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedó establecido un Consorcio entre el Estado y los almadraberos, volviendo de esta forma a un estado de privilegios al igual que el creado hasta el año de 1817.

He aquí un verdadero caso de atavismo en nuestra legislación que no debe prevalecer y sobre todo en la de almadrabas, la más completa y estudiada de todas las pescas y no hemos de dejar de considerar que si bien en tiempos remotos tuvo justificación el concederlas a la nobleza por su defensa de la causa Nacional, en la actualidad el exclusivismo otorgado al Consorcio no debe continuar, pues le ha sido concedido sin la consideración a los intereses generales de la Nación y mucho menos a los de los pequeños industriales a quienes tanto ha perjudicado.

Antes de seguir ha de ponerse de manifiesto que por esta Corporación se dirigió al Jefe del Directorio razonado escrito de protesta sobre los intereses lesionaría la implantación del Consorcio. Igual exposición se hizo a los Ministros de Marina, Fomento, Economía Nacional, Trabajo y Previsión y Hacienda, y de todos ellos no tuvimos respuesta. Como dato curioso diremos que solo pudimos ejercitar el derecho de protesta hasta que estuvo en vigencia el citado Consorcio, pues esta Cámara Oficial de Comercio fué disuelta para reorganizar, en fecha de 18 de Marzo de 1928 y el Decreto estableciendo el Consorcio, como antes se dice fue dado en fecha de 20 de igual mes y año. De antemano se sabía por los gestores de la nueva entidad que los comerciantes, industriales y obreros de esta Ciudad, eran opuestos a su implantación.

El Consorcio Almadrabero, pues este es su verdadero nombre y no el de Nacional Almadrabero, nombre el de Nacional que se intercala para darle un carácter que no tiene, vulnera la Constitución vigente de 1876, pues prohíbe a los demás ciudadanos españoles, el ejercicio de un derecho como es el de la pesca. Además, perjudica al Tesoro Público pues limitando el derecho de calar nuevas almadrabas, señalado en el artículo 27 del Reglamento de Almadrabas de 11 de Febrero de 1921, quedan sin efecto

el ingreso o ingresos que el Estado pudiera percibir por el canon de nuevos pesqueros. En resumen la Entidad que además de quebrantar las Leyes Constitucionales del Estado impide que este pueda cobrar nuevos tributos, mal puede ostentar el nombre de Nacional.

Hemos de manifestar que nunca ha sido sistemática la actitud de esta cámara de oponerse a las decisiones legales, pero son hechos de tal naturaleza y que tan gran perturbación han producido en nuestro comercio, que si esta Entidad callara resignada no cumpliría los fines para que fueron creados nuestros organismos y contaríamos además con la repulsa de toda una región. Pero no es este nuestro criterio y vamos a enumerar muy someramente los perjuicios causados por el Consorcio en nuestra demarcación.

El Censo electoral de esta cámara de Comercio está formada por DOSCIENTOS TREINTA electores que abonan sus cuotas a la contribución industrial, ayudando de esta forma a las cargas generales del Tesoro. Entre dichos electores figuran DOCE fabricantes de conservas de pescado e igual número de Constructores de envases de hoja de lata. SIETE fabricantes de salazones, CINCO de abonos de pescados, CUATRO comerciantes de efectos navales, TRES fabricantes de cuerdas de lino y esparto. SEIS Agentes de Aduanas. CATORCE vendedores de tejidos al por menor. NUEVE establecimientos de ultramarinos. VEINTIDOS comisionistas de menos de 5.000 pesetas de utilidad y el resto del Censo de la Cámara lo componen los comerciantes e industriales necesarios a una población de 12.000 habitantes. Pues bien, toda esta organización, toda esta industria y comercio ha sido creado al amparo de la pesca y de las industrias derivadas de la misma.

La industria conservera ha ido progresando gradualmente hasta disfrutar de instalaciones perfectas y maquinarias modernas que la ponen al nivel de sus similares de extranjero y puede competir con las noruegas y portuguesas. Los productos elaborados son de conocimiento mundial y apreciadísimos, sobre todo en Italia y Francia. Todo esto se ha conseguido a fuerza de perseverancia, trabajos y también, por que no decirlo, de dolorosas caídas en la ruda lucha por la conquista de nuevos mercados.

Las fábricas de conservas y salazones sostenían una población obrera de más de 5.000 operarios de ambos sexos y además unos 700 empleados, que ayudaban la vida del comercio general de la población.

La implantación del Consorcio asestó a esta organización un rudo golpe y la industria y comercio local sufren grandes quebrantos, pues una sola fábrica que es lo que el Consorcio dispuso que trabajara en nuestra

Ciudad, no puede sostener una población del número de habitantes de la nuestra y a todo su comercio e industria, y dándose además el triste caso de que los obreros tengan que emigrar al país vecino y dar vida a la industria conservera portuguesa, nuestra competidora en el mercado mundial.

En el año 1928, último de las almadrabas sin monopolizar, se manipularon en los establecimientos industriales de esta Ciudad la cantidad de 15.320 y 1.264 atuarros, atunes de menos peso, sin contar los denominados albacorras y cachorretas. CUATRO fábricas trabajaron más de 1.000 atunes cada una, y no pasaron de 2.000. Otras CUATRO, trabajaron más de 500 y no rebasaron la cifra de 1.000 atunes. CINCO industriales manipularon de 300 a 500. CICO, los más modestos, trabajaron cantidades inferiores a 100 atunes y finalmente UNA fábrica, propiedad de una explotación almadradera, elaboró en salazones y conservas la cantidad de 5.000 atunes y algunos atuarros.

Vemos, pues, de un modo claro que la pesca en manos de particulares, esto es, sin monopolizar, dio trabajo a DIEZ Y NUEVE fábricas de conservas y salazones y a su numeroso personal, y como resultado lógico, reparto de trabajo y jornales, ganancias proporcionadas, abaratamiento del producto en beneficio del consumidor, movilidad mercantil, dinamismo, vida.

Examinemos ahora, imparcialmente, la situación en el año 1929, primero de la implantación del Consorcio Almadradero. Se trabajó solamente en la fábrica propiedad del citado Consorcio la cantidad de 7.875 atunes, dando colocación a unos 200 operarios. En cambio de la almadraba "Punta de la Isla", no asociada en aquel entonces, pero si hoy se trabajaron la cantidad de 1.611 atunes que se repartieron entre ONCE fábricas y proporcionalmente dio bastante más trabajo al personal obrero.

Si deducimos el número de atunes trabajados en 1929 que fue de 9.486 de la cantidad trabajada en el año 28, o sea de los 16.566, vemos que el pasado año perdieron de elaborar en las fábricas de nuestra población unos 7.080 atunes, pues la pesca fue abundantísima, y no que monopolizada la pesca y fabricación hubo un déficit grande en la fabricación local, inactividad en las demás fábricas, paro forzoso de obreros, jornales escasos y mucho malestar que se tradujo en reparto de limosnas concedidas por el Gobierno que actuaba. Por lo expuesto se ve, que el resultado del primer año de actuación del Consorcio no es nada halagüeño más que a los contados accionistas, y por el contrario significa quietud en la vida próspera de estas industrias, personal obrero el menos posible y por recomendaciones políticas, elevación del producto elaborado, por ser el único fabricante él, con perjuicio notorio de los consumidores, y en resumen

para no cansar más, paralización de vida comercial, empobrecimiento, destrucción.

Decíamos anteriormente que se originó un déficit en la fabricación local de 7.080 atunes, y el perjuicio que esto supone es incalculable y no tienen valoración. Significa, para dar una ligera idea a V.E., la paralización de DIECIOCHO fábricas de conservas y salazones durante los meses de Abril hasta mediados de Agosto, paralización que trae como consecuencia la falta de trabajo en los talleres de construcción de envases de hoja de lata, en los de tonelería y envases de madera, falta de trabajo a carpinteros, soldadores, aforadores, ronqueadores, peteros, etc. etc... y a numerosas operarias empacadoras. Significa, paralización en el tráfico comercial con disminución de cabotaje y casi anulación del movimiento por vía terrestre. Aminoramiento muy notable en la correspondencia postal y telegráfica. Reducción en las importaciones y exportaciones, con merma de las Rentas de Aduanas. Bajas en la contribución industrial, cierre de fábricas y extinción de comerciantes, y como triste consecuencia lógica una decadencia notoria y acentuada en la vida comercial de una región que fue industrial y emprendedora.

Pero hay más, Excmo. Sr., al establecer el Monopolio de Petróleos éste señaló indemnizaciones a empresas, comerciantes y hasta empleados, lo mismo nacionales que extranjeros. No ocurrió igual al establecerse el Consorcio y a los fabricantes españoles dedicados desde hace años a la elaboración del Atún, con marcas acreditadas, con instalaciones completas para dicho trabajo, se les prohíbe dicha elaboración, se monopoliza la pesca y su producto y ni siquiera se tuvo con ellos la atención de justicia que con los industriales dedicados a negocios petroleros; pero conste de una vez para siempre que nuestros industriales no apetecen indemnizaciones y sólo aspiran a que vuelva a su estado legal el ejercicio de la pesca y la libre fabricación de Atún que una errónea política de proteccionismo les arrebató.

Una más clara idea de su afán de eliminar al modesto industrial la da a conocer el hecho de que enterado que comerciantes de esta localidad establecieron pequeños negocios atuneros en el fronterizo pueblo de Villa Real de Santo Antonio (Portugal), vieron en ello unos "terribles competidores" y trataron de anularlos nombrando un agente en dicha villa para que elevando el precio de la materia primera no pudieran elaborar atunes e importar los productos por esta Aduana, como si esta modestísima competencia pudiera hacer peligrar la vida de una entidad que en todo momento contaba con firmes puntales.

Pero no queda reducido a esto solamente la actuación, desgraciada para esta región, del Consorcio Almadrabeto, sino que vulnerando el Real Decreto de su creación extiende sus actividades a toda clase de fabricación de pescados y en particular a las especies sardinas y caballas, estableciendo una competición que ningún industrial, por muy poderoso que sea, puede resistir y de continuar ese camino emprendido llegará el día que anules a los industriales conserveros de la región quede dueño absoluto de dicha industria y entonces haga sentir al consumidor el peso de único proveedor de un producto tan necesario a las clases modestas.

Todo lo que antecede hace referencia a los perjuicios causados al comercio general, y muy a la ligera vamos a manifestar que su poder y dominio en la costa Sur de nuestra Península hasta el Estrecho de Gibraltar ha sido omnímoto, llegando en el artículo 10 del Reglamento, párrafo 11 a imponer sanciones hasta una cuantía de 10.000 pesetas. Su fuero era ilimitado y como consecuencia las denuncias formuladas fueron numerosísimas y ante el temor de disturbios de las clases marineras fueron relegadas al olvido; el solo hecho de la denuncia produjo gran malestar entre las clases pescadoras y navegantes.

Además, a los artes de pesca dedicados a la de sardinas y caballas tales limitaciones se les impuso que las pequeñas embarcaciones quedaron paralizadas y sólo las que poseían motores podían hacerse al mar, las que de él carecían estaban imposibilitadas, pues el alejamiento de la costa era grande y en caso de fuertes marejadas corrían serio peligro la vida de los tripulantes.

A estas industrias pescadoras se les postergó y si bien la almadraba sostiene numeroso personal mayor número es el sostenido por los artes de pesca de sardinas y caballas que en nuestra demarcación componen una flota de 130 embarcaciones de vapor, motor y algunas a vela y unos 3.000 tripulantes, aproximadamente. Pues bien, a todos estos buques se les pone unas limitaciones grandes y se les coarta el derecho de pesca sin tener en cuenta que su número es bastante más importante que el de almadrabetos y que sostienen una flota que de continuar por el camino emprendido no tardará en desaparecer.

Hasta aquí, todo hace referencia al Consorcio Almadrabeto en su aspecto regional, pero en doctrina de Economía y Política son muchos los tratadistas que se muestran contrarios a la monopolización, pues la tal acción mata la iniciativa particular, destruye el estímulo, anula la competencia y conseguido esto automáticamente se encarecen los productos.

El célebre economista Adams Smith [sic] en su obra *La Riqueza de las Naciones*, afirma que el trabajo es el único origen de las riquezas, que aumentado su fuerza productiva con la división y adquiriendo mayor valor con la libertad absoluta aplicada en todas las manifestaciones del orden económico comercial tendremos un desarrollo grande en este sentido y el origen de la prosperidad. Partidarios de dichas doctrinas se manifiestan muchos grandes economistas extranjeros, entre ellos Stuar-Mill [sic], Stanley-Jevons [sic], Cobden y los españoles Jovellanos, Flores Estrada [sic], Salvá, Madrazo y Colmeiro, por citar los más importantes.

Examinado el vocablo monopolio, no seremos quienes tratemos de definirlo, parece significar por la composición de la palabra, único vendedor; claro que este concepto es muy vago y más bien pudiera afirmarse, viendo la realidad de los hechos consumados que Monopolio es: el poder una entidad particular explotar exclusivamente una industria sin competidores por eliminación de los demás que se dediquen a ella. El célebre tratadista Condillac dice: "hay Monopolio y por consiguiente injusticia y desorden" y es cierta la frase, pues el desorden económico producido por el Consorcio Almadrabetano ha sido patente como se relata en el cuerpo de este escrito.

Los Monopolios, de la sal creado por Alfonso XI, los puestos en vigor por los Reyes Católicos y los establecidos por Felipe IV, fueron abolidos por una sabia reforma tributaria efectuada en 1845, por considerarlos onerosos y contraproducentes y sólo se conservaron los que recaían sobre servicios públicos

Mas no cansemos más su atención, Excmo. Sr., y reasumamos considerando: Que reducida la elaboración de Atún a una fábrica, la de propiedad del Consorcio, limitadas las pescas de sardinas y caballas, la situación del comercio de esta región es muy crítica y de continuar el actual estado de proteccionismo terminará esta región como productora de conservas y arrastrará la vida lánguida que viene sintiendo hasta que llegue el momento de su completa anulación comercial.

Solución para este asunto, es muy modesta nuestra entidad para proponerla, pero en el deber de cumplir con la obligación contraída con sus electores y con la doctrina sustentada al empiezo del presente escrito nos atrevemos a suplicar que se consulten a las entidades afectas por este problema y después de un estudio meditado resolver de acuerdo con las aspiraciones manifestadas en las consultas.

El recto criterio de V.E. sabrá comprender el alcance de nuestra petición y confiamos que por el Gobierno de S.M. se restablecerá la libertad de calar almadrabas y su libre licitación, y de esta forma proceder a la libertad de elaborar los productos derivados.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Ayamonte 17 de Febrero de 1930.

El Presidente (firmado).— El Secretario (firmado).

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.— Madrid.

**INVENTARIO DE RECURSOS EDUCATIVOS
DE LA ESCUELA DE LA SOCIEDAD DE OBREROS
PESCADORES DE CONIL.**

Fuente: Segundo Libro de Actas. Diciembre de 1920.

*Inventario de los objetos que pertenecen a la Escuela Profesional del Puerto de
Pescadores del Conil de la Frontera*

- 1 Barqueto de Cordes aparcado de vela Latina para instrucion de los Alumnos
- 1 Mesa con base giratoria para tomar cuentas
- 1 Compra materiales
- 1 Trozo de Carta de navegacion de Nueva a Barifa
- 1 Diccionario de pesca por Don Basilio Rodriguez
- 1 Libro patron de pesca por el mismo autor
- 2 Libros descriptivos de los puertos de Guera y mercaderes de España
- 9 Cuadros mapas de pesca Española
- 1 Jabaya hecha por los Alumnos para el museo
- 1 La Gada
- 1 Red de aprie
- 14 Trozos de cuerdas de esparto para trabajos manuales de los Alumnos
- 1 Trozo de red principal de Baranaga
- 1 Trozo de red para el mismo

Conil 28 de marzo de 1925

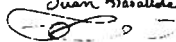
174 B²

El Presidente

Manuel Aburto

El maestro Regente

Juan Basallote



CARTA DEL PÓSITO DE PESCADORES DE BARBATE A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE PÓSITOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL. Septiembre de 1930.

Fuente: Tercer Libro de Actas.

Dada cuenta de cartas del presidente de la Federación Regional de Pósitos de Andalucía Occidental, fechas 27 y 28 de agosto último y de 5 de septiembre presente, relacionadas principalmente con el pago de la cuota señalada a esta entidad social, se abrió debate sobre el particular, que terminó con el acuerdo de enviarse carta conciliadora en los siguientes términos:

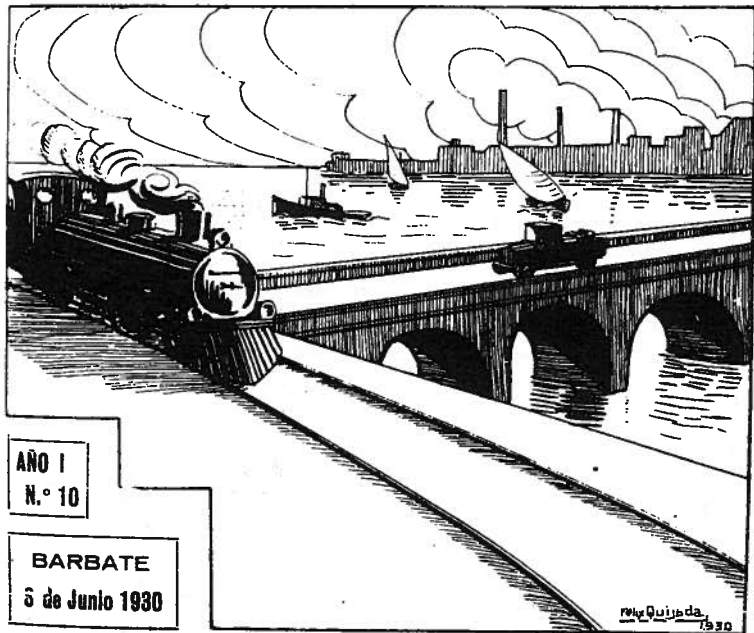
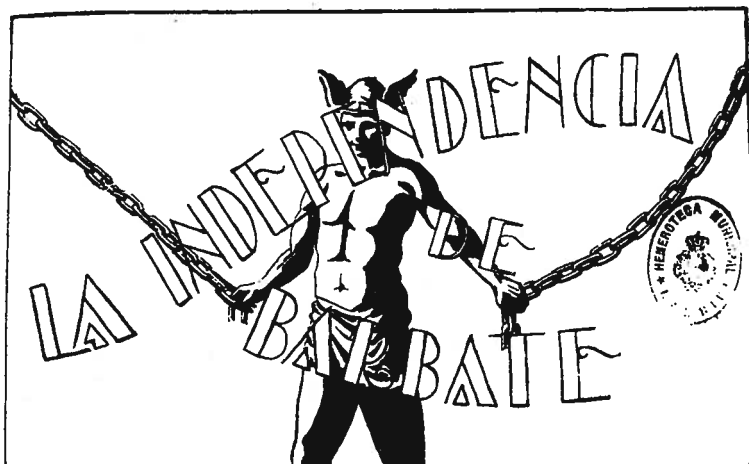
"Al Sr. Presidente de la Federación Regional de Pósitos Marítimo-Terrestres y Bañeros de Andalucía Occidental. = Sevilla. = Batis, 64:
"Distinguido compañero: Por dificultades ocasionadas de las necesidades originadas por el desempleo de la profesión, juntamente ligadas a las materias acarreadas por los festejos de la Velada anual que se celebra en esta villa, especialmente los relacionados con el allegamiento de fondos para la Vajor del Marino, han impedido la celebración de una asamblea general extraordinaria de estos asociados, para concertar y resolver sobre las cuestiones a que se refieren sus cartas de 27 y 28 de agosto retrotrómicamente y de 5 de septiembre presente. = En circunstancias semejantes con las que han pasado que no se contactara hasta ahora nuestra referida correspondencia, muy a pesar de la voluntad de esta asociación. = Por acuerdo, pues, de dicha Asamblea extraordinaria, celebrada en esta misma fecha, correspondiendo, en nombre de todos, a nuestra salud, expresarle nuestra satisfacción por las buenas disposiciones de que se encuentra animado y por la actividad y constancia que se ve por, no solo para el funcionamiento de su federación, que seguramente vivirá días de auge bajo su acertada presidencia, sino para el mejoramiento de estos organismos locales, que, como voluntarios en la retina de su vivir, han de superarse ante estas impresiones de vitalidad, sacudiendo la monotonía de su vida ordinaria actual, y entrando de lleno en la esfera de la actividad progresiva que están llamados a desarrollar. = Refiriéndose en el primer párrafo de su carta del 27 de agosto referida, parece escrito por y para nosotros. Este punto merece un comentario, cada vez más, de medios económicos para cum-



plés su cometido. Vire de las cuotas de av-
 una parte anual cada uno de ellos — que — en la as-
 tualidad son treinta sinicuentos. A esas treinta partes, anuales
 hay que agregar el dos por ciento de producto íntegro de las per-
 querías de jállegas y al uno por ciento de las de los barquillos.
 Las jállegas son nueve y contribuyen todas. Hay que hacer punt
 dignativo para alabar la actitud de los pescadores y pescadoras de
 estos artes, que no han faltado nunca, que han contribuido
 siempre con loable entusiasmo y alabada constancia. Es que
 verdad que se consigue con satisfacción. Las treinta, que son
 varias, ni contribuyen, ni han contribuido nunca, a pesar de
 las excitaciones de la directiva, no obstante lo requerimiento
 que se han hecho a la Autoridad de Marina, recordándoles
 a pactos celebrados con la marina. De los 30 botes que pes-
 can en estas aguas, solo contribuye, hasta hoy, uno, que lo ha
 oportunamente y con mucho gusto, por cierto, que es: el de la
 propiedad de esta presidencia, tripulado por la marina y
 por un dos heroscaicos. = Esta playa es playa abierta: casa
 de refugio para las embarcaciones; de facilidad para la
 salida al mar, de las marinas; de toda garantía de seguridad
 para la vida de pescador. Las jállegas solo pueden pescar
 con mar tendida, y como la orilla, aunque la mar está
 llana, se alborota con frecuencia, si se surca con circuns-
 tancias a las restricciones que imponen la marea y las al-
 madrales, puede conseguirse sin temor a apartarse mu-
 cho de la realidad, que solo se pescan unos cien días cada
 anualidad. Hay otra circunstancia, importante, por
 cierto: ¿qué capturan? ¿Obtienen siempre producto?...
 No se sabe que no. El producto de esta pesquería es pequeño;
 los ingresos que proporcionan al punto. tienen, pues, que ser
 escasos. A los barquillos les sucede otra suerte y las treinta
 surfen con sucesos circunstanciales. Los ingresos por esta
 actividad, exceptos por sus males. Debido a esta circuns-
 tancia, los profesionales de la pesca tienen que suspen-

al cercano puerto de Barbate, donde debido a la configuración
apropiada de la costa pescan casi todo el año, y donde se ocupan
de una facilidad para el ejercicio de la profesión con fruto
mucho más seguro, residen la mayor parte del tiempo. Otra
cosa sucediera si por esta villa, cuyas aguas son tan consi-
deradas por la riqueza en la vía de pescar, se hiciera lo que
en tantos puertos se hace. En la inmediación de este
puerto, en cabo Roche, existe su natural. Es la desem-
bocadura del río Roche, en la base del cabo de ese nombre.
Este río es de aguas caudal, pero en épocas raras en la ter-
minación tiene al lado arenoso, como es su barra. Esta cir-
cunstancia lo hace fácilmente dragable. En sus inmediaciones,
existe breves cañaverales y mucha piedra, calcaria, multa, de
fácil aprovechamiento. Se tiene pensado un puerto de refugio,
cuyo expediente de obras está ininterrumpido en la ofi-
cina de la Administración central. Si se despertara, con-
siderándose su realización, el cercano coste, en relación con
los de otros, quizá ~~no~~ tan importante, constituiría la sal-
vación positiva de estos pescadores y con la de ellos y la de
esta histórica e importante villa, la de esta institución. =
En el año 1929, según datos que se tienen a la vista, se obtuvieron
609'90 ptas. por pesquerías de jábega y 19'50 por las de su barquilla
demarcadas ambas partidas, con los 30 de las costas de los vecinos,
nos da un 659'40 pesetas. Con esos fondos ha habido que hacer
frente a los gastos que representan diversas atenciones de carácter
general (contribución de edificios, alumbrado, agua, limpieza, com-
pulsación etc. etc.), que importaron 250'17 ptas; se gratificó al se-
cretario con 390'00 ptas; sobre el coste y sueldo del comercio, 424'40 pta;
alquiler de local escuela, 360'00 ptas, gastos que con otros mane-
dencias, sumaron 1.424'57 pesetas, que suceden en 775'17 pta a las
recaudaciones de costas y aportaciones por pesquerías, y que,
aunque se incrementen con las 564'45 pta procedentes del
año 1928, precisara partida de ingresos para 1929, dan una fal-
ta de 210'72 pta que hay que buscar en economías y forma-

**PORTADA Y PUBLICIDAD DE LAS EMPRESAS ANUNCIANTES
DE LA INDEPENDENCIA DE BARBATE. 1930-1931**



AÑO I
N.º 10

BARBATE
5 de Junio 1930

1930
Quirós

Juan Fernández Ponte

RECEPTOR
DE SALAZONES

AGUILAR MARTELL, 51

ALMERÍA

EDUARDO DE LERA

COMISIONISTA DE PESCADOS

Dirección: Telefónica gráfica LERA-PESCADOS

Oficina; ESTRELLA, 15.

TELÉFONOS:

Mercado, 74822

(De 8 a 12 mañana)

Oficinas: 13297

(De 4 a 8 tarde)

MADRID

DEMÓFILO VITORIQUE

FABRICA DE CONSERVAS Y SALAZONES

:: EXPORTACION DE PESCADO FRESCO ::

MARCAS REGISTRADAS:

LA SOTA DE ORO Y LA PALOMA

ISLA CRISTINA
(HUELVA)

(-)

BARBATE
(CADIZ)

Antonio Gonzalez Varo

FÁBRICA DE CONSERVAS
Y SALAZONES DE PESCADOS

BUQUES DE PESCA

EXPORTACION DE PESCADOS FRESCOS

FÁBRICA:

RAMON MOLINA (RIO)

Teléfono, 45.

Barbate (Cádiz)

Romero y Martí

Receptores de salazones

y conservas

CÁMARAS FRIGORÍFICAS

:: REUS ::

José M.^a Miranda

AGENTE COMERCIAL
COLEGIADO Y MATRICULADO

BARBATE

PEDRO SANMARTIN

COMISIONISTA DE PESCADOS
CONSERVAS-MARISCOS--ESCABECHES

PASEO DE LOS PONTONES, 11-HOTEL

TELÉFONO, 71313.

MADRID

SOCIEDAD ANÓNIMA

EUGENIO CARDINI & C.^A

CASA MATRIZ:

LIVORNO (Italia)

Sucursales : GÉNOVA y NÁPOLES

CASA FUNDADA EN 1856

Consignatarios de Conservas y Salazones



: Crespo Manzanarez

Barcos de Pesca ■■■■ Conservas y Salazones

■■■■ Representantes en la provincia de Cádiz de los acreditados motores marca **Bolinder's**

— Teléfono, 51 : BARBATE (Cádiz) —

JOSÉ RUIZ MEDEL

ARMADOR, VENDEDOR
Y EXPORTADOR DE PESCADOS

HUELVA

CARLOS GONZALEZ

SUMINISTROS DE LOS EQUIPOS "BOSCH"

Venta e Instalaciones

de Motores marinos y terrestres

Representación para la venta al contado y a plazos de las
MOTOCICLETS "WANDERER" Y "N. S. U."

BARBATE (CADIZ)

BAZAR INGLÉS :: CÁDIZ

Calles SAGASTA y SAN PEDRO

ALMACENES DE FERRETERIA Y PINTURAS
EXTENSO SURTIDO EN HERRAJES Y HERRAMIENTAS PARA ARTES Y OFICIOS

Félix Garcia

ARMADOR, VENDEDOR
Y EXPORTADOR DE PESCADOS

HUELVA

FUENTES DOCUMENTALES

Recopilaciones legislativas y otras:

ARANZADI, E. de: NUEVO DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN (hasta 1977). Recopilación de la legislación vigente hasta 1977. Voces: 'Almadraba', 'Crédito Social pesquero' y 'Pesca Marítima'. Pamplona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, 1998: Legislación Pesquera. Régimen Jurídico de la Pesca Marítima. Edición de 1998.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ESPASA-CALPE, 1935: España, t. XXI (3ª Edición).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, COMISARÍA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, 1963: Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. Madrid. Imprenta Nacional del Boletín del Estado:

-1967: Proyecto y anexos del II Plan de Desarrollo Económico y Social, 2 tomos. Madrid. Imprenta Nacional del Boletín del Estado.

-1968: Ponencia de Desarrollo Regional. II Plan de Desarrollo Económico y Social. Madrid. Imprenta Nacional del Boletín del Estado.

-1972: III Plan de Desarrollo Económico y Social. Pesca Marítima. Madrid. Imprenta Nacional del Boletín del Estado.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

-2001: Propuesta de actuaciones para la mejora de la comercialización de los productos de la pesca. Departamento de Servicios Pesqueros. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero en Andalucía. No impreso.

-La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria anual. Ejercicios 1985-1998. Sevilla. Junta de Andalucía.

-1997: Plan de Modernización del sector pesquero andaluz. Sevilla. Junta de Andalucía.

Prensa histórica:

EL HERALDO DE BARBATE (1925-1927). Publicado en Barbate.

LA INDEPENDENCIA DE BARBATE (1930-1931). Publicado en Barbate.

Documentación de la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera:

ACTAS DE LA SOCIEDAD DE OBREROS PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES" DE CONIL DE LA FRONTERA (1917-2000).

LIBRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS (1943), de la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera.

LIBRO DE SEGUROS SOCIALES (1946-1947), de la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera. . .

REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN DE PÓSITOS DE PESCADORES, MARÍTIMOS Y MARÍTIMO-TERRESTRES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL. 1934. Editado por el Diario de Huelva.

REGLAMENTO PARA LA PESCA DE LA "JÁBEGA" EN AGUAS DE CONIL DE LA FRONTERA. 1920. Cádiz. Pósito de Pescadores Nuestra Señora de las Virtudes de Conil de la Frontera.

REGLAMENTO DEL PÓSITO PESCADOR DE CONIL. 1931. Cádiz. Pósito de Pescadores Nuestra Señora de las Virtudes de Conil de la Frontera.

Documentación procedente del Archivo Histórico del Ayuntamiento de Barbate:

ALCALDÍA DE BARBATE (1954): Nota-informe sobre el Consorcio Nacional Almadrabetero.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE, 1983: Resumen de la gestión municipal, 1979-83.

-1970: Estudio sobre la situación socioeconómica de la población. Archivo Histórico del Ayuntamiento de Barbate.

-1950a: Informe correspondiente al período 1939-1950.

-1950b: Memoria Anual correspondiente al ejercicio de 1949. Premio Calvo Sotelo.

EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DE LAS ALDEAS DE BARBATE Y ZAHARA DE LOS ATUNES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ), 1938. INSTANCIA. Cádiz. Imprenta Cerón.

COFRADÍA SINDICAL DE PESCADORES DE BARBATE (1953): Informe sobre el consorcio nacional almadrabetero y la explotación de las almadrabas en Barbate.

INFORME SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ALMADRABAS (1998), (enviado desde la Consejería de Agricultura y Pesca al Ayuntamiento de Barbate).

POSESIONES DEL CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO EN LA LOCALIDAD DE BARBATE. (Fecha desconocida).

Documentación procedente del Archivo Histórico del Puerto de Barbate:

INFORME RELATIVO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DE REFUGIO DE BARBATE, EMITIDO POR EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, CONSEJERO INSPECTOR, Y D. GABRIEL ROCA GARCÍA, DIRECTOR DE LA OBRA DEL PUERTO DE MELILLA. 1940.

MEMORIA DE ANTEPROYECTO DE PUERTO DE REFUGIO DE BARBATE (1947).

PROYECTO DE DRAGADO DEL PUERTO, 1954.

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE VÍAS PARA EL SERVICIO DE LA FÁBRICA "EL CHINAR", DEL CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, 1935.

Otros:

ANÓNIMO, ca. 1887: Estudio de la pesca en la provincia de Cádiz. Folleto. Biblioteca de Temas Gaditanos. Signatura: 639.2. PES, C/37 F/11.

BIBLIOGRAFÍA:

ACHESON, J.M., 1981: "Anthropology of Fishing". Annual Review of Anthropology. 10, pp. 275-316.

AGUDO TORRICO, J., 1991: Artes y técnicas de pesca tradicionales. El Bajo Guadalquivir. Sevilla. Junta de Andalucía. Asesoría Quinto Centenario.

AGUILERA KLINK, F., 1992: "La tragedia de la propiedad común o la tragedia de la malinterpretación en economía". K. AGUILERA y KLINK, F. (Ed.): Economía del Agua. Secretaría General Técnica del MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Madrid. pp. 359-382.

ALEGRET, J.L., 1999: "Gestión comunitaria, cogestión y mercado: la evolución histórica de la gestión de la pesca en el Estado español". Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Vol. 3, pp. 109-123.

-1998a: "Property Rights, Regularity Measures and Strategic Responses among Fishermen of Catalonia". SYMES, D. (Ed.), op. cit., pp. 175-187.

-1998b: "La dimensión organizativa del sector pesquero de Cataluña. Las cofradías de pescadores", MONTES DEL CASTILLO, A., op.cit., pp.157-178.

-1996: "Ancient Institutions Confronting Change: The Catalan Fishermen's Confradías", K. CREAN & D. SYMES, op. cit., pp. 92-98.

-1990: "Del corporativismo dirigista al pluralismo democrático: las Cofradías de Pescadores de Cataluña". Eres (Antropología) 2. Monográfico Antropología de la Pesca en España, pp. 161-172.

-1989a: "El acceso a los recursos y la penetración del capital en el sector pesquero de Palamós". Actas de las Jornadas de Economía y Sociología de las Comunidades Pesqueras. Madrid. Universidad de Santiago de Compostela-MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. pp. 593-604.

-1989b: "La Antropología Marítima como campo de investigación de la Antropología Social". Agricultura y Sociedad, nº 52 (Julio-Septiembre), pp. 119-142.

-1987: Els armadallers de Palamos: una aproximació a la flota artesanal des de l'antropologia marítima. Girona. Diputació de Girona.

ALVAR, M. *et alii*, 1965: Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía. Tomo IV. Universidad de Granada. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ANDERSEN, R. y C. WADEL (eds.), 1972: North Atlantic Fishermen: anthropological essays on modern fishing. Newfoundland social and economic Papers, 5. Toronto. University of Toronto Press.

ANULA CASTELLS, C., 1995: El mercado, el estado y la familia: la articulación social de las relaciones laborales en la Andalucía rural. M/s. Tesis Doctoral. Universidad Complutense. Posteriormente ha sido publicada en 2000: El mercado, el estado, la familia. Las relaciones laborales en la Andalucía rural. Universidad de Sevilla.

APARICIO, M. A., 1980: El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista. Barcelona. Eunibar.

ARAGÓN FERNÁNDEZ, A., 2000: "El Tato: sobre su obra y muerte". Barbate Información. 16-22 de Diciembre.

ARMYTAGE, W.H.G., 1970: Historia social de la tecnocracia. Barcelona. Península.

ASTORKIZA, K., I. del VALLE e I. ASTORKIZA, 1999: "Las cofradías de pescadores como instrumentos de regulación de pesquerías en el País Vasco". Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA. Vol. 3, pp. 125-144.

- ATUTUÉ (Grupo de Trabajo) 2000: El habla de Barbate y sus zonas. Barbate.
- BAENA DEL ALCÁZAR, M., 1999: Élités y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre Parlamento, Gobierno y Administración y gran empresa. Madrid. Tecnos.
- BAILEY, J.L., 1996: "Agitación en las aguas internacionales: reconsideración del papel de Estado en la gestión de la pesca". *Agricultura y Sociedad*, 79. pp. 9-49.
- BALANDIER, G.: El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación. Barcelona. Paidós.
- 1988: Modernidad 1992 y poder. El desvío antropológico. Gijón. Ediciones Júcar.
- BARNES, B., 1988: La naturaleza del poder. Barcelona, Pomares Corredor.
- BARREIRO, F., 1998: "Las políticas locales de promoción económica: reflexiones e innovación". BRUGÉ, Q. y R. GOMÁ (Coords.), 1998, op. cit. 145-157.
- BARRIO GARCÍA, G., 1998: Régimen jurídico de la pesca marítima. Madrid. Marcial Pons.
- BAS, C. y RUBIÉS (Eds.), 1985: Economía de la pesca. Número monográfico de la revista *Investigación Pesquera*, 51(2). Barcelona. C.S.I.C.
- BELLÓN, L., 1950: Pesca y utilización del boquerón y la sardina en las costas de Málaga. Málaga. Instituto de Estudios Malagueños.
- BERNABÉ, A., 1999: "Los 'ganaderos del mar': la almadraba barbateña". *Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA*, Vol. 3, pp. 219-233.
- BERNAL, A.M., 1992: "El rebaño hambriento en la tierra feraz: 1868–1936". *Historia de Andalucía*, pp. 949-984. Barcelona. Planeta.
- 1979: La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen. Madrid. Taurus.
- 1974: La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas. Barcelona. Ariel.
- BJORDNAL, T., 1992: "La gestión de las zonas de pesca como recursos de propiedad común". *Revista de Estudios Agrosociales*, 160, pp. 49-101.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN:**
- BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, D., 2000: Sancti Petri. De ayer a hoy. Cádiz. Fundación Viprén.

BOTTI, A., 1992: Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España. Madrid. Alianza.

BOURDIEU, P., 2000: Poder, derecho y clases sociales. Bilbao. Desclée.

–1989: Cosas dichas. Buenos Aires. Gedisa.

BRETON, F., 1990: “El aprendizaje del oficio de pescador: saber y transmisión entre los pescadores de arrastre”. Eres (Serie Antropología) 2, pp. 143-159.

BRETON, Y.D. y P. CHAREST: “Les sociétés de pêcheurs”. Anthropologie et sociétés. (V) 1, pp. 7-29.

BRUGÉ, Q. y R. GOMÁ (Coords.), 1998: Gobiernos locales y políticas públicas. Bienestar social, promoción económica y territorio. Barcelona. Ariel.

–1998a: “Gobierno local: de la nacionalización al localismo y de la gerencialización a la repolitización”. BRUGÉ, Q. y R. GOMÁ (Coords.), 1998, op. cit. 15-23.

–1998b: “Las política públicas locales: agendas complejas, roles estratégicos y estilo relacional”. BRUGÉ, Q. y R. GOMÁ (Coords.), 1998, op. cit. 25-35.

–1998c: “La dimensión local de la promoción económica: el marco conceptual”. BRUGÉ, Q. y R. GOMÁ (Coords.) 1998, op. cit. 118-132.

BUZAN, B., 1978: A Sea of Troubles? Sources of Disputes in the New Ocean Regime. Adelphi Papers, nº 143. London.

CABRERA SOCORRO, G., 1999: “Las invisibles mujeres de la mar. Hacia una crítica a la Antropología de la Pesca en el Estado español”. Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Vol. 3, pp. 91-105.

–1997: Los hombres y las mujeres de la mar. Un estudio antropológico de la Isla de La Graciosa. Santa Cruz de Tenerife. Centro de la Cultura Popular Canaria.

CÁCERES FERIA, R., 1999a: Mujeres, fábricas y charangas. Trabajo para la suficiencia investigadora. Departamento de Antropología Social. Universidad de Sevilla. No impreso.

–1999 b: “Las mujeres en las sociedades pesqueras del Estado español”. Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Vol. 3, pp. 81-89.

–1998: “Desarrollo de la industria conservera y movimiento obrero en Ayamonte a principios de siglo”. Actas de las II Jornadas de Historia de Ayamonte. pp. 101-112

CALERO, A. M^a. (1976), 1979: Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936). Madrid. Siglo XXI editores, 3^a edición.

CÁMARA VILLAR, G. 1984: Nacionalcatolicismo y escuela: la socialización política del franquismo. Jaén. Hesperia.

CARRERAS, A. M^a., ROMERO, J.F. y GALÁN, J., 1988: Barbate. Colección 'Los pueblos de la provincia de Cádiz' nº 7. Cádiz. Diputación Provincial de Cádiz.

CÁTEDRA, M^a. y R. SANMARTÍN ARCE, 1979: Vaqueiros y pescadores: dos modos de vida. Madrid. Akal.

CAWSON, A., 1985: "Corporatism and Local Politics". GRANT, W. (Ed.), 1985, op. cit., pp. 126-147.

CEBALLOS TERESÍ, J.G., 1933: La realidad económica y financiera en los treinta años del presente siglo. 8 Vol. Madrid. El Financiero.

-1908: La nacionalización del poder naval y el concurso para la escuadra. Madrid. Imprenta de José Perales y Martínez.

CERVERA PERY, J., 1984: La problemática de la pesca en el nuevo derecho del mar. Ideas para su conocimiento. Madrid. Secretaría General Técnica del MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

CIRIACY WANTRUP & BISHOP, 1992. "La 'propiedad común' como concepto en la política de recursos naturales". En AGULERA KLINK, F. (De.), 1992. Op. cit., pp. 339-358. (Publicado por vez primera en 1975. Natural Resources Journal, 15 (Octubre), pp. 713-727.

COLLET, S., 1999a: "The legacy of a Mediterranean Halieutical Common". Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, Vol. 3, pp. 25-36.

-1999b: "From Sustainable Resource Use to Governance of Marine Ecosystems: Function and Role of the Ethic of the Sea". SYMES, D. (Ed.), 1999: Alternative Management Systems for Fisheries, op. cit., pp. 117-126.

-1996: "Leviathan Management or Customary Administration: the Search for new Institutional Arrangements", CREAN & SYMES, 1996, op. cit. 99-109.

COLLIER, G.A., 1997: Socialistas de la Andalucía Rural: los revolucionarios ignorados de la Segunda República. Barcelona. Anthropos.

COMPÁN VÁZQUEZ, D., 2001: "La pesca marítima". S. RODRÍGUEZ BECERRA (Coord.): Antropología de Andalucía. Vol. I. Economía y Tecnología. Sevilla. Publicaciones Comunitarias, pp. 254-280.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, 2001: Evolución de la producción pesquera andaluza (1985-1999). Sevilla, Junta de Andalucía.

-1996: Cartografía de especies y caladeros "Golfo de Cádiz". Informaciones Técnicas 45/96. Sevilla, Junta de Andalucía.

CONTRERAS, J., 1991: "Estratificación social y relaciones de poder", en PRAT, J., MARTÍNEZ, U., CONTRERAS, J. Y MORENO, I. (Eds), op. cit., pp. 499-519.

CORBACHO GANDULLO, M^a. A., 1999: "Del corporativismo a la descentralización en la gestión institucional del sector pesquero a nivel local: el caso de Barbate (Cádiz)". Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, Vol. 3, pp. 209-218.

CORNIDE, J. (1774), 1997: Memoria sobre la Pesca de la Sardina en las costas de Galicia. Edición facsímil del Consello da Cultura Galega. Santiago de Compostela.

COULL, J.R., 1972: The Fisheries of Europe. An Economic Geography. London. G. Bell & Sons.

CREAN, K & D. SYMES (Eds.), 1996: Fisheries Management in crisis. Blackwell Science. Fishing New Books. Oxford.

CROSBY, A.W., 1998: La medida de la realidad. La cuantificación y la sociedad occidental (1250-1600). Barcelona. Crítica.

De AZCÁRATE, G., 1876: "Estudio sobre el objeto de la Ciencia Económica". Estudios económicos y sociales. 1876. Madrid. Librería de Victoriano Suárez.

De LOS SANTOS, J.M^a., 1985: Sociedad tecnocrática. Sevilla. Alfar.

De ULLOA, B., 1740: Restablecimiento de las fábricas y comercio español. Errores que se padecen en las causas de su cadencia, cuales son los legítimos obstáculos que le destruyen, y los medios eficaces de que florezca. Madrid.

DELBOS, G. & P. JORION, 1984: La transmission des savoirs. París. Edition de la Maison des sciences de l'homme.

DELBOS, G & G. PRÉMEL, 1996: "The Breton Fishing Crisis in the 1990s: Local Society in the Throes or enforced Change". CREAN & SYMES, 1996, op. cit. 129-140.

DELGADO CABEZA, M., 1995: "La economía andaluza en los años noventa. Rasgos básicos y perspectivas". DELGADO, M. Y ROMÁN, C. (Eds.): Ocho análisis de la economía andaluza. Sevilla. Instituto de Desarrollo Regional, pp. 73-101.

DESCOLA, P. & P. PÁLSSON, 1996: Nature and Society. Anthropological Perspectives. London. Routledge.

- DÍAZ, E. (1973), 1983: *La Filosofía Social del Krausismo Español*. Valencia. Ed. Fernando Torres.
- DUFOUR, A.H., 1996: "Management and Practice in the Small Scale Inshore Fisheries of the French Mediterranean" CREAN & SYMES, 1996, op. cit.:110-115.
- DURREMBERGER, E. P. & G. PÁLSSON, 1985: "Peasants, entrepreneurs and companies: the evolution of Icelandic Fishermen". *Ethnos*, 50: 103-122.
- ESCALERA REYES, J., 2000: "Sociabilidad, Relaciones de Poder y Cultura Política". CANO, G., (Dir.): *Conocer Andalucía*. Gran Enciclopedia Andaluza del siglo XXI. Vol. VII: La Sociedad Andaluza. Sevilla. Tartessos, pp. 124-163.
- 1990: *Sociabilidad y Asociacionismo: Estudio de Antropología Social en el Aljarafe Sevillano*. Diputación Provincial de Sevilla.
- ESPING-ANDERSEN, G., 1993: *Los Tres Mundos del Estado de Bienestar*. Valencia. Alfons el Magànim.
- FARIS, J.C., 1977: "Primitive accumulation in small-scale fishing communities". SMITH, S., op.cit. 235-249.
- FERRARY, A., 1993: *El franquismo, minorías políticas y conflictos ideológicos*. Pamplona, Eunsa.
- FIRTH, R., 1966 (1946): *Malay Fishermen. Their Peasant Economy*. Routledge & Kegan Paul.
- FLORIDO DEL CORRAL, D., 2001: "A propósito de la crisis pesquera en Andalucía: lo que los pescadores andaluces pueden enseñar a políticos y científicos". *Ruta Pesquera*, nº 25 (Abril/Junio), pp. 57-58.
- 1999: "Posibilidades y limitaciones de la pesca artesanal en el litoral gaditano del Estrecho". *Antropología de la Pesca*. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, Vol. 3, pp. 195-208.
- FORNELL FERNÁNDEZ, J.M., 1996: *Origen y Evolución de Puerto de Barbate*. Sevilla. Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
- FOUCAULT, M., 1980: *Power/Knowledge*. Brighton, Harvester Press.
- GALBRAITH, J.K., (1987): *Economics in Perspective. A critical history*. Boston, Houghton Mifflin Company.
- GALVÁN TUDELA, A., 1998: "La Antropología de la Pesca en Galicia: problemas y campos de investigación". MONTES DEL CASTILLO, A., op.cit., pp. 179-228.

-1993: "Entre la tierra del común y el mar de todos: una cuestión de economía política y ecología humana (La Graciosa, Canarias)". Actas del VI Congreso Nacional de Antropología, pp. 105-140. Santa Cruz de Tenerife.

-1990: " 'Pescar en grupo': de los azares ambientales a los factores institucionales". Eres (Serie Antropología) 2, pp. 39-59.

-1989: "Estrategias económicas de la pesca artesanal canaria". Actas de las Jornadas de Economía y Sociología de las Comunidades Pesqueras. Madrid. Universidad de Santiago de Compostela. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. pp. 495-510.

-1988: "La antropología de la pesca: problemas, teorías y conceptos". Actas del Coloquio de Etnografía Marítima. Santiago de Compostela. Museo do Pobo Galego. Consellería de Pesca. pp. 9-28.

GALVÁN TUDELA, A. y J. PASCUAL FERNÁNDEZ, 1996: "Los pescadores. Las sociedades de pescadores y la Antropología" en PRAT, J. y A. MARTÍNEZ (Eds.): Ensayos de Antropología Social: Homenaje a Claudio Esteva Fabregat. Barcelona. Ariel. pp.128-138.

GARCÍA ALLUT, A., 1999: "Conocimiento experto y su papel en el diseño de las nuevas políticas pesqueras". Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, Vol. 3, pp. 175-193.

-1998: "Os pescadores como creadores de coñecemento 'experto': o seu papel no deseño de novas políticas pesqueiras". Antropoloxía Marneira. Actas do Simposio Internacional de Antropoloxía In Memoriam Xosé Filgueira Valverde. Santiago de Compostela. Consejo da Cultura Galega. pp. 57-78.

-1990: "Del libre acceso a la propiedad comunal: el caso de la comunidad pesquera de Muxía". Eres (Serie Antropología) 2. pp. 99-114.

GARCÍA ARGÜEZ, M.A., 2001: El pan y los peces. Sancti Petri en la memoria. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Biblioteca de Temas Chiclaneros.

GARCÍA CUÉ, J.R., 1985: Aproximación al estudio del Krausismo andaluz. Madrid. Tecnos.

GARCÍA DEL HOYO, J.J., 2001: "Evolución de la pesca andaluza". Ruta Pesquera, nº 26, pp. 40-44.

-2000: "El sector pesquero andaluz: situación actual y perspectivas". Ruta Pesquera, nº 22, pp. 49-52.

-1998: "La flota andaluza en aguas marroquíes, importancia relativa y evolución de una actividad tradicional". Ruta Pesquera, nº 7, pp. 56-61.

GARCÍA-PELAYO, M., 1974: Burocracia y tecnocracia y otros escritos. Madrid. Alianza Universidad.

GINER, S. y M. PÉREZ YRUELA, 1988: "Sobre el origen, naturaleza y modalidades del corporatismo". En GINER, S. y M. PÉREZ YRUELA (Eds.). El corporatismo en España, pp. 15-66. Barcelona. Ariel.

GIRÁLDEZ RIVERO, J., 1996: Crecimiento y transformación de sector pesquero gallego (1880-1936). Madrid. Secretaría General Técnica del MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

GODELIER, M., 1979: "Infraestructuras, Sociedades e Historia". Teoría 2, pp. 3-25.

-1974: Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas. México. Fondo de Cultura Económica.

GONZÁLEZ LAXE, F., 1988: La economía del sector pesquero. Madrid. Espasa Universidad.

GORDON, H.S., 1954: "The economic theory of common property resource: the fishery". The Journal of Political Economy. LXII: 124-142.

GOUGH, I., 1982: Economía Política del Estado de Bienestar. Madrid. Blume.

GRAMSCI, A., 1977: Antología. Selección y notas de Manuel Sacristán. México, D.F. Siglo XXI. *Ibidem*: "Algunos temas de la cuestión meridional" [1926], pp. 192-198 y "El problema de la dirección política en la formación y el desarrollo de la nación y del Estado moderno de Italia", pp. 482-485.

GRANT, W. (Ed.), 1985: The Political Economy of Corporatism. London. MacMillan.

HABERMAS, J., 1995 (1973): Problemas de legitimación en el capitalismo tardío. Buenos Aires. Amorrortu editores.

-1992 (1968): Ciencia y técnica como 'ideología'. Madrid. Tecnos.

HARDIN, G., 1968: "The Tragedy of the commons". Science 162: 1243-48.

HERNÁNDEZ RAMÍREZ, J., 1999: El Cerro del Águila e Hytasa. Cultura del trabajo, sociabilidad e identificaciones colectivas. Sevilla, Diputación de Sevilla.

HERSOUG, B., 1996: "Social Considerations in Fisheries Planning and Management-Real Objectives or a Defence of the Status Quo?". CREAN & SYMES, 1996: 19-24.

HOBSBAWN, E., 1984: "Inventing Traditions". HOBSBAWM, E. & T. RANGER: The Invention of Tradition. Cambridge, C.U.P. pp. 1-15.

HÖFNAGEL, E., 1999: "Professional Culture, Fisheries Management and the Concept of Management". SYMES, D. (Ed.) 1999: op. cit., pp. 33-41.

-1996: "Trade in Fishing Rights in the Netherlands: a Maritime Environment Market". CREAN & SYME, 1996, op. cit. 61-70.

HUXLEY, A., 1964: *Literatura y Ciencia*. Barcelona. Edhasa.

JENTOFT, S., B.J. McCAY & D.C. WILSON, 1998: "Social Theory and Fisheries Comanagement". *Marine Policy*, 22 (4/5), pp. 423-436.

JUNTA DE ANDALUCÍA, 1980: Informe preliminar sobre las posibilidades de explotación marisquera y piscícola del río Barbate y sus marismas. Sevilla. Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía.

KING, R., 1985: "Corporatism and the Local Economy". GRANT, W. (Ed.), 1985, op. cit., pp. 202-228.

LANE, Ch., 1981: *The rites of rules. Ritual in industrial societies: the Soviet case*. Cambridge University Press.

LARRAÑETA, M.C., 1958: "Sobre el poder de pesca, vulnerabilidad y agregación en la pesquería de sardinas de Castellón". *Investigaciones Pesqueras* 13, pp. 65-86.

LINZ, J.J., 1988: "Política e intereses a lo largo de un siglo: 1880-1980". GINER, S. y M. PÉREZ YRUELA, op. cit., pp. 68-123.

-1978: "Una interpretación de los regímenes autoritarios". *Papers. Revista de Sociología*, nº 8, pp. 11-26.

LÓPEZ GARCÍA, J.A., 1996: *Estado y derecho en el franquismo: el nacional-sinicalismo*. F.V. Conde y Luis Legaz Lacambre. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.

LÓPEZ MORILLAS, J., 1980: *El Krausismo español: perfil de una aventura intelectual*. Madrid. Cincel (Reimp.).

LUCCHINI, L. & M. VOELCKEL, 1977: *Les etats et la mer. Le Nationalisme Maritime*. París. La Documentation française.

MACARRO VERA, J.M., 2000: *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones.

MALIA SÁNCHEZ y ARAGÓN FERNÁNDEZ, A., 1988: "José Miranda de Sardi, periodista y poeta: su papel en la independencia de Barbate". *Cuadernos de Estudios de Barbate y su comarca*. Barbate. Asociación Círculo de Amigos de Barbate. La Janda. pp. 121-145.

MANNHEIM, K., 1964: *Poder y planificación en la sociedad tecnocrática*. México. Fondo de Cultura Económica.

MARCUSE, H., 1968: El hombre unidimensional. México. Edit. Joaquín Mortiz.

MARTÍNEZ ALIER, J., 1988: "Viejas ideologías y nuevas realidades corporativistas". GINER, S. y M. PÉREZ YRUELA, op. cit., pp. 293-317.

-1978: "Notas sobre el franquismo". Papers. Revista de Sociología, nº 8, pp. 27-51.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, M.A., 1999: "La definición de los problemas públicos y la legitimación de la normativa pesquera: 'Asunto: nasa fanequera' Antropología de la Pesca. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Vol. 3, pp. 145-174.

-1990: "Gameleros de A Guarda: saber, adaptación y economía". Eres (Serie Antropología), 2, pp. 83-97.

MARTÍNEZ PEÑALVER, C., 1927: Primeras nociones de Economía Social para el uso de las escuelas de los Pósitos de Pescadores. Madrid. Ministerio de Marina.

MARX, K. (1867), 1973: El Capital. V. I. La Habana. Editorial de las Ciencias Sociales. Instituto Cubano del Libro.

MAURICE, J., 1990: El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936. Barcelona. Crítica.

MAZA, E., 1999: Pobreza y beneficencia en la España contemporánea. Barcelona. Ariel.

McCKAY, B., 1981: "Development issues in fisheries as agrarian systems". Culture and Agriculture 11, pp. 1-8.

McGOODWIN, J.R., 1990: Crisis in World's Fisheries. Peoples, problems and policies. Stanford. Stanford University Press.

MESEGUER, J.L., 1985: "España y la Nueva Ordenación Internacional de la Pesca". Revista de Estudios Agrosociales, nº 131; pp. 29-34.

MILLER, M.L. & J. Van MAANEN, 1979: " 'Boats don't fish; people do'. Some ethnographic notes on the federal management of fisheries in Gloucester". Human Organization, 38(4), pp. 377-385.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, 1990: Las ayudas España-CEE para la flota pesquera. Dirección General de Ordenación Pesquera. Secretaría General de Pesca Marítima.

MIRABENT Y SOLER, 1850: Memoria sobre las pescas que se cultivan en las costas meridionales de España, desde el Cabo de San Vicente hasta el Estrecho de Gibraltar. Huelva. Imprenta de José Reyes Moreno.

MIRANDA de SARDI, J., 1930: Entre Pescadores. Cádiz. Publicaciones Sirena.

MONTERO LLERANDI, J.M., 1990: "Sociología de las gentes del mar: rasgos de marginación". Eres (Serie Antropología), 2, pp. 201-210.

-1985: Proceso de trabajo y condiciones de industrialización: el sector pesquero onubense. Junta de Andalucía.

MONTES DEL CASTILLO, A. (Ed.), 1998: Antropología de la Pesca: debates en el Mediterráneo. Murcia. Universidad de Murcia.

MOORE, S.F. y B.G. MYERHOFF, 1977: "Introduction". MOORE, S.F. y B.G. MYERHOFF Secular ritual. Assen. Van Gorcum.

MORAN, E.F., 1990: "Level of analysis and analitical level shifting". MORAN, E.F. (Ed.): The Ecosystem Approach in Anthropological Analysis. From Concept to Practice. Ann Harbor, Michigan. University of Michigan Press.

MORENO NAVARRO, I., 1999a: "Globalización, ideologías sobre el trabajo y culturas del trabajo". Monográfico 'Antropología hoy: teorías, técnicas y tácticas'. Áreas. Revista de Ciencias Sociales. Murcia.

-1999b: "Globalización, identidades colectivas y antropología". Las identidades y las tensiones culturales de la Modernidad. Actas del VIII CONGRESO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, vol. 8: 95-138. Santiago de Compostela. Asociación Galega de Antropoloxía.

-1999c: "Quiebra de los modelos de modernidad, globalización e identidades colectivas". Revista Chilena de Temas Sociológicos. Año III, 4-5, pp. 167-205.

-1997a: "Trabajo, ideologías sobre el trabajo y culturas del trabajo". Trabajo. Revista Andaluza de Relaciones Laborales, nº 3, pp. 9-28. Sevilla.

-1997b: "La vitalidad actual de la Semana Santa: modernidad y rituales festivos religiosos populares". Demófilo nº 23: 175-192. Sevilla.

-1997c: "La matriz estructural identitaria: un marco teórico-metodológico y su aplicación a las investigaciones científicas". Documento de trabajo. No impreso.

-1993: "Antropología de las fiestas andaluzas: simbolismo e identidad cultural". Andalucía: identidad y cultura. pp. 69 y ss. Málaga. Ágora.

-1991: "Identidades y rituales. Estudio Introductorio". PRAT, J., CONTRERAS, J., MARTÍNEZ VEIGA, U. y MORENO NAVARRO, I. (Eds.): Antropología de los Pueblos de España. Taurus. Madrid.

- MORENO VIUDES, A., 1995: Relaciones económicas y sociales de producción de la pesca artesanal en Torrevieja. Torrevieja. Instituto Municipal de Cultural Joaquín Chapapietra.
- NAREDO, J.M. y F. PARRA (Comps.), 1993: Hacia una ciencia de los recursos naturales. Madrid. Siglo XXI editores.
- OBRA NACIONAL CORPORATIVA, 1937: Industrias del Mar. Burgos. Editorial Española.
- O'CONNOR, J., (1973) 1981: La crisis fiscal del Estado. Barcelona. Península.
- OFFE, Cl., 1990: Contradicciones del Estado de Bienestar. Edición de J. Keane. Madrid, Alianza.
- 1981: “The Attribution of Public Status to Interest Groups”. BERGER, S. (Ed.). Organising Interests in Western Europe. Cambridge, C.U.P. pp. 123-158.
- OLIVER NARBONA, M., 1995: Faenando la mar: pesca en las costas alicantinas. Alicante, Universidad de Alicante, Secretariado de Publicaciones.
- 1998: “Faenando la mar. Pesca en las costas alicantinas”. MONTES DEL CASTILLO, Á. (Ed.), op. cit., pp. 229-236.
- OLTRA B. y A. DE MIGUEL, 1978: “Bonapartismo y catolicismo: una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo”. Papers. Revista de Sociología, nº 8, pp: 53-102.
- PALACIOS ESTEBAN, I., 1985: “Rasgos estructurales del sector pesquero onubense”. MONTERO LLERANDI, M.: Proceso de trabajo y condiciones de industrialización: el sector pesquero onubense, op. cit., pp. 425-440.
- PALENZUELA, P., 1995: “Las culturas del trabajo: una aproximación antropológica”. Sociología del trabajo. Nueva Época, nº 24: 3-28.
- PÁLSSON, G., 1998a: “Defining the Field of Maritime Anthropology”. MONTES DEL CASTILLO, Á. (Ed.). Antropología de la Pesca. Debates en el Mediterráneo, op. cit., pp: 13-22.
- 1998b: “Technology, practical Knowledge and ecological expertise”. del CASTILLO, A. (Ed.). Antropología de la Pesca. Debates en el Mediterráneo. op. cit., pp. 23-31.
- PÁLSSON, G & A. HEGALSON, 1996: “Property Rights and Practical Knowledge: the Icelandic Quota System”. CREAN & SYMES, 1996. op. cit., 45-60.
- PANITCH, 1979: “The Development of Corporation in Liberal Democracies”. SCHMITTER, P. y G. LEHMBRUCH (Eds.): Trends Corporatist Intermediation. Londres, Sage, pp. 119-146.

PARDELLAS, X., 1990: "Estrategias familiares en el marisqueo y la pesca artesanal de Galicia". Eres (Serie Antropología), Vol II, pp. 115-126.

PASCUAL FERNÁNDEZ, J., 1999a: "Los estudios de la Antropología de la Pesca en España: nuevos problemas, nuevas tendencias". Antropología de la Pesca, Vol. 3 de las Actas del VIII Congreso Nacional de Antropología. Santiago de Compostela, 20-24 de Septiembre. Asociación Galega de Antropología, pp. 54-79.

-1999 b: "Participative Management of Artisanal Fisheries in the Canary Islands". SYMES, 1999b: op. cit., pp. 66-77.

-1998: "La antropología de la pesca y el problema de la gestión". Antropología Marítima. Actas do Simposio Internacional de Antropología In Memoriam Xosé Filgueira Valverde. Santiago de Compostela. Consejo da Cultura Galega. pp. 145-158.

-1997: "Campesinos y pescadores: un problema de definición". Zainak, Cuadernos de Antropología-Etnografía. Número monográfico sobre comunidades pesqueras, 15, pp. 11-28.

-1993: "Apuntes para el debate en torno a la 'tragedia de los comunes'" PASCUAL FERNÁNDEZ, J. (Coord). Procesos de apropiación y gestión de los recursos comunales. Vol. de las Actas del VI Congreso Nacional de Antropología. Santa Cruz de Tenerife, pp. 23-45.

-1991: Entre el mar y la tierra: los pescadores artesanales canarios. Santa Cruz de Tenerife. Interinsular Canaria-Ministerio de Cultura.

-1989: "La pesca artesanal y el sistema a la parte". Actas de las Jornadas de Economía y Sociología de las Comunidades Pesqueras. Madrid. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN y Universidad de Santiago de Compostela. pp. 547-574.

PEREIRO, J.A., 1993: "La gestión de los recursos pesqueros". NAREDO y PARRA (Comps.). op cit., pp. 231-254.

PÉREZ YRUELA, M., 1979: Conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936). Madrid. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

POLANYI, K., 1989 (1947): La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico. Madrid. La Piqueta.

PRAT, J., U. MARTÍNEZ, J. CONTRERAS y I. MORENO (Comps.), 1991: Antropología de los Pueblos de España. Madrid. Taurus.

PROVANSAL, D. y P. MOLINA, 1989: "Hacia una antropología de la pesca litoral. Parentesco y estrategias económicas". Actas de las Jornadas de

Economía y Sociología de las Comunidades Pesqueras. Madrid, Universidad de Santiago de Compostela. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. pp. 495-510.

PROVANSAL, D. y C. SICHES, 1990: "El pasaje a lo 'inaudito': turistas y pescadores. Eres (Serie Antropología). Monográfico sobre Antropología de la Pesca en España, V. II: 189-200.

REBOLLO PUIG, M., R. FALCÓN Y TELLA y M. LÓPEZ BENÍTEZ, 1996: Naturaleza y régimen jurídico de las Cofradías de Pescadores. Córdoba. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B., 1923: Diccionario de artes de pesca de España y sus posesiones de ultramar. Madrid. Rivadeneira.

RUBIO ARDANAZ, J.A., 1997a: "Introducción: La investigación y el sentido práctico y aplicado de la Antropología Marítima". Zainak. op. cit., pp. 7-11.

-1997b: La vida arrantzale en Santurtzi. Cambios socioeconómicos y culturales entre los pescadores de bajura (s. XIX y XX). Santurtzi. Ayuntamiento de Santurtzi.

RUIZ BALLESTEROS, E., 2000: Construcción simbólica de la ciudad. Política Local y Localismo. Madrid/Buenos Aires. Miño y Dávila Editores.

-1998: Minería y Poder. Antropología Política en Riotinto. Diputación de Huelva.

SALVÀ TOMÀS, P., 1990: La pesca. Madrid. Síntesis.

SÁNCHEZ BLANCO, J., 1992: Historia del Crédito Social Pesquero (1900-1985). Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Madrid.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J.O., 1992: Ecología y estrategia social de los pescadores de Cudillero. Madrid. Siglo XXI.

-1990: "Cambio tecnológico y gestión de recursos marinos en el puerto de Cudillero (Asturias)". Eres (Serie Antropología), Vol II, pp. 127-141.

SÁNCHEZ LAMELAS, A., 1999: La ordenación jurídica de la pesca marítima. Elcano (Navarra). Aranzadi.

SÁNCHEZ RECIO, G., 1996: Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses. Alicante. Instituto de Cultura 'Juan Gil-Albert'.

SANDBERG, A., 1996: "Community Fish or Fishing Communities?". En CREAN & SYMES (Eds.). op. cit., pp. 34-42.

SANTOS, A. y F. VÁZQUEZ-GAZTELU, 1988: Conil. Colección 'Los pueblos de la provincia de Cádiz', nº 14. Cádiz. Diputación Provincial.

SANZ MENÉNDEZ, L., 1983: "En torno a la penetración de las relaciones capitalistas de producción en la pesca costera gallega". *Agricultura y Sociedad*, nº 28: 205-221.

SAÑEZ REGUART, A., 1791: *Diccionario Histórico de las Artes de Pesca Nacional*. V volúmenes. Imprenta Vda. De Ybarra. Madrid.

SARALEGUI, A., 1929: *España Marítima. Ensayos Sociales*. Editor Juan Ortiz. Madrid, 1929.

SCOTT A., 1955: "The fishery: the objectives of sole ownership" *The Journal of Political Economy*. LXIII: 116-124.

SCHMITTER, Ph., 1981: "Interest Intermediation and Regime Governability in Contemporary Western Europe and North America's. BERGER (Ed.). *Organising Interest in Western Europe*. Cambridge University Press. pp. 285-327

SCOVAZZI, T., 1995: *Elementos de derecho internacional del mar*. Edición española a cargo de V. BOU FRANCH. Madrid. Tecnos.

SEVILLA GUZMÁN, E. y M. GONZÁLEZ de MOLINA, 1990: "Para una teoría del nacionalismo periférico: el caso andaluz". SEVILLA GUZMÁN, E. (Ed.). *Aproximación sociológica al andalucismo histórico (algunas aportaciones en el centenario de Eloy Vaquero): a lo setenta años de la asamblea de Córdoba*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba. pp. 37-97.

SEVILLA GUZMÁN, E., S. GINER y M. PÉREZ YRUELA, 1978: "Despotismo moderno y dominación de clase. Para una sociología del régimen franquista". *Papers. Revista de Sociología*. nº 8, pp: 103-141.

SICHES i CUADRA, C., 1990: "Pesca y cambio social en el Mediterráneo". *Eres (Serie Antropología)*, Vol II, pp. 173-187.

SIERRA ÁLVAREZ, (Ed.) J., 1990: *Campesinos y pescadores en el Norte de España. Tres monografías de familias trabajadoras a mediados del siglo XIX*. Editado por Frédéric Le PLAY. Madrid. M.A.P.A.

SMITH, M.E. (Ed.), 1977: *Those who live from the Sea*. St. Paul: West Publishing Company.

SOLÉ, C. (Comp.), 1987: *Corporatismo y diferenciación regional*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SPÖHR, A. (ed.), 1980: *Maritime Adaptations: Essays on contemporary fishing communities*. Pittsburgh. University of Pittsburgh Press.

STONE, C.N., 1993: "Urban Regimes and the capacity to govern: A political-economy approach". *Journal of Urban Affairs*, nº 15, pp. 1-28.

-1988: "Preemptive power: Floyd Hunter's Community power structure reconsidered". *American Journal of Political Science*, nº 32, pp. 82-104.

STRINATI, D., 1988: "Capitalismo, Estado y relaciones laborales". CROUCH, C. (Ed.): Estado y economía en el capitalismo contemporáneo. pp. 239 y ss. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SUÁREZ DE VIVERO, J.L., 1985: El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. Sevilla. Junta de Andalucía. Dirección General de Ordenación de Territorio.

SUÁREZ DE VIVERO, J.L. & J.C.RODRÍGUEZ MATEOS, 2000: Spain and the Sea. The decline of an ideology, crisis in the Maritime Sector and the challenges of the Globalization" International Conference on Coastal and Ocean Space Utilization. Cancún, México. Noviembre 2000.

SUÁREZ DE VIVERO et alii, 1996: "The Atlantic-Mediterranean Region: North-South Convergence and Fisheries Development". Sociologia Ruralis, 36 (2), 249-258.

SYMES, D., 1999: "Regionalisation of the Common Fishery Policy". SYMES, D. (Ed.). Alternative Fisheries Management. op. cit. pp. 31-41.

-1996: "Fishing in Troubled Waters". CREAN & SYMES (Eds.), op.cit., pp. 3-16.

SYMES, D. (Ed.), 1999a: Fisheries Dependent Regions. Blackwell Science. Fishing New Books. Oxford.

-(Ed.) 1999b: Europe's Southern Waters. Management Issues and Practices. Blackwell Science. Fishing New Books. Oxford.

-(Ed.) 1999c: Alternative Management Systems for Fisheries. Blackwell Science. Fishing New Books. Oxford.

-(Ed.)1998: Property Rights and Regulatory Systems in Fisheries. Blackwell Science. Fishing New Books. Oxford.

TALEGO VÁZQUEZ, F., 2001: "Antropología política de Andalucía: clientelismo, adscripciones políticas, representación y personalismo". En prensa.

-1996: Cultura jornalera, 'poder popular' y liderazgo mesiánico. Antropología Política de Marinaleda. Sevilla, Fundación Blas Infante y Universidad de Sevilla.

TEFFT, S. K., 1980 (Ed.): Secrecy: a cross-cultural perspective. Nueva York-Londres. Human Sciences Press.

TÉMINE, E., A. BRODER y G. CHASTAGNARET, 1982: Historia de España contemporánea: desde 1808 hasta nuestros días. Barcelona. Ariel.

TURNER, V., 1980: "Símbolos en el ritual ndembu" La selva de los símbolos, 1980. Madrid. Taurus.

-1988: El proceso ritual. Estructura y antiestructura. Madrid. Taurus.

TUSELL, J. *et alii*, 1993: El régimen de Franco. UNED.

–1984: Franco y los católicos: la política interior española entre 1945 y 1957. Madrid. Alianza Universidad.

–1977: La crisis del Caciquismo Andaluz (1923-1931). Barcelona. Cupsa.

–1976: Oligarquía y caciquismo en Andalucía. Barcelona. Cupsa.

Van GINKEL, R., 1999: “The Dynamics of Fisheries: A Sensitising Framework”. SYMES, D. (Ed.), 1999b: op. cit., pp. 19-32.

VARO PAREJA, A., 1988: “Incidencias para la independencia de un pueblo”. Cuadernos de Estudios de Barbate y su comarca. Barbate. Asociación Círculo de Amigos de Barbate. La Janda. pp. 101-119.

VEGA DOMÍNGUEZ, J., 1991: “Técnicas, sistemas de pesca y comercialización del pescado en las costas de Andalucía a finales del Antiguo Régimen”. *Studia Storica, Historia Moderna*, IX, pp. 247-271.

VEIGA, B., 1976: “Barbate, de la almadraba al arrastre, I y II”. *Industrias Pesqueras* (nº desconocido), pp. 4-9.

VELASCO, H., 1986: “Rituales e identidad: dos teorías y algunas paradojas”. *Revista de Occidente*, nº 56, pp. 65-75.

VV.AA. 1994: Las artes de pesca en el litoral gaditano. Cádiz. Diputación de Cádiz.

VV. AA. 1988: Cuadernos de Estudios de Barbate y su comarca. Barbate. Asociación Círculo de Amigos de Barbate. La Janda.

WADE, R., 1992. “La gestión de los recursos de propiedad común: la acción colectiva como alternativa a la privatización o a la regulación estatal”. AGUILERA KLINK, F. (Ed.), op. cit., 403-425. (Publicado por primera vez en 1987: *Journal of Economics*, 11).

WEBER, M., 1993 (1922): *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid. Fondo de Cultura Económica.

WILSON, D. & JENTOFT, S., 1999: ‘Structure, Agency and Embeddedness: Sociological Approaches to Fisheries Institutions’. SYMES (Ed.), 1999, pp. 63-72.

WINCH, P., 1994 (1987): *Comprender una sociedad primitiva*. Barcelona. Paidós.